

# **PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**TABASCO 2025**

## **TOMO VI**

**TABULADORES DE SUELDOS  
Y SALARIOS**

# PAQUETE ECONÓMICO

TABASCO 2025

## TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS

# PAQUETE ECONÓMICO

TABASCO 2025

## DEPENDENCIAS





## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

**Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco que aplican el Tabulador de Sueldos del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE GOBIERNO
GUBERNATURA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS O DECOMISADOS DEL ESTADO DE TABASCO
CENTRAL DE ABASTO DE VILLAHERMOSA
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO
INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF-TABASCO)
COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO
CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO
INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DE TABASCO
CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA (YUMKA)
INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES
MUSEO INTERACTIVO PAPAGAYO
INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TABASCO

**El Tabulador de Sueldos del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco aplica a las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como a los Organismos Descentralizados que se apeguen al mismo.**

## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

**Tabulador de Sueldos del Personal de Base aplicable a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

**Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicable a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

**Tabulador de Sueldos del Personal de Protección Civil aplicable a puestos Operativos del Poder Ejecutivo del Estado**

**Tabulador de Sueldos del Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado**

**Tabulador de Sueldos del Sector Salud aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco**

**Tabulador de Sueldos del Sector Educativo aplicable a puestos de Apoyo y Asistencia a la Educación, Homologados y Docentes del Poder Ejecutivo del Estado**

**Tabulador de Sueldos del Personal por Obra Determinada y Tiempo Determinado de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

**Tabulador de Sueldos del Personal de Base aplicable a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

SUELDO BASE MENSUAL BRUTO			COMPENSACIÓN		CANASTA ALIMENTICIA		DEPENSA		BONO DE PUNTUALIDAD		GASTO DE ACTUALIZACIÓN		REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ANUALES	
NIVEL	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
0	4,112.09	5,924.53	0.00	0.00	263.07	1,708.09	870.00	4,190.00	278.59	348.19	0.00	0.00	102,539.35	609,763.74
1	4,820.54	4,820.54	0.00	0.00	435.22	435.22	3,710.00	3,712.00	362.15	362.15	0.00	0.00	156,883.48	460,193.23
2	4,993.55	4,993.55	0.00	0.00	442.63	442.63	3,802.00	3,802.00	362.15	362.15	0.00	0.00	165,318.87	454,046.10
3	5,176.20	5,176.20	0.00	0.00	450.41	450.41	3,960.00	3,960.00	362.15	362.15	0.00	0.00	170,583.13	469,984.93
4	5,580.17	10,084.20	0.00	0.00	467.72	622.90	3,998.00	4,282.00	362.15	362.15	0.00	0.00	189,057.93	726,872.14
5	7,825.03	14,275.59	0.00	0.00	664.22	1,666.65	2,562.00	6,654.00	278.59	496.65	0.00	0.00	231,450.24	522,093.57
8	15,619.57	15,619.57	488.00	488.00	0.00	0.00	2,722.00	2,722.00	0.00	0.00	752.40	752.40	302,076.86	302,076.86
9	9,119.88	14,275.59	314.90	961.47	0.00	0.00	2,030.00	2,562.00	278.58	278.59	138.60	273.00	180,708.44	329,060.33

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de remuneraciones mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios (LRSPETM); en función del nivel que tienen.

La columna de remuneraciones ordinarias y extraordinarias incluye el acumulado anual de los importes pagados por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, entre otros.



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

**Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicable a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

SUELDO BASE MENSUAL BRUTO			COMPENSACIÓN		CANASTA ALIMENTICIA		BONO DE PUNTUALIDAD		BONO DE ACTUACIÓN		REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ANUALES	
NIVEL	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	5,310.21	5,633.75	166.37	199.37	394.73	419.64	535.75	535.75	0.00	0.00	102,770.42	550,181.47
2	5,757.41	5,757.41	369.92	369.92	455.88	455.88	535.75	535.75	0.00	0.00	109,370.44	648,802.39
3	6,768.00	6,768.00	398.33	398.33	476.18	476.18	535.75	535.75	0.00	0.00	125,074.50	982,285.95
4	6,974.24	6,974.24	440.60	440.60	490.28	490.28	535.75	535.75	0.00	0.00	125,668.47	551,670.51
5	10,798.01	10,798.01	0.00	0.00	363.42	363.42	0.00	0.00	689.21	689.21	142,582.59	1,365,593.69
6	14,013.87	14,013.87	0.00	0.00	413.19	413.19	0.00	0.00	912.47	912.47	180,819.99	1,101,015.73
7	20,538.01	20,538.01	0.00	0.00	522.61	522.61	0.00	0.00	1,554.04	1,554.04	256,857.94	1,725,107.61
8	22,835.15	22,835.15	0.00	0.00	572.35	572.35	0.00	0.00	1,555.98	1,555.98	278,438.58	1,591,274.05
9	33,850.32	33,850.32	0.00	0.00	707.91	707.91	0.00	0.00	3,547.30	3,547.30	397,234.46	1,908,843.54
11	153,374.92	153,374.92	0.00	0.00	3,393.15	3,393.15	0.00	0.00	0.00	0.00	1,407,980.08	1,677,564.79

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de remuneraciones mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 de la LRSPEM; en función del nivel que tienen.

La columna de remuneraciones ordinarias y extraordinarias incluye el acumulado anual de los importes pagados por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, entre otros.



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Personal de Protección Civil aplicable a puestos Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

SUELDO BASE MENSUAL BRUTO			COMPENSACIÓN		BONO DE ACTUACIÓN		CANASTA ALIMENTICIA		RIESGO BOMBERO		REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ANUALES	
NIVEL	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
10	6,995.69	11,668.53	0.00	792.59	0.00	1,787.15	363.42	522.61	1,300.00	1,300.00	172,075.63	286,998.31

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de remuneraciones mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 de la LRSPETM; en función del nivel que tienen.

La columna de remuneraciones ordinarias y extraordinarias incluye el acumulado anual de los importes pagados por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, entre otros.



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

SUeldo BASE MENSUAL BRUTO			COMPENSACIÓN		BONO DE PUNTUALIDAD		BONO DE ACTUACIÓN		CANASTA ALIMENTICIA		RIESGO POLICIAL		REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ANUALES	
NIVEL	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
12	6,092.21	7,631.64	0.00	479.44	0.00	278.59	0.00	998.78	312.13	363.44	0.00	1,300.00	132,497.61	627,267.18
13	1,243.07	11,668.53	0.00	792.59	0.00	278.59	0.00	1,787.15	0.00	522.61	0.00	1,300.00	28,306.60	1,177,049.59
14	20,538.01	22,835.15	0.00	0.00	0.00	0.00	1,554.04	1,555.98	522.61	572.35	0.00	0.00	246,588.94	1,134,645.47

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de remuneraciones mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 de la LRSPEM; en función del nivel que tienen.

La columna de remuneraciones ordinarias y extraordinarias incluye el acumulado anual de los importes pagados por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, entre otros.



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Personal de Protección Civil aplicable a puestos Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

SUELDO BASE MENSUAL BRUTO			COMPENSACIÓN		BONO DE PUNTUALIDAD		CANASTA ALIMENTICIA		RIESGO 911		REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ANUALES	
NIVEL	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
15	5,691.46	6,211.63	497.49	635.00	278.59	278.59	315.87	328.64	1,000.00	1,000.00	122,664.10	215,571.73

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de remuneraciones mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 de la LRSPEM; en función del nivel que tienen.

La columna de remuneraciones ordinarias y extraordinarias incluye el acumulado anual de los importes pagados por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, entre otros.



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Sector Salud aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

NIVEL	SUELDO BASE MENSUAL BRUTO		COMPENSACIÓN		CANASTA ALIMENTICIA		DESPENSA		PREVISIÓN SOCIAL		BONO DE PUNTUALIDAD		GASTO DE ACTUALIZACIÓN		AYUDA PARA SERVICIO		OTRAS PRESTACIONES		REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ANUALES	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
30(B)	8,808.40	10,756.61	0.00	900.00	0.00	0.00	1,058.00	1,182.00	96.00	96.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00	80.00	200.00	200.00	159,735.76	410,616.12
85(B)	4,820.54	25,442.29	0.00	5,419.97	0.00	455.91	1,114.00	3,798.00	0.00	96.00	0.00	369.39	0.00	6,770.15	0.00	80.00	0.00	0.00	160,763.14	1,127,110.70
30(C)	4,820.54	17,087.60	0.00	900.00	0.00	952.00	0.00	1,562.00	0.00	96.00	0.00	362.15	0.00	0.00	0.00	80.00	0.00	200.00	99,843.09	928,661.37
84(C)	17,913.25	24,411.91	3,525.00	7,640.00	0.00	0.00	1,600.00	1,990.00	96.00	96.00	0.00	0.00	276.00	1,053.00	0.00	0.00	0.00	0.00	318,197.05	822,556.05

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de remuneraciones mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 de la LRSPEM; en función del nivel que tienen.

La columna de remuneraciones ordinarias y extraordinarias incluye el acumulado anual de los importes pagados por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, entre otros.



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Sector Educativo aplicable a puestos de Apoyo y Asistencia a la Educación del Poder Ejecutivo del Estado

NIVEL	SUELDO BASE MENSUAL		COMPENSACION		CANASTA ALIMENTICIA		MATERIAL DIDACTICO		AYUDA POR SERVICIOS		AYUDA POR SERVICIO A LA DOCENCIA		ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA		COMPENSACION GARANTIZADA		AJUSTE MEDIDA BIENESTAR		REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ANUAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
2	10,190.80	11,539.68	0.00	815.26	512.25	512.25	0.00	124.00	291.50	291.50	143.35	143.35	1,170.70	1,170.70	840.70	2,913.19	288.20	2,843.35	240,144.97	431,298.34

PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN (TELE SECUNDARIA)																			
NIVEL	SUELDO BASE MENSUAL		COMPENSACION		CANASTA ALIMENTICIA		AYUDA POR SERVICIOS		AYUDA POR SERVICIO A LA DOCENCIA		ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA		COMPENSACION GARANTIZADA		AJUSTE MEDIDA BIENESTAR		REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ANUAL		
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	
3	10,190.80	10,190.80	89.60	89.60	512.20	512.20	143.35	143.35	291.50	291.50	1,170.70	1,170.70	1,581.78	1,581.78	2,828.07	2,828.07	242,931.27	291,378.72	

PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN (EDUCACION BASICA)																		
NIVEL	SUELDO BASE MENSUAL		COMPENSACION		CANASTA ALIMENTICIA		AYUDA POR SERVICIOS		AYUDA POR SERVICIO A LA DOCENCIA		ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA		COMPENSACION GARANTIZADA		AJUSTE MEDIDA BIENESTAR		REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ANUAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	
4	10,190.80	10,190.80	57.60	98.45	512.20	512.20	143.35	143.35	291.50	291.50	1,170.70	1,170.70	1,572.02	1,617.06	2,824.79	2,828.97	242,522.61	

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de remuneraciones mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 de la LRSPEM; en función del nivel que tienen.

La columna de remuneraciones ordinarias y extraordinarias incluye el acumulado anual de los importes pagados por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, entre otros.



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Sector Educativo aplicable a puestos de Apoyo y Asistencia a la Educación y Personal Homologado del Poder Ejecutivo del Estado

NIVEL	SUELDO BASE MENSUAL		DESPENSA		MATERIAL DIDACTICO		ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD		AJUSTE MEDIDA BIENESTAR		REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ANUAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
<b>7 (ESCUELAS NORMALES HOMOLOGADOS)</b>	16,892.25	46,060.32	2,923.25	2,923.25	398.28	980.85	38.50	105.10	0.00	0.00	302,445.21	1,071,821.97
<b>7 (HOMOLOGADO PLAZA)</b>	12,312.38	17,019.60	2,923.25	2,923.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,542.37	245,601.04	397,251.22
<b>7 (HORA SEMANA MES)</b>	573.69	726.58	0.00	0.00	15.25	19.95	1.30	1.87	0.00	0.00	46,686.50	188,103.32

**\*\* PERSONAL HOMOLOGADO:** Personal de Escuelas Normales a los que se le homologa el sueldo con el Personal del Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Pedagógica

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de remuneraciones mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 de la LRSPEM; en función del nivel que tienen.

La columna de remuneraciones ordinarias y extraordinarias incluye el acumulado anual de los importes pagados por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, entre otros.



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Sector Educativo aplicable a puestos Docentes del Poder Ejecutivo del Estado

PERSONAL DOCENTE																		
	SUELDO BASE MENSUAL		COMPENSACION		DESPENSA		MATERIAL DIDACTICO		SERVICIO COCURRICULAR		ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA / ASIGNACION DOCENTE		ESTÍMULO ESPECIAL		AJUSTE MEDIDA BIENESTAR		REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ANUAL	
NIVEL	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
20 HSM *	447.35	769.24	30.25	53.79	0.00	6.81	18.85	22.15	92.47	92.47	19.91	22.07	0.00	0.00	0.00	0.00	62,592.20	275,430.00
20	8,994.35	22,357.16	0.00	1,617.28	0.00	0.00	0.00	528.50	0.00	2,773.38	0.00	596.82	0.00	0.00	0.00	383.59	165,388.40	549,933.46
21	35,280.82	39,410.11	2,268.95	2,268.95	0.00	0.00	587.95	587.95	3,678.00	3,678.00	797.14	861.60	730.00	730.00	0.00	0.00	797,203.86	868,545.92
22	20,025.34	20,279.04	1,336.78	1,336.78	0.00	0.00	511.40	511.40	1,993.70	1,994.77	466.71	466.71	0.00	0.00	0.00	0.00	345,007.42	542,191.38
23	15,086.37	55,644.71	1,127.41	2,268.95	0.00	0.00	493.30	587.95	1,779.14	4,440.79	410.69	1,038.77	0.00	730.00	0.00	0.00	349,150.72	814,199.99

\*Hora/Semana/Mes

PERSONAL DOCENTE (TELE-SECUNDARIA)															
	SUELDO BASE MENSUAL BRUTO		CANASTA ALIMENTICIA		MATERIAL DIDACTICO		SERVICIO COCURRICULAR		ASIGNACION DOCENTE		ESTÍMULO POR SUPERVISIÓN		REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ANUALES		
NIVEL	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	
24HSM*	769.33	769.33	53.73	53.73	21.65	21.65	91.86	91.86	19.91	19.91	0.00	0.00	44,391.00	45,485.35	
24	22,357.45	53,188.88	1,503.12	2,184.90	527.56	640.70	2,703.39	4,413.75	577.51	1,038.77	0.00	780.00	516,702.86	1,060,331.47	

\*Hora/Semana/Mes

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de remuneraciones mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 de la LRSPEM; en función del nivel que tienen.

La columna de remuneraciones ordinarias y extraordinarias incluye el acumulado anual de los importes pagados por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, entre otros.



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Sector Educativo aplicable a puestos Docentes del Poder Ejecutivo del Estado

PERSONAL DOCENTE (EDUCACION BASICA)												
	SUELDO BASE MENSUAL BRUTO		CANASTA ALIMENTICIA		MATERIAL DIDACTICO		SERVICIO COCURRICULAR		ASIGNACION DOCENTE		REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ANUALES NETAS	
NIVEL	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
25HSM*	769.33	769.33	49.93	49.93	21.65	21.65	91.86	91.86	19.91	19.91	0.00	0.00
25	15,086.42	46,798.33	1,242.35	1,999.75	539.40	640.70	1,768.31	4,413.75	410.63	966.73	0.00	0.00

\*Hora/Semana/Mes

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de remuneraciones mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 de la LRSPEM; en función del nivel que tienen.

La columna de remuneraciones ordinarias y extraordinarias incluye el acumulado anual de los importes pagados por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, entre otros.



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

Tabulador de Sueldos del Personal por Obra Determinada y Tiempo Determinado de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

NIVEL	SUELDO EVENTUAL MENSUAL BRUTO		PRESTACIONES ANUALES NETAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
40	4,175.25	15,581.01	67,228.29	359,069.33
51	5,481.63	12,200.10	99,035.37	532,063.91

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de remuneraciones mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 de la LRSPETM.

El sueldo eventual está integrado por los conceptos de sueldo, canasta alimenticia, compensación, bono de actuación y bono de puntualidad. Para determinar la deducción correspondiente al servicio médico que se otorga a través del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, el porcentaje de descuento se aplicará exclusivamente sobre el sueldo. De acuerdo a la disponibilidad presupuestal se podrán incluir otras prestaciones como: Despensa Navideña, Útiles Escolares y Bono de Día de Reyes.



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO A

**Remuneraciones ordinarias (en efectivo o en especie) del Personal de Base y Sector Salud aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL					SUSTENTO
			0 AL 5	8	9	30	85	
11301	1.- Sueldo	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	SI	SI	SI	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 8, párrafo II de la LRSPETM Art. 25, fracción I y Art. 37, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13101	2.- Quinquenio (Tabla 3)	Sueldo Base mensual / 30 * N° de días establecidos en la normatividad vigente	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 35 de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 25, fracción X y Art. 37, fracción XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13201	3.- Prima Dominical	Sueldo Base mensual / 30.40 * 0.25 * N° de Domingos laborados en el mes	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 75 de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 25, fracción IX y Art. 37, fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024 Art. 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco
13415	4.- Ajuste Complementario	Remuneraciones asignadas por sus actividades según su categoría	SI	NO	SI	SI	SI	Art. 25, fracción VIII y Art. 37, fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	5.- Compensación	Remuneraciones asignadas por categorías	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	Art. 25, fracción II y Art. 37, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15201	6.- Riesgo de Trabajo/ Alto y Mediano Riesgo	15% mediano riesgo ó 20% alto riesgo del Sueldo base, según dictamen de la Comisión Central Mixta de Seguridad e Higiene	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 119 de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 25, fracción XI y Art. 37, fracción XIV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO A

**Remuneraciones ordinarias (en efectivo o en especie) del Personal de Base y Sector Salud aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL					SUSTENTO
			0 AL 5	8	9	30	85	
15401	7.- Canasta Alimenticia	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 68, fracción XXXVI de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 25, fracción III y Art. 37, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	8.- Despensa	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	SI	SI	SI	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 68, fracción XXXVI de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 25, fracción V y Art. 37, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	9.- Previsión Social	Remuneraciones asignadas por categorías	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI	Art. 37, fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	10.- Bajo Desarrollo	Pago al personal que labora en comunidades marginadas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI*	Art. 37, fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15901	11.- Otras Prestaciones	Remuneraciones asignadas por categorías	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	NO APLICA	Art. 37, fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	12.- Erogaciones Adicionales	Remuneraciones asignadas por sus actividades	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 25, fracción XIII y Art. 37 fracción XV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024

\* Aplica a las categorías estipuladas en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO A

**Remuneraciones ordinarias (en efectivo o en especie) del Personal de Base y Sector Salud aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL					SUSTENTO
			0 AL 5	8	9	30	85	
17102	13.- Bono de Puntualidad	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	NO APLICA	SI	NO APLICA	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 68, fracción XXXVI de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 25, fracción IV y Art. 37, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	14.- Gasto de Actualización	Remuneraciones asignadas por categorías	NO APLICA	SI	SI	NO APLICA	SI	Art. 25, fracción VI y Art. 37, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	15.- Ayuda por Servicio/Ayuda para Servicio	Remuneraciones asignadas por categorías	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI	Art. 37, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO B

**Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Personal de Base y Sector Salud aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL					SUSTENTO
			0 AL 5	8	9	30	85	
11301	1.- Ajuste de Calendario	Sueldo Tabular mensual / 30 * 5 o 6 días en año bisiesto (variable según salario)	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 29 de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción III y Art. 39, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	2.- Días Económicos no disfrutados (13 días)	Sueldo Tabular mensual / 30 * N° de días no disfrutados	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 88 de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción XII y Art. 39, fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13104	3.- Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (Tabla 2)	Remuneración según años laborados de acuerdo a la tabla publicada en la normatividad vigente	SI	SI	SI	SI	SI	Art.122 de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción V y Art. 39, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13201	4.- Prima Vacacional (Tabla 1)	Sueldo Base mensual / 30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla publicada en la normatividad vigente	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 33 de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción II y Art. 39, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13202	5.- Aguinaldo	Sueldo Tabular mensual / 30 * 85 días o parte proporcional según tiempo laborado	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 34 de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción I y Art. 39, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13203	6.- Bono Navideño	\$1,800.00 por persona	SI	SI	SI	SI	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción VIII y Art. 39, fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	7.- Despensa navideña	\$1,300.00 por persona, se paga mediante tarjeta electrónica y/o fajilla	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción IX y Art. 39, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13301	8.- Remuneraciones por Horas Extraordinarias	Importe según horas laboradas	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 40 de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción XIII y Art. 39, fracción XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO B

**Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Personal de Base y Sector Salud aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL					SUSTENTO
			0 AL 5	8	9	30	85	
13415	9.- Compensación de Ajuste Complementario	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 27, fracción XV y Art. 39, fracción XV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15401	10.- Bono del Día de la Madre	\$2,050.00 por persona, previo comprobante	SI	SI	SI	SI	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción VI y Art. 39, fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	11.- Bono del Día del Padre	\$1,700.00 por persona, previo comprobante	SI	SI	SI	SI	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción VII y Art. 39, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	12.- Útiles Escolares	\$2,900.00 por persona	SI	SI	SI	SI	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción X y Art. 39, fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	13.- Bono del Día de Reyes	\$800.00 por persona, se paga mediante tarjeta electrónica o fajilla	SI	SI	SI	SI	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción XI y Art. 39, fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	14.- Becas escolares	Monto establecido de acuerdo a la proporción de agremiados por sindicato / Total de solicitudes procedentes por nivel académico por sindicato.	SI	SI	SI	SI	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 68, fracción XXII de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción XVII y Art. 39, fracción XVII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO B

**Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Personal de Base y Sector Salud aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL					SUSTENTO
			0 AL 5	8	9	30	85	
15401	15.- Despensa Complementaria	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	SI	SI	SI	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 51Bis, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024, modificado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de fecha 28 de agosto del 2024
	16.- Ayuda para Transporte	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	SI	SI	SI	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 51Bis, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024, modificado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de fecha 28 de agosto del 2024
15404	17.- Post Mortem	Se paga el importe correspondiente a ocho quincenas del sueldo tabular, a la persona designada como beneficiaria por el trabajador	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 68, fracción XXIII de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción XIV y Art. 39, fracción XIV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15901	18.- Compensación de Erogaciones Adicionales	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 27, fracción XVIII y Art. 39, fracción XVIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	19.- Bono de Fin de Periodo Constitucional	\$1,600.00 por persona	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 27, fracción XX y Art. 39, fracción XIX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
17102	20.- Bono del Día del Servidor Público	\$3,100.00 por persona	SI	SI	SI	SI	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 68, fracción XIX de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción IV y Art. 39, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO B

### Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Personal de Base y Sector Salud aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

NIVEL 0 al 5, 8, 9, 30 y 85			
CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
N/A	21.- Licencias con Goce de Sueldo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en programas de capacitación, realización de estudios e investigación y en actividades en beneficio de las Entidades Públicas;</li> <li>• Asistir a eventos nacionales o estatales que el Sindicato requiera, considerando las necesidades del servicio;</li> <li>• Sustentar examen profesional de educación superior, carrera técnica o posgrado que requiera tal requisito, previa acreditación. En estos casos la licencia será hasta por 10 días hábiles;</li> <li>• Atender asuntos personales, hasta por doce días al año, en los casos siguientes: La muerte del padre o de la madre; La muerte del hijo(s); Matrimonio por única vez; Viudez; o</li> <li>• Cualquier otro que a juicio del superior jerárquico merezca concederla, con intervención del Sindicato.</li> <li>• Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborales a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de adopción de un infante;</li> <li>• Iniciar los trámites para obtener su pensión por jubilación, retiro por edad y tiempo de servicios, invalidez o pensión por cesantía en edad avanzada, de acuerdo con la LSSET. En este caso, se le concederá licencia con goce de sueldo por noventa días naturales, para que pueda atender debidamente los trámites respectivos, y</li> <li>• Cumplir las licencias que emita el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.</li> </ul> <p>Adicionalmente, el Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, concederá licencias con goce de sueldo a los integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato y las que acuerde el Secretario General del Sindicato con la propia Secretaría, para el desempeño de comisiones sindicales, sujetas a la duración de las mismas.</p> <p>En las licencias con goce de sueldos que se otorguen, se respetaran las remuneraciones integrales a las que tenga el trabajador, salvo en las expedidas por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco que se sujetaran a lo establecido en la LSSET y en el Reglamento de la LSSET.</p>	<p>Art. 69, fracción XIII y 85, fracción I de las Condiciones Generales de Trabajo</p> <p>Art. 27, fracción XVI y Art. 39, fracción XVI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024</p> <p>Art. 61 y 65 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco</p>



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO C

**Remuneraciones ordinarias (en efectivo o en especie) del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado y del Personal del Sector Salud nivel 30 y 84 Confianza**

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL						SUSTENTO
			1 AL 4	5	6 AL 9	11	30	84	
11301	1.- Sueldo	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 8, párrafo II de la LRSPETM Art. 25, fracción I y Art. 37, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13101	2.- Quinquenio (Tabla 3)	Sueldo Base mensual / 30 * N° de días establecidos en la normatividad vigente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 25, fracción X y Art. 37, fracción XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13201	3.-Prima Dominical	Sueldo Base mensual / 30.40 * 0.25 * N° de Domingos laborados en el mes	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	Art. 25, fracción IX y Art. 37, fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13415	4.- Ajuste Complementario	Remuneraciones asignadas por sus actividades según su categoría	SI	SI*	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI	Art. 25, fracción VIII y Art. 37, fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	5.- Compensación	Remuneraciones asignadas por categoría	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI	Art. 25, fracción II y Art. 37, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	6.- Compensación por Desempeño	Remuneraciones asignadas por categorías y por actividades al personal de mandos medios y superiores según categoría.	NO APLICA	SI**	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Art. 25, fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	7.- Compensación por Desempeño por Actividades de Seguridad Pública	Remuneraciones asignadas por sus actividades según su categoría.	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Art. 25, fracción XIV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15401	8.- Canasta Alimenticia	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 25, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	9.- Despensa	Remuneraciones asignadas por categorías.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 37, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024

\* Sólo se pagará si el trabajador no percibe Compensación por Desempeño.

\*\* Sólo se pagará si el trabajador no percibe Ajuste Complementario.



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO C

**Remuneraciones ordinarias (en efectivo o en especie) del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado y del Personal del Sector Salud nivel 30 y 84 Confianza**

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL						SUSTENTO
			1 AL 4	5	6 AL 9	11	30	84	
15401	10.- Previsión Social	Remuneraciones asignadas por categorías	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI	Art. 37, fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15901	11.- Otras Prestaciones	Remuneraciones asignadas por categorías	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	NO APLICA	Art. 37, fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	12.- Erogaciones Adicionales	Remuneraciones asignadas por sus actividades	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	Art. 25, fracción XIII y Art. 37, fracción XV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
17102	13.- Bono de Puntualidad	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	NO APLICA	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 25, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	14.- Bono de Actuación	Remuneraciones asignadas por categorías	NO APLICA	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Art. 25, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	15.- Ayuda por Servicio/ Ayuda para Servicio	Remuneraciones asignadas por categorías	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	NO APLICA	Art. 37, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	16.- Gasto de Actualización	Remuneraciones asignadas por categorías	NO APLICA	SI	Art. 37, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024				



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO D

**Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado y del Personal del Sector Salud nivel 30 y 84 Confianza**

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACION	NIVEL					SUSTENTO
			1 AL 4	5	6 AL 9	11	30 y 84	
11301	1.- Ajuste de Calendario	Sueldo Tabular mensual / 30 * 5 o 6 días en año bisiestro (variable según salario)	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	Art. 27, fracción III y Art. 39, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13104	2.- Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (Tabla 2)	Remuneración según años laborados de acuerdo a la tabla publicada en la normatividad vigente	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	Art. 27, fracción V y Art. 39, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13201	3.- Prima Vacacional (Tabla 1)	Sueldo Base mensual / 30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla publicada en la normatividad vigente	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 27, fracción II y Art. 39, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13202	4.- Aguinaldo	Sueldo Tabular mensual / 30 * días a pagar según nivel de categoría o parte proporcional según tiempo laborado y conforme a la normatividad vigente.	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco Art. 27, fracción I y Art. 39, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13203	5.- Bono Navideño	\$1,800.00 por persona	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	SI*	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 27, fracción VIII y Art. 39, fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	6.- Despensa Navideña	\$1,300.00 por persona, se paga mediante tarjeta electrónica y/o fajilla	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	SI*	Art. 27, fracción IX y Art. 39, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13301	7.- Remuneraciones por Horas Extraordinarias	Importe según horas	SI	SI**	SI**	NO APLICA	SI	Art. 27, fracción XIII y Art. 39, fracción XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024

\*Aplica solo para las categorías cuyo sueldo tabular sea igual o inferior al nivel 5 de confianza.

\*\* Previa disponibilidad presupuestal



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO D

**Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado y del Personal del Sector Salud nivel 30 y 84 Confianza**

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACION	NIVEL					SUSTENTO
			1 AL 4	5	6 AL 9	11	30 y 84	
13415	8.- Compensación de Ajuste Complementario	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	SI	Art. 27, fracción XV y Art. 39, fracción XV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	9.- Adicional de Compensación por Desempeño	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	NO APLICA	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	Art. 27, fracción XIX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	10.- Adicional de Compensación por Desempeño por Actividades de Seguridad Pública	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	Art. 27, fracción XXI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15401	11.- Bono del Día de la Madre	\$2,050.00 por persona, previo comprobante	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 27, fracción VI y Art. 39, fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	12.- Bono del Día del Padre	\$1,700.00 por persona, previo comprobante	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 27, fracción VII y Art. 39, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	13.- Despensa Complementaria	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 51Bis, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024, modificado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de fecha 28 de agosto del 2024



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO D

**Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado y del Personal del Sector Salud nivel 30 y 84 Confianza**

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACION	NIVEL					SUSTENTO
			1 AL 4	5	6 AL 9	11	30 y 84	
15401	14.- Ayuda para Transporte	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 51Bis, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024, modificado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de fecha 28 de agosto del 2024
15901	15.- Compensación de Erogaciones Adicionales	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	Art. 27, fracción XVIII y Art. 39, fracción XVIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	16.- Bono de Fin de Período Constitucional	\$1,600.00 por persona	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	Art. 27, fracción XX y Art. 39, fracción XIX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
17102	17.- Bono del Día del Servidor Público	\$3,100.00 por persona	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI*	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 27, fracción IV y Art. 39, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
N/A	18.- Licencias con Goce de Sueldo	Emitidas por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 61 y 65 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco

\*Aplica solo para las categorías cuyo sueldo tabular sea igual o inferior al nivel 5 de confianza.



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO E

**Remuneraciones ordinarias (en efectivo o en especie) del Personal de Protección Civil aplicable a puestos Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL	SUSTENTO
			10	
11301	1.- Sueldo	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 29, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13101	2.- Quinquenio (Tabla 3)	Sueldo Base mensual / 30 * N° de días establecidos en la normatividad vigente	SI	Art. 29, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13201	3.- Prima Dominical	Sueldo Base mensual / 30.40 * 0.25 * N° de Domingos laborados en el mes	SI	Art. 29, fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13415	4.- Ajuste Complementario	Remuneraciones asignadas por sus actividades según su categoría	SI	Art. 29, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	5.- Compensación	Remuneraciones asignadas por categoría	SI	Art. 29, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15201	6.- Riesgo Bombero	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	Art. 29, fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15401	7.- Canasta Alimenticia	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 29, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15901	8.- Erogaciones Adicionales	Remuneraciones asignadas por sus actividades	SI	Art. 29, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
17102	9.- Bono de Actuación	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	Art. 29, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO F

#### Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Personal de Protección Civil aplicable a puestos Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACION	NIVEL	SUSTENTO
			10	
11301	1.- Ajuste de Calendario	Sueldo Tabular mensual / 30 * 5 o 6 días en año bisiesto (variable según salario)	SI	Art. 31, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	2.- Día del Bombero	5 Días de sueldo líquido tabular, según categoría		Art. 31, fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13104	3.- Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (Tabla 2)	Remuneración según años laborados de acuerdo a la tabla publicada en la normatividad vigente	SI	Art. 31, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13201	4.- Prima Vacacional (Tabla 1)	Sueldo Base mensual / 30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla publicada en la normatividad vigente	SI	Art. 31, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13202	5.- Aguinaldo	Sueldo Tabular mensual / 30 * días a pagar según nivel de categoría o parte proporcional según tiempo laborado y conforme a la normatividad vigente.	SI	Art. 31, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13203	6.- Bono Navideño	\$1,800.00 por persona	SI*	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 31, fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	7.- Despensa Navideña	\$1,300.00 por persona, se paga mediante tarjeta electrónica y/o fajilla	SI*	Art. 31, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13415	8.- Compensación de Ajuste Complementario	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	Art. 31, fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024

\*Aplica solo para las categorías cuyo sueldo tabular sea igual o inferior al nivel 5 de confianza.



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO F

**Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Personal de Protección Civil aplicable a puestos Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACION	NIVEL	SUSTENTO
			10	
15401	9.- Bono del Día de la Madre	\$2,050.00 por persona, previo comprobante	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 31, fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	10.- Bono del Día del Padre	\$1,700.00 por persona, previo comprobante	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 31, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	11.- Despensa Complementaria	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 51Bis, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024, modificado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de fecha 28 de agosto del 2024
	12.- Ayuda para Transporte	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 51Bis, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024, modificado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de fecha 28 de agosto del 2024
15901	13.- Compensación de Erogaciones Adicionales	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	Art. 31, fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	14.- Bono de Fin de Período Constitucional	\$1,600.00 por persona	SI	Art. 31, fracción XIV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
17102	15.- Bono del Día del Servidor Público	\$3,100.00 por persona	SI*	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 31, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
N/A	16.- Licencias con Goce de Sueldo	Emitidas por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	SI	Art. 61 y 65 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco Art. 31, fracción XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO G

#### Remuneraciones ordinarias (en efectivo o en especie) del Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL				SUSTENTO
			12	13	14	15	
11301	1.- Sueldo	Remuneraciones asignadas por categoría	SI	SI	SI	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 8, párrafo II de la LRSPETM Art. 33, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13101	2.- Quinquenio (Tabla 3)	Sueldo Base mensual / 30 * N° de días establecidos en la normatividad vigente	SI	SI	SI	SI	Art. 33, fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13415	3.- Ajuste Complementario	Remuneraciones asignadas por sus actividades según su categoría y funciones	SI	SI	NO APLICA	SI	Art. 33, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	4.- Compensación	Remuneraciones asignadas por categoría	SI	SI	NO APLICA	SI	Art. 33, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	5.-Compensación por Desempeño	Remuneraciones asignadas por categorías, funciones y por actividades al personal de mandos medios y superiores (Solo aplica a ciertas categorías del nivel 13)	NO APLICA	SI	SI	NO APLICA	Art. 33, fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	6.- Compensación por Desempeño por Actividades de Seguridad Pública	Remuneraciones asignadas por sus actividades según su categoría	SI	SI	NO APLICA	SI	Art. 33, fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15201	7.- Riesgo Policial	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	SI	NO APLICA	SI	Art. 33, fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15401	8.- Canasta Alimenticia	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	SI	SI	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 33, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO G

**Remuneraciones ordinarias (en efectivo o en especie) del Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado**

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL				SUSTENTO
			12	13	14	15	
15901	9.- Erogaciones Adicionales	Remuneraciones asignadas por sus actividades, funciones y nivel de responsabilidad	SI	SI	SI	SI	Art. 33, fracción XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	10.- Bono de Alimentación	\$1,000.00 por persona. Aplica para el personal a que se encuentra adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, este concepto se le otorgará por la ejecución de actividades de supervisión, inspección o labores de campo	SI	SI	NO APLICA	SI	Art. 33, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15901	11.- Bono de Despensa	\$2,200.00 por persona. Aplica para el personal que se encuentra adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana e Instituto de Protección Civil, este concepto se le otorgará por la ejecución de actividades de supervisión, inspección o labores de campo	SI	SI	NO APLICA	SI	Art. 33, fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
17102	12.- Bono de Puntualidad	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	SI	NO APLICA	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 33, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	13.- Bono de Actuación	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	SI	SI	NO APLICA	Art. 33, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO H

#### Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL				SUSTENTO
			12	13	14	15	
11301	1.-Ajuste de Calendario	Sueldo Tabular mensual / 30 * 5 o 6 días en año bisiesto (variable según salario)	SI	SI	SI	SI	Art. 35, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	2.- Día del Policía y del Custodio	5 Días de sueldo líquido tabular, según categoría	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	Art. 35, fracción XIV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	3.- Día del Agente de Tránsito						Art. 35, fracción XV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13104	4.- Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (Tabla 2)	Remuneración según años laborados de acuerdo a la tabla publicada en la normatividad vigente	SI	SI	SI	SI	Art. 35, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13201	5.- Prima Vacacional (Tabla 1)	Sueldo Base mensual / 30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla publicada en la normatividad vigente	SI	SI	SI	SI	Art. 35, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13202	6.- Aguinaldo	Sueldo Tabular mensual / 30 * número de días que corresponda o parte proporcional según tiempo laborado.	85 DIAS	85 DIAS	45 DIAS	85 DIAS	Art. 35, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13203	7.- Bono Navideño*	\$1,800.00 por persona	SI	SI	NO APLICA	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 35, fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	8.- Despensa Navideña*	\$1,300.00 por persona, se paga mediante tarjeta electrónica y/o fajilla	SI	SI	NO APLICA	SI	Art. 35, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13301	9.- Remuneraciones por Horas Extraordinarias **	Importe según horas	SI	SI	SI	SI	Art. 35, fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13415	10.- Compensación de Ajuste Complementario	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	SI	NO APLICA	SI	Art. 35, fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024

\*Aplica para las categorías cuyo sueldo tabular sea igual o inferior al nivel 5 del personal de Confianza.

\*\* Previa disponibilidad presupuestal



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO H

#### Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL				SUSTENTO
			12	13	14	15	
13415	11.- Adicional de Compensación por Desempeño	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	NO APLICA	SI	SI	NO APLICA	Art. 35, fracción XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	12.- Adicional de Compensación por Desempeño por Actividades de Seguridad Pública	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	SI	NO APLICA	SI	Art. 35, fracción XVI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15401	13.- Bono del Día de la Madre	\$2,050.00 por persona, previo comprobante	SI	SI	SI	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 35, fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	14.- Bono del Día del Padre	\$1,700.00 por persona, previo comprobante	SI	SI	SI	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 35, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15901	15.- Compensación de Erogaciones Adicionales	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	SI	SI	SI	Art. 35, fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	16.- Bono de Fin de Período Constitucional	\$1,600.00 por persona	SI	SI	SI	SI	Art. 35, fracción XVII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
17102	17.- Bono del Día del Servidor Público	\$3,100.00 por persona, únicamente se paga a las categorías en las cuales el sueldo tabular sea inferior al nivel 5 del personal de Confianza	SI	SI	NO APLICA	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 35, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
N/A	18.- Licencias con Goce de Sueldo	Emitidas por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	SI	SI	SI	SI	Art. 61 y 65 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco Art. 35, fracción XVIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO I

**Remuneraciones ordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables a puestos de Confianza**

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL		SUSTENTO
			1-4	5-9	
11301	1.- Sueldo	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 8, párrafo II de la LRSPETM Art. 25, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13101	2.- Quinquenio (Tabla 3)	Sueldo Base mensual / 30 * N° de días establecidos en la normatividad vigente	SI	SI	Art. 25, fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13201	3.- Prima Dominical	Sueldo Base mensual / 30.40 * 0.25 * N° de Domingos laborados en el mes	SI	SI	Art. 25, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13415	4.- Compensación	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	NO APLICA	Art. 25, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	5.- Compensación por Desempeño	Remuneraciones asignadas por categorías y por actividades al personal de mandos medios y superiores según categoría	NO APLICA	SI	Art. 25, fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15401	6.- Canasta Alimenticia	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	SI	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 25, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15901	7.- Erogaciones Adicionales	Remuneraciones asignadas por sus actividades	SI	SI	Art. 25, fracción XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
17102	8.- Bono de Puntualidad	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	NO APLICA	Minuta del 22 de julio de 2024 Art. 25, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	9.- Bono de Actuación	Remuneraciones asignadas por categorías	NO APLICA	SI	Art. 25, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO J

#### Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables a puestos de Confianza

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL		SUSTENTO
			1-4	5-9	
11301	1.- Ajuste de Calendario	Sueldo Tabular mensual / 30 * 5 o 6 días en año bisiesto (variable según salario)	SI	SI	Art. 43, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	2.-Bono de Inicio Escolar	\$1,165.00 por persona, una vez al año.	SI	NO APLICA	Art. 43, fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	3.-Bono del Empleado Administrativo	Sueldo base de la categoría (SIN0105)/30 * 10 días, una vez al año.	SI	NO APLICA	Art. 43, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	4.-Compensación Nacional Única	\$7,144.00 por persona, dividido en dos pagos de \$3,572.00 en las quincenas 2 y 16.	SI	NO APLICA	Minuta 15 de mayo de 2024 Art. 43, fracción XXVI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13101	5.- Pago por Años de Servicio	Al personal que reclama 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 o 50 años de servicio	SI	SI	Art. 43, fracción XXVII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13201	6.- Prima Vacacional (Tabla 1)	Sueldo base mensual / 30 * N° de días laborados	SI	SI	Art. 27, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13202	7.- Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30 * días a pagar según nivel de categoría o parte proporcional según tiempo laborado y conforme a la normatividad vigente	SI	SI	Art. 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Art. 27, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13203	8.- Canasta navideña	\$ 13,235.75 por persona	SI	NO APLICA	Art. 43, fracción XXV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	9.-Regalo Personal	\$300.00 se paga por persona	SI	NO APLICA	Art. 43, fracción XXIV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13301	10.- Remuneraciones por Horas Extraordinarias *	Importe según horas laboradas	SI	SI	Art. 27, fracción XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024

\* Previa disponibilidad presupuestal



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO J

#### Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables a puestos de Confianza

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL		SUSTENTO
			1-4	5-9	
13415	11.- Adicional de Compensación por Desempeño	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	NO APLICA	SI	Art. 27, fracción XIX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15401	12- 15 Días Asignación Docente Compensación Apoyo Confianza*	Remuneración según categoría, se pagan 15 días de sueldo y 15 días de compensación.	SI	NO APLICA	Art. 43, fracción XXIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	13.- Bono de Ayuda escolar	Sueldo base de la categoría (SIN0105)/30 * 15 días a pagar, se paga una vez al año.	SI	NO APLICA	Art. 43, fracción XXVIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15901	14.- Compensación de Erogaciones Adicionales	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	SI	Art. 27, fracción XVIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	15.- Bono de Fin de Período Constitucional	\$1,600.00 por persona	SI	SI	Art. 27, fracción XX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
N/A	16.- Licencias con Goce de Sueldo	Emitidas por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	SI	SI	Art. 61 y 65 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco Art. 27, fracción XVI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024

\* Es igual a 15 Días de salario de estímulo al personal (C-37)



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO K

#### Remuneraciones ordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación

NIVEL 2 al 4					
CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACION			SUSTENTO
11301	1.- Sueldo	Remuneraciones categorías	asignadas	por	Minuta 15 de mayo de 2024. Art. 41, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13101	2.- Quinquenio Magisterio (Tabla 4)	Aplica según tabla			Art. 41, fracción XIV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13201	3.- Prima Dominical	Sueldo Base mensual / 30.40 * 0.25 * N° de Domingos laborados en el mes			Art. 41 fracción XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13415	4.- Compensación	Remuneraciones categorías	asignadas	por	Art. 41, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	5.- Compensación Garantizada	Remuneraciones categorías	asignadas	por	Minuta 15 de mayo de 2024 Art. 41, fracción XVII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024. Este concepto no se considera para el cálculo del Aguinaldo
15401	6.- Canasta Alimenticia	Remuneraciones categorías	asignadas	por	Minuta 15 de mayo de 2024 Art. 41, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	7.- Ayuda Escolar/Ayuda Docente	Remuneraciones categorías	asignadas	por	Minuta 15 de mayo de 2024 Art. 41, fracción XX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	8. Material Didáctico	Remuneraciones categorías	asignadas	por	Minuta 15 de mayo de 2024 Art. 41, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15901	9.- Erogaciones Adicionales	Remuneraciones actividades	asignadas	por sus	Art. 41, fracción XXI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	10.- Ajuste Medida Bienestar	Remuneraciones categorías	asignadas	por	Art. 41, fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
17102	11.- Asignación de Apoyo a la Docencia/ Asignación Docente	Remuneraciones categorías	asignadas	por	Minuta 15 de mayo de 2024 Art. 41, fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	12.- Ayuda por Servicio/Ayuda para Servicio	Remuneraciones categorías	asignadas	por	Minuta 15 de mayo de 2024 Art. 41, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO L

#### Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación

NIVEL 2 al 4			
CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
11301	1.- Ajuste de Calendario	Sueldo Tabular mensual / 30 * 5 o 6 días en año bisiesto (variable según salario)	Art. 43, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	2.- Bono de Inicio Escolar	\$1,165.00 por persona	Art. 43, fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	3.- Bono del Empleado Administrativo	Sueldo base de la categoría (SIN0105) / 30 * 10 días. Se paga una vez al año.	Art. 43, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	4.- Compensación Nacional Única	\$7,144.00 por persona, en dos pagos de \$3,572.00 en las quincenas 2 y 16.	Minuta 15 de mayo de 2024 Art. 43, fracción XXVI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13101	5.- Pago por Años de Servicio	Conforme a los acuerdos establecidos	Minuta 15 de mayo de 2024 Art. 43, fracción XXVII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13201	6.- Prima Vacacional (Tabla 6)	Se aplica según tabla	Art. 43, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13202	7.- Aguinaldo	Sueldo Base + Compensación + Canasta Alim. / 30 * días de aguinaldo que le correspondan  Sueldo Base + Material Didáctico / 30 * días de aguinaldo que le corresponda (Aplica a las categorías de Instructor Comunitario "B", "P" y "S")	Art. 43, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024 No se considera dentro del cálculo la Compensación Garantizada
13203	8.- Canasta Navideña	\$13,235.75 se paga por persona	Art. 43, fracción XXV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	9.- Regalo Personal	\$300.00 se paga por persona	Art. 43, fracción XXIV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13301	10.- Remuneraciones por Horas Extraordinarias	Importe según horas laboradas	Art. 43, fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024

\* Es igual a 15 Días de salario de estímulo al personal (C-37)



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO L

#### Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación

NIVEL 2 al 4			
CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
15401	11.- 15 Días Asignación Docente Compensación Apoyo Confianza*	Remuneración según categoría, (15 días de Sueldo Base + 15 días de Compensación)	Art. 43, fracción XXIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	12.- Bono de Ayuda Escolar	Sueldo base de la categoría (SIN0105) / 30 * 15 días. Se paga una vez al año.	Art. 43, fracción XXVIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	13.- Renovación de Licencia	Esta remuneración consiste en cubrir totalmente los gastos de expedición de licencia de manejo. Según comprobante de pago	Art. 43, fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	14.- Aparatos Ortopédicos	\$3,357.30 importe máximo por persona. Se otorga una vez al año.	Art. 43, fracción XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	15.- Impresión de Tesis	\$2,930.00 (importe máximo) por persona. Se otorga por concepto de ayuda de titulación a nivel licenciatura o para la obtención de grados de Maestría o Doctorado.	Art. 43, fracción XVI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	16.- Pago de Lentes	\$2,185.00 por persona, una vez al año. Esta prestación se hará extensiva a los hijos, cónyuge y padres que dependan económicamente del trabajador.	Art. 43, fracción XIV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	17.- Otros Ingresos por Salarios	Conforme a la normatividad, acuerdos vigentes y sujeto a la disponibilidad presupuestal	Art. 43, fracción XXXIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15901	18.- Compensación de Erogaciones Adicionales	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	Art. 43, fracción XXX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	19.- Bono de Fin de Período Constitucional	\$1,600.00 por persona.	Art. 43, fracción XXXI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
N/A	20.- Licencias con Goce de Sueldo	Emitidas por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco y prepensionarias	Art. 61 y 65 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco Art. 43, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO M

#### Remuneraciones ordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables al Personal Homologado

NIVEL 7			
CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
11301	1.- Sueldo	Remuneraciones asignadas por categorías	Minuta 15 de mayo de 2024 Con fundamento en los artículos 26, 26-A y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal Art. 41, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	2.- Sueldos por Incentivo en Desempeño Destacado	Porcentaje asignado por la normatividad vigente. (en los niveles K1, K2, K3, K4, K5, K6, Y K7 según corresponda). La Secretaría de Educación enviará mediante oficio la relación del personal beneficiado y el porcentaje asignado	Programa de promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica y Media Superior, con fundamento en el Art. 37 de la Ley General del Servicio Profesional Docente Art. 41, fracción XV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13104	3.- Prima de Antigüedad	Para Homologados de Escuelas Normales, Homologado Hora Semana Mes y Homologados Plaza (sueldo base por % de años laborados) Según tabla 7	Art. 41 fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13201	4.- Prima Dominical	Sueldo Base mensual / 30.40 * 0.25 * N° de Domingos laborados en el mes	Art. 41, fracción XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15401	5.- Despensa	Remuneraciones asignadas por categorías	Art. 41, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	6.- Material Didáctico	Remuneraciones asignadas por categorías. Para Homologado de Escuelas Normales y Homologado Hora Semana Mes	Minuta 15 de mayo de 2024 Art. 41, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15901	7.- Erogaciones Adicionales	Remuneraciones asignadas por sus actividades	Art. 41, fracción XXI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	8.- Ajuste Medida Bienestar	Remuneraciones asignadas por categorías	Art. 41, fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
17102	9.- Estimulo de productividad	Remuneraciones asignadas por categorías. Para Homologado de Escuelas Normales y Homologado Hora Semana Mes	Art. 41, fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	10.- Compensación Maestro Titulado	\$14.95 quincenal	Art. 41, fracción XVIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO N

#### Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables al Personal Homologado

CUENTA	CONCEPTO	HOMOLOGADO	SUSTENTO
		NIVEL 7	
11301	1.- Bono de Inicio Escolar	\$1,975.00 por persona	Art. 43, fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	2.- Bono del Empleado Administrativo	Sueldo base de la categoría (SIN0105) / 30 * 16 días. Se paga una vez al año y aplica solo para el personal Homologado Plaza.	Art. 43, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13101	3.- Pago por Años de Servicio	Conforme a los acuerdos establecidos	Art. 43, fracción XXVII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13201	4.- Prima Vacacional (Tabla 6)	Se aplica según tabla para el personal Homologado	Art. 43, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13202	5.- Aguinaldo	Para Homologado Plaza (Sueldo base + Prima de Antigüedad) / 30 * días que le correspondan según tiempo laborado) Personal de Homologado de Escuelas Normales y Homologado Hora Semana Mes (Sueldo base + Prima de Antigüedad + Estímulo por Productividad) / 30 * días que le correspondan según tiempo laborado)	Art. 43, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13301	6.- Remuneraciones por Horas Extraordinarias**	Importe según horas laboradas	Art. 43, fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15401	7.- 15 Días Asignación Docente Compensación Apoyo Confianza*	Remuneración según categoría, personal Homologado (15 días de Sueldo base)	Art. 43, fracción XXIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	8.- Bono de Ayuda Escolar	Para Homologado Plaza (Sueldo base de la categoría (SIN0105) / 30 * 19 días. Se paga una vez al año. Para Homologado Escuelas Normales y Homologados Hora Semana Mes (Sueldo base de la categoría (E-11-03) / 30 * 14 días. Se paga una vez al año.	Minuta 15 de mayo de 2024 Art. 43, fracción XXVIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	9.- Bono del Día del Maestro	Sueldo base de la categoría (E-10-04)/30 * 17 días, por persona, personal Homologado de Escuelas Normales y Homologado Hora Semana Mes. Una vez al año	Art. 43, fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024

\* Es igual a 15 Días de salario de estímulo al personal (C-37)

\*\* Previa disponibilidad presupuestal



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO N

#### Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables al Personal Homologado

CUENTA	CONCEPTO	PERSONAL HOMOLOGADO	SUSTENTO
		NIVEL 7	
15401	10.- Renovación de Licencia	Según comprobante de pago. Esta remuneración consiste en cubrir totalmente los gastos de expedición de licencia de manejo (Aplica sólo para Homologado Plaza)	Art. 43, fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	11.- Aparatos Ortopédicos	Para Homologado Plaza, haciéndose extensiva al cónyuge e hijos que dependan económicamente del trabajador y se paga sólo una vez al año. Para Homologados Escuelas Normales y Homologados Hora Semana Mes, la prestación se hace extensiva a los padres, cónyuges e hijos que dependen económicamente del trabajador y se paga por las veces que sea necesario.	Art. 43, fracción XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	12.- Impresión de Tesis	\$2,500.00 por persona. Se otorga por concepto de titulación a nivel licenciatura o para la obtención de grados de Maestría o Doctorado.	Art. 43, fracción XVI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	13.- Pago de Lentes	\$2,500.00 por persona, las veces necesarias al personal Homologados de Escuelas Normales y Homologados Hora Semana Mes y, 2 veces al año al Personal Homologado Plaza. Esta prestación se hará extensiva a los hijos, cónyuge y padres que dependan económicamente del trabajador.	Art. 43, fracción XIV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	14.- Ayuda de adquisición de Libros	\$1,063.75 por persona, una vez al año, para el personal Homologado de Escuelas Normales y Homologado Hora Semana Mes	Art. 43, fracción XVII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	15.- Otros Ingresos por Salarios	Conforme a la normatividad y acuerdos vigentes y sujeto a la disponibilidad presupuestal	Art. 43, fracción XXXIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15901	16.- Ajuste de Calendario	Para el personal Homologado Escuelas Normales y Homologado Hora Semana Mes (Sueldo Base + Material Didáctico + Prima de Ant. / 30 * 5 días de salario base o 6 días en año bisiestos). Personal el personal Homologado Plaza (Sueldo Base + Prima de Ant. / 30 * 5 días de salario base o 6 días en año bisiestos).	Art. 43, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO N

#### Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables al Personal Homologado

CUENTA	CONCEPTO	HOMOLOGADO	SUSTENTO
		NIVEL 7	
15901	17.- Estímulo por años de Antigüedad (Tabla 5)	Para el personal Homologado de Escuelas Normales y Homologado Hora Semana Mes (Sueldo Base + Mat. Didáctico + Prima Ant.) y para el Homologado Plaza (Sueldo Base + Prima de Ant.)	Art. 43, fracción XV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	18.- Apoyo a la Superación Académica	\$7,631.00 por 40 horas o más, por persona, dividido en dos períodos al año, para el personal Homologado de Escuelas Normales y Homologado Hora Semana Mes	Minuta 15 de mayo de 2024
		\$4,450.60 por 20 a 39.5 horas, por persona, dividido en dos períodos al año, para el personal Homologado de Escuelas Normales y Homologado Hora Semana Mes	Con fundamento en los artículos 26, 26-A y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal
		\$3,250.10 por 19.5 o menos horas, por persona, dividido en dos períodos al año, para el personal Homologado de Escuelas Normales y Homologado Hora Semana Mes	Art. 43, fracción XVIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	19.- Estímulo por Puntualidad y Asistencia	15 días de Sueldo Convencional 1 a Homologado de Escuelas Normales y Homologado Hora Semana Mes y 15 días de Sueldo Convencional 2 a Homologado Plaza. Una vez al año	Art. 43, fracción XIX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
20.- Días de Descanso Obligatorio	3 días de Sueldo Convencional 1, para Homologado de Escuelas Normales y Homologado Hora Semana Mes y 3 días de Sueldo Convencional 2 para el personal Homologado Plaza	Art. 43, fracción XX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024	
21.- Días Económicos no disfrutados	9 días de Sueldo Convencional 1 para Homologado de Escuelas Normales y Homologado Hora Semana Mes y 12 días de Sueldo Convencional 2 para el personal Homologado Plaza	Art. 43, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024	

**Sueldo Convencional 1:** Para el personal Homologado Escuelas Normales y Homologado Hora Semana Mes será la suma de Sueldo Base + Material Didáctico + Prima de Antigüedad

**Sueldo Convencional 2:** Para el personal Homologado Plaza será la suma de Sueldo Base + Prima de Antigüedad



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO N

#### Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables al Personal Homologado

CUENTA	CONCEPTO	HOMOLOGADO	SUSTENTO
		NIVEL 7	
15901	22.- Estímulo de Fin de Año	\$ 638.00 por persona	Art. 43, fracción XXI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	23.- Bono Navideño	\$2,500.00 por persona para el personal Homologado Plaza	Art. 43, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	24.- Canastilla Maternal	\$2,132.00 por Nacimiento por única vez	Art. 43, fracción XXII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	25.- Compensación de Erogaciones Adicionales	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	Art. 43, fracción XXX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	26.- Bono de Fin de Período Constitucional	\$1,600.00 por persona.	Art. 43, fracción XXXI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
N/A	27.- Licencias con Goce de Sueldo	Emitidas por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco y prepensionarias.	Art. 61 y 65 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco Art. 43, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO O

**Remuneraciones ordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables al Personal Docente**

DOCENTES 20 H.S.M., 20, 21, 22, 23, 24 y 25			
CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
11301	1.- Sueldo	Remuneraciones asignadas por categorías	Minuta 15 de mayo de 2024 Con fundamento en los artículos 26, 26-A y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal Art. 41, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	2.- Sueldos por Incentivo en Desempeño Destacado	Porcentaje asignado por la normatividad vigente. (en los niveles K1, K2, K3, K4, K5, K6, Y K7 según corresponda). La Secretaría de Educación enviará mediante oficio la relación del personal beneficiado y el porcentaje asignado.	Minuta 15 de mayo de 2024 Programa de promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica, con fundamento en el Art. 37 de la Ley General del Servicio Profesional Docente Art. 41, fracción XIV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	3.- Compensación Director Doble Turno	\$6,126.80 mensual por persona	Minuta 15 de mayo de 2024 Art. 41, fracción XVI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13101	4.- Quinquenio magisterio (Tabla 4)	Aplica según tabla	Art. 41, fracción XIV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13201	5.- Prima Dominical	Sueldo Base mensual / 30.40 * 0.25 * N° de Domingos laborados en el mes	Art. 41, fracción XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13415	6.- Compensación	Remuneraciones asignadas por categorías	Art. 41, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	7.- Compensación por Supervisión	\$6,273.60 al personal con funciones de supervisión de nivel de Secundaria	Minuta 15 de mayo de 2024 Art. 41, fracción XIX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO O

#### Remuneraciones ordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables al Personal Docente

DOCENTES 20 H.S.M., 20, 21, 22, 23, 24 y 25			
CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACION	SUSTENTO
15401	8.- Servicio Cocurricular	Remuneraciones asignadas por categorías	Art. 41, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	9.- Material Didáctico	Remuneraciones asignadas por categorías	Con fundamento en los artículos 26, 26-A y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal Art. 41, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15901	10.- Erogaciones Adicionales	Remuneraciones asignadas por actividades	Art. 41, fracción XXI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	11.- Ajuste Medida Bienestar	Remuneraciones asignadas por categorías	Art. 41, fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
17102	12.- Estimulo Especial/ Estimulo por supervisión	Remuneraciones asignadas por categorías (Aplica sólo a los niveles 21, 23 y 24)	Art. 41, fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	13.- Asignación de Apoyo a la Docencia/ Asignación Docente	Remuneraciones asignadas por categorías	Art. 41, fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	14.- Compensación Maestro Titulado	\$14.95 quincenal	Art. 41, fracción XVIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO P

#### Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables al Personal Docente

DOCENTES 20 H.S.M., 20, 21, 22, 23, 24 y 25			
CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
11301	1.- Ajuste de Calendario	Sueldo Tabular mensual / 30 * 5 o 6 días en año bisiesto (variable según salario)	Art. 43., fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	2.- Bono de Inicio Escolar	\$1,975.00 docente básica por persona	Art. 43, fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024 Minuta 15 de mayo de 2024
	3.- Compensación Nacional Única	\$10,659.65 por persona, pagaderos en dos exhibiciones	Con fundamento en los artículos 26, 26-A y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal Art. 43, fracción XXVI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	4.- Apoyo a la Integración Educativa	\$3,561.50 Coord. Centro Psicolog. por persona	Minuta 15 de mayo de 2024
		\$2,709.40 Dir. Educ. Especial por persona \$1,778.90 Mtra. Educ. Especial y Mtra. Educ. Especial ¾ T por persona	Con fundamento en los artículos 26, 26-A y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal Art. 43, fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
5.- Compensación Anual a Maestro Frente a Grupo	\$1,655.35. Únicamente se paga al personal que tenga asignada la clave de categoría E-08-01 de base, adscritos en los centros de trabajo de Telesecundaria, que haya desempeñado la función en el ciclo escolar inmediato anterior.	Art. 43, fracción XXXII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024	
13101	6.- Pago por Años de Servicio	Conforme a los acuerdos establecidos	Minuta de 15 de mayo de 2024 Art. 43, fracción XXVII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13201	7.- Prima Vacacional	Se aplica según tabla 6	Art. 43, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13202	8.- Aguinaldo	(Sueldo + compensación + material didáctico + servicio cocurricular + asignación docente) / 30 * 85 o días que le correspondan según tiempo laborado. Para personal docente de la nómina subsidiada se considera también la canasta alimenticia.	Art. 43, fracción I inciso e) del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13301	9.- Remuneraciones por Horas Extraordinarias*	Importe según horas laboradas	Art. 43, fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15401	10.- 15 Días Asignación Docente Compensación Apoyo Confianza**	Remuneración según categoría, personal Docente (15 días de Sueldo Base + 15 de Asignación Docente)	Art. 43, fracción XXIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024

\* A excepción del nivel 20 H.S.M. y previa disponibilidad presupuestal.

\*\* Es igual a 15 Días de salario de estímulo al personal (C-37)



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO P

#### Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables al Personal Docente

DOCENTES 20 H.S.M., 20, 21, 22, 23, 24 y 25			
CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACION	SUSTENTO
15401	11.- Bono de Ayuda Escolar	Sueldo base de la categoría (E-11-03) / 30* 14 días). Se paga una vez al año	Art. 43, fracción XXVIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	12.- Bono del Día del Maestro	Sueldo base de la categoría (E-10-04)/30* 17 días, por persona, una vez al año	Art. 43, fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	13.- Otros Ingresos por Salarios	Conforme a la normatividad y acuerdos vigentes y sujeto a la disponibilidad presupuestal	Art. 43, fracción XXXIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024. Sujeto a disponibilidad Presupuestal
15901	14.- Compensación de Erogaciones Adicionales	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	Art. 43, fracción XXX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	15.- Bono de Fin de Período Constitucional	\$1,600.00 por persona	Art. 43, fracción XXXI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
N/A	16.-Licencias con Goce de Sueldo	Emitidas por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco y prepensionarias	Art. 61 y 65 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco Art. 43, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO Q

#### Remuneraciones ordinarias (en efectivo o en especie) del Personal por Obra Determinada y Tiempo Determinado de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
*	1.- Sueldo eventual	Remuneraciones asignadas por categorías	Art. 8, párrafo segundo de la LRSPETM Art. 45, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
12301	2.- Retribuciones por servicios de carácter social	Remuneraciones asignadas por categorías a los Médicos Residentes de la Secretaría de Salud	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios Art. 45, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13201	3.- Prima Dominical	Sueldo Base mensual / 30.40 * 0.25 * N° de Domingos laborados en el mes	Art. 45, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13415	4.- Ajuste Complementario	Remuneraciones asignadas por actividades según su categoría	Art. 45, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15901	5.- Erogaciones Adicionales	Remuneraciones asignadas por actividades	Art. 45, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024

\* El sueldo eventual está integrado por los conceptos de 12201: Sueldo, 13415: Compensación, 15401: Canasta Alimenticia, 17102: Bono de Actuación y 17102: Bono de Puntualidad.

Las prestaciones que se deriven de los acuerdos internos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal de la Dependencia y acorde a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y su Reglamento.



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### ANEXO R

#### Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Personal por Obra Determinada y Tiempo Determinado de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
11301	1.- Ajuste de Calendario	Sueldo Tabular mensual / 30 * 5 o 6 días en año bisiesto (variable según salario)	Art. 47, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13201	2.- Prima Vacacional (Tabla 1)	Sueldo Base mensual / 30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla publicada en la normatividad vigente	Art. 47, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13202	3.- Aguinaldo	Sueldo Tabular mensual / 30 * 45 días o parte proporcional según tiempo laborado y conforme a la normatividad vigente	Art. 47, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13203	4.- Bono Navideño	\$1,800.00 por persona (Aplica para las categorías cuyo sueldo tabular sea igual o inferior al nivel 5 del personal de Confianza)	Art. 47, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13301	5.- Remuneraciones por Horas Extraordinarias	Importe según horas laboradas	Art. 47, fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
13415	6.- Compensación de Ajuste Complementario	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	Art. 47, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15401	7.- Bono del Día de la Madre	\$2,050.00 por persona, previo comprobante	Art. 47, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	8.- Bono del Día del Padre	\$1,700.00 por persona, previo comprobante	Art. 47, fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
15901	9.- Compensación de Erogaciones Adicionales	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	Art. 47, fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
	10.- Bono de Fin de Período Constitucional	\$1,600.00 por persona (Excepto las siguientes categorías: Med. Res. 1er. Grado, Med. Res. 2do. Grado y Med. Res. 3er. Grado)	Art. 47, fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
17102	11.- Bono del Día del Servidor Público	\$3,100.00 por persona	Art. 47, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024
N/A	12.- Licencias con Goce de Sueldo	Emitidas por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.	Art. 61 y 65 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco Art. 47, fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

Cantidades complementarias otorgadas al personal al servicio del Estado de acuerdo a sus funciones y actividades especiales que impliquen riesgo, urgencia y confiabilidad extrema

EROGACIONES ADICIONALES MENSUALES 15901		
PERSONAL	MÍNIMO	MÁXIMO
Administrativo y Operativo	0.00	70,000.00
Sector Salud	0.00	50,000.00
Corporativo	0.00	50,000.00
Por Obra Determinada y Tiempo Determinado	0.00	25,000.00
* En el mes de diciembre se otorga el concepto «Compensación de Erogaciones Adicionales»		



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

Cantidades complementarias otorgadas al personal al servicio del Estado de acuerdo a sus funciones y actividades especiales que impliquen riesgo, urgencia y confiabilidad extrema

<b>COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO POR ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA 13415</b>		
<b>PERSONAL</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
Administrativo y Operativo	0.00	50,000.00
Corporativo	0.00	30,000.00

\* En el mes de diciembre se otorga el concepto «Adicional de Compensación por Desempeño por Actividades de Seguridad Pública»



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Despensa	Bono de Puntualidad	Subs. p/Emp.	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
		11301	15401	15401	17102	39803	16%	1		Mínimos	Máximos
		13415									
<b>NIVEL 0</b>											
BARRENDERO	B	4,558.96	965.65	4,062.00	348.19	0.00	729.43	0.00	9,205.37	0.00	2,000.00
CHOFER RECOLECTOR	B	5,902.18	1,502.50	4,190.00	348.19	0.00	944.35	0.00	10,998.52	0.00	2,000.00
DIFUSION TECNICA	B	4,112.09	263.07	870.00	278.59	0.00	657.93	0.00	4,865.82	0.00	2,000.00
ELECTROMECHANICO	B	4,558.97	1,236.71	4,062.00	348.19	0.00	729.44	0.00	9,476.43	0.00	2,000.00
INSTRUCTOR	B	4,112.09	263.07	870.00	278.59	0.00	657.93	0.00	4,865.82	0.00	2,000.00
JORNALERO	B	4,558.96	965.54	4,062.00	348.19	0.00	729.43	0.00	9,205.26	0.00	2,000.00
MECANICO "A"	B	4,558.97	1,236.71	4,062.00	348.19	0.00	729.44	0.00	9,476.43	0.00	2,000.00
OFICIAL ALBAÑIL	B	4,558.96	965.54	4,062.00	348.19	0.00	729.43	0.00	9,205.26	0.00	2,000.00
RECOLECTOR	B	4,558.96	1,383.21	4,062.00	348.19	0.00	729.43	0.00	9,622.93	0.00	2,000.00
SUPERVISOR	B	5,924.53	1,708.09	870.00	348.19	0.00	947.92	0.00	7,902.89	0.00	2,000.00

\* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Despensa	Bono de Puntualidad	Subs. p/Emp.	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
		11301	15401	15401	17102	39803	16%	1		Mínimos	Máximos
		13415									
<b>NIVEL 1</b>											
ALBAÑIL	B	4,820.54	435.22	3,712.00	362.15	-	771.29	-	8,558.62	0.00	2,000.00
ALMACENISTA	B	4,820.54	435.22	3,712.00	362.15	-	771.29	-	8,558.62	0.00	2,000.00
AUX. GENERAL	B	4,820.54	435.22	3,712.00	362.15	-	771.29	-	8,558.62	0.00	2,000.00
AUX. UNIV. DE OFICIN	B	4,820.54	435.22	3,712.00	362.15	-	771.29	-	8,558.62	0.00	2,000.00
AYTE.GENERAL	B	4,820.54	435.22	3,712.00	362.15	-	771.29	-	8,558.62	0.00	2,000.00
BIBLIOTECARIO	B	4,820.54	435.22	3,710.00	362.15	-	771.29	-	8,556.62	0.00	2,000.00
CADENERO	B	4,820.54	435.22	3,712.00	362.15	-	771.29	-	8,558.62	0.00	2,000.00
COCCINERO	B	4,820.54	435.22	3,712.00	362.15	-	771.29	-	8,558.62	0.00	2,000.00
CONT. DE TARJETA	B	4,820.54	435.22	3,712.00	362.15	-	771.29	-	8,558.62	0.00	2,000.00
DIBUJANTE	B	4,820.54	435.22	3,712.00	362.15	-	771.29	-	8,558.62	0.00	2,000.00
INST. GRAL.	B	4,820.54	435.22	3,712.00	362.15	-	771.29	-	8,558.62	0.00	2,000.00
INTENDENTE	B	4,820.54	435.22	3,712.00	362.15	-	771.29	-	8,558.62	0.00	2,000.00
JARDINERO	B	4,820.54	435.22	3,712.00	362.15	-	771.29	-	8,558.62	0.00	2,000.00
LECTURISTA	B	4,820.54	435.22	3,712.00	362.15	-	771.29	-	8,558.62	0.00	2,000.00
MENSAJERO	B	4,820.54	435.22	3,712.00	362.15	-	771.29	-	8,558.62	0.00	2,000.00
MESERO	B	4,820.54	435.22	3,712.00	362.15	-	771.29	-	8,558.62	0.00	2,000.00
NOTIFICADOR	B	4,820.54	435.22	3,712.00	362.15	-	771.29	-	8,558.62	0.00	2,000.00
OPERADOR GRAL.	B	4,820.54	435.22	3,712.00	362.15	-	771.29	-	8,558.62	0.00	2,000.00
PEON	B	4,820.54	435.22	3,712.00	362.15	-	771.29	-	8,558.62	0.00	2,000.00
PERITO	B	4,820.54	435.22	3,712.00	362.15	-	771.29	-	8,558.62	0.00	2,000.00
RECAMARERA	B	4,820.54	435.22	3,712.00	362.15	-	771.29	-	8,558.62	0.00	2,000.00
REFORESTADOR	B	4,820.54	435.22	3,712.00	362.15	-	771.29	-	8,558.62	0.00	2,000.00

\* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Despensa	Bono de Puntualidad	Subs. p/Emp.	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
		11301	15401	15401	17102	39803	16%	1		Mínimos	Máximos
<b>NIVEL 2</b>											
ARCHIVISTA	B	4,993.55	442.63	3,802.00	362.15	-	798.97	-	8,801.36	0.00	2,500.00
AYUD.DE INGENIERO	B	4,993.55	442.63	3,802.00	362.15	-	798.97	-	8,801.36	0.00	2,500.00
BIBLIOTECARIO "C"	B	4,993.55	442.63	3,802.00	362.15	-	798.97	-	8,801.36	0.00	2,500.00
CAJISTA	B	4,993.55	442.63	3,802.00	362.15	-	798.97	-	8,801.36	0.00	2,500.00
CHOFER	B	4,993.55	442.63	3,802.00	362.15	-	798.97	-	8,801.36	0.00	2,500.00
ELECTRICISTA	B	4,993.55	442.63	3,802.00	362.15	-	798.97	-	8,801.36	0.00	2,500.00
ENC.DE BRIGADA	B	4,993.55	442.63	3,802.00	362.15	-	798.97	-	8,801.36	0.00	2,500.00
ENCUADERNADOR	B	4,993.55	442.63	3,802.00	362.15	-	798.97	-	8,801.36	0.00	2,500.00
GLOSADOR DE MAT.	B	4,993.55	442.63	3,802.00	362.15	-	798.97	-	8,801.36	0.00	2,500.00
JEFE DE SECCION	B	4,993.55	442.63	3,802.00	362.15	-	798.97	-	8,801.36	0.00	2,500.00
OPERADOR "B"	B	4,993.55	442.63	3,802.00	362.15	-	798.97	-	8,801.36	0.00	2,500.00
PRENSISTA	B	4,993.55	442.63	3,802.00	362.15	-	798.97	-	8,801.36	0.00	2,500.00
RECEPCIONISTA	B	4,993.55	442.63	3,802.00	362.15	-	798.97	-	8,801.36	0.00	2,500.00
SECRETARIA EJECUTIVA	B	4,993.55	442.63	3,802.00	362.15	-	798.97	-	8,801.36	0.00	2,500.00
SOLDADOR	B	4,993.55	442.63	3,802.00	362.15	-	798.97	-	8,801.36	0.00	2,500.00
TECNICO GENERAL	B	4,993.55	442.63	3,802.00	362.15	-	798.97	-	8,801.36	0.00	2,500.00

\* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Despensa	Bono de Puntualidad	Subs. p/Emp.	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
		11301	15401	15401	17102	39803	16%	1		Mínimos	Máximos
<b>NIVEL 3</b>											
ALBAÑIL OFICIAL	B	5,176.20	450.41	3,960.00	362.15	0.00	828.19	0.00	9,120.57	0.00	2,500.00
AUX.GENERAL "A"	B	5,176.20	450.41	3,960.00	362.15	0.00	828.19	0.00	9,120.57	0.00	2,500.00
BIBLIOTECARIO "B"	B	5,176.20	450.41	3,960.00	362.15	0.00	828.19	0.00	9,120.57	0.00	2,500.00
CARPINTERO	B	5,176.20	450.41	3,960.00	362.15	0.00	828.19	0.00	9,120.57	0.00	2,500.00
ENC.MNTTO.DE VIVERO	B	5,176.20	450.41	3,960.00	362.15	0.00	828.19	0.00	9,120.57	0.00	2,500.00
ESTADIGRAFO	B	5,176.20	450.41	3,960.00	362.15	0.00	828.19	0.00	9,120.57	0.00	2,500.00
INVENTARISTA	B	5,176.20	450.41	3,960.00	362.15	0.00	828.19	0.00	9,120.57	0.00	2,500.00
LINOTIPISTA	B	5,176.20	450.41	3,960.00	362.15	0.00	828.19	0.00	9,120.57	0.00	2,500.00
MECANICO GRAL.	B	5,176.20	450.41	3,960.00	362.15	0.00	828.19	0.00	9,120.57	0.00	2,500.00
MUSICO	B	5,176.20	450.41	3,960.00	362.15	0.00	828.19	0.00	9,120.57	0.00	2,500.00
OFICIAL PLOMERO	B	5,176.20	450.41	3,960.00	362.15	0.00	828.19	0.00	9,120.57	0.00	2,500.00
OPERADOR "A"	B	5,176.20	450.41	3,960.00	362.15	0.00	828.19	0.00	9,120.57	0.00	2,500.00
PINTOR	B	5,176.20	450.41	3,960.00	362.15	0.00	828.19	0.00	9,120.57	0.00	2,500.00
PROFESIONISTA	B	5,176.20	450.41	3,960.00	362.15	0.00	828.19	0.00	9,120.57	0.00	2,500.00
PROMOTOR	B	5,176.20	450.41	3,960.00	362.15	0.00	828.19	0.00	9,120.57	0.00	2,500.00
TECNICO GRAL."A"	B	5,176.20	450.41	3,960.00	362.15	0.00	828.19	0.00	9,120.57	0.00	2,500.00
TOPOGRAFO	B	5,176.20	450.41	3,960.00	362.15	0.00	828.19	0.00	9,120.57	0.00	2,500.00
VIDEOTECARIO	B	5,176.20	450.41	3,960.00	362.15	0.00	828.19	0.00	9,120.57	0.00	2,500.00

\* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Despensa	Bono de Puntualidad	Subs. p/Emp.	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
										Mínimos	Máximos
		11301	15401	15401	17102	39803	16%	1		13415	
<b>NIVEL 4</b>											
ASISTENTE SOCIAL	B	10,084.20	622.90	3,998.00	362.15	0.00	1,613.47	819.46	12,634.32	0.00	2,500.00
BIBLIOTECARIO "A"	B	5,580.17	467.72	4,282.00	362.15	-	892.83	-	9,799.21	0.00	2,500.00
COORD. DE COCINA	B	5,580.17	467.72	4,282.00	362.15	-	892.83	-	9,799.21	0.00	2,500.00
TEC. OPERATIVO	B	5,580.17	467.72	4,282.00	362.15	-	892.83	-	9,799.21	0.00	2,500.00
TRAB. SOCIAL	B	5,580.17	467.72	4,282.00	362.15	-	892.83	-	9,799.21	0.00	2,500.00

\* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Despensa	Bono de Puntualidad	Subs. p/Emp.	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
										Mínimos	Máximos
		11301	15401	15401	17102	39803	16%	1		13415	
<b>NIVEL 5</b>											
AMBIENTALISTA PROFESIONAL	B	14,275.59	1,666.65	2,562.00	278.59	0.00	2,284.09	1,472.89	15,025.85	0.00	2,800.00
COORDINADOR DE COCINA "B"	B	7,825.03	664.22	4,356.00	496.65	0.00	1,252.00	198.18	11,891.72	0.00	2,800.00
MTRA. EDUC. ESPECIAL	B	11,299.76	1,342.43	5,158.00	370.16	0.00	1,807.96	980.33	15,382.06	0.00	2,800.00
MTRA. CORTE Y C.	B	11,590.98	1,341.55	6,654.00	370.16	0.00	1,854.56	1,026.93	17,075.20	0.00	2,800.00
PROFESIONAL EN AUDIO Y VIDEO	B	14,275.59	1,666.65	2,562.00	278.59	0.00	2,284.09	1,472.89	15,025.85	0.00	2,800.00
PROFESIONAL EN ESTADISTICA	B	14,275.59	1,666.65	2,562.00	278.59	0.00	2,284.09	1,472.89	15,025.85	0.00	2,800.00
VETERINARIO	B	14,275.59	1,666.65	2,562.00	278.59	0.00	2,284.09	1,472.89	15,025.85	0.00	2,800.00

\* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

**Tabulador de Sueldos del Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Despensa	Gasto de Actualización	Isset	ISR	Total Neto
		11302	13415	15401	17102	16%	1	
<b>NIVEL 8</b>								
PROF.MED.GRAL.	B	15,619.57	488.00	2,722.00	752.40	2,499.13	1,933.29	15,149.55



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

**Tabulador de Sueldos del Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Bono de Puntualidad	Gasto de Actualización	Despensa	Subs. p/Emp	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
		11301	13415	17102	17102	15401	39803	16%	1		Mínimos	Máximos
<b>NIVEL 9</b>												
AUX.ENF.ATN.POB.	B	9,119.88	314.90	278.58	138.60	2,030.00	0.00	1,459.18	754.80	9,667.98	0.00	2,800.00
PROF. PSICOLOGIA	B	14,275.59	961.47	278.59	273.00	2,562.00	0.00	2,284.09	1,704.46	14,362.10	0.00	2,800.00

\* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

**Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Subs. p/Emp	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
		11301	13415	15401	17102	39803	16%	1		Mínimos	Máximos
<b>NIVEL 1</b>											
ANALISTA	C	5,633.75	199.37	419.64	535.75	0.00	901.40	0.00	5,887.11	0.00	2,800.00
CHOFER N/DEPTO	C	5,633.75	199.37	419.64	535.75	0.00	901.40	0.00	5,887.11	0.00	2,800.00
INSPECTOR GRAL.	C	5,633.75	199.37	419.64	535.75	0.00	901.40	0.00	5,887.11	0.00	2,800.00
INSTITUTOR ARTISTICO "E"	C	5,633.75	199.37	419.64	535.75	0.00	901.40	0.00	5,887.11	0.00	2,800.00
INSTITUTOR CULTURAL "E"	C	5,633.75	199.37	419.64	535.75	0.00	901.40	0.00	5,887.11	0.00	2,800.00
INTENDENTE	C	5,310.21	166.37	394.73	535.75	0.00	849.63	0.00	5,557.43	0.00	2,800.00
RECEP. DE DOCTOS.	C	5,633.75	199.37	419.64	535.75	0.00	901.40	0.00	5,887.11	0.00	2,800.00
SOBREST.DE OBRA	C	5,633.75	199.37	419.64	535.75	0.00	901.40	0.00	5,887.11	0.00	2,800.00
VELADOR	C	5,310.21	166.37	394.73	535.75	0.00	849.63	0.00	5,557.43	0.00	2,800.00

\* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Subs. p/Emp	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
		11301	13415	15401	17102	39803	16%	1		Mínimos	Máximos
<b>NIVEL 2</b>											
ADMINIST. DE SISTEMA	C	5,757.41	369.92	455.88	535.75	0.00	921.19	17.72	6,180.05	0.00	2,800.00
ASISTENTE	C	5,757.41	369.92	455.88	535.75	0.00	921.19	17.72	6,180.05	0.00	2,800.00
CAJERO	C	5,757.41	369.92	455.88	535.75	0.00	921.19	17.72	6,180.05	0.00	2,800.00
CAPTURISTA	C	5,757.41	369.92	455.88	535.75	0.00	921.19	17.72	6,180.05	0.00	2,800.00
CHOFER N/DIRECTOR	C	5,757.41	369.92	455.88	535.75	0.00	921.19	17.72	6,180.05	0.00	2,800.00
INSTITUTOR ARTISTICO "D"	C	5,757.41	369.92	455.88	535.75	0.00	921.19	17.72	6,180.05	0.00	2,800.00
INSTITUTOR CULTURAL "D"	C	5,757.41	369.92	455.88	535.75	0.00	921.19	17.72	6,180.05	0.00	2,800.00
JEFE DE PROYECTO	C	5,757.41	369.92	455.88	535.75	0.00	921.19	17.72	6,180.05	0.00	2,800.00
LABORATORISTA	C	5,757.41	369.92	455.88	535.75	0.00	921.19	17.72	6,180.05	0.00	2,800.00
OPERADOR	C	5,757.41	369.92	455.88	535.75	0.00	921.19	17.72	6,180.05	0.00	2,800.00
PREP. DE INFORM.	C	5,757.41	369.92	455.88	535.75	0.00	921.19	17.72	6,180.05	0.00	2,800.00
SRIA. NIVEL DEPTO.	C	5,757.41	369.92	455.88	535.75	0.00	921.19	17.72	6,180.05	0.00	2,800.00
SRIO. EST. Y CTA.	C	5,757.41	369.92	455.88	535.75	0.00	921.19	17.72	6,180.05	0.00	2,800.00
SUPERVISOR "A"	C	5,757.41	369.92	455.88	535.75	0.00	921.19	17.72	6,180.05	0.00	2,800.00

\* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

**Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Subs. p/Emp	Isset	ISR	Total Neto	Complementario*	
		11301	13415	15401	17102	39803	16%	1		Mínimos	Máximos
<b>NIVEL 3</b>											
CHOFER N/SRIO	C	6,768.00	398.33	476.18	535.75	0.00	1,082.88	130.77	6,964.61	0.00	3,500.00
CONTADOR	C	6,768.00	398.33	476.18	535.75	0.00	1,082.88	130.77	6,964.61	0.00	3,500.00
CONTINUISTA	C	6,768.00	398.33	476.18	535.75	0.00	1,082.88	130.77	6,964.61	0.00	3,500.00
DEFENSOR DE OFICIO	C	6,768.00	398.33	476.18	535.75	0.00	1,082.88	130.77	6,964.61	0.00	3,500.00
DIR.DE BALLE	C	6,768.00	398.33	476.18	535.75	0.00	1,082.88	130.77	6,964.61	0.00	3,500.00
DIRECTOR	C	6,768.00	398.33	476.18	535.75	0.00	1,082.88	130.77	6,964.61	0.00	3,500.00
ING. TOPOGRAFO	C	6,768.00	398.33	476.18	535.75	0.00	1,082.88	130.77	6,964.61	0.00	3,500.00
INSTITUTOR ARTISTICO "C"	C	6,768.00	398.33	476.18	535.75	0.00	1,082.88	130.77	6,964.61	0.00	3,500.00
INSTITUTOR CULTURAL "C"	C	6,768.00	398.33	476.18	535.75	0.00	1,082.88	130.77	6,964.61	0.00	3,500.00
JEFE DE AREA	C	6,768.00	398.33	476.18	535.75	0.00	1,082.88	130.77	6,964.61	0.00	3,500.00
OP.DE COMPUTADORA	C	6,768.00	398.33	476.18	535.75	0.00	1,082.88	130.77	6,964.61	0.00	3,500.00
PROGRAMADOR	C	6,768.00	398.33	476.18	535.75	0.00	1,082.88	130.77	6,964.61	0.00	3,500.00
PSICOLOGO	C	6,768.00	398.33	476.18	535.75	0.00	1,082.88	130.77	6,964.61	0.00	3,500.00
SRIA.N/DIRECTOR	C	6,768.00	398.33	476.18	535.75	0.00	1,082.88	130.77	6,964.61	0.00	3,500.00
SUB-DIR.DE NORMAL	C	6,768.00	398.33	476.18	535.75	0.00	1,082.88	130.77	6,964.61	0.00	3,500.00
SUPERVISOR DE OBRAS	C	6,768.00	398.33	476.18	535.75	0.00	1,082.88	130.77	6,964.61	0.00	3,500.00

\* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

**Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Subs. p/Emp	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
		11301	13415	15401	17102	39803	16%	1		Mínimos	Máximos
<b>NIVEL 4</b>											
ADMINISTRADOR	C	6,974.24	440.60	490.28	535.75	0.00	1,115.88	157.81	7,167.18	0.00	3,500.00
ANALISTA PROGRAMADOR	C	6,974.24	440.60	490.28	535.75	0.00	1,115.88	157.81	7,167.18	0.00	3,500.00
CAMAROGRAFO B	C	6,974.24	440.60	490.28	535.75	0.00	1,115.88	157.81	7,167.18	0.00	3,500.00
DIREC.DE MUSICA	C	6,974.24	440.60	490.28	535.75	0.00	1,115.88	157.81	7,167.18	0.00	3,500.00
EDITOR	C	6,974.24	440.60	490.28	535.75	0.00	1,115.88	157.81	7,167.18	0.00	3,500.00
INSTITUTOR ARTISTICO "B"	C	6,974.24	440.60	490.28	535.75	0.00	1,115.88	157.81	7,167.18	0.00	3,500.00
INSTITUTOR CULTURAL "B"	C	6,974.24	440.60	490.28	535.75	0.00	1,115.88	157.81	7,167.18	0.00	3,500.00
INV.CIENTIFICO B	C	6,974.24	440.60	490.28	535.75	0.00	1,115.88	157.81	7,167.18	0.00	3,500.00
JEFE DE PLANTA	C	6,974.24	440.60	490.28	535.75	0.00	1,115.88	157.81	7,167.18	0.00	3,500.00
LOCUTOR DE RADIO 'B'	C	6,974.24	440.60	490.28	535.75	0.00	1,115.88	157.81	7,167.18	0.00	3,500.00
MEDICO GENERAL	C	6,974.24	440.60	490.28	535.75	0.00	1,115.88	157.81	7,167.18	0.00	3,500.00
OPERADOR DE AUDIO	C	6,974.24	440.60	490.28	535.75	0.00	1,115.88	157.81	7,167.18	0.00	3,500.00
OPERADOR DE VIDEO	C	6,974.24	440.60	490.28	535.75	0.00	1,115.88	157.81	7,167.18	0.00	3,500.00
SRIA. N/SRIO.	C	6,974.24	440.60	490.28	535.75	0.00	1,115.88	157.81	7,167.18	0.00	3,500.00
SUB-DIR.MUSICA	C	6,974.24	440.60	490.28	535.75	0.00	1,115.88	157.81	7,167.18	0.00	3,500.00
SWITCHER	C	6,974.24	440.60	490.28	535.75	0.00	1,115.88	157.81	7,167.18	0.00	3,500.00
TEC. DE CAMPO "B"	C	6,974.24	440.60	490.28	535.75	0.00	1,115.88	157.81	7,167.18	0.00	3,500.00
TEC.LINEA COMP.	C	6,974.24	440.60	490.28	535.75	0.00	1,115.88	157.81	7,167.18	0.00	3,500.00

\* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Actuación	Isset	ISR	Total Neto	Compensación por Desempeño**		Ajuste Complementario*	
								Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos
								13415		13415	
<b>NIVEL 5</b>											
AUDITOR FISCAL	C	10,798.01	363.42	689.21	1,727.68	951.10	9,171.86	0.00	10,074.07	0.00	4,000.00
CAMAROGRAFO 'A'	C	10,798.01	363.42	689.21	1,727.68	951.10	9,171.86	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
DEFENSOR JURIDICO	C	10,798.01	363.42	689.21	1,727.68	951.10	9,171.86	0.00	14,759.90	0.00	4,000.00
DIRECTOR INVESTIGACI	C	10,798.01	363.42	689.21	1,727.68	951.10	9,171.86	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
INSTITUTOR ARTISTICO "A"	C	10,798.01	363.42	689.21	1,727.68	951.10	9,171.86	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
INSTITUTOR CULTURAL "A"	C	10,798.01	363.42	689.21	1,727.68	951.10	9,171.86	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
INV. CIENTIFICO 'A'	C	10,798.01	363.42	689.21	1,727.68	951.10	9,171.86	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
JEFE DE ESCENOGRAFIA	C	10,798.01	363.42	689.21	1,727.68	951.10	9,171.86	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
JEFE DE ILUMINACION	C	10,798.01	363.42	689.21	1,727.68	951.10	9,171.86	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
JEFE DE PISO	C	10,798.01	363.42	689.21	1,727.68	951.10	9,171.86	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO A	C	10,798.01	363.42	689.21	1,727.68	951.10	9,171.86	0.00	21,229.25	0.00	-
JEFE DE DEPARTAMENTO B	C	10,798.01	363.42	689.21	1,727.68	951.10	9,171.86	0.00	14,830.51	0.00	-
JUEZ TUTELAR	C	10,798.01	363.42	689.21	1,727.68	951.10	9,171.86	0.00	6,100.00	0.00	4,000.00
LOCUTOR DE RADIO 'A'	C	10,798.01	363.42	689.21	1,727.68	951.10	9,171.86	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
OP.DE TORRE.DE TRANS	C	10,798.01	363.42	689.21	1,727.68	951.10	9,171.86	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
PRODUCTOR DE RADIO	C	10,798.01	363.42	689.21	1,727.68	951.10	9,171.86	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
PRODUCTOR DE T.V.	C	10,798.01	363.42	689.21	1,727.68	951.10	9,171.86	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
RECEPTOR DE RENTAS B	C	10,798.01	363.42	689.21	1,727.68	951.10	9,171.86	0.00	14,830.51	0.00	-
RECEP. DE RENTAS "C"	C	10,798.01	363.42	689.21	1,727.68	951.10	9,171.86	0.00	14,759.90	0.00	4,000.00
REPORTERO	C	10,798.01	363.42	689.21	1,727.68	951.10	9,171.86	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
RESIDENTE	C	10,798.01	363.42	689.21	1,727.68	951.10	9,171.86	0.00	14,759.90	0.00	4,000.00
SRIO. PRIVADO	C	10,798.01	363.42	689.21	1,727.68	951.10	9,171.86	0.00	14,759.90	0.00	4,000.00
SUP. DE AUD. FISCAL	C	10,798.01	363.42	689.21	1,727.68	951.10	9,171.86	0.00	14,759.90	0.00	4,000.00
SUPERV.DE CONTROL MP	C	10,798.01	363.42	689.21	1,727.68	951.10	9,171.86	0.00	14,759.90	0.00	4,000.00
TEC. DE CAMPO "A"	C	10,798.01	363.42	689.21	1,727.68	951.10	9,171.86	0.00	14,759.90	0.00	4,000.00
TEC. MANTTO. ESPECIALIA	C	10,798.01	363.42	689.21	1,727.68	951.10	9,171.86	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
TECNICO EN TRANSMISI	C	10,798.01	363.42	689.21	1,727.68	951.10	9,171.86	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
REGISTRADOR PUBLICO	C	10,798.01	363.42	689.21	1,727.68	951.10	9,171.86	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00

\* El concepto de Ajuste Complementario, solo se pagará si el empleado no percibe Compensación por Desempeño. Los Montos serán establecidos según actividades y funciones asignadas.

\*\* Montos en importe bruto y establecidos según actividades y funciones asignadas.



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

**Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos  
de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Actuación	Isset	ISR	Total Neto	Compensación por Desempeño*	
		11301	15401	17102	16%	1		Mínimos	Máximos
									13415
<b>NIVEL 6</b>									
CAPITAN PILOTO 'A'	C	14,013.87	413.19	912.47	2,242.22	1,539.58	11,557.73	0.00	20,437.00
INSPECTOR MEDICO	C	14,013.87	413.19	912.47	2,242.22	1,539.58	11,557.73	0.00	20,437.00
SUBDIRECTOR DE AREA A	C	14,013.87	413.19	912.47	2,242.22	1,539.58	11,557.73	0.00	31,473.14
SUBDIRECTOR DE AREA B	C	14,013.87	413.19	912.47	2,242.22	1,539.58	11,557.73	0.00	22,320.42
RECEPTOR DE RENTAS A	C	14,013.87	413.19	912.47	2,242.22	1,539.58	11,557.73	0.00	22,320.42



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

**Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Actuación	Isset	ISR	Total Neto	Compensación Desempeño*	
								Mínimos	Máximos
		11301	15401	17102	16%	1		13415	
<b>NIVEL 7</b>									
CONTRALOR INTERNO	C	20,538.01	522.61	1,554.04	3,286.08	3,050.86	16,277.72	0.00	10,702.00
DIRECTOR DE AREA A	C	20,538.01	522.61	1,554.04	3,286.08	3,050.86	16,277.72	0.00	59,665.75
DIRECTOR DE AREA B	C	20,538.01	522.61	1,554.04	3,286.08	3,050.86	16,277.72	0.00	48,237.18
SRIO.PARTICULAR	C	20,538.01	522.61	1,554.04	3,286.08	3,050.86	16,277.72	0.00	49,045.00

\* Montos en importe bruto y establecidos según actividades y funciones asignadas



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

**Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Actuación	Isset	ISR	Total Neto Art. 16 Fracc. I Segundo Párrafo LRSPETM	Compensación por Desempeño*	
		11301	15401	17102	16%	1		Mínimos	Máximos
									13415
<b>NIVEL 8</b>									
DIRECTOR GENERAL A	C	22,835.15	572.35	1,555.98	3,653.62	3,541.95	17,767.91	0.00	72,180.04
DIRECTOR GENERAL B	C	22,835.15	572.35	1,555.98	3,653.62	3,541.95	17,767.91	0.00	67,820.67
SUB-SECRETARIO	C	22,835.15	572.35	1,555.98	3,653.62	3,541.95	17,767.91	28,893.00	92,768.27

\* Montos en importe bruto y establecidos según actividades y funciones asignadas



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Actuación	Isset	ISR	Total Neto	Compensación por Desempeño*	
								Mínimos	Máximos
								13415	
<b>NIVEL 9</b>									
OFICIAL MAYOR	C	33,850.32	707.91	3,547.30	5,416.05	6,453.22	26,236.26	30,183.00	90,312.60
COORDINADOR GENERAL A	C	33,850.32	707.91	3,547.30	5,416.05	6,453.22	26,236.26	0.00	76,271.88
COORDINADOR GENERAL B	C	33,850.32	707.91	3,547.30	5,416.05	6,453.22	26,236.26	0.00	68,918.94
SECRETARIO	C	33,850.32	707.91	3,547.30	5,416.05	6,453.22	26,236.26	30,183.00	90,312.60
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO	C	33,850.32	707.91	3,547.30	5,416.05	6,453.22	26,236.26	30,183.00	76,271.88

El monto mensual bruto que se pacte por concepto de honorarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel (total neto + importe líquido de compensación por desempeño), quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador del servicio, conforme al artículo 64 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios

\* Montos en importe bruto y establecidos según actividades y funciones asignadas



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

**Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Isset	ISR	Total Neto
		11301	15401	16%	1	
<b>NIVEL 11</b>						
GOBERNADOR	C	153,374.92	3,393.15	24,539.99	42,228.08	90,000.00



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos de Personal de Protección Civil aplicable a puestos Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Bono de Actuación	Riesgo Bombero	Subs. p/Emp	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario	
											Mínimos	Máximos
											13415	
<b>NIVEL 10</b>												
BOMBERO	C	6,995.69	792.59	363.42	0.00	1,300.00	0.00	1,119.31	140.15	8,192.24	0.00	3,000.00
BOMBERO SUPERVISOR	C	11,668.53	0.00	522.61	1,787.15	1,300.00	0.00	1,866.96	1,276.04	12,135.29	0.00	3,000.00



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Bono de Actuación	Riesgo Policial	Subs. p/Emp.	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
		11301	13401	15401	17102	17102	15202	39803	16%	1		Mínimos	Máximos
													13402
<b>NIVEL 12</b>													
CABO	C	6,092.21	390.20	312.13	278.59	0.00	1,300.00	0.00	974.75	28.38	7,370.00	0.00	3,000.00
CAPITAN	C	6,260.63	479.44	315.87	278.59	0.00	1,300.00	0.00	1,001.70	56.41	7,576.42	0.00	3,000.00
MEDICO LEGISTA	C	7,631.64	0.00	363.44	0.00	998.78	0.00	0.00	1,221.06	231.77	7,541.03	0.00	3,000.00
SARGENTO	C	6,134.74	394.57	313.02	278.59	0.00	1,300.00	0.00	981.56	33.48	7,405.88	0.00	3,000.00
SUBTENIENTE	C	6,177.25	405.15	314.00	278.59	0.00	1,300.00	0.00	988.36	39.26	7,447.37	0.00	3,000.00
TENIENTE	C	6,219.67	409.63	314.94	278.59	0.00	1,300.00	0.00	995.15	44.36	7,483.32	0.00	3,000.00
VIGILANTE DE 1RA.	C	6,177.25	375.25	314.00	278.59	0.00	1,300.00	0.00	988.36	36.00	7,420.73	0.00	3,000.00

\* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos de Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Bono de Actuación	Riesgo Policial	Subs. p/Emp.	Isset	ISR	Total Neto	Compensación por Desempeño*		Ajuste Complementario*	
												Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos
												11301	13415	15401	17102
<b>NIVEL 13</b>															
ADMINISTRADOR	C	6,211.63	635.00	328.64	278.59	0.00	1,000.00	0.00	993.86	68.01	7,391.99	0.00	0.00	0.00	3,000.00
BECARIO	C	1,243.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	198.89	0.00	1,044.18	0.00	0.00	0.00	0.00
INSPECTOR	C	9,487.58	0.00	413.24	0.00	1,342.26	1,300.00	0.00	1,518.01	861.19	10,163.88	0.00	8,205.00	0.00	3,000.00
INSPECTOR JEFE	C	11,668.53	0.00	522.61	0.00	1,787.15	1,300.00	0.00	1,866.96	1,276.04	12,135.29	0.00	16,811.00	0.00	0.00
JEFE ADMVO."A"	C	6,008.87	667.32	323.67	278.59	0.00	1,000.00	0.00	961.42	49.46	7,267.57	0.00	0.00	0.00	3,000.00
JEFE ADMVO."B"	C	5,741.98	670.83	317.09	278.59	0.00	1,000.00	0.00	918.72	20.81	7,068.96	0.00	0.00	0.00	3,000.00
JEFE ADMVO."C"	C	5,691.46	497.49	315.87	278.59	0.00	1,000.00	0.00	910.63	0.00	6,872.78	0.00	0.00	0.00	3,000.00
JEFE DEPTO 'A'	C	6,359.74	0.00	363.42	0.00	792.59	1,000.00	0.00	1,017.56	70.96	7,427.23	0.00	4,073.00	0.00	3,000.00
MEDICO PERITO	C	5,742.07	670.83	317.09	278.59	0.00	1,000.00	0.00	918.73	20.82	7,069.03	0.00	0.00	0.00	3,000.00
OFICIAL	C	6,995.69	792.59	363.42	0.00	0.00	1,300.00	0.00	1,119.31	140.15	8,192.24	0.00	4,073.00	0.00	3,000.00
POLICIA	C	6,092.21	328.10	312.13	278.59	0.00	1,300.00	0.00	974.75	21.62	7,314.66	0.00	0.00	0.00	3,000.00
POLICIA 1RO.	C	6,316.17	670.83	317.09	278.59	0.00	1,300.00	0.00	1,010.59	83.28	7,788.81	0.00	0.00	0.00	3,000.00
POLICIA 2DO.	C	6,260.63	497.49	315.87	278.59	0.00	1,300.00	0.00	1,001.70	58.38	7,592.50	0.00	0.00	0.00	3,000.00
POLICIA 3RO.	C	6,177.25	375.25	314.00	278.59	0.00	1,300.00	0.00	988.36	36.00	7,420.73	0.00	0.00	0.00	3,000.00
SUBINSPECTOR	C	7,631.64	0.00	363.44	0.00	998.78	1,300.00	0.00	1,221.06	231.77	8,841.03	0.00	4,073.00	0.00	3,000.00
SUBOFICIAL	C	6,609.80	667.32	323.67	278.59	0.00	1,300.00	0.00	1,057.57	114.84	8,006.97	0.00	4,073.00	0.00	3,000.00

\* \*La categoría de BECARIO no aplica para incremento salarial

\* El concepto de Ajuste Complementario, solo se pagará si el empleado no percibe Compensación por Desempeño. Los Montos serán establecidos según actividades y funciones asignadas.



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

**Tabulador de Sueldos de Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos  
del Poder Ejecutivo del Estado**

Descripción	TP	Sueldo 11301	Canasta Alimenticia 15401	Bono de Actuación 17102	Riesgo Policial 15202	Isset 16%	ISR 1	Total Neto	Compensación por Desempeño*	
									Mínimos	Máximos
									13415	
<b>NIVEL 14</b>										
INSPECTOR GENERAL	C	20,538.01	522.61	1,554.04	0.00	3,286.08	3,050.86	16,277.72	-	92,747.80
COMISARIO	C	22,835.15	572.35	1,555.98	0.00	3,653.62	3,541.95	17,767.91	-	85,172.05
COMISARIO JEFE	C	22,835.15	572.35	1,555.98	0.00	3,653.62	3,541.95	17,767.91	-	49,045.00



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

**Tabulador de Sueldos de Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos  
del Poder Ejecutivo del Estado**

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Riesgo Policial	Subs. p/Emp	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario	
											Mínimos	Máximos
		11301	13415	15401	17102	15202	39803	16%	1	13415		
<b>NIVEL 15</b>												
SUPERVISOR CALLE 911	C	6,211.63	635.00	328.64	278.59	1,000.00	0.00	993.86	68.01	7,391.99	0.00	3,000.00
OPERADOR CALLE 911	C	5,691.46	497.49	315.87	278.59	1,000.00	0.00	910.63	-	6,872.78	0.00	3,000.00



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Personal de Base del Sector Salud aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Despensa	Previsión Social	Compensación	Otras Prestaciones	Ayuda por Servicio	Subs. p/Emp	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
		11301	15401	15401	13415	15901	17102	39803	16%	1		Mínimos	Máximos
<b>NIVEL 30 BASE</b>													
ADMVO. ESPECIALIZADO	B	8,808.40	1,058.00	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,409.34	671.72	8,161.34	0.00	3,000.00
ANALISTA PROG. "A".	B	10,756.61	1,182.00	96.00	900.00	200.00	80.00	0.00	1,721.06	1,023.00	10,470.55	0.00	3,000.00
CHOFER	B	9,018.17	1,072.00	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,442.91	694.54	8,328.72	0.00	3,000.00
CHOFER "A"	B	9,699.73	1,108.00	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,551.96	768.70	8,863.07	0.00	3,000.00
ESPECIALISTA TECNICO	B	9,904.87	1,128.00	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,584.78	791.02	9,033.07	0.00	3,000.00
JEFE DE OFICINA	B	10,572.41	1,162.00	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,691.59	863.64	9,555.18	0.00	3,000.00
JEFE DE SERV. MANTTO.	B	9,018.17	1,072.00	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,442.91	694.54	8,328.72	0.00	3,000.00
OFIC. SERV. Y MANNTO.	B	8,808.40	1,058.00	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,409.34	671.72	8,161.34	0.00	3,000.00
OFICIAL MANTTO. MECAN	B	9,018.17	1,072.00	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,442.91	694.54	8,328.72	0.00	3,000.00
SECRETARIA "C"	B	9,699.73	1,108.00	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,551.96	768.70	8,863.07	0.00	3,000.00
SRIA. EJECUTIVA "C"	B	10,295.88	1,144.00	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,647.34	833.56	9,334.98	0.00	3,000.00
TECNICO EN COMPUTACI	B	9,830.78	1,116.00	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,572.92	782.95	8,966.91	0.00	3,000.00
TECNICO SUPERIOR	B	10,756.61	1,182.00	96.00	900.00	200.00	80.00	0.00	1,721.06	1,023.00	10,470.55	0.00	3,000.00

\* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Personal del Sector Salud aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Despensa	Previsión Social	Bono de Puntualidad	Gasto de Actualización	Ayuda por Servicio	Compensación	Subs. p/Emp	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
		11301	15401	15401	15401	17102	17102	17102	13415	39803	16%	1		Mínimos	Máximos
<b>NIVEL 85 BASE</b>															
AFANADOR	M	9,577.49	0.00	1,114.00	96.00	0.00	221.00	80.00	1,700.00	0.00	1,532.40	965.71	10,290.38	0.00	3,000.00
AUX. DE ENFERMERIA "B"	M	11,816.48	0.00	1,206.00	96.00	0.00	2,013.00	80.00	3,034.80	0.00	1,890.64	1,951.30	14,404.34	0.00	3,000.00
AUX.DE ADMISION	M	9,843.48	0.00	1,130.00	96.00	0.00	221.00	80.00	1,803.00	0.00	1,574.96	1,024.74	10,573.78	0.00	3,000.00
AUX.DE COCINA HOSP.	M	9,577.49	0.00	1,114.00	96.00	0.00	221.00	80.00	1,700.00	0.00	1,532.40	965.71	10,290.38	0.00	3,000.00
AUX.DE ENFERMERIA	M	10,994.82	0.00	1,206.00	96.00	0.00	2,013.00	80.00	2,607.00	0.00	1,759.17	1,684.42	13,553.23	0.00	3,000.00
CAMILLERO	M	9,577.49	0.00	1,114.00	96.00	0.00	221.00	80.00	1,700.00	0.00	1,532.40	965.71	10,290.38	0.00	3,000.00
CIRUJANO DENTISTA	M	18,251.36	0.00	1,638.00	96.00	0.00	2,664.00	80.00	3,249.00	0.00	2,920.22	3,510.60	19,547.54	0.00	3,000.00
CIRUJANO DENTISTA "B"	M	19,195.39	0.00	1,638.00	96.00	0.00	3,336.32	80.00	3,249.00	0.00	3,071.26	3,855.85	20,667.60	0.00	3,000.00
CIRUJANO DENTISTA "C"	M	20,039.99	0.00	1,638.00	96.00	0.00	3,436.41	80.00	3,249.00	0.00	3,206.40	4,057.64	21,275.36	0.00	3,000.00
CITOTECNOLOGO	M	11,692.21	0.00	1,244.00	96.00	0.00	221.00	80.00	2,172.00	0.00	1,870.75	1,403.18	12,231.28	0.00	3,000.00
COCINERO J.EN HOSP.	M	10,316.43	0.00	1,160.00	96.00	0.00	221.00	80.00	1,862.00	0.00	1,650.63	1,109.86	10,974.94	0.00	3,000.00
DIETISTA	M	10,994.82	0.00	1,206.00	96.00	0.00	221.00	80.00	2,141.00	0.00	1,759.17	1,272.66	11,706.99	0.00	3,000.00
ENCARGADO DE BRIGADA	M	4,993.55	442.63	3,798.00	0.00	362.15	0.00	0.00	0.00	0.00	798.97	0.00	8,797.36	0.00	3,000.00
ENF.JEFE DE SERVS.	M	18,559.88	0.00	1,656.00	96.00	0.00	4,285.00	80.00	3,545.00	0.00	2,969.58	3,985.97	21,266.33	0.00	3,000.00
ENFERMERA ESP."A"	M	14,080.61	0.00	1,386.00	96.00	0.00	2,449.00	80.00	2,944.00	0.00	2,252.90	2,508.65	16,274.06	0.00	3,000.00
ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	M	14,700.16	0.00	1,454.00	96.00	0.00	2,522.47	80.00	3,091.20	0.00	2,352.03	2,688.13	16,903.67	0.00	3,000.00
ENFERMERA GENERAL "B"	M	13,268.50	0.00	1,290.00	96.00	0.00	2,768.65	80.00	2,858.00	0.00	2,122.96	2,385.10	15,853.09	0.00	3,000.00
ENFERMERA GRAL. "A"	M	12,476.05	0.00	1,290.00	96.00	0.00	2,417.00	80.00	2,858.00	0.00	1,996.17	2,140.72	15,080.16	0.00	3,000.00
JEFE DE ADMISION	M	10,068.54	0.00	1,162.00	96.00	0.00	227.63	80.00	1,893.15	0.00	1,610.97	1,076.24	10,840.11	0.00	3,000.00
JEFE DE BRIGADA EN PROG. DE SALUD	M	10,518.50	455.91	3,008.00	0.00	369.39	0.00	0.00	0.00	0.00	1,682.96	867.50	11,801.34	0.00	3,000.00
JEFE DE ENFERMERAS	M	19,592.64	0.00	1,704.00	96.00	0.00	4,284.00	0.00	3,873.00	0.00	3,134.82	4,259.33	22,155.49	0.00	3,000.00
JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINI	M	11,456.55	0.00	1,262.00	96.00	0.00	227.63	80.00	2,248.05	0.00	1,833.05	1,375.77	12,161.41	0.00	3,000.00
LAVAND.EN HOSPITAL	M	9,577.49	0.00	1,114.00	96.00	0.00	221.00	80.00	1,110.00	0.00	1,532.40	878.45	9,787.64	0.00	3,000.00
PROMOTOR DE PROGRAMAS PREVENTIVOS	M	4,820.54	435.22	3,712.00	0.00	362.15	0.00	0.00	0.00	0.00	771.29	0.00	8,558.62	0.00	3,000.00

\* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Personal del Sector Salud aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Despensa	Previsión Social	Compensación	Gasto de Actualización	Ayuda por Servicio	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
		11301	15401	15401	13415	17102	17102	16%	1		Mínimos	Máximos
<b>NIVEL 85 BASE</b>												
MED.ESPECIALISTA "A"	M	23,066.25	1,928.00	96.00	4,244.00	6,387.00	80.00	3,690.60	5,601.70	26,508.95	0.00	3,000.00
MED.GRAL. "A"	M	19,022.55	1,682.00	96.00	4,237.00	4,877.00	80.00	3,043.61	4,359.06	22,591.88	0.00	3,000.00
MEDICO ESPECIALISTA "B"	M	24,370.01	1,928.00	96.00	4,506.45	6,572.96	80.00	3,899.20	6,013.81	27,640.41	0.00	3,000.00
MEDICO ESPECIALISTA "C"	M	25,442.29	1,928.00	96.00	4,731.77	6,770.15	80.00	4,070.77	6,365.39	28,612.05	0.00	3,000.00
MEDICO GENERAL "B"	M	19,807.13	1,682.00	96.00	4,632.39	5,254.56	80.00	3,169.14	4,691.75	23,691.19	0.00	3,000.00
MEDICO GENERAL "C"	M	20,678.62	1,682.00	96.00	4,864.01	5,412.20	80.00	3,308.58	4,961.04	24,543.21	0.00	3,000.00
NUTRICIONISTA	M	15,587.30	1,474.00	96.00	2,932.00	440.00	80.00	2,493.97	2,398.80	15,716.53	0.00	3,000.00
OF.Y/O PREP.DESP.FAR	M	12,125.95	1,272.00	96.00	2,239.00	415.00	80.00	1,940.15	1,527.68	12,760.12	0.00	3,000.00
P/MEDICO AREA NORM	M	15,587.30	1,474.00	96.00	2,932.00	440.00	80.00	2,493.97	2,398.80	15,716.53	0.00	3,000.00
PROMOTOR EN SALUD	M	10,994.82	1,206.00	96.00	2,141.00	221.00	80.00	1,759.17	1,272.66	11,706.99	0.00	3,000.00
PSICOLOGO CLINICO	M	18,251.36	1,638.00	96.00	4,935.00	950.00	80.00	2,920.22	3,504.62	19,525.52	0.00	3,000.00
PSICOLOGO ESPECIALIZADO	M	19,054.43	1,718.00	96.00	5,181.75	978.50	80.00	3,048.71	3,734.95	20,325.02	0.00	3,000.00
QUIMICO	M	18,251.36	1,638.00	96.00	4,935.00	950.00	80.00	2,920.22	3,504.62	19,525.52	0.00	3,000.00
QUIMICO "B"	M	19,303.49	1,638.00	96.00	5,161.88	1,028.29	80.00	3,088.56	3,794.54	20,424.56	0.00	3,000.00
QUIMICO "C"	M	20,152.84	1,638.00	96.00	5,419.97	1,059.14	80.00	3,224.45	4,037.68	21,183.82	0.00	3,000.00
TEC. DE TRAB. SOCIAL EN A.M. "B"	M	11,955.87	1,262.00	96.00	2,024.40	1,442.00	80.00	1,912.94	1,643.29	13,304.04	0.00	3,000.00
TEC. EN NUTRICION	M	11,692.21	1,244.00	96.00	2,172.00	221.00	80.00	1,870.75	1,403.18	12,231.28	0.00	3,000.00
TEC. LABORATORISTA "B"	M	10,861.67	1,180.00	96.00	2,000.75	221.00	80.00	1,737.87	1,223.66	11,477.89	0.00	3,000.00
TEC.EN BIOLOGICOS	M	10,833.98	1,184.00	96.00	2,141.00	221.00	80.00	1,733.44	1,243.83	11,578.71	0.00	3,000.00

\* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Personal del Sector Salud aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Despensa	Canasta	Bono de	Previsión	Compensación	Gasto de Actualización	Ayuda por Servicio	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
				Alimenticia	Puntualidad	Social							Mínimos	Máximos
				15401	17102	15401							13415	13415
<b>NIVEL 85 BASE</b>														
TEC.EN EST.AREA MED.	M	10,994.82	1,206.00	0.00	0.00	96.00	2,141.00	221.00	80.00	1,759.17	1,272.66	11,706.99	0.00	3,000.00
TEC.EN PROG.DE SALUD	M	10,316.43	1,160.00	0.00	0.00	96.00	1,862.00	221.00	80.00	1,650.63	1,109.86	10,974.94	0.00	3,000.00
TEC.EN SAL.UNI.AUX.	M	10,833.98	1,184.00	0.00	0.00	96.00	2,141.00	221.00	80.00	1,733.44	1,243.83	11,578.71	0.00	3,000.00
TEC.EN TRAB.SOCIAL	M	10,958.18	1,204.00	0.00	0.00	96.00	1,928.00	1,400.00	80.00	1,753.31	1,439.20	12,473.67	0.00	3,000.00
TEC.LABORATORISTA	M	10,702.93	1,180.00	0.00	0.00	96.00	1,945.00	221.00	80.00	1,712.47	1,172.18	11,340.28	0.00	3,000.00
TEC.RADIOLOGO	M	11,692.21	1,244.00	0.00	0.00	96.00	2,172.00	221.00	80.00	1,870.75	1,403.18	12,231.28	0.00	3,000.00
TERAPISTA	M	11,692.21	1,244.00	0.00	0.00	96.00	2,172.00	221.00	80.00	1,870.75	1,403.18	12,231.28	0.00	3,000.00
TRABAJADORA SOCIAL EN A.M. "A"	M	13,974.84	1,322.00	0.00	0.00	96.00	2,125.62	1,485.26	80.00	2,235.97	2,105.40	14,742.35	0.00	3,000.00
TRABAJADORA SOCIAL EN A.M. "B"	M	15,266.76	1,362.00	0.00	0.00	96.00	2,231.90	1,529.82	80.00	2,442.68	2,413.57	15,710.23	0.00	3,000.00
VETERINARIO	M	18,251.36	1,638.00	0.00	0.00	96.00	4,935.00	950.00	80.00	2,920.22	3,504.62	19,525.52	0.00	3,000.00
VETERINARIO "B"	M	19,303.49	1,638.00	0.00	0.00	96.00	5,161.88	1,028.29	80.00	3,088.56	3,794.54	20,424.56	0.00	3,000.00

\* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza del Sector Salud aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Despensa	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Previsión Social	Compensación	Otras Prestaciones	Ayuda por Servicio	Subs. p/Emp	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
			15401	15401	17102	15401	13415	15901	17102	39803	16%	1		Mínimos	Máximos
															13415
<b>NIVEL 30 CONFIANZA</b>															
CAJERO	C	10,062.61	1,144.00	0.00	0.00	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,610.02	808.18	9,164.41	0.00	3,000.00
CHOFER DE SPS	C	9,680.48	1,128.00	0.00	0.00	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,548.88	766.60	8,869.00	0.00	3,000.00
JEFE ADMINISTRATIVO	C	11,039.53	1,206.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,766.32	884.00	9,595.21	0.00	3,000.00
JEFE DE OFICINA	C	10,283.61	1,162.00	0.00	0.00	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,645.38	832.22	9,344.01	0.00	3,000.00
PROFESIONAL ESPECIAL	C	10,552.11	1,182.00	0.00	0.00	96.00	900.00	200.00	80.00	0.00	1,688.34	990.28	10,331.49	0.00	3,000.00
SECRETARIA EJECUTIVA	C	10,552.11	1,182.00	0.00	0.00	96.00	900.00	200.00	80.00	0.00	1,688.34	990.28	10,331.49	0.00	3,000.00
SRIA. EJEC. "B"	C	10,425.58	1,172.00	0.00	0.00	96.00	400.00	200.00	80.00	0.00	1,668.09	891.19	9,814.30	0.00	3,000.00
SUB-JEFE SERV. ESTATAL	C	17,087.60	1,562.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,734.02	1,981.91	13,933.67	0.00	3,000.00
VIGILANTE	C	7,642.49	1,008.00	0.00	0.00	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,222.80	154.75	7,648.94	0.00	3,000.00
VIGILANTE DE INST.	C	9,425.73	1,108.00	0.00	0.00	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,508.12	738.89	8,662.72	0.00	3,000.00
AUXILIAR COMUNITARIO	C	4,820.54	0.00	952.00	362.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	771.29	0.00	5,363.40	0.00	3,000.00

\* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Personal del Sector Salud aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Despensa	Previsión Social	Compensación	Gasto de Actualización	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
		11301	15401	15401	13415	17102	16%	1		Mínimos	Máximos
<b>NIVEL 84 CONFIANZA</b>											
COORD. MED.A NORM.B	M	22,941.82	1,906.00	96.00	6,594.00	276.00	3,670.69	4,699.81	23,443.32	0.00	3,000.00
COORD.MED.A NORM.A	M	23,767.24	1,950.00	96.00	6,636.00	276.00	3,802.76	4,885.09	24,037.39	0.00	3,000.00
J. TRAB.SOC.A.MED.	M	17,913.25	1,600.00	96.00	3,525.00	1,053.00	2,866.12	3,136.13	18,185.00	0.00	3,000.00
JEFE DE LAB.CLINICO	M	20,822.02	1,778.00	96.00	6,786.00	550.00	3,331.52	4,346.56	22,353.94	0.00	3,000.00
SUP.MED.A NORMATIVA	M	24,411.91	1,990.00	96.00	7,640.00	607.00	3,905.91	5,338.67	25,500.33	0.00	3,000.00

\* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos aplicable a puestos de Apoyo y Asistencia a la Educación del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Material Didáctico	Ayuda Escolar	Ayuda por Servicio	Asignación Docente	Compensación Garantizada	Ajuste Medida Bienestar	Isset	ISR	Total Neto
		11301	13415	15401	15401	15401	17102	17102	13415	15904	16%	1	
<b>NIVEL 2 PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN</b>													
NIÑERA	D	10,190.80	18.62	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,719.01	2,761.77	1,630.53	1,497.26	13,680.21
AUXILIAR UNIV. OFNA	D	10,190.80	65.50	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,667.33	2,766.57	1,630.53	1,497.26	13,680.21
JEFE DE SECCION	D	10,190.80	71.00	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,661.27	2,767.13	1,630.53	1,497.26	13,680.21
SECRETARIA EJECUTIVA	D	10,190.80	23.80	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,713.30	2,762.30	1,630.53	1,497.26	13,680.21
JEFE DE OFICINA	D	10,260.58	71.00	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	2,913.19	1,489.56	1,641.69	1,505.17	13,705.27
OFICIAL PLOMERO	D	10,190.80	89.30	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,641.09	2,769.00	1,630.53	1,497.26	13,680.20
OPERADOR GENERAL	D	10,190.80	124.90	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,601.84	2,772.65	1,630.53	1,497.26	13,680.20
CHOFER	D	10,190.80	23.80	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,713.30	2,762.30	1,630.53	1,497.26	13,680.21
PROFESIONISTA	D	10,190.80	71.00	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,661.27	2,767.13	1,630.53	1,497.26	13,680.21
PSICOLOGO	D	10,260.58	49.40	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	2,913.19	1,511.16	1,641.69	1,505.17	13,705.27
VELADOR	D	10,190.80	65.50	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,667.33	2,766.57	1,630.53	1,497.26	13,680.21
ASESOR GPO.PER.	D	10,190.80	49.40	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,685.07	2,764.92	1,630.53	1,497.26	13,680.20
ASESOR GPO. PER.	D	10,190.80	71.88	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,660.29	2,767.23	1,630.53	1,497.26	13,680.21
CONTROL ESCOLAR	D	10,190.80	49.40	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,685.07	2,764.92	1,630.53	1,497.26	13,680.20
CONTROL ESCOLAR	D	10,190.80	71.88	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,713.51	2,714.01	1,630.53	1,497.26	13,680.21
TRAB.SOCIAL "A"	D	10,190.80	70.92	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,661.35	2,767.13	1,630.53	1,497.26	13,680.21
BIBLIOTECARIO	D	10,190.80	64.66	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,668.26	2,766.48	1,630.53	1,497.26	13,680.21
TAQUIMECANOGRAFA	D	10,190.80	23.80	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,713.30	2,762.30	1,630.53	1,497.26	13,680.21
AUX.INTENDENTE	D	10,190.80	55.82	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,678.00	2,765.58	1,630.53	1,497.26	13,680.21



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos aplicable a puestos de Apoyo y Asistencia a la Educación del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Material Didáctico	Ayuda Escolar	Ayuda por Servicio	Asignación Docente	Compensación Garantizada	Ajuste Medida Bienestar	Isset	ISR	Total Neto
		11301	13415	15401	15401	15401	17102	17102	13415	15904	16%	1	
<b>NIVEL 2 PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN</b>													
AFANADORA	D	10,190.80	55.82	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,678.00	2,765.58	1,630.53	1,497.26	13,680.21
ASESOR DE TESIS	D	10,190.80	49.40	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,685.07	2,764.92	1,630.53	1,497.26	13,680.20
ASESOR DE TESIS	D	10,190.80	71.88	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,660.29	2,767.23	1,630.53	1,497.26	13,680.21
ASESOR TECNICO	D	10,190.80	49.40	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,685.07	2,764.92	1,630.53	1,497.26	13,680.20
AUX. ADMVO.	D	10,190.80	815.26	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	840.70	2,843.35	1,630.53	1,497.25	13,680.13
AUX.ADMVO.	D	10,190.80	71.00	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,661.27	2,767.13	1,630.53	1,497.26	13,680.21
CONSERJE	D	10,190.80	55.82	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,678.00	2,765.58	1,630.53	1,497.26	13,680.21
CONTRALOR	D	10,190.80	112.20	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,615.85	2,771.35	1,630.53	1,497.26	13,680.21
INSTRUCTOR COMUNITARIO "B"	D	11,539.68	0.00	512.25	124.00	143.35	291.50	1,170.70	2,847.04	288.20	1,846.35	1,494.52	13,575.85
INSTRUCTOR COMUNITARIO "P"	D	10,190.80	0.00	512.25	124.00	143.35	291.50	1,170.70	1,739.54	2,650.11	1,630.53	1,477.60	13,714.12
INSTRUCTOR COMUNITARIO "S"	D	10,190.80	0.00	512.25	124.00	143.35	291.50	1,170.70	1,739.54	2,650.11	1,630.53	1,477.60	13,714.12
INTENDENTE	D	10,190.80	55.82	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,678.00	2,765.58	1,630.53	1,497.26	13,680.21
JARDINERO	D	10,190.80	55.82	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,678.00	2,765.58	1,630.53	1,497.26	13,680.21
MEDICO ESCOLAR	D	10,260.58	49.40	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	2,913.19	1,511.16	1,641.69	1,505.17	13,705.27
PEDAGOGO	D	10,190.80	0.00	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,739.54	2,759.86	1,630.53	1,497.26	13,680.21
TRAB. SOCIAL "B"	D	10,190.80	113.51	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,614.40	2,771.48	1,630.53	1,497.26	13,680.20
TRAB.SOCIAL "B"	D	10,190.80	40.80	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,694.56	2,764.04	1,630.53	1,497.26	13,680.21
VIGILANTE	D	10,190.80	65.50	512.25	0.00	143.35	291.50	1,170.70	1,667.33	2,766.57	1,630.53	1,497.26	13,680.21



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos aplicable a puestos de Apoyo y Asistencia a la Educación del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Material Didáctico	Ayuda Escolar	Ayuda por Servicio	Asignación Docente	Compensación Garantizada	Ajuste Medida Bienestar	Isset	ISR	Total Neto
		11301	13415	15401	15401	15401	17102	17102	13415	15904	16%	1	
<b>NIVEL 3 PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN (TELE-SECUNDARIA)</b>													
<b>AUXILIAR</b>													
ADMINISTRATIVO	D	10,190.80	89.60	512.20	0.00	291.50	143.35	1,170.70	1,581.78	2,828.07	1,630.53	1,497.27	13,680.20
INTENDENTE	D	10,190.80	89.60	512.20	0.00	291.50	143.35	1,170.70	1,581.78	2,828.07	1,630.53	1,497.27	13,680.20

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Material Didáctico	Ayuda Escolar	Ayuda por Servicio	Asignación Docente	Compensación Garantizada	Ajuste Medida Bienestar	Isset	ISR	Total Neto
		11301	13415	15401	15401	15401	17102	17102	13415	15904	16%	1	
<b>NIVEL 4 PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN (EDUCACION BASICA)</b>													
BIBLIOTECARIO	D	10,190.80	98.45	512.20	0.00	291.50	143.35	1,170.70	1,572.02	2,828.97	1,630.53	1,497.27	13,680.19
CONTRALOR	D	10,190.80	83.20	512.20	0.00	291.50	143.35	1,170.70	1,588.84	2,827.40	1,630.53	1,497.27	13,680.19
TAQUIMECANOGRAFA TRABAJADORA	D	10,190.80	57.60	512.20	0.00	291.50	143.35	1,170.70	1,617.06	2,824.79	1,630.53	1,497.27	13,680.20
SOCIAL	D	10,190.80	74.60	512.20	0.00	291.50	143.35	1,170.70	1,598.32	2,826.53	1,630.53	1,497.27	13,680.20
VIGILANTE	D	10,190.80	89.60	512.20	0.00	291.50	143.35	1,170.70	1,581.78	2,828.07	1,630.53	1,497.27	13,680.20



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Homologados del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Despensa	Material Didáctico	Estimulo por Productividad	Isset	ISR	Total Neto
		11301	13415	15401	17102	16%	1	
<b>NIVEL 7 (ESCUELAS NORMALES HOMOLOGADO)</b>								
P.I.E.S. TIT. "C" T.	DN	46,060.32	2,923.25	980.80	105.10	7,369.65	8,490.68	34,209.14
P.I.E.S.TIT "B" T.C.	DN	38,959.55	2,923.25	878.65	91.10	6,233.53	6,820.58	29,798.44
P.I.E.S.TIT "A" T.C.	DN	32,960.62	2,923.25	796.50	77.10	5,273.70	5,409.63	26,074.14
P.I.E.S. TIT."C" 3/4	DN	34,545.20	2,923.25	735.68	78.80	5,527.23	5,782.33	26,973.37
P.I.E.S.TIT."B" 3/4	DN	29,219.60	2,923.25	659.00	68.30	4,675.14	4,573.31	23,621.70
P.I.E.S.TIT "A"3/4 T	DN	24,720.40	2,923.25	597.34	57.80	3,955.26	3,612.28	20,731.25
P.I.E.S.TIT."C" 1/2	DN	23,319.65	2,923.25	490.46	52.50	3,731.14	3,313.08	19,741.64
P.I.E.S.TIT."B"1/2 T	DN	19,735.83	2,923.25	439.36	45.50	3,157.73	2,547.58	17,438.63
P.I.E.S.TIT "A"1/2 T	DN	16,892.25	2,923.25	398.28	38.50	2,702.76	1,940.19	15,609.33
P.I.E.S. ASOC. "C" T	DN	28,944.13	2,923.25	724.75	66.60	4,631.06	4,514.47	23,513.20
P.I.E.S. ASOC."B" T.	DN	25,743.51	2,923.25	660.40	59.60	4,118.96	3,830.82	21,436.98
P.I.E.S.ASOC"C"3/4 T	DN	21,997.56	2,923.25	543.63	49.90	3,519.61	3,030.68	18,964.05
P.E.S. TIT. T/C.	DN	46,060.32	2,923.25	980.85	105.10	7,369.65	8,490.68	34,209.19
P.E.S. TIT."B" T.C.	DN	38,959.55	2,923.25	878.65	77.10	6,233.53	6,820.58	29,784.44
P.E.S.TIT "A" T.C.	DN	32,960.62	2,923.25	796.50	77.10	5,273.70	5,409.63	26,074.14
P.E.S. TIT. "B" 3/4	DN	29,219.60	2,923.25	659.00	68.30	4,675.14	4,573.31	23,621.70
P.E.S.TIT."A" 3/4 T	DN	24,720.40	2,923.25	597.34	57.80	3,955.26	3,612.28	20,731.25
P.E.S. TIT. "C" 1/2 T.	DN	23,319.65	2,923.25	490.38	52.60	3,731.14	3,313.08	19,741.66
P.E.S. TIT."B" 1/2 T	DN	19,735.83	2,923.25	439.36	38.50	3,157.73	2,547.58	17,431.63
P.E.S. TIT. A 1/2 T.	DN	16,892.25	2,923.25	398.28	38.50	2,702.76	1,940.19	15,609.33
P.E.S.ASOC. "C" T.C.	DN	28,944.13	2,923.25	724.75	63.90	4,631.06	4,514.47	23,510.50



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

**Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Homologados del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado**

Descripción	TP	Sueldo	Despensa	Ajuste Medida Bienestar	Isset	ISR	Total Neto
		11301	15401	15904	16%	1	
<b>NIVEL 7 (HOMOLOGADO PLAZA)</b>							
ANALISTA ESP. "A"	DP	12,312.38	2,923.25	1,542.37	1,969.98	1,347.55	13,460.47
ANALISTA ESP. "B"	DP	14,839.79	2,923.25	0.00	2,374.37	1,524.07	13,864.60
ANALISTA ESPEC. "C"	DP	17,019.60	2,923.25	0.00	2,723.14	1,967.39	15,252.32
AUX. ANALISTA ADMVO.	DP	15,909.10	2,923.25	0.00	2,545.46	1,730.19	14,556.70
PROYECTISTA	DP	12,797.49	2,923.25	1,057.26	2,047.60	1,347.55	13,382.85
PROYECTISTA "B"	DP	13,451.45	2,923.25	403.30	2,152.23	1,347.55	13,278.22
PROYECTISTA "C"	DP	14,112.46	2,923.25	0.00	2,257.99	1,393.73	13,383.99



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Homologados del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Material Didáctico	Productividad	Subs. p/Emp.	Isset	ISR	Total Neto
		11301	15401	17102	39803	16%	1	
<b>NIVEL 7 (HORAS SEMANA MES)</b>								
P.I.E.S. ASIG. "A"	DH	573.69	15.25	1.30	0.00	91.79	0.00	498.45
P.I.E.S. ASIG."B"	DH	648.05	16.45	1.42	0.00	103.69	0.00	562.23
P.I.E.S.ASIG. "C"	DH	726.58	19.95	1.87	0.00	116.25	0.00	632.15

\*Los conceptos de Subsidio p/el empleo e I.S.R. serán variables, conforme al número de horas asignadas al trabajador y de acuerdo a los valores generados por la tabla de impuesto.



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

**Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Docentes del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado**

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Despensa	Material Didáctico	Servicio Cocurricular	Asignación Docente	Subs. p/Emp.	Isset	ISR	Total Neto
		11301	13415		15401	15401	17102	39803	16%	1	
<b>NIVEL 20 HORAS SEMANA MES</b>											
H.S.M. DOCENTE	D	769.24	53.79	6.81	22.15	92.47	19.91	0.00	123.08	0.00	841.29
H.S.M.DOCENTE	D	769.24	53.79	0.00	20.50	92.47	19.91	0.00	123.08	0.00	832.83
H.S.M. EDUC. FISICA	D	769.24	53.79	0.00	20.50	92.47	19.91	0.00	123.08	0.00	832.83
HSM. TELE-BACH	D	769.24	53.14	0.00	20.50	92.47	19.91	0.00	123.08	0.00	832.18
MTRO. ELECT / RADIO	D	447.35	30.25	0.00	18.85	92.47	22.07	0.00	71.58	0.00	539.41

\*Los conceptos de Subsidio p/el empleo e I.S.R. serán variables, conforme al número de horas asignadas al trabajador y de acuerdo a los valores generados por la tabla de impuesto.



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Docentes del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Material Didáctico	Servicio Cocurricular	Asignación Docente	Ajuste Medida Bienestar	Subs. p/Emp.	Isset	ISR	Total Neto
		11301	13415	15401	15401	17102	15904	39803	16%	1	
<b>NIVEL 20 DOCENTE</b>											
ACOMP. MUSICA A	D	15,453.33	1,191.37	511.40	1,814.69	410.79	0.00	0.00	2,472.53	1,887.31	15,021.74
ACOMP. MUSICA B	D	15,453.33	1,336.78	511.40	1,814.69	410.79	0.00	0.00	2,472.53	1,918.37	15,136.09
COORD. CARPINTERO	D	15,453.33	1,336.78	511.40	1,814.69	410.79	0.00	0.00	2,472.53	1,918.37	15,136.09
COORD. DE DANZA	D	15,453.33	1,227.51	511.40	1,814.69	410.79	0.00	0.00	2,472.53	1,895.03	15,050.16
COORD. DE MUSICA	D	15,453.33	1,336.78	511.40	1,814.69	410.79	0.00	0.00	2,472.53	1,918.37	15,136.09
EDUC. FISICA	D	13,937.38	1,018.21	486.90	1,379.86	357.79	383.59	0.00	2,229.98	1,613.56	13,720.19
M. DANZA FOLK. A	D	15,546.15	1,227.51	511.40	1,814.58	410.79	0.00	0.00	2,487.38	1,914.86	15,108.19
M. DANZA FOLK. B	D	19,081.54	1,336.78	511.40	2,014.40	410.79	0.00	0.00	3,053.05	2,693.36	17,608.50
MAESTRO PRIM. 3/4	D	19,384.20	1,336.78	511.40	2,348.44	503.60	0.00	0.00	3,101.47	2,758.00	18,224.95
MTRA. EDUC. ESPECIAL	D	15,700.18	1,336.78	511.40	1,779.14	410.69	0.00	0.00	2,512.03	1,971.10	15,255.06
MTRA. J. N. S/T	D	15,086.23	1,336.78	511.40	1,779.14	410.63	0.00	0.00	2,413.80	1,839.96	14,870.42
MTRA. CORTE Y C.	D	15,453.08	1,336.78	511.40	1,814.69	410.79	0.00	0.00	2,472.49	1,918.32	15,135.93
MTRO. ED. BASICA	D	8,994.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,439.10	271.37	7,283.88
MTRO. CARPINTERO	D	15,453.08	1,336.78	511.40	1,814.69	410.79	0.00	0.00	2,472.49	1,918.32	15,135.93
MTRO. DE MUSICA	D	15,453.33	1,336.78	511.40	1,814.69	410.79	0.00	0.00	2,472.53	1,918.37	15,136.09
MTRO. DE TALLER	D	14,248.76	1,336.78	511.40	1,723.68	51.97	0.00	0.00	2,279.80	1,661.07	13,931.72
MTRO. DE TELE-BACHILL	D	22,357.16	1,617.28	528.50	2,773.38	596.82	0.00	0.00	3,577.15	3,452.94	20,843.05
MTRO. EDUC. ESP. 3/4 T.	D	20,203.48	1,336.78	511.40	2,137.72	503.59	0.00	0.00	3,232.56	2,933.00	18,527.41
MTRO. EDUC. FIS. B 3/4	D	17,684.66	1,343.95	512.50	2,065.69	457.62	0.00	0.00	2,829.55	2,396.51	16,838.36
MTRO. EDUC. FISICA A	D	16,139.87	1,163.50	496.50	1,855.90	417.82	0.00	0.00	2,582.38	2,028.00	15,463.21
MTRO. PRIMARIA RURAL	D	15,086.37	1,336.78	511.40	1,778.58	410.79	0.00	0.00	2,413.82	1,839.99	14,870.11
PREFECTO	D	15,574.67	1,336.80	511.40	1,840.11	420.04	0.00	0.00	2,491.95	1,944.29	15,246.78
* ESTA CATEGORIA SE LE DESCUENTA SERVICIO MEDICO PREVIA SOLICITUD DEL TRABAJADOR											



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

**Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Docentes del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado**

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Material Didáctico	Servicio Cocurricular	Asignación Docente	Estímulo Especial	Isset	ISR	Total Neto
		11301	13415	15401	15401	17102	17102	16%	1	
<b>NIVEL 21 DOCENTE</b>										
INSP.MTRO.NUT.	D	35,280.82	2,268.95	587.95	3,678.00	797.14	730.00	5,644.93	6,489.00	31,208.93
JEFE DE SECTOR	D	39,410.11	2,268.95	587.95	3,678.00	861.60	730.00	6,305.62	7,460.21	33,770.78



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

**Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Docentes del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado**

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Material Didáctico	Servicio Cocurricular	Asignación Docente	Isset	ISR	Total Neto
		11301	13415	15401	15401	17102	16%	1	
<b>NIVEL 22 DOCENTE</b>									
COORD. CTRO. PSICOLOGI	D	20,279.04	1,336.78	511.40	1,993.70	466.71	3,244.65	2,949.14	18,393.84
DIRECTOR N.U.T.	D	20,025.34	1,336.78	511.40	1,994.77	466.71	3,204.05	2,894.95	18,236.00



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Docentes del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Material Didáctico	Servicio Cocurricular	Asignación Docente	Estímulo Especial	Isset	ISR	Total Neto
		11301	13415	15401	15401	17102	17102	16%	1	
<b>NIVEL 23 DOCENTE</b>										
DIR. GRUPO 3/4	D	24,966.37	1,336.78	511.40	1,979.02	466.71	0.00	3,994.62	3,950.36	21,315.30
DIRECTOR	D	45,705.14	2,185.00	586.25	4,440.79	966.73	0.00	7,312.82	8,921.06	37,650.03
DIRECTOR DE J.N.	D	20,025.34	1,336.78	511.40	1,994.77	466.71	0.00	3,204.05	2,894.95	18,236.00
DIRECTOR EDUCACION ESPECIAL	D	20,279.04	1,336.78	511.40	1,993.70	466.71	0.00	3,244.65	2,949.14	18,393.84
INSP. C/L PRIMARIA	D	50,645.88	2,268.95	587.95	3,638.87	957.43	730.00	8,103.34	10,341.44	40,384.30
INSP. J. N. 3/4 F. C.	D	40,707.33	2,268.95	587.95	3,465.23	797.14	730.00	6,513.17	7,765.32	34,278.11
INSP. MTRA. J. NIDOS	D	35,280.82	2,268.95	587.95	3,678.00	797.24	730.00	5,644.93	6,489.00	31,209.03
INSP. MTRO. G. 3/4	D	40,707.33	2,268.95	587.95	3,664.79	797.14	730.00	6,513.17	7,765.32	34,477.67
JEFE DE ENSE-ANZA	D	47,988.77	2,185.00	586.25	4,440.79	1,030.87	730.00	7,678.20	9,519.12	39,764.36
JEFE SEC. L. PRIMARIA	D	55,644.71	2,268.95	587.95	3,193.85	861.60	730.00	8,903.15	11,841.09	42,542.82
MAESTRO GRUPO N. U. T	D	15,086.37	1,336.78	511.40	1,779.14	410.69	0.00	2,413.82	1,839.99	14,870.57
MTRA. J. N. 3/4 F. C.	D	19,384.20	1,336.78	511.40	2,211.19	503.59	0.00	3,101.47	2,758.00	18,087.69
MTRA. JARDIN DE NIDOS	D	15,086.37	1,336.78	511.40	1,779.14	410.69	0.00	2,413.82	1,839.99	14,870.57
MTRO. EDUC. FISICA B	D	15,513.95	1,127.41	493.30	1,814.69	417.82	0.00	2,482.23	1,886.60	14,998.34
MTRO. GRPO. TC MIXTO	D	27,725.44	1,336.78	511.40	3,371.70	710.07	0.00	4,436.07	4,539.69	24,679.63
MTRO. GRUPO 3/4	D	19,384.20	1,336.78	511.40	2,333.78	503.59	0.00	3,101.47	2,758.00	18,210.28
SUB-DIRECTOR	D	43,946.68	2,185.00	586.25	4,440.79	942.72	0.00	7,031.47	8,507.47	36,562.50
SUP. NIV. MED. BAS.	D	50,867.89	2,185.00	586.25	4,440.79	1,038.77	730.00	8,138.86	10,382.85	41,326.99



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

**Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Docentes del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado**

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Material Didáctico	Servicio Cocurricular	Asignación Docente	Estimulo Especial	Subs. p/Emp.	Isset	ISR	Total Neto
		11301	15401	15401	15401	17102	17102	39803	16%	1	
<b>NIVEL 24 DOCENTE (TELE-SECUNDARIA)</b>											
H.S.M. TELE-SEC IND.	D	769.33	53.73	21.65	91.86	19.91	0.00	0.00	123.09	0.00	833.39
JEFE DE SECTOR TELE-SEC	D	50,364.81	2,184.90	640.70	4,413.75	1038.77	780.00	0.00	8,058.37	9,576.43	41,788.13
INSPECTOR TELE-SEC	D	47,988.73	2,184.90	640.70	4,413.75	1030.76	780.00	0.00	7,678.20	8,944.24	40,416.40
INSPECTOR TELE-SEC F.C.	D	53,188.88	2,184.90	640.70	4,413.75	1030.87	780.00	0.00	8,510.22	10,423.65	43,305.23
DIRECTOR TELE-SEC	D	45,252.59	2,184.90	640.70	4,413.75	966.73	0.00	0.00	7,240.41	8,300.70	37,917.56
MTRO. TELE-SEC TIT.	D	22,357.45	1,573.85	560.70	2,755.90	596.82	0.00	0.00	3,577.19	3,107.55	21,159.98
MTRO. TELE-SEC. TIT. F.C.	D	26,515.43	1,762.85	560.70	3,307.06	600.51	0.00	0.00	4,242.47	3,995.70	24,508.38
ASESOR TEC. PEDAG TELE	D	37,046.20	1,503.12	527.56	2,703.39	577.51	0.00	0.00	5,927.39	6,370.56	30,059.83



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Docentes del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Material Didáctico	Servicio Cocurricular	Asignación Docente	Subs. p/Emp.	Isset	ISR	Total Neto
		11301	15401	15401	15401	17102	39803	16%	1	
<b>NIVEL 25 DOCENTE (EDUCACION BASICA)</b>										
DIRECTOR	D	46,798.33	1,999.75	640.70	4,413.75	966.73	0.00	7,487.73	8,664.26	38,667.27
MTRO. GPO. 3/4 F.C.	D	19,408.09	1,242.35	539.40	2,334.22	503.60	0.00	3,105.29	2,477.57	18,444.80
H.S.M. SUBFED.	D	769.33	49.93	21.65	91.86	19.91	0.00	123.09	0.00	829.59
MTRA. NUT J.N.	D	15,086.42	1,242.35	539.40	1,768.31	410.63	0.00	2,413.83	1,568.27	15,065.01
MTRO. G.P. NUT	D	15,086.42	1,242.35	539.40	1,768.31	410.63	0.00	2,413.83	1,568.27	15,065.01
MTRO. G.P. NUT	D	15,086.42	1,242.35	539.40	1,768.31	410.63	0.00	2,413.83	1,568.27	15,065.01
PREFECTO	D	15,574.75	1,242.35	539.40	1,828.98	420.04	0.00	2,491.96	1,658.77	15,454.79
SUBDIRECTOR	D	44,997.83	1,999.65	640.70	4,413.75	942.72	0.00	7,199.65	8,240.78	37,554.22



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Personal por Obra Determinada y Tiempo Determinado de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	Sueldo	Subsidio al Empleo	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
						Mínimos	Máximos
<b>NIVEL 40</b>							
ANALISTA PROG. "A"	8,338.49	0.00	272.97	141.32	7,924.20	0.00	2,000.00
AUX. ADMVO.	6,111.94	0.00	178.33	0.00	5,933.61	0.00	2,000.00
CAPTURISTA	6,429.58	0.00	149.76	0.00	6,279.82	0.00	2,000.00
CODIFICADOR	8,178.26	0.00	236.88	130.77	7,810.61	0.00	2,000.00
DIFUSION TECNICA	5,009.59	0.00	139.86	0.00	4,869.73	0.00	2,000.00
INSPECTOR GENERAL	6,788.51	0.00	197.18	0.00	6,591.33	0.00	2,000.00
INSTRUCTOR	5,009.59	0.00	139.86	0.00	4,869.73	0.00	2,000.00
INTENDENTE A	6,407.06	0.00	185.86	0.00	6,221.20	0.00	2,000.00
JEFE ADMINISTRATIVO	9,981.93	0.00	345.38	756.55	8,880.00	0.00	2,000.00
JEFE DE OFICINA	7,646.04	0.00	240.75	79.80	7,325.49	0.00	2,000.00
JEFE DE PROYECTO	7,118.96	0.00	201.51	17.72	6,899.73	0.00	2,000.00
MAESTRO D.T.A.	7,118.96	0.00	201.51	17.72	6,899.73	0.00	2,000.00
OPERADOR	6,429.58	0.00	149.76	0.00	6,279.82	0.00	2,000.00
PROMOTOR COMUNITARIO	6,427.20	0.00	184.54	0.00	6,242.66	0.00	2,000.00
RECEPCIONISTA	7,636.51	0.00	169.84	75.48	7,391.19	0.00	2,000.00
SRIA. N/DEPTO.	6,429.58	0.00	149.76	0.00	6,279.82	0.00	2,000.00
SUPERVISOR "A"	7,118.96	0.00	201.51	17.72	6,899.73	0.00	2,000.00
TEC. DE CAMPO "A"	12,200.23	0.00	390.17	1,007.04	10,803.02	0.00	2,000.00
TEC. DE CAMPO "B"	8,440.87	0.00	244.10	157.81	8,038.96	0.00	2,000.00
TECNICO SUPERIOR	8,338.49	0.00	272.97	141.32	7,924.20	0.00	2,000.00
VELADOR	6,407.06	0.00	185.86	0.00	6,221.20	0.00	2,000.00
VIGILANTE	4,340.97	0.00	128.85	0.00	4,212.12	0.00	2,000.00

Las prestaciones que se deriven de los acuerdos internos de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del Ente Público y acorde a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y su Reglamento.

\* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Personal por Obra Determinada y Tiempo Determinado de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	Sueldo	Subsidio al Empleo	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste	
						Mínimos	Máximos
<b>NIVEL 40</b>							
ASISTENTE	6,429.58	0.00	149.76	-	6,279.82	0.00	2,000.00
ASISTENTE SOCIAL	10,696.18	0.00	163.96	778.87	9,753.35	0.00	2,000.00
AUX. DE COCINA HOSP.	6,134.54	0.00	166.94	-	5,967.60	0.00	2,000.00
AUX. DE ENFERMERA	7,720.32	0.00	202.41	67.78	7,450.13	0.00	2,000.00
AYUD. DE INGENIERO	7,359.06	0.00	160.61	45.29	7,153.16	0.00	2,000.00
CIRUJANO DENTISTA	12,339.00	0.00	342.44	991.83	11,004.73	0.00	2,000.00
COCINERO J. EN HOSP.	6,855.49	0.00	196.43	9.89	6,649.17	0.00	2,000.00
ENFERMERA GRAL. "A"	8,785.61	0.00	235.51	183.68	8,366.42	0.00	2,000.00
JEFE DE AREA	8,178.26	0.00	236.88	130.77	7,810.61	0.00	2,000.00
JEFE DE PISO	12,200.11	0.00	390.16	1,007.02	10,802.93	0.00	2,000.00
MED. ESPECIALISTA "A"	13,872.52	0.00	378.05	1,243.71	12,250.76	0.00	2,000.00
MED. GRAL. "A"	13,198.83	0.00	358.79	1,129.40	11,710.64	0.00	2,000.00
MTRA. EDUC. ESPECIAL	15,581.01	0.00	390.21	1,416.33	13,774.47	0.00	2,000.00
MUSICO	5,165.31	0.00	167.28	-	4,998.03	0.00	2,000.00
NUTRICIONISTA	11,983.94	0.00	365.96	935.02	10,682.96	0.00	2,000.00
PSICOLOGO CLINICO	12,264.04	0.00	337.77	979.79	10,946.48	0.00	2,000.00
QUIMICO "A"	12,264.04	0.00	337.77	979.79	10,946.48	0.00	2,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS	7,810.40	0.00	224.00	90.75	7,495.65	0.00	2,000.00
TEC. EN EST. AREA MED.	10,480.66	0.00	271.29	223.33	9,986.04	0.00	2,000.00
TEC. LABORATORISTA	8,207.72	0.00	234.74	120.80	7,852.18	0.00	2,000.00
TEC. RADIOLOGO	8,420.21	0.00	240.17	143.92	8,036.12	0.00	2,000.00
TRAB. SOCIAL	8,494.69	0.00	189.79	166.12	8,138.78	0.00	2,000.00

Las prestaciones que se deriven de los acuerdos internos de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del Ente Público y acorde a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y su Reglamento.

\* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Personal por Obra Determinada y Tiempo Determinado de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	Sueldo	Subsidio al Empleo	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
						Mínimos	Máximos
<b>NIVEL 40</b>							
AFANADOR	6,913.60	0.00	190.64	10.96	6,712.00	0.00	2,000.00
AUX. DE ADMISION	6,951.93	0.00	191.72	14.42	6,745.79	0.00	2,000.00
AUX. GENERAL	6,818.87	0.00	163.95	0.00	6,654.92	0.00	2,000.00
CAMILLERO	6,999.54	0.00	231.36	54.33	6,713.85	0.00	2,000.00
CHOFER	7,359.16	0.00	160.61	45.30	7,153.25	0.00	2,000.00
INTENDENTE B	7,413.95	0.00	163.95	52.07	7,197.93	0.00	2,000.00
LARVICIDORES	6,051.02	0.00	211.79	0.00	5,839.23	0.00	2,000.00
LAVAND. EN HOSPITAL	8,166.17	0.00	256.04	181.26	7,728.87	0.00	2,000.00
OFIC. SERV. Y MANTTO.	6,317.19	0.00	203.50	0.00	6,113.69	0.00	2,000.00
OFICIAL MANTTO. N	6,009.66	0.00	192.46	0.00	5,817.20	0.00	2,000.00
PEON	7,145.46	0.00	155.04	22.86	6,967.56	0.00	2,000.00
PROM. COLERA	4,175.25	0.00	146.13	0.00	4,029.12	0.00	2,000.00
PROMOTOR EN SALUD	7,959.35	0.00	223.58	124.03	7,611.74	0.00	2,000.00
TEC. EN PALUDISMO	5,752.11	0.00	201.32	0.00	5,550.79	0.00	2,000.00
TEC. EN PROG. DE SALUD	7,258.82	0.00	201.32	48.52	7,008.98	0.00	2,000.00
TEC. EN TRAB. SOCIAL	7,706.56	0.00	215.74	66.28	7,424.54	0.00	2,000.00
VETERINARIO	12,263.98	0.00	337.77	979.78	10,946.43	0.00	2,000.00

Las prestaciones que se deriven de los acuerdos internos de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del Ente Público y acorde a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y su Reglamento.

En el Sector Salud existirán los becarios que percibirán un apoyo mensual de \$345.00 (Trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N), siempre que cumplan con la normatividad establecida por la Secretaría de Salud.

\* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

Tabulador de Sueldos del Personal por Obra Determinada y Tiempo Determinado de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	Sueldo	Subsidio al Empleo	Isset	ISR	Total Neto
<b>NIVEL 50</b>					
MED. RES. 1ER. GRADO	10,559.79	290.70	196.09	339.26	10,315.14
MED. RES. 2DO. GRADO	11,811.78	250.20	218.34	408.45	11,435.19
MED. RES. 3ER. GRADO	12,034.70	250.20	222.56	421.55	11,640.79



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Personal por Obra Determinada y Tiempo Determinado de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	Sueldo	Subsidio al Empleo	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*		
						Mínimos	Máximos	
<b>NIVEL 51</b>								
AUXILIAR GRAL. "A"	7,006.13	0.00	147.92	0.80	6,857.41	0.00	2,000.00	
CAPTURISTA	7,119.34	0.00	201.52	17.76	6,900.06	0.00	2,000.00	
CHOFER	7,499.06	0.00	169.88	60.52	7,268.66	0.00	2,000.00	
ELECTRICISTA	7,731.66	0.00	169.88	85.83	7,475.95	0.00	2,000.00	
INSPECTOR GENERAL	6,788.52	0.00	197.18	0.00	6,591.34	0.00	2,000.00	
INTENDENTE	5,481.63	0.00	163.95	0.00	5,317.68	0.00	2,000.00	
JEFE DE OFICINA	7,646.00	0.00	240.75	79.80	7,325.45	0.00	2,000.00	
JEFE DE PISO	12,200.10	0.00	390.16	1,007.02	10,802.92	0.00	2,000.00	
JEFE DE PLANTA	8,442.14	0.00	244.14	157.95	8,040.05	0.00	2,000.00	
MECANICO GENERAL	8,003.07	0.00	176.07	114.50	7,712.50	0.00	2,000.00	
OFIC. DE MTTO.	6,009.68	0.00	192.46	0.00	5,817.22	0.00	2,000.00	
PEON "B"	6,195.17	0.00	143.47	0.00	6,051.70	0.00	2,000.00	
PROFESIONISTA	8,003.07	0.00	176.07	114.50	7,712.50	0.00	2,000.00	
SECRETARIA "L"	8,179.19	0.00	236.91	130.87	7,811.41	0.00	2,000.00	
SOLDADOR	7,731.66	0.00	169.88	85.83	7,475.95	0.00	2,000.00	
SUPERVISOR	8,284.80	0.00	201.52	8.33	8,074.95	0.00	2,000.00	
TEC. MTTO. ESP.	12,200.10	0.00	390.16	1,007.02	10,802.92	0.00	2,000.00	
VIGILANTE	6,195.17	0.00	143.47	0.00	6,051.70	0.00	2,000.00	

\* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas

Nota: Los importes referidos en este Tabulador pueden variar en decimales derivado del redondeo de centavos del Sistema de Nómina



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Personal por Obra Determinada y Tiempo Determinado de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	Sueldo	Subsidio	Isr	Total Neto
S_ADMVO. ESPECIALIZADO	2,128.20	0.00	0.00	2,128.20
S_AFANADOR	2,431.80	0.00	0.00	2,431.80
S_AUX. DE ADMISION	2,637.60	0.00	0.00	2,637.60
S_AUX. DE COCINA HOSP.	2,416.80	0.00	0.00	2,416.80
S_AUX. DE ENFERMERA	3,168.60	0.00	0.00	3,168.60
S_CAMILLERO	2,502.90	0.00	0.00	2,502.90
S_CHOFER	1,852.78	0.00	0.00	1,852.78
S_CIRUJANO DENTISTA	4,891.80	0.00	0.00	4,891.80
S_COCINERO J. EN HOSP.	2,690.70	0.00	0.00	2,690.70
S_ENF. JEFE DE SERVS.	4,912.80	0.00	0.00	4,912.80
S_ENFERMERA GRAL. "A"	3,546.90	0.00	0.00	3,546.90
S_J.TRAB.SOC. A MED.	3,975.00	0.00	0.00	3,975.00
S_JEFE DE OFICINA	2,527.80	0.00	0.00	2,527.80
S_LAVAND. EN HOSPITAL A	2,561.70	0.00	0.00	2,561.70
S_LAVAND. EN HOSPITAL B	2,042.10	0.00	0.00	2,042.10
S_MED. GRAL. "A"	5,582.40	0.00	0.00	5,582.40
S_NUTRICIONISTA	3,784.50	0.00	0.00	3,784.50
S_OFICIAL MANTTO. N	2,125.80	0.00	0.00	2,125.80
S_PROMOTOR EN SALUD	3,122.10	0.00	0.00	3,122.10
S_PSIKOLOGO CLINICO	4,197.60	0.00	0.00	4,197.60
S_QUIMICO	4,271.70	0.00	0.00	4,271.70
S_SECRETARIA "C"	2,820.00	0.00	0.00	2,820.00
S_TEC. EN BIOLOGICOS	3,390.00	0.00	0.00	3,390.00
S_TEC. EN EST. AREA MED.	3,029.40	0.00	0.00	3,029.40
S_TEC. EN NUTRICION	3,203.40	0.00	0.00	3,203.40
S_TEC. EN PROG. DE SALUD	2,685.60	0.00	0.00	2,685.60
S_TEC. EN SAL. UNI. AUX.	2,723.70	0.00	0.00	2,723.70
S_TEC. EN TRAB. SOCIAL	2,894.10	0.00	0.00	2,894.10
S_TEC. LABORATORISTA	2,787.30	0.00	0.00	2,787.30
S_TEC. RADIOLOGO	3,113.70	0.00	0.00	3,113.70
S_TEC. SUPERIOR	3,114.00	0.00	0.00	3,114.00

Las prestaciones que se deriven de los acuerdos internos de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del Ente Público y acorde a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y su Reglamento y en las Normas para la Administración de los Recursos Humanos en el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco

Nota: Las suplencias se darán conforme a las categorías que determine la Secretaría de Educación de acuerdo a la suficiencia presupuestal



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Tabulador de Sueldos del Personal por Obra Determinada y Tiempo Determinado de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	Sueldo	Subsidio	Isr	Total Neto
S_ADMVO. ESPECIALIZADO	2,128.20	0.00	0.00	2,128.20
S_AFANADOR	2,431.80	0.00	0.00	2,431.80
S_AUX. DE ADMISION	2,637.60	0.00	0.00	2,637.60
S_AUX. DE COCINA HOSP.	2,416.80	0.00	0.00	2,416.80
S_AUX. DE ENFERMERA	3,168.60	0.00	0.00	3,168.60
S_CAMILLERO	2,502.90	0.00	0.00	2,502.90
S_CHOFER	1,852.78	0.00	0.00	1,852.78
S_CIRUJANO DENTISTA	4,891.80	0.00	0.00	4,891.80
S_COCINERO J. EN HOSP.	2,690.70	0.00	0.00	2,690.70
S_ENF. JEFE DE SERVS.	4,912.80	0.00	0.00	4,912.80
S_ENFERMERA GRAL. "A"	3,546.90	0.00	0.00	3,546.90
S_J.TRAB.SOC. A MED.	3,975.00	0.00	0.00	3,975.00
S_JEFE DE OFICINA	2,527.80	0.00	0.00	2,527.80
S_LAVAND. EN HOSPITAL A	2,561.70	0.00	0.00	2,561.70
S_LAVAND. EN HOSPITAL B	2,042.10	0.00	0.00	2,042.10
S_MED. GRAL. "A"	5,582.40	0.00	0.00	5,582.40
S_NUTRICIONISTA	3,784.50	0.00	0.00	3,784.50
S_OFICIAL MANTTO. N	2,125.80	0.00	0.00	2,125.80
S_PROMOTOR EN SALUD	3,122.10	0.00	0.00	3,122.10
S_PSICOLOGO CLINICO	4,197.60	0.00	0.00	4,197.60
S_QUIMICO	4,271.70	0.00	0.00	4,271.70
S_SECRETARIA "C"	2,820.00	0.00	0.00	2,820.00
S_TEC. EN BIOLOGICOS	3,390.00	0.00	0.00	3,390.00
S_TEC. EN EST. AREA MED.	3,029.40	0.00	0.00	3,029.40
S_TEC. EN NUTRICION	3,203.40	0.00	0.00	3,203.40
S_TEC. EN PROG. DE SALUD	2,685.60	0.00	0.00	2,685.60
S_TEC. EN SAL. UNI. AUX.	2,723.70	0.00	0.00	2,723.70
S_TEC. EN TRAB. SOCIAL	2,894.10	0.00	0.00	2,894.10
S_TEC. LABORATORISTA	2,787.30	0.00	0.00	2,787.30
S_TEC. RADIOLOGO	3,113.70	0.00	0.00	3,113.70
S_TEC. SUPERIOR	3,114.00	0.00	0.00	3,114.00

Las prestaciones que se deriven de los acuerdos internos de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del Ente Público y acorde a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y su Reglamento y en las Normas para la Administración de los Recursos Humanos en el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco

Nota: Las suplencias se darán conforme a las categorías que determine la Secretaría de Educación de acuerdo a la suficiencia presupuestal



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

K1				
ESTÍMULO FIJO DE DOCENTES DE CARRERA MAGISTERIAL				
N°	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO ANTERIOR	CÓDIGO ACTUAL
1	E-03-01	MTRA. DE JADIN DE NIÑOS S/T		
2	E-03-02	MTRA. DE DANZA FOLK. "A"		
3	E-03-04	ACOMPAÑANTE DE MUSICA "A"		
4	E-03-05	ACOMPAÑANTE DE MUSICA "B"		
5	E-04-01	MTRO.PRIMARIA RURAL		
6	E-05-01	MTRO.DE MUSICA		
7	E-05-19	COORD.DE DANZA		
8	E-06-01	MTRO.EDUCACION FISICA "A"		
9	E-06-02	MTRO.EDUCACION FISICA "B"		
10	E-06-04	MTRO.EDUCACION FISICA "B" 3/4 DE TIEMPO		
11	E-06-06	H.S.M.EDUC.FISICA		
12	E-07-26	MTRA. EDUC. ESPECIAL		
13	E-07-27	MTRO.EDUC.ESP.3/4 T.		
14	E-10-04	MTRA.JARDIN DE NIÑOS		
15	E-10-06	MTRA. DE JARDIN DE NIÑOS DE 3/4 DE TIEMPO F.C.		
16	E-10-10	MTRO. DE JARDIN DE NIÑOS TIEMPO COMP. MIXTO	7A, 7B, BC, 7C, 7D, 7E	K1A, K1B, K7F, K1C, K1D, K1E
17	E-11-03	MAESTRO GRUPO N.U.T		
18	E-11-09	MTRO.GRUPO 3/4		
19	E-11-10	MAESTRO PRIM. 3/4		
20	E-11-12	MTRO.GRPO.TC MIXTO		
21	ESE0112	H.S.M.DOCENTE		
22	ESE0124	EDUC.FISICA		
23	E-08-07	H.S.M. TELE-SEC IND.		
24	E-08-01	MTRO. TELE-SEC TIT.		
25	E-08-03	MTRO. TELE-SEC. TIT. F.C.		
26	D-15-HF	H.S.M. SUBFED.		
27	E-10-05	MTRA. NUT J.N.		
28	E-10-12	MTRA. NUT J.N. 3/4 F.C.		
29	E-11-04	MTRO. G.P. NUT		
30	E-11-05	MTRO. G.P. NUT		
31	E-11-12	MTRO. GPO. 3/4 F.C.		
K3				
ESTÍMULO FIJO DE DOCENTES DE CARRERA MAGISTERIAL				
N°	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO ANTERIOR	CÓDIGO ACTUAL
1	ESE0102	SUB-DIRECTOR		
2	F-01-11	SUB-DIRECTOR	7A, 7B, 7C, 7D, 7E	K3A, K3B, K3C, K3D, K3E



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

K4				
ESTÍMULO FIJO DE DOCENTES DE CARRERA MAGISTERIAL				
N°	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO ANTERIOR	CÓDIGO ACTUAL
1	E-07-03	DIRECTOR DE EDUCACION ESPECIAL	7A, 7B, 7C, 7D, 7E.	K4A, K4B, K4C, K4D, K4E
2	E-10-03	DIRECTOR DE JARDIN DE NIÑOS		
3	E-10-08	DIRECTOR DE JARDIN DE NIÑOS 3/4 DE TIEMPO		
4	E-10-11	DIRECTOR DE JARDIN DE NIÑOS TIEMPO COMP. MIXTO		
5	E-11-02	DIRECTOR N.U.T.		
6	E-11-06	DIRECTOR DE TIEMPO COMPLETO		
7	E-11-08	DIRECTOR DE GRUPO 3/4 DE TIEMPO		
8	ESE0101	DIRECTOR		
9	E-02-04	DIRECTOR TELE-SEC F.C.		
10	E-02-03	DIRECTOR TELE-SEC		
11	F-01-02	DIRECTOR		
K5				
ESTÍMULO FIJO DE DOCENTES DE CARRERA MAGISTERIAL				
N°	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO ANTERIOR	CÓDIGO ACTUAL
1	ESE0116	JEFE DE ENSEÑANZA	7A, 7B, 7C, 7D, 7E.	K5A, K5B, K5C, K5D, K5E.



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

K6				
ESTÍMULO FIJO DE DOCENTES DE CARRERA MAGISTERIAL				
N°	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO ANTERIOR	CÓDIGO ACTUAL
1	E-10-02	INSP.MTRA DE JARDIN DE NIÑOS	7A, 7B, 7C, 7D, 7E.	K6A, K6B, K6C, K6D, K6E.
2	E-10-07	INSP. DE JARDIN DE NIÑOS 3/4 DE TIEMPO F.C.		
3	E-10-09	INSP. DE JARDIN DE NIÑOS TIEMPO COMPLETO MIXTO		
4	E-11-01	INSP.MTRO.NUT.		
5	E-11-07	INSP. MTRO. DE GRUPO DE 3/4 DE TIEMPO		
6	E-11-13	INSP.C/L PRIMARIA		
7	E-17-02	JEFE DE SECTOR		
8	E-17-03	JEFE DE SECTOR 3/4 DE TIEMPO		
9	E-17-04	JEFE DE SECTOR C/L DE PRIMARIA		
10	E-17-05	JEFE DE SECTOR C/L DE PREESCOLAR		
11	ESE0115	SUPERVISOR NIVEL MEDIA BASICA		
12	E-01-01	JEFE DE SECTOR TELE-SEC		
13	E-01-02	INSPECTOR TELE-SEC		
14	E-01-03	INSPECTOR TELE-SEC F.C.		



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### CARRERA MAGISTERIAL

TABULADOR VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2024, INCREMENTO DEL 6%								
CLAVE	DESCRIPCION	SUELDO	CARRERA MAGISTERIAL (K), P.R.O.E.D.A (9) , P.E.C.E. (9)					
			NIVEL "A"	NIVEL "B"	NIVEL "BC"	NIVEL "C"	NIVEL "D"	NIVEL "E"
E-03-01	MTRA. J. N. S/T	15,086.23	5,177.97	11,828.62	16,021.96	20,216.01	29,903.49	42,290.54
E-03-02	M.DANZA FOLK.A	15,546.15	4,900.71	11,687.94	0.00	20,453.64	29,752.69	42,243.96
E-03-04	ACOMP. MUSICA A	15,453.33	5,588.10	12,508.23	0.00	21,234.19	31,305.59	44,199.52
E-03-05	ACOMP. MUSICA B	15,453.33	5,588.10	12,508.23	0.00	21,234.19	31,305.59	44,199.52
E-04-01	MTRO.PRIMARIA RURAL	15,086.37	5,177.97	11,828.62	16,021.96	20,216.01	29,903.49	42,290.54
E-05-01	MTRO.DE MUSICA	15,453.33	5,588.10	12,508.23	0.00	21,234.19	31,305.59	44,199.52
E-05-19	COORD.DE DANZA	15,453.33	5,588.10	12,508.23	0.00	21,234.19	31,305.59	44,199.52
E-06-01	MTRO.EDUC.FISICA A	16,139.87	4,900.95	11,821.31	0.00	20,546.68	30,618.02	43,511.18
E-06-02	MTRO.EDUC.FISICA B	15,513.95	4,510.25	11,084.58	0.00	19,373.67	28,941.44	41,189.97
E-06-04	MTRO.EDUC.FIS.B 3/4	17,684.66	8,467.11	17,117.56	0.00	28,024.26	40,613.45	56,729.90
E-06-06	H.S.M.EDUC.FISICA	769.24	268.76	614.77	0.00	1,051.04	1,635.76	2,199.28
E-07-03	DIRECTOR EDUCACION ESPECIAL	20,078.26	7,054.75	16,079.30	21,780.44	27,481.17	40,650.41	57,506.66
E-07-26	MTRA. EDUC. ESPECIAL	15,700.18	5,401.69	12,338.86	16,713.49	21,087.72	31,193.42	44,127.56
E-07-27	MTRO.EDUC.ESP.3/4 T.	20,203.48	718.64	7,655.78	12,030.44	16,404.98	26,510.36	39,444.50
E-08-13	COORD.CTRO.PSICOLOGI	20,078.26	7,054.75	16,079.30	21,780.44	27,481.17	40,650.41	57,506.66
E-10-02	INSP.MTRA.J.NIÑOS	34,931.50	7,557.14	17,136.27	25,520.78	33,905.61	53,273.97	78,065.84
E-10-03	DIRECTOR DE J.N.	19,827.07	6,949.63	15,875.33	21,504.10	27,132.26	40,134.42	56,776.92
E-10-04	MTRA.JARDIN DE NIÑOS	15,086.37	5,177.98	11,828.62	16,021.97	20,216.04	29,903.50	42,303.82
E-10-06	MTRA.J.N.3/4 F.C.	19,384.20	696.86	7,347.51	11,540.78	15,734.91	25,422.37	37,822.72
E-10-07	INSP.J.N.3/4 F.C.	40,304.29	2,132.68	11,711.82	20,096.29	28,481.51	47,849.44	72,641.42



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### CARRERA MAGISTERIAL

TABULADOR VIGENTE A PARTIR DEL 1 ° DE ENERO DE 2024, INCREMENTO DEL 6%								
CLAVE	DESCRIPCION	SUELDO	CARRERA MAGISTERIAL (K), P.R.O.E.D.A (9) , P.E.C.E. (9)					
			NIVEL "A"	NIVEL "B"	NIVEL "BC"	NIVEL "C"	NIVEL "D"	NIVEL "E"
E-10-08	DIRECTOR J.N. 3/4	24,719.18	1,665.78	10,591.49	16,220.23	21,848.41	34,850.59	51,493.09
E-11-01	INSP.MTRO.NUT.	34,931.50	7,557.14	17,136.27	25,520.78	33,905.61	53,273.97	78,065.84
E-11-02	DIRECTOR N.U.T.	19,827.07	6,949.63	15,875.33	21,504.10	27,132.26	40,134.42	56,776.92
E-11-03	MAESTRO GRUPO N.U.T	15,086.37	5,177.98	11,828.62	16,021.97	20,216.04	29,903.50	42,303.82
E-11-07	INSP.MTRO.G. 3/4	40,304.29	2,132.68	11,711.82	20,096.29	28,481.51	47,849.44	72,641.42
E-11-08	DIR.GRUPO 3/4	24,719.18	1,665.78	10,591.49	16,220.23	21,848.41	34,850.59	51,493.09
E-11-09	MTRO.GRUPO 3/4	19,384.20	696.86	7,347.51	11,540.78	15,734.91	25,422.37	37,822.72
E-11-10	MAESTRO PRIM. 3/4	19,384.20	696.86	7,347.51	11,540.78	15,734.91	25,422.37	37,822.72
E-11-12	MTRO.GRPO.TC MIXTO	27,725.44	0.00	0.00	2,807.41	7,001.45	16,688.87	29,089.26
E-11-13	INSP.C/L PRIMARIA	50,144.43	0.00	1,777.05	10,161.65	18,546.40	37,914.74	62,706.62
E-17-02	JEFE DE SECTOR	39,019.91	8,441.61	19,141.76	28,508.08	37,873.77	59,508.97	87,201.94
E-17-04	JEFE SEC.L. PRIMARIA	55,093.77	0.00	2,913.35	12,279.66	21,645.36	43,280.54	70,973.53
ESE0101	DIRECTOR	45,252.61	9,790.10	24,526.84	0.00	46,995.18	72,946.55	106,164.01
ESE0102	SUB-DIRECTOR	43,511.56	9,413.60	23,583.00	0.00	45,186.83	70,139.78	102,079.11
ESE0112	H.S.M.DOCENTE	769.24	268.76	614.77	0.00	1,051.04	1,635.76	2,199.28
ESE0115	SUP.NIV.MED.BAS.	50,364.25	10,895.74	27,297.12	0.00	52,303.86	81,186.45	118,155.95
ESE0116	JEFE DE ENSEÑANZA	47,513.63	10,279.07	25,751.74	0.00	49,342.98	76,590.83	111,468.09
ESE0124	EDUC. FISICA	13,937.38	3,771.77	9,566.41	0.00	16,872.10	25,312.43	36,114.05



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### CARRERA MAGISTERIAL

TABULADOR VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2024, INCREMENTO DEL 6%								
CLAVE	DESCRIPCION	SUELDO	CARRERA MAGISTERIAL (K), P.R.O.E.D.A (9) , P.E.C.E. (9)					
			NIVEL "A"	NIVEL "B"	NIVEL "BC"	NIVEL "C"	NIVEL "D"	NIVEL "E"
E-01-01	JEFE DE SECTOR TELE-SEC	49,866.15	10,895.83	27,297.06	0.00	52,303.89	0.00	0.00
E-01-02	INSPECTOR TELE-SEC	47,513.59	10,279.03	25,751.62	0.00	46,995.24	76,590.26	111,467.46
E-01-03	INSPECTOR TELE-SEC F.C.	52,662.26	4,434.28	19,906.93	0.00	0.00	0.00	105,622.72
E-02-03	DIRECTOR TELE-SEC	44,804.54	9,790.09	24,526.93	0.00	46,995.24	72,946.50	106,163.95
E-08-01	MTRO. TELE-SEC TIT.	22,357.45	8,056.15	18,436.13	0.00	31,525.13	46,632.28	65,971.71
E-08-03	MTRO. TELE-SEC. TIT. F.C.	26,515.43	9,667.25	22,123.46	0.00	37,830.26	55,958.71	79,167.81
E-08-07	H.S.M. TELE-SEC IND.	769.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E-28-07	ASESOR TEC. PEDAG TELE	37,046.20	8,056.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D-15-HF	H.S.M. SUBFED.	769.33	259.74	594.32	0.00	1,016.31	1,503.31	0.00
E-10-05	MTRA. NUT J.N.	15,086.42	5,177.86	11,828.63	0.00	20,216.22	29,903.53	0.00
E-11-04	MTRO. G.P. NUT	15,086.42	5,177.86	11,828.63	16,021.99	20,216.22	29,903.53	0.00
E-11-05	MTRO. G.P. NUT	15,086.42	5,177.86	11,828.63	0.00	20,216.22	29,903.53	42,303.92
BS-E-11-12	MTRO. GPO. 3/4 F.C.	19,408.09	575.31	7,225.94	0.00	15,613.30	25,300.83	0.00
F-01-02	DIRECTOR	46,334.98	10,206.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F-01-11	SUBDIRECTOR	44,552.31	9,813.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### DESPEGUE SALARIAL

TABULADOR VIGENTE A PARTIR DEL 1° SEPTIEMBRE 2024, CON DESPEGUE SALARIAL								
CLAVE	DESCRIPCION	SUELDO	CARRERA MAGISTERIAL (K), P.R.O.E.D.A (9) , P.E.C.E. (9)					
			NIVEL "A"	NIVEL "B"	NIVEL "BC"	NIVEL "C"	NIVEL "D"	NIVEL "E"
E-07-03	DIRECTOR EDUCACION ESPECIAL	20,279.04	7,125.30	16,240.09	21,998.24	27,755.98	41,056.91	58,081.73
E-08-13	COORD.CTRO.PSIKOLOGI	20,279.04	7,125.30	16,240.09	21,998.24	27,755.98	41,056.91	58,081.73
E-10-02	INSP.MTRA.J.NIÑOS	35,280.82	7,632.71	17,307.63	25,775.99	34,244.67	53,806.71	78,846.50
E-10-03	DIRECTOR DE J.N.	20,025.34	7,019.13	16,034.08	21,719.14	27,403.58	40,535.76	57,344.69
E-10-07	INSP.J.N.3/4 F.C.	40,707.33	2,154.01	11,828.94	20,297.25	28,766.33	48,327.93	73,367.83
E-10-08	DIRECTOR J.N. 3/4	24,966.37	1,682.44	10,697.40	16,382.43	22,066.89	35,199.10	52,008.02
E-11-01	INSP.MTRO.NUT.	35,280.82	7,632.71	17,307.63	25,775.99	34,244.67	53,806.71	78,846.50
E-11-02	DIRECTOR N.U.T.	20,025.34	7,019.13	16,034.08	21,719.14	27,403.58	40,535.76	57,344.69
E-11-07	INSP.MTRO.G. 3/4	40,707.33	2,154.01	11,828.94	20,297.25	28,766.33	48,327.93	73,367.83
E-11-08	DIR.GRUPO 3/4	24,966.37	1,682.44	10,697.40	16,382.43	22,066.89	35,199.10	52,008.02
E-11-13	INSP.C/L PRIMARIA	50,645.87	0.00	1,794.82	10,263.27	18,731.86	38,293.89	63,333.69
E-17-02	JEFE DE SECTOR	39,410.11	8,526.03	19,333.18	28,793.16	38,252.51	60,104.06	88,073.96
E-17-04	JEFE SEC.L. PRIMARIA	55,644.71	0.00	2,942.48	12,402.46	21,861.81	43,713.35	71,683.27
ESE0101	DIRECTOR	45,705.14	9,888.00	24,772.11	0.00	47,465.13	73,676.02	107,225.65
ESE0102	SUB-DIRECTOR	43,946.68	9,507.74	23,818.83	0.00	45,638.70	70,841.18	103,099.90
ESE0115	SUP.NIV.MED.BAS.	50,867.89	11,004.70	27,570.09	0.00	52,826.90	81,998.31	119,337.51
ESE0116	JEFE DE ENSEÑANZA	47,988.77	10,381.86	26,009.26	0.00	49,836.41	77,356.74	112,582.77



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### DESPEGUE SALARIAL

TABULADOR VIGENTE A PARTIR DEL 1° SEPTIEMBRE 2024, CON DESPEGUE SALARIAL								
CLAVE	DESCRIPCION	SUELDO	CARRERA MAGISTERIAL (K), P.R.O.E.D.A (9) , P.E.C.E. (9)					
			NIVEL "A"	NIVEL "B"	NIVEL "BC"	NIVEL "C"	NIVEL "D"	NIVEL "E"
E-01-01	JEFE DE SECTOR TELE-SEC	50,364.81	11,004.79	27,570.03	0.00	52,826.93	0.00	0.00
E-01-02	INSPECTOR TELE-SEC	47,988.73	10,381.82	26,009.14	0.00	47,465.19	77,356.16	112,582.13
E-01-03	INSPECTOR TELE-SEC F.C.	53,188.88	4,478.62	20,106.00	0.00	0.00	0.00	106,678.95
E-02-03	DIRECTOR TELE-SEC	45,252.59	9,887.99	24,772.20	0.00	47,465.19	73,675.97	107,225.59
F-01-02	DIRECTOR	46,798.33	10,308.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F-01-11	SUBDIRECTOR	44,997.83	9,911.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

# Programa de Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica

Con la expedición de Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), el 11 de septiembre de 2013, se creó una estrategia para transformar la Educación Básica y Media Superior Públicas, mediante la cual el Estado ratifica su rectoría en la educación con el propósito de, entre otros aspectos, mejorar el desempeño de los docentes para contribuir al logro de los máximos niveles de aprendizaje de los alumnos. Para el proceso de promoción la LGSPD considera cuatro vertientes: promoción a cargos de dirección o supervisión; promoción a funciones de asesoría técnica pedagógica; promoción de horas adicionales, y promoción en la función; esta última, como mandata la propia ley, sustituirá al programa de Carrera Magisterial que operó desde el ciclo escolar 1992-1993 hasta el 2013-2014.

El sueldo por Incentivo en Desempeño Destacado son las remuneraciones al personal Docente y al personal Homologado con funciones docentes, técnico docente, de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica que obtenga resultados destacados en la evaluación del desempeño, así como a los sobresalientes en la evaluación adicional serán acreedor de incentivos económicos, que serán mayores si el trabajador labora en planteles ubicados en zonas de alta pobreza y alejadas de las zonas urbanas.

El programa consta de siete niveles asignados un porcentaje específico. El monto máximo será de 180% el cual corresponde al nivel 7. ( Se anexa tabla)

Fuente: Programa de Promoción en la Función por Incentivos en la Educación Básica. 31 de Mayo de 2015.

<b>ESTÍMULO DE INCENTIVO AL DOCENTE CON DESEMPEÑO DESTACADO</b>							
<b>TODAS LAS CATEGORÍAS CONTENIDAS EN EL TABULADOR DEL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA</b>							
Niveles	1	2	3	4	5	6	7
Porcentaje acumulado del incentivo	35%	65%	95%	120%	140%	160%	180%
Concepto de pago	K1	K2	K3	K4	K5	K6	K7



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Programa de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica

La actual política educativa concibe a las Maestras y los Maestros como agentes fundamentales del proceso educativo y de la transformación social; en el marco de la Nueva Escuela Mexicana a partir de las reformas del artículo 3o. de nuestra Carta Magna, se establece el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. En dicho Sistema se prevé que el magisterio de Educación Básica cuente con un Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos, que reconozca el mérito y la vocación del personal que realiza funciones docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, de dirección y de supervisión, a la vez, que contribuya a su capacitación, actualización, formación continua y superación profesional.

Para incorporarse al Programa es necesario que el personal cumpla con los requisitos establecidos y que su resultado en el proceso de selección lo ubique en el grupo GA (tabla 1) o, en el caso del personal que presta sus servicios en zonas de alta pobreza o de marginación, alejadas de las zonas urbanas, en el grupo GB (tabla 2). La incorporación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria que se autorice anualmente para el Programa y en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

Los incentivos del Programa de promoción horizontal repercutirán en el pago del aguinaldo y la prima vacacional, en los términos de la legislación laboral aplicable, así como en la seguridad social.

El pago se realizará de manera quincenal y su monto estará sujeto a la aplicación del impuesto sobre la renta (ISR), las deducciones correspondientes a la seguridad social y, en su caso, por pensión alimenticia. El importe de los incentivos se calcula con base en el sueldo tabular que corresponda a la categoría que tiene asignada el participante.

El Programa consta de 8 niveles de estímulo de carácter económico, cuya permanencia mínima es de 4 años en cada uno; se otorgan con apego a la legislación y a las reglas del Programa y demás normativa aplicable.

Fuente: Programa de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica. 21 de enero de 2021.

**(Tabla 1)**

Nivel	1	2	3	4	5	6	7	8
Porcentaje	35%	65%	95%	120%	145%	165%	185%	205%
Permanencia	4	4	4	4	4	4	4	4

**(Tabla 2)**

Nivel	1	2	3	4	5	6	7	8
Porcentaje	41%	77%	113%	144%	175%	201%	227%	247%
Permanencia	4	4	4	4	4	4	4	4



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

Remuneraciones Adicionales del Personal de Base, Confianza, Corporativo, Por Obra Determinada y Tiempo Determinado, Sector Salud y Sector Educativo aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

TABLA 1 (PRIMA VACACIONAL)

PERÍODO	DÍAS
DE 6 MESES UN DÍA A MENOS DE 1 AÑO	6 días divididos en 2 períodos al año
DE 1 AÑO A 5 AÑOS	12 días divididos en 2 períodos al año
DE 5 AÑOS UN DÍA A 10 AÑOS	13 días divididos en 2 períodos al año
DE 10 AÑOS UN DÍA A 20 AÑOS	14 días divididos en 2 períodos al año
DE 20 AÑOS UN DÍA A 30 AÑOS	15 días divididos en 2 períodos al año
DE 30 AÑOS UN DÍA EN ADELANTE	18 días divididos en 2 períodos al año



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

Remuneraciones Adicionales del Personal de Base, Confianza, Corporativo y Sector Salud aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

TABLA 2 (ESTÍMULO ECONÓMICO POR ANTIGÜEDAD LABORAL ININTERRUMPIDA)

AÑOS LABORADOS	MONTO A PAGAR
15 AÑOS	\$5,135.00
20 AÑOS	\$5,785.00
25 AÑOS	\$6,890.00
30 AÑOS	\$8,970.00
35 AÑOS	\$10,010.00
40 AÑOS	\$13,910.00
45 AÑOS	\$20,410.00
50 AÑOS	\$24,310.00
55 AÑOS	\$24,310.00
60 AÑOS	\$24,310.00



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

Remuneraciones Adicionales del Personal de Base, Confianza, Corporativo y Sector Salud aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

TABLA 3 (QUINQUENIO)

ANTIGÜEDAD	RANGO AL MES	PAGO
5 años	2.0 días	Divididos en 2 quincenas
10 años	2.5 días	Divididos en 2 quincenas
15 años	3.0 días	Divididos en 2 quincenas
20 años	3.5 días	Divididos en 2 quincenas
25 años	4.0 días	Divididos en 2 quincenas
30 años	4.5 días	Divididos en 2 quincenas
35 años	5.0 días	Divididos en 2 quincenas
40 años	5.5 días	Divididos en 2 quincenas
45 años	6.0 días	Divididos en 2 quincenas
50 años	6.5 días	Divididos en 2 quincenas

A partir de los 55 años aumentará en la misma proporción por cada 5 años de servicio la cantidad de medio día de salario base



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Remuneraciones Adicionales del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

#### TABLA 4 (QUINQUENIO MAGISTERIO)

NIVEL	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	QUINQUENIO 1	QUINQUENIO 2	QUINQUENIO 3	QUINQUENIO 4	QUINQUENIO 5
2	SIN0106	AFANADORA					
2	ESE0114	ASESOR DE TESIS					
2	ESE0103	ASESOR GPO.PER.					
2	ESE0127	ASESOR TECNICO					
2	ESE0113	AUX.ADMVO.					
2	ESE0109	AUX.INTENDENTE					
2	APD0201	AUXILIAR UNIV. OFNA					
2	ESE0107	BIBLIOTECARIO					
2	APD0410	CHOFER					
2	SIN0105	CONSERJE					
2	ESE0133	CONTRALOR					
2	ESE0104	CONTROL ESCOLAR					
2	ICOB003	INSTRUCTOR COMUNITARIO "B"					
2	ICOP001	INSTRUCTOR COMUNITARIO "P"					
2	ICOS002	INSTRUCTOR COMUNITARIO "S"					
2	ESE0119	INTENDENTE					
2	ESE0111	JARDINERO					
2	APD0402	JEFE DE OFICINA					
2	APD0301	JEFE DE SECCION					
2	ESE0126	MEDICO ESCOLAR	\$ 46.00	\$ 55.00	\$ 82.00	\$ 109.00	\$ 136.00
2	ADM0210	NIÑERA					
2	APD0403	OFICIAL PLOMERO					
2	APD0405	OPERADOR GENERAL					
2	ESE0121	PEDAGOGO					
2	APD0501	PROFESIONISTA					
2	APD0601	PSICOLOGO					
2	APD0401	SECRETARIA EJECUTIVA					
2	ESE0108	TAQUIMECANOGRAFA					
2	ETC0702	TRAB.SOCIAL					
2	ESE0106	TRAB.SOCIAL "A"					
2	ESE0131	TRAB.SOCIAL "B"					
2	CIS0105	VELADOR					
2	ESE0110	VIGILANTE					
3	F-01-03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO					
3	F-01-04	INTENDENTE					
4	F-01-05	VIGILANTE					
4	F-01-06	TRABAJADORA SOCIAL					
4	F-01-08	BIBLIOTECARIO					
4	F-01-09	CONTRALOR					
4	F-01-10	TAQUIMECANOGRAFA					



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Remuneraciones Adicionales del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

**TABLA 4 (QUINQUENIO MAGISTERIO)**

NIVEL	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	QUINQUENIO 1	QUINQUENIO 2	QUINQUENIO 3	QUINQUENIO 4	QUINQUENIO 5
20	E-03-04	ACOMP. MUSICA A					
20	E-03-05	ACOMP. MUSICA B					
20	ESE0125	AGRONOMO					
20	E-05-22	COORD.CARPINTERO	\$ 43.07	\$ 52.41	\$ 76.99	\$ 103.23	\$ 128.99
20	E-05-21	COORD.CORTE Y C.					
20	E-05-19	COORD.DE DANZA					
20	E-05-20	COORD.DE MUSICA					
20	ESE0124	EDUC.FISICA					
20	E-06-06	H.S.M. EDUC- FISICA					
20	ESE0112	H.S.M.DOCENTE	\$ 1.70	\$ 2.15	\$ 3.10	\$ 4.15	\$ 5.30
20	E-08-05	HSM TELE-BACH					
20	D-15-HR	MTRO. ELECT / RADIO					
20	E-03-02	M.DANZA FOLK.A					
20	E-03-03	M.DANZA FOLK.B					
20	E-11-10	MAESTRO PRIM. 3/4					
20	E-07-26	MTRA. EDUC. ESPECIAL					
20	E-03-01	MTRA. J. N. S/T					
20	E-12-18	MTRA.CORTE Y C.					
20	E-08-06	MTRO. DE TELE-BACHILL					
20	E-12-25	MTRO. ED. BASICA					
20	E-12-21	MTRO.CARPINTERO	\$ 43.07	\$ 52.41	\$ 76.99	\$ 103.23	\$ 128.99
20	E-05-01	MTRO.DE MUSICA					
20	E-11-11	MTRO.DE TALLER					
20	E-07-27	MTRO.EDUC.ESP.3/4 T.					
20	E-06-03	MTRO.EDUC.FIS.3/4 T.					
20	E-06-04	MTRO.EDUC.FIS.B 3/4					
20	E-06-01	MTRO.EDUC.FISICA A					
20	E-10-10	MTRO.J.N.TC MIXTO					
20	E-04-01	MTRO.PRIMARIA RURAL					
20	ESE0105	PREFECTO					



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Remuneraciones Adicionales del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

**TABLA 4 (QUINQUENIO MAGISTERIO)**

NIVEL	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	QUINQUENIO 1	QUINQUENIO 2	QUINQUENIO 3	QUINQUENIO 4	QUINQUENIO 5
21	E-11-01	INSP.MTRO.NUT.					
21	E-17-02	JEFE DE SECTOR	\$ 73.70	\$ 91.15	\$ 132.80	\$ 177.95	\$ 224.40
21	E-17-03	JEFE DE SECTOR 3/4					
22	E-08-13	COORD.CTRO.PSICOLOGI					
22	E-11-02	DIRECTOR N.U.T.					
23	E-08-14	COORD.CENT.PSIC.C	\$ 43.07	\$ 52.41	\$ 76.99	\$ 103.23	\$ 128.99
23	E-11-06	DIR.DE TIEMPO C.					
23	E-11-08	DIR.GRUPO 3/4					
23	E-10-11	DIR.J.N.T/C MIXTO					
23	ESE0101	DIRECTOR					
23	ESE0116	JEFE DE ENSEÑANZA	\$ 81.60	\$ 103.20	\$ 148.80	\$ 199.20	\$ 254.40
23	ESE0129	DIRECTOR					
23	ESE0130	DIRECTOR					
23	E-10-03	DIRECTOR DE J.N.					
23	E-07-03	DIRECTOR EDUCACION ESPECIAL	\$ 43.07	\$ 52.41	\$ 76.99	\$ 103.23	\$ 128.99
23	E-10-08	DIRECTOR J.N. 3/4					
23	E-11-13	INSP.C/L PRIMARIA					
23	E-10-07	INSP.J.N.3/4 F.C.					
23	E-10-09	INSP.J.N.TC MIXTO					
23	E-10-02	INSP.MTRA.J.NIÑOS	\$ 73.70	\$ 91.15	\$ 132.80	\$ 177.95	\$ 224.40
23	E-11-07	INSP.MTRO.G. 3/4					
23	E-17-04	JEFE SEC.L. PRIMARIA					
23	E-17-05	JEFE SECTOR C/L PREE					
23	E-11-03	MAESTRO GRUPO N.U.T					
23	E-10-06	MTRA.J.N.3/4 F.C.					
23	E-10-04	MTRA.JARDIN DE NIÑOS	\$ 43.07	\$ 52.41	\$ 76.99	\$ 103.23	\$ 128.99
23	E-06-02	MTRO.EDUC.FISICA B					
23	E-11-12	MTRO.GRPO.TC MIXTO					
23	E-11-09	MTRO.GRUPO 3/4					
23	ESE0102	SUB-DIRECTOR	\$ 81.60	\$ 103.20	\$ 148.80	\$ 199.20	\$ 254.40
23	ESE0115	SUP.NIV.MED.BAS.					



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Remuneraciones Adicionales del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

**TABLA 4 (QUINQUENIO MAGISTERIO)**

NIVEL	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	QUINQUENIO 1	QUINQUENIO 2	QUINQUENIO 3	QUINQUENIO 4	QUINQUENIO 5
24	E-08-07	H.S.M. TELE-SEC IND.	\$ 1.70	\$ 2.15	\$ 3.10	\$ 4.15	\$ 5.30
24	E-08-01	MTRO. TELE-SEC TIT.					
24	E-08-03	MTRO. TELE-SEC. TIT. F.C.					
24	E-08-04	MTRO. TELE-SEC. F.C.					
24	E-01-01	JEFE DE SECTOR TELE-SEC					
24	E-01-02	INSPECTOR TELE-SEC	\$ 81.60	\$ 103.20	\$ 148.80	\$ 199.20	\$ 254.40
24	E-01-03	INSPECTOR TELE-SEC F.C.					
24	E-02-03	DIRECTOR TELE-SEC					
24	E-02-04	DIRECTOR TELE-SEC F.C.					
25	D-15-HF	H.S.M. SUBFED.	\$ 1.70	\$ 2.15	\$ 3.10	\$ 4.15	\$ 5.30
25	F-01-02	DIRECTOR	\$ 81.60	\$ 103.20	\$ 148.80	\$ 199.20	\$ 254.40
25	F-01-11	SUBDIRECTOR					
25	F-01-07	PREFECTO					
25	E-10-05	MTRA. NUT J.N.					
25	E-10-12	MTRA. NUT J.N. 3/4 F.C.	\$ 43.10	\$ 52.45	\$ 77.00	\$ 103.25	\$ 129.00
25	E-11-04	MTRO. G.P. NUT					
25	E-11-05	MTRO. G.P. NUT					
25	E-11-12	MTRO. GPO. 3/4 F.C.					



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Remuneraciones Adicionales del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

**TABLA 5 (ESTÍMULO POR AÑOS DE ANTIGÜEDAD)**

PERSONAL HOMOLOGADO ESCUELAS NORMALES Y HOMOLOGADO HORA SEMANA MES		
AÑOS	IMPORTE	PAGO
10	20 días de sueldo convencional 1	Cuando el trabajador cumple estos años y es solicitado mediante oficio.
15	30 días de sueldo convencional 1	
20	40 días de sueldo convencional 1	
25	50 días de sueldo convencional 1	
30	60 días de sueldo convencional 1	
35	70 días de sueldo convencional 1	
40	80 días de sueldo convencional 1	
45	90 días de sueldo convencional 1	
50	120 días de sueldo convencional 1	

PERSONAL HOMOLOGADO PLAZA		
AÑOS	IMPORTE	PAGO
25	30 días de sueldo convencional 2	Único pago cuando el trabajador cumple estos años y es solicitado mediante oficio

**Sueldo Convencional 1:** Para el personal Homologado Escuelas Normales y Homologado Hora Semana Mes será la suma de Sueldo Base + Material Didáctico + Prima de Antigüedad

**Sueldo Convencional 2:** Para el personal Homologado Plaza será la suma de Sueldo Base + Prima de Antigüedad



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

Remuneraciones Adicionales del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

TABLA 6 (PRIMA VACACIONAL)

DÍAS	NIVEL	TIPO	PERÍODOS AL AÑO
24	7	PERSONAL HOMOLOGADO	Dividido en 3 Períodos al año*
12	20 HSM, 20, 21, 22 Y 23	PERSONAL DOCENTE	Dividido en 2 Períodos al año
24	20	HORA SEMANA MES DEL PROYECTO DEL PROGRAMA I.DIF.TEC.	Dividido en 2 Períodos al año
12	2	PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN	Dividido en 2 Períodos al año

Los 2 períodos serán: Vacaciones Julio-Agosto y Vacaciones de Diciembre; y \* los 3 períodos serán: Semana Santa, Vacaciones Julio-Agosto y Vacaciones de Diciembre.



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

Remuneraciones Adicionales del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

TABLA 7 (PRIMA DE ANTIGÜEDAD)

AÑOS DE SERVICIO	% PERSONAL HOMOLOGADO DE ESCUELAS NORMALES Y HOMOLOGADOS H.S.M.	% PERSONAL HOMOLOGADO PLAZA
5	10.00	10.00
6	12.00	12.00
7	14.00	14.00
8	16.00	16.00
9	18.00	18.00
10	20.00	18.00
11	22.00	22.00
12	24.00	24.00
13	26.00	26.00
14	28.00	28.00
15	30.00	30.00
16	32.00	32.00
17	34.00	34.00
18	36.00	36.00
19	38.00	38.00
20	40.00	40.00



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

Remuneraciones Adicionales del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

TABLA 7 (PRIMA DE ANTIGÜEDAD)

AÑOS DE SERVICIO	% PERSONAL HOMOLOGADO DE ESCUELAS NORMALES Y HOMOLOGADOS H.S.M.	% PERSONAL HOMOLOGADO PLAZA
21	42.50	42.50
22	45.00	45.00
23	47.50	47.50
24	50.00	50.00
25	52.20	52.50
26	55.00	55.00
27	57.50	57.50
28	60.00	60.00
29	62.50	62.50
30	65.00	65.00
31	67.50	65.00
32	70.00	65.00
33	72.50	65.00
34	75.00	65.00
35	77.50	65.00
36	80.00	65.00
37	82.50	65.00



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

Remuneraciones Adicionales del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

**TABLA 7 (PRIMA DE ANTIGÜEDAD)**

AÑOS DE SERVICIO	% PERSONAL HOMOLOGADO DE ESCUELAS NORMALES Y HOMOLOGADOS H.S.M.	% PERSONAL HOMOLOGADO PLAZA
38	85.00	65.00
39	87.50	65.00
40	90.00	65.00
41	92.50	65.00
42	95.00	65.00
43	97.50	65.00
44	100.00	65.00
45	102.50	65.00
46	105.00	65.00
47	107.50	65.00
48	110.00	65.00
49	112.50	65.00
50	115.00	65.00



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Beneficios para los trabajadores del Poder Ejecutivo

CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO	APLICACIÓN
1.- Apoyo para la adquisición de prótesis	\$4,679,773.55	Minuta del 22 de julio de 2024 Art.68 fracción XXXVIII de las Condiciones Generales de Trabajo	Personal de Base y Sector Salud Nivel 0 al 9, 30, 84 y 85
2.- Canastilla de Maternidad	\$1'469,239.29		
3.- Fomento al deporte	\$2'338,879.17		
4.- Licencias de Conducir	\$267,134.42		
5.- Gastos de titulación	\$428,839.65		
6.- Ayuda para lentes	\$2,402,585.71		
7.- Boletos de Béisbol	De acuerdo a la suficiencia presupuestal	Art. 68, fracción XXXVIII inciso C) de las Condiciones Generales de Trabajo	Personal de Base y Sector Salud Nivel 0 al 9, 30, 84 y 85  Personal de Confianza
8.- Seguro de Vida	\$120,000.00 por muerte natural, el doble por muerte accidental y el triple por muerte accidental colectiva	Art. 69, fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo	Personal de Base y Sector Salud Nivel 0 al 9, 30, 84 y 85, para personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado, según aplique
	\$220,000.00	Art. 51 fracción I, del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024	Personal Corporativo y de Confianza adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Secretaria de Gobierno, así mismo al Personal Adscrito al Instituto de Protección Civil, que para su caso aplique.
	\$440,000.00		
9.- Aportaciones al ISSET	26% sobre el sueldo base mensual y el sobre el sueldo por riesgo de trabajo	Art. 35 de La LSSET Art. 51 fracción VI, del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024	Personal de Base y Sector Salud, Personal de confianza, Personal Corporativo, Sector Educativo.
10.- Uniformes	2 dotaciones al año, de 2 uniformes. Estos pueden ser en especie o en efectivo para la confección de la tela entregada	Art. 68, fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 17, fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	Personal de Base Nivel 0 al 5, 8, 9, 30 y 85, Personal Corporativo, Personal de Confianza, Por Obra Determinada y Tiempo Determinada



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Beneficios para los trabajadores del Poder Ejecutivo

CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO	APLICACIÓN
11.- Licencias sin goce de sueldo	a) Desempeñar cargo de elección popular	Art. 85 de las Condiciones Generales de Trabajo	Personal de Base Nivel 0 al 5, 8, 9, 30 y 85
	b) Disfrutar de días hábiles acorde a su antigüedad laboral:  1. Hasta por veinte días hábiles al año, a quienes tengan de seis meses a un año de antigüedad; 2. Hasta por treinta días hábiles al año, a quienes tengan de uno a tres años de antigüedad; 3. Hasta por cincuenta días hábiles al año, a quienes tengan de tres a cinco años de antigüedad; 4. Hasta por cien días hábiles al año, a los que tengan una antigüedad de cinco a diez años, y 5. Hasta por doscientos treinta días hábiles al año, a los que tengan una antigüedad mayor de diez años	Art. 85, fracción II de las Condiciones Generales de Trabajo	
12.-Licencias con goce de sueldo	Emitidas por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	Ley de Seguridad Social el Estado de Tabasco	Para todo el personal
13.- Vacaciones	Dos períodos al año de 10 días hábiles cada uno	Art. 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco Art. 81 de las Condiciones Generales de Trabajo	Personal de Base Nivel 0 al 5, 8, 9, 30 y 85, Personal Corporativo, Personal de Confianza, Por Obra Determinada y Tiempo Determinado
14.- Descanso Anual Extraordinario por riesgo de trabajo	8 días hábiles para mediano riesgo y 12 días hábiles para alto riesgo	Art. 78 de las Condiciones Generales de Trabajo	Personal de Base Nivel 0 al 5, 8, 9, 30 y 85
15.- Vacaciones extraordinarias	8 días hábiles de estímulo al trabajador de base, que durante el termino de un año calendario no haya incurrido en inasistencia	Art. 128 de las Condiciones Generales de Trabajo	Personal de Base Nivel 0 al 5, 8, 9, 30 y 85
16.- Ajuste Unidad Modelo	Previa suficiencia presupuestal y según categoría	“Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG)”, para el ejercicio fiscal 2020	Personal Corporativo
17.- Adicional de Ajuste Unidad Modelo	Previa suficiencia presupuestal y según categoría		Personal Corporativo



## TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2025

### Beneficios para los trabajadores del Poder Ejecutivo

CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO	APLICACIÓN
18.- Sueldo Unidad Modelo/Sueldos Por Convenios*	Previa suficiencia presupuestal y según categoría	<p>“Convenio Especifico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2020”</p> <p>Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020.</p>	Sector Corporativo

\*Antes FORTASEG

Los incrementos salariales que autorice el Ejecutivo Estatal para el ejercicio fiscal, será aplicable para el personal de Base, Confianza, Corporativo, Personal por Obra Determinada y Tiempo Determinado.

En el caso del Sector Educativo se estará sujeto a lo que establezca en las minutas oficiales, emitidas por la Secretaría de Educación Pública.

# PAQUETE ECONÓMICO

TABASCO 2025

## ANALÍTICO DE PLAZAS



## ANALITICO DE PLAZAS

CATEGORIA	DESCRIPCION	NIVEL	TP	COSTO MINIMO 2025	COSTO MAXIMO 2025	TOTAL PLAZAS AUTORIZADAS
ADM0001	INSTRUCTOR	0	B	8,928.73	11,262.06	8
ETC0001	DIFUSION TECNICA	0	B	8,928.73	11,262.06	9
SMT0001	RECOLECTOR	0	B	15,153.75	17,487.08	45
SMT0002	JORNALERO	0	B	14,616.58	16,949.91	1
SMT0003	OFICIAL ALBAÑIL	0	B	14,616.58	16,949.91	2
SMT0004	MECANICO "A"	0	B	14,965.35	17,298.68	4
SMT0005	BARRENDERO	0	B	14,616.72	16,950.06	14
SMT0006	CHOFER RECOLECTOR	0	B	17,244.10	19,577.43	4
SMT0007	SUPERVISOR	0	B	13,268.11	28,690.08	30
SMT0010	ELECTROMECHANICO	0	B	14,965.35	17,298.68	2
ADM0103	CONT. DE TARJETA	1	B	13,847.49	16,180.82	4
ADM0104	DIBUJANTE	1	B	13,847.49	16,180.82	4
ADM0107	INST. GRAL.	1	B	13,847.49	16,180.82	17
AOF0101	AUX. UNIV. DE OFICIN	1	B	13,847.49	26,388.15	37
ETC0101	PERITO	1	B	13,847.49	16,180.82	9
SIN0102	RECAMARERA	1	B	13,847.49	16,180.82	3
SIN0103	INTENDENTE	1	B	13,847.49	17,774.78	164
SIN0104	MESERO	1	B	13,847.49	16,180.82	3
SMT0101	JARDINERO	1	B	13,847.49	16,180.82	30
SMT0102	AUX. GENERAL	1	B	13,847.49	16,180.82	13
SMT0103	OPERADOR GRAL.	1	B	13,847.49	16,180.82	31
SOP0101	PEON	1	B	13,847.49	16,180.82	267
SOP0103	CADENERO	1	B	13,847.49	16,180.82	12
SOP0104	AYTE.GENERAL	1	B	13,847.49	16,180.82	16
SOP0108	ALBAÑIL	1	B	13,847.49	16,180.82	3
SOP0109	REFORESTADOR	1	B	13,847.49	16,180.82	6
SOP0110	ALMACENISTA	1	B	13,847.49	19,795.13	3
SOP0111	COCINERO	1	B	13,847.49	16,180.82	2
ADM0201	ENCUADERNADOR	2	B	14,201.04	17,117.71	4
ADM0202	RECEPCIONISTA	2	B	14,201.04	17,117.71	9
ADM0203	ARCHIVISTA	2	B	14,201.04	19,785.82	6
ADM0204	BIBLIOTECARIO "C"	2	B	14,201.04	17,117.71	23
AOF0201	JEFE DE SECCION	2	B	14,201.04	22,776.04	46
AOF0202	SECRETARIA EJECUTIVA	2	B	14,201.04	22,701.55	120
ETC0201	TECNICO GENERAL	2	B	14,201.04	17,117.71	20
ETC0203	AYUD.DE INGENIERO	2	B	14,201.04	17,117.71	15
ETC0205	ELECTRICISTA	2	B	14,201.04	17,117.71	8
ETC0207	PRENSISTA	2	B	14,201.04	17,117.71	8
ETC0208	CAJISTA	2	B	14,201.04	17,117.71	1
SOP0201	SOLDADOR	2	B	14,201.04	17,117.71	2
SOP0202	OPERADOR "B"	2	B	14,201.04	24,392.75	90
SOP0204	ENC.DE BRIGADA	2	B	14,201.04	17,117.71	29
SOP0205	CHOFER	2	B	14,201.04	24,104.43	133
ADM0301	INVENTARISTA	3	B	14,655.25	17,571.92	3
ADM0302	PROMOTOR	3	B	14,655.25	20,419.16	4
ADM0304	AUX.GENERAL "A"	3	B	14,655.25	26,905.25	375
ADM0305	BIBLIOTECARIO "B"	3	B	14,655.25	17,571.92	44
EPR0301	PROFESIONISTA	3	B	14,655.25	24,147.27	347
EPR0302	TOPOGRAFO	3	B	14,655.25	17,571.92	2
ETC0301	CARPINTERO	3	B	14,655.25	17,571.92	39
ETC0302	OFICIAL PLOMERO	3	B	14,655.25	23,405.25	11
ETC0303	TECNICO GRAL."A"	3	B	14,655.25	21,572.91	51
ETC0304	ESTADIGRAFO	3	B	14,655.25	17,571.92	2
ETC0305	PINTOR	3	B	14,655.25	17,571.92	6
ETC0307	OPERADOR "A"	3	B	14,655.25	28,916.51	61
ETC0308	LINOTIPISTA	3	B	14,655.25	17,571.92	3
ETC0309	MUSICO	3	B	14,655.25	18,738.58	41
SMT0301	MECANICO GRAL.	3	B	14,655.25	17,571.92	9
SOP0301	ENC.MNTTO.DE VIVERO	3	B	14,655.25	17,571.92	4
SOP0303	ALBAÑIL OFICIAL	3	B	14,655.25	17,571.92	8
ADM0401	BIBLIOTECARIO "A"	4	B	15,624.66	18,541.32	279
ETC0401	TRAB.SOCIAL	4	B	15,624.66	23,928.85	25
ETC0403	ASISTENTE SOCIAL	4	B	21,401.80	27,263.19	64

## ANALITICO DE PLAZAS

SOP0402	TEC. OPERATIVO	4	B	15,624.66	25,875.36	440
ETC0501	MTRA. EDUC. ESPECIAL	5	B	25,433.25	29,799.02	11
ETC0502	MTRA.CORTE Y C.	5	B	27,740.39	31,007.05	19
ETC0504	VETERINARIO	5	B	26,320.16	29,586.83	1
ETC0505	AMBIENTALISTA PROFESIONAL	5	B	26,320.16	29,586.83	17
ETC0506	PROFESIONAL EN ESTADISTICA	5	B	26,320.16	33,008.37	172
ETC0507	PROFESIONAL EN AUDIO Y VIDEO	5	B	26,320.16	29,586.83	13
SOP0501	COORDINADOR DE COCINA "B"	5	B	19,107.50	22,374.17	1
M-08-03	PROF.MED.GRAL.	8	B	27,392.74	27,392.74	1
M-09-02	AUX.ENF.ATN.POB.	9	B	17,273.02	20,539.68	2
M-15-02	PROF. PSICOLOGIA	9	B	25,764.33	29,030.99	1
A01803	ADMVO.ESPECIALIZADO	30	B	15,153.98	18,653.98	91
A01807	JEFE DE OFICINA	30	B	17,615.25	21,115.25	62
A03804	SECRETARIA "C"	30	B	16,394.34	19,894.34	9
CF04806	SRIA. EJECUTIVA "C"	30	B	17,227.23	20,727.23	4
CF12805	ANALISTA PROG. "A"	30	B	19,041.51	22,541.51	16
CF33892	TECNICO SUPERIOR	30	B	19,041.51	22,541.51	36
S01803	OFIC.SERV.Y MANTTO	30	B	15,153.98	18,653.98	12
S01804	JEFE DE SERV.MANTTO	30	B	15,448.76	18,948.76	1
S03802	CHOFER	30	B	15,448.76	18,948.76	11
S06006	CHOFER "A"	30	B	16,394.34	19,894.34	12
S08802	OFICIAL MANTTO.MECAN.	30	B	15,448.76	18,948.76	23
T03804	ESPECIALISTA TECNICO	30	B	16,690.74	20,190.74	2
T06807	TECNICO EN COMPUTACI	30	B	16,577.55	20,077.55	1
CAD0101	ANALISTA	1	C	9,635.93	18,299.32	30
CAD0102	RECEP. DE DOCTOS.	1	C	9,635.93	15,718.03	23
CAD0103	CHOFER N/DEPTO	1	C	9,635.93	19,361.61	34
CIA0101	INSTITUTOR ARTISTICO "E"	1	C	9,635.93	12,902.60	25
CIC0101	INSTITUTOR CULTURAL "E"	1	C	9,635.93	12,902.60	8
CIS0101	VELADOR	1	C	9,148.33	30,236.33	209
CIS0102	SOBREST.DE OBRA	1	C	9,635.93	14,256.68	3
CIS0103	INSPECTOR GRAL.	1	C	9,635.93	16,331.88	67
CIS0104	INTENDENTE	1	C	9,148.33	12,415.00	28
CAD0201	CAJERO	2	C	10,053.11	17,770.44	29
CAD0202	CAPTURISTA	2	C	10,053.11	19,364.12	34
CAD0203	PREP.DE INFORM.	2	C	10,053.11	16,098.72	3
CAD0205	SRIA.NIVEL DEPTO.	2	C	10,053.11	28,127.74	357
CAD0206	SRIO.EST. Y CTA.	2	C	10,053.11	13,319.78	1
CAD0207	CHOFER N/DIRECTOR	2	C	10,053.11	25,728.02	123
CIA0201	INSTITUTOR ARTISTICO "D"	2	C	10,053.11	13,319.78	5
CIC0201	INSTITUTOR CULTURAL "D"	2	C	10,053.11	13,319.78	1
CIS0201	SUPERVISOR "A"	2	C	10,053.11	20,663.06	116
CIS0202	OPERADOR	2	C	10,053.11	13,319.78	34
CMM0201	JEFE DE PROYECTO	2	C	10,053.11	31,986.45	563
CMM0202	ASISTENTE	2	C	10,053.11	21,882.73	36
CMM0203	LABORATORISTA	2	C	10,053.11	13,319.78	5
CAD0301	PROGRAMADOR	3	C	11,410.93	15,494.26	9
CAD0303	SRIA.N/DIRECTOR	3	C	11,410.93	31,478.88	174
CAD0304	CHOFER N/SRIO	3	C	11,410.93	18,994.26	16
CAD0305	CONTADOR	3	C	11,410.93	27,510.93	10
CAD0306	OP.DE COMPUTADORA	3	C	11,410.93	18,461.37	3
CIA0301	INSTITUTOR ARTISTICO "C"	3	C	11,410.93	15,494.26	5
CIC0301	INSTITUTOR CULTURAL "C"	3	C	11,410.93	15,494.26	1
CMM0301	JEFE DE AREA	3	C	11,410.93	32,005.28	940
CMM0303	PSICOLOGO	3	C	11,410.93	18,994.26	4
CMM0304	ING. TOPOGRAFO	3	C	11,410.93	18,309.15	16
CMM0305	DEFENSOR DE OFICIO	3	C	11,410.93	31,389.17	121
CMM0306	SUPERVISOR DE OBRAS	3	C	11,410.93	15,494.26	7
CMM0307	DIR.DE BALLE	3	C	11,410.93	15,494.26	1
CMM0309	SUB-DIR.DE NORMAL	3	C	11,410.93	15,494.26	1
CMM0310	DIRECTOR	3	C	11,410.93	15,494.26	3
CAD0401	ANALISTA PROGRAMADOR	4	C	11,746.06	31,535.87	41
CAD0402	TEC.LINEA COMP.	4	C	11,746.06	15,829.40	2
CAD0404	MEDICO GENERAL	4	C	11,746.06	29,829.40	10
CAD0406	SRIA. N/SRIO.	4	C	11,746.06	31,264.73	22
CAD0407	TEC. DE CAMPO "B"	4	C	11,746.06	15,829.40	21
CIA0401	INSTITUTOR ARTISTICO "B"	4	C	11,746.06	15,829.40	1

## ANALITICO DE PLAZAS

CIC0401	INSTITUTOR CULTURAL "B"	4	C	11,746.06	15,829.40	1
CMM0402	CAMAROGRAFO B	4	C	11,746.06	15,829.40	1
CMM0404	OPERADOR DE AUDIO	4	C	11,746.06	15,829.40	3
CMM0405	OPERADOR DE VIDEO	4	C	11,746.06	15,829.40	1
CMM0408	INV.CIENTIFICO B	4	C	11,746.06	15,829.40	5
CMM0409	SUB-DIR.MUSICA	4	C	11,746.06	20,099.61	1
CMM0410	DIREC.DE MUSICA	4	C	11,746.06	15,829.40	1
CMM0411	ADMINISTRADOR	4	C	11,746.06	35,827.23	311
CMM0412	JEFE DE PLANTA	4	C	11,746.06	15,829.40	2
CAD0503	SRIO. PRIVADO	5	C	14,560.66	31,852.43	10
CAD0505	TEC. DE CAMPO "A"	5	C	14,560.66	34,974.43	107
CIA0501	INSTITUTOR ARTISTICO "A"	5	C	14,560.66	22,047.46	8
CIC0501	INSTITUTOR CULTURAL "A"	5	C	14,560.66	22,047.46	2
CMM0528	JEFE DE DEPARTAMENTO A	5	C	14,560.66	112,185.04	734
CMM0529	JEFE DE DEPARTAMENTO B	5	C	14,560.66	106,351.71	592
CMM0502	RESIDENTE	5	C	14,560.66	42,017.98	103
CMM0504	JUEZ TUTELAR	5	C	14,560.66	30,907.26	2
CMM0509	TECNICO EN TRANSMISI	5	C	14,560.66	22,047.46	2
CMM0515	REPORTERO	5	C	14,560.66	22,047.46	6
CMM0519	INV. CIENTIFICO 'A'	5	C	14,560.66	22,047.46	4
CMM0520	DIRECTOR INVESTIGACI	5	C	14,560.66	22,047.46	1
CMM0522	SUPERV.DE CONTROL MP	5	C	14,560.66	31,852.43	39
CMM0523	DEFENSOR JURIDICO	5	C	14,560.66	31,852.43	1
CMM0524	SUP. DE AUD. FISCAL	5	C	14,560.66	36,238.22	27
CMM0525	AUDITOR FISCAL	5	C	14,560.66	35,100.91	68
CMM0530	RECEPTOR DE RENTAS B	5	C	14,560.66	27,333.07	0
CMM0526	RECEP. DE RENTAS "C"	5	C	14,560.66	27,333.07	2
CMM0512	LOCUTOR DE RADIO 'A'	5	C	14,560.66	22,047.46	1
CMM0527	REGISTRADOR PUBLICO	5	C	14,560.66	22,047.46	15
CDI0603	SUBDIRECTOR DE AREA A	6	C	18,382.98	84,338.79	184
CDI0604	SUBDIRECTOR DE AREA B	6	C	18,382.98	76,172.12	118
CDI0614	INSPECTOR MEDICO	6	C	18,382.98	35,255.60	1
CDI0605	RECEPTOR DE RENTAS A	6	C	18,382.98	36,936.12	0
CMM0602	CAPITAN PILOTO 'A'	6	C	18,382.98	49,372.27	1
CDI0706	DIRECTOR DE AREA A	7	C	26,886.02	115,169.35	130
CDI0707	DIRECTOR DE AREA B	7	C	26,886.02	105,836.01	147
CDI0703	SRIO.PARTICULAR	7	C	26,886.02	94,276.15	4
CDI0705	CONTRALOR INTERNO	7	C	26,886.02	33,106.15	10
CDI0803	DIRECTOR GENERAL A	8	C	29,637.64	107,615.14	33
CDI0804	DIRECTOR GENERAL B	8	C	29,637.64	104,115.47	19
CDI0802	SUB-SECRETARIO	8	C	29,637.64	107,171.97	23
CDI0803	OFICIAL MAYOR	9	C	29,637.64	107,615.14	33
CDI0901	SECRETARIO	9	C	44,972.14	170,939.56	14
CDI0902	OFICIAL MAYOR	9	C	44,972.14	115,647.25	1
CDI0907	COORDINADOR GENERAL A	9	C	44,972.14	100,167.41	7
CDI0908	COORDINADOR GENERAL B	9	C	44,972.14	94,334.08	4
CDI0906	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO	9	C	44,972.14	95,092.98	1
A-01-01	GOBERNADOR	11	C	184,099.74	184,099.74	1
CCO0202	CABO	12	C	12,044.60	21,044.60	27
CCO0301	SARGENTO	12	C	12,106.25	21,106.25	33
CCO0401	SUBTENIENTE	12	C	12,175.83	21,175.83	39
CCO0403	VIGILANTE DE 1RA.	12	C	12,138.09	21,138.09	839
CCO0501	TENIENTE	12	C	12,237.54	21,237.54	26
CCO0601	CAPITAN	12	C	12,379.83	21,379.83	13
CCO1003	MEDICO LEGISTA	12	C	12,874.20	21,874.20	1
CCM01102	INSPECTOR JEFE	13	C	21,096.65	60,966.88	18
CCM01103	INSPECTOR	13	C	17,550.18	46,555.22	60
CCM01104	SUBINSPECTOR	13	C	14,640.05	32,421.97	95
CCMM0411	ADMINISTRADOR	13	C	12,252.46	21,252.46	185
CCMM0501	JEFE DEPTO 'A'	13	C	12,335.74	30,827.14	48
CCMM0601	JEFE ADMVO."C"	13	C	11,382.64	20,382.64	35
CCO0002	BECARIO	13	C	2,557.77	2,557.77	246
CCO01105	OFICIAL	13	C	13,548.13	31,734.27	41
CCO01106	SUBOFICIAL	13	C	13,189.72	31,487.50	59
CCO01107	POLICIA 1RO.	13	C	12,802.99	21,802.99	68
CCO01108	POLICIA 2DO.	13	C	12,508.07	21,508.07	682
CCO01109	POLICIA 3RO.	13	C	12,241.15	21,241.15	621

CCO01110	POLICIA	13	C	12,067.80	21,067.80	4249
CCO0906	MEDICO PERITO	13	C	11,671.24	20,671.24	26
CMM0701	JEFE ADMVO."B"	13	C	11,671.12	20,671.12	24
CMM0801	JEFE ADMVO."A"	13	C	12,022.99	21,022.99	62
CCD01102	COMISARIO JEFE	14	C	29,637.64	127,279.16	1
CCD01103	COMISARIO	14	C	29,637.64	202,210.91	2
CCD01104	INSPECTOR GENERAL	14	C	26,886.02	217,120.94	2
CCMM1501	SUPERVISOR CALLE 911	15	C	11,002.46	20,002.46	8
CCMM1502	OPERADOR CALLE 911	15	C	10,132.64	19,132.64	40
CF03809	CHOFER DE SPS	30	C	15,507.45	19,007.45	1
CF04807	SRIA. EJEC. "B"	30	C	17,018.66	20,518.66	1
CF04900	SECRETARIA EJECUTIVA	30	C	17,818.54	21,318.54	4
CF06821	VIGILANTE	30	C	12,742.03	16,242.03	26
CF06825	AUXILIAR COMUNITARIO	30	C	9,091.55	12,591.55	203
CF06827	VIGILANTE DE INST.	30	C	15,155.52	18,655.52	8
CF07806	CAJERO	30	C	16,017.85	19,517.85	6
CF21858	PROFESIONAL ESPECIAL	30	C	17,818.54	21,318.54	1
CF34260	SUB-JEFE SERV.ESTATAL	30	C	25,085.75	28,585.75	7
CF34813	JEFE DE OFICINA	30	C	16,323.97	19,823.97	6
CF34814	JEFE ADMINISTRATIVO	30	C	16,879.06	20,379.06	20
ADM0210	NIÑERA	2	D	18,856.38	18,856.38	361
APD0201	AUXILIAR UNIV. OFNA	2	D	18,918.03	18,918.03	63
APD0301	JEFE DE SECCION	2	D	18,906.65	18,906.65	3
APD0401	SECRETARIA EJECUTIVA	2	D	18,866.90	18,866.90	179
APD0402	JEFE DE OFICINA	2	D	18,953.45	18,953.45	2
APD0403	OFICIAL PLOMERO	2	D	18,885.79	18,885.79	2
APD0405	OPERADOR GENERAL	2	D	18,977.60	18,977.60	5
APD0410	CHOFER	2	D	18,856.01	18,856.01	24
APD0501	PROFESIONISTA	2	D	18,934.52	18,934.52	89
APD0601	PSICOLOGO	2	D	18,925.02	18,925.02	31
CIS0105	VELADOR	2	D	18,899.41	18,899.41	12
ESE0103	ASESOR GPO. PER.	2	D	18,834.13	18,834.13	11
ESE0104	CONTROL ESCOLAR	2	D	18,879.08	18,879.08	21
ESE0106	TRAB.SOCIAL "A"	2	D	18,861.59	18,861.59	23
ESE0107	BIBLIOTECARIO	2	D	18,916.93	18,916.93	32
ESE0108	TAQUIMECANOGRAFA	2	D	18,868.87	18,868.87	79
ESE0109	AUX.INTENDENTE	2	D	18,886.67	18,886.67	116
ESE0110	VIGILANTE	2	D	18,918.78	18,918.78	180
ESE0111	JARDINERO	2	D	18,841.72	18,841.72	1
ESE0113	AUX. ADMVO.	2	D	19,909.42	19,909.42	186
ESE0114	ASESOR DE TESIS	2	D	18,834.13	18,834.13	1
ESE0119	INTENDENTE	2	D	18,914.57	18,914.57	158
ESE0121	PEDAGOGO	2	D	18,891.17	18,891.17	2
ESE0126	MEDICO ESCOLAR	2	D	18,958.96	18,958.96	2
ESE0127	ASESOR TECNICO	2	D	18,833.27	18,833.27	1
ESE0131	TRAB. SOCIAL "B"	2	D	18,983.75	18,983.75	112
ESE0133	CONTRALOR	2	D	18,985.12	18,985.12	18
ICOB003	INSTRUCTOR COMUNITARIO "B"	2	D	20,676.90	20,676.90	87
ICOS002	INSTRUCTOR COMUNITARIO "S"	2	D	18,903.31	18,903.31	56
SIN0105	CONSERJE	2	D	18,942.07	18,942.07	1017
SIN0106	AFANADORA	2	D	18,871.15	18,871.15	113
F-01-03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	D	18,931.51	18,931.51	152
F-01-04	INTENDENTE	3	D	18,894.22	18,894.22	92
F-01-05	VIGILANTE	4	D	18,884.72	18,884.72	6
F-01-06	TRABAJADORA SOCIAL	4	D	18,864.98	18,864.98	4
F-01-08	BIBLIOTECARIO	4	D	18,896.37	18,896.37	2
F-01-09	CONTRALOR	4	D	18,939.45	18,939.45	3
F-01-10	TAQUIMECANOGRAFA	4	D	18,841.67	18,841.67	4
E-18-01	P.I.E.S. TIT. "C" T.	7	D	74,953.72	74,953.72	88
E-18-02	P.I.E.S.TIT "B" T.C.	7	D	63,807.82	63,807.82	11
E-18-03	P.I.E.S.TIT "A" T.C.	7	D	54,450.38	54,450.38	4
E-18-04	P.I.E.S. TIT."C" 3/4	7	D	57,922.44	57,922.44	13
E-18-05	P.I.E.S.TIT."B" 3/4	7	D	48,386.32	48,386.32	5
E-18-06	P.I.E.S.TIT "A"3/4 T	7	D	42,959.25	42,959.25	2
E-18-07	P.I.E.S.TIT."C" 1/2	7	D	42,172.24	42,172.24	32
E-18-08	P.I.E.S.TIT."B"1/2 T	7	D	37,321.56	37,321.56	19
E-18-09	P.I.E.S.TIT "A"1/2 T	7	D	30,262.60	30,262.60	8

E-18-10	P.I.E.S. ASOC. "C" T	7	D	49,008.94	49,008.94	1
E-18-11	P.I.E.S. ASOC."B" T.	7	D	43,026.70	43,026.70	1
E-18-13	P.I.E.S.ASOC"C"3/4 T	7	D	37,484.05	37,484.05	2
E-18-27	P.I.E.S. ASIG. "A"	7	D	3,982.33	3,982.33	98
E-18-28	P.I.E.S. ASIG."B"	7	D	4,359.87	4,359.87	327
E-18-29	P.I.E.S.ASIG. "C"	7	D	6,002.29	6,002.29	1347
E-19-01	P.E.S. TIT. T/C.	7	D	74,582.70	74,582.70	6
E-19-02	P.E.S. TIT."B" T.C.	7	D	60,096.86	60,096.86	1
E-19-03	P.E.S.TIT "A" T.C.	7	D	54,562.84	54,562.84	6
E-19-05	P.E.S. TIT. "B" 3/4	7	D	47,682.81	47,682.81	2
E-19-06	P.E.S.TIT."A" 3/4 T	7	D	39,937.98	39,937.98	1
E-19-07	P.E.S. TIT. "C" 1/2 T.	7	D	39,450.40	39,450.40	3
E-19-08	P.E.S. TIT."B" 1/2 T	7	D	34,579.37	34,579.37	12
E-19-09	P.E.S. TIT. A 1/2 T.	7	D	29,846.72	29,846.72	1
E-19-10	P.E.S.ASOC. "C" T.C.	7	D	47,765.27	47,765.27	3
E-22-01	ANALISTA ESP. "B"	7	D	25,875.03	25,875.03	14
E-22-02	PROYECTISTA	7	D	22,804.64	22,804.64	2
E-22-03	ANALISTA ESP. "A"	7	D	22,266.26	22,266.26	3
E-22-07	ANALISTA ESPEC. "C"	7	D	28,998.96	28,998.96	98
E-23-01	PROYECTISTA "C"	7	D	24,614.51	24,614.51	2
E-23-02	PROYECTISTA "B"	7	D	23,710.73	23,710.73	1
E-23-03	AUX. ANALISTA ADMVO.	7	D	27,372.41	27,372.41	6
D-15-HR	MTRO. ELECT / RADIO	20	D	4,263.84	4,263.84	704
E-03-01	MTRA. J. N. S/T	20	D	27,460.39	27,460.39	2
E-03-02	M.DANZA FOLK.A	20	D	28,391.49	28,391.49	140
E-03-03	M.DANZA FOLK.B	20	D	32,920.32	32,920.32	1
E-03-04	ACOMP. MUSICA A	20	D	28,694.53	28,694.53	39
E-03-05	ACOMP. MUSICA B	20	D	28,096.60	28,096.60	13
E-04-01	MTRO.PRIMARIA RURAL	20	D	27,890.68	27,890.68	23
E-05-01	MTRO.DE MUSICA	20	D	28,547.90	28,547.90	117
E-05-19	COORD.DE DANZA	20	D	28,154.90	28,154.90	1
E-05-20	COORD.DE MUSICA	20	D	27,996.97	27,996.97	1
E-05-22	COORD.CARPINTERO	20	D	27,997.68	27,997.68	1
E-06-01	MTRO.EDUC.FISICA A	20	D	28,892.28	28,892.28	9
E-06-04	MTRO.EDUC.FIS.B 3/4	20	D	32,056.29	32,056.29	33
E-06-06	H.S.M.EDUC.FISICA	20	D	4,726.31	4,726.31	4807
E-07-26	MTRA. EDUC. ESPECIAL	20	D	30,707.45	30,707.45	280
E-07-27	MTRO.EDUC.ESP.3/4 T.	20	D	37,042.40	37,042.40	3
E-08-05	HSM.TELE-BACH	20	D	5,227.80	5,227.80	2713
E-08-06	MTRO.DE TELE-BACHILL	20	D	39,177.81	39,177.81	8
E-11-10	MAESTRO PRIM. 3/4	20	D	33,967.56	33,967.56	1
E-11-11	MTRO.DE TALLER	20	D	25,160.52	25,160.52	2
E-12-18	MTRA.CORTE Y C.	20	D	28,055.42	28,055.42	41
E-12-21	MTRO.CARPINTERO	20	D	28,090.36	28,090.36	59
E-12-25	MTRO. ED. BASICA	20	D	14,428.34	14,428.34	269
ESE0105	PREFECTO	20	D	28,232.21	28,232.21	234
ESE0112	H.S.M. DOCENTE	20	D	7,823.90	7,823.90	32781
ESE0124	EDUC.FISICA	20	D	25,102.08	25,102.08	1
E-11-01	INSP.MTRO.NUT.	21	D	62,780.98	62,780.98	26
E-17-02	JEFE DE SECTOR	21	D	68,523.66	68,523.66	9
E-08-13	COORD.CTRO.PSICOLOGI	22	D	34,918.21	34,918.21	1
E-11-02	DIRECTOR N.U.T.	22	D	36,596.81	36,596.81	189
E-06-02	MTRO.EDUC.FISICA B	23	D	30,071.47	30,071.47	283
E-07-03	DIRECTOR EDUCACION ESPECIAL	23	D	37,174.51	37,174.51	40
E-10-02	INSP.MTRA.J.NIÑOS	23	D	64,197.33	64,197.33	54
E-10-03	DIRECTOR DE J.N.	23	D	37,414.47	37,414.47	142
E-10-04	MTRA.JARDIN DE NIÑOS	23	D	29,805.58	29,805.58	1473
E-10-06	MTRA.J.N.3/4 F.C.	23	D	34,890.86	34,890.86	11
E-10-07	INSP.J.N.3/4 F.C.	23	D	67,013.89	67,013.89	1
E-11-03	MAESTRO GRUPO N.U.T	23	D	29,805.58	29,805.58	1903
E-11-07	INSP.MTRO.G. 3/4	23	D	64,508.38	64,508.38	1
E-11-08	DIR.GRUPO 3/4	23	D	39,700.82	39,700.82	1
E-11-09	MTRO.GRUPO 3/4	23	D	35,518.54	35,518.54	48
E-11-12	MTRO.GRPO.TC MIXTO	23	D	48,380.89	48,380.89	3
E-11-13	INSP.C/L PRIMARIA	23	D	77,380.41	77,380.41	1
E-17-04	JEFE SEC.L. PRIMARIA	23	D	83,095.26	83,095.26	1
ESE0101	DIRECTOR	23	D	77,862.56	77,862.56	68

ESE0102	SUB-DIRECTOR	23	D	72,693.97	72,693.97	66
ESE0115	SUP.NIV.MED.BAS.	23	D	83,294.04	83,294.04	17
ESE0116	JEFE DE ENSEÑANZA	23	D	78,270.16	78,270.16	11
E-01-01	JEFE DE SECTOR TELE-SEC	24	D	83,739.02	83,739.02	6
E-01-02	INSPECTOR TELE-SEC	24	D	84,241.09	84,241.09	41
E-01-03	INSPECTOR TELE-SEC F.C.	24	D	90,849.87	90,849.87	1
E-02-03	DIRECTOR TELE-SEC	24	D	77,041.01	77,041.01	176
E-08-01	MTRO. TELE-SEC TIT.	24	D	42,507.51	42,507.51	2158
E-08-03	MTRO. TELE-SEC. TIT. F.C.	24	D	49,826.73	49,826.73	69
E-08-07	H.S.M. TELE-SEC IND.	24	D	3,809.44	3,809.44	57
E-28-07	ASESOR TEC. PEDAG TELE	24	D	58,260.16	58,260.16	2
BS-E-11-12	MTRO. GPO. 3/4 F.C.	25	D	34,166.71	34,166.71	1
D-15-HF	H.S.M. SUBFED.	25	D	5,078.87	5,078.87	1619
E-10-05	MTRA. NUT J.N.	25	D	28,073.64	28,073.64	115
E-11-04	MTRO. G.P. NUT	25	D	28,061.63	28,061.63	65
E-11-05	MTRO. G.P. NUT	25	D	29,547.72	29,547.72	32
F-01-02	DIRECTOR	25	D	75,788.08	75,788.08	2
F-01-07	PREFECTO	25	D	27,968.90	27,968.90	4
F-01-11	SUBDIRECTOR	25	D	72,866.61	72,866.61	3
CF41015	COORD.MED.A NORM.A	84	M	43,386.29	46,886.29	5
CF41016	COORD. MED.A NORM.B	84	M	42,219.50	45,719.50	2
CF41018	JEFE DE LAB.CLINICO	84	M	39,921.59	43,421.59	3
CF41040	SUP.MED.A NORMATIVA	84	M	45,932.37	49,432.37	8
CF41054	J.TRAB.SOC.A.MED.	84	M	32,518.67	36,018.67	3
CF41024	JEFE DE ENFERMERAS	85	M	40,344.71	43,844.71	25
M01004	MED.ESPECIALISTA "A"	85	M	48,500.76	52,000.76	494
M01006	MED.GRAL. "A".	85	M	40,897.91	44,397.91	370
M01007	CIRUJANO DENTISTA	85	M	35,706.94	39,206.94	123
M01008	MEDICO GENERAL "B"	85	M	42,927.22	46,427.22	163
M01009	MEDICO GENERAL "C"	85	M	44,577.73	48,077.73	6
M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	85	M	50,797.70	54,297.70	130
M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	85	M	52,755.91	56,255.91	21
M01014	CIRUJANO DENTISTA "B"	85	M	37,817.21	41,317.21	81
M01015	CIRUJANO DENTISTA "C"	85	M	39,060.34	42,560.34	19
M02001	QUIMICO	85	M	35,670.93	39,170.93	53
M02003	TEC.LABORATORISTA	85	M	20,339.10	23,839.10	56
M02006	TEC.RADIOLOGO	85	M	22,018.66	25,518.66	59
M02012	TERAPISTA	85	M	22,018.66	25,518.66	4
M02015	PSICOLOGO CLINICO	85	M	35,670.93	39,170.93	111
M02016	CITOTECNOLOGO	85	M	22,018.66	25,518.66	13
M02017	PSICOLOGO ESPECIALIZADO	85	M	37,187.42	40,687.42	12
M02024	TEC.EN BIOLÓGICOS	85	M	20,769.24	24,269.24	24
M02029	P/MEDICO AREA NORM	85	M	28,712.93	32,212.93	423
M02031	ENF.JEFE DE SERVS.	85	M	38,602.64	42,102.64	302
M02034	ENFERMERA ESP."A"	85	M	29,210.99	32,710.99	70
M02035	ENFERMERA GRAL. "A"	85	M	26,818.63	30,318.63	436
M02036	AUX.DE ENFERMERIA	85	M	23,913.79	27,413.79	305
M02037	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	85	M	30,399.71	33,899.71	34
M02038	OF.Y/O PREP.DESP.FAR	85	M	22,962.65	26,462.65	14
M02045	DIETISTA	85	M	21,009.75	24,509.75	5
M02046	COCINERO J.EN HOSP.	85	M	19,696.67	23,196.67	65
M02048	AUX.DE COCINA HOSP.	85	M	18,454.17	21,954.17	43
M02049	NUTRICIONISTA.	85	M	28,712.93	32,212.93	37
M02050	TEC. EN NUTRICION.	85	M	22,018.66	25,518.66	27
M02058	TEC.EN EST.AREA MED	85	M	21,009.75	24,509.75	329
M02059	JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINI	85	M	21,837.21	25,337.21	13
M02061	AUX.DE ADMISION	85	M	18,958.18	22,458.18	195
M02066	TEC.EN TRAB.SOCIAL.	85	M	22,201.22	25,701.22	234
M02067	TRABAJADORA SOCIAL EN A.M. "A"	85	M	26,697.11	30,197.11	21
M02068	TEC. DE TRAB. SOCIAL EN A.M. "B"	85	M	23,770.21	27,270.21	16
M02069	TEC.EN SAL.UNI.AUX.	85	M	20,769.24	24,269.24	152
M02073	TEC.EN PROG.DE SALUD.	85	M	19,696.67	23,196.67	102
M02074	JEFE DE BRIGADA EN PROG. DE SALUD	85	M	20,496.13	23,996.13	9
M02081	ENFERMERA GENERAL "B"	85	M	28,316.48	31,816.48	208
M02082	AUX. DE ENFERMERIA "B"	85	M	25,548.13	29,048.13	155
M02088	QUIMICO "B"	85	M	37,451.63	40,951.63	44
M02089	QUIMICO "C"	85	M	38,943.91	42,443.91	6

M02095	TEC. LABORATORISTA "B"	85	M	20,620.25	24,120.25	14
M03002	VETERINARIO	85	M	35,670.93	39,170.93	14
M03004	PROMOTOR EN SALUD	85	M	21,009.75	24,509.75	52
M03005	AFANADOR	85	M	18,454.17	21,954.17	438
M03006	CAMILLERO	85	M	18,454.17	21,954.17	120
M03009	VETERINARIO "B"	85	M	37,451.63	40,951.63	10
M03011	LAVAND.EN HOSPITAL.	85	M	17,695.36	21,195.36	54
M33004	PROMOTOR DE PROGRAMAS PREVENTIVO	85	M	13,847.49	17,347.49	4
L-A01801	AUX. ADMVO.	40	R	7,984.82	10,318.16	17
L-A01807	JEFE DE OFICINA	40	R	9,791.44	12,124.78	8
L-ADM0001	INSTRUCTOR	40	R	6,692.73	9,026.06	1
L-ADM0202	RECEPCIONISTA	40	R	9,713.05	12,046.39	4
L-CAD0407	TEC. DE CAMPO "B"	40	R	10,699.85	13,033.19	32
L-CAD0505	TEC. DE CAMPO "A"	40	R	15,120.46	17,453.79	12
L-CF06821	VIGILANTE	40	R	5,920.76	8,254.09	39
L-CF12805	ANALISTA PROG. "A"	40	R	10,610.75	12,944.08	1
L-CF33892	TECNICO SUPERIOR	40	R	10,610.75	12,944.08	3
L-CF34814	JEFE ADMINISTRATIVO	40	R	12,551.41	14,884.75	4
L-CIS0101	VELADOR	40	R	8,328.10	10,661.44	1
L-CIS0103	INSPECTOR GENERAL	40	R	8,773.32	11,106.65	48
L-CIS0201	SUPERVISOR "A"	40	R	9,153.78	11,487.12	24
L-CMM0201	JEFE DE PROYECTO	40	R	9,153.78	11,487.12	9
L-CMM0301	JEFE DE AREA	40	R	10,393.90	12,727.23	6
L-ETC0001	DIFUSION TECNICA	40	R	6,692.73	9,026.06	4
L-ETC0203	AYUD. DE INGENIERO	40	R	9,388.28	11,721.61	1
L-ETC0309	MUSICO	40	R	6,896.19	9,229.53	1
L-M01004	MED. ESPECIALISTA "A"	40	R	17,013.48	19,346.81	1
L-M01006	MED. GRAL. "A"	40	R	16,227.87	18,561.20	35
L-M01007	CIRUJANO DENTISTA	40	R	15,233.05	17,566.38	5
L-M02001	QUIMICO "A"	40	R	15,143.23	17,476.56	2
L-M02003	TEC. LABORATORISTA	40	R	10,425.41	12,758.74	3
L-M02006	TEC. RADIOLOGO	40	R	10,672.58	13,005.91	4
L-M02015	PSICOLOGO CLINICO	40	R	15,143.23	17,476.56	7
L-M02035	ENFERMERA GRAL. "A"	40	R	11,084.29	13,417.63	58
L-M02036	AUX. DE ENFERMERA	40	R	9,839.52	12,172.86	31
L-M02046	COCINERO J. EN HOSP.	40	R	8,848.89	11,182.22	2
L-M02048	AUX. DE COCINA HOSP.	40	R	7,999.71	10,333.05	1
L-M02049	NUTRICIONISTA	40	R	14,851.08	17,184.41	5
L-M02058	TEC. EN EST. AREA MED.	40	R	13,048.84	15,382.17	27
L-M02061	AUX. DE ADMISION	40	R	8,954.23	11,287.56	19
L-M02066	TEC. EN TRAB. SOCIAL	40	R	9,836.55	12,169.88	5
L-M02073	TEC. EN PROG. DE SALUD	40	R	9,312.89	11,646.23	4
L-M03002	VETERINARIO	40	R	15,143.16	17,476.49	2
L-M03004	PROMOTOR EN SALUD	40	R	10,131.91	12,465.24	4
L-M03005	AFANADOR	40	R	8,909.55	11,242.88	77
L-M03006	CAMILLERO	40	R	9,046.20	11,379.54	19
L-M03008	LARVICIDORES	40	R	7,947.31	10,280.64	152
L-M03011	LAVAND. EN HOSPITAL	40	R	10,398.37	12,731.70	3
L-M22073	TEC. EN PALUDISMO	40	R	7,596.92	9,930.25	6
L-M33004	PROM. COLERA	40	R	5,748.49	8,081.82	20
L-S01803	OFIC. SERV. Y MANTTO.	40	R	8,242.55	10,575.88	4
L-S08802	OFICIAL MANTTO. N	40	R	7,881.79	10,215.13	1
L-SOP0101	PEON	40	R	9,139.71	11,473.04	51
L-SOP0205	CHOFER	40	R	9,388.39	11,721.72	8
L-ADM0304	AUXILIAR GRAL. "A"	51	R	9,324.25	11,657.58	20
L-CAD0208	SECRETARIA "L"	51	R	10,744.99	13,078.32	5
L-CMM0412	JEFE DE PLANTA	51	R	11,051.35	13,384.68	4
L-CMM0508	TEC. MTTO. ESP.	51	R	15,470.31	17,803.64	23
L-EPR0301	PROFESIONISTA	51	R	10,486.46	12,819.79	15
L-LETO205	ELECTRICISTA	51	R	10,171.46	12,504.79	1
L-SMT0007	SUPERVISOR	51	R	10,831.56	13,164.89	33
L-SMT0008	OFIC. DE MTTO.	51	R	8,231.82	10,565.15	2
L-SMT0301	MECANICO GENERAL	51	R	10,486.46	12,819.79	3
L-SOP0201	SOLDADOR	51	R	10,171.46	12,504.79	1
L-A01807	JEFE DE OFICINA	51	R	10,141.40	12,474.73	8
L-CAD0202	CAPTURISTA	51	R	9,504.23	11,837.56	2

ANALITICO DE PLAZAS

L-CF06821	VIGILANTE	51	R	8,396.42	10,729.75	39
L-CIS0103	INSPECTOR GENERAL	51	R	9,123.33	11,456.66	48
L-CIS0104	INTENDENTE	51	R	7,603.27	9,936.61	13
L-CMM0518	JEFE DE PISO	51	R	15,470.31	17,803.64	14
L-SOP0205	CHOFER	51	R	9,906.55	12,239.88	8
<b>SUBTOTAL DEPENDENCIAS</b>					<b>PLAZAS</b>	<b>35,990</b>
					<b>HORAS</b>	<b>44,453</b>

## ANALITICO DE PLAZAS

CATEGORIA	DESCRIPCION	NIVEL	TP	COSTO MINIMO 2025	COSTO MAXIMO 2025	TOTAL PLAZAS AUTORIZADAS
SMT0003	OFICIAL ALBAÑIL	0	B	14,616.58	16,949.91	2
ADM0104	DIBUJANTE	1	B	13,847.49	16,180.82	3
AOF0101	AUX. UNIV. DE OFICIN	1	B	13,847.49	26,388.15	22
SIN0101	MENSAJERO	1	B	13,847.49	16,180.82	2
SIN0103	INTENDENTE	1	B	13,847.49	17,774.78	116
SMT0101	JARDINERO	1	B	13,847.49	16,180.82	14
SMT0102	AUX. GENERAL	1	B	13,847.49	16,180.82	29
SMT0103	OPERADOR GRAL.	1	B	13,847.49	16,180.82	162
SOP0101	PEON	1	B	13,847.49	16,180.82	93
SOP0103	CADENERO	1	B	13,847.49	16,180.82	5
SOP0104	AYTE.GENERAL	1	B	13,847.49	16,180.82	54
SOP0105	LECTURISTA	1	B	13,847.49	16,180.82	4
SOP0106	NOTIFICADOR	1	B	13,847.49	16,180.82	1
SOP0108	ALBAÑIL	1	B	13,847.49	16,180.82	3
ADM0202	RECEPCIONISTA	2	B	14,201.04	17,117.71	2
ADM0203	ARCHIVISTA	2	B	14,201.04	19,785.82	1
AOF0201	JEFE DE SECCION	2	B	14,201.04	22,776.04	11
AOF0202	SECRETARIA EJECUTIVA	2	B	14,201.04	22,701.55	52
ETC0201	TECNICO GENERAL	2	B	14,201.04	17,117.71	15
ETC0203	AYUD.DE INGENIERO	2	B	14,201.04	17,117.71	8
ETC0205	ELECTRICISTA	2	B	14,201.04	17,117.71	9
ETC0206	GLOSADOR DE MAT.	2	B	14,201.04	17,117.71	1
SOP0201	SOLDADOR	2	B	14,201.04	17,117.71	2
SOP0202	OPERADOR "B"	2	B	14,201.04	24,392.75	118
SOP0204	ENC.DE BRIGADA	2	B	14,201.04	17,117.71	12
SOP0205	CHOFER	2	B	14,201.04	24,104.43	100
ADM0301	INVENTARISTA	3	B	14,655.25	17,571.92	3
ADM0302	PROMOTOR	3	B	14,655.25	20,419.16	157
ADM0304	AUX.GENERAL "A"	3	B	14,655.25	26,905.25	142
EPR0301	PROFESIONISTA	3	B	14,655.25	24,147.27	135
EPR0302	TOPOGRAFO	3	B	14,655.25	17,571.92	3
ETC0301	CARPINTERO	3	B	14,655.25	17,571.92	2
ETC0302	OFICIAL PLOMERO	3	B	14,655.25	23,405.25	49
ETC0303	TECNICO GRAL."A"	3	B	14,655.25	21,572.91	32
ETC0305	PINTOR	3	B	14,655.25	17,571.92	1
ETC0306	VIDEOTECARIO	3	B	14,655.25	17,571.92	2
ETC0307	OPERADOR "A"	3	B	14,655.25	28,916.51	44
SMT0301	MECANICO GRAL.	3	B	14,655.25	17,571.92	36
SOP0301	ENC.MNTTO.DE VIVERO	3	B	14,655.25	17,571.92	2
SOP0303	ALBAÑIL OFICIAL	3	B	14,655.25	17,571.92	26
ETC0401	TRAB.SOCIAL	4	B	15,624.66	23,928.85	5
ETC0403	ASISTENTE SOCIAL	4	B	21,401.80	27,263.19	126
SOP0401	COORD.DE COCINA	4	B	15,624.66	18,541.32	21
SOP0402	TEC. OPERATIVO	4	B	15,624.66	25,875.36	206

## ANALITICO DE PLAZAS

ETC0501	MTRA. EDUC. ESPECIAL	5	B	25,433.25	29,799.02	6
ETC0502	MTRA. CORTE Y C.	5	B	27,740.39	31,007.05	3
ETC0505	AMBIENTALISTA PROFESIONAL	5	B	26,320.16	29,586.83	29
ETC0506	PROFESIONAL EN ESTADISTICA	5	B	26,320.16	33,008.37	59
ETC0507	PROFESIONAL EN AUDIO Y VIDEO	5	B	26,320.16	29,586.83	12
SOP0501	COORDINADOR DE COCINA "B"	5	B	19,107.50	22,374.17	18
ETC0504	VETERINARIO	5	B	26,320.16	29,586.83	1
CAD0101	ANALISTA	1	C	9,635.93	18,299.32	7
CAD0102	RECEP. DE DOCTOS.	1	C	9,635.93	15,718.03	1
CAD0103	CHOFER N/DEPTO	1	C	9,635.93	19,361.61	19
CIS0101	VELADOR	1	C	9,148.33	30,236.33	57
CIS0103	INSPECTOR GRAL.	1	C	9,635.93	16,331.88	34
CAD0201	CAJERO	2	C	10,053.11	17,770.44	5
CAD0202	CAPTURISTA	2	C	10,053.11	19,364.12	5
CAD0204	ADMINIST.DE SISTEMA	2	C	10,053.11	13,319.78	1
CAD0205	SRIA.NIVEL DEPTO.	2	C	10,053.11	28,127.74	77
CAD0207	CHOFER N/DIRECTOR	2	C	10,053.11	25,728.02	39
CIS0201	SUPERVISOR "A"	2	C	10,053.11	20,663.06	18
CIS0202	OPERADOR	2	C	10,053.11	13,319.78	32
CMM0201	JEFE DE PROYECTO	2	C	10,053.11	31,986.45	218
CMM0202	ASISTENTE	2	C	10,053.11	21,882.73	10
CAD0301	PROGRAMADOR	3	C	11,410.93	15,494.26	3
CAD0303	SRIA.N/DIRECTOR	3	C	11,410.93	31,478.88	69
CAD0304	CHOFER N/SRIO	3	C	11,410.93	18,994.26	3
CAD0305	CONTADOR	3	C	11,410.93	27,510.93	18
CMM0301	JEFE DE AREA	3	C	11,410.93	32,005.28	312
CMM0306	SUPERVISOR DE OBRAS	3	C	11,410.93	15,494.26	22
CMM0308	CONTINUISTA	3	C	11,410.93	15,494.26	1
CAD0401	ANALISTA PROGRAMADOR	4	C	11,746.06	31,535.87	9
CAD0406	SRIA. N/SRIO.	4	C	11,746.06	31,264.73	1
CAD0407	TEC. DE CAMPO "B"	4	C	11,746.06	15,829.40	5
CMM0402	CAMAROGRAFO B	4	C	11,746.06	15,829.40	1
CMM0403	SWITCHER	4	C	11,746.06	15,829.40	1
CMM0404	OPERADOR DE AUDIO	4	C	11,746.06	15,829.40	2
CMM0405	OPERADOR DE VIDEO	4	C	11,746.06	15,829.40	3
CMM0406	LOCUTOR DE RADIO 'B'	4	C	11,746.06	15,829.40	3
CMM0407	EDITOR	4	C	11,746.06	15,829.40	1
CMM0411	ADMINISTRADOR	4	C	11,746.06	35,827.23	114
CMM0412	JEFE DE PLANTA	4	C	11,746.06	15,829.40	9
CAD0503	SRIO. PRIVADO	5	C	14,560.66	31,852.43	1
CAD0505	TEC. DE CAMPO "A"	5	C	14,560.66	34,974.43	102
CMM0528	JEFE DE DEPARTAMENTO A	5	C	14,560.66	112,185.04	175
CMM0529	JEFE DE DEPARTAMENTO B	5	C	14,560.66	106,351.71	208
CMM0502	RESIDENTE	5	C	14,560.66	42,017.98	38
CMM0506	JEFE DE ILUMINACION	5	C	14,560.66	22,047.46	0
CMM0507	CAMAROGRAFO 'A'	5	C	14,560.66	22,047.46	8
CMM0508	TEC. MANTTO. ESPECIAL	5	C	14,560.66	22,047.46	11

## ANALITICO DE PLAZAS

CMM0509	TECNICO EN TRANSMISI	5	C	14,560.66	22,047.46	1
CMM0510	OP.DE TORRE.DE TRANS	5	C	14,560.66	22,047.46	2
CMM0511	PRODUCTOR DE RADIO	5	C	14,560.66	22,047.46	1
CMM0512	LOCUTOR DE RADIO 'A'	5	C	14,560.66	22,047.46	1
CMM0514	JEFE DE ESCENOGRAFIA	5	C	14,560.66	22,047.46	0
CMM0515	REPORTERO	5	C	14,560.66	22,047.46	4
CMM0517	PRODUCTOR DE T.V.	5	C	14,560.66	22,047.46	7
CMM0518	JEFE DE PISO	5	C	14,560.66	22,047.46	1
CDI0603	SUBDIRECTOR DE AREA A	6	C	18,382.98	84,338.79	47
CDI0604	SUBDIRECTOR DE AREA B	6	C	18,382.98	76,172.12	56
CDI0614	INSPECTOR MEDICO	6	C	18,382.98	35,255.60	19
CDI0706	DIRECTOR DE AREA A	7	C	26,886.02	115,169.35	26
CDI0707	DIRECTOR DE AREA B	7	C	26,886.02	105,836.01	27
CDI0703	SRIO.PARTICULAR	7	C	26,886.02	94,276.15	4
CDI0803	DIRECTOR GENERAL A	8	C	29,637.64	107,615.14	8
CDI0804	DIRECTOR GENERAL B	8	C	29,637.64	104,115.47	4
CDI0907	COORDINADOR GENERAL A	9	C	44,972.14	100,167.41	2
CDI0908	COORDINADOR GENERAL B	9	C	44,972.14	94,334.08	4
BCS01501	BOMBERO	10	C	11,499.10	20,499.10	42
BSC01503	BOMBERO SUPERVISOR	10	C	18,992.86	27,992.86	8
CCO0301	SARGENTO	12	C	12,106.25	21,106.25	1
CCM01102	INSPECTOR JEFE	13	C	21,096.65	60,966.88	1
CCMM0411	ADMINISTRADOR	13	C	12,252.46	21,252.46	2
CCMM0601	JEFE ADMVO."C"	13	C	11,382.64	20,382.64	3
CCO01105	OFICIAL	13	C	13,548.13	31,734.27	1
CCO01107	POLICIA 1RO.	13	C	12,802.99	21,802.99	1
CCO01108	POLICIA 2DO.	13	C	12,508.07	21,508.07	20
CCO01109	POLICIA 3RO.	13	C	12,241.15	21,241.15	14
CCO01110	POLICIA	13	C	12,067.80	21,067.80	65
CMM0701	JEFE ADMVO."B"	13	C	11,671.12	20,671.12	3
CMM0801	JEFE ADMVO."A"	13	C	12,022.99	21,022.99	1
CF41015	COORD.MED.A NORM.A	84	M	43,386.29	46,886.29	6
M01004	MED.ESPECIALISTA "A"	85	M	48,500.76	52,000.76	9
M01006	MED.GRAL. "A".	85	M	40,897.91	44,397.91	22
M01007	CIRUJANO DENTISTA	85	M	35,706.94	39,206.94	3
M01008	MEDICO GENERAL "B"	85	M	42,927.22	46,427.22	3
M02015	PSICOLOGO CLINICO	85	M	35,670.93	39,170.93	20
M02035	ENFERMERA GRAL. "A"	85	M	26,818.63	30,318.63	14
M02036	AUX.DE ENFERMERIA	85	M	23,913.79	27,413.79	20
M02049	NUTRICIONISTA.	85	M	28,712.93	32,212.93	9
M02050	TEC. EN NUTRICION.	85	M	22,018.66	25,518.66	1
M02066	TEC.EN TRAB.SOCIAL.	85	M	22,201.22	25,701.22	67
M02068	TEC. DE TRAB. SOCIAL EN A.M. "B"	85	M	23,770.21	27,270.21	1
M02081	ENFERMERA GENERAL "B"	85	M	28,316.48	31,816.48	8
M03004	PROMOTOR EN SALUD	85	M	21,009.75	24,509.75	1
M03006	CAMILLERO	85	M	18,454.17	21,954.17	1
M02017	PSICOLOGO ESPECIALIZADO	85	M	37,187.42	40,687.42	2

## ANALITICO DE PLAZAS

M02067	TRABAJADORA SOCIAL EN A.M. "A"	85	M	26,697.11	30,197.11	2
L-ADM0202	RECEPCIONISTA	40	R	9,713.05	12,046.39	3
L-CAD0109	PROMOTOR COMUNITARIO	40	R	8,349.78	10,683.11	114
L-CAD0202	CAPTURISTA	40	R	8,319.37	10,652.71	3
L-CAD0205	SRIA. N/DEPTO.	40	R	8,319.37	10,652.71	4
L-CAD0407	TEC. DE CAMPO "B"	40	R	10,699.85	13,033.19	15
L-CAD0505	TEC. DE CAMPO "A"	40	R	15,120.46	17,453.79	39
L-CIS0101	VELADOR	40	R	8,328.10	10,661.44	36
L-CIS0104	INTENDENTE A	40	R	8,328.10	10,661.44	8
L-CIS0201	SUPERVISOR "A"	40	R	9,153.78	11,487.12	3
L-CIS0202	OPERADOR	40	R	8,319.37	10,652.71	5
L-CMM0201	JEFE DE PROYECTO	40	R	9,153.78	11,487.12	22
L-CMM0301	JEFE DE AREA	40	R	10,393.90	12,727.23	38
L-CMM0306	SUPERVISOR DE OBRAS	40	R	9,962.68	12,296.02	2
L-ETC0401	TRAB. SOCIAL	40	R	10,709.43	13,042.76	5
L-ETC0403	ASISTENTE SOCIAL	40	R	13,192.08	15,525.41	2
L-ETC0501	MTRA. EDUC. ESPECIAL	40	R	18,970.83	21,304.16	5
L-M02015	PSICOLOGO CLINICO	40	R	15,143.23	17,476.56	3
L-SIN0103	INTENDENTE B	40	R	9,453.98	11,787.31	4
L-SMT0102	AUX. GENERAL	40	R	8,776.25	11,109.58	2
L-SOP0101	PEON	40	R	9,139.71	11,473.04	5
L-SOP0205	CHOFER	40	R	9,388.39	11,721.72	4
<b>SUBTOTAL ORGANISMOS</b>				<b>PLAZAS</b>		<b>4,491</b>

# PAQUETE ECONÓMICO

TABASCO 2025

## ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS



# ÍNDICE

---

## TABULADOR DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

1100.- INSTITUTO ESTATAL DE MUJERES.....	
1101.- INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO.....	
1102.- INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO.....	
1103.- CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE TABASCO.....	
1104.- INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO.....	
1105.- INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO.....	
1106.- COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO.....	
1107.- COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO DEL ESTADO DE TABASCO.....	
1108.- COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO (CECYTE).....	
1109.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA.....	
1110.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO.....	
1111.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA.....	
1112.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RIOS.....	
1113.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA.....	
1114.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO.....	
1115.- UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO.....	
1116.- UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.....	
1117.- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO.....	
1118.- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO.....	
1119.- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA.....	
1120.- UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA.....	
1121.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO.....	
1122.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA.....	
1123.- COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO.....	
1124.- INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO.....	
1126.- SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO.....	
1128.- INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DE TABASCO.....	
1129.- MUSEO INTERACTIVO PAPAGAYO.....	

# INDICE

---

1130.- CENTRAL DE ABASTO DE VILLAHERMOSA.....	
1131.- COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO.....	
1132.- INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.....	
1134.- CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA (YUMKÁ).....	
1136.- COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO.....	
1137.- CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO.....	
1140.- SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS O DECOMISADO DEL ESTADO DE TABASCO.....	
1141.- INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.....	
1142.- SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.....	
1143.- CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TABASCO.....	



Instituto Estatal de las Mujeres

Dependencia: **INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES**  
 Período: **01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

CÓDIGO	CLASE DEL PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		CONCEPTO 1		CONCEPTO 2		CONCEPTO 3		CONCEPTO 4		CONCEPTO 5		PERIODO DE SUELDOS Y SALARIOS		MÚLTIPLO DE SUELDOS Y SALARIOS	
			ANEXO	DIAS	CONCEPTO 1	CONCEPTO 2	CONCEPTO 3	CONCEPTO 4	CONCEPTO 5	CONCEPTO 6	CONCEPTO 7	CONCEPTO 8	CONCEPTO 9	CONCEPTO 10	CONCEPTO 11	CONCEPTO 12	CONCEPTO 13	CONCEPTO 14
Caribaea	C00004	Clase General "A"	22,850.00	22,850.00	0.00	1,940.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,790.12	24,790.12	24,790.12
Caribaea	C00004	Sub-clase "B"	14,215.00	14,215.00	0.00	605.24	0.00	1,324.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,145.18	16,145.18	16,145.18
Caribaea	C00012	Jefe de Departamento "A"	32,750.00	32,750.00	0.00	2,254.44	0.00	1,378.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,382.91	36,382.91	36,382.91
Caribaea	C00012a	Jefe de Departamento "B"	25,750.00	25,750.00	0.00	1,754.44	0.00	1,378.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,882.91	28,882.91	28,882.91
Por Tiempo Determinado (Eventos) 1		Clase de Carrera "A"	22,850.00	22,850.00	241.00	1,234.44	0.00	0.00	1,859.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,324.44	25,324.44	25,324.44
Caribaea	C00010	Jefe de Área	8,750.00	8,750.00	241.00	602.40	1,071.60	0.00	2,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,365.00	12,365.00	12,365.00
Por Tiempo Determinado (Eventos) 2		Jefe de Área	8,750.00	8,750.00	241.00	478.20	556.40	0.00	1,859.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,634.60	11,634.60	11,634.60
Caribaea	C00017	Clase de Carrera "B"	5,757.40	5,757.40	309.30	455.30	578.40	0.00	2,529.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,049.10	7,049.10	7,049.10
Por Tiempo Determinado (Eventos) 3		Perseguente	4,967.34	4,967.34	1,346.00	442.00	361.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,716.74	6,716.74	6,716.74
Caribaea	C00012	Asesor de Gabinete	3,000.00	3,000.00	100.40	419.60	556.40	0.00	1,859.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,325.00	4,325.00	4,325.00
Caribaea	C00012a	Clase de Gabinete	3,000.00	3,000.00	100.40	419.60	556.40	0.00	2,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,276.40	4,276.40	4,276.40
Por Tiempo Determinado (Eventos) 4		Interimista "B"	4,954.40	4,954.40	1,837.20	435.20	302.20	0.00	1,859.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,538.80	7,538.80	7,538.80
Por Tiempo Determinado (Eventos) 5		Operario	4,275.40	4,275.40	1,337.40	594.00	379.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,086.80	6,086.80	6,086.80

NOTA: Este tabulador será de aplicación para 2025 y no contempla el incremento salarial y será actualizado una vez sea aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación y, en su caso, actualizado dicho incremento salarial por la instancia federal competente a este organismo público descentralizado.

**El presente tabulador de sueldo y salario se sujetará a las siguientes reglas de aplicación:**

- 1.- El aplicador de gastos no deberá rebasar los límites máximos de percepción anualizada anual.
- 2.- Los montos máximos en el presente tabulador en su caso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del Gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda hacer a este respecto de los conceptos que se encuentran en el presente tabulador deberá ser previamente sometida al análisis y validación del Consejo Directivo.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios en los establecimientos deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigentes.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizada por el Gobierno Federal y validada por el Consejo Directivo.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetarse a la aplicación de los salarios que se establezcan en los diversos niveles tanto federales como estatales.
- 7.- El sueldo por Tiempo Determinado (eventos), está integrado por los conceptos de Sueldo, Compensación, Carrera Avanzada, Bono de Puntualidad, Sueldo para el Empleo y Ajuste Complementario de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Eje Público y acorde a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Federales del Estado de Tabasco y sus Municipios y su Reglamento.
- 8.- El sueldo del personal de Carrera está integrado por los conceptos de Sueldo, Compensación, Carrera Avanzada, Bono de Puntualidad, Bono de Actualización, Sueldo para el Empleo, Ajuste Complementario y Compensación por Desempeño de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Eje Público y acorde a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Federales del Estado de Tabasco y sus Municipios y su Reglamento.
- 9.- El pago del concepto por Tiempo Determinado (eventos), debe de estar formalizado ante el Eje Público y Trabajo, mediante un Contrato.
- 10.- Las remuneraciones que se encuentran establecidas en el presente tabulador son las prestaciones adicionales en dinero y en especie así como las percepciones salariales: Compensación, Carrera Avanzada, Bono de Puntualidad, Bono de Actualización, Sueldo para el Empleo, Ajuste Complementario y Compensación por Desempeño.
- 11.- El monto mensual bruto que se paga por concepto de honorarios, no podrá rebasar los límites autorizados para este tipo de sueldos bajo la estricta responsabilidad de las Dependencias y Entidades que lo reflejaron que así lo es el control que debe tener congruencia con las actividades económicas ejecutadas al servicio, conforme al artículo 14, fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Federales del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- 12.- Las prestaciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo.
- 13.- Sueldos y honorarios por Tiempo Determinado (eventos), se determinan de acuerdo a la Ley de Egresos de la Federación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Decreto de Gastos "A", el Decreto de Gastos "B" y el Decreto "C".

**Gobernador**  
  
Licda. Guadalupe Pérez Quevedo  
 Jefa de Departamento de Recursos Humanos  
 del Instituto Estatal de las Mujeres

**Directora**  
  
Licda. María Guadalupe Pérez López  
 Directora de Administración  
 del Instituto Estatal de las Mujeres

**Autoridad**  
  
Licda. Guadalupe Pérez López  
 Jefa de la Dirección



2023, Año de Francisca Villa, al  
"evolucionando del perfil"

## ANEXO I ANALÍTICO DE PLAZAS



Dependencia: INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MÍNIMO	MÁXIMO		
Confianza	Director General	1	24,963.60	78,993.67	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
Confianza	Director "A"	0	22,614.60	58,572.10	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
Confianza	Sub-Director "B"	5	15,339.60	33,082.71	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
Confianza	Jefes de Departamento "A"	6	11,850.60	21,924.67	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
Confianza	Jefes de Departamento "B"	8	11,850.60	14,830.51	Ramo 29	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
Por Tiempo Determinado (Eventuales)	Técnico de Campo "A"	11	12,200.20	14,199.60	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
Confianza	Jefe de Área	7	8,178.30	12,343.10	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
Por Tiempo Determinado (Eventuales)	Jefe de Área	20	8,178.30	10,178.30	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
Confianza	Chofer Nivel Director	1	7,694.70	10,494.70	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
Por Tiempo Determinado (Eventuales)	Recepcionista	1	7,851.35	9,851.35	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
Confianza	Chofer Nivel Departamento	1	6,788.60	9,588.60	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
Confianza	Recepcionista de Documentos	1	6,788.60	9,588.60	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
Por Tiempo Determinado (Eventuales)	Intendente "B"	1	7,414.00	9,414.00	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
Por Tiempo Determinado (Eventuales)	Operador	1	6,693.34	8,693.34	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

Nota 1: "Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo"

Elaboró

Licda. Gabriela Salcedo Guevedo  
Jefa de Departamento de Recursos Humanos  
del Instituto Estatal de las Mujeres

Revisó

Mtra. María Guadalupe Pérez López  
Directora de Administración  
del Instituto Estatal de las Mujeres

Autorizó

Licda. Claudia Magaña Logo  
Titular de la Dirección General  
del Instituto Estatal de las Mujeres



"2023, Año de Francisco Villo, el revolucionario del pueblo"



Dependencia: INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

ANEXO II

TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

NUM.	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	NÚMERO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
1	Sueldo	Artículo 25 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente.	30	De acuerdo a lo establecido en la tabla y en base a la categoría, Fracción I		X	X
2	Compensación	Artículo 25 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente.		De acuerdo a lo establecido en la tabla y en base a la categoría o proporcional, Fracción II		X	X
3	Canasta Alimenticia	Artículo 25 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente.		De acuerdo a lo establecido en la tabla y de acuerdo a la categoría Fracción III		X	X
4	Bono de Puntualidad	Artículo 25 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente.		De acuerdo a lo establecido en la tabla Fracción IV		X	X
5	Bono de Asignación	Artículo 25 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente.		De acuerdo a lo establecido en la tabla Fracción VI		X	
6	Ayuda Complementaria	Artículo 25 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente.		De acuerdo a lo establecido en la tabla Fracción VII		X	X
7	Quinquenio	Artículo 25 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente.		De acuerdo a lo establecido en la tabla Fracción X		X	
8	Compensación por Desempeño	Artículo 25 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente.		En base a lo establecido en la tabla y de acuerdo a la categoría o proporcional Fracción XII		X	

Nota 1: "Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o superiores a las del Poder Ejecutivo"

  
 Lidia Gabriela Sánchez Durcedo  
 Jefa de Departamento de Recursos Humanos  
 del Instituto Estatal de las Mujeres

  
 Mtra. María Beatriz López  
 Directora de Administración  
 del Instituto Estatal de las Mujeres

  
 Lidia Claudia Magaña López  
 Titular de la Dirección



2023, Año de Francisco Yáno, el revolucionario del pueblo



Dependencia: INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

ANEXO III

TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

RUM	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	HUMERARIO O ESPECIE	BASE	COMPENSA	POR TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
1.	Aguinaldo	Artículo 20 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente	45/95	Fración I		3	X
2.	Feria Vacacional	Artículo 27 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente	Periodo Laboral	Fración II		3	X
3.	Ayuda de costearía	Artículo 27 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente	De acuerdo a lo que establece el Tabulador de sueldos (2 o 3 salarios)	Fración III Sueldo Tabulador		3	X
4.	Bono del día del Servidor Público	Artículo 27 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente	De acuerdo a lo que establece Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2023	Fración IV \$2,950.00		3	X
5.	Bono del día de la Madre	Artículo 27 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2023 vigente	De acuerdo a lo que establece Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2023	Fración V \$1,800.00		3	X
6.	Bono del día del Niño	Artículo 27 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente	De acuerdo a lo que establece Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2023	Fración VI \$1,500.00		3	X
7.	Bono Navideño	Artículo 27 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente	De acuerdo a lo que establece Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2023	Fración VII \$1,700.00		3	X
8.	Descansa Navideño	Artículo 27 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente	De acuerdo a lo que establece Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2023	Fración IX \$1,250.00		3	X
9.	Compensación de Ayuda Complementaria	Artículo 27 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente	De acuerdo a lo que establece el artículo 23 Fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2023	Fración XV		3	X
10.	Auxilio Compensación por Desempeño	Artículo 27 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente	De acuerdo a lo que establece el artículo 25 Fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2023	Fración XIX		3	X

Nota 1: Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o inferiores a las del Poder Ejecutivo

  
 LIC. Gabriela Guzmán Quirós  
 Jefa de Dependencias Administrativas  
 del Instituto Estatal de las Mujeres

  
 MTRA. María Guadalupe Pérez López  
 Directora Ejecutiva  
 del Instituto Estatal de las Mujeres

  
 LICDA. Claudia Magaña Lago  
 Titular de la Dirección General  
 de Recursos Humanos del Instituto Estatal de las Mujeres



# IPCET

INSTITUTO DE PROTECCIÓN  
CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO

Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2025



Dependencia: Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco
Periodo: Ejercicio Fiscal 2025

Table with columns: GRUPO, CLAVE DEL PUESTO, NIVEL, DENOMINACION DEL PUESTO, SUELDOS Y SALARIOS (MINIMO, MAXIMO), PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE (MINIMO, MAXIMO), COMPENSACION POR DESEMPEÑO (MINIMO, MAXIMO), AJUSTE COMPLEMENTARIO (MINIMO, MAXIMO), PERCEPCION ORDINARIA TOTAL (MINIMO, MAXIMO). Rows include various job titles like COORDINADOR GENERAL A, DIRECTOR DE AREA B, JEFE DE DEPARTAMENTO B, etc.

El presente tabulador de sueldos y salarios se sujetara a las siguientes reglas de aplicacion:
1- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria bruta mensual.
2- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
3- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se erigen en el presente tabulador deberá ser previamente sometido al análisis y validación de la H. Junta Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco.
4- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
5- No debe hacerse adición adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado por el gobierno federal y validado por la H. Junta Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco.
6- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
7- En las prestaciones adicionales en dinero y en especie, este aplicará de acuerdo lo establecido en el artículo 25, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal vigente. Además, este concepto estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.
8- Los puestos "COMO100, Inspector Jefe" y "CCO0100, Oficial" se consideren como Personal Corporativo y reciben el concepto "Compensación por desempeño" de acuerdo al artículo 33, fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal vigente. Además, este concepto estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.
9- El monto mensual bruto que se pague por concepto de Honorarios Asimilados a salario, no podrá rebasarse los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fija en el contrato guarda estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicios, conforme al Artículo 64, fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
\* No incluye el concepto de "Compensación por desempeño por actividades de seguridad pública", este aplicará de conformidad a lo señalado en el artículo 25, fracción XIV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal vigente. Además, este concepto estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Elaboró
C. Jesús Antonio Ríos Cruz
Encargado de la Jefatura del
Departamento de Recursos Humanos

Revisó
Fernando Felipe Silvan Rojas
Director de Administración

Autorizó
Armando Pulido Pardo
Coordinador General

**PROTECCIÓN CIVIL**INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE TABASCO**ANÁLITICO DE PLAZAS**

GOBIERNO DEL PUEBLO

Dependencia: Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco

PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
COORDINADOR GENERAL A	CONFIANZA	1	\$ 38,105.51	\$ 114,377.41	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
DIRECTO DE AREA B	CONFIANZA	4	\$ 22,614.66	\$ 70,851.84	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
JEFE DE DEPARTAMENTO B	CONFIANZA	17	\$ 11,850.64	\$ 26,681.15	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
PROFESIONAL EN ESTADISTICA	BASE	1	\$ 18,782.83	\$ 21,582.83	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
INSPECTOR JEFE	CONFIANZA	1	\$ 15,278.29	\$ 32,089.29	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
TEC. OPERATIVO	BASE	1	\$ 10,692.04	\$ 13,192.04	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
PROFESIONISTA	BASE	1	\$ 9,948.76	\$ 12,448.76	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
OFICIAL	CONFIANZA	1	\$ 9,451.70	\$ 16,524.70	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
CHOFER	BASE	1	\$ 8,440.87	\$ 11,940.87	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
ADMINISTRADOR	CONFIANZA	2	\$ 9,600.33	\$ 12,100.33	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
POLICIA 1RO.	CONFIANZA	1	\$ 8,882.68	\$ 11,382.68	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
POLICIA 2DO.	CONFIANZA	20	\$ 8,652.58	\$ 11,652.58	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
ADMINISTRADOR	CONFIANZA	2	\$ 8,453.86	\$ 11,453.86	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
POLICIA 3RO.	CONFIANZA	14	\$ 8,445.09	\$ 11,445.09	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
SARGENTO	CONFIANZA	1	\$ 8,420.92	\$ 11,420.92	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
POLICIA	CONFIANZA	65	\$ 8,311.03	\$ 11,311.03	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
JEFE ADMVO. "A"	CONFIANZA	1	\$ 8,098.49	\$ 11,098.49	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
JEFE ADMVO. "B"	CONFIANZA	1	\$ 8,278.45	\$ 11,278.45	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
JEFE DE AREA	CONFIANZA	4	\$ 8,178.26	\$ 11,678.26	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
CHOFER N/SRIO	CONFIANZA	1	\$ 8,178.26	\$ 11,678.26	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
JEFE ADMVO. "C"	CONFIANZA	3	\$ 7,783.41	\$ 10,783.41	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
CHOFER N/DIRECTOR	CONFIANZA	1	\$ 7,118.96	\$ 9,918.96	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
JEFE DE PROYECTO	CONFIANZA	7	\$ 7,118.96	\$ 9,918.96	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
SRIA. NIVEL DEPTO.	CONFIANZA	3	\$ 7,118.96	\$ 9,918.96	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
CAPTURISTA	CONFIANZA	1	\$ 7,118.96	\$ 9,918.96	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
BOMBERO	CONFIANZA	42	\$ 9,451.70	\$ 12,451.70	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
BOMBERO SUPERVISOR	CONFIANZA	8	\$ 15,278.29	\$ 18,278.29	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS	NO APLICA	56	\$ 8,000.00	\$ 20,000.00	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES

Elaboró

C. Jesús Antonio Ríos Cruz  
Encargado de la Jefatura del  
Departamento de Recursos Humanos

Revisó

  
C. Fernando Felipe Silvan Rojas  
Director de Administración

Autorizó

Armando Pulido Pardo  
Coordinador General



NO.	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA O TIEMPO DETERMINADO (EVENTUALS)
1	Sueldo	(Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios)	30		X	X	X
2	Compenación	(Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios)	30		X	X	
3	Censala afrenticia	1) Art. 68, fracción XXXVI Condiciones Generales de Trabajo. 2) Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios)	30		X	X	
4	Bono de Puntualidad	1) Art. 68, fracción XXXVI Condiciones Generales de Trabajo. 2) Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios)	30		X	X	
5	Despena	1) Art. 68, fracción XXXVI Condiciones Generales de Trabajo. 2) Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios)	30		X		
6	Bono de situación	(Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios)	30			X	
7	Quincenio	1) Art. 34 Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. 2) Art. 8 Fracción I de Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco 3) Art. 35 Condiciones Generales de Trabajo.	2 a 6.5		X	X	
8	Riesgo de Trabajo	(Art. 110, Condiciones Generales de Trabajo)	30		X		
9	Ajuste Complementario	(Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios). De acuerdo lo establecido en el artículo 25, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal vigente.	30			X	
10	Compensación por Desempeño	(Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios). De acuerdo lo establecido en el artículo 25, fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal vigente.	30			X	



NO.	CONCEPTO	SUSTENTO	DIAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA O TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
11	Erogaciones Adicionales	(Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios) De acuerdo lo establecido en el artículo 25, fracción XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal vigente.	30			X	
12	Compensación por Desempeño por Actividades de Seguridad Pública	(Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios) De acuerdo lo establecido en el artículo 25, fracción XIV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal vigente.	30			X	

Elaboró

  
C. Jesús Antonio Ríos Cruz  
Encargado de la Jefatura del  
Departamento de Recursos Humanos

Revisó

  
C. Fernando Felipe Silvan Rojas  
Director de Administración

Autorizó

  
C. Armando Pulido Pardo  
Coordinador General



**TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**



NO.	CONCEPTO	SUSTENTO	DMS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA O TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
1	Aguión	1) Art. 34 Condiciones Generales de Trabajo 2) Art. 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.	45 y 49		J	T	
2	Prima Vacacional	1) Art. 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado 2) Art. 32 Condiciones Generales de Trabajo	4 y 12		K	K	
3	Auxilio de Calendario	1) Art. 28, Condiciones Generales de Trabajo. 2) Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	6		E	X	
4	Bono del servidor público	1) Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios 2) Art. 68 Fracción XX, Condiciones Generales de Trabajo.		3,000.00	I	X	
5	Estímulo económico por antigüedad laboral ininterrumpida	1) Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos económico Estado de Tabasco y sus Municipios. 2) Art. 122 Condiciones Generales de Trabajo		De 5035.00 a 10,940.00	K	M	
6	Bono de la madre	1) Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios 2) Art. 68 Fracción XXXVII, Condiciones Generales de Trabajo.		1,950.00	X	X	
7	Bono día del padre	1) Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. 2) Art. 68 Fracción XXXVIII, Condiciones Generales de Trabajo		1,800.00	M	Z	
8	Bono navideño	1) Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios 2) Art. 68 Fracción XXXVII, Condiciones Generales de Trabajo.		1,700.00	X	T	
9	Despensa Navideña	Art. 68 Fracción XXXVII, Condiciones Generales de Trabajo.		1,250.00	M	X	
10	Oficio Escritos	Art. 68 Fracción XXXVII, Condiciones Generales de Trabajo		2,480.00	K		
11	Bono día de reyes	Art. 68 Fracción XXXVIII, Condiciones Generales de Trabajo.		300.00	X		
12	Das conmemoración Por el 68 de febrero	Art. 68 Condiciones Generales de Trabajo.	12		X		
13	Das del Policía	Art. 35 Frac. XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de Administración Pública Estatal	9			X	



**TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**



NO.	CONCEPTO	SUSTENTO	DIAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA O TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
14	Día del Bombero	Art. 31 Fracc. XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de Administración Pública Estatal	5			X	
15	Compensación de Ajuste Complementarias	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. De acuerdo lo establecido en el artículo 27, fracción XV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal vigente.	60			X	
16	Compensación de Errogaciones Adicionales	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. De acuerdo lo establecido en el artículo 27, fracción XVII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal vigente.	60			X	
17	Adicional de Compensación por Desempeño	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. De acuerdo lo establecido en el artículo 27, fracción XIX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal vigente.	60			X	
18	Adicional de Compensación por Desempeño por Actividades de Seguridad Pública	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. De acuerdo lo establecido en el artículo 27, fracción XXI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal vigente.	60			X	

Elaboró

C. Jesús Antonio Ríos Cruz  
 Encargado de la Jefatura del  
 Departamento de Recursos Humanos

Revisó

C. Fernando Felipe Silvan Rojas  
 Director de Administración

Autorizó

C. Fernando Pulido Pardo  
 Coordinador General

**VIVIENDA**  
INSTITUTO DE VIVIENDA  
DE TABASCO

Instituto de Vivienda de Tabasco

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS**

**DEPENDENCIA: INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO**

**PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 2025**

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Baso	SM1000	OFICIAL ALBAÑIL	4,558.94	4,558.94	5,375.73	7,375.73	9,934.69	11,934.69
Baso	SM0101	INTENDENTE	4,820.54	4,820.54	4,509.37	4,509.37	9,329.91	11,329.91
Baso	SM0101	PEÓN	4,820.54	4,820.54	4,509.37	4,509.37	9,329.91	11,329.91
Baso	SM0101	CAJERO	4,820.54	4,820.54	4,509.37	4,509.37	9,329.91	11,329.91
Baso	SM0102	OPERADOR "B"	4,993.55	4,993.55	4,626.78	7,104.78	9,600.33	12,100.33
Baso	SM0103	CIFER	4,993.55	4,993.55	4,626.78	7,104.78	9,600.33	12,100.33
Baso	SM0104	AUX. GENERAL "A"	5,176.20	5,176.20	4,772.54	7,272.54	9,948.79	11,448.79
Baso	SM0105	PECUENISTA	5,176.20	5,176.20	4,772.54	7,272.54	9,948.79	11,448.79
Baso	SM0302	TOPOGRAFO	5,176.20	5,176.20	4,772.54	7,272.54	9,948.79	11,448.79
Baso	SM0104	TECNICO ASESOR "A"	5,176.20	5,176.20	4,772.54	7,272.54	9,948.79	11,448.79
Baso	SM0107	OPERADOR "A"	5,176.20	5,176.20	4,772.54	7,272.54	9,948.79	11,448.79
Baso	SM0102	TEC. OPERATIVO	5,980.17	5,980.17	5,213.87	7,811.87	10,692.08	13,192.08
Baso	SM0401	ASISTENTE SOCIAL	10,084.20	10,084.20	4,983.01	7,483.01	15,067.21	17,567.21
Baso	SM0501	MIEMBRO COM. T.C.	11,590.98	11,590.98	8,365.71	11,165.71	19,956.69	22,756.69
Baso	SM0501	PROFESIONAL EN ESTADISTICA	14,275.59	14,275.59	4,507.24	7,207.24	18,782.83	21,482.83
Confianza	CA00101	ANALISTA	5,633.75	5,633.75	3,154.73	3,954.73	6,198.51	6,198.51
Confianza	CM0101	VEJADOR	5,310.72	5,310.72	3,094.85	3,894.85	6,407.00	6,407.00
Confianza	CM0101	INSPELCE ORAL	5,633.75	5,633.75	3,154.73	3,954.73	6,198.51	6,198.51
Confianza	CA00101	CAPISISTA	5,757.41	5,757.41	3,261.53	4,161.53	7,118.96	7,118.96
Confianza	CA00101	DIR. NIVEL SUPLEN.	5,757.41	5,757.41	3,261.53	4,161.53	7,118.96	7,118.96
Confianza	CA00101	CHOFER INDICADOR	5,757.41	5,757.41	3,261.53	4,161.53	7,118.96	7,118.96
Confianza	SM0201	SUPERVISOR "A"	5,757.41	5,757.41	3,261.53	4,161.53	7,118.96	7,118.96
Confianza	CM0001	JEFE DE PROYECTO	5,757.41	5,757.41	3,261.53	4,161.53	7,118.96	7,118.96
Confianza	CM0101	SENA. DIRECTOR	6,768.00	6,768.00	3,410.28	4,810.28	8,178.28	11,678.28
Confianza	CM0101	CONSEJERO	6,768.00	6,768.00	3,410.28	4,810.28	8,178.28	11,678.28
Confianza	CM0101	JEFE DE AREA	6,768.00	6,768.00	3,410.28	4,810.28	8,178.28	11,678.28
Confianza	CA00101	SENA. MISMO	6,974.24	6,974.24	3,566.61	4,866.61	8,610.87	11,910.87
Confianza	CM0101	ADMINISTRADOR	6,974.24	6,974.24	3,566.61	4,866.61	8,610.87	11,910.87
Confianza	CM0101	JEFE DE CUPO "A"	10,798.01	10,798.01	1,052.61	3,116.70	11,850.44	12,914.71
Confianza	CM0101	SUBDIRECTOR	14,013.87	14,013.87	1,315.89	3,889.77	15,329.53	16,393.84
Confianza	CM0101	DIRECTOR "A"	28,538.03	28,538.03	2,076.60	38,014.15	22,614.88	58,572.18
Confianza	CM0101	SENO. PARTICULAR	28,538.03	28,538.03	2,076.60	38,014.15	22,614.88	58,572.18
Confianza	CM0101	DIRECTOR GENERAL	22,835.15	22,835.15	2,128.33	56,158.40	24,961.48	78,992.55
Lista de Raya	L-CA00002	EAFRANCIA	4,278.88	4,278.88	2,150.72	4,150.72	6,429.58	6,429.58
Lista de Raya	L-CA00007	TEC. CAMPO "B"	6,974.24	6,974.24	1,456.61	3,456.61	8,430.87	11,430.87
Lista de Raya	L-CA00003	TEC. CAMPO "A"	11,147.60	11,147.60	1,052.61	3,612.68	12,200.23	14,200.23
Lista de Raya	L-CA0101	MICELOR	5,310.21	5,310.21	1,096.85	3,096.85	6,407.06	8,407.06
Lista de Raya	L-CA0201	SUPERVISOR "A"	5,757.41	5,757.41	1,261.53	3,361.53	7,118.96	9,118.96
Lista de Raya	L-CMM001	JEFE DE PROYECTO	5,757.41	5,757.41	1,261.53	3,361.53	7,118.96	9,118.96
Lista de Raya	L-CMM001	JEFE DE AREA	6,768.00	6,768.00	1,410.28	3,410.28	8,178.28	11,178.28
Honorarios	HON001	HONORARIOS	14,000.00	14,000.00	-	-	14,000.00	14,000.00
Honorarios	HON002	HONORARIOS	17,250.00	17,250.00	-	-	17,250.00	17,250.00

**El presente tabulador de sueldos y salarios se sujetará a las siguientes reglas de aplicación:**

- 1.- El tabulador del que se debe tomar los datos relativos a las prestaciones ordinarias mensuales.
- 2.- Los conceptos que se expresan en el presente tabulador se aplican a la dependiente pública y a la dependiente privada que se encuentre en el gobierno federal o en el estado.
- 3.- Cabe señalar que el presente tabulador se aplica a los conceptos que se encuentran en el presente tabulador. Asimismo, el presente tabulador se aplica a los conceptos que se encuentran en el presente tabulador.
- 4.- El costo de la adquisición de bienes y valores que se adquieren en el rubro de los recursos autorizados en el presupuesto de egresos de la entidad.
- 5.- No aplica a los conceptos que se expresan en el presente tabulador que se expresan expresamente autorizados y validados por el proceso de Administración.
- 6.- El presente tabulador deberá aplicarse a la actividad de la entidad que se encuentre en los documentos normativos que se encuentren en el presente tabulador.
- 7.- En el presente tabulador se expresan los conceptos que se expresan en el presente tabulador.
- 8.- En el presente tabulador se expresan los conceptos que se expresan en el presente tabulador.
- 9.- En el presente tabulador se expresan los conceptos que se expresan en el presente tabulador.

**LABORÓ**  
  
**Natalia Guadalupe Hernández Oliva**  
Subdirectora Administrativa

**REVISÓ**  
  
**Cesar Hernández Cruz**  
Secretario Administrativo

**AUTORIZÓ**  
  
**Daniel Ferrández Valderrama**  
Director General



**Dependencia / Entidad: INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO**

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
SMT0001	OFICIAL ALBAÑIL	2	9,934.69	11,934.69	Recursos federales	Participaciones
SIN0103	INTENDENTE	2	9,329.91	11,329.91	Recursos federales	Participaciones
SOP0101	PEON	5	9,329.91	11,329.91	Recursos federales	Participaciones
SOPO103	CADENERO	1	9,329.91	11,329.91	Recursos federales	Participaciones
SOP0202	OPERADOR "B"	1	9,600.33	12,100.33	Recursos federales	Participaciones
SOP0205	CHOFER	1	9,600.33	12,100.33	Recursos federales	Participaciones
ADMO304	AUX. GENERAL "A"	6	9,948.76	12,448.76	Recursos federales	Participaciones
EPRO001	PROFESIONISTA	4	9,948.76	12,448.76	Recursos federales	Participaciones
EPRO002	TOPOGRAFO	1	9,948.76	12,448.76	Recursos federales	Participaciones
ETCD003	TECNICO GRAL. "A"	2	9,948.76	12,448.76	Recursos federales	Participaciones
ETCD007	OPERADOR "A"	3	9,948.76	12,448.76	Recursos federales	Participaciones
SOP0402	TEC. OPERATIVO	3	10,692.04	13,192.04	Recursos federales	Participaciones
ETCD003	ASISTENTE SOCIAL	4	15,067.25	17,567.25	Recursos federales	Participaciones
ETCD002	MTRA. CORTE Y C.	1	19,956.69	22,706.69	Recursos federales	Participaciones
ETCD006	PROFESIONAL EN ESTADISTICA	1	18,782.83	21,582.83	Recursos federales	Participaciones
CAD0101	ANALISTA	1	6,788.51	9,588.51	Recursos federales	Participaciones
CIS0101	VELADOR	5	6,407.06	9,207.06	Recursos federales	Participaciones
CIS0103	INSPECTOR GRAL	1	6,788.51	9,588.51	Recursos federales	Participaciones
CAD0202	CAPTURISTA	1	7,118.96	9,918.96	Recursos federales	Participaciones
CAD0205	SRIA NIVEL DEPTO.	6	7,118.96	9,918.96	Recursos federales	Participaciones
CAD0207	CHOFER N/DIRECTOR	4	7,118.96	9,918.96	Recursos federales	Participaciones
CIS0201	SUPERVISOR "A"	1	7,118.96	9,918.96	Recursos federales	Participaciones
CMM0201	JEFE DE PROYECTO	8	7,118.96	9,918.96	Recursos federales	Participaciones
CAD0303	SRIA N/DIRECTOR	7	8,178.26	11,678.26	Recursos federales	Participaciones
CAD0305	CONTADOR	6	8,178.26	11,678.26	Recursos federales	Participaciones
CMM0301	JEFE DE AREA	14	8,178.26	11,678.26	Recursos federales	Participaciones
CAD0406	SRIA N/SRIO.	1	8,440.87	11,540.87	Recursos federales	Participaciones
CMM0411	ADMINISTRADOR	5	8,440.87	11,540.87	Recursos federales	Participaciones
CMM0501	JEFE DE DEPTO "A"	32	11,850.64	21,524.71	Recursos federales	Participaciones
CDID002	SUB-DIRECTOR	12	15,339.53	33,082.64	Recursos federales	Participaciones
CDID701	DIRECTOR "A"	4	22,614.66	58,572.16	Recursos federales	Participaciones
CDID703	SRIO. PARTICULAR	1	22,614.66	58,572.16	Recursos federales	Participaciones
CDID801	DIRECTOR GRAL.	1	24,983.48	78,983.55	Recursos federales	Participaciones
L-CAD0202	CAPTURISTA	3	6,429.58	8,429.58	Recursos federales	Participaciones
L-CAD0407	TEC. CAMPO "B"	14	8,440.87	10,440.87	Recursos federales	Participaciones
L-CAD0505	TEC. CAMPO "A"	17	12,200.23	14,200.23	Recursos federales	Participaciones
L-CIS0101	VELADOR	31	6,407.06	8,407.06	Recursos federales	Participaciones
L-CIS0201	SUPERVISOR "A"	3	7,118.96	9,118.96	Recursos federales	Participaciones
L-CMM0201	JEFE DE PROYECTO	13	7,118.96	9,118.96	Recursos federales	Participaciones
L-CMM0301	JEFE DE AREA	16	8,178.26	10,178.26	Recursos federales	Participaciones
HON0931	HONORARIOS	7	14,000.00	14,000.00	Recursos federales	Participaciones
HON0928	HONORARIOS	2	17,350.00	17,350.00	Recursos federales	Participaciones

Especificar:

**Nota: Honorarios:**  
El monto mensual bruto que se paga por concepto de Honorarios, no podrá rebasarse los límites autorizados para este nivel, quedando bajo estricta responsabilidad de las dependencias y unidades, que la retribución que se fija en el contrato, guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestatario de servicios, conforme al artículo 64 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Elaboró

Natalia Guadalupe Hernández Olive  
Subdirectora Administrativa

Revisó

Cesar Buenaventura Sastre Cue  
Director Administrativo

Autorizó

Daniel Fernández Valentín  
Director General



**ANEXO II**  
**TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Cofianza	Por Ocho determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Salario	Art. 15 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones legales por funciones, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso eventuales	*	*	*
2	Compensación	Art. 17 Fracc. V, de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y sus Municipios.	N/A	Remuneraciones legales por funciones, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso eventuales	*	*	*
3	Comedor Alimenticio	Art. 68, Fracc. XXXV, Condiciones Generales de Trabajo. Art. 17 Fracc. V, de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y sus Municipios.	N/A	Conforme a la categoría que ostente el trabajador y en base a la Tabla del Art. 25 Fracción II del Manual de Percepciones	*	*	*
4	Bono de Puntualidad	Art. 68, Fracc. XXXVI, Condiciones Generales de Trabajo. Art. 17 Fracc. V, de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y sus Municipios.	N/A	Conforme a la categoría que ostente el trabajador y en base a la Tabla del Art. 25 Fracción II del Manual de Percepciones	*	*	*
5	Despensa	Art. 68, Fracc. XXXVI, Condiciones Generales de Trabajo. Art. 17 Fracc. V, de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y sus Municipios.	N/A	Conforme a la categoría que ostente el trabajador y en base a la Tabla del Art. 25 Fracción II del Manual de Percepciones	*	*	*
6	Bono de Actualidad	Art. 17 Fracc. V, de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y sus Municipios.	N/A	Conforme a la categoría que ostente el trabajador y en base a la Tabla del Art. 25 Fracción II del Manual de Percepciones	*	*	*
7	Ajuste Complementario	Art. 17 Fracc. V, de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y sus Municipios.	N/A	Conforme a la categoría que ostente el trabajador y en base a la Tabla del Art. 25 Fracción VI del Manual de Percepciones	*	*	*
8	Quinquenio	Art. 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado Art. 8, Fracc. I, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Art. 35 Condiciones Generales de Trabajo	30 al día de sus prestaciones en el mes	Conforme a la categoría que ostente el trabajador y en base a la Tabla del Art. 25 Fracción VI del Manual de Percepciones	*	*	*
9	Riesgo de Trabajo	Art. 138 Condiciones Generales de Trabajo	N/A	Conforme a la categoría que ostente el trabajador y en base a la Tabla del Art. 25 Fracción VI del Manual de Percepciones	*	*	*
10	Indagaciones Adicionales	Art. 17 Fracc. V, de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y sus Municipios.	N/A	Remuneraciones legales por funciones, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso eventuales	*	*	*
11	Compensación por Desempeño	Art. 17, Fracc. V, de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y sus Municipios.	N/A	Remuneraciones legales por funciones, nivel de responsabilidad, funciones, o eventuales conforme a la Tabla del Art. 25 Fracción II del Manual de Percepciones C.G.T.	*	*	*

*[Firma]*  
Héctor Guadalupe Hernández Oliva  
Subdirector Administrativo

*[Firma]*  
César Guadalupe Sánchez Cruz  
Subdirector Administrativo

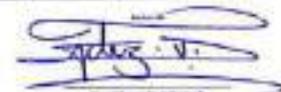
*[Firma]*  
Daniel Ponce de León  
Director General

ANEXO B  
TABLAS DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS



NO.	Concepto	Base	Clas.	Número de Espacios	Base	Cuotas	Por Cita determinada y Tiempo Determinado (Cuotas)
1	Aguinaldo	Art. 86, Condiciones Generales de Trabajo Art. 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco Art. 17, Frase V, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Tabasco y sus Municipios	12 13	Remuneración Agremiada Remuneración Agremiada Remuneración Agremiada	1	1	1
2	Promo Vacacional	Art. 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco Art. 27 Fracción I del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Unidades de la Administración Pública Estatal 2024 Art. 30, Condiciones Generales de Trabajo	12 13	Remuneración Agremiada Remuneración Agremiada Remuneración Agremiada	1	1	1
3	Ajuete de Calentado	Art. 28, Condiciones Generales de Trabajo Art. 17, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Tabasco y sus Municipios	12 13	Remuneración Agremiada Remuneración Agremiada	1	1	1
4	Salvo del Día del Servicio Público	Art. 17, Frase V, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Tabasco y sus Municipios Art. 46, Frase VII Condiciones Generales de Trabajo, Minuta de Acuerdo de Revisión Estatal 2024 de fecha 22 de julio de 2024	12 13	Remuneración Agremiada Remuneración Agremiada	1	1	1
5	Estimulo Económico por Antigüedad Laboral Irrenunciable	Art. 17, Frase V, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Tabasco y sus Municipios Art. 100, Condiciones Generales de Trabajo	12 13	Remuneración Agremiada Remuneración Agremiada	1	1	1
6	Salvo del Día de la Madre	Art. 17, Frase V, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Tabasco y sus Municipios Art. 46, Frase XXXVI Condiciones Generales de Trabajo, Minuta de Acuerdo de Revisión Estatal 2024 de fecha 22 de julio de 2024	12 13	Remuneración Agremiada Remuneración Agremiada	1	1	1
7	Salvo del Día del Padre	Art. 17, Frase V, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Tabasco y sus Municipios Art. 46, Frase XXXVII Condiciones Generales de Trabajo	12 13	Remuneración Agremiada Remuneración Agremiada	1	1	1
8	Bono Maternal	Art. 17, Frase V, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Tabasco y sus Municipios Art. 46, Frase XXXIX Condiciones Generales de Trabajo, Minuta de Acuerdo de Revisión Estatal 2024 de fecha 22 de julio de 2024	12 13	Remuneración Agremiada Remuneración Agremiada	1	1	1
9	Gratificación Anual	Art. 46, Frase XXXIX Condiciones Generales de Trabajo Minuta de Acuerdo de Revisión Estatal 2024 de fecha 22 de julio de 2024	12 13	Remuneración Agremiada Remuneración Agremiada	1	1	1
10	Utilidad Específica	Art. 46, Frase XXXIX Condiciones Generales de Trabajo Minuta de Acuerdo de Revisión Estatal 2024 de fecha 22 de julio de 2024	12 13	Remuneración Agremiada Remuneración Agremiada	1	1	1
11	Bono de Día de Reyes	Art. 46, Frase XXXIX Condiciones Generales de Trabajo Minuta de Acuerdo de Revisión Estatal 2024 de fecha 22 de julio de 2024	12 13	Remuneración Agremiada Remuneración Agremiada	1	1	1
12	Días Especiales no Dedicados	Art. 10, Condiciones Generales de Trabajo	12 13	Remuneración Agremiada Remuneración Agremiada	1	1	1
13	Prorrateo	Art. 46, Frase XLII Condiciones Generales de Trabajo	12 13	Remuneración Agremiada Remuneración Agremiada	1	1	1
14	Uso de Vehículo de Servicio	Art. 46, Frase XLIII y XLIV Condiciones Generales de Trabajo Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco	12 13	Remuneración Agremiada Remuneración Agremiada	1	1	1
15	Bono Específico	Art. 46, Frase XLV Condiciones Generales de Trabajo	12 13	Remuneración Agremiada Remuneración Agremiada	1	1	1
16	Adicional de Compañías con Riesgo	Art. 17, Frase VI, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Tabasco y sus Municipios	12 13	Remuneración Agremiada Remuneración Agremiada	1	1	1
17	Adicional de Período Constitucional	Art. 17, Frase VI, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Tabasco y sus Municipios	12 13	Remuneración Agremiada Remuneración Agremiada	1	1	1
18	Comunicación de Datos Personales	Art. 17, Frase VI, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Tabasco y sus Municipios	12 13	Remuneración Agremiada Remuneración Agremiada	1	1	1





Director General, Instituto de Vivienda de Tabasco  
 Director Administrativo  
 Director de Recursos Humanos



**Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco**

**TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO Y/O HONORARIOS  
ASIMILABLES A SALARIOS**



Dependencia:

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco

Periodo:

Ejercicio 2025

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DESIGNACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Honorarios Asimilables a Salarios		N/A	7,340.00	95,644.00			7,340.00	95,644.00

El presente tabulador de sueldo y salario se sujetara a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no debe rebasar los límites máximos de percepción ordinaria anual mensual.
- 2.- Los recursos asignados en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del gobierno federal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se emiten en el presente tabulador deberá ser previamente sometido al análisis y validación de la H. Junta de Directiva del Gobierno.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubiertos con los recursos autorizados en el presupuesto de Egreso vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos señalados en el presente tabulador que no esta expresamente autorizado por el gobierno estatal y validado por la H. Junta de Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos estatales.

Elaboró



C. Johanna de Jesús González Flores  
Jefe del Área de Recursos Financieros y Contabilidad

Revisó



C. Pedro Miranda Pérez  
Director Administrativo

Autorizó



C. Felipe de Jesús Sánchez Arias  
Director General



## ANEXO I ANALÍTICO DE PLAZAS

Dependencia: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco

PLAZA O CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA O CONTRATO	NÚMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MÍNIMO	MÁXIMO		
	Base					
	Confianza					
	Lista de Raya					
	Honorarios por contrato					
	Honorarios Asimilables a Salarios	34	7,949.00	95,644.00	Recursos Federales	Participaciones
	Servicios Profesionales Especializados					
	Asesorías					
	Otros					
Especificar:						

**NOTAS: Honorarios asimilados a salarios**

El monto mensual bruto que se pacte por concepto de honorarios no podrá rebasar los límites autorizados conforme a los tabuladores que se emitan en los términos de las disposiciones aplicables, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades, que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al Artículo 64, fracción IV de la Ley de Presupuesto y responsabilidad

Elaboró

C. Johanna de Jesús González Flores  
Jefe del Área de Recursos Financieros y Contabilidad

Revisó

C. Pedro Miranda Pérez  
Director Administrativo

Autorizó

C. Felipe de Jesús Sánchez Arias  
Director General



**ANEXO II  
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

**Dependencia: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra Determinada o Tiempo Determinado (Eventual)
1	Honorarios Asimilables a Salarios	Artículo 7, fracción XV del Decreto de Creación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, publicado el 9 de junio de 1999 en el Periódico Oficial del Órgano de Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco.	30				X

**NOTAS: Honorarios asimilados a salarios**

El monto mensual bruto que se pacte por concepto de honorarios no podrá rebasar los límites autorizados conforme a los tabuladores que se emitan en los términos de las disposiciones aplicables, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades, que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al Artículo 64, fracción IV de la Ley de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Elaboró

C. Johanna de Jesús González Flores  
Jefe del Área de Recursos Financieros y Contabilidad

Revisó

C. Pedro Miranda Pérez  
Director Administrativo

Autorizó

C. Juan de Jesús Sánchez Arias  
Director General



ANEXO III  
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

Dependencia: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra Determinada o Tiempo Determinado (Eventual)
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Elaboró

C. Johanna de Jesús González Flores  
Jefe del Área de Recursos Financieros y Contabilidad

Revisó

C. Pedro Miranda Pérez  
Director Administrativo

Autorizó

C. Pedro de Jesús Sánchez Arias  
Director General



**Instituto de Educación para Adultos de Tabasco**



**IFORTAB**  
INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

**Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco**

**INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2025**  
**01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

GRUPO	CLAVE DE PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDOS Y SALARIOS	PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE											TOTAL PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE	TOTAL PERCEPCIONES		
				COMPENSACIÓN GARANTIZADA	AYUDA POR SERVICIOS	ASIGNACIÓN DOCENTE GUBERNICA	MATERIAL DOCÁCTICO	DEPENSA	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA	PRIMA QUINCENAL	ASIGNACIÓN DE SERVICIOS OCURRIENCIARES					
CONFIANZA	S/N	Director General	\$ 28,451.85	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,451.85
CONFIANZA	S/N	Director de Área	\$ 43,617.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 43,617.35
CONFIANZA	S/N	Director	\$ 15,247.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,247.00
CONFIANZA	S/N	Jefe de Departamento	\$ 11,000.10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,000.10
CONFIANZA	S/N	Jefe de Sección	\$ 19,131.65	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19,131.65
CONFIANZA	S/N	Jefe de Vinculación	\$ 19,131.65	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19,131.65
CONFIANZA	CF0481	Supervisor General	\$ 9,801.90	\$ 1,857.85	\$ 137.85	\$ -	\$ -	\$ 106.50	\$ 226.10	\$ 1,125.65	\$ 180.30	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,856.60
CONFIANZA	CF3860	Técnico Superior	\$ 8,881.90	\$ 1,857.85	\$ 137.85	\$ -	\$ -	\$ 106.50	\$ 226.10	\$ 1,125.65	\$ 180.30	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,856.60
CONFIANZA	CF3481	Jefe de Oficina	\$ 9,726.55	\$ 835.45	\$ 137.85	\$ -	\$ -	\$ 208.50	\$ 226.10	\$ 1,125.65	\$ 180.30	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,621.85
CONFIANZA	CF1314	Técnico Especializado	\$ 9,726.55	\$ 835.45	\$ 137.85	\$ -	\$ -	\$ 208.50	\$ 226.10	\$ 1,125.65	\$ 180.30	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,621.85
CONFIANZA	CF0480	Secretaría Ejecutiva "B"	\$ 9,726.55	\$ 835.45	\$ 137.85	\$ -	\$ -	\$ 208.50	\$ 226.10	\$ 1,125.65	\$ 180.30	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,621.85
CONFIANZA	CF1281	Programador Especializado	\$ 9,726.55	\$ 835.45	\$ 137.85	\$ -	\$ -	\$ 208.50	\$ 226.10	\$ 1,125.65	\$ 180.30	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,621.85
CONFIANZA	CF0480	Secretaría Ejecutiva "C"	\$ 9,726.55	\$ 835.45	\$ 137.85	\$ -	\$ -	\$ 208.50	\$ 226.10	\$ 1,125.65	\$ 180.30	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,621.85
CONFIANZA	CF1281	Analista Profesional	\$ 9,726.55	\$ 835.45	\$ 137.85	\$ -	\$ -	\$ 208.50	\$ 226.10	\$ 1,125.65	\$ 180.30	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,621.85
CONFIANZA	CF0480	Trabajadora Social	\$ 9,726.55	\$ 835.45	\$ 137.85	\$ -	\$ -	\$ 208.50	\$ 226.10	\$ 1,125.65	\$ 180.30	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,621.85
CONFIANZA	CF0480	Secretaría Ejecutiva "C"	\$ 9,726.55	\$ 835.45	\$ 137.85	\$ -	\$ -	\$ 208.50	\$ 226.10	\$ 1,125.65	\$ 180.30	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,621.85
CONFIANZA	CF0480	Jefe de Servicios y Mantenimiento	\$ 9,726.55	\$ 835.45	\$ 137.85	\$ -	\$ -	\$ 208.50	\$ 226.10	\$ 1,125.65	\$ 180.30	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,621.85
CONFIANZA	CF0480	Conduc	\$ 9,726.55	\$ 835.45	\$ 137.85	\$ -	\$ -	\$ 208.50	\$ 226.10	\$ 1,125.65	\$ 180.30	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,621.85
CONFIANZA	CF0480	Secretaría de Apoyo	\$ 9,726.55	\$ 835.45	\$ 137.85	\$ -	\$ -	\$ 208.50	\$ 226.10	\$ 1,125.65	\$ 180.30	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,621.85
CONFIANZA	CF0480	Guasta	\$ 9,726.55	\$ 835.45	\$ 137.85	\$ -	\$ -	\$ 208.50	\$ 226.10	\$ 1,125.65	\$ 180.30	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,621.85
CONFIANZA	CF0480	Asistente de Servicios y Mantenimiento	\$ 9,726.55	\$ 835.45	\$ 137.85	\$ -	\$ -	\$ 208.50	\$ 226.10	\$ 1,125.65	\$ 180.30	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,621.85
CONFIANZA	CF0480	Asistente de Almacén	\$ 9,726.55	\$ 835.45	\$ 137.85	\$ -	\$ -	\$ 208.50	\$ 226.10	\$ 1,125.65	\$ 180.30	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,621.85
CONFIANZA	CF0480	Administrativo Especializado	\$ 9,726.55	\$ 835.45	\$ 137.85	\$ -	\$ -	\$ 208.50	\$ 226.10	\$ 1,125.65	\$ 180.30	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,621.85
	S/N	Percepciones económicas de egresos (Ingresos/Gen/Me)	\$ 898.75	\$ -	\$ 0.45	\$ 10.15	\$ 30.95	\$ 10.80	\$ 10.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 951.35

- El presente tabulador de Sueldos y Salarios se sujeta a las siguientes reglas de aplicación:
- 1.- El Ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria bruta mensual.
  - 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
  - 3.- Cualquier modificación que se pretenda hacer a cabo respecto de los conceptos que se encuentran en el presente tabulador deberá ser previamente sometida al análisis y validación de la H. Junta Directiva del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco.
  - 4.- El costo de la aplicación del tabulador de Sueldos y Salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
  - 5.- No deberá hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no este expresamente autorizada por el Gobierno Federal y validada por la H. Junta Directiva del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco.
  - 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto federales como estatales.
  - 7.- Este tabulador es el vigente en 2024 y será actualizado una vez que se apruebe el presupuesto de Egresos de la Federación, y en su caso, comunicado por la instancia Federal a este Organismo Público Descentralizado.
  - 8.- El presente Tabulador no contempla el monto de incremento salarial, por lo que podrá modificarse en cuanto sea notificado por la instancia federal competente, mismo que formará parte del costo de los servicios personales y del presente Tabulador.

L.C.P. MURRAY MARTINEZ  
ESTRATEGIA DE INGRESOS  
BAJOS

U.C. MARLENE GONZALEZ MARTINEZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
RECURSOS

ING. NALTER MARRQUE CHAVIZ CHAV  
DIRECTOR GENERAL  
AUTORIZÓ



**INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO**

**ANEXO I**

**ANÁLITICO DE PLAZAS**

DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
		MÍNIMO	MÁXIMO		
BASE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Director General	1	56,441.85	56,441.85	60% RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA/ 40% RAMO 28 PARTICIPACIONES	0006 SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES. 152001 PARTICIPACIONES.
Director de Área	4	43,647.35	43,647.35	60% RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA/ 40% RAMO 28 PARTICIPACIONES	0006 SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES. 152001 PARTICIPACIONES.
Director	7	35,242.00	35,242.00	60% RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA/ 40% RAMO 28 PARTICIPACIONES	0006 SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES. 152001 PARTICIPACIONES.
Jefe de Departamento	4	31,006.10	31,006.10	60% RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA/ 40% RAMO 28 PARTICIPACIONES	0006 SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES. 152001 PARTICIPACIONES.
Jefe de Capacitación	7	29,131.65	29,131.65	60% RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA/ 40% RAMO 28 PARTICIPACIONES	0006 SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES. 152001 PARTICIPACIONES.
Jefe de Vinculación	7	29,131.65	29,131.65	60% RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA/ 40% RAMO 28 PARTICIPACIONES	0006 SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES. 152001 PARTICIPACIONES.
Supervisor General	4	9,865.90	9,865.90	60% RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA/ 40% RAMO 28 PARTICIPACIONES	0006 SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES. 152001 PARTICIPACIONES.
Técnico Superior	24	9,865.90	9,865.90	60% RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA/ 40% RAMO 28 PARTICIPACIONES	0006 SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES. 152001 PARTICIPACIONES.
Jefe de Oficina	18	9,705.55	9,705.55	60% RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA/ 40% RAMO 28 PARTICIPACIONES	0006 SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES. 152001 PARTICIPACIONES.
Técnico Especializado	11	9,705.55	9,705.55	60% RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA/ 40% RAMO 28 PARTICIPACIONES	0006 SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES. 152001 PARTICIPACIONES.
Secretaría Ejecutiva "B"	13	9,705.55	9,705.55	60% RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA/ 40% RAMO 28 PARTICIPACIONES	0006 SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES. 152001 PARTICIPACIONES.
Programador Especializado	6	9,705.55	9,705.55	60% RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA/ 40% RAMO 28 PARTICIPACIONES	0006 SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES. 152001 PARTICIPACIONES.
Secretaría Ejecutiva "C"	4	9,705.55	9,705.55	60% RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA/ 40% RAMO 28 PARTICIPACIONES	0006 SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES. 152001 PARTICIPACIONES.
Analista Profesional	12	9,705.55	9,705.55	60% RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA/ 40% RAMO 28 PARTICIPACIONES	0006 SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES. 152001 PARTICIPACIONES.
Trabajadora Social	7	9,705.55	9,705.55	60% RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA/ 40% RAMO 28 PARTICIPACIONES	0006 SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES. 152001 PARTICIPACIONES.

Secretaría Ejecutiva "D"	11	9,705.55	9,705.55	60% RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA/ 40% RAMO 24 PARTICIPACIONES	4006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES 15280 PARTICIPACIONES
Jefe de Servicios y Mantenimiento	8	9,705.55	9,705.55	60% RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA/ 40% RAMO 24 PARTICIPACIONES	4006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES 15280 PARTICIPACIONES
Chofer	8	9,705.55	9,705.55	60% RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA/ 40% RAMO 24 PARTICIPACIONES	4006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES 15280 PARTICIPACIONES
Secretario de Apoyo	14	9,705.55	9,705.55	60% RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA/ 40% RAMO 24 PARTICIPACIONES	4006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES 15280 PARTICIPACIONES
Guarda	16	9,705.55	9,705.55	60% RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA/ 40% RAMO 24 PARTICIPACIONES	4006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES 15280 PARTICIPACIONES
Asistente de Servicios y Mantenimiento	21	9,705.55	9,705.55	60% RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA/ 40% RAMO 24 PARTICIPACIONES	4006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES 15280 PARTICIPACIONES
Asistente de Almácén	4	9,705.55	9,705.55	60% RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA/ 40% RAMO 24 PARTICIPACIONES	4006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES 15280 PARTICIPACIONES
Administrativo Especializado	7	9,705.55	9,705.55	60% RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA/ 40% RAMO 24 PARTICIPACIONES	4006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES 15280 PARTICIPACIONES
CONFIANZA (ISM)	4798	853.15	850.15	60% RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA/ 40% RAMO 24 PARTICIPACIONES	4006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES 15280 PARTICIPACIONES
LISTA DE RAYA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
HONORARIOS POR CONTRATO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ASESORIAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

TOTAL DE PLAZAS DE CONFIANZA 219

NOTA: EL PRESENTE ANALÍTICO DE PLAZAS ES EL VIGENTE EN EL 2024 Y SERÁ ACTUALIZADO UNA VEZ QUE SEA APROBADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, Y EN SU CASO, COMUNICADO POR LA INSTANCIA FEDERAL A ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

L.C.P. MURY ALVARADO MORA  
JEFA DE RECURSOS HUMANOS  
EJECUTIVO

LIC. MARLENE GÓMEZ MARTÍNEZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
REVISÓ

ING. WALTER MARIQUÉ CHAVEZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL  
AUTORIZÓ



**INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO**

**ANEXO II**

**TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

No.	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONRANDA	POR OBRA DETERMINADA, TIEMPO DETERMINADO (POM)
1	SUeldo	ART 4. NUMERAL VI. DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS. ART 25.NUMERAL I REMUNERACIONES ORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ANEXO DE EJECUCIÓN.	30	REMUNERACIONES ASIGNADAS POR CATEGORÍAS.		X	X
2	ESALARIA	ART 4. NUMERAL VI. DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS. ART 25.NUMERAL IV REMUNERACIONES ORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ANEXO DE EJECUCIÓN.	30	\$208.95 PAEE \$10.80 DOCENTES		X	X
3	ASIGNACIÓN DOCENTES GENÉRICA	ART 4. NUMERAL VI. DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS. ART 25.NUMERAL III REMUNERACIONES ORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ANEXO DE EJECUCIÓN.	30	\$ 19.15 DOCENTES			X
4	SERVICIOS COCURRICULARES	ART 4. NUMERAL VI. DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS. ART 25.NUMERAL III REMUNERACIONES ORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ANEXO DE EJECUCIÓN.	30	\$88.95 DOCENTES			X
5	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA	ART 4. NUMERAL VI. DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS. ART 25.NUMERAL III REMUNERACIONES ORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ANEXO DE EJECUCIÓN.	30	\$280.30 PAEE		X	
6	AYUDA POR SERVICIOS	ART 4. NUMERAL VI. DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS. ART 25 NUMERAL IV REMUNERACIONES ORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ANEXO DE EJECUCIÓN.	30	\$137.85 PAEE \$0.45 DOCENTES		X	X
7	MATERIAL DISPOSITIVO	ART 4. NUMERAL VI. DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS. ART 25.NUMERAL XI REMUNERACIONES ORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ANEXO DE EJECUCIÓN.	30	\$28.95 DOCENTES			X



**INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO**

**ANEXO II**

**TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

No.	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA, TIEMPO DETERMINADO (POM)
8	PROVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	ART 4. NUMERAL VI. DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS. ART 25. NUMERAL VI. REMUNERACIONES ORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ANEXO DE EJECUCIÓN.	30	\$228.30 PAAE \$10.30 SOCIALES		X	X
9	APORTACIÓN DE APOYO A LA COCINA	ART 4. NUMERAL VI. DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS. ART 25. NUMERAL III. REMUNERACIONES ORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ANEXO DE EJECUCIÓN.	30	\$1,125.65 PAAE		X	
10	OTRAS PRESTACIONES (PRIMA QUINCENAL)	ART 4. NUMERAL VI. DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS. ART 25. NUMERAL IX. REMUNERACIONES ORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.	1	PAAE 5-10 \$100 10-15 \$125 15-20 \$150 20-25 \$175 25 EN ADELANTE \$200		X	
11	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	ART 4. NUMERAL VI. DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS. ART 25. NUMERAL I. REMUNERACIONES ORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ANEXO DE EJECUCIÓN.	30	PAAE \$2,867.85 SUPERVISOR GENERAL \$2,867.85 TECNICO SUPERIOR \$835.45 JEFE DE OFICINA \$835.45 SECRETARIA EJECUTIVA "B" \$835.45 TECNICO ESPECIALIZADO \$835.45 ANALISTA PROFESIONAL \$835.45 PROGRAMADOR ESP. \$835.45 SECRETARIA EJECUTIVA "C" \$835.45 TRABAJADOR SOCIAL \$835.45 SECRETARIA EJECUTIVA "D" \$835.45 ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO \$835.45 ASISTENTE DE ALMACEN \$835.45 ASISTENTE DE SERV. Y MANTTO. \$835.45 CHOFER \$835.45 GUARDA \$835.45 JEFE DE SERV. Y MANTTO. \$835.45 SECRETARIO DE APOYO		X	

L.C.F. NURY A. GONZALEZ MORALES  
JEFA DE RECURSOS HUMANOS  
ELABORÓ

LIC. MARLENE GONZALEZ MARTINEZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
REVISÓ

ING. WALTER MARRIQUE CHAVEZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL  
AUTORIZÓ



**REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS 2025**

Concepto		Categoría	Mínimo	Máximo
Bono del Día de las Madres	Art 27, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024.	Personal de Confianza y por tiempo determinado [eventual]	1,950.00	1,950.00
Bono del Día del Padre	Art 27, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024.	Personal de Confianza y por tiempo determinado [eventual]	1,600.00	1,600.00
Bono del Día del Servidor Público	Art 27, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024.	Personal de Confianza	3,000.00	3,000.00
Bono navideño	Art 27, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024.	Personal de Confianza	1,700.00	1,700.00
Despensa navideña	Art 27, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024.	Personal de Confianza	1,300.00	1,300.00
Ayuda para Gastos en Útiles Escolares	ART. 4, NUMERAL VI, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Tabasco y sus Municipios; Art 27, numeral X, remuneraciones extraordinarias del Diario Oficial de la Federación.	Personal de Confianza (Comprende las categorías de personal administrativo que este vigente a la fecha)	2,018.00	2,018.00
Ayuda para Lentes	ART. 4, NUMERAL VI, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Tabasco y sus Municipios.	Personal de Confianza (Comprende las categorías de personal administrativo que este vigente a la fecha)	2,185.05	2,185.05
Aguinaldo	Art. 27 numeral I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; Reglamento Interior del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco.	Personal de Confianza.	Se otorgan 40 días, sobre el sueldo tabular, o proporcional en su caso.	
ISR Aguinaldo	Artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL.	Personal de Confianza	Se otorgan 40 días, sobre el sueldo tabular, o proporcional en su caso.	

Prima Vacacional	Art. 27 numeral II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Reglamento Interior del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco. Prestaciones Autorizadas para el personal Adscrito a los Institutos de Capacitación para el Trabajo, Organismos Descentralizados Estatales (ODES), Art. 40 de la LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL.	Personal de Confianza	Se otorgaran 10 Días sobre el sueldo tabular, dividido en 2 periodos anuales de 5 días cada uno, (en el mes de marzo abril y en diciembre)
ISR Prima Vacacional	Art. 27 numeral II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Reglamento Interior del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco. Prestaciones Autorizadas para el personal Adscrito a los Institutos de Capacitación para el Trabajo, Organismos Descentralizados Estatales (ODES), Art. 40 de la LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL.	Personal de Confianza	Se otorgaran 10 Días sobre el sueldo tabular, dividido en 2 periodos anuales de 5 días cada uno, (en el mes de marzo abril y en diciembre)

Nota: \*Estas remuneraciones están sujetas a la disponibilidad presupuestal del ejercicio vigente.

L.C.F. NURY ALVARO CASASOLA  
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

LIC. MARLENE GÓMEZ MARTÍNEZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
REVISÓ

ING. WALTER MANRIQUE CHAVEZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL  
AUTORIZÓ



**Colegio de Bachilleres de Tabasco**



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

DEPENDENCIA / ENTIDAD: COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO
PERIODO: EJERCICIO FISCAL 2025

Table with columns: GRUPO, CLAVE DEL PUESTO, DENOMINACIÓN DEL PUESTO, SUELDO Y SALARIO (MÍNIMO, MÁXIMO), PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE (MÍNIMO, MÁXIMO), PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL (MÍNIMO, MÁXIMO). Rows include various administrative and teaching positions.



### TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

DEPENDENCIA / ENTIDAD: COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO  
PERIODO: EJERCICIO FISCAL 2025

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Docente	BEH8621	PROFESOR CB II (APOYO DOCENCIA)	624.65	643.39	-	-	624.65	643.39
Docente	EH8623	PROFESOR CB III	711.60	732.95	-	-	711.60	732.95
Docente	EH8623	PROFESOR CB III (APOYO A LA DOCENCIA)	711.60	732.95	-	-	711.60	732.95
Docente	EH8625	PROFESOR CB IV	766.20	789.19	-	-	766.20	789.19
Docente	EH8625	PROFESOR CB IV (APOYO A LA DOCENCIA)	766.20	789.19	-	-	766.20	789.19
Docente	EH8613	TECNICO CB I	417.05	429.55	-	-	417.05	429.55
Docente	EH8614	TECNICO CB II	462.65	476.53	-	-	462.65	476.53
Docente	EH9953	EMSAD I	555.95	572.63	-	-	555.95	572.63
Docente	EH9951	EMSAD II	624.65	643.39	-	-	624.65	643.39
Docente	EH9951	PROF EMSAD II (APOYO A LA DOCENCIA), ASOCIADO "C" 1/2 T	624.65	643.39	-	-	624.65	643.39
Docente	EH9951	PROF EMSAD II (APOYO A LA DOCENCIA), ASOCIADO "C" 3/4 T	624.65	643.39	-	-	624.65	643.39
Docente	EH9951	PROF EMSAD II (APOYO A LA DOCENCIA), ASOCIADO "C" TC	624.65	643.39	-	-	624.65	643.39
Docente	EH9955	PROF EMSAD III (APOYO A LA DOCENCIA), TITULAR "A" 1/2 T	711.60	732.95	-	-	711.60	732.95
Docente	EH9951	PROF EMSAD II (ADICIONALES), ASOCIADO "C"	624.65	643.39	-	-	624.65	643.39
Docente	EH4626	PROFESOR ASOCIADO "B" 1/2 T	12,296.30	12,665.19	-	-	12,296.30	12,665.19
Docente	EH4725	PROFESOR ASOCIADO "B" 3/4 T	18,444.40	18,997.73	-	-	18,444.40	18,997.73
Docente	EH4825	PROFESOR ASOCIADO "B" TC	24,592.60	25,330.38	-	-	24,592.60	25,330.38
Docente	EH4661	PROFESOR ASOCIADO "C" 1/2 T	13,832.50	14,247.48	-	-	13,832.50	14,247.48
Docente	EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	13,832.50	14,247.48	-	-	13,832.50	14,247.48
Docente	BEH4661	PROFESOR ASOCIADO "C" 1/2 T	13,832.50	14,247.48	-	-	13,832.50	14,247.48
Docente	EH4761	PROFESOR ASOCIADO "C" 3/4 T	20,748.80	21,371.25	-	-	20,748.80	21,371.25
Docente	BEH4761	PROFESOR ASOCIADO "C" 3/4 T	20,748.80	21,371.25	-	-	20,748.80	21,371.25
Docente	EH4861	PROFESOR ASOCIADO "C" TC	27,665.05	28,495.00	-	-	27,665.05	28,495.00
Docente	EH4861	PROF ASOCIADO "C" TC	27,665.05	28,495.00	-	-	27,665.05	28,495.00
Docente	EH4761	PROF ASOCIADO "C" TT	20,748.81	21,371.27	-	-	20,748.81	21,371.27
Docente	EH4827	PROF TITULAR "A" MT	15,683.75	16,154.25	-	-	15,683.75	16,154.25
Docente	EH4627	PROFESOR TITULAR "A" 1/2 T	15,683.75	16,154.25	-	-	15,683.75	16,154.25
Docente	EH4727	PROFESOR TITULAR "A" 3/4 T	23,525.65	24,233.42	-	-	23,525.65	24,233.42
Docente	EH4827	PROFESOR TITULAR "A" TC	31,367.50	32,308.53	-	-	31,367.50	32,308.53
Docente	EH4629	PROFESOR TITULAR "B" 1/2 T	18,538.25	19,094.40	-	-	18,538.25	19,094.40
Docente	EH4729	PROFESOR TITULAR "B" 3/4 T	27,807.35	28,641.57	-	-	27,807.35	28,641.57
Docente	EH4829	PROFESOR TITULAR "B" TC	37,076.45	38,188.74	-	-	37,076.45	38,188.74
Docente	EH4663	PROFESOR TITULAR "C" 1/2 T	21,917.05	22,574.55	-	-	21,917.05	22,574.55
Docente	EH4763	PROFESOR TITULAR "C" 3/4 T	32,875.55	33,861.82	-	-	32,875.55	33,861.82
Docente	EH4863	PROFESOR TITULAR "C" TC	43,834.00	45,149.02	-	-	43,834.00	45,149.02
Docente	EH4653	TEC. DOC. ASOCIADO "A" 1/2 T	9,538.40	9,824.55	-	-	9,538.40	9,824.55
Docente	EH4753	TEC. DOC. ASOCIADO "A" 3/4 T	14,307.60	14,736.83	-	-	14,307.60	14,736.83
Docente	EH4853	TEC. DOC. ASOCIADO "A" TC	19,076.80	19,649.10	-	-	19,076.80	19,649.10
Docente	EH4635	TEC. DOC. ASOCIADO "B" 1/2 T	10,425.35	10,738.11	-	-	10,425.35	10,738.11
Docente	EH4735	TEC. DOC. ASOCIADO "B" 3/4 T	15,688.05	16,107.19	-	-	15,688.05	16,107.19
Docente	EH4855	TEC. DOC. ASOCIADO "B" TC	20,850.80	21,476.32	-	-	20,850.80	21,476.32

El presente Tabulador de Sueldos y Salarios se sujetará a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria bruta mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno federal como estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente Tabulador, deberá ser previamente sometido al análisis y validación de la Junta Directiva del Colegio de Bachilleres de Tabasco.
- 4.- El costo de la aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de egreso vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente Tabulador, que no esté expresamente autorizado por el gobierno federal y validado por la Junta de Directiva del Colegio de Bachilleres de Tabasco.
- 6.- La exactitud de contratación de temporales auxiliares al salario, no deberá rebasar los límites de percepciones del presente Tabulador.
- 7.- La columna de percepciones ordinarias total corresponde únicamente al numeral 1. del Anexo II de este tabulador, el cual sirve como base los Convenios Modificatorios a los Animos de Ejecución (Apoyo Financiera 2024 SEMS-EL COBATAB- TABASCO y SEMS EL BIC-TABASCO, descritos en la columna de sueldo y salario, rango mínimo; considerando los montos establecidos en los Apartados "A" y "B", y el incremento salarial estimado en la columna de sueldo y salario, rango máximo. Por lo que será actualizado una vez que la Secretaría de Educación Medio Superior (SEMS) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) informe lo conducente a este organismo público descentralizado. Las demás conceptos del Anexo II, así como los del Anexo III se aplicarán de acuerdo al sustento normativo contenido en los mismos.

**C. Carlos Alberto Padrón Balcázar**  
 Director Administrativo  
 Elaboró

**C. María del Sagrado Hernández Osorio**  
 Directora de Planeación,  
 Programación y Presupuesto  
 Revisó

**C. Evaristo Hernández Cruz**  
 Director General  
 Autorizó



ANEXO I ANALÍTICO DE PLAZAS

DEPENDENCIA / ENTIDAD: COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO

Table with 7 columns: NIVEL / PLAZA, DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA, NÚMERO DE PLAZAS / HORAS, REMUNERACIONES (MÍNIMO, MÁXIMO), FUENTE DE FINANCIAMIENTO, and PROCEDENCIA. It lists various positions like DIRECTOR GENERAL, DIRECTOR DE ÁREA, etc., with their respective salaries and funding sources.



**ANEXO I  
ANALÍTICO DE PLAZAS**

DEPENDENCIA / ENTIDAD: COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO

NIVEL / PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS /HORAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MÍNIMO	MÁXIMO		
T03002	ANALISTA TÉCNICO	37	12,445.20	12,818.56	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	8	12,445.20	12,818.56	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
CF33053	TÉCNICO	3	11,865.70	12,221.67	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
T03007	TÉCNICO	150	11,865.70	12,221.67	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
BIT03007	TÉCNICO	4	11,865.70	12,221.67	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
S07002	JEFE DE MANTENIMIENTO	21	11,865.70	12,221.67	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
S14201	ENCARGADO DE ORDEN	162	11,290.35	11,629.06	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
BIS14101	ENCARGADO DE ORDEN	2	11,290.35	11,629.06	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
T16005	LABORATORISTA	31	11,290.35	11,629.06	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
T06027	CAPTURISTA	2	11,290.35	11,629.06	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
CF34003	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	1	11,290.35	11,629.06	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	53	11,290.35	11,629.06	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
BICF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	11,290.35	11,629.06	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	19	11,290.35	11,629.06	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
T05003	BIBLIOTECARIO	80	11,290.35	11,629.06	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTEL	73	11,290.35	11,629.06	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
T13007	FOTÓGRAFO	1	11,290.35	11,629.06	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
A08002	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	11	11,290.35	11,629.06	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
S14003	VIGILANTE	206	11,290.35	11,629.06	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
BIS14003	VIGILANTE	5	11,290.35	11,629.06	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
S13008	CHOFER	9	11,290.35	11,629.06	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
S06002	INTENDENTE	25	11,290.35	11,629.06	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	118	11,290.35	11,629.06	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
BIAD004	TAQUIMECANÓGRAFA	2	11,290.35	11,629.06	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
A05010	MENSAJERO	2	11,290.35	11,629.06	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
S06005	AUXILIAR DE INTENDENCIA	191	11,290.35	11,629.06	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
BIS06005	AUXILIAR DE INTENDENCIA	2	11,290.35	11,629.06	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
<b>ADMINISTRATIVO</b>		<b>1,705</b>				
EH8619	PROFESOR CB I	14753	555.95	572.63	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH8619	PROFESOR CB I (APOYO DOCENCIA)	1379	555.95	572.63	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES



**ANEXO I  
ANALÍTICO DE PLAZAS**

DEPENDENCIA / ENTIDAD: COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO

NIVEL / PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS / HORAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MÍNIMO	MÁXIMO		
BEH8619	PROFESOR CB I	97	555.95	572.63	RAMO 11 Y RAMO 28	UD06 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH8621	PROFESOR CB II	1214	624.65	643.39	RAMO 11 Y RAMO 28	UD06 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH8621	PROFESOR CB II (APOYO DOCENCIA)	854	624.65	643.39	RAMO 11 Y RAMO 28	UD06 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
BEH8621	PROFESOR CB II	117	624.65	643.39	RAMO 11 Y RAMO 28	UD06 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
BEH8621	PROFESOR CB II (APOYO DOCENCIA)	46	624.65	643.39	RAMO 11 Y RAMO 28	UD06 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH8623	PROFESOR CB III	1248	711.60	732.95	RAMO 11 Y RAMO 28	UD06 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH8623	PROFESOR CB III (APOYO DOCENCIA)	1301	711.60	732.95	RAMO 11 Y RAMO 28	UD06 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH8625	PROFESOR CB IV	2104	766.20	789.19	RAMO 11 Y RAMO 28	UD06 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH8625	PROFESOR CB IV (APOYO DOCENCIA)	6520	766.20	789.19	RAMO 11 Y RAMO 28	UD06 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH8613	TÉCNICO CB I	2317	417.05	428.56	RAMO 11 Y RAMO 28	UD06 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH8614	TÉCNICO CB II	870	462.65	476.53	RAMO 11 Y RAMO 28	UD06 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH9553	EMSAO I	3429	555.95	572.63	RAMO 11 Y RAMO 28	UD06 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH9551	EMSAO II	178	624.65	643.39	RAMO 11 Y RAMO 28	UD06 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH9551	PROF EMSAO II (APOYO A LA DOCENCIA), ASOCIADO "C" 1/2 T	440	624.65	643.39	RAMO 11 Y RAMO 28	UD06 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH9551	PROF EMSAO II (APOYO A LA DOCENCIA), ASOCIADO "C" 3/4 T	456	624.65	643.39	RAMO 11 Y RAMO 28	UD06 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH9551	PROF EMSAO II (APOYO A LA DOCENCIA), ASOCIADO "C" TC	216	624.65	643.39	RAMO 11 Y RAMO 28	UD06 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH9555	PROF EMSAO III (APOYO A LA DOCENCIA), TITULAR "A" 1/2 T	10	711.60	732.95	RAMO 11 Y RAMO 28	UD06 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
<b>HORAS DOCENTES</b>		<b>37,529</b>				
EH9551	PROF EMSAO II (ADICIONALES), ASOCIADO "C"	504	624.65	643.39	RAMO 11 Y RAMO 28	UD06 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
<b>HORAS ADICIONALES (DOCENTES)</b>		<b>504</b>				
EH4625	PROFESOR ASOCIADO "B" 1/2 T	138	12,296.30	12,665.19	RAMO 11 Y RAMO 28	UD06 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4725	PROFESOR ASOCIADO "B" 3/4 T	77	18,444.40	18,997.73	RAMO 11 Y RAMO 28	UD06 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4825	PROFESOR ASOCIADO "B" TC	48	24,592.60	25,330.38	RAMO 11 Y RAMO 28	UD06 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4661	PROFESOR ASOCIADO "C" 1/2 T	53	13,832.50	14,247.48	RAMO 11 Y RAMO 28	UD06 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	130	13,832.50	14,247.48	RAMO 11 Y RAMO 28	UD06 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
BEH4661	PROFESOR ASOCIADO "C" 1/2 T	4	13,832.50	14,247.48	RAMO 11 Y RAMO 28	UD06 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4761	PROFESOR ASOCIADO "C" 3/4 T	39	20,748.80	21,371.26	RAMO 11 Y RAMO 28	UD06 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
BEH4761	PROFESOR ASOCIADO "C" 3/4 T	5	20,748.80	21,371.26	RAMO 11 Y RAMO 28	UD06 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4861	PROFESOR ASOCIADO "C" TC	51	27,665.05	28,495.00	RAMO 11 Y RAMO 28	UD06 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4861	PROF. ASOCIADO "C" TC	27	27,665.05	28,495.00	RAMO 11 Y RAMO 28	UD06 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES



### ANEXO I ANALÍTICO DE PLAZAS

DEPENDENCIA / ENTIDAD: COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO

NIVEL / PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NUMERO DE PLAZAS /HORAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MÍNIMO	MÁXIMO		
EH4751	PROF ASOCIADO "C" IT	76	20,748.80	21,371.26	RAMO 11 Y RAMO 28	UDOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4827	PROF TITULAR "A" MT	2	15,683.75	16,154.26	RAMO 11 Y RAMO 28	UDOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4627	PROFESOR TITULAR "A" 1/2 T	23	15,683.75	16,154.26	RAMO 11 Y RAMO 28	UDOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4727	PROFESOR TITULAR "A" 3/4 T	37	23,525.65	24,231.42	RAMO 11 Y RAMO 28	UDOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4827	PROFESOR TITULAR "A" TC	89	31,367.50	32,308.53	RAMO 11 Y RAMO 28	UDOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4629	PROFESOR TITULAR "B" 1/2 T	31	18,548.25	19,094.40	RAMO 11 Y RAMO 28	UDOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4729	PROFESOR TITULAR "B" 3/4 T	51	27,807.35	28,641.57	RAMO 11 Y RAMO 28	UDOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4829	PROFESOR TITULAR "B" TC	201	17,076.45	18,188.74	RAMO 11 Y RAMO 28	UDOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4683	PROFESOR TITULAR "C" 1/2 T	7	21,917.05	22,574.56	RAMO 11 Y RAMO 28	UDOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4783	PROFESOR TITULAR "C" 3/4 T	58	32,875.55	33,861.82	RAMO 11 Y RAMO 28	UDOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4853	PROFESOR TITULAR "C" TC	344	43,834.00	45,149.02	RAMO 11 Y RAMO 28	UDOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4653	TEC. DOC. ASOCIADO "A" 1/2 T	17	9,538.40	9,824.55	RAMO 11 Y RAMO 28	UDOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4753	TEC. DOC. ASOCIADO "A" 3/4 T	14	14,307.60	14,736.83	RAMO 11 Y RAMO 28	UDOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4853	TEC. DOC. ASOCIADO "A" TC	6	19,076.80	19,649.10	RAMO 11 Y RAMO 28	UDOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4655	TEC. DOC. ASOCIADO "B" 1/2 T	5	10,425.35	10,738.11	RAMO 11 Y RAMO 28	UDOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4755	TEC. DOC. ASOCIADO "B" 3/4 T	2	15,638.05	16,107.19	RAMO 11 Y RAMO 28	UDOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4855	TEC. DOC. ASOCIADO "B" TC	7	20,850.80	21,476.32	RAMO 11 Y RAMO 28	UDOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
<b>PLAZAS DOCENTES</b>		<b>1,528</b>				

ESPECIFICAR:

**Nota:** El Análisis de Plazas tiene como base los Convenios Modificatorios a los Anexos de Ejecución /Apoyo Financiero 2024 SEMS-EL COBATAB- TABASCO y SEMS-EL BIC-TABASCO, descritos en la columna de remuneraciones, rango mínimo, considerando los montos establecidos en los Apartados "A" y "B" y el incremento salarial estimado en la columna de remuneraciones, rango máximo. Por lo que será actualizado una vez que la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) informe lo conducente a este organismo público descentralizado.

  
C. Carlos Alberto Padrón Baldez  
Director Administrativo  
Elaboró

  
C. Mario del Sagrado Hernández Osorio  
Directora de Planeación,  
Programación y Presupuesto  
Revisó

  
C. Evaristo Hernández Cruz  
Director General  
Autorizó



**ANEXO II**

**TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

DEPENDENCIA / ENTIDAD: COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo determinado (Eventual)
1	Sueldo	Artículos 2, 82, 83 y 85 Ley Federal del Trabajo. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, Capítulo III Artículo 32. Artículo 35 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículos 15-18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 56 de las Condiciones Generales de Trabajo (CGT) 2024-2026.	30	Remuneraciones asignadas por categoría, funciones y nivel de responsabilidades	X	X	X
2	Ayuda de despensa (Administrativo)	Artículo 82 Fracción I de las Condiciones Generales de Trabajo (CGT) 2024-2026. Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP.	N/A	\$908.83 mensual de acuerdo con la categoría	X		X
3	Ayuda de despensa (Docente)	Artículo 82 Fracción II de las Condiciones Generales de Trabajo (CGT) 2024-2026. Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP.	N/A	\$22.70 por HSM	X		X
4	Prima de Antigüedad	Artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo (CGT) 2024-2026. Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP.	N/A	Numeraria, conforme a las Fracciones I, II y III de la CGT	X		
5	Ayuda de transporte (Administrativo)	Artículo 93 Fracción I de las Condiciones Generales de Trabajo (CGT) 2024-2026. Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP.	N/A	\$339.73 mensuales	X		X
6	Ayuda de transporte (Docente)	Artículo 93 Fracción II de las Condiciones Generales de Trabajo (CGT) 2024-2026. Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP.	N/A	\$8.01 por HSM	X		X
7	Material Didáctico	Artículo 83 de las Condiciones Generales de Trabajo (CGT) 2024-2026. Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP.	N/A	Numerario, conforme a la tabla de valores autorizados	X		X
8	Prima Dominical	Art. 31 Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 118 de las Condiciones Generales de Trabajo (CGT) 2024-2026. Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP.	4	25% sobre el salario base	X		

**Notas:**

• Las prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP se refieren a las prestaciones socioeconómicas que se modifican y/o incorporan, así como las que se refrendan para el personal docente y administrativo, técnico y manual adscrito al Colegio de Bachilleres de Tabasco, con vigencia a partir del 1° de febrero de 2022 al 31 de enero de 2024; enviadas a este organismo por la Secretaría de Educación Pública (SEP) mediante el oficio 713-J-1/0285/2023.

• Las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026; suscritas con fecha del 09 de abril del 2024; depositadas ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.

  
C. Carlos Alberto Padrón Balcázar  
Director Administrativo  
Elaboró

  
C. María del Sagrado Hernández Osorio  
Directora de Planeación,  
Programación y Presupuesto  
Revisó

  
C. Evaristo Hernández Cruz  
Director General  
Autorizó



**ANEXO III**  
**TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**

DEPENDENCIA / ENTIDAD: COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO

Na.	Concepto	Sustento	Días	Numerario e Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo determinado (Eventual)
1	Promoción del Personal Docente	Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM). Artículo 19 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	N/A	Numerario conforme a la LGSCMM	X		
2	Ayuda para Juguetes (Administrativo)	Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP. Artículo 108 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	N/A	\$510.00	X		
3	Canastilla de Maternidad	Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP. Artículo 80 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	N/A	Numerario \$1,943.50 por hijo recién nacido	X		
4	Apoyo para la Superación Académica (Administrativo)	Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP. Artículo 84 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	N/A	Conforme al Art. 84 de las CGT Fracción I	X		
5	Apoyo para la Superación Académica (Docente)	Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP. Artículo 84 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	N/A	Conforme al Art. 84 de las CGT Fracción II	X		
6	Ayuda para Tesis	Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP. Artículo 87 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	N/A	Numerario. Hasta \$5,000.00 por única vez	X		
7	Iniciativas Valiosas	Artículo 119 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	N/A	Numerario	X		
8	Pago por Defunción	Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP. Artículo 91 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	132	Conforme al salario base y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal	X		
9	Antecios o Lentes de Contacto	Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP. Artículo 96 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	N/A	Numerario. Hasta \$4,000.00	X		
10	Beca Comisión	Artículo 66, fracción I y 72 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.	365	Conforme a lo establecido en la Ley	X		
11	Año Sabático	Artículo 20 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	365	Conforme a la normatividad vigente y disponibilidad presupuestal	X		
12	Aparatos Ortopédicos, Auditivos y Prótesis	Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP. Artículo 97 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	N/A	Numerario. Hasta \$6,700.00	X		
13	Muleta y Silla de Ruedas	Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP. Artículo 98 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	N/A	Especie	X		
14	Canasta Navideña	Artículo 39 Fracción XXV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024. Artículo 103 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	N/A	Especie	X		
15	Beca Escolar	Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley General de Educación (LGE) Artículo 9 Fracción I, 72, Fracción VII, 149 Fracción III. Artículo 85 de las Condiciones Generales del Trabajo 2024-2026.	N/A	Conforme a las CGT	X		
16	Ayuda para Útiles Escolares	Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP. Artículo 107 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	N/A	Numerario \$1,000	X		
17	Día del Administrativo	Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 113 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	N/A	Numerario \$2,600.00	X		



**ANEXO III**  
**TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**

DEPENDENCIA / ENTIDAD: COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determina y Tiempo determinado (Eventual)
18	Día del Docente	Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 116 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	N/A	Numerario \$3,100.00	X		
19	Reconocimiento Administrativo	Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 115 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	6	Numerario conforme al salario base	X		
20	Reconocimiento al Docente	Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 116 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	6	Numerario conforme al salario base	X		
21	Día de las Madres (Administrativas)	Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 117 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	N/A	\$500.00	X		
22	Jubilación y Pensión	Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 54 Fracción I de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	Jubilación: 75 días naturales de licencia Pensión: 30 días naturales de licencia	Especie	X	X	
23	Gratificación por Jubilación	Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 112 de las Condiciones Generales del Trabajo 2024-2026.	Mujeres: 12 días por año de servicio + 11 días conforme al último salario base Hombres: 12 días por cada año de servicio + 10 días conforme al último salario base	Numerario	X	X	
24	Estímulo por Puntualidad y Asistencia (Administrativo)	Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP. Artículo 89 Fracción I de las Condiciones Generales del Trabajo 2024-2026.	6	Numerario; bimestral conforme al salario base	X		
25	Estímulo por Puntualidad y Asistencia (Docente)	Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP. Artículo 89 Fracción II de las Condiciones Generales del Trabajo 2024-2026.	6.34	Numerario; bimestral conforme al salario base	X		
26	Eficiencia y Productividad en el Trabajo (Administrativo)	Prestaciones económicas autorizadas por la SEP. Artículo 90 Fracción I de las Condiciones Generales del Trabajo 2024-2026.	2	Numerario; conforme al salario base	X		
27	Eficiencia y Productividad en el Trabajo (Docente)	Prestaciones económicas autorizadas por la SEP. Artículo 90 Fracción II de las Condiciones Generales del Trabajo 2024-2026.	3	Numerario; conforme al salario base	X		



**ANEXO III**  
**TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**

DEPENDENCIA / ENTIDAD: COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determina y Tiempo determinado (Eventual)
28	Apoyo extra por tareas peligrosas e insalubres	Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 104 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	N/A	10% del salario base	X		
29	Ajuste Complementario	Artículo 4 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículos 25 Fracción VIII y 27 Fracción XV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024.	N/A	Remuneraciones asignadas por categoría, funciones y nivel de responsabilidades	X	X	X
30	Estímulo al Personal Operativo	Artículo 4 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 79 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	N/A	Remuneraciones asignadas por categoría, funciones y nivel de responsabilidades	X	X	
31	Otras Prestaciones	Artículo 4 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 79 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	N/A	Remuneraciones asignadas por categoría, funciones y nivel de responsabilidades	X	X	
32	Bono	Artículo 4 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 79 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	N/A	Remuneraciones asignadas por categoría, funciones y nivel de responsabilidades	X	X	
33	Compensación por Desempeño	Artículo 4 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 25 Fracción XII y Artículo 27 Fracción XXX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024.	N/A	Remuneraciones asignadas por categoría, funciones y nivel de responsabilidades		X	
34	Compensación / Adicional de Compensación por Desempeño	Artículo 4 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 25 Fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024. Artículo 79 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	N/A	Remuneraciones asignadas por categoría, funciones y nivel de responsabilidades	X	X	
35	Prima Vacacional	Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP. Artículo 45 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026, Título Tercero, Capítulo IV de la Ley Federal del Trabajo.	24	8 días en primavera, 8 días en verano y 8 días en invierno	X	X	X
36	Servicio de Guardería Administrativo	Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP. Artículo 81 Fracción I de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	N/A	Numerario \$705.97 mensual	X	X	
37	Servicio de Guardería Docente	Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP. Artículo 81 Fracción II de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	N/A	\$18.01 x HSM	X		
38	Bono Navideño	Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 101 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	N/A	Numerario \$3,000.00	X	X	X



**ANEXO III**  
**TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**

DEPENDENCIA / ENTIDAD: COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determina y Tiempo determinado (Eventual)
39	Complemento al Salario	Artículo 100 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	5	Numerario, conforme al salario base	X	X	
40	Bono Complementario de Fin de Año	Artículo 99 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	4	Numerario, conforme al salario base	X	X	X
41	Estímulo por Antigüedad (Años de Servicio Administrativo)	Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP. Artículo 88 Fracción I de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	De 40 a 75	Numerario, conforme a los años de servicio establecidos en las CGT, y al salario base	X	X	
42	Estímulo por Antigüedad (Años de Servicio Docente)	Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP. Artículo 88 Fracción II de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	De 45 a 110	Numerario, conforme a los años de servicio establecidos en las CGT, y al salario base	X		
43	Pago de Días Económicos no Disfrutados (Administrativos)	Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP. Artículo 92 de las Condiciones Generales del Trabajo 2024-2026.	N/A	Conforme a la Fracción I	X		
44	Pago de Días Económicos no Disfrutados (Docentes)	Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP. Artículo 92 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	N/A	Conforme a la Fracción II	X		
45	Aguinaldo	Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP. Artículo 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 60 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	80	Remuneraciones asignadas por categoría, funciones, nivel de responsabilidades y proporcional al tiempo efectivo laborado	X	X	X
			40				
46	Ajuste Calendario	Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP. Artículo 46 Fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 27 Fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024. Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP. Artículo 95 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	7	Numerario, sobre salario base	X	X	
47	Apoyo Familiar	Artículo 102 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	10	Numerario, sobre salario base	X	X	X
48	Ayuda para Actividades Sociales, Culturales y Deportivas	Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP.	N/A	Especie	X	X	
49	Pago por renuncia (Gratificación por terminación de los efectos del nombramiento)	Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP.	N/A	Numerario	X	X	
50	Licencia de Manejo	Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP.	N/A	Especie	X	X	
51	Seguro de vida Institucional	Prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP. Artículo 109 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	N/A	Especie, conforme a lo establecido en las fracciones I y II.	X	X	



**ANEXO III**  
**TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**

DEPENDENCIA / ENTIDAD: COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determina y Tiempo determinado (Eventual)
52	Seguro de Gastos Médicos Mayores	Artículo 111 de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	N/A	Especie	X		
53	Protección Laboral	Artículo 105 de las Condiciones Generales del Trabajo 2024-2026.	N/A	Especie, conforme a las fracciones I y II.	X		
54	Uniformes	Artículo 106 de las Condiciones Generales del Trabajo 2024-2026.	N/A	Especie	X		
55	Licencias con Goe de Sueldo	Artículo 61 Fracciones I y II y Artículo 65 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Artículo 51 fracción I de las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026.	Según corresponda	Numerario	X	X	X

Notas:  
 • Las prestaciones socioeconómicas autorizadas por la SEP se refieren a las prestaciones socioeconómicas que se modifican y/o incorporan, así como las que se reformulan para el personal docente y administrativo, técnico y manual adscrito al Colegio de Bachilleres de Tabasco, con vigencia a partir del 1° de febrero de 2022 al 31 de enero de 2024; enviados a este organismo por la Secretaría de Educación Pública (SEP) mediante el oficio 711-3-1/0285/2023.

• Las Condiciones Generales de Trabajo 2024-2026; suscritas con fecha del 09 de abril del 2024; depositadas ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.

  
**C. Carlos Alberto Padrón Balcázar**  
 Director Administrativo  
 Elaboró

  
**C. María del Sagor Hernández Osorio**  
 Directora de Planeación,  
 Programación y Presupuesto  
 Revisó

  
**C. Evaristo Hernández Cruz**  
 Director General  
 Autorizó



**Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tabasco**



**TABULADOR MENSUAL DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE EL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TÉCNICA DE TABASCO\***

DEPENDENCIA: COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TÉCNICA DE TABASCO  
PERIODO: 01/01/2025 - 31/12/2025

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUeldo Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
CONFIANZA	CD0801	DIRECTOR GENERAL	\$ 22,835.15	\$ 22,835.15	\$ 74,000.38	\$ 74,000.38	\$ 96,835.53	\$ 96,835.53
CONFIANZA	CD0701	DIRECTOR "A"	\$ 20,538.01	\$ 20,538.01	\$ 60,934.17	\$ 60,934.17	\$ 81,472.18	\$ 81,472.18
CONFIANZA	CD0705	CONTRALOR INTERNO	\$ 20,538.01	\$ 20,538.01	\$ 60,934.17	\$ 60,934.17	\$ 81,472.18	\$ 81,472.18
CONFIANZA	CMM0501	JEFE DEPTO "A"	\$ 10,798.01	\$ 10,798.01	\$ 22,372.58	\$ 22,372.58	\$ 33,070.59	\$ 33,070.59
CONFIANZA	CMM0801	JEFE DE AREA	\$ 6,768.00	\$ 6,768.00	\$ 15,160.76	\$ 17,160.36	\$ 21,928.26	\$ 23,928.26
CONFIANZA	ESE0113	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 10,190.80	\$ 10,190.80	\$ 5,011.65	\$ 5,011.65	\$ 15,202.45	\$ 15,202.45
CONFIANZA	ESE0119	INTENDENTE	\$ 10,190.80	\$ 10,190.80	\$ 5,011.65	\$ 5,011.65	\$ 15,202.45	\$ 15,202.45
CONFIANZA	CAD0103	CHOFER/DEPTO	\$ 5,633.75	\$ 5,633.75	\$ 1,654.76	\$ 6,288.51	\$ 7,288.51	\$ 11,915.26

**El presente Tabulador de Sueldos y Salarios se rige por las siguientes reglas de aplicación:**

- 1.- El ejercicio del cargo no deberá exceder los límites máximos de percepción por cada año natural.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, serán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno federal como estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se produzca frente a algún aspecto de los conceptos que se encuentran en el presente tabulador deberá ser previamente sometida al análisis y validación de la Junta de Gobierno de "El Conalep Tabasco".
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de gastos vigentes.
- 5.- No debe hacerse ninguna adaptación a los sueldos, prestaciones en el presente tabulador que sea más favorable que el gobierno federal, estatal y validado por la Junta de Gobierno de "El Conalep Tabasco".
- 6.- El presente tabulador deberá regirse en aplicación a los acuerdos que se establezcan en los documentos normativos tanto federales como estatales.
- 7.- Los incrementos salariales que, en su caso, se determinen a los perceptores de este documento serán sujetos a lo que la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, disponga en materia de política salarial.
- 8.- El presente tabulador de sueldos y salarios se aplicará a los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2025.
- 9.- La percepción adicional en dinero y en especie de este tabulador, será conforme a lo establecido en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2025.

Elaboró

Encarnación Vázquez López  
Encargada del Área de Recursos Humanos

Revisó

C. Sandra Luz Elizondo Hernández  
Directora de Administración, Calidad e Innovación  
Gubernamental



Revisó

C. Octavio Hernández Rodríguez  
Director General



Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco  
 SISTEMA PÚBLICO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

**TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE MANDO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE TABASCO**

DEPENDENCIA: COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE TABASCO  
 PERIODO: 01/01/2025 - 31/12/2025

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
CONFIANZA	0007	DIRECTOR DE PLANTEL "B" Y "C" III	\$ 10,250.75	\$ 10,250.75	\$ 34,092.85	\$ 34,092.85	\$ 44,343.10	\$ 44,343.10
CONFIANZA	0008	DIRECTOR DE PLANTEL "D" Y "E" III	\$ 9,996.95	\$ 9,996.95	\$ 27,633.70	\$ 27,633.70	\$ 37,632.65	\$ 37,632.65
CONFIANZA	00012	COORDINADOR EJECUTIVO III	\$ 8,981.45	\$ 8,981.45	\$ 21,125.40	\$ 21,125.40	\$ 30,106.85	\$ 30,106.85

**El presente tabulador de sueldos y salarios se rige por las siguientes reglas de aplicación:**

- 1.- El monto del pago se deberá cubrir por los límites máximos de percepción ordinaria hasta el monto.
- 2.- Los montos máximos en el apartado fiscal en su caso, están sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno federal como estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se produzca, en su caso respecto de los conceptos que se incluyen en el presente tabulador deberá ser previamente sometida al análisis y validación de la Junta de Gobierno de "El Conalep Tabasco".
- 4.- El monto de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios únicamente deberá ser cobrado con los recursos asignados en el presupuesto de gastos vigentes.
- 5.- No deberá darse ninguna adicional a los salarios contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizada por el gobierno federal y validada por la Junta de Gobierno de "El Conalep Tabasco".
- 6.- El presente tabulador deberá sujetarse a las normas que se establecen en los documentos normativos tanto federales como estatales.
- 7.- El presente tabulador de sueldos y salarios, podrá ser corregido en cualquier momento de las disposiciones aplicables que por tal efecto emita el Poder Ejecutivo Federal.
- 8.- La prima vacacional y demás prestaciones económicas podrán ser aplicadas en los términos de las disposiciones aplicables.
- 9.- Las percepciones se aplicarán a las plazas de Mando contenidas en la Planilla de personal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 10.- Las percepciones contenidas en el presente documento están sujetas a los descuentos de impuestos sobre la renta, percibidos al momento cuando aplican, mediante el sistema de retención, entre otros.
- 11.- Los incrementos suarios que se realicen, en atención a las percepciones de este tabulador estarán sujetos a lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga en materia de política salarial.
- 12.- La percepción contenida en este tabulador en el apartado de Prestaciones Adicionales, se cobra por concepto de: Contribución Patronal.

Elaboró

C. Violeta Vázquez López  
 Encargada del Área de Recursos Humanos

Revisó

C. Sandra Luz Eltondo Hernández  
 Directora de Administración, Calidad e Innovación  
 Gubernamental

Autorizó  
  
 Dr. C. Octavio Hernández Rodríguez  
 DIRECTOR GENERAL





Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco  
ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES AUTORIZADOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL (BASE Y CONFIANZA).**

DEPENDENCIA: COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE TABASCO  
PERIODO: 01/01/2025 - 31/12/2025

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
CONFIANZA	CF 33206	JEFE DE PROYECTO	\$ 31,902.15	\$ 32,594.85	\$ 308.25	\$ 314.90	\$ 32,210.40	\$ 32,909.75
CONFIANZA	CF 33204	SUBJEFE TÉCNICO ESPECIALISTA	\$ 17,973.30	\$ 23,171.95	\$ 846.40	\$ 862.30	\$ 18,819.70	\$ 24,034.25
BASE	CF 34205	ADMINISTRATIVO TÉCNICO ESPECIALISTA	\$ 12,538.95	\$ 14,049.50	\$ 883.75	\$ 941.45	\$ 13,422.70	\$ 14,990.95
BASE	CF 35203	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	\$ 11,847.80	\$ 13,162.25	\$ 876.90	\$ 927.10	\$ 12,724.70	\$ 14,029.35
BASE	CF 33202	TÉCNICO EN CONTABILIDAD	\$ 11,847.80	\$ 13,162.25	\$ 876.90	\$ 927.10	\$ 12,724.70	\$ 14,029.35
BASE	CF 33203	TÉCNICO FINANCIERO	\$ 11,847.80	\$ 13,162.25	\$ 876.90	\$ 927.10	\$ 12,724.70	\$ 14,029.35
BASE	T03201	TÉCNICO EN GRAFICACION	\$ 11,482.64	\$ 12,636.00	\$ 867.75	\$ 884.50	\$ 12,350.40	\$ 13,520.50
BASE	CF 21202	ASISTENTE ESCOLAR Y SOCIAL	\$ 11,007.85	\$ 12,175.95	\$ 1,292.95	\$ 880.05	\$ 12,300.80	\$ 13,056.00
BASE	CF 04201	SECRETARIA "B"	\$ 11,007.85	\$ 12,175.95	\$ 1,292.95	\$ 880.05	\$ 12,300.80	\$ 13,056.00
BASE	CF 34202	TÉCNICO BIBLIOTECARIO	\$ 10,487.30	\$ 11,738.65	\$ 1,813.50	\$ 875.65	\$ 12,300.80	\$ 12,594.30
BASE	ED01201	TÉCNICO EN MATERIALES DIDÁCTICOS	\$ 10,487.30	\$ 11,738.65	\$ 1,813.50	\$ 875.65	\$ 12,300.80	\$ 12,594.30
BASE	CF 29201	TUTOR ESCOLAR	\$ 10,487.30	\$ 11,738.65	\$ 1,813.50	\$ 875.65	\$ 12,300.80	\$ 12,594.30
BASE	CF 34203	PROMOTOR CULTURAL Y DEPORTIVO	\$ 10,215.35	\$ 11,432.75	\$ 2,085.45	\$ 868.05	\$ 12,300.80	\$ 12,300.80
BASE	A03202	SECRETARIA "C"	\$ 10,215.35	\$ 11,432.75	\$ 2,085.45	\$ 868.05	\$ 12,300.80	\$ 12,300.80
BASE	R01202	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	\$ 8,667.95	\$ 10,836.80	\$ 1,652.85	\$ 1,484.00	\$ 12,300.80	\$ 12,300.80
BASE	S01201	ASISTENTE DE SERVICIOS BÁSICOS	\$ 8,671.45	\$ 9,926.40	\$ 3,429.35	\$ 2,374.40	\$ 12,300.80	\$ 12,300.80
BASE	CF 38201	AUXILIAR DE SEGURIDAD	\$ 8,671.45	\$ 9,926.40	\$ 3,429.35	\$ 2,374.40	\$ 12,300.80	\$ 12,300.80

El presente tabulador de sueldos y salarios se sujetará a los siguientes reglas de aplicación:

- El sueldo del grupo se deberá abasar en los factores de los grupos de prestaciones que se establezcan.
- Los sueldos máximos en el presente Tabulador de sueldos, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de los recursos federales como fondo.
- Cualquier modificación que se pretenda hacer a dicho aspecto de los conceptos que se manejan en el presente Tabulador de sueldos y salarios, deberá ser previamente sometido al análisis y validación de la Junta de Gobierno de "El Conalep-Tabasco".
- El costo de la aplicación del presente Tabulador de sueldos y salarios, deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de gastos vigentes.
- No deberá hacerse ninguna adicional a los sueldos contenidos en el Tabulador de Sueldos y Salarios, Menores de los establecidos para el Personal Administrativo, Técnico y Manual, que no estén expresamente autorizados por el gobierno federal y validado por la Junta de Gobierno de "El Conalep-Tabasco".
- El presente Tabulador de sueldos y salarios, deberá sujetarse a aplicación a los términos que se establezcan en los documentos normativos tanto federales como estatales.
- Las prestaciones del presente Tabulador, se aplicarán a las plazas contenidas en la plantilla de personal autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, vinculada con el Ramo 33 de los de Gastos para la Educación Tecnológica y de Adultos y 509 vinculada por el Ramo 28 (Participaciones a Entidades Federativas y Municipales) por el caso de la plantilla de personal autorizado en plazas de nueva creación, de acuerdo al Consejo de Coordinación para la Tabulación de los Servicios de Educación Profesional Técnica.
- El presente tabulador de sueldos y salarios, podrá ser otorgado en beneficio de las disposiciones aplicables que para tales efectos exista el Poder Ejecutivo Federal.
- Las prestaciones contenidas en este Tabulador en el apartado de Prestaciones Adicionales, en Dinero y en Especie son: Compensación Vacacional y Medida del Bienestar (MB). Las dichas prestaciones que se otorgan al personal ATM están contempladas en el Manual de Prestaciones CONALEP vigente.
- La Medida del Bienestar (MB) se forma parte del sueldo en la compensación generada y no podrá pagarse en ningún concepto de retención, agencias o seguridad social ni en ningún otro tipo de prestación o concepto.
- Los incrementos anuales que se manejen, se otorgarán a las prestaciones de este Tabulador de sueldos y salarios a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo al método de política salarial.

  
C. Violeta Velázquez López  
Encargada del Área de Recursos Humanos

Revisó   
C. Sandra Luz Elizondo Mejía  
Directora de Administración, Calidad e Innovación  
Gubernamental

  
C. Octavio Hernández Rodríguez  
Director General

  
CONALEP  
DIRECCIÓN GENERAL

**TABULADOR DE HONORARIOS MENSUALES AUTORIZADOS PARA HORA/SEMANA/MES**

DEPENDENCIA: COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TÉCNICA DE TABASCO

PERIODO: 01/01/2025 - 31/12/2025

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	HONORARIO TABULAR		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
HONORARIOS	LSAC	PROFESOR INSTRUCTOR "C"	\$ 796.85	\$ 796.85	\$ 129.60	\$ 129.60	\$ 926.45	\$ 926.45
HONORARIOS	LSACBI	TECNICO CB II	\$ 740.05	\$ 740.05	\$ 120.25	\$ 120.25	\$ 860.30	\$ 860.30
HONORARIOS	LSACB	TECNICO CB I	\$ 649.85	\$ 649.85	\$ 108.71	\$ 108.71	\$ 758.56	\$ 758.56
HONORARIOS	LSKATEC	TECNICO INSTRUCTOR "A"	\$ 509.25	\$ 509.25	\$ 85.05	\$ 85.05	\$ 594.30	\$ 594.30

**El presente tabulador de honorarios y salario se aplica a las siguientes situaciones de aplicación:**

- El objeto del pago es cubrir los honorarios mensuales de percepción y salario base mensual.
- Los honorarios se pagan en el periodo fiscal en curso, estando sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno federal como estatal.
- Cualquier modificación que se pretenda hacer a este respecto de los conceptos que se encuentran en el presente tabulador deberá ser previamente sometida al análisis y validación de la Ley de Gobiernos de "El Conalep Tabasco".
- El costo de la aplicación de las percepciones sobre honorarios del presente tabulador deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de egresos vigentes.
- No debe hacerse ninguna deducción a los percepciones contenidas en el presente tabulador que no estén expresamente autorizada por el gobierno federal y utilizada por la Ley de Gobiernos de "El Conalep Tabasco".
- El presente tabulador deberá sujetarse a las modificaciones que se establezcan en los documentos normativos tanto federales como estatales.
- Las percepciones (de honorarios) contenidas en el presente tabulador constituyen un pago de honorarios y como tales están con un topamiento de \$9.33 base mensual. Contando bajo responsabilidad en la modalidad Hora/Semana/Mes.
- Las percepciones contenidas en este tabulador se aplicarán en el apartado de Puestos en Admisión, en áreas y en especialidad: Concesión Generalista, Modelo de Sistema (MI) y Concesión para el Fortalecimiento del Acompañamiento Técnico (CAE) Autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El artículo 4º de la Ley de Gasto, podrá ser otorgado en materia de las percepciones aplicadas que para tales efectos están al Poder Ejecutivo Federal.
- Las percepciones del presente tabulador, se aplicarán a las 15% de contingentes en la plantilla de personal autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público financiada con el Fondo 33 (Fondo de Apoyos técnicos para la Educación Tecnológica y de Artes) y SIN financiada por el Fondo 03 (Participaciones a Entidades Federativas y Municipales) para el caso de INAFM acreditada en pluriempleo de su nómina, de acuerdo al Convenio de Coordinación para la Implementación de los Servicios de Maestros Profesionales Técnicos.
- La implementación de la CAE deberá realizarse con base a los lineamientos y criterios que para tal efecto están al CENAFOP.
- Se deberá contar con el apoyo de ambas las secretarías MI "Ayuda para la Mejoría del Bienestar" y CAE "Compensación para el Fortalecimiento del Acompañamiento Técnico" diferenciados del presupuesto y la compensación garantizada.
- Todas las percepciones contenidas en el presente Tabulador están sujetas a los descuentos de impuestos sobre la renta, pasivos al momento de su aplicación, excluidos aquellos que se ejecute, administrativos.
- La MI y la CAE no forman parte del presupuesto de la dependencia gubernativa y no podrán sujetarse a ningún concepto de retención, agencias o seguridad social o con cualquier tipo de prestaciones o conceptos.
- Los incrementos salariales que, en su caso, se determinen a las percepciones de este tabulador están sujetos a lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga en materia de política salarial.

**C. Violeta Vázquez López**  
 Jefe de del Área de Recursos Humanos

Revisó  
  
**C. Sandra Luz Elizaveth Hernández**  
 Directora de Administración, Calidad e Innovación  
 Gubernamental

**C. Octavio Hernández Rodríguez**  
 Director General

**ANEXO  
ANÁLISIS DE PLAZAS**

 DEPENDENCIA / ENTIDAD: COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE TABASCO  
 PERIODO: 01/01/2025 - 31/12/2025

PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	RENUMERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
CONFIRMA	JEFE DE PROYECTO	11	\$ 32,210.48	\$ 32,909.15	FEDERAL	PARTICIPACIONES RAMO 26, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES Y RAMO 31, FONDO DE APOYACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FATEA)
CONFIRMA	SUBJE TO TECNICO ESPECIALISTA	24	\$ 9,816.78	\$ 20,811.25	FEDERAL	RAMO 33, FONDO DE APOYACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FATEA)
BASE	ADMINISTRATIVO TECNICO ESPECIALISTA	3	\$ 13,962.78	\$ 16,906.55	FEDERAL	RAMO 33, FONDO DE APOYACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FATEA)
BASE	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	2	\$ 17,734.78	\$ 20,629.15	FEDERAL	RAMO 33, FONDO DE APOYACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FATEA)
BASE	TECNICO EMBAJADOR	5	\$ 17,734.78	\$ 16,875.15	FEDERAL	RAMO 33, FONDO DE APOYACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FATEA)
BASE	TECNICO EN INGENIERIA	2	\$ 17,110.48	\$ 15,510.59	FEDERAL	RAMO 33, FONDO DE APOYACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FATEA)
BASE	ASISTENTE TECNICO SOCIAL	4	\$ 11,871.45	\$ 13,836.00	FEDERAL	RAMO 33, FONDO DE APOYACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FATEA)
BASE	SECRETARIA "C"	6	\$ 11,871.45	\$ 13,836.00	FEDERAL	RAMO 33, FONDO DE APOYACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FATEA)
BASE	TECNICO EN INGENIERIA	2	\$ 11,112.80	\$ 12,091.30	FEDERAL	RAMO 33, FONDO DE APOYACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FATEA)
BASE	TECNICO EN MATEMATICAS ELEMENTALES	3	\$ 11,112.80	\$ 12,091.30	FEDERAL	RAMO 33, FONDO DE APOYACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FATEA)
BASE	TELEFONISTA	8	\$ 11,112.80	\$ 12,091.30	FEDERAL	RAMO 33, FONDO DE APOYACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FATEA)
BASE	PROMOTOR CULTURAL Y DEPORTIVO	5	\$ 11,112.49	\$ 13,000.43	FEDERAL	RAMO 33, FONDO DE APOYACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FATEA)
BASE	SECRETARIA "C"	39	\$ 11,112.49	\$ 12,000.42	FEDERAL	RAMO 33, FONDO DE APOYACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FATEA)
BASE	COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES	27	\$ 10,584.78	\$ 11,678.15	FEDERAL	RAMO 33, FONDO DE APOYACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FATEA)
BASE	ASISTENTE DE SERVICIOS BAJADOS	33	\$ 9,570.25	\$ 10,885.65	FEDERAL	PARTICIPACIONES RAMO 26, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES Y RAMO 31, FONDO DE APOYACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FATEA)
BASE	ASISTENTE DE SERVICIOS	33	\$ 9,570.25	\$ 10,885.65	FEDERAL	RAMO 33, FONDO DE APOYACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FATEA)
CONFIRMA	DIRECTOR GENERAL	1	\$ 96,815.30	\$ 96,815.30	FEDERAL	RAMO 26, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES
CONFIRMA	DIRECTOR "A"	4	\$ 81,472.18	\$ 81,472.18	FEDERAL	RAMO 26, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES
CONFIRMA	CONTADOR EJECUTIVO	1	\$ 81,472.18	\$ 81,472.18	FEDERAL	RAMO 26, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES
CONFIRMA	JEFE DE AREA "A"	2	\$ 58,000.00	\$ 58,000.00	FEDERAL	RAMO 26, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES
CONFIRMA	JEFE DE AREA	5	\$ 21,538.24	\$ 23,919.26	FEDERAL	RAMO 26, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES
CONFIRMA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	3	\$ 15,000.45	\$ 15,000.45	FEDERAL	RAMO 26, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES
CONFIRMA	INGENIERO	1	\$ 15,000.45	\$ 15,000.45	FEDERAL	RAMO 26, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES
CONFIRMA	INGENIERO (A)	3	\$ 7,088.32	\$ 11,915.26	FEDERAL	RAMO 26, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES
CONFIRMA	DIRECTOR DE PLANTEL "B" Y "C" III	4	\$ 45,476.18	\$ 45,476.18	FEDERAL	RAMO 33, FONDO DE APOYACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FATEA)
CONFIRMA	DIRECTOR DE PLANTEL "D" Y "E" III	2	\$ 39,247.60	\$ 39,247.60	FEDERAL	RAMO 33, FONDO DE APOYACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FATEA)
CONFIRMA	COORDINADOR EJECUTIVO III	4	\$ 11,621.85	\$ 11,621.85	FEDERAL	RAMO 33, FONDO DE APOYACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FATEA)
N/A	ESTADISTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	BOQUIEROS POR CONTRATO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
NO NUMERADAS (SALARIO)	BOQUIEROS ASIGNADOS A SALARIOS	40	\$ 8,000.00	\$ 27,500.00	INGRESOS PROPIOS	INGRESOS PROPIOS DEBIDOS
N/A	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	PRESTADOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
206 (RAM)	PROFESOR INSTRUCTOR "C"	1215 (RAM)	\$ 316.45	\$ 316.45	FEDERALES ESTATALES	RAMO 33, FONDO DE APOYACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FATEA)
215 (RAM)	TECNICO CBH	1115 (RAM)	\$ 866.18	\$ 866.18	FEDERALES ESTATALES	RAMO 33, FONDO DE APOYACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FATEA)
224 (RAM)	TECNICO CBH	973 (RAM)	\$ 738.16	\$ 738.16	FEDERALES ESTATALES	RAMO 33, FONDO DE APOYACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FATEA)
236 (RAM)	TECNICO INSTRUCTOR "B"	718 (RAM)	\$ 594.99	\$ 594.99	FEDERALES ESTATALES	RAMO 33, FONDO DE APOYACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FATEA)
245 (RAM)	PROFESOR INSTRUCTOR "C"	182 (RAM)	\$ 316.45	\$ 316.45	FEDERALES ESTATALES	PARTICIPACIONES RAMO 26, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES Y RAMO 31, FONDO DE APOYACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FATEA)
258 (RAM)	TECNICO CBH	1304 (RAM)	\$ 866.18	\$ 866.18	FEDERALES ESTATALES	PARTICIPACIONES RAMO 26, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES Y RAMO 31, FONDO DE APOYACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FATEA)
270 (RAM)	TECNICO CBH	1200 (RAM)	\$ 738.16	\$ 738.16	FEDERALES ESTATALES	PARTICIPACIONES RAMO 26, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES Y RAMO 31, FONDO DE APOYACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FATEA)
N/A	OTROS*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SUPLEMENTOS:

\* El pago de salarios a los docentes y personal docente de las escuelas técnicas se realiza a través de la plataforma de pago de salarios de la Secretaría de Educación Pública.

\* El pago de salarios a los docentes y personal docente de las escuelas técnicas de la Federación de Estados Unidos Mexicanos se realiza a través de la plataforma de pago de salarios de la Secretaría de Educación Pública.

\* El número de plazas por contrato se actualiza con los datos de la plataforma de pago de salarios de la Secretaría de Educación Pública.

**C. Violeta Vazquez López**  
 Encargada del Área de Recursos Humanos

Revisó

**C. Sandra Luz Elizondo Hernández**  
 Directora de Administración, Calidad e Innovación Governamental

**C. Octavio Hernández Rodríguez**  
 Director General



ANEXO II  
 TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sistemas	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Honorarios	Por obra determinada o tiempo determinado (Eventual)
1	Sueldo	Artículo 82 Ley Federal del Trabajo Artículo 35 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios Presupuesto de Egresos de la Federación vigente y Oficio Ref. SPDI/OPN/420/2024	30	remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones	X	X		
2	Compensación por Desarrollo y capacitación	Oficio Ref. SPDI/DPP/374/2024. 7. Artículos transitorios. Manual de prestaciones CONALEP		\$ 2,200.00	X	X		
3	Previsión social mult.	4.19 Manual de prestaciones CONALEP		\$ 500.00	X	X		
4	Eficiencia en el Trabajo (Estímulo por Productividad)	4.18 Manual de prestaciones CONALEP		\$ 453.20	X	X		
5	Despensa	4.1 Manual de prestaciones CONALEP		\$ 1,324.00	X	X		
6	Despensa MM	Oficio Ref. SPDI/DPP/374/2024.		\$ 1,515.00		X		
7	Compensación garantizada (Mandos Medios), Compensación Garantizada ATM y Compensación Garantizada HSM	Oficio Ref. SPDI/DPP/420/2024. Anexo.		Numerario conforme a la Tabla de Compensación Garantizada aplicable a Mandos Medios y Superiores; Personal ATM (Administración Técnico y Manual) y Honorarios/Mes (Docentes)	X	X	X	
8	Honorarios (H.S.M)	Oficio Ref. SPDI/DPP/420/2024. Catálogo de Categorías y Tabulador de Honorarios Mensuales Autorizados a Prestadores de Servicios Profesionales que realizan actividades modulares.		Montos establecidos en la Tabla de percepciones mensuales vigentes para H.S.M.			X	
9	Medida de Bienestar	Oficio Ref. SPDI/DPP/420/2024. Anexo.		Montos establecidos según la tabla de percepciones mensuales del personal administrativo técnico y manual. Tabla de percepciones mensuales para H.S.M.	X		X	
10	Compensación	Numeral II del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024.		Montos establecidos según las tablas del manual		X		
11	Canasta alimenticia	Numeral III del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024. Tabulador mensual de las "remuneraciones de los servidores públicos de El Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco"		Montos establecidos según las tablas del manual		X		
12	Bono de Parturialidad	Numeral IV del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024		Montos establecidos según las tablas del manual		X		
13	Bono de Actualización	Numeral V del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024.		Montos establecidos según las tablas del manual		X		
14	Ajuste Complementario	Numeral VI del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024		Montos establecidos según las tablas del manual		X		
15	Compensación por Desempeño (Compensación complemento)	Numeral VII del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024.		Montos establecidos según las tablas del manual		X		
16	Opciones Adicionales	Numeral VIII del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024.		Montos establecidos según las tablas del manual		X		

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco  
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO II  
TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sistema	Días	Numerario o Especie	Basa	Confianza	Honorarios	Por obra determinada o tiempo determinado (Eventual)
17	Quinquientos (tabla 2)	Numeral X Remuneraciones Ordinarias del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024.		5 años - 2 días 10 años - 2.5 días 15 años - 3 días 20 años - 3.5 días 25 años - 4 días 30 años - 4.5 días 35 años - 5 días 40 años - 5.5 días 45 años - 6 D		X		
18	Compensación para el Fortalecimiento del Acompañamiento Escolar (CAE)	Oficio referencia: SPDI/DPY/626/2024		Montos establecidos en la Tabla de percepciones mensuales vigentes para H.S.M.			X	

1. Este subodeto será actualizado en su momento al Presupuesto de Egresos de la Federación y, en su caso, comunicado por la instancia federal a este Organismo Público Descentralizado.

Elaboró:

C. Violeta Vázquez López  
Encargada del Área de Recursos Humanos

Revisó:

C. Sandra Luz Elizondo Rodríguez  
Directora de Administración, Calidad e Innovación Gubernamental

Aprobó:

C. Osvaldo Hernández Rodríguez  
Director General

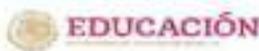


**ANEXO III**  
**TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Rasa	Coeficiente	Honorarios	Por obra determinada o tiempo no determinado (Eventual)
1	Ayuda de guardería	4.2 Manual de prestaciones CONALEP		\$ 270.00 máximo 3 hijos, hasta 6 años de edad	X	X		
2	Canavilla maternal	4.3 Manual de prestaciones CONALEP		\$ 485.00	X	X		
3	Gratificación por jubilación y/o pensión	4.4 Manual de prestaciones CONALEP		De 5 a 14 años 11 meses, corresponden 12 días sueldo tabular. 15 años en adelante, corresponden 14 días de sueldo tabular.	X	X		
4	Gratificación por renuncia voluntaria	4.5 Manual de prestaciones CONALEP		De 5 a 9 años 11 mes, se cubrirán 6 días de sueldo tabular por año laborado. De 10 a 14 años 11 meses, 10 días de sueldo tabular por año. 15 años en adelante, 14 días de sueldo tabular por año.	X	X		
5	Pago por defunción	4.6 Manual de prestaciones CONALEP	Hasta 120 días de sueldo base	Numerario	X	X		
6	Prima de antigüedad	4.7 Manual de prestaciones CONALEP		1.8% acumulable del primer al vigésimo año, pagadero a partir del 5to año y 2.3% pagadero a partir del vigésimo primer año.	X	X		
7	Prima dominical	4.8 Manual de prestaciones CONALEP		45% de sueldo tabular.	X	X		
8	Prima vacacional	4.9 Manual de prestaciones CONALEP. Numeral II Remuneraciones Extraordinarias del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024. Artículo 80 Ley federal del trabajo.	24 días de sueldo base. 12 días. 10 días	Personal administrativo operativo federal. Sueldo tabular mensual/30*12 días, dos veces al año, o parte proporcional según tiempo laborado. Se paga en dos partes al personal mandos medios federales.	X	X		
9	Estímulo por puntualidad y asistencia	4.10 Manual de prestaciones CONALEP	4.5 días de sueldo base	De acuerdo al salario tabular de cada plaza.	X	X		
10	Labores en condiciones insalubres y/o peligrosas	4.11. Manual de prestaciones CONALEP		\$ 125.00	X	X		
11	Anteojos y/o lentes de contacto	4.12 Manual de prestaciones CONALEP		\$ 1,180.00	X	X		
12	Apoyos ortopédicos, auditivos y/o silla de ruedas	4.13 Manual de prestaciones CONALEP		Hasta 75 veces el salario mínimo vigente	X	X		
13	Estímulo por día de las madres/Bono del día de la Madre	4.14 Manual de prestaciones CONALEP. Numeral VI Remuneraciones Extraordinarias del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024.	4 días de sueldo base	10 de mayo día de asueto. 1,950.00	X	X		
14	Ayuda para educación	4.15 Manual de prestaciones CONALEP		Conforme a lo establecido en el manual	X	X		
15	Ayuda para útiles escolares	4.16 Manual de prestaciones CONALEP	7 días de sueldo base	Hasta un máximo de tres hijos	X	X		
16	Apoyo económico por contratiempos	4.17 Manual de prestaciones CONALEP	15 días de sueldo base	De acuerdo al salario tabular de cada plaza.	X	X		
17	Prima por años de servicios (separación de empleo)	Art. 162 LFT., 4.20 Manual de prestaciones CONALEP	12 días de salario base por año trabajado	12 días de salario por cada año de servicio.	X	X		
18	Pago por ajuste de calendario	5.1 Manual de prestaciones CONALEP.	5 días y en año bisiesto 6 días de sueldo base	De acuerdo al salario tabular de cada plaza.	X	X		
19	Pago de días económicos no disfrutados	5.2 Manual de prestaciones CONALEP	1-9 días de sueldo base	De acuerdo al salario tabular de cada plaza.	X	X		
20	Pago por días de descanso obligatorios	5.3 Manual de prestaciones CONALEP	hasta 5 días de sueldo base	De acuerdo al salario tabular de cada plaza.	X	X		
21	Días por defunción	5.1 Manual de prestaciones CONALEP	5 días con goce de sueldo	Numerario	X	X		







ANEXO III  
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Subtítulo	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Honorarios	Por otra determinada o tiempo determinado (Excenta)
22	Cuálidas maternos	6.2 Manual de prestaciones CONALEP	Días con goce de sueldo de acuerdo a las constancias que expide el ISSSTE	Especie	X	X		
23	Horario especial para madres y/o padres con hijos en edad preescolar	6.3 Manual de prestaciones CONALEP		45 minutos de su jornada de trabajo para recoger a sus hijos a la guardería.	X	X		
24	Días adicionales por enfermedades de cónyuge, hijos y padres	6.4 Manual de prestaciones CONALEP	10 días al año con goce de sueldo	Especie	X	X		
25	Licencia por matrimonio	6.5 Manual de prestaciones CONALEP	10 días con goce de sueldo	Especie	X	X		
26	Resaca académica	6.6 Manual de prestaciones CONALEP	10 días	10 días hábiles de descanso en los meses julio y agosto	X	X		
27	Vacaciones	6.7 Manual de prestaciones CONALEP		2 periodos anuales de vacaciones de 10 días hábiles	X	X		
28	Exención del pago de colegiatura	6.8 Manual de prestaciones CONALEP		Exento de pago	X	X		
29	Seguro de vida institucional	6.9 Manual de prestaciones CONALEP. Referente al contrato de prestación de servicios profesionales por tiempo determinado que celebran el conalep tabasco y el profesional.		45 meses de sueldo base para personal ATM y MM. Para H/S/M el monto asegurado es de acuerdo a la póliza de Seguro Vida Grupo Numero 53051-00.	X	X	X	
30	Día del trabajador administrativo del Conalep	6.10 Manual de prestaciones CONALEP	1 día		X	X		
31	Ayuda para el festejo del día del niño	6.11 Manual de prestaciones CONALEP		\$220.00 por niño, hasta 3 máximo.	X	X		
32	Permiso de paternidad	6.12 Manual de prestaciones CONALEP	5 días	5 días de sueldo	X	X		
33	Ropa de trabajo	6.13 Manual de prestaciones CONALEP		Uniformes, prendas de vestir y calzado de trabajo	X			
34	Horario especial para realizar estudios	6.14 Manual de prestaciones CONALEP			X	X		
35	Día del padre (Bono de día del Padre)	6.15 Manual de prestaciones CONALEP. Numeral VII Remuneraciones Extraordinarias del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024.	1 día	Día de sueldo el tercer lunes del mes de junio de cada año. \$1,600	X	X		
36	Días de sueldo	6.16 Manual de prestaciones CONALEP		10 de mayo, 15 de mayo, 2 de noviembre y 12 de diciembre	X	X		
37	Día Internacional de la mujer	6.17 Manual de prestaciones CONALEP	1 día	Día de sueldo con goce de sueldo (28 de marzo)	X	X		
38	Aguinaldo	Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año. Numeral I Remuneraciones Extraordinarias del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024.	30 días. Días establecidos según las tablas del manual.	Sobre salario base y compensación garantizada para personal administrativo federal operativo y mandos medios. Sueldo tabular mensual/30*Días según la tabla o parte proporcional según tiempo laborado.	X	X		
39	Valés de despensa	Medidas de fin de año para el pago de valés de despensa, 7. Artículos transitorios. Manual de prestaciones CONALEP		Especie	X	X		
40	Pago por ajuste de calendario	Numeral III Remuneraciones Extraordinarias del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024.	5 ó 6	{5 ó 6 días} de sueldo tabular.		X		
41	Bono del día del servidor público	Numeral IV Remuneraciones Extraordinarias del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024.		\$3,000.00 para meses del 1 al 4.		X		

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**ANEXO III**  
**TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**

Nº.	Concepto	Sueldo	Días	Numerario o Especie	Basa	Confianza	Honorarios	Por obra determinada o tiempo determinado (Eventual)
42	Estímulo Económico por antigüedad laboral interrumpida (tabla 1)	Numeral V Remuneraciones Extraordinarias del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024.		15 años - \$5,135.00 20 años - \$5,785.00 25 años - \$6,435.00 30 años - \$7,085.00 35 años - \$7,735.00 40 años - \$8,385.00 45 años - \$9,035.00 50 años - \$9,685.00 55 años - \$10,335.00 60 años - \$10,985.00		X		
43	Quinquenios (tabla 2)	Numeral X Remuneraciones Ordinarias del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024.		5 años - 2 días 10 años - 2.5 días 15 años - 3 días 20 años - 3.5 días 25 años - 4 días 30 años - 4.5 días 35 años - 5 días 40 años - 5.5 días 45 años - 6.0		X		
44	Bono del día de la madre	Numeral VI Remuneraciones Extraordinarias del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024.		\$ 1,950.00 por personal que acredite cónyuge		X		
45	Bono del día del padre	Numeral VII Remuneraciones Extraordinarias del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024.		\$ 1,950.00 por personal que acredite cónyuge		X		
46	Bono Navideño	Numeral VIII Remuneraciones Extraordinarias del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024.		\$1,700.00 para niveles del 1 al 5		X		
47	Despensa navideña	Numeral IX Remuneraciones Extraordinarias del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024.		\$ 1,300.00 se paga en tarjeta electrónica o fajilla, para niveles del 1 al 5.		X		
48	Compensación de ajuste complementario	Numeral XV Remuneraciones Extraordinarias del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024.	60 días o parte proporcional	Remuneraciones asignadas por categorías por nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcionales.		X		
49	Compensación de erogaciones adicionales	Numeral XVI Remuneraciones Extraordinarias del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024.	60 días o parte proporcional	Remuneraciones asignadas por categorías por nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcionales.		X		
50	Adicional de compensación por desempeño	Numeral XX Remuneraciones Extraordinarias del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024.	60 días o parte proporcional	Remuneraciones asignadas por categorías por nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcionales.		X		
51	Gratificación	Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año	40 días a personal H/S/M	Numerario			X	

Las tablas de remuneraciones son de aplicación al presupuesto de gastos de habilitación y en su caso, otorgado por la instancia federal correspondiente. Fuente: Desempeño.

Elaboró  
**C. Violeta Vázquez López**  
Encargada del Área de Recursos Humanos

Revisó  
**C. Sandra Luz Elizondo Hernández**  
Directora de Administración, Calidad e Innovación Gubernamental

Aprobó  
**C. Octavio Hernández Rodríguez**  
Director General





**Colegio de estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**



**TABASCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**EDUCACIÓN**



**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS**

Dependencia: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco  
Período: 2025

El presente tabulador podrá ser modificado una vez que se publique el presupuesto de egresos, en su caso en cuanto sea notificado por las instancias federales, el monto del incremento salarial el cual formará parte del costo total de servicios personales y por ende el presente tabulador.

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y ESPECE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
<b>DIRECTIVOS</b>								
CONFIANZA	N/A	DIRECTOR GENERAL	\$ 70,049.05	\$ 77,593.35	\$ 3,879.66	\$ 3,879.66	\$ 73,528.71	\$ 81,473.01
CONFIANZA	N/A	DIRECTOR DE AREA	\$ 52,592.90	\$ 58,257.20	\$ 2,912.86	\$ 2,912.86	\$ 55,505.76	\$ 61,170.06
CONFIANZA	N/A	SUBDIRECTOR DE AREA	\$ 43,742.45	\$ 48,453.50	\$ 2,422.66	\$ 2,422.66	\$ 46,165.11	\$ 50,876.16
CONFIANZA	N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	\$ 48,456.80	\$ 53,675.60	\$ 2,683.78	\$ 2,683.78	\$ 51,140.58	\$ 56,359.38
CONFIANZA	N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	\$ 55,725.25	\$ 61,726.85	\$ 3,086.34	\$ 3,086.34	\$ 58,811.59	\$ 64,813.19
CONFIANZA	N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	\$ 64,051.40	\$ 70,949.70	\$ 3,547.48	\$ 3,547.48	\$ 67,598.88	\$ 74,497.18
CONFIANZA	N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	\$ 40,940.70	\$ 45,350.05	\$ 2,267.50	\$ 2,267.50	\$ 43,208.20	\$ 47,617.55
CONFIANZA	N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	\$ 47,082.05	\$ 52,152.80	\$ 2,607.64	\$ 2,607.64	\$ 49,689.69	\$ 54,760.44
CONFIANZA	N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 37,086.70	\$ 41,080.95	\$ 2,054.04	\$ 2,054.04	\$ 39,140.74	\$ 43,134.99
CONFIANZA	N/A	COORDINADOR ACADEMICO	\$ 39,632.25	\$ 43,900.65	\$ 2,195.02	\$ 2,195.02	\$ 41,827.27	\$ 46,095.67
<b>ADMINISTRATIVOS</b>								
BASE	CF33158	COORDINADOR DE TECNICOS ESPECIALIZADOS	\$ 17,092.65	\$ 17,448.50	\$ 2,144.28	\$ 2,519.90	\$ 19,236.93	\$ 19,968.40
BASE	CF08011	SUPERVISOR	\$ 17,092.65	\$ 17,448.50	\$ 2,144.28	\$ 2,519.90	\$ 19,236.93	\$ 19,968.40
BASE	CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	\$ 17,092.65	\$ 17,448.50	\$ 2,144.28	\$ 2,519.90	\$ 19,236.93	\$ 19,968.40

3

**EDUCACIÓN****TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS**

Dependencia: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco  
 Período: 2025

El presente tabulador podrá ser modificado una vez que se publique el presupuesto de egresos, en su caso en cuanto sea notificado por las instancias federales, el monto del incremento salarial el cual formará parte del costo total de servicios personales y por ende el presente tabulador.

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
BASE	A01001	JEFE DE OFICINA	\$ 14,915.90	\$ 15,215.80	\$ 2,044.94	\$ 2,408.26	\$ 16,960.84	\$ 17,624.06
BASE	CF33116	TECNICO ESPECIALIZADO	\$ 14,915.90	\$ 15,215.80	\$ 2,044.94	\$ 2,408.26	\$ 16,960.84	\$ 17,624.06
BASE	PO1002	ANALISTA ESPECIALIZADO	\$ 14,070.20	\$ 14,224.55	\$ 2,000.20	\$ 2,358.70	\$ 16,070.40	\$ 16,583.25
BASE	T06018	PROGRAMADOR	\$ 14,070.20	\$ 14,224.55	\$ 2,000.20	\$ 2,358.70	\$ 16,070.40	\$ 16,583.25
BASE	T26803	TRABAJADORA SOCIAL	\$ 12,187.85	\$ 12,445.20	\$ 1,917.02	\$ 2,269.72	\$ 14,104.87	\$ 14,714.92
BASE	CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	\$ 11,055.75	\$ 11,290.35	\$ 1,866.32	\$ 2,211.98	\$ 12,922.07	\$ 13,502.33
BASE	T16005	LABORATORISTA	\$ 11,055.75	\$ 11,290.35	\$ 1,866.32	\$ 2,211.98	\$ 12,922.07	\$ 13,502.33
BASE	CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	\$ 14,070.20	\$ 14,224.55	\$ 2,000.20	\$ 2,358.70	\$ 16,070.40	\$ 16,583.25
BASE	T06027	CAPTURISTA	\$ 11,055.75	\$ 11,290.35	\$ 1,866.32	\$ 2,211.98	\$ 12,922.07	\$ 13,502.33
BASE	T09802	ENFERMERA	\$ 11,620.15	\$ 11,865.70	\$ 1,890.86	\$ 2,240.76	\$ 13,511.01	\$ 14,106.46
BASE	CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	\$ 12,187.85	\$ 12,445.20	\$ 1,917.02	\$ 2,269.72	\$ 14,104.87	\$ 14,714.92
BASE	A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	\$ 11,055.75	\$ 11,290.35	\$ 1,842.16	\$ 2,211.98	\$ 12,897.91	\$ 13,502.33
BASE	CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	\$ 11,055.75	\$ 11,290.35	\$ 1,866.32	\$ 2,211.98	\$ 12,922.07	\$ 13,502.33
BASE	T05003	BIBLIOTECARIO	\$ 11,055.75	\$ 11,290.35	\$ 1,818.06	\$ 2,211.98	\$ 12,873.81	\$ 13,502.33



EDUCACIÓN



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Dependencia: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco  
Periodo: 2025

El presente tabulador podrá ser modificado una vez que se publique el presupuesto de egresos, en su caso en cuanto sea notificado por las instancias federales, el monto del incremento salarial el cual formará parte del costo total de servicios personales y por ende el presente tabulador.

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
BASE	507007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	\$ 11,055.75	\$ 11,290.35	\$ 1,776.50	\$ 2,211.98	\$ 12,832.25	\$ 13,502.33
BASE	A03004	ALMACENISTA	\$ 11,055.75	\$ 11,290.35	\$ 1,776.50	\$ 2,211.98	\$ 12,832.25	\$ 13,502.33
BASE	S13008	CHOFER	\$ 11,055.75	\$ 11,290.35	\$ 1,776.50	\$ 2,211.98	\$ 12,832.25	\$ 13,502.33
BASE	A08004	TAQUIMECANOGRAFA	\$ 11,055.75	\$ 11,290.35	\$ 1,776.50	\$ 2,211.98	\$ 12,832.25	\$ 13,502.33
BASE	S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	\$ 11,055.75	\$ 11,290.35	\$ 1,759.58	\$ 2,211.98	\$ 12,815.33	\$ 13,502.33
BASE	S14003	VIGILANTE	\$ 11,055.75	\$ 11,290.35	\$ 2,982.82	\$ 3,905.46	\$ 14,038.57	\$ 15,195.81
<b>HORAS ADICIONALES DOCENTES</b>								
BASE	EH12001	PROFESOR CECYT I	\$ 495.70	\$ 555.95	\$ 79.92	\$ 92.52	\$ 575.62	\$ 648.47
BASE	EH12002	PROFESOR CECYT II	\$ 563.90	\$ 624.65	\$ 84.56	\$ 97.81	\$ 648.46	\$ 722.46
BASE	EH12003	PROFESOR CECYT III	\$ 642.40	\$ 711.60	\$ 93.04	\$ 107.46	\$ 735.44	\$ 819.06
BASE	EH12004	PROFESOR CECYT IV	\$ 691.70	\$ 766.20	\$ 100.16	\$ 115.59	\$ 791.86	\$ 881.79
BASE	EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MEDIO TIEMPO (MT)	\$ 495.70	\$ 555.95	\$ 79.92	\$ 92.52	\$ 575.62	\$ 648.47
BASE	EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TRES CUARTO DE TIEMPO (TT)	\$ 495.70	\$ 555.95	\$ 79.92	\$ 92.52	\$ 575.62	\$ 648.47
BASE	EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TIEMPO COMPLETO (TC)	\$ 495.70	\$ 555.95	\$ 79.92	\$ 92.52	\$ 575.62	\$ 648.47
BASE	EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MEDIO TIEMPO (MT)	\$ 563.90	\$ 624.65	\$ 84.56	\$ 97.81	\$ 648.46	\$ 722.46

3

**EDUCACIÓN****TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS**

Dependencia: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco  
 Período: 2025

El presente tabulador podrá ser modificado una vez que se publique el presupuesto de egresos, en su caso en cuanto sea notificado por las instancias federales, el monto del incremento salarial el cual formará parte del costo total de servicios personales y por ende el presente tabulador.

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y ESPEDE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
BASE	EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TRES CUARTOS DE TIEMPO (TT)	\$ 563.90	\$ 624.85	\$ 84.56	\$ 97.81	\$ 648.46	\$ 722.46
BASE	EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TIEMPO COMPLETO (TC)	\$ 563.90	\$ 624.85	\$ 84.56	\$ 97.81	\$ 648.46	\$ 722.46
BASE	DH12003	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" MEDIO TIEMPO (MT)	\$ 642.40	\$ 711.60	\$ 93.04	\$ 107.46	\$ 735.44	\$ 819.06
BASE	EH12003	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TRES CUARTOS DE TIEMPO (TT)	\$ 642.40	\$ 711.60	\$ 93.04	\$ 107.46	\$ 735.44	\$ 819.06
BASE	EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TIEMPO COMPLETO (TC)	\$ 642.40	\$ 711.60	\$ 93.04	\$ 107.46	\$ 735.44	\$ 819.06
BASE	EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" MEDIO TIEMPO (MT)	\$ 691.70	\$ 766.20	\$ 100.16	\$ 115.59	\$ 791.86	\$ 881.79
BASE	EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TRES CUARTOS DE TIEMPO (TT)	\$ 691.70	\$ 766.20	\$ 100.16	\$ 115.59	\$ 791.86	\$ 881.79
BASE	EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TIEMPO COMPLETO (TC)	\$ 691.70	\$ 766.20	\$ 100.16	\$ 115.59	\$ 791.86	\$ 881.79
BASE	EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "C" TRES CUARTOS DE TIEMPO (TT)	\$ 691.70	\$ 766.20	\$ 100.16	\$ 115.59	\$ 791.86	\$ 881.79
BASE	EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "C" TIEMPO COMPLETO (TC)	\$ 691.70	\$ 766.20	\$ 100.16	\$ 115.59	\$ 791.86	\$ 881.79
<b>PLAZAS DOCENTES</b>								
BASE	EH4525	PROFESOR ASOCIADO "B" MT	\$ 10,302.65	\$ 12,296.30	\$ 2,298.76	\$ 2,705.06	\$ 12,601.41	\$ 15,001.36
BASE	EH4725	PROFESOR ASOCIADO "B" TT	\$ 15,454.05	\$ 18,444.40	\$ 2,298.76	\$ 3,298.26	\$ 17,752.81	\$ 21,742.66
BASE	EH4825	PROFESOR ASOCIADO "B" TC	\$ 22,053.55	\$ 24,592.60	\$ 3,354.42	\$ 3,891.46	\$ 25,407.97	\$ 28,484.06
BASE	EH4661	PROFESOR ASOCIADO "C" MT	\$ 12,272.00	\$ 13,832.50	\$ 2,409.36	\$ 2,781.90	\$ 14,681.36	\$ 16,614.40



EDUCACIÓN



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Dependencia: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco  
Período: 2025

El presente tabulador podrá ser modificado una vez que se publique el presupuesto de egresos, en su caso en cuanto sea notificado por las instancias federales, el monto del incremento salarial el cual formará parte del costo total de servicios personales y por ende el presente tabulador.

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
BASE	EH0725	PROFESOR ASOCIADO "C" TT	\$ 12,272.00	\$ 20,748.80	\$ 2,409.35	\$ 3,487.11	\$ 14,681.36	\$ 24,235.93
BASE	EH4861	PROFESOR ASOCIADO "C" TC	\$ 24,817.90	\$ 27,665.05	\$ 3,577.26	\$ 4,045.10	\$ 28,395.16	\$ 31,710.15
BASE	EH4627	PROFESOR TITULAR "A" MT	\$ 14,158.80	\$ 15,683.75	\$ 2,554.24	\$ 2,981.54	\$ 16,713.04	\$ 18,665.29
BASE	EH4727	PROFESOR TITULAR "A" TT	\$ 21,238.25	\$ 23,525.65	\$ 3,221.44	\$ 3,713.50	\$ 24,459.69	\$ 27,239.15
BASE	EH4827	PROFESOR TITULAR "A" TC	\$ 28,317.70	\$ 31,367.50	\$ 3,837.04	\$ 4,444.46	\$ 32,154.74	\$ 35,811.96
BASE	EH4629	PROFESOR TITULAR "B" MT	\$ 15,416.95	\$ 18,538.25	\$ 2,554.24	\$ 3,124.26	\$ 17,971.19	\$ 21,662.51
BASE	EH4729	PROFESOR TITULAR "B" TT	\$ 25,103.65	\$ 27,807.35	\$ 3,484.38	\$ 4,363.04	\$ 28,588.03	\$ 32,170.99
BASE	EH4829	PROFESOR TITULAR "B" TC	\$ 33,471.60	\$ 37,076.45	\$ 4,205.54	\$ 4,863.14	\$ 37,677.14	\$ 41,939.59
BASE	EH4763	PROFESOR TITULAR "C" TT	\$ 25,103.65	\$ 32,875.55	\$ 3,484.38	\$ 4,280.40	\$ 28,588.03	\$ 37,155.95
BASE	EH4861	PROFESOR TITULAR "C" TC	\$ 33,471.60	\$ 43,834.00	\$ 4,205.54	\$ 5,201.02	\$ 37,677.14	\$ 49,035.02
BASE	EH4877	TECNICO DOCENTE TITULAR "A" TC	\$ 20,284.80	\$ 24,592.60	\$ 3,199.40	\$ 3,814.30	\$ 23,484.20	\$ 28,406.90



EDUCACIÓN



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Dependencia: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco

Periodo: 2025

El presente tabulador podrá ser modificado una vez que se publique el presupuesto de egresos, en su caso en cuanto sea notificado por las instancias federales, el monto del incremento salarial el cual formará parte del costo total de servicios personales y por ende el presente tabulador.

El presente tabulador de Sueldo y Salario se sujetara a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria bruta mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberá ser previamente sometido al análisis y validación de la H. Junta Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco.
- 4.- El Costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egreso vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no este expresamente autorizado por el gobierno federal y validado por la H. Junta Directiva del Gobierno del estado de Tabasco.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- Este tabulador es el vigente en 2024 y será actualizado conforme al incremento salarial que otorgue la Secretaría de Educación Pública en el presente ejercicio, para este Organismo Público Descentralizado\*
- 8.- Las percepciones adicionales en dinero o especie, tanto en el mínimo como en el máximo, se determinan en base a las percepciones tabulares excluyendo el sueldo.
- 9.- El presente tabulador no contempla el incremento salarial para el ejercicio fiscal 2024.

Elaboró:

L.C.P. Teresita del Carmen Ramón Padrón  
Encargada de la Dirección Financiera

Revisó

L.C.P. Cesar Augusto Balcázar Isléro  
Encargado de la Dirección de Planeación

Ing. Daniel Ochoa Leyva  
Director General



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

EDUCACIÓN



ANEXO I  
ANALÍTICO DE PLAZAS

Dependencia: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco

El presente tabulador podrá ser modificado una vez que se publique el presupuesto de egresos, en su caso en cuanto sea notificado por las instancias federales, el monto del incremento salarial el cual formará parte del costo total de servicios personales y por ende el presente tabulador.

PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	HORAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
				MÍNIMO	MÁXIMO		
132	CONFIANZA	132		\$ 89,140.74	\$ 81,473.01	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	152801 - PARTICIPACIONES / 251119 - U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
889	BASE	889		\$ 12,832.25	\$ 49,005.02	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	152801 - PARTICIPACIONES / 251119 - U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
7273 (HSM)	PROF. CECYT I		7273 (HSM)	\$ 495.70	\$ 555.95	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	152801 - PARTICIPACIONES / 251119 - U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
620(HSM)	PROF. CECYT II		620(HSM)	\$ 563.90	\$ 624.65	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	152801 - PARTICIPACIONES / 251119 - U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
86(HSM)	PROF. CECYT III		86 (HSM)	\$ 642.40	\$ 711.00	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	152801 - PARTICIPACIONES / 251119 - U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
81(HSM)	PROF. CECYT IV		81(HSM)	\$ 691.30	\$ 764.20	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	152801 - PARTICIPACIONES / 251119 - U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
400(HSM)	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MEDIO TIEMPO (MT)		400(HSM)	\$ 495.70	\$ 555.95	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	152801 - PARTICIPACIONES / 251119 - U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
168 (HSM)	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TRES CUARTO DE TIEMPO (TT)		168 (HSM)	\$ 495.70	\$ 555.95	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	152801 - PARTICIPACIONES / 251119 - U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
584 (HSM)	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TIEMPO COMPLETO (TC)		584 (HSM)	\$ 495.70	\$ 555.95	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	152801 - PARTICIPACIONES / 251119 - U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
28 (HSM)	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MEDIO TIEMPO (MT)		28 (HSM)	\$ 563.90	\$ 624.65	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	152801 - PARTICIPACIONES / 251119 - U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
30 (HSM)	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TRES CUARTOS DE TIEMPO (TT)		30 (HSM)	\$ 563.90	\$ 624.65	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	152801 - PARTICIPACIONES / 251119 - U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

3

Dependencia: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco

El presente tabulador podrá ser modificado una vez que se publique el presupuesto de egresos, en su caso en cuanto sea notificado por las instancias federales, el monto del incremento salarial el cual formará parte del costo total de servicios personales y por ende el presente tabulador.

PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	HORAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
				MÍNIMO	MÁXIMO		
104 (HSM)	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TIEMPO COMPLETO (TC)		104 (HSM)	\$ 383.30	\$ 624.65	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	152801 - PARTICIPACIONES / 251119 - U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
10 (HSM)	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" MEDIO TIEMPO (MT)		10 (HSM)	\$ 642.40	\$ 711.60	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	152801 - PARTICIPACIONES / 251119 - U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
40 (HSM)	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TRES CUARTOS DE TIEMPO (TT)		40 (HSM)	\$ 642.40	\$ 711.60	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	152801 - PARTICIPACIONES / 251119 - U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
380 (HSM)	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TIEMPO COMPLETO (TC)		380 (HSM)	\$ 642.40	\$ 711.60	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	152801 - PARTICIPACIONES / 251119 - U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
5 (HSM)	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" MEDIO TIEMPO (MT)		5 (HSM)	\$ 691.70	\$ 766.20	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	152801 - PARTICIPACIONES / 251119 - U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
8 (HSM)	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TRES CUARTOS DE TIEMPO (TT)		8 (HSM)	\$ 691.70	\$ 766.20	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	152801 - PARTICIPACIONES / 251119 - U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
140 (HSM)	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TIEMPO COMPLETO (TC)		140 (HSM)	\$ 691.70	\$ 766.20	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	152801 - PARTICIPACIONES / 251119 - U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
16 (HSM)	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "C" TRES CUARTOS DE TIEMPO (TT)		16 (HSM)	\$ 691.70	\$ 766.20	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	152801 - PARTICIPACIONES / 251119 - U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
40 (HSM)	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "C" TIEMPO COMPLETO (TC)		40 (HSM)	\$ 691.70	\$ 766.20	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	152801 - PARTICIPACIONES / 251119 - U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

1.- Este tabulador es el vigente en 2024 y será actualizado conforme al incremento salarial que otorgue la Secretaría de Educación Pública en el presente ejercicio, para este Organismo Público Descentralizado.

  
 Estando:  
 L.C.P. Teresita del Carmen Ramón Padrón  
 Encargada de la Dirección Financiera

  
 Revisó:  
 L.C.P. Cesar Augusto Balcázar Isidro  
 Encargado de la Dirección de Planeación

  
 Aprobó:  
 Ing. Daniel Osorio Leyva  
 Director General

El presente tabulador podrá ser modificado una vez que se publique el presupuesto de egresos, en su caso en cuanto sea necesario por las instancias federales, al momento del incremento salarial al cualificarse parte del costo total de servicios personales y por ende al presente tabulador.

No.	Concepto	Sistema	Días	Monetario o Especie	Base	Clasificación	Por Otro Determinado Técnico (Eventual)
1	SUELDO	ARTÍCULO 36 FINAL DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTÍCULO 2, 81, 82, Y 85 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO	30	REMUNERACIONES ASIGNADAS POR CATEGORÍA, FUNCIONES Y NIVEL DE RESPONSABILIDADES, O PROPORCIONALES EN SU CASO.	3	3	3
2	AYUDA DE SOBREVIVENCIA	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLABORADORES DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO (CICOTE-TABASCO) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SEP, SEGÚN COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No. OFICIO 711-B/11579/2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.		\$1,118.50 Nota Servicio Mens (NSM) 287-25	3	3	3
3	MATERIA DIDÁCTICA	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLABORADORES DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO (CICOTE-TABASCO) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SEP, SEGÚN COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No. OFICIO 711-B/11579/2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.		CONFORME TABLA DE VALORES DE MATERIAL DIDÁCTICO	3		
4	SERVICIO DE GUARDERÍA	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLABORADORES DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO (CICOTE-TABASCO) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SEP, SEGÚN COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No. OFICIO 711-B/11579/2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.		\$1,540.00 NSM (237-26)	3		3
5	EFICIENCIA EN EL TRABAJO	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLABORADORES DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO (CICOTE-TABASCO) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SEP, SEGÚN COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No. OFICIO 711-B/11579/2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLABORADORES DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	3		
6	PRIMA DOMINICAL	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLABORADORES DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO (CICOTE-TABASCO) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SEP, SEGÚN COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No. OFICIO 711-B/11579/2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.		SIN DE SALARIO CONVENCIONAL DIARIO	3		
7	COMPENSACIÓN POR ACTUACIÓN Y PRODUCTIVIDAD	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLABORADORES DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO (CICOTE-TABASCO) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SEP, SEGÚN COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No. OFICIO 711-B/11579/2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLABORADORES DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	3		
8	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLABORADORES DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO (CICOTE-TABASCO) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SEP, SEGÚN COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No. OFICIO 711-B/11579/2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLABORADORES DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	3		
9	PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	MINUTA DE FECHA 25 DE MAYO DEL AÑO 2007, FIRMADA POR EL M.V.Z. FERNANDO OROPEZA CORREA - DIRECTOR GENERAL DEL CICOTE-TABASCO Y EL PROFESOR CAYETANO GARCÍA TORRES - COORDINADOR DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LOS CICOTES EN EL INTE, SECCIÓN 29.		CONFORME A MINUTA	3		
10	DÍAS DE DESCANSO TRABAJADOS	FRACCIÓN - MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NUMERAL 5 - DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS, DE LA MINUTA CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004, FIRMADA POR EL ING. PEDRO PALMERQUE CALZADA - DIRECTOR GENERAL DEL CICOTE-TABASCO Y EL PROFESOR CAYETANO GARCÍA TORRES - COORDINADOR DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN EL INTE, SECCIÓN 29, Y LA FRACCIÓN - EMERGENCIA LABORAL, NUMERAL 18 - PAGO DE DÍAS FESTIVOS AL PERSONAL DE VIGILANCIA, SEGÚN ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA MINUTA CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001, FIRMADA POR EL M.V.Z. FERNANDO OROPEZA CORREA - DIRECTOR GENERAL DEL CICOTE-TABASCO Y EL PROFESOR CAYETANO GARCÍA TORRES - COORDINADOR DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LOS CICOTES EN EL INTE, SECCIÓN 29.	5	CONFORME A MINUTA	3		

1. Este tabulador es el vigente en 2023 y será actualizado conforme al incremento salarial que otorgue la Secretaría de Educación Pública en el presente ejercicio, para ser de Ordenamiento Público Descentralizado.

  
 L.C.P. Teresa del Carmen Ravelo Padró  
 Encargada de la Dirección Financiera

  
 L.C.P. Cesar Aguilar Balcazar Isidro  
 Encargado de la Dirección de Planeación

  
 Ing. David Ordoñez Leyva  
 Director General

**TABASCO****EDUCACIÓN****CECYTE**

El presente tabulador podrá ser modificado una vez que se publique el presupuesto de egresos, en su caso en cuanto sea notificado por las instancias federales, el monto del incremento salarial el cual formará parte del costo total de servicios personales y por ende el presente tabulador.

ANEXO III  
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numeral o Especie	Base	Confianza	Por Otro determinado Tiempo determinado (Eventual)
1	CANASTILLA DE MATERNIDAD	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, SEGÚN COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No. OFICIO 711-3-1/1579/2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.		\$2,893.00	X		
2	AYUDA PARA LA ADQUISICION DE LIBROS POR EL DÍA DEL MAESTRO	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, SEGÚN COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No. OFICIO 711-3-1/1579/2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.		\$1,063.75	X		
3	AYUDA PARA TESIS	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, SEGÚN COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No. OFICIO 711-3-1/1579/2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.		\$2,500.00	X		
4	PRIMA VACACIONAL	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, SEGÚN COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No. OFICIO 711-3-1/1579/2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.		60% DE 40 DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL DIVIDIDO EN TRES PERÍODOS: PRIMAVERA 6 VERANO 12 INVIERNO 6	X	X	
5	AYUDA PARA LENTES	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, SEGÚN COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No. OFICIO 711-3-1/1554/2023 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2023.		\$2,500.00	X		
6	ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, SEGÚN COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No. OFICIO 711-3-1/1579/2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	X		
7	PAGO DE DIAS ECONOMICOS NO DISFRUTADOS	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, SEGÚN COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No. OFICIO 711-3-1/1579/2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	X		
8	PAGO POR RENUNCIA (GRATIFICACION POR TERMINACION DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO)	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, SEGÚN COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No. OFICIO 711-3-1/1579/2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	X		
9	GRATIFICACION POR JUBILACION	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, SEGÚN COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No. OFICIO 711-3-1/1579/2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	X		



El presente tabulador podrá ser modificado una vez que se publique el presupuesto de egresos, en su caso en cuanto sea notificado por las instancias federales, el monto del incremento salarial el cual formará parte del costo total de servicios personales y por ende el presente tabulador.

ANEXO III  
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sistema	Días	Numeraria o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
10	LICENCIA DE MANEJO	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, SEGÚN COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No. OFICIO 711-3-1/1579/2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.		COSTO TOTAL DEL TRÁMITE	X		
11	PAGO POR INVALIDEZ	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, SEGÚN COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No. OFICIO 711-3-1/1579/2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	X		
12	PAGO POR DEFUNCION	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, SEGÚN COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No. OFICIO 711-3-1/1579/2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, SEGÚN BENEFICIARIOS DESIGNADOS POR	X		
13	APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS, SILLAS DE RUEDAS Y PRÓTESIS	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, SEGÚN COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No. OFICIO 711-3-1/1579/2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	X		
14	APOYO A LA SUPERACION ACADÉMICA	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, SEGÚN COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No. OFICIO 711-3-1/1579/2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	X		



El presente tabulador podrá ser modificado una vez que se publique el presupuesto de egresos, en su caso en cuanto sea notificado por las instancias federales, el monto del incremento salarial el cual formará parte del costo total de servicios personales y por ende el presente tabulador.

ANEXO III  
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
15	PAGO DE DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, SEGÚN COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No. OFICIO 711-3-1/1579/2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y PARA EL PAGO AL PERSONAL DIRECTIVO SE SUSTENTA CON EL NUMERAL 3.- DESCANSO OBLIGATORIO PERSONAL DIRECTIVO DE ACUERDO A LA MINUTA DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO 2009, FIRMADA POR M.V.Z. FERNANDO OROPESA CORREA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- COORDINADOR DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LOS CECYTES EN EL SNTE, SECCIÓN 29.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	X	X	
16	SECURIDAD INSTITUCIONAL	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, SEGÚN COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No. OFICIO 711-3-1/1579/2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	X		
17	AGUINALDO	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, SEGÚN COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No. OFICIO 711-3-1/1579/2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.		40 DÍAS DE AGUINALDO, SE CUBRIRÁ EN UN 50% ANTES DEL 15 DE DICIEMBRE Y EL OTRO 50% A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE.	X	X	
18	ESTÍMULO POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, SEGÚN COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No. OFICIO 711-3-1/1579/2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	X		
19	AJUSTE AL CALENDARIO	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, SEGÚN COMUNICADO MEDIANTE OFICIO No. OFICIO 711-3-1/1579/2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y PARA EL PAGO DEL PERSONAL DIRECTIVO SE SUSTENTA CON EL NUMERAL 2.- AJUSTE A CALENDARIO AL PERSONAL DIRECTIVO, DE ACUERDO A LA MINUTA DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO 2009, FIRMADA POR M.V.Z. FERNANDO OROPESA CORREA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- COORDINADOR DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LOS CECYTES EN EL SNTE, SECCIÓN 29.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	X	X	



El presente tabulador podrá ser modificado una vez que se publique el presupuesto de egresos, en su caso en cuanto sea notificado por las instancias federales, el monto del incremento salarial el cual formará parte del costo total de servicios personales y por ende el presente tabulador.

ANEXO III  
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
20	INCENTIVOS PARA DOCENTES TUTORIAS	DE ACUERDO A LINEAMIENTOS DE USCAMM		CONFORME LINEAMIENTOS DE USCAMM	X		
21	APOYO ECONOMICO EN POSGRADO	FRACCIÓN I.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NUMERAL 3.- APOYO ECONOMICO EN POSGRADO, DE LA MINUTA CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, FIRMADA POR EL ING. PEDRO PALOMIQUE CALZADA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- COORDINADOR DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LOS CECYTES EN EL SNTE.		CONFORME A MINUTA	X		
22	BONO ESFATAL POR ANTIGÜEDAD 10,15,20 años	FRACCIÓN I.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NUMERAL 18.- ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD, APARTADO NUMERO 1.- PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL, DE LA MINUTA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, FIRMADA POR LA MAESTRA LEYDI NURY FERNANDEZ IZQUIERDO.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS.		CONFORME A MINUTA	X		
23	CANASTA ALIMENTICIA	FRACCIÓN I.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NUMERAL 5.- CANASTA ALIMENTICIA POR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (UN MIL CINCUENTA PESOS 90/100 M.N.), SEGUN LA MINUTA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, FIRMADA POR LA MAESTRA LEYDI NURY FERNANDEZ IZQUIERDO.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS. ASIMISMO SEGUN OFICIO DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2011, DIRIGIDO A LA C.M.A. JULIA ISABEL FIGUEROA ROSADO.- DIRECTORA GENERAL DEL CECYTE-TABASCO POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, EN EL CUAL PRESENTA PROPUESTA DE BOLSA ECONOMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CEN PESOS 00/100 M.N.). DE IGUAL MANERA SEGUN OFICIO NÚMERO 176, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2013, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONOMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CEN PESOS 00/100 M.N.). POR ÚLTIMO SEGUN OFICIO NÚMERO 0865 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2015, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONOMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$74.42 (SETENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.), HACIENDO UN PASO ACTUAL TOTAL DE \$ 1,324.42 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 42/100 M.N.).		\$1,324.42	X	X	



El presente tabulador podrá ser modificado una vez que se publique el presupuesto de egresos, en su caso en cuanto sea notificado por las instancias federales, el monto del incremento salarial el cual formará parte del costo total de servicios personales y por ende el presente tabulador.

ANEXO III  
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
24	BONO ESTÍMULO ADMINISTRATIVO	FRACCIÓN I.- MATERIA DE PRESTACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA, NUMERAL 14.- ESTÍMULO ADMINISTRATIVO, POR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), SEGUN LA MINUTA CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, FIRMADA POR LA MAESTRA LEYDI NURY FERNANDEZ IZQUIERDO.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS.		\$1,000.00	X		
25	AYUDA PARA SERVICIOS	FRACCIÓN I.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NUMERAL 16.- AYUDA PARA SERVICIOS, POR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), SEGUN LA MINUTA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, FIRMADA POR LA MAESTRA LEYDI NURY FERNANDEZ IZQUIERDO.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS. ASIMISMO SEGUN OFICIO DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2012, DIRIGIDO A LA C.M.A. JULIA ISABEL FIGUEROA ROSADO.- DIRECTORA GENERAL DEL CECYTE-TABASCO POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, EN EL CUAL PRESENTA PROPUESTA DE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CEN PESOS 00/100 M.N.). DE IGUAL MANERA SEGUN OFICIO NÚMERO 876, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2013, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CEN PESOS 00/100 M.N.). POR ÚLTIMO SEGUN OFICIO NÚMERO 0815 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2013, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CEN PESOS 00/100 M.N.), HACIENDO UN PAGO ACTUAL TOTAL DE \$ 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).		\$1,300.00	X	X	

↑

↓



TABASCO

EDUCACIÓN



CECYTE

El presente tabulador podrá ser modificado una vez que se publique el presupuesto de egresos, en su caso en cuanto sea notificado por las instancias federales, el monto del incremento salarial el cual formará parte del costo total de servicios personales y por ende al presente tabulador.

ANEXO II  
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
26	DÍA DEL MAESTRO	FRACCIÓN I.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NÚMERO 1.- BONO DEL DÍA DEL MAESTRO, POR LA CANTIDAD DE \$2,935.00 (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), SEGÚN LA MINUTA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, FIRMADA POR LA MAESTRA LEYDI NURY FERNANDEZ IZQUIERDO.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCÍA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS ASIMISMO SEGÚN OFICIO DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2012, DIRIGIDO A LA C.M.A. JULIA MARIEL FIGUEROA ROSADO.- DIRECTORA GENERAL DEL CECYTE-TABASCO POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCÍA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, EN EL CUAL PRESENTA PROPUESTA DE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), DE IGUAL MANERA SEGÚN OFICIO NÚMERO 175, DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2013, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCÍA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). POR ÚLTIMO SEGÚN OFICIO NÚMERO 0815 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2015, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCÍA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), HACIENDO UN PAGO ACTUAL TOTAL DE \$ 3,085.00 (TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).		\$3,085.00	X		



El presente tabulador podrá ser modificado una vez que se publique el presupuesto de egresos, en su caso en cuanto sea notificado por las instancias federales, el monto del incremento salarial el cual formará parte del costo total de servicios personales y por ende el presente tabulador.

ANEXO II  
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
27	BONO DÍA DEL ADMINISTRATIVO	<p>FRACCIÓN I.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NUMERAL 1.- BONO DEL DÍA DEL MAESTRO/PERSONAL ADMINISTRATIVO. POR LA CANTIDAD DE \$3,785.00 (TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), SEGUN LA MINUTA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, FIRMADA POR LA MAESTRA LEYDY FERNANDEZ (QUEVEDO)- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS. ASIMISMO SEGUN OFICIO DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2011, DIRIGIDO A LA C.M.A. JULIA ISABEL FIGUEROA ROSADO.- DIRECTORA GENERAL DEL CECYTE-TABASCO POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, EN EL CUAL PRESENTA PROPUESTA DE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CEN PESOS 00/100 M.N.), DE IGUAL MANERA SEGUN OFICIO NÚMERO 176, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2013, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CEN PESOS 00/100 M.N.). POR ÚLTIMO SEGUN OFICIO NÚMERO 0915 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2015, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CEN PESOS 00/100 M.N.), HACIENDO UN PAGO ACTUAL TOTAL DE \$ 2,085.00 (DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).</p>		\$2,085.00	x		



TABASCO

EDUCACIÓN



CECYTE

El presente tabulador podrá ser modificado una vez que se publique el presupuesto de egresos, en su caso en cuanto sea notificado por las instancias federales, el monto del incremento salarial el cual formará parte del costo total de servicios personales y por ende el presente tabulador.

ANEXO III  
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
28	APOYO PARA UNIFORMES	FRACCIÓN I.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NUMERAL 36.- BONO DE AYUDA PARA UNIFORMES, POR LA CANTIDAD DE \$233.00 (DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), SEGÚN LA MINUTA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, FIRMADA POR LA MAESTRA LEYDI NURY FERNÁNDEZ (IZQUIERDO) - DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCÍA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS. ASIMISMO SEGÚN OFICIO DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2019, DIRIGIDO A LA C.M.A. JUANA ISABEL FIGUEROA ROSADO, DIRECTORA GENERAL DEL CECYTE-TABASCO POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCÍA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, EN EL CUAL PRESENTA PROPUESTA DE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$184.07 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.), DE IGUAL MANDATA SEGÚN OFICIO NÚMERO 176, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2018, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO SOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCÍA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$74.42 (SETENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.), POR ÚLTIMO SEGÚN OFICIO NÚMERO 085 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2018, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO SOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCÍA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (C) EN PESOS 00/100 M.N.), HACIENDO UN PAGO ACTUAL TOTAL DE \$ 578.49 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.).		\$578.49	x	x	



El presente tabulador podrá ser modificado una vez que se publique el presupuesto de egresos, en su caso en cuanto sea notificado por las instancias federales, el monto del incremento salarial el cual formará parte del costo total de servicios personales y por ende el presente tabulador.

ANEXO II  
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
29	BONO DE AYUDA ESCOLAR	<p>FRACCIÓN I.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NUMERAL 5.- AYUDA ESCOLAR, POR LA CANTIDAD DE \$911.70 (NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 70/100 M.N.), SEGUN LA MENUTA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, FIRMADE POR LA MAESTRA LEYDI NURY FERNANDEZ (ZUQUERDO)- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, ADMISIVO SEGUN OFICIO DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2011, DIRIGIDO A LA C.M.A. JULIA ISABEL FIGUEROA ROSADO.- DIRECTORA GENERAL DEL CECYTE-TABASCO POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, EN EL CUAL PRESENTA PROPUESTA DE BOLSA ECONOMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.), DE IGUAL MANERA SEGUN OFICIO NUMERO 175, DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2013, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONOMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.), POR ULTIMO SEGUN OFICIO NUMERO 0665 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2015, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONOMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.), HACIENDO UN PAGO ACTUAL TOTAL DE \$ 1,141.70 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.).</p>		\$1,141.70	X	X	



TABASCO

EDUCACIÓN



CECYTE

El presente tabulador podrá ser modificado una vez que se publique el presupuesto de egresos, en su caso en cuanto sea notificado por las instancias federales, el monto del incremento salarial el cual formará parte del costo total de servicios personales y por ende el presente tabulador.

ANEXO III  
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numeral o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
30	BONO DE INICIO ESCOLAR	FRACCIÓN I.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NUMERAL 18.- BONO DE INICIO ESCOLAR, POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SEGUN LA MINUTA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, FIRMADA POR LA MAESTRA LEPI NURY FERNANDEZ IZQUIERDO.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS. ASIMISMO SEGUN OFICIO DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2011, DIRIGIDO A LA C.M.A. JULIA ISABEL HBUERDA ROSADO.- DIRECTORA GENERAL DEL CECYTE-TABASCO POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, EN EL CUAL PRESENTA PROPIESTA DE BOLSA ECONOMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CEN PESOS 00/100 M.N.), DE IGUAL MANERA SEGUN OFICIO NÚMERO 176, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2011, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONOMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CEN PESOS 00/100 M.N.), POR ÚLTIMO SEGUN OFICIO NÚMERO 6845 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2015, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONOMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CEN PESOS 00/100 M.N.), HACIENDO UN PAGO ACTUAL TOTAL DE \$ 900.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).		\$600.00	X	X	

**TABASCO****EDUCACIÓN****CECYTE**  
COMITÉ ESTADAL DE CALIFICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TÍTULOS

El presente tabulador podrá ser modificado una vez que se publique el presupuesto de egresos, en su caso en cuanto sea notificado por las instancias federales, el monto del incremento salarial el cual formará parte del costo total de servicios personales y por ende el presente tabulador.

ANEXO II  
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
31	BONO DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN	FRACCIÓN I.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NUMERAL 3.- BONO PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, POR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), SEGUN LA MINUTA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, FIRMADA POR LA MAESTRA LEYDI NURY FERNANDEZ IZQUIERDO.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS. ASIMISMO SEGUN OFICIO DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2013, DIRIGIDO A LA C.M.A. JULIA ISABEL FIGUEROA ROSADO.- DIRECTORA GENERAL DEL CECYTE-TABASCO POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, EN EL CUAL PRESENTA PROPUESTA DE BOLSA ECONOMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CEN PESOS 00/100 M.N.). DE IGUAL MANERA SEGUN OFICIO NUMERO 176, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2013, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONOMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CEN PESOS 00/100 M.N.). POR ULTIMO SEGUN OFICIO NUMERO 0565 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2015, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONOMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CEN PESOS 00/100 M.N.), HACIENDO UN PAGO ACTUAL TOTAL DE \$ 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).		\$1,000.00	X	X	
32	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	FRACCIÓN I.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NUMERAL 13.- COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO, EQUIVALENTE A 25 DIAS DE SALARIO TABULAR, SEGUN LA MINUTA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, FIRMADA POR LA MAESTRA LEYDI NURY FERNANDEZ IZQUIERDO.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS.	25	REMUNERACIONES ESTABLECIDAS POR CATEGORÍAS, FUNCIONES Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y EN SU CASO PAGO PROPORCIONAL	X	X	
38	BONO VISLANTE	FRACCIÓN II.- MATERIA LABORAL, NUMERAL 26.- REVISIÓN INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DEL PERSONAL DE VIGILANCIA, SE PAGARÁ UN BONO EQUIVALENTE A UNA QUINCENA, SOBRE EL SUELDO BASE VIGENTE, PAGADERO EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, SEGUN LA MINUTA CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, FIRMADA POR EL ING. PEDRO PALOMEQUE CAIZADA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- COORDINADOR DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LOS CECYTES EN EL SNTE.		\$1,201.95	X		



**TABASCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**EDUCACIÓN**



**CECYTE**  
CENTRO ESTADUAL DE CULTURA Y TÉCNICA

El presente tabulador podrá ser modificado una vez que se publique el presupuesto de egresos, en su caso en cuanto sea notificado por las instancias federales, el monto del incremento salarial el cual formará parte del costo total de servicios personales y por ende el presente tabulador.

ANEXO III  
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
34	BONO NAVDORO	FRACCIÓN L.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NUMERAL 7.- BONO NAVDORO, POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SEGUN LA MINUTA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, FIRMADA POR LA MAESTRA LEYDILY NURY FERNANDEZ IZQUIERDO.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, ASIMISMO SEGUN OFICIO DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2012, DIRIGIDO A LA C.M.A. JULIA ISABEL ROSBRUNA ROSADO.- DIRECTORA GENERAL DEL CECYTE-TABASCO POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, EN EL CUAL PRESENTA PROPUESTA DE BOLSA ECONOMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), DE IGUAL MANERA SEGUN OFICIO NUMERO 176, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2013, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONOMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). POR ULTIMO SEGUN OFICIO NUMERO 685 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2015, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONOMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), HACIENDO UN PAGO ACTUAL TOTAL DE \$ 2,150.00 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).		\$2,150.00	X	X	



El presente tabulador podrá ser modificado una vez que se publique el presupuesto de egresos, en su caso en cuanto sea notificado por las instancias federales, el monto del incremento salarial el cual formará parte del costo total de servicios personales y por ende el presente tabulador.

ANEXO III  
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
35	CANASTA NAVIDEÑA	FRACCIÓN I.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NUMERAL 8.- CANASTA NAVIDEÑA, POR LA CANTIDAD DE \$1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SEGÚN LA MINUTA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, FIRMADA POR LA MAESTRA LEYDI WURY FERNANDEZ IZQUIERDO.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, ASIMISMO SEGÚN OFICIO DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2012, DIRIGIDO A LA C.M.A. JULIA ISABEL FIGUEROA ROSADO.- DIRECTORA GENERAL DEL CECYTE-TABASCO POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, EN EL CUAL PRESENTA PROPUESTA DE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), DE IGUAL MANERA SEGÚN OFICIO NÚMERO 175, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2013, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR ÚLTIMO SEGÚN OFICIO NÚMERO 8865 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2015, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), HACIENDO UN PAGO ACTUAL TOTAL DE \$1,450.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).		\$1,450.00	X	X	

El presente tabulador podrá ser modificado una vez que se publique el presupuesto de egresos, en su caso en cuanto sea notificado por las instancias federales, el monto del incremento salarial el cual formará parte del costo total de servicios personales y por ende el presente tabulador.

**ANEXO III  
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
36	BONO EN ESPECIE	<p>FRACCIÓN I.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NUMERAL 9.- PRESTACIÓN EN ESPECIE, POR LA CANTIDAD DE \$352.50 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), SEGUN LA MINUTA CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, FIRMADA POR LA MAESTRA LIZY NURY FERNANDEZ (IZQUIERDO) - DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES - SECRETARIO GENERAL DEL STEMS.</p> <p>ASIMISMO SEGUN OFICIO DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2012, DIRIGIDO A LA C.M.A. JULIA ISABEL FIGUEROA ROSADO.- DIRECTORA GENERAL DEL CECYTE-TABASCO POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, EN EL CUAL PRESENTA PROPUESTA DE BOLSA ECONOMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.).</p> <p>DE IGUAL MANERA SEGUN OFICIO NUMERO 176, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2013, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONOMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.), POR ULTIMO SEGUN OFICIO NUMERO 0865 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2015, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONOMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.), HACIENDO UN PAGO ACTUAL TOTAL DE \$362.50 (CINCUENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.).</p>		\$362.50	X	X	
37	INCENTIVOS PARA DOCENTES DESTACADOS	SEGUN APARTADO DEL ANEXO DE EJECUCION		CONFORME TABLA DE ANEXO	X		
38	BONO DE FIN DE PERIODO CONSTITUCIONAL	SEGUN ARTICULO 37, FRACCIÓN III V DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, VIGENTE.		\$1,600.00	X	X	

1.- Este tabulador es el vigente en 2024 y será actualizado conforme al incremento salarial que otorgue la Secretaría de Educación Pública en el presente ejercicio, para este Organismo Público Descentralizado\*

Elaboró  
L.C.P. Teresita del Carmen Ramón Padrón  
Encargada de la Dirección Financiera

Revisó  
L.C.P. Cesar Augusto Baldezar Islidro  
Encargado de la Dirección de Planeación

Autorizó  
L.C.P. Daniel Rocha Leyva  
Director General



**Instituto Tecnológico Superior de Centla**



INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

PERIODO: E.JERCICIO 2025

Table with columns: GRUPO, CLASE DEL PUESTO, DENOMINACIÓN DEL PUESTO, SUELDO Y SALARIO (MINIMO, MAXIMO), PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE (MINIMO, MAXIMO), PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL (MINIMO, MAXIMO). Rows include Director General, Director de Área, and various administrative and teaching positions.

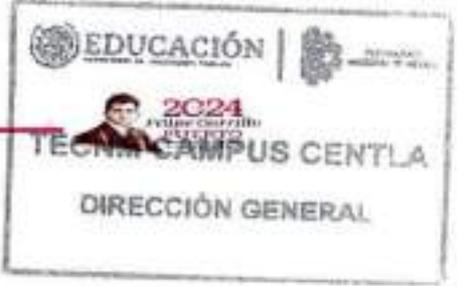
El presente tabulador de Sueldos y Salarios se sujetara a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejercicio del gasto se deberá sujetar a los límites máximos de percepción ordinaria a una mensual.
2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
3.- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se encuentran en el presente tabulador deberá ser previamente sometida al análisis y validación de la H. Junta de Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco.
4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egreso vigente.
5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no este expresamente autorizado por el gobierno federal y validado por la H. Junta de Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco.
6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los límites que establecen los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
7.- En las Prestaciones Adicionales en dinero y especie no incluye el concepto de compensación por desdormite, este se aplicará conforme se señala en el numeral 5 del artículo 8.

Handwritten signature of Margarito Rosendo Méndez, Jefe del Departamento de Personal.

Handwritten signature of Gerardo López Morales, Subdirector de Servicios Administrativos.

Handwritten signature of Gerardo López Morales, Subdirector de Servicios Administrativos.





**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA**

**ANEXO I ANALÍTICO DE PLAZAS**  
**PERIODO: EJERCICIO 2025**

Puesto	Descripción de la Posa	Número de Plazas	Requisitos		Lugar de Encargamiento	Presupuesto
			Mínimo	Máximo		
DIRECTOR GENERAL	Confianza	1	\$ 60,386.00	\$ 60,386.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
DIRECTOR DE ÁREA	Confianza	2	\$ 52,350.00	\$ 52,350.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
MINISTRO DE ÁREA	Confianza	5	\$ 40,827.15	\$ 40,827.15	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
JEFE DE DIVISIÓN	Confianza	7	\$ 40,254.00	\$ 40,254.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
JEFE DE SUBDIVISIÓN	Confianza	10	\$ 28,611.00	\$ 28,611.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
PROFESOR EN SISTEMAS	Base	8	\$ 15,888.00	\$ 15,888.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
TECNICO ESPECIALIZADO	Base	2	\$ 14,400.00	\$ 14,400.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
COORDINADOR DE INFORMACIONES	Base	8	\$ 13,600.00	\$ 13,600.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
ANALISTA ESPECIALIZADO	Base	3	\$ 13,600.00	\$ 13,600.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
MUJER OJEBORN	Base	2	\$ 13,600.00	\$ 13,600.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
PSICOLOGA	Base	2	\$ 13,600.00	\$ 13,600.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
JEFE DE DIVISION	Base	3	\$ 13,600.00	\$ 13,600.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
PROGRAMADOR	Base	2	\$ 13,600.00	\$ 13,600.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	Base	1	\$ 13,600.00	\$ 13,600.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
SECRETARIA DE DIRECTOR	Base	2	\$ 12,800.00	\$ 12,800.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
ANALISTA TECNICO	Base	3	\$ 11,600.00	\$ 11,600.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	Base	4	\$ 10,800.00	\$ 10,800.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
CAPIVANA	Base	1	\$ 9,600.00	\$ 9,600.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
CHOFER DE DIRECTOR	Base	1	\$ 9,600.00	\$ 9,600.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
LABORATORISTA	Base	5	\$ 8,800.00	\$ 8,800.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	Base	7	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
BIBLIOTECARIO	Base	2	\$ 7,200.00	\$ 7,200.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
TECNICO DE MANTENIMIENTO	Base	5	\$ 7,200.00	\$ 7,200.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
ALMACENISTA	Base	1	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
ANALISTA ADMINISTRATIVO	Base	1	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
INTERVENCIENTE	Base	6	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
CHOFER	Base	1	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
PLUMANTE	Base	5	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
INGENIERO ASISTENTE "A"	Base	14	\$ 22,180.00	\$ 22,180.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
INGENIERO ASISTENTE "B"	Base	8	\$ 20,480.00	\$ 20,480.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
INGENIERO ASISTENTE "C"	Base/Confianza	339 145M	\$ 142.00	\$ 1,400.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
INGENIERO ASISTENTE "D"	Base/Confianza	1207 145M	\$ 1,400.00	\$ 2,800.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
INGENIERO ASISTENTE "E"	Base/Confianza	666 145M	\$ 1,384.25	\$ 1,380.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones
INGENIERO ASISTENTE "F"	Confianza	-	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública Ramo 20 Participaciones	2004 Subvenciones Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales Participaciones

\* BILLETARSE A LO SEÑALADO EN EL ARCHIVO 64 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO.

*[Firma]*  
**HARRO ALBERTO RODRIGUEZ MURELLO**  
 JEFE DEL DEPTO. DE PERSONAL

*[Firma]*  
**DAVID ALBERTO VILLALBA**  
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

*[Firma]*  
**MANUEL ARENAS ACOPA**  
 DIRECTOR GENERAL

**EDUCACIÓN**  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA  
 DEPARTAMENTO DE PERSONAL

**EDUCACIÓN**  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**EDUCACIÓN**  
 DIRECCIÓN GENERAL



EDUCACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO



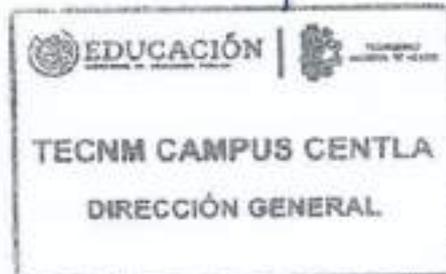
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA  
ANEXO II  
TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS  
PERIODO EJERCICIO 2025

No.	Concepto	Sistema	Días	Nomenclatura y Especie	Base	Coeficiente	Por Ocho decimales, Tiempo Adicionalmente (Horas)																				
1	SUELDO	ANALÍTICO DE PLAZAS AUTORIZADO POR EL TECNM	30		X	X	X																				
2	MATERIAL DIDACTICO	* CATALOGO DE PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	-	Profesor Asociado A \$ 704.20 Profesor Asociado B \$ 905.20 Profesor Asociado A \$ 20.00 Profesor Asociado B \$ 22.50 Profesor Asociado C \$ 15.50	X	X	X																				
3	DESPENSA	* CATALOGO DE PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	-	Administrativa \$ 150.00 Docente \$ 37.00	X	X	X																				
4	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	* CATALOGO DE PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	-	ADMINISTRATIVO 1.8 % Del Salario Total en vigor acumulable hasta el 20º año de servicio, pagados a partir del 5º año y 2.4% del 21º al 25º año.	X																						
4	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	* CATALOGO DE PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	-	DOCENTE 3.8 % Del Salario Total en vigor acumulable hasta el 20º año de servicio, pagados a partir del 5º año y 2.0% del 21º al 25º año.	X																						
5	COMPENSACIÓN POR EJERCICIO	Art. 4, Fracción VI, Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, Art. 25, Fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	-	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CATEGORÍA</th> <th colspan="2">COMPENSACIÓN POR EJERCICIO</th> </tr> <tr> <th>BASE</th> <th>COEFICIENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIRECCIÓN GENERAL</td> <td>5,374,500.00</td> <td>34,400.00</td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN DE ASIA</td> <td>5,268,000.00</td> <td>21,900.00</td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN DE ASIA</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>DEPARTAMENTO</td> <td>5,000,000.00</td> <td>1,800.00</td> </tr> <tr> <td>DEPARTAMENTO</td> <td>5,000,000.00</td> <td>1,800.00</td> </tr> </tbody> </table>	CATEGORÍA	COMPENSACIÓN POR EJERCICIO		BASE	COEFICIENTE	DIRECCIÓN GENERAL	5,374,500.00	34,400.00	DIRECCIÓN DE ASIA	5,268,000.00	21,900.00	DIRECCIÓN DE ASIA	-	-	DEPARTAMENTO	5,000,000.00	1,800.00	DEPARTAMENTO	5,000,000.00	1,800.00		X	
CATEGORÍA	COMPENSACIÓN POR EJERCICIO																										
	BASE	COEFICIENTE																									
DIRECCIÓN GENERAL	5,374,500.00	34,400.00																									
DIRECCIÓN DE ASIA	5,268,000.00	21,900.00																									
DIRECCIÓN DE ASIA	-	-																									
DEPARTAMENTO	5,000,000.00	1,800.00																									
DEPARTAMENTO	5,000,000.00	1,800.00																									

MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ AURILLO  
JEFE DEL DEPTO. DE PERSONAL

DAVID OSORIO MORALES  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

GERARDO ABRAHAM  
DIRECTOR GENERAL





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA**  
**ANEXO III**  
**TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**  
**PERIODO: EJERCICIO 2025**

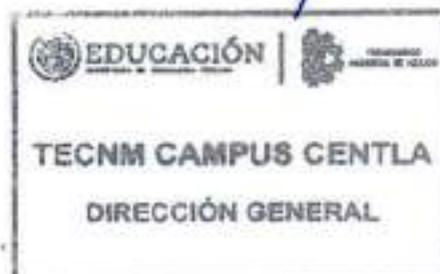
HOJA 1/1

No.	Concepto	Suavento	Días	Moneda o Espèce	Base	Cofactor	Por Otra Afirmación, Tiempo Adicional o Equival.
1	AGONALDO	* CATALOGO DE PRESTACIONES AUTONOMAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	40	REMUNERACIONES POR CATEGORIAS, PUNTO DE RESPONSABILIDAD, FUNCIONES O PROVISIONALES EN SU CASO	X	X	X
2	PRIMA VACACIONAL	* CATALOGO DE PRESTACIONES AUTONOMAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	24	DURE SU LUGO TRABAJAR	X	X	X
3	AYUDA PARA UTILES ESCOLARES	* CATALOGO DE PRESTACIONES AUTONOMAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	-	8.021.35 PERSONAL ADMINISTRATIVO 8.011.35 PERSONAL DOCENTE POR FOM	X		
4	CANASTILLA DE BIENEFICENCIA	* CATALOGO DE PRESTACIONES AUTONOMAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	-	2.613.00	X		
5	AYUDA PARA LEONES	* CATALOGO DE PRESTACIONES AUTONOMAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	-	2.500.00	X		
6	AYUDA PARA TESIS	* CATALOGO DE PRESTACIONES AUTONOMAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	-	2.500.00	X		
7	AJUSTE AL CALENDARIO	ANALISIS DE PLAZOS 2024	N.O.E	DIARIO DICE	X	X	X
8	SERVICIO DE CUARDERIA	* CATALOGO DE PRESTACIONES AUTONOMAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	-	8.114.35 PERSONAL ADMINISTRATIVO 8.114.35 PERSONAL DOCENTE POR FOM	X		

Elaboró  
  
**MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MARILLO**  
 JEFE DEL DEPTO. DE PERSONAL

Revisó  
  
**DAVID CALDERON MORALES**  
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Autorizó  
  
**GONZALO ORTIZ ACOSTA**  
 DIRECTOR GENERAL



Calle 18da 3754, Colonia 9616 KML, Frontera, Centla, Tabasco, C.P. 85701, Tel. 913 106 40 65  
E-mail: [educacion@centla.tecnm.mx](mailto:educacion@centla.tecnm.mx) | [www.centla.tecnm.mx](http://www.centla.tecnm.mx)



**2024**  
Felipe Carrillo  
PUERTO



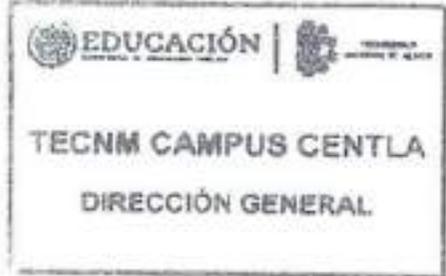
TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA
ANEXO II
TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS
PERIODO: EJERCICIO 2025

Table with 8 columns: No, Concepto, Sustento, Base, Numerales y Especie, Base, Confianza, Por Obra determinada, Tiempo determinado (Ventas). Rows include: 1. SALDO, 2. MATERIAL DIDACTICO, 3. ORDENANZA, 4. PRIMA DE ANTIGÜEDAD, 5. COMPENSACION POR DESEMPEÑO.

Elaboró
MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MURILLO
Jefe del Departamento de Personal

Revisó
DAVID CALDERON MORALES
Subdirector de Servicios Administrativos
TECNM CAMPUS CENTLA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Autorizó
GUILLERMO ARIAS ACOPA
Director General
TECNM CAMPUS CENTLA
DIRECCIÓN GENERAL





TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA  
ANEXO III  
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS  
PERÍODO: EJERCICIO 2025

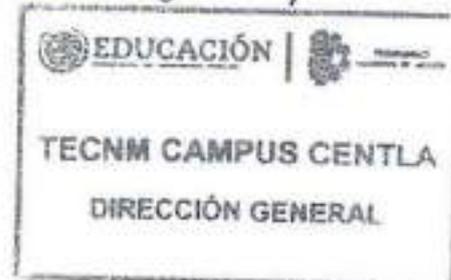
HOJA 1/1

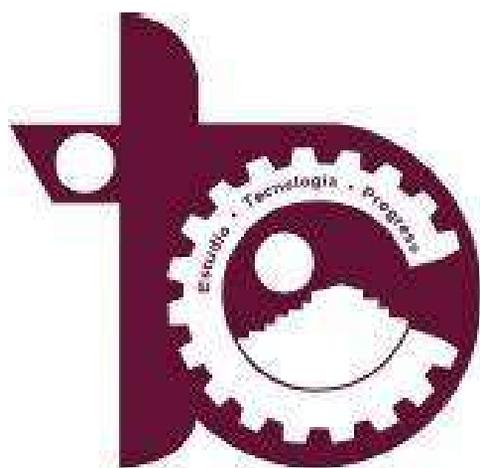
No.	Concepto	Subsistema	Días	Sumatorio a Especie	Base	Coeficiente	Por Otro determinado (Eventos)
1	AGUINALDO	CATALOGO DE PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	40	REMUNERACIONES POR CATEGORIA NIVEL DE RESPONSABILIDAD PLAZO FIJO O PROPORCIONAL EN SU CASO	X	X	X
2	PRIMA VACACIONAL	CATALOGO DE PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	30	DEBEN SER EN TABLA DE	X	X	X
3	PRIMA PARA NIÑOS ESCOLARES	CATALOGO DE PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	-	\$ 200.00 PERSONAL ADMINISTRATIVO \$ 100.40 PERSONAL DOCENTE POR HORAS	X		
4	CARTILLA DE MATERNIDAD	CATALOGO DE PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	-	280.00	X		
5	PRIMA PARA PADRES	CATALOGO DE PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	-	250.00	X		
6	PRIMA PARA TERCEROS	CATALOGO DE PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	-	250.00	X		
7	AVANCE AL CAJONERO	ANALISIS DE PLAZA 2024	5.00	SAVANKIDASC	X	X	X
8	SERVICIO DE GUARDERIA	CATALOGO DE PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	-	\$ 150.00 PERSONAL ADMINISTRATIVO \$ 80.00 PERSONAL DOCENTE POR HORAS	X		

MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MURILLO  
JEFE DEL DEPTO. DE PERSONAL

DAVID CALDERON MORALES  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Autorizó  
GUILLERMO ARIAS ACOMA  
DIRECCION GENERAL





**Instituto Tecnológico®  
Superior de Comalcalco**

**Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco**



## Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS



Dependencia: Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco  
Periodo: Ejercicio Fiscal 2025

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Plazas TechnM	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
				MINIMO	MAXIMO	DESPENSA MIN	DESPENSA MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
Confianza	ITS0031	Director General	1	0.00	60,388.55	0.00	0.00	0.00	60,388.55
Confianza	ITS0039	Director de Área	2	0.00	52,200.60	0.00	0.00	0.00	52,200.60
Confianza	ITS0032	Subdirector de Área	5	0.00	46,687.15	0.00	0.00	0.00	46,687.15
Confianza	ITS0033	Jefe de División	10	0.00	40,354.85	0.00	0.00	0.00	40,354.85
Confianza	ITS0034	Jefe de Departamento	12	0.00	28,611.00	0.00	0.00	0.00	28,611.00
			<b>30</b>						
Confianza	CF12027	Ingeniero en Sistemas	2	14,049.45	14,300.15	1,518.55	1,518.55	15,568.00	15,818.70
Confianza	CF33116	Técnico Especializado	3	12,705.50	12,947.60	1,518.55	1,518.55	14,224.05	14,466.15
Confianza	CF53455	Secretaría de Director General	1	11,490.60	11,724.20	1,518.55	1,518.55	13,009.15	13,242.75
Confianza	CF34006	Secretaría de Director	1	10,857.55	11,164.70	1,518.55	1,518.55	12,376.10	12,683.25
Confianza	CF34280	Secretaria de Subdirector	5	9,332.15	9,633.90	1,518.55	1,518.55	10,850.70	11,152.45
Confianza	CF34004	Secretaria Jefe de Departamento	7	8,011.50	8,312.15	1,518.55	1,518.55	9,530.05	9,830.70
Confianza	CF53453	Chofer de Director	1	8,865.65	9,164.45	1,518.55	1,518.55	10,384.20	10,683.00
Base	A06009	Coordinador de promociones	3	12,082.05	12,320.25	1,518.55	1,518.55	13,600.60	13,838.80
Base	P01002	Analista Especializado	3	12,082.05	12,320.25	1,518.55	1,518.55	13,600.60	13,838.80
Base	P13006	Médico General	2	12,082.05	12,320.25	1,518.55	1,518.55	13,600.60	13,838.80
Base	P16004	Psicólogo	2	12,082.05	12,320.25	1,518.55	1,518.55	13,600.60	13,838.80
Base	A01001	Jefe de Oficina	4	11,490.60	11,724.20	1,518.55	1,518.55	13,009.15	13,242.75
Base	T06018	Programador	4	11,490.60	11,724.20	1,518.55	1,518.55	13,009.15	13,242.75
Base	P01001	Analista Técnico	5	10,332.55	10,634.45	1,518.55	1,518.55	11,851.10	12,153.00
Base	T06027	Capturista	2	8,865.65	9,164.45	1,518.55	1,518.55	10,384.20	10,683.00
Base	T16005	Laboratorista	8	8,421.40	8,723.70	1,518.55	1,518.55	9,939.95	10,242.25
Base	T05003	Bibliotecario	3	7,615.80	7,922.25	1,518.55	1,518.55	9,134.35	9,440.80
Base	S08011	Técnico en Mantenimiento	2	7,615.80	7,922.25	1,518.55	1,518.55	9,134.35	9,440.80
Base	S07009	Oficial de Mantenimiento General	1	7,467.90	7,572.30	1,518.55	1,518.55	8,986.45	9,090.85
Base	A03004	Almacenera	2	7,467.90	7,572.30	1,518.55	1,518.55	8,986.45	9,090.85
Base	A01024	Auxiliar Administrativo	4	7,467.90	7,572.30	1,518.55	1,518.55	8,986.45	9,090.85
Base	S06002	Intendente	7	7,467.90	7,572.30	1,518.55	1,518.55	8,986.45	9,090.85
Base	A08004	Taquimecanógrafa	1	7,467.90	7,572.30	1,518.55	1,518.55	8,986.45	9,090.85
Base	S13008	Chofer	3	7,467.90	7,572.30	1,518.55	1,518.55	8,986.45	9,090.85
Base	S14001	Vigilante	6	0.00	7,467.90	1,518.55	1,518.55	1,518.55	8,986.45



Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco  
**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS**



GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	Plazas TecNM	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
				MINIMO	MAXIMO	MATERIAL DIDACTICO	DESPENSA	MINIMO	MAXIMO
Base	E13010	Profesor Asociado "A"	22	0.00	21,455.00	794.95	1,518.55	0.00	23,768.50
Base	E13011	Profesor Asociado "B"	20	0.00	24,060.95	903.60	1,518.55	0.00	26,483.10
Base	E13012	Profesor Asociado "C"	3	0.00	26,964.15	990.80	1,518.55	0.00	29,473.50
Base	E13009	Profesor Asistente "C"	1	0.00	16,362.50	599.50	1,518.55	0.00	18,480.55
			<b>45</b>						<b>0.00</b>
Base	E13001	Profesor Asignatura "A" H/S/M	905	0.00	548.35	20.85	37.95	0.00	607.15
Base	E13002	Profesor Asignatura "B" H/S/M	2316	0.00	623.80	22.50	37.95	0.00	684.25
Base	E13003	Técnico Docente Asignatura "A" H/S/M	40	0.00	404.05	15.75	37.95	0.00	457.75
			<b>3061</b>						

Nota: Solo se considera en la parte de PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE la Despesa y el Material Didáctico. Se especifica que en cuanto hace a profesores Asignatura "A", "B" y Técnico Docente Asignatura "A" se contabilizó por hora/semana/mes.

**El presente tabulador de Sueldo y Salario se sujetará a las siguientes reglas de aplicación:**

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria bruta mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberá ser previamente sometido al análisis y validación de la H. Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco.
- 4.- El Costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egreso vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no este expresamente autorizado por el gobierno federal y previamente informado ante la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- En las prestaciones adicionales en dinero y especie no incluye el concepto de Compensaciones por Desempeño, este estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, y se aplicara conforme lo señala en el numeral 10 del Anexo II.

ELABORÓ  
  
ROCÍO REQUENO ARIAS  
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

REVISÓ  
  
DALÍA MARÍA PARRERA SANCHEZ  
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AUTORIZÓ  
  
JORGE FLORES GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO





Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

ANEXO I ANALÍTICO DE PLAZAS

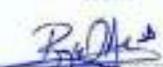
Dependencia: Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MÍNIMO	MÁXIMO		
IT20001	Director general	1	3000	300,000.00	Recurso Federal Ramo 33 Educación Pública / ramo 28 participaciones	0000/ subido para organismos públicos descentralizados/participaciones
IT20009	Director de área	2	2000	162,000.00	Recurso federal Ramo 33 Educación Pública / ramo 28 participaciones	0000/ subido para organismos públicos descentralizados/participaciones
IT20002	Subdirector de área	5	3000	106,500.75	Recurso federal Ramo 33 Educación Pública / ramo 28 participaciones	0000/ subido para organismos públicos descentralizados/participaciones
IT20003	Subdirector de área	10	3500	140,334.00	Recurso federal Ramo 33 Educación Pública / ramo 28 participaciones	0000/ subido para organismos públicos descentralizados/participaciones
IT20004	Jefe de departamento	12	3000	128,612.00	Recurso federal Ramo 33 Educación Pública / ramo 28 participaciones	0000/ subido para organismos públicos descentralizados/participaciones
CF10027	Ingeniero en sistemas	2	110,000.00	154,300.75	Recurso federal Ramo 33 Educación Pública / ramo 28 participaciones	0000/ subido para organismos públicos descentralizados/participaciones
CF31113	Técnico especializado	3	110,000.00	112,000.00	Recurso federal Ramo 33 Educación Pública / ramo 28 participaciones	0000/ subido para organismos públicos descentralizados/participaciones
A04009	Coordinador de promotores	3	110,000.00	112,000.00	Recurso federal Ramo 33 Educación Pública / ramo 28 participaciones	0000/ subido para organismos públicos descentralizados/participaciones
P01002	Análisis especializado	3	112,000.00	112,000.00	Recurso federal Ramo 33 Educación Pública / ramo 28 participaciones	0000/ subido para organismos públicos descentralizados/participaciones
P13004	Médico general	2	112,000.00	112,000.00	Recurso federal Ramo 33 Educación Pública / ramo 28 participaciones	0000/ subido para organismos públicos descentralizados/participaciones
P14005	Psicólogo	2	112,000.00	112,000.00	Recurso federal Ramo 33 Educación Pública / ramo 28 participaciones	0000/ subido para organismos públicos descentralizados/participaciones
A01001	Jefe de oficina	4	111,400.00	111,704.00	Recurso federal Ramo 33 Educación Pública / ramo 28 participaciones	0000/ subido para organismos públicos descentralizados/participaciones
T06018	Programador	4	111,400.00	111,704.00	Recurso federal Ramo 33 Educación Pública / ramo 28 participaciones	0000/ subido para organismos públicos descentralizados/participaciones
CF32410	Secretaría de director general	1	111,400.00	111,704.00	Recurso federal Ramo 33 Educación Pública / ramo 28 participaciones	0000/ subido para organismos públicos descentralizados/participaciones
CF34006	Secretaría de director	1	110,800.00	111,104.00	Recurso federal Ramo 33 Educación Pública / ramo 28 participaciones	0000/ subido para organismos públicos descentralizados/participaciones
P01001	Análisis técnico	5	110,800.00	110,800.00	Recurso federal Ramo 33 Educación Pública / ramo 28 participaciones	0000/ subido para organismos públicos descentralizados/participaciones
CF34240	Secretaría de subdirector	5	59,330.15	84,691.40	Recurso federal Ramo 33 Educación Pública / ramo 28 participaciones	0000/ subido para organismos públicos descentralizados/participaciones
T06027	Ciudadano	2	58,605.00	58,134.00	Recurso federal Ramo 33 Educación Pública / ramo 28 participaciones	0000/ subido para organismos públicos descentralizados/participaciones
CF33453	Chofer de director	1	58,605.00	48,168.00	Recurso federal Ramo 33 Educación Pública / ramo 28 participaciones	0000/ subido para organismos públicos descentralizados/participaciones
T10000	Laboratorio	8	58,621.00	58,732.70	Recurso federal Ramo 33 Educación Pública / ramo 28 participaciones	0000/ subido para organismos públicos descentralizados/participaciones
CF34014	Secretaría de jefe de departamento	7	18,011.00	35,812.70	Recurso federal Ramo 33 Educación Pública / ramo 28 participaciones	0000/ subido para organismos públicos descentralizados/participaciones

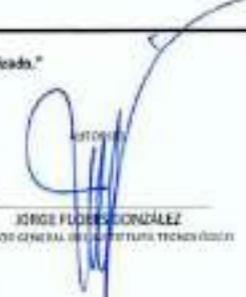
*[Handwritten signatures and initials]*

PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NUMERO DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MÍNIMO	MÁXIMO		
T05003	Bibliotecario	3	\$7,325.80	\$7,327.21	Recursos federales como F. Educación pública / como 28 participaciones	0000 / subvención para organismos públicos descentralizados / participaciones
B09011	Técnico en mantenimiento	2	\$7,625.80	\$7,627.25	Recursos federales como F. Educación pública / como 28 participaciones	0000 / subvención para organismos públicos descentralizados / participaciones
S07009	Oficial de mantenimiento general	1	\$7,687.50	\$7,712.40	Recursos federales como F. Educación pública / como 28 participaciones	0000 / subvención para organismos públicos descentralizados / participaciones
A03004	Almacenista	2	\$7,697.91	\$7,717.94	Recursos federales como F. Educación pública / como 28 participaciones	0000 / subvención para organismos públicos descentralizados / participaciones
A01024	Fiscal administrativo	4	\$7,863.91	\$7,717.30	Recursos federales como F. Educación pública / como 28 participaciones	0000 / subvención para organismos públicos descentralizados / participaciones
D06002	Entendiente	7	\$7,467.91	\$7,517.30	Recursos federales como F. Educación pública / como 28 participaciones	0000 / subvención para organismos públicos descentralizados / participaciones
A09004	Taquimecanógrafo	1	\$7,467.91	\$7,517.30	Recursos federales como F. Educación pública / como 28 participaciones	0000 / subvención para organismos públicos descentralizados / participaciones
E13000	Chofer	3	\$7,467.91	\$7,517.30	Recursos federales como F. Educación pública / como 28 participaciones	0000 / subvención para organismos públicos descentralizados / participaciones
E14001	Vigilante	6	30.00	33,463.00	Recursos federales como F. Educación pública / como 28 participaciones	0000 / subvención para organismos públicos descentralizados / participaciones
E13010	Profesor asociado "A"	22	30.00	\$21,455.00	Recursos federales como F. Educación pública / como 28 participaciones	0000 / subvención para organismos públicos descentralizados / participaciones
E13011	Profesor asociado "B"	20	30.00	\$14,000.00	Recursos federales como F. Educación pública / como 28 participaciones	0000 / subvención para organismos públicos descentralizados / participaciones
E13012	Profesor asociado "C"	2	30.00	\$25,964.00	Recursos federales como F. Educación pública / como 28 participaciones	0000 / subvención para organismos públicos descentralizados / participaciones
E13009	Profesor asociado "D"	1	30.00	\$25,963.00	Recursos federales como F. Educación pública / como 28 participaciones	0000 / subvención para organismos públicos descentralizados / participaciones
E11001	Profesor asignatura "A"	505 HORAS	\$216.31	\$248.91	Recursos federales como F. Educación pública / como 28 participaciones	0000 / subvención para organismos públicos descentralizados / participaciones
E11002	Profesor asignatura "B"	2116 HORAS	\$93.31	\$84.80	Recursos federales como F. Educación pública / como 28 participaciones	0000 / subvención para organismos públicos descentralizados / participaciones
E11003	Técnico docente asignatura "A"	40 HORAS	\$432.00	\$405.00	Recursos federales como F. Educación pública / como 28 participaciones	0000 / subvención para organismos públicos descentralizados / participaciones
	Cubierto por el	N/A	NO APLICA	NO APLICA	No aplica	No aplica
	Interinidad del contrato	N/A	NO APLICA	NO APLICA	No aplica	No aplica
	Financiado asignado por ley	50	\$7,697.91	\$44,167.50	Recursos federales como F. Educación pública / como 28 participaciones	Participaciones
	Servicios profesionales especializados	N/A	NO APLICA	NO APLICA	No aplica	No aplica
	Turnos	N/A	NO APLICA	NO APLICA	No aplica	No aplica

NOTA: Este tabulador es el Vigente en 2025 y fue aprobado en el presupuesto de Egreso de la Federación y comunicado por la instancia federal a este Organismo Público Descentralizado.

ELABORÓ  
  
**RICARDO FIGUEROA**  
 ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

REVISÓ  
  
**DALIS MARÍA BARBA SÁNCHEZ**  
 ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AUTORIZÓ  
  
**JORGE FLORES GONZÁLEZ**  
 DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS





ANEXO II: TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS
REMUNERACIONES ASIGNADAS POR CATEGORIAS, NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES (EN SU CASO, PROPORCIONAL)

Table with 8 columns: No., Concepto, Descripción, Día, Rubros e Importe, IME, CONTRATA, and Por Situación (Vacante, No Vacante, Vacante). Rows include Sueldo, Pensión, Servicios de Guardería, Material Educativo, Planilla Antigüedad, Bono de Productividad y Asistencia, SAS, Asignación de Vivienda, Remuneración, and Compensación por Desempeño.

NOTA:

\*Este tabulador es Vigente en 2025, en espera del incremento salarial, en el presupuesto de Ingresos de la Federación y con el apoyo de la Institución Federal y esta Organización Pública Descentralizada.

Signature of the Director General

Signature of the Director General

Signature of the Director General





**ANEXO III. TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**  
REMUNERACIONES ASIGNADAS POR CATEGORÍAS, NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES O EN SU CASO, PROPORCIONAL

No.	Concepto	Letras	Días	Remuneración asignada	AGE	PROPIEDAD	Por Otra Determinación, Tercera Determinación (Especial)
1	Asesoría	Con fundamento en el Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias y 2 de su Reglamento; fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y oficio No. 1000/044/1004, emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual elabora el catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a las Instituciones Tecnológicas Superiores.	30 o proporcional	Remuneraciones asignadas por categorías, funciones y nivel de responsabilidad, con su parte proporcional	X	X	X
2	Revisión técnica	Con fundamento en el Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias y 2 de su Reglamento; fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y oficio No. 1000/044/1004, emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual elabora el catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a las Instituciones Tecnológicas Superiores.	28 o proporcional	Remuneraciones asignadas por categorías, funciones y nivel de responsabilidad, con su parte proporcional	X	X	X
3	Presupuesto Anticipado	Art. 162, de la Ley Federal del Trabajo Clausula 46, establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo y Condiciones Generales de Trabajo		Se aplican de acuerdo a la responsabilidad y al tabulador vigente autorizado por la SHT, según del tipo de servicio tal como lo describe la tabla.	X	X	
4	Reconocimiento y Estímulo Especial por la Prestación de Servicios a la Institución, Anteposición Laboral.	Capítulo IV del Salario, Clausula 49, establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo, Capítulo II del Salario, Artículo 25, establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo.		Conforme al tabulador y los montos establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo hasta \$6,315.000	X	X	
				Conforme al tabulador y los montos establecidos en Condiciones Generales de Trabajo hasta \$ 14,000.00			
5	Ajuste Calendario	Capítulo IV del Salario, Clausula 51, establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo, Capítulo II del Salario, Artículo 31, establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo.	7	Salvo el cambio tabular	X	X	
6	Días no trabajados no remunerados	Capítulo IV del Salario, Clausula 52, establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo, Capítulo II, Artículo 33, establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo	Contrato Colectivo de Trabajo, hasta 13 anual.	Conforme a la Clausula 51, establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo.	X	X	
			Condiciones Generales de Trabajo hasta 10 anual.	Conforme al Artículo 33, establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo.			
7	Comida Navideña	Capítulo VII, Clausula 20, inciso B) del Contrato Colectivo de Trabajo, Capítulo II, Artículo 40, inciso D) de las Condiciones Generales de Trabajo.		\$4,200.00	X	X	
8	Bono del Día de Niño	Capítulo VII, Clausula 20, inciso C) del Contrato Colectivo de Trabajo, Capítulo II, Artículo 40, inciso C) de las Condiciones Generales de Trabajo.		\$1,750.00	X	X	
9	Bono del Día de los Muertos	Capítulo VII, Clausula 22, inciso F) del Contrato Colectivo de Trabajo, Capítulo II, Artículo 43, inciso G) de las Condiciones Generales de Trabajo.		\$1,980.00	X	X	
10	Bono del Día del Padre	Capítulo VII, Clausula 22, inciso G) del Contrato Colectivo de Trabajo, Capítulo II, Artículo 43, inciso H) de las Condiciones Generales de Trabajo.		\$1,980.00	X	X	
11	Bono del Servicio Público	Capítulo VII, Clausula 20, inciso F) del Contrato Colectivo de Trabajo, Capítulo II, Artículo 40, inciso E) de las Condiciones Generales de Trabajo.		\$4,800.00	X	X	
12	Estimulo a la Calidad	Capítulo VII, Clausula 23, inciso I) del Contrato Colectivo de Trabajo, Capítulo II, Artículo 45, inciso I) de las Condiciones Generales de Trabajo.	52	Establecidos en la Clausula 23 del Contrato Colectivo de Trabajo, salvo el cambio tabular.	X	X	
			26	Establecidos en el Artículo 45 de las Condiciones Generales de Trabajo, salvo el cambio tabular.			
13	Estimulo a la Responsabilidad	Capítulo VII, Clausula 25, inciso J) del Contrato Colectivo de Trabajo, Capítulo II, Artículo 47, inciso J) de las Condiciones Generales de Trabajo.		\$16,450.00	X	X	
14	Bono al Desempeño Administrativo	Capítulo VII, Clausula 20, inciso L) del Contrato Colectivo de Trabajo, Capítulo II, Artículo 40, inciso M) de las Condiciones Generales de Trabajo.		\$7,350.00	X	X	
15	Bono Familiar	Capítulo VII, Clausula 24, inciso M) del Contrato Colectivo de Trabajo.		\$2,380.00	X	X	
16	Estimulos Profesionales	Capítulo VII, Clausula 26 del Contrato Colectivo de Trabajo, Capítulo II, Artículo 54, de las Condiciones Generales de Trabajo.		Establecidos en la Clausula 26 del Contrato Colectivo de Trabajo 50% del monto total del pago de Salarios.	X	X	
				Establecidos en el Artículo 54 de las Condiciones Generales de Trabajo al 50% del monto total del pago de Salarios.			



**ANEXO III. TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**  
**REMUNERACIONES ASIGNADAS POR CATEGORÍA, NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES O EN SU CASO, PROPORCIONAL**

No.	Concepto	Base	Valor	Horario Especial	AMC	Quincena	Por Otro Beneficio, Tanto Asignado (Antes)
17	Espequeño Anual	Capítulo VII, Cláusula 70 del Contrato Colectivo de Trabajo, Capítulo IX, Artículo 54, de las Condiciones Generales de Trabajo		Empleados en la Cláusula 70 del Contrato Colectivo de Trabajo, equivalente a 1 hora de Asignatura A.			
				Empleados en el Artículo 54 de las Condiciones Generales de Trabajo, equivalente a 1 hora de Asignatura A.	x	x	
18	Valor de Dispensa	Capítulo VII, Cláusula 70, inciso A) del Contrato Colectivo de Trabajo, Capítulo IX, Artículo 48, inciso A) de las Condiciones Generales de Trabajo		\$1,400 mensuales hasta \$11,600 anuales, o proporcional	x	x	
19	Bono del Día del Niño	Capítulo VII, Cláusula 70, inciso D) del Contrato Colectivo de Trabajo, Capítulo IX, Artículo 48, inciso E) de las Condiciones Generales de Trabajo		\$2,500.00	x	x	
20	Bono del Día del Maestro/Docente Educativo	Capítulo VII, Cláusula 70, inciso E) del Contrato Colectivo de Trabajo, Capítulo IX, Artículo 48, inciso E) de las Condiciones Generales de Trabajo		\$2,700.00	x	x	
21	Comodidad de Matrícula	Con fundamento en el Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias y 7 de su Reglamento, Artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y oficio No. M00/2004/2023 emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual se emite el catálogo de Puestos y Tabuladores de Salarios y Salarios para el personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, Prestaciones Básicas autorizadas.		\$2,900.00	x	x	
22	Ayuda para Lectos	Con fundamento en el Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias y 7 de su Reglamento, Artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y oficio No. M00/2004/2023 emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual se emite el catálogo de Puestos y Tabuladores de Salarios y Salarios para el personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, Prestaciones Básicas autorizadas.		\$2,300.00	x	x	
23	Ayuda para Fono	Con fundamento en el Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias y 7 de su Reglamento, Artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y oficio No. M00/2004/2023 emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual se emite el catálogo de Puestos y Tabuladores de Salarios y Salarios para el personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, Prestaciones Básicas autorizadas.		\$2,000.00	x	x	
24	Ayuda para Otros Costos	Con fundamento en el Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias y 7 de su Reglamento, Artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y oficio No. M00/2004/2023 emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual se emite el catálogo de Puestos y Tabuladores de Salarios y Salarios para el personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, Prestaciones Básicas autorizadas.		\$2,200.00	x	x	

NOTA:

"Este tabulador es el Vigente en 2023 y fue aprobado en el presupuesto de Egresos de la Federación y convenido por la instancia federal a este Organismo Público Descentralizado."

ELABORÓ  
  
 FERNANDO ARIAS  
 ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

REVISÓ  
  
 DALVA ARIAS DE ARIAS SANCHEZ

REVISÓ  
  
 JORGE FLORES SANCHEZ  
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TABASCO





**Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra**

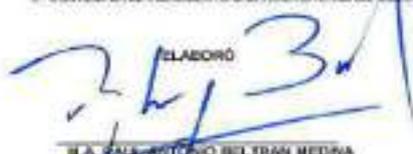
**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS**

DEPENDENCIA: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA.  
PERIODO: ENERO-DICIEMBRE 2025

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO MENSUAL		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PRESTACIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
<b>DIRECTIVO</b>								
COMPANIA	IT50001	DIRECTOR GENERAL	-	\$ 60,388.85	-	-	-	\$ 60,388.85
COMPANIA	IT50002	DIRECTOR DE AREA	-	\$ 52,200.00	-	-	-	\$ 52,200.00
COMPANIA	IT50003	COORDINADOR DE AREA	-	\$ 46,687.15	-	-	-	\$ 46,687.15
COMPANIA	IT50004	JEFE DE DIVISION	-	\$ 43,354.35	-	-	-	\$ 43,354.35
COMPANIA	IT50004	JEFE DE DEPARTAMENTO	-	\$ 25,811.80	-	-	-	\$ 25,811.80
		<b>SUBTOTAL</b>	-	\$ 228,242.85	-	-	-	\$ 228,242.85
<b>ADMINISTRATIVO</b>								
BASE	OP12027	INGENIERO EN SISTEMAS	\$ 14,948.48	\$ 14,300.15	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 15,368.00	\$ 15,818.70
BASE	OP31119	TECNICO ESPECIALIZADO	\$ 12,735.50	\$ 12,847.30	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 14,224.05	\$ 14,865.15
BASE	AG6309	COORDINADOR DE PROMOCIONES	\$ 12,082.05	\$ 12,320.25	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 13,600.60	\$ 13,638.80
BASE	PO1932	ANALISTA ESPECIALIZADO	\$ 12,082.05	\$ 12,320.25	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 13,600.60	\$ 13,638.80
BASE	PI3200	MEDICO GENERAL	\$ 12,082.05	\$ 12,320.25	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 13,600.60	\$ 13,638.80
BASE	PI5004	PSICOLOGO	\$ 12,082.05	\$ 12,320.25	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 13,600.60	\$ 13,638.80
BASE	AD1301	JEFE DE OFICINA	\$ 11,466.60	\$ 11,724.20	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 13,000.15	\$ 13,242.75
BASE	TD0018	PROGRAMADOR	\$ 11,466.60	\$ 11,724.20	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 13,000.15	\$ 13,242.75
BASE	OP3445	SECRETARIA DE DIRECCION GENERAL	\$ 11,466.60	\$ 11,724.20	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 13,000.15	\$ 13,242.75
BASE	OP34028	SECRETARIA DE DIRECTOR	\$ 10,817.66	\$ 11,184.70	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 12,350.16	\$ 12,682.25
BASE	PO1904	ANALISTA TECNICO	\$ 10,332.55	\$ 10,634.45	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 11,811.10	\$ 12,153.00
BASE	OP3478	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	\$ 9,332.15	\$ 9,633.30	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 10,653.75	\$ 11,182.43
BASE	TD0027	CAPTURETA	\$ 8,965.65	\$ 9,184.45	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 10,364.25	\$ 10,683.00
BASE	OP3442	CHOFER DE DIRECCION	\$ 8,965.65	\$ 9,184.45	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 10,364.25	\$ 10,683.00
BASE	T19005	LABORATORISTA	\$ 8,421.40	\$ 8,723.70	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 9,939.90	\$ 10,242.25
BASE	OP34004	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 8,011.50	\$ 8,312.15	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 9,530.60	\$ 9,870.70
BASE	TD0003	OBRAJERO	\$ 7,815.80	\$ 7,922.25	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 9,334.35	\$ 9,440.80
BASE	OP0011	TECNICO EN MANTENIMIENTO	\$ 7,815.80	\$ 7,922.25	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 9,334.35	\$ 9,440.80
BASE	AG2304	ALMACENISTA	\$ 7,467.90	\$ 7,572.30	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 8,986.45	\$ 9,090.85
BASE	SO0002	INTENDENTE	\$ 7,467.90	\$ 7,572.30	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 8,986.45	\$ 9,090.85
BASE	S13000	OFICIN	\$ 7,467.90	\$ 7,572.30	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 8,986.45	\$ 9,090.85
BASE	S14001	VIGILANTE	\$ -	\$ 7,467.90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,467.90
		<b>SUBTOTAL</b>	\$ 211,876.70	\$ 224,828.45	\$ 31,896.85	\$ 33,468.18	\$ 243,745.25	\$ 257,336.33
<b>PERSONAL DOCENTE</b>								
BASE	E13010	PROFESOR ASOCIADO "A"	-	\$ 21,485.00	-	\$ 2,313.50	-	\$ 23,798.50
BASE	E13011	PROFESOR ASOCIADO "B"	-	\$ 20,082.25	-	\$ 2,422.18	-	\$ 22,504.43
		<b>SUBTOTAL</b>	-	\$ 41,567.25	-	\$ 4,735.68	-	\$ 46,302.93
BASE	E13001	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	-	\$ 540.30	-	\$ 59.80	-	\$ 600.10
BASE	E13002	PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	-	\$ 623.50	-	\$ 68.45	-	\$ 691.95
		<b>SUBTOTAL</b>	-	\$ 1,173.80	-	\$ 128.25	-	\$ 1,302.05

**EL PRESENTE TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO SE SUJETARA A LAS SIGUIENTES REGLAS DE APLICACION:**

- EL EJECUTOR DEL GASTO NO DEBERA REBASAR LOS LIMITE MAXIMOS DE PERCEPCION ORDINARIA BRUTA MENSUAL.
- LOS MONTOS MAXIMOS EN EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, ESTAN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL TANTO DEL GUBIERN FEDERAL COMO ESTATAL.
- SALVO CUALquier MODIFICACION QUE SE PRETENDA LLEVAR A CABO RESPECTO DE LOS CONCEPTOS QUE SE ENMARCAN EN EL PRESENTE TABULADOR DEBERA SER PREVIAMENTE SONDEADO AL ANALISIS Y VALORACION DE LA JUNTA DE DIRECTIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
- EL COSTO DE LA APLICACION DEL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS MENSUALES DEBERA SER CUBIERTO CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EJERCICIO VIGENTE.
- NO DEBE HABERSE MODIFICACION ADICIONAL ALLOS SUELDOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE TABULADOR QUE NO ESTE EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR EL GOBIERNO FEDERAL Y VALIDADO POR LA JUNTA DE DIRECTIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
- EL PRESENTE TABULADOR DEBERA SUJETAR SU APLICACION A LOS TERMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS TANTO FEDERALES COMO ESTATALES.
- LOS CONCEPTOS CONSIDERADOS EN LA COLUMNA DE PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE SON DE TIPO ORDINARIO COMO OBRERA Y MATERIAL DEPOSITO. ADICIONALMENTE, EN EL ANEXO II SE DETALLA LA SEGURIDAD SOCIAL, PRIMA DE ANTIGUEDAD Y SERVICIO DE GUARDERIA. EN EL ANEXO III SE DETALLAN LAS PRESTACIONES DE TIPO EXTRAORDINARIO COMO EL AGUINALDO, LA PRIMA VACACIONAL Y OTRAS PRESTACIONES SEGUN APUNTE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ASOCIADO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, PERIODO 1º SEMESTRE DEL 2025 AL 31 DE ENERO DE 2025. LOS COSTOS PARA LOS PRESTACIONES DE ASIGNATURA A Y B SE PRECISAN EN FORMA UNITARIA Y SU APLICACION ES POR HORA SEMANA MES.
- CONTIENE EL INCREMENTO SALARIAL AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO M092667026 DE TECHA EN EL OCTUBRE DE 2024.

**ELABORÓ**  
  
M.A. ENRIQUE BELTRAN MEDINA  
JEFE DEL DEPT. DE PERSONAL

**REVISÓ**  
  
C.P. JAVIER CASTILLO MARTINEZ  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**AUTORIZÓ**  
  
LIC. MARYEL ENRIQUETA GARCIA  
DIRECTORA GENERAL



DEPENDENCIA: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA  
 PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2025

**ANEXO I**  
**ANÁLISIS DE PLAZAS**

GRUPO	PLAZA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES		FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
				MÍNIMO	MÁXIMO		
<b>DIRECTIVO</b>							
CONFIANZA	IT0001	DIRECTOR GENERAL	1	\$ -	\$ 80,388.00	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARTICIPACIONES DECENTRALIZADOS
CONFIANZA	IT0008	DIRECTOR DE AREA	2	\$ -	\$ 52,290.00	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARTICIPACIONES DECENTRALIZADOS
CONFIANZA	IT0003	SUBDIRECTOR DE AREA	5	\$ -	\$ 40,987.15	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS
CONFIANZA	IT0005	JEFE DE DIVISION	7	\$ -	\$ 40,354.05	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS
CONFIANZA	IT0004	JEFE DE DEPARTAMENTO	12	\$ -	\$ 25,811.05	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS
<b>ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL (BASE Y CONFIANZA)</b>							
BASE	C1207	NOCIERO EN SISTEMAS	7	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS
BASE	C13116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	3	\$ 14,324.05	\$ 14,324.05	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS
BASE	A0008	COORDINADOR DE PROMOCIONES	1	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS
BASE	PE1502	ANALISTA ESPECIALIZADO	4	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS
BASE	P1008	BRINCO GENERAL	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS
BASE	F1004	PSICÓLOGO	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS
BASE	AR101	JEFE DE OFICINA	1	\$ 12,000.15	\$ 12,242.75	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS
BASE	T0018	PROGRAMADOR	2	\$ 12,000.15	\$ 12,242.75	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS
BASE	CF3455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	1	\$ 12,000.15	\$ 12,242.75	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS
BASE	CF3408	SECRETARIA DE DIRECTOR	2	\$ 12,000.15	\$ 12,242.75	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS
BASE	PE1001	ANALISTA TÉCNICO	4	\$ 11,821.10	\$ 12,103.00	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS
BASE	CF3405	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	5	\$ 11,820.70	\$ 11,152.45	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS
BASE	T0027	CAPTURISTA	5	\$ 10,304.20	\$ 10,983.00	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS
BASE	CF3403	CHOFER DE DIRECTOR	1	\$ 10,304.20	\$ 10,983.00	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS
BASE	T1005	LABORATORISTA	5	\$ 9,829.05	\$ 10,342.25	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS
BASE	C13404	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	7	\$ 8,553.05	\$ 8,820.70	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS
BASE	T0003	RECIPIENTARIO	2	\$ 8,424.30	\$ 8,482.05	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS
BASE	00001	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	3	\$ 8,141.58	\$ 8,482.05	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS
BASE	A0004	ALMACENISTA	1	\$ 8,088.48	\$ 8,200.85	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS
BASE	00002	INVENTENTE	8	\$ 8,088.48	\$ 8,200.85	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS
BASE	01300	CHOFER	1	\$ 8,088.48	\$ 8,200.85	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS
BASE	01401	VEHICANTE	1	\$ -	\$ 8,088.48	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS
<b>PERSONAL DOCENTE</b>							
BASE	E13010	PROFESOR ASOCIADO "A"	16	\$ -	\$ 24,708.84	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS
BASE	E13011	PROFESOR ASOCIADO "B"	3	\$ -	\$ 16,453.10	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS
BASE	E1301	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	203 1403	\$ -	\$ 807.75	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS
BASE	E1301	PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	240 1403	\$ -	\$ 684.25	EDUCACIÓN	JEFES SERVICIOS FEDERALES PARA ORGANISMO DECENTRALIZADOS

ELABORÓ  
  
 J.A. JAVIER CASTILLO BARRERA  
 JEFE DEL DEPTO. DE PERSONAL

REVISÓ  
  
 C.P. JAVIER CASTILLO BARRERA  
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AUSEJO  
  
 LIC. IRIS V. BALBUENA CAMO  
 DIRECTORA GENERAL



DEPENDENCIA: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA  
 PERIODO: ENERO-DICIEMBRE 2025

**ANEXO 1**  
**TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

NO.	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFINZA	POR OBRA DETERMINADA TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
1	SUELDO	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL OFICIO NO. MEX0000020 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, DONDE HACE DE CONOCIMIENTO EL PRESUPUESTO ANUAL 2024 Y OFICIO NO. MEX0000020 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2024 QUE CONSIDERA EL INCORPORAMIENTO SALARIAL 2024 CON VIGENCIA A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DE 2024. LO ANTERIOR, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 8, FRACCIÓN V DEL DECRETO QUE CREA EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, PUBLICADO EL 28 DE JULIO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL NUMERAL 8, APARADO MEX. NUMERAL 5 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, PUBLICADO EN SEPTIEMBRE DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.	360	REMUNERACIONES ASIGNADAS POR CATEGORÍAS, NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES, EN SU CASO PROPORCIONAL.	X	X	
2	SEGURIDAD SOCIAL	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL OFICIO NO. MEX0000020 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, DONDE HACE DE CONOCIMIENTO EL PRESUPUESTO ANUAL 2024 Y OFICIO NO. MEX0000020 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2024 QUE CONSIDERA EL INCORPORAMIENTO SALARIAL 2024 CON VIGENCIA A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DE 2024. LO ANTERIOR, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 8, FRACCIÓN V DEL DECRETO QUE CREA EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, PUBLICADO EL 28 DE JULIO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL NUMERAL 8, APARADO MEX. NUMERAL 5 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, PUBLICADO EN SEPTIEMBRE DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO AL ITSS	X	X	
3	DESPENSA	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL OFICIO NO. MEX0000020 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, DONDE HACE DE CONOCIMIENTO EL PRESUPUESTO ANUAL 2024. LO ANTERIOR, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 8, FRACCIÓN V DEL DECRETO QUE CREA EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, PUBLICADO EL 28 DE JULIO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL NUMERAL 8, APARADO MEX. NUMERAL 5 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, PUBLICADO EN SEPTIEMBRE DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL NUMERAL 8, APARADO MEX. NUMERAL 5 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, PUBLICADO EN SEPTIEMBRE DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO AL ITSS	X		
4	MATERIAL DIDÁCTICO	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL OFICIO NO. MEX0000020 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, DONDE HACE DE CONOCIMIENTO EL PRESUPUESTO ANUAL 2024. LO ANTERIOR, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 8, FRACCIÓN V DEL DECRETO QUE CREA EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, PUBLICADO EL 28 DE JULIO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL NUMERAL 8, APARADO MEX. NUMERAL 5 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, PUBLICADO EN SEPTIEMBRE DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL NUMERAL 8, APARADO MEX. NUMERAL 5 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, PUBLICADO EN SEPTIEMBRE DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO AL ITSS	X		
5	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL OFICIO NO. MEX0000020 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, DONDE HACE DE CONOCIMIENTO EL PRESUPUESTO ANUAL 2024 Y OFICIO NO. MEX0000020 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2024 QUE CONSIDERA EL INCORPORAMIENTO SALARIAL 2024 CON VIGENCIA A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DE 2024. LO ANTERIOR, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 8, FRACCIÓN V DEL DECRETO QUE CREA EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, PUBLICADO EL 28 DE JULIO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL NUMERAL 8, APARADO MEX. NUMERAL 5 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, PUBLICADO EN SEPTIEMBRE DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL NUMERAL 8, APARADO MEX. NUMERAL 5 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, PUBLICADO EN SEPTIEMBRE DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.		CONFORME AL CATÁLOGO DE PRESTACIONES	X		
6	SERVICIO DE GUARDERÍA	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL OFICIO NO. MEX0000020 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, DONDE HACE DE CONOCIMIENTO EL PRESUPUESTO ANUAL 2024. LO ANTERIOR, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 8, FRACCIÓN V DEL DECRETO QUE CREA EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, PUBLICADO EL 28 DE JULIO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL NUMERAL 8, APARADO MEX. NUMERAL 5 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, PUBLICADO EN SEPTIEMBRE DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL NUMERAL 8, APARADO MEX. NUMERAL 5 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, PUBLICADO EN SEPTIEMBRE DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.		CONFORME AL CATÁLOGO DE PRESTACIONES	X		

ELABORÓ  
  
**M. C. PRUL ANTONIO BELTRAN MEDINA**  
 JEFE DEL DPTO. DE PERSONAL

REVISÓ  
  
**C. P. JAVIER CASTILLO MARTINEZ**  
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AUTORIZÓ  
  
**LIC. MIREYA GALDOS CANO**  
 DIRECTORA GENERAL



Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.





DEPENDENCIA: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA
PERIODO: ENERO-DICIEMBRE 2023

ANEXO III
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

Table with 8 columns: NO., CONCEPTO, SUSTENTO, DÍAS, NUMERARIO O ESPECIE, BASE, CONFIANZA, POR OBRA DETERMINADA TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL). Rows include AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, ESTIMULO DOCENTE, CANCILLERA DE MATERNIDAD, AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES, AYUDA PARA LENTES, and AYUDA PARA TESIS.

ELABORO
M.A. DR. ANTONIO BELTRAN MEDINA
JEFE DEL DEPTO. DE PERSONAL

REVISO
C.P. JAVIER CASTILLO BARRERA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AUTORIZO
LIC. MIRIYA BARRERA CAYO
DIRECTORA GENERAL





**Instituto Tecnológico Superior de los Ríos**

### TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Dependencia: **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS**

Período: **2025**

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
CONFIANZA	IT50001	DIRECTOR GENERAL	\$60,588.99	\$60,588.99	\$0.00	\$0.00	\$60,588.99	\$60,588.99
CONFIANZA	IT50009	DIRECTOR DE AREA	\$52,200.00	\$52,200.00	\$0.00	\$0.00	\$52,200.00	\$52,200.00
CONFIANZA	IT50002	SUBDIRECTOR DE AREA	\$46,687.15	\$46,687.15	\$0.00	\$0.00	\$46,687.15	\$46,687.15
CONFIANZA	IT50008	JEFE DE DIVISION	\$46,354.85	\$46,354.85	\$0.00	\$0.00	\$46,354.85	\$46,354.85
CONFIANZA	IT50004	JEFE DE DEPTO.	\$28,611.00	\$28,611.00	\$0.00	\$0.00	\$28,611.00	\$28,611.00
DE BASE	CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	\$14,049.43	\$14,300.15	\$0.00	\$1,518.55	\$14,049.43	\$15,818.70
DE BASE	CF10118	TECNICO ESPECIALIZADO	\$12,785.84	\$12,867.60	\$0.00	\$1,518.55	\$12,785.84	\$14,300.15
DE BASE	A06009	COORDINADOR DE PROMOCIONES	\$11,082.05	\$12,320.25	\$0.00	\$1,518.55	\$11,082.05	\$13,838.80
DE BASE	P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	\$11,082.05	\$12,320.25	\$0.00	\$1,518.55	\$11,082.05	\$12,867.60
DE BASE	P14006	MEDICO GENERAL	\$11,082.05	\$12,320.25	\$0.00	\$1,518.55	\$11,082.05	\$13,838.80
DE BASE	P10004	PSICOLOGO	\$11,082.05	\$12,320.25	\$0.00	\$1,518.55	\$11,082.05	\$13,838.80
DE BASE	A00001	JEFE DE OFICINA	\$11,490.00	\$11,724.20	\$0.00	\$1,518.55	\$11,490.00	\$13,242.75
DE BASE	T00018	PROGRAMADOR	\$11,490.00	\$11,724.20	\$0.00	\$1,518.55	\$11,490.00	\$13,242.75
DE BASE	CF53455	SEC. DE DIR. GRAL	\$11,490.00	\$11,724.20	\$0.00	\$1,518.55	\$11,490.00	\$13,242.75
DE BASE	CF34006	SEC. DE DIRECTOR	\$10,827.55	\$11,104.70	\$0.00	\$1,518.55	\$10,827.55	\$12,623.25
DE BASE	P01001	ANALISTA TECNICO	\$10,592.55	\$10,635.45	\$0.00	\$1,518.55	\$10,592.55	\$12,153.00
DE BASE	CFM298	SEC. DE SUBDIRECTOR	\$8,132.15	\$8,635.90	\$0.00	\$1,518.55	\$8,132.15	\$9,653.60
DE BASE	T00027	CAPTURISTA	\$8,055.85	\$9,104.45	\$0.00	\$1,518.55	\$8,055.85	\$9,673.00
DE BASE	S12008	CHOFER DE DIRECTOR	\$8,865.65	\$9,104.45	\$0.00	\$1,518.55	\$8,865.65	\$10,683.00
DE BASE	T10005	LABORATORISTA	\$8,421.40	\$8,729.70	\$0.00	\$1,518.55	\$8,421.40	\$10,247.25
DE BASE	CF34004	SRA. DE JEFE DE DEPTO.	\$8,011.50	\$8,312.15	\$0.00	\$1,518.55	\$8,011.50	\$9,830.70
DE BASE	T00003	BIBLIOTECAVO	\$7,615.80	\$7,622.25	\$0.00	\$1,518.55	\$7,615.80	\$9,144.80
DE BASE	900011	TECNICO EN MANTEN.	\$7,615.80	\$7,622.25	\$0.00	\$1,518.55	\$7,615.80	\$9,144.80
DE BASE	A08004	ALMACENISTA	\$7,467.90	\$7,572.30	\$0.00	\$1,518.55	\$7,467.90	\$9,090.85
DE BASE	A02020	AUX. ADMNVO	\$7,467.90	\$7,572.30	\$0.00	\$1,518.55	\$7,467.90	\$9,090.85
DE BASE	800002	INTENDENTE	\$7,467.90	\$7,572.30	\$0.00	\$1,518.55	\$7,467.90	\$9,090.85
DE BASE	A08004	TAGUIFONOGRAFIA	\$7,467.90	\$7,572.30	\$0.00	\$1,518.55	\$7,467.90	\$9,090.85
DE BASE	S12008	CHOFER	\$7,467.90	\$7,572.30	\$0.00	\$1,518.55	\$7,467.90	\$9,090.85
DE BASE	S14001	VIDIANTE	\$7,467.90	\$7,467.90	\$0.00	\$1,518.55	\$7,467.90	\$8,986.45
DE BASE	E11010	PROFESOR ASOCIADO A	\$21,455.00	\$21,455.00	\$0.00	\$2,313.50	\$21,455.00	\$23,768.50
DE BASE	E12011	PROFESOR ASOCIADO B	\$24,690.89	\$24,690.89	\$0.00	\$2,472.11	\$24,690.89	\$27,163.00
DE BASE	E13012	PROFESOR ASOCIADO C	\$26,184.15	\$26,184.15	\$0.00	\$2,509.21	\$26,184.15	\$28,693.36
DE BASE	E11001	PROP. ASO. B, 185 HORA SEMANA MES	\$548.35	\$548.35	\$0.00	\$0.00	\$548.35	\$607.15
DE BASE	E11002	PROP. ASO. B, 801 HORA SEMANA MES	\$623.80	\$623.80	\$0.00	\$0.00	\$623.80	\$684.25
EVENTUALES		HONORARIOS	\$0,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0,000.00	\$15,000.00
EVENTUALES		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$0,000.00	\$17,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0,000.00	\$17,000.00

**Notas:**  
 El tabulador es el que autoriza la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, en las plazas de confianza y puestos de profesores solo fija en marzo mensual.  
 Solo se consideran en la parte de las prestaciones adicionales en dinero o en especie lo dispuesto y el material adicional de forma mensual.

**El presente tabulador de sueldos y salarios se sujeta a las siguientes reglas de aplicación:**

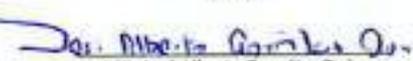
- El sueldo del pólipo no debe exceder los límites máximos de percepción ordinaria anual mensual.
- Las montos máximos en el ejercicio fiscal de cada año se refieren a la totalidad de sueldos y salarios del gobierno Federal y del Estado.
- Cualquier modificación que se pretenda hacer a cada respecto de los conceptos que se detallan en el presente tabulador deberá ser presentada con el consentimiento de la Junta Directiva del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- En caso de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios a los meses deberá ser válido con los resultados autorizados en el presupuesto de Egresos vigentes.
- No debe haberse asignado adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no estén expresamente autorizados por el gobierno Federal y validados por la Comisión Directiva del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- El presente tabulador deberá aplicarse a los servicios que se establezcan en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- En las prestaciones adicionales en dinero y especie no incluye el concepto de compensación por desempeño, solo se aplicará conforme se señala en el numeral 5 del artículo 11.
- En cuanto al material adicional que se pague por concepto de Honorarios Adicionales a Salarios no podrá exceder los límites autorizados por este nivel, quedando bajo la exclusiva responsabilidad de la dependencia y unidades que la retención sea en forma de nómina y que se compare con los actualizados y autorizados el presente se remite, conforme al artículo 10, Párrafo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tlaxcala y sus modificatorias.

**AUTORIZADO**



M.A. Graciela Hernández Valencia  
Jefa del Depto. de Personal

**REVISÓ**



LCP. José Alberto González Que  
Encargado de la Subdirección de Servicios Administrativos

**ALTOZADO**



Dr. Iván Arturo Martínez  
Director General

**ANEXO I  
ANALÍTICO DE PLAZAS**

Dependencia / Entidad: **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS**

Periodo: **2025**

PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
INGENIERO EN SISTEMAS	DE BASE	2	\$14,045.25	\$14,380.33	Recursos Federales	Participaciones Rama 28, Participaciones a Unidades Federativas y Municipios / Rama 11 Educación Pública, 0206 Subsidio Federal Para Organismos Descentralizados Estatales
TECNICO ESPECIALIZADO	DE BASE	1	\$12,705.58	\$12,947.60	Recursos Federales	Participaciones Rama 28, Participaciones a Unidades Federativas y Municipios / Rama 11 Educación Pública, 0206 Subsidio Federal Para Organismos Descentralizados Estatales
COORDINADOR DE PROMOCIONES	DE BASE	2	\$12,082.85	\$12,320.25	Recursos Federales	Participaciones Rama 28, Participaciones a Unidades Federativas y Municipios / Rama 11 Educación Pública, 0206 Subsidio Federal Para Organismos Descentralizados Estatales
ANALISTA ESPECIALIZADO	DE BASE	1	\$12,082.85	\$12,320.25	Recursos Federales	Participaciones Rama 28, Participaciones a Unidades Federativas y Municipios / Rama 11 Educación Pública, 0206 Subsidio Federal Para Organismos Descentralizados Estatales
MEDICO GENERAL	DE BASE	2	\$12,082.85	\$12,320.25	Recursos Federales	Participaciones Rama 28, Participaciones a Unidades Federativas y Municipios / Rama 11 Educación Pública, 0206 Subsidio Federal Para Organismos Descentralizados Estatales
PSICOLOGO	DE BASE	2	\$12,082.85	\$12,320.25	Recursos Federales	Participaciones Rama 28, Participaciones a Unidades Federativas y Municipios / Rama 11 Educación Pública, 0206 Subsidio Federal Para Organismos Descentralizados Estatales
JEFE DE OFICINA	DE BASE	2	\$11,480.80	\$11,724.20	Recursos Federales	Participaciones Rama 28, Participaciones a Unidades Federativas y Municipios / Rama 11 Educación Pública, 0206 Subsidio Federal Para Organismos Descentralizados Estatales
PROGRAMADOR	DE BASE	3	\$11,880.40	\$11,724.20	Recursos Federales	Participaciones Rama 28, Participaciones a Unidades Federativas y Municipios / Rama 11 Educación Pública, 0206 Subsidio Federal Para Organismos Descentralizados Estatales
SEC. DE DIR. ADM.	DE BASE	1	\$11,450.48	\$11,724.20	Recursos Federales	Participaciones Rama 28, Participaciones a Unidades Federativas y Municipios / Rama 11 Educación Pública, 0206 Subsidio Federal Para Organismos Descentralizados Estatales
SEC. DE DIRECTOR	DE BASE	1	\$9,882.35	\$11,364.39	Recursos Federales	Participaciones Rama 28, Participaciones a Unidades Federativas y Municipios / Rama 11 Educación Pública, 0206 Subsidio Federal Para Organismos Descentralizados Estatales
ANALISTA TECNICO	DE BASE	3	\$8,832.35	\$12,804.45	Recursos Federales	Participaciones Rama 28, Participaciones a Unidades Federativas y Municipios / Rama 11 Educación Pública, 0206 Subsidio Federal Para Organismos Descentralizados Estatales
SEC. DE SUBDIRECTOR	DE BASE	3	\$8,832.35	\$8,833.90	Recursos Federales	Participaciones Rama 28, Participaciones a Unidades Federativas y Municipios / Rama 11 Educación Pública, 0206 Subsidio Federal Para Organismos Descentralizados Estatales
CAPIRISTA	DE BASE	9	\$8,835.45	\$8,364.45	Recursos Federales	Participaciones Rama 28, Participaciones a Unidades Federativas y Municipios / Rama 11 Educación Pública, 0206 Subsidio Federal Para Organismos Descentralizados Estatales
CHIEF OF DIRECTOR	DE BASE	1	\$8,835.45	\$8,364.45	Recursos Federales	Participaciones Rama 28, Participaciones a Unidades Federativas y Municipios / Rama 11 Educación Pública, 0206 Subsidio Federal Para Organismos Descentralizados Estatales
LABORATORISTA	DE BASE	5	\$8,832.40	\$8,722.20	Recursos Federales	Participaciones Rama 28, Participaciones a Unidades Federativas y Municipios / Rama 11 Educación Pública, 0206 Subsidio Federal Para Organismos Descentralizados Estatales
ING. DE SYS DE DIFUSO	DE BASE	5	\$8,016.58	\$8,312.35	Recursos Federales	Participaciones Rama 28, Participaciones a Unidades Federativas y Municipios / Rama 11 Educación Pública, 0206 Subsidio Federal Para Organismos Descentralizados Estatales
INGENIERO	DE BASE	3	\$7,833.89	\$7,812.25	Recursos Federales	Participaciones Rama 28, Participaciones a Unidades Federativas y Municipios / Rama 11 Educación Pública, 0206 Subsidio Federal Para Organismos Descentralizados Estatales
TECNICO EN MANTU	DE BASE	3	\$7,635.88	\$7,902.25	Recursos Federales	Participaciones Rama 28, Participaciones a Unidades Federativas y Municipios / Rama 11 Educación Pública, 0206 Subsidio Federal Para Organismos Descentralizados Estatales
ALMACENISTA	DE BASE	2	\$7,647.50	\$7,572.80	Recursos Federales	Participaciones Rama 28, Participaciones a Unidades Federativas y Municipios / Rama 11 Educación Pública, 0206 Subsidio Federal Para Organismos Descentralizados Estatales
AUX. ADMN	DE BASE	1	\$7,667.98	\$7,572.80	Recursos Federales	Participaciones Rama 28, Participaciones a Unidades Federativas y Municipios / Rama 11 Educación Pública, 0206 Subsidio Federal Para Organismos Descentralizados Estatales
INTENDENTE	DE BASE	4	\$7,457.80	\$7,572.80	Recursos Federales	Participaciones Rama 28, Participaciones a Unidades Federativas y Municipios / Rama 11 Educación Pública, 0206 Subsidio Federal Para Organismos Descentralizados Estatales
INFORMATICOGRAFIA	DE BASE	3	\$7,467.50	\$7,572.80	Recursos Federales	Participaciones Rama 28, Participaciones a Unidades Federativas y Municipios / Rama 11 Educación Pública, 0206 Subsidio Federal Para Organismos Descentralizados Estatales
GAJERO	DE BASE	3	\$7,467.50	\$7,572.80	Recursos Federales	Participaciones Rama 28, Participaciones a Unidades Federativas y Municipios / Rama 11 Educación Pública, 0206 Subsidio Federal Para Organismos Descentralizados Estatales

**ANEXO II  
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

Periodo: **2025**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario e Especie	Base	Confianza	Por otra determinada y Tiempo Determinado												
1	Salario	Catálogo de Puestos y Tabuladores de sueldos y salarios para el personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual Adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, adjunto al oficio No. M00/2100/2024 de fecha 03 de octubre de 2024.	30	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, en proporcional en su caso.	*	*													
2	Despensa	Catálogo de Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, Organismos Descentralizados Estatales (ODEE), adjunto al oficio No. M00/2568/2024 de fecha 03 de octubre de 2024.		\$1,518.55	*														
3	Feria de antigüedad	Catálogo de Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, Organismos Descentralizados Estatales (ODEE), adjunto al oficio No. M00/2568/2024 de fecha 03 de octubre de 2024.		Porcentajes de acuerdo a la antigüedad, que se aplica al salario del trabajador.	*														
4	Servicio de Guardata	Catálogo de Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, Organismos Descentralizados Estatales (ODEE), adjunto al oficio No. M00/2568/2024 de fecha 03 de octubre de 2024.		\$1,540.00	*														
5	Riesgo de Trabajo	Clausula 65 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrado entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.	4	Se fija con base al salario del trabajador que de acuerdo a sus actividades laborales tenga derecho a esta prestación.	*														
6	Servicio de puntualidad	Clausula 33 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrado entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.		\$200.00	*														
7	Horas Extras	Clausula 51 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrado entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.		Se determina conforme a los eventos que se presenten y al salario del trabajador, conforme a la LFT.	*														
8	Compensación por Desempeño	Artículo 25 inciso III del Manual de Prestaciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente.		<table border="0"> <tr> <td>PUESTO</td> <td>MONTO MÁXIMO</td> </tr> <tr> <td>DIRECTOR GENERAL</td> <td>\$20,000.00</td> </tr> <tr> <td>DIRECTOR DE AREA</td> <td>\$10,000.00</td> </tr> <tr> <td>SUBDIRECTOR DE AREA</td> <td>\$7,000.00</td> </tr> <tr> <td>JEFE DE DIVISION</td> <td>\$4,000.00</td> </tr> <tr> <td>JEFE DE REPTO.</td> <td>\$4,000.00</td> </tr> </table> <p><i>Nota: Los importes de la tabla se presentan en millones de pesos y están sujetos a la disponibilidad presupuestal.</i></p>	PUESTO	MONTO MÁXIMO	DIRECTOR GENERAL	\$20,000.00	DIRECTOR DE AREA	\$10,000.00	SUBDIRECTOR DE AREA	\$7,000.00	JEFE DE DIVISION	\$4,000.00	JEFE DE REPTO.	\$4,000.00		*	
PUESTO	MONTO MÁXIMO																		
DIRECTOR GENERAL	\$20,000.00																		
DIRECTOR DE AREA	\$10,000.00																		
SUBDIRECTOR DE AREA	\$7,000.00																		
JEFE DE DIVISION	\$4,000.00																		
JEFE DE REPTO.	\$4,000.00																		

Elaboró



MA. Graciela Hernández Valverde  
Jefa del Departamento de Personal

Revisó



Lic. José Alberto González Quiroz  
Encargado de la Subdirección de Servicios Administrativos

Autorizó



Dr. León Arroyave Quiroz  
Director General

ANEXO III  
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

Período: 2025

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Agonías	Catálogo de Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, Organismos Descentralizados Estatales (ODSE), adjunto al oficio No. MRO/25/6/2024 de fecha 03 de octubre de 2024	40	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones, o proporcional en su caso.	*	*	
2	Firma Vacacional	Catálogo de Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, Organismos Descentralizados Estatales (ODSE), adjunto al oficio No. MRO/25/6/2024 de fecha 03 de octubre de 2024	24	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones, o proporcional en su caso.	*	*	
3	Ayuda para libros	Catálogo de Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, Organismos Descentralizados Estatales (ODSE), adjunto al oficio No. MRO/25/6/2024 de fecha 03 de octubre de 2024		\$2,500.00	*		
4	Ayuda para taxi	Catálogo de Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, Organismos Descentralizados Estatales (ODSE), adjunto al oficio No. MRO/25/6/2024 de fecha 03 de octubre de 2024		\$2,500.00	*		
5	Capacitación de material	Catálogo de Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, Organismos Descentralizados Estatales (ODSE), adjunto al oficio No. MRO/25/6/2024 de fecha 03 de octubre de 2024		\$2,600.00	*		
6	Ayuda para útiles escolares	Catálogo de Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, Organismos Descentralizados Estatales (ODSE), adjunto al oficio No. MRO/25/6/2024 de fecha 03 de octubre de 2024		Tempo completo U.S.M. \$ 2,000.00 \$ 50.00	*		
7	Estímulo al Desempeño Docente	Normativa del Tecnológico Nacional de México.		Concepto en el que participe los docentes de la institución, que de acuerdo al resultado de la evaluación del parte del Tecnológico Nacional de México es el mejor o entre los que se le otorga.	*		
8	Ayuda al calendario	Cláusula 77 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrada entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.	3	Conforme a la Cláusula del Art. 77 de las C.G.T.	*	*	
9	Días no laborales	Cláusula 81 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrada entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.	10	Conforme a la Cláusula del Art. 81 de las C.G.T.	*		
10	Valor de licencia	Cláusula 88 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrada entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.		\$2,400.00	*		
11	Esco no laboral	Cláusula 88 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrada entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.		\$2,150.00	*		
12	Comedor no laboral	Cláusula 88 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrada entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.		\$2,460.00	*		
13	Derecho de día del maestro	Cláusula 88 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrada entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.		\$1,800.00	*		
14	Material de día de los maestros	Cláusula 88 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrada entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.		\$950.00	*		
15	Derecho de día del personal público	Cláusula 88 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrada entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.		\$950.00	*		
16	Derecho de productividad	Cláusula 88 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrada entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.		\$400.00	*		
17	Derecho de vacaciones por antigüedad	Cláusula 88 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrada entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.		Se otorga conforme a la cláusula 96 de las Condiciones Generales de Trabajo	*		
18	Derecho de día del padre	Cláusula 88 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrada entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.		\$400.00	*		
19	Derecho a desempeño administrativo	Cláusula 88 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrada entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.		\$450.00	*		

  
M.R. González  
Jefe de Departamento de Recursos

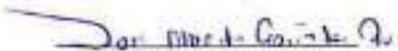
Recibí.  
  
J. Alberto González  
Encargado de la Subdirección de Servicios Administrativos

Autorizó  
  
M. Rodríguez  
Director General

VIGILANTE	DE BASE	4	\$1,967.30	\$1,457.98	Recursos Federales	Participaciones Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios / Ramo 11 Educación Pública, 1006 Subsidio Federal Para Organizaciones Descentralizadas Estatales.
PROFESOR ASOCIADO A	DE BASE	14	\$21,855.20	\$21,451.00	Recursos Federales	Participaciones Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios / Ramo 11 Educación Pública, 1006 Subsidio Federal Para Organizaciones Descentralizadas Estatales.
PROFESOR ASOCIADO B	DE BASE	18	\$24,060.75	\$24,000.95	Recursos Federales	Participaciones Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios / Ramo 11 Educación Pública, 1006 Subsidio Federal Para Organizaciones Descentralizadas Estatales.
PROFESOR ASOCIADO C	DE BASE	18	\$24,964.25	\$24,704.25	Recursos Federales	Participaciones Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios / Ramo 11 Educación Pública, 1006 Subsidio Federal Para Organizaciones Descentralizadas Estatales.
PROFESOR ASIGNATURA E. HORA SEMANALES	DE BASE	106 HSM	\$548.35	\$548.35	Recursos Federales	Participaciones Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios / Ramo 11 Educación Pública, 1006 Subsidio Federal Para Organizaciones Descentralizadas Estatales.
PROFESOR ASIGNATURA E. HORA SEMANALES	DE BASE	801 HSM	\$433.85	\$433.85	Recursos Federales	Participaciones Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios / Ramo 11 Educación Pública, 1006 Subsidio Federal Para Organizaciones Descentralizadas Estatales.
DIRECTOR GENERAL	CONFIANZA	1	\$40,385.76	\$40,385.76	Recursos Federales	Participaciones Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios / Ramo 11 Educación Pública, 1006 Subsidio Federal Para Organizaciones Descentralizadas Estatales.
DIRECTOR DE AREA	CONFIANZA	2	\$51,200.00	\$51,200.00	Recursos Federales	Participaciones Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios / Ramo 11 Educación Pública, 1006 Subsidio Federal Para Organizaciones Descentralizadas Estatales.
SUBDIRECTOR DE AREA	CONFIANZA	3	\$41,487.15	\$41,487.15	Recursos Federales	Participaciones Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios / Ramo 11 Educación Pública, 1006 Subsidio Federal Para Organizaciones Descentralizadas Estatales.
EFE DE DIVISION	CONFIANZA	6	\$40,254.85	\$40,254.85	Recursos Federales	Participaciones Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios / Ramo 11 Educación Pública, 1006 Subsidio Federal Para Organizaciones Descentralizadas Estatales.
EFE DE DEPTO.	CONFIANZA	12	\$28,811.00	\$28,811.00	Recursos Federales	Participaciones Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios / Ramo 11 Educación Pública, 1006 Subsidio Federal Para Organizaciones Descentralizadas Estatales.
CONTRATOS POR CONTRATO	CONFIANZA	3	\$1,000.00	\$31,000.00	Recursos Federales	Participaciones Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.
CONTRATOS POR CONTRATO A SALARIO	CONFIANZA	20	\$1,000.00	\$17,000.00	Recursos Federales	Participaciones Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.
Especificar:						

El monto mensual bruto que se paga por concepto de Honorarios y Honorarios Asesorios al Salario no podrá rebasar los límites autorizados para ese nivel, contándole bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fija en el contrato guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tlaxcala y de Municipios.

  
 MA. Gabriela Hernández Valencia  
 Jefa del Departamento de Personal

Revisó  
  
 JCP. José Alberto González Qui  
 Encargado de la Subdirección de Servicios Administrativos

Autorizó  
  
 Dr. Iván Arturo Pérez Martínez  
 Director General



**Instituto Tecnológico Superior de Macuspana**

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS**

 Dependencia: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA  
 Período: ENERO-DICIEMBRE 2025

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO MENSUAL		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PRESTACIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
		<b>DIRECTIVO</b>						
CONFIANZA	ITS0001	DIRECTOR GENERAL	-	80 388.95	-	-	-	80 388.95
CONFIANZA	ITS0005	DIRECTOR DE AREA	-	52 200.00	-	-	-	52 200.00
CONFIANZA	ITS0002	SUBDIRECTOR DE AREA	-	46 697.15	-	-	-	46 697.15
CONFIANZA	ITS0003	JEFE DE DIVISION	-	40 204.00	-	-	-	40 204.00
CONFIANZA	ITS0004	JEFE DE DEPARTAMENTO	-	28 611.00	-	-	-	28 611.00
		<b>SUBTOTAL</b>	-	<b>228,242.65</b>	-	-	-	<b>228,242.65</b>
		<b>ADMINISTRATIVO</b>						
BASE	CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	14,045.45	14,200.15	1,518.55	1,518.55	15,566.00	15,618.70
BASE	CF30116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	12,705.50	12,847.60	1,518.55	1,518.55	14,224.05	14,496.15
BASE	AG6008	COORDINADOR DE PROMOCIONES	12,082.05	12,320.25	1,518.55	1,518.55	13,600.60	13,838.80
BASE	PG1032	ANALISTA ESPECIALIZADO	12,082.05	12,320.25	1,518.55	1,518.55	13,600.60	13,838.80
BASE	P13005	MÉDICO GENERAL	12,082.05	12,320.25	1,518.55	1,518.55	13,600.60	13,838.80
BASE	PH6034	PSICÓLOGO	12,082.05	12,320.25	1,518.55	1,518.55	13,600.60	13,838.80
BASE	AC1031	JEFE DE OFICINA	11,490.60	11,724.20	1,518.55	1,518.55	13,009.15	13,242.75
BASE	T08018	PROGRAMADOR	11,490.60	11,724.20	1,518.55	1,518.55	13,009.15	13,242.75
BASE	GP53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	11,490.60	11,724.20	1,518.55	1,518.55	13,009.15	13,242.75
BASE	PG1031	ANALISTA TÉCNICO	10,332.55	10,634.45	1,518.55	1,518.55	11,851.10	12,153.00
BASE	CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	8,330.15	8,633.90	1,518.55	1,518.55	9,848.70	10,152.45
BASE	T09027	CAPTURISTA	8,585.65	8,164.45	1,518.55	1,518.55	10,104.20	10,683.00
BASE	GP53453	CHOFER DE DIRECTOR	8,585.65	8,164.45	1,518.55	1,518.55	10,104.20	10,683.00
BASE	T18005	LABORATORISTA	8,421.60	8,723.70	1,518.55	1,518.55	9,939.90	10,242.25
BASE	CF34004	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	8,011.00	8,212.15	1,518.55	1,518.55	9,529.55	9,830.70
BASE	T08003	BIBLIOTECARIO	7,615.80	7,802.25	1,518.55	1,518.55	9,134.35	9,440.80
BASE	SO8011	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	7,615.80	7,802.25	1,518.55	1,518.55	9,134.35	9,440.80
BASE	AG0034	ALMACENISTA	7,487.90	7,572.30	1,518.55	1,518.55	8,996.45	9,090.85
BASE	AG1034	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7,487.90	7,572.30	1,518.55	1,518.55	8,996.45	9,090.85
BASE	SO6032	INTENDENTE	7,487.90	7,572.30	1,518.55	1,518.55	8,996.45	9,090.85
BASE	SI13000	CHOFER	7,487.90	7,572.30	1,518.55	1,518.55	8,996.45	9,090.85
BASE	SI14001	VIGILANTE	7,487.90	7,487.90	1,518.55	1,518.55	8,996.45	8,996.45
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>215,861.85</b>	<b>210,936.65</b>	<b>33,405.10</b>	<b>33,405.10</b>	<b>249,266.95</b>	<b>254,344.15</b>
		<b>PERSONAL DOCENTE</b>						
BASE	E13001	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	-	548.35	-	50.00	-	607.15
BASE	E13002	PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	-	673.80	-	62.45	-	736.25
		<b>SUBTOTAL</b>	-	<b>1,222.15</b>	-	<b>112.45</b>	-	<b>1,334.60</b>

EL PRESENTE TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO SE SUJETARA A LAS SIGUIENTES REGLAS DE APLICACIÓN:

- EL EJECUTOR DEL GASTO NO DEBERÁ REBASAR LOS LÍMITES MÁXIMOS DE PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL.
- LOS MONTOS MÁXIMOS EN EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL TANTO DEL GOBIERNO FEDERAL COMO ESTATAL.
- CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE PRETENDIEN LLEVAR A CABO RESPECTO DE LOS CONCEPTOS QUE SE ENUNCIAN EN EL PRESENTE TABULADOR DEBERÁ SER PREVIAMENTE SOMETIDO AL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE LA H. JUNTA DE DIRECTIVA DEL GOBIERNO DE ESTADO DE TABASCO.
- EL COSTO DE LA APLICACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS MENSUALES DEBERÁ SER CUBIERTO CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESO VIGENTE.
- NO DEBE HACERSE ASIGNACIÓN ADICIONAL A LOS SUELDOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE TABULADOR QUE NO ESTE EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR EL GOBIERNO FEDERAL Y VALIDADO POR LA H. JUNTA DE DIRECTIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
- EL PRESENTE TABULADOR DEBERÁ SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS TANTO FEDERALES COMO ESTATALES.
- LOS CONCEPTOS CONSIDERADOS EN LA COLUMNA DE PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE SON: DESPENSA Y MATERIAL DIDÁCTICO.
- EL PRESENTE TABULADOR INCLUYE EL INCREMENTO SALARIAL 2025, YA QUE SE HA RECIBIDO EL OFICIO POR PARTE DEL TECN. EL CUAL DEFINE Y AUTORIZA LOS MONTOS DE CADA PLAZA Y PRESTACIONES A ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, QUE ES EL APROBADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.
- EN LAS PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y ESPECIE NO INCLUYE EL CONCEPTO DE COMPENSACIONES POR DESEMPEÑO, ESTE ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA, Y SE APLICARÁ CONFORME LO SEÑALA EN EL NUMERAL 9 DEL ANEXO II.

ELABORO

**C. ISAI VASQUEZ DIAZ**  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

REVISO

**C. MELBA RIVERA REYES**  
 ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZO

**C. MANOLO DOMÍNGUEZ MORALES**  
 DIRECTOR GENERAL

Dependencia: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA  
 Período: ENERO-DICIEMBRE 2024

**ANEXO I  
 ANALÍTICO DE PLAZAS**

PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA RAMO 11	PROCEDENCIA RAMO 26
			MÍNIMO	MÁXIMO			
	<b>DIRECTIVO</b>						
ITS0001	DIRECTOR GENERAL	1	-	50,268.93	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
ITS0009	DIRECTOR DE ÁREA	2	-	52,200.80	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
ITS0002	SUBDIRECTOR DE ÁREA	5	-	45,667.15	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
ITS0003	JEFE DE DIVISIÓN	8	-	40,224.83	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
ITS0004	JEFE DE DEPARTAMENTO	12	-	28,611.00	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	2	15,908.00	15,818.70	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
CF30118	TÉCNICO ESPECIALIZADO	4	14,224.25	14,485.15	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
AG0009	COORDINADOR DE PROMOCIONES	1	13,630.80	13,838.80	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
PC1002	ANALISTA ESPECIALIZADO	2	13,630.80	13,838.80	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
P12006	MEDICO GENERAL	1	13,630.80	13,838.80	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
P16004	PSICOLOGO	1	13,630.80	13,838.80	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
AG1001	JEFE DE OFICINA	4	13,039.15	13,242.75	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
T09018	PROGRAMADOR	1	13,039.15	13,242.75	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
CF52405	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	1	13,039.15	13,242.75	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
PD1001	ANALISTA TÉCNICO	5	11,851.30	12,163.00	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
CF34293	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	3	10,920.70	11,152.45	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
T06027	CAPTURISTA	4	10,394.20	10,683.00	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
CF50493	CHEFER DE DIRECTOR	1	10,394.20	10,683.00	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
T18009	LABORATORISTA	7	9,938.95	10,242.25	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
CF34034	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	5	9,530.15	9,830.70	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
T05003	BIBLIOTECARIO	3	9,134.35	9,443.80	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
909211	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	2	9,134.35	9,443.80	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
AG3004	ALMACENISTA	1	8,986.45	9,093.85	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
AG1004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	8,986.45	9,093.85	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
808002	ENTRENTE	1	8,986.45	9,093.85	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
S13008	CHEFER	1	8,986.45	9,093.85	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
S14001	MOLANTE	5	8,986.45	9,093.85	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
E13001	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	0/00 HRS	-	627.15	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
E13002	PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	5/0 HRS	-	684.25	RECURSOS FEDERALES	251119	152801
GA	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	8		670,030.00	RECURSOS FEDERALES	251119	152801

ELABORÓ

C. ISA VASQUEZ DIAZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ

C. MELISA REYES REYES  
 ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
 FINANZAS

AUTORIZÓ

C. MANOLO GÓMEZ MIRALES  
 DIRECTOR GENERAL

Dependencia: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MINATITLÁN  
 Período: ENERO-DICIEMBRE 2023

**ANEXO II**  
**TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

NO.	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	EDAD	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OTRA DETERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
1	SUELDOS	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO NO. CGT/001/2023 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO, ARTÍCULO 2. PRÁCTICO XVI. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES, DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES, CATALOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES AUTORIZADOS PARA EL PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL (BASE Y CONFIANZA) Y CATALOGO DE CATEGORIAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS.	30	REMUNERACIONES OTORGADAS POR CATEGORIAS, NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES, O PROPORCIONAL EN SU CASO.	X	X	
2	PRIMA DE ANTIGÜEDAD ADMINISTRATIVO	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO NO. CGT/001/2023 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO, ARTÍCULO 30. NUMERAL 2. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES), PERÍODO: 1° DE FEBRERO DEL 2023 AL 31 DE ENERO 2023, PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN.		PROCEDE OTORGAR EL 6% DEL SALARIO TABULAR VIGENTE ACUMULABLE HASTA EL 20° AÑO DE SERVIDO, PAGADERO A PARTIR DEL 5° AÑO Y 2.4% DEL 21° AÑO AL 26 AÑO, MANTENIÉNDOSE A PARTIR DE ESTE ÚLTIMO EL MISMO FACTOR PORCENTUAL ACUMULADO HASTA LA JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR.	X		
3	PRIMA DE ANTIGÜEDAD DOCENTE	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO NO. CGT/001/2023 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO, ARTÍCULO 30. NUMERAL 2. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES), PERÍODO: 1° DE FEBRERO DEL 2023 AL 31 DE ENERO 2023, PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN.		PROCEDE OTORGAR EL 2.0% DEL SALARIO TABULAR VIGENTE ACUMULABLE HASTA EL 20° AÑO DE SERVIDO, PAGADERO A PARTIR DEL 5° AÑO Y 2.3% DEL 21° AL 26° AÑO, MANTENIÉNDOSE A PARTIR DE ESTE ÚLTIMO EL MISMO FACTOR PORCENTUAL ACUMULADO HASTA LA JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR.	X		
4	DESPENSA	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO NO. CGT/001/2023 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO, ARTÍCULO 30. NUMERAL 8. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES), PERÍODO: 1° DE FEBRERO DEL 2023 AL 31 DE ENERO 2023, PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN.		ADMINISTRATIVO \$1 218.55 MENSUALES. DOCENTE \$17.35 POR HORA SEMANALES	X	X	
5	MATERIAL DIDACTICO	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO NO. CGT/001/2023 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO, ARTÍCULO 30. NUMERAL 10. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES), PERÍODO: 1° DE FEBRERO DEL 2023 AL 31 DE ENERO 2023, PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN.		CONFORME A LA TABLA DEL CATALOGO DE PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN	X		
6	COMPENSACIÓN A LA CANASTA BÁSICA	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO NO. CGT/001/2023 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO, ARTÍCULO 42. EL INSTITUTO SE COMPROMETE A PAGAR LA PRESTACIÓN DENOMINADA "COMPENSACIÓN A LA CANASTA BÁSICA" PARA TODOS LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS (DOCENTES) A TRAVÉS DE VALORES DE DESPENSA ELECTRONICOS O EN SU DEFECTO DE MANERA FÍSICA.		ADMINISTRATIVO \$99.00 MENSUALES DOCENTE \$342.00 Bimestrales.	X		
7	RIESGO DE TRABAJO	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO NO. CGT/001/2023 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO, ARTÍCULO 43. EL INSTITUTO SE COMPROMETE A OTORGAR A LOS TRABAJADORES ASIGNADOS AL AREA DE MANTENIMIENTO Y POR LA NATURALEZA DE SU TRABAJO, 6 O/AS COMPLEMENTO A SU SALARIO, POR CONCEPTO DE RIESGO DE TRABAJO.	0	NUMERARIO	X		

Dependencia: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACULPANÁ  
 Período: ENERO-DICIEMBRE 2025

ANEXO V  
 TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

NO.	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	NUMERARIO O ESPECE	RASA	CONFIANZA	POR OBRAS DETERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
8	ESTÍMULO A LA PUNTUALIDAD	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO NO. OGT/501/2022 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO. ARTÍCULO 51, EL INSTITUTO SE COMPROMETE A IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA PUNTUALIDAD PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO.		820.00 MENSUALES	X		
9	COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO	ARTÍCULO 4 FRACCIÓN VI, ARTÍCULO 17 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XII DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.		MENSUAL NOTA: LOS MONTOS REPRESENTADOS ESTÁN MONTOS BRUTOS Y SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO LA CATEGORÍA Y NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO INCLUYE LA CATEGORÍA DE JEFE DE DIVISIÓN Y DE JEFE DE DEPTO.)	X	X	

PERSONAL DE CONFIANZA COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO		
Categoría	Mínimo	Máximo
Director General	20,000.00	25,184.00
Director de Área	15,000.00	22,800.00
Subdirector de Área		6,500.00
Jefe de División		2,200.00
Jefe de Depto.		7,100.00

ELABORO

C. ISAI VASQUEZ DIAZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

C. WELSA REYES REYES  
 ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZO

C. MARCELO GÓMEZ MORALES  
 DIRECTOR GENERAL

Dependencia: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TABASCO  
 Periodo: ENERO-DICIEMBRE 2025

**ANEXO II**  
**TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**

NO.	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	COMPANIA	POR OBRA DETERMINADA (EVENTUAL)
1	AGUINALDO	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO NO. C070010202 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 30, NUMERAL 1. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES), PERÍODO 1° DE FEBRERO DEL 2023 AL 31 DE ENERO 2025, PRESTACIONES QUE SE REFIRIENDAN.	40	REMUNERACIONES OTORGADAS POR CATEGORIAS, NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES, O PROPORCIONAL EN SU CASO.	X	X	
2	PRIMA VACACIONAL	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO NO. C070010202 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 30, NUMERAL 2. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES), PERÍODO 1° DE FEBRERO DEL 2023 AL 31 DE ENERO 2025, PRESTACIONES QUE SE REFIRIENDAN.	36	REMUNERACIONES OTORGADAS POR CATEGORIAS, NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES, O PROPORCIONAL EN SU CASO.	X	X	
3	AYUDA PARA LENTES	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO NO. C070010202 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 30, NUMERAL 4. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES), PERÍODO 1° DE FEBRERO DEL 2023 AL 31 DE ENERO 2025, PRESTACIONES QUE SE REFIRIENDAN.	UNA VEZ AL AÑO	ADMINISTRATIVO \$2,500.00 DOCENTE \$2,500.00	X		
4	AYUDA PARA TESIS	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO NO. C070010202 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 30, NUMERAL 5. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES), PERÍODO 1° DE FEBRERO DEL 2023 AL 31 DE ENERO 2025, PRESTACIONES QUE SE REFIRIENDAN.	UNA VEZ AL AÑO	ADMINISTRATIVO \$2,500.00 DOCENTE \$2,500.00	X		
5	SERVICIO DE GUARDERIA	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO NO. C070010202 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 30, NUMERAL 7. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES), PERÍODO 1° DE FEBRERO DEL 2023 AL 31 DE ENERO 2025, PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN.		ADMINISTRATIVO \$1,040.00 MENSALES. DOCENTE \$31.50 QUE LABORE POR HORA SEMANALES.	X		
6	GANASTILLA DE MANTENIMIENTO	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO NO. C070010202 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 30, NUMERAL 8. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES), PERÍODO 1° DE FEBRERO DEL 2023 AL 31 DE ENERO 2025, PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN.	UNA VEZ AL AÑO	ADMINISTRATIVO \$2,880.00 DOCENTE \$2,880.00	X		
7	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO NO. C070010202 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 30, NUMERAL 9. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES), PERÍODO 1° DE FEBRERO DEL 2023 AL 31 DE ENERO 2025, PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN.	UNA VEZ AL AÑO	COMPAÑIA/ADMINISTRATIVO \$2,000.00 DOCENTE \$50.45 AL QUE LABORE POR HORA SEMANALES.	X	X	
8	DÍAS ECONÓMICOS NO DESPUSTADOS	ARTICULO 30, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO NO. C070010202 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.	415	REMUNERACIONES OTORGADAS POR CATEGORIAS, NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES, O PROPORCIONAL EN SU CASO.	X		
9	BONO DE CUMPLEAÑOS	ARTICULO 31, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO NO. C070010202 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.	UNA VEZ AL AÑO	\$300.00	X		
10	COMPLEMENTO AL AGUINALDO	ARTICULO 31, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO NO. C070010202 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.	1	REMUNERACIONES OTORGADAS POR CATEGORIAS, NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES, O PROPORCIONAL EN SU CASO.	X	X	
11	OTRAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO	ARTICULO 32, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO NO. C070010202 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.	1	REMUNERACIONES OTORGADAS POR CATEGORIAS, NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES, O PROPORCIONAL EN SU CASO.	X	X	
12	BONO DE AYUDA ESCOLAR	ARTICULO 33, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO NO. C070010202 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.	UNA VEZ AL AÑO	ADMINISTRATIVO Y DOCENTE \$1,200.00	X		
13	DIAS DEL SERVIDOR PUBLICO	ARTICULO 34, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO NO. C070010202 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.	UNA VEZ AL AÑO	COMPANIA Y ADMINISTRATIVO \$1,400.00	X	X	
14	ORSENADOR PORTATIL	ARTICULO 35, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO NO. C070010202 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.		DOCENTE \$3,200.00.	X		
15	SEGURO DE VIDA	ARTICULO 36, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO NO. C070010202 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.	UNA VEZ AL AÑO	ESPECIE PERSONAL DE COMPANIA, ADMINISTRATIVO Y DOCENTE	X	X	
16	ESTRIBALDO POR ANTIGÜEDAD	ARTICULO 40, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO NO. C070010202 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.		LOS QUE GANAN: \$1,200.00 \$1,600.00 \$2,000.00 \$2,400.00 Y \$2,800.00 PERSONAL DE COMPANIA, ADMINISTRATIVO Y DOCENTE.	X	X	

Dependencia: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA  
 Período: ENERO-DICIEMBRE 2025

**ANEXO III**  
**TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**

Nº.	CONCEPTO	SUBTEÍTO	DMA	NUMERARIO O EMPLEO	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
17	APOYO PARA GASTOS FUNERARIOS	ARTÍCULO 41. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO Nº 021/00/2022 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.		\$5,200.00	X	X	
18	BONO DEL DÍA DEL MAESTRO	ARTÍCULO 44. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO Nº 021/00/2022 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.	UNA VEZ AL AÑO	DOCENTE \$2308.00	X		
19	DÍA DE LAS MADRES DÍA DEL PADRE	ARTÍCULO 45. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO Nº 021/00/2022 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.	UNA VEZ AL AÑO	PERSONAL DE CONFIANZA ADMINISTRATIVO Y DOCENTE MADRE \$1,758.50 PADRE \$1,758.00	X	X	
20	BONO NAVIDEÑO	ARTÍCULO 46. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO Nº 021/00/2022 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.	UNA VEZ AL AÑO	CONFIANZA ADMINISTRATIVO Y DOCENTE \$5,350.00	X	X	
21	CURSOS DE VERANO	ARTÍCULO 47. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO Nº 021/00/2022 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.		DOCENTE \$4,000.00	X		
22	EXÁMENES GLOBALES Y ESPECIALES, ACTOS PROTOCOLARIOS	ARTÍCULO 48. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO Nº 021/00/2022 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.		DOCENTE \$100.00	X		
23	CURSOS DE PREPARACIÓN A TÍTULOS	ARTÍCULO 49. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO Nº 021/00/2022 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.		DOCENTE, 49% LÍQUIDO DEL TOTAL DE HONORARIOS DEL CURSO.	X		
24	BONO SINDICAL	ARTÍCULO 50. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO Nº 021/00/2022 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.	UNA VEZ AL AÑO	ADMINISTRATIVO Y DOCENTE \$475.00	X	X	
25	PROGRAMA DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	ARTÍCULO 52. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO Nº 021/00/2022 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.	UNA VEZ AL AÑO	ADMINISTRATIVO SOLA ECONOMICA DE \$14,000.00	X		
26	DÍA DEL NIÑO	ARTÍCULO 53. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO Nº 021/00/2022 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.	UNA VEZ AL AÑO	ESPECIE PROGRAMA CULTURAL	X		
27	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE	ARTÍCULO 54. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, REGISTRO Nº 021/00/2022 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.	UNA VEZ AL AÑO	ALICUOTADO DOCENTE, DE ACUERDO AL OBTENIMIENTO REAL Y LOS UNIFORMES DEL PROGRAMA	X		
28	PAVO A CADA AGREMADO	MINUTA DE ACUERDOS INTEGRADA Nº. 001/0018 DE REVISIÓN SALARIAL 2018.	UNA VEZ AL AÑO	MONTO DE \$15,280.00 ENTREGAR AL SINDICADO	X	X	
29	APOYO PARA GASTOS DE TITULACIÓN DE MAESTRA Y DOCTORADO	CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL Y PRESTACIONES 2017.		ALICUOTADO ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, 33% DEL COSTO.	X		

ELABORÓ  
E. HAI VARGUES DIAZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ  
CLAYDA RIVERA REYES  
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ  
E. MARCO JOSÉ SÁENZ  
DIRECTOR GENERAL



Instituto Tecnológico Superior de la Villa la Venta

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
Confianza	ITS0001	DIRECTOR GENERAL	\$ 60,388.95	\$ 60,388.95	-	-	60,388.95	\$ 60,388.95
Confianza	ITS0009	DIRECTOR DE ÁREA	\$ 52,200.60	\$ 52,200.60	-	-	52,200.60	\$ 52,200.60
Confianza	ITS0002	SUBDIRECTOR DE ÁREA	\$ 46,687.15	\$ 46,687.15	-	-	46,687.15	\$ 46,687.15
confianza	ITS0003	JEFE DE DIVISIÓN	\$ 40,354.85	\$ 40,354.85	-	-	40,354.85	\$ 40,354.85
confianza	ITS0004	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 28,611.00	\$ 28,611.00	-	-	28,611.00	\$ 28,611.00
Base	A01001	JEFE DE OFICINA	\$ 11,724.20	\$ 11,724.20	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 13,242.75	\$ 13,242.75
Base	A01024	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 7,572.30	\$ 7,572.30	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 9,090.85	\$ 9,090.85
Base	A03004	ALMACENISTA	\$ 7,572.30	\$ 7,572.30	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 9,090.85	\$ 9,090.85
Base	A09009	COORDINADOR DE PROMOCIONES	\$ 12,320.25	\$ 12,320.25	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 13,838.80	\$ 13,838.80
Base	S06002	INTENDENTE	\$ 7,572.30	\$ 7,572.30	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 9,090.85	\$ 9,090.85
Base	S14001	VIGILANTE	\$ 7,467.90	\$ 7,467.90	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 8,986.45	\$ 8,986.45
Base	S08011	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	\$ 7,922.25	\$ 7,922.25	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 9,440.80	\$ 9,440.80
Base	S07009	OFICIAL DE MANTTO. GENERAL	\$ 7,572.30	\$ 7,572.30	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 9,090.85	\$ 9,090.85
Base	S13008	CHOPER	\$ 7,572.30	\$ 7,572.30	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 9,090.85	\$ 9,090.85
Base	T05003	BIBLIOTECARIO	\$ 7,922.25	\$ 7,922.25	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 9,440.80	\$ 9,440.80
Base	T16005	LABORATORISTA	\$ 8,723.70	\$ 8,723.70	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 10,242.25	\$ 10,242.25
Base	T06018	PROGRAMADOR	\$ 11,724.20	\$ 11,724.20	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 13,242.75	\$ 13,242.75
Base	T06027	CAPTURISTA	\$ 9,164.45	\$ 9,164.45	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 10,683.00	\$ 10,683.00
Base	P16004	PSICÓLOGO	\$ 12,320.25	\$ 12,320.25	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 13,838.80	\$ 13,838.80
Base	P13006	MÉDICO GENERAL	\$ 12,320.25	\$ 12,320.25	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 13,838.80	\$ 13,838.80
Base	P01001	ANALISTA TÉCNICO	\$ 10,634.45	\$ 10,634.45	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 12,153.00	\$ 12,153.00
Base	P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	\$ 12,320.25	\$ 12,320.25	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 13,838.80	\$ 13,838.80
Base	CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	\$ 14,300.15	\$ 14,300.15	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 15,818.70	\$ 15,818.70
Base	CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	\$ 12,947.60	\$ 12,947.60	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 14,466.15	\$ 14,466.15
Base	CF34004	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAME	\$ 8,312.15	\$ 8,312.15	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 9,830.70	\$ 9,830.70
Base	CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR	\$ 11,164.70	\$ 11,164.70	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 12,683.25	\$ 12,683.25
Base	CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	\$ 9,633.90	\$ 9,633.90	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 11,152.45	\$ 11,152.45
Base	CF33453	CHOPER DE DIRECTOR	\$ 9,164.45	\$ 9,164.45	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 10,683.00	\$ 10,683.00
Base	CF33455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	\$ 11,724.20	\$ 11,724.20	\$ 1,518.55	\$ 1,518.55	\$ 13,242.75	\$ 13,242.75
Base	E13013	PROFESOR TITULAR "A"	\$ 31,162.70	\$ 31,162.70	\$ 2,609.00	\$ 2,609.00	\$ 33,771.70	\$ 33,771.70
Base	E13010	PROFESOR ASOCIADO "A"	\$ 21,455.00	\$ 21,455.00	\$ 2,313.50	\$ 2,313.50	\$ 23,768.50	\$ 23,768.50
Base	E13011	PROFESOR ASOCIADO "B"	\$ 24,060.95	\$ 24,060.95	\$ 2,422.15	\$ 2,422.15	\$ 26,483.10	\$ 26,483.10
Base	E13012	PROFESOR ASOCIADO "C"	\$ 26,964.15	\$ 26,964.15	\$ 2,509.35	\$ 2,509.35	\$ 29,473.50	\$ 29,473.50
Base	E13001	PROFESOR ASIGNATURA "A"	\$ 548.35	\$ 548.35	\$ 58.80	\$ 58.80	\$ 607.15	\$ 607.15
Base	E13002	PROFESOR ASIGNATURA "B"	\$ 623.80	\$ 623.80	\$ 60.45	\$ 60.45	\$ 684.25	\$ 684.25

NOTA: "Este tabulador será el vigente y será actualizado en su caso por incremento salarial comunicado por la instancia federal competente a este organismo público descentralizado".

El presente tabulador de Sueldo y Salario se sujetara a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepciones ordinarias brutas mensuales.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda hacer a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberá ser previamente sometido al análisis y validación de la H. Junta de Directiva del Gobierno de Estado de Tabasco.
- 4.- El Costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egreso vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no este expresamente autorizado por el gobierno federal y validado por la H. Junta de Directiva del Gobierno del estado de Tabasco.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.

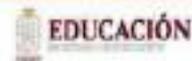
Recursos Humanos,  
Mtra. Alejandra Escobar  
Elaboró

Subdirección de Sueldos  
Administrativos,  
L.A. Yazmin Hernández  
Revisó

Director General  
Dr. Noel Daniel Herrera Toranzo  
Autorizó

**Anexo I. Analítico de Plazas**

Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta.



PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			Mínimo	Máximo		
0	Base	94	\$ 8,986.45	\$ 29,473.50	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
0	Confianza	27	\$60,388.95	\$ 60,388.95	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
0	Lista de raya	0				
0	Honorarios por contrato	0				
0	Honorarios asimilables a salarios	0				
0	Servicios profesionales especializados	0				
0	Asesorías	0				
2035	Otros	0			Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.

Especificar: Integrado por, 875 HSM para profesor asignatura A y 1,160 HSM para profesor asignatura B.

NOTA: "Este tabulador será el vigente y será actualizado en su caso por incremento salarial comunicado por la instancia federal competente a este organismo público descentralizado".

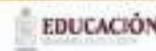
Recursos Humanos  
Mtra. Alejandra Flores Azaro  
Laboró

Subdirección de Servicios  
Administrativos  
L.A. Yvaira Hernández Bautista  
Laboró

Director General  
Dr. Noé Daniel Herrera Torres  
Autorizó

Anexo I. Análisis de Plazas

Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de Villa La Unión.



PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			Mínimo	Máximo		
Director General	CONFIANZA	1	\$60,388.95	\$60,388.95	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/UG06 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Director de área	CONFIANZA	2	\$52,200.60	\$52,200.60	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/UG06 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Subdirector de área	CONFIANZA	3	\$46,887.15	\$46,887.15	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/UG06 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Jefe de División	CONFIANZA	7	\$40,354.85	\$40,354.85	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/UG06 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Jefe de Departamento	CONFIANZA	12	\$28,611.00	\$28,611.00	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/UG06 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
<b>TOTAL</b>		<b>27</b>				
Ingeniero en Sistemas	BASE	2	\$14,040.45	\$14,500.18	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/UG06 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Técnico especializado	BASE	4	\$12,705.80	\$12,947.60	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/UG06 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Coordinador de promociones	BASE	2	\$12,082.05	\$12,503.25	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/UG06 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Analista especializado	BASE	3	\$12,082.05	\$12,800.25	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/UG06 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Médico General	BASE	1	\$12,082.05	\$12,800.25	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/UG06 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Psicólogo	BASE	1	\$12,082.05	\$12,800.25	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/UG06 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Jefe de oficina	BASE	2	\$11,490.60	\$11,704.20	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/UG06 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Programador	BASE	2	\$11,490.60	\$11,704.20	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/UG06 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Secretaría de Director General	BASE	1	\$11,490.60	\$11,704.20	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/UG06 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Secretaría de Director	BASE	1	\$11,490.60	\$11,704.20	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/UG06 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Analista técnico	BASE	4	\$10,810.55	\$10,834.45	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/UG06 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Secretaria de Subdirector	BASE	4	\$9,932.15	\$9,933.95	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/UG06 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Asistente Auditor	BASE	0			Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/UG06 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Copirista	BASE	4	\$8,805.05	\$9,364.45	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/UG06 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*

Chofer de Director	BASE	1	\$8,885.45	\$8,161.45	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/L006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Operador de equipo T.P. ISP		0			Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/L006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Laboratorista	BASE	7	\$8,421.40	\$8,728.70	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/L006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Dibujante		0			Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/L006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Secretaria de Jefe de Ocho	BASE	8	\$8,011.50	\$8,317.15	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/L006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Bibliotecario	BASE	3	\$7,435.80	\$7,822.25	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/L006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Tecnico en mantenimiento	BASE	2	\$7,435.80	\$7,822.25	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/L006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Oficial de maquila general	BASE	1	\$7,467.90	\$7,572.30	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/L006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Almacenerista	BASE	2	\$7,467.90	\$7,572.30	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/L006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Auxiliar administrativo	BASE	2	\$7,467.90	\$7,572.30	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/L006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Intendente	BASE	5	\$7,467.90	\$7,572.30	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/L006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Taquimecanografa		0			Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/L006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Chefer	BASE	1	\$7,467.90	\$7,572.30	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/L006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Vigilante	BASE	5	\$7,467.90	\$7,467.90	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/L006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Prefesor Titular "A"	BASE	1		\$81,362.70	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/L006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Prefesor Titular "B"	BASE	0			Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/L006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Prefesor Titular "C"	BASE	0			Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/L006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Prefesor Asociado "A"	BASE	11		\$21,435.00	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/L006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Prefesor Asociado "B"	BASE	8		\$20,660.90	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/L006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Prefesor Asociado "C"	BASE	6		\$26,864.10	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/L006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
<b>TOTAL</b>		<b>94</b>				

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Profesor Asistente "A"		0			Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/0006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Profesor Asistente "B"		0			Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/0006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Profesor Asistente "C"		0			Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/0006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Docente Asociado "A"		0			Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/0006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Docente Asociado "B"		0			Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/0006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Profesor asignatura "A"	Otros	875 HSM		\$548.35	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/0006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Profesor asignatura "B"	Otros	1160 HSM		\$623.80	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/0006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
<b>TOTAL</b>		<b>2035 HSM</b>				
Lista de raya		0				
Honorarios por contrato		0				
Honorarios asimilables a salarios		0				
Servicios profesionales especializados		0				
Asesorías		0				
Otros		0				
Especificar:						
<p>NOTA: "Este tabulador será el vigente y será actualizado en su caso por incremento salarial comunicada por la instancia federal competente a este organismo público descentralizado".</p>						

  
 Recursos Humanos  
 Mtra. Alejandra Hernández  
 Iguala  
 Babard

  
 Subdirección de Servicios  
 Administrativos  
 L.A. Yajaira Hernández  
 Babard

  
 Director General  
 Dr. Naé Daniel Hernández  
 Babard

**TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo determinado (Eventual)
1	Sueldo	Oficio No. 711-3-1/1095/2024, emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual difunde los Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el Personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores. Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta (ITSLV) y el Sindicato de Trabajadores Docentes y Administrativos del Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta (SITRADA-ITSLV) Capítulo: Sueldos y Salarios Cláusula 46. Sueldo Pag 16	30	remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o proporcional en su caso.	X	X	
2	Despensa	Oficio No. 711-3-1/1095/2024, emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual difunde los Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el Personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores.		Administrativo \$3,518.55 Docente \$27.95	X		
3	Material didáctico	Oficio No. 711-3-1/1095/2024, emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual difunde los Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el Personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores.		Conforme a la Tabla de prestaciones autorizadas al Personal Docente profesores de tiempo completo y por Hora - Semana - Mes en la Zona III.	X		
4	Prima de antigüedad (Quinquenio)	Oficio No. 711-3-1/1095/2024, emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual difunde los Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el Personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores. Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta (ITSLV) y el Sindicato de Trabajadores Docentes y Administrativos del Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta (SITRADA-ITSLV) Capítulo VIII. De las prestaciones: Cláusula 53.- Pago de Prima de Antigüedad, Pag. 22		Personal Docente, 3.0% del salario tabular vigente acumulable hasta el 20° año de servicio, pagadero a partir del 5° año y 2.5% del 21° al 25° año, manteniéndose a partir de este último el mismo factor porcentual acumulado hasta la jubilación del trabajador.  Personal Administrativo, Técnico y Manual, 3.0% del salario tabular vigente acumulable hasta el 20° año de servicio, pagadero a partir del 5° año y 2.4% del 21° al 25° año, manteniéndose a partir de este último el mismo factor porcentual acumulado hasta la jubilación del trabajador.	X		

NOTA: "Este tabulador será actualizado y será actualizado en su caso por incremento salarial comunicado por la instancia federal competente a este organismo público descentralizado"

Requerido  
Elvira Alejandra Flores Latorre  
Elaboró

Subdirección de Personal Administrativo,  
L.A. Yadiel Hernández Castillo

Dirección General  
Dr. Néstor del Real Torres  
Aprobó

**TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determina y Tiempo determinado (Eventual)
1	Aginaldo	{Art. o Cláusula 55} de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y Sus Municipios y/o documento normativo federal/Contrato colectivo de trabajo.	40	remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o proporcional en su caso.	X	X	
2	Bono del día del Servidor Público	{Art. o Cláusula 86} de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y Sus Municipios y/o documento normativo federal/Contrato colectivo de trabajo.	1	\$2,300	X		
3	Prima Vacacional	{Art. o Cláusula 86} de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y Sus Municipios y/o documento normativo federal/Contrato colectivo de trabajo. Catálogo de prestaciones autorizadas para el personal adscrito a los Instituto Tecnológicos Superiores (ODES).	24	Sobre Sueldo Tabular	X		
4	Bono del día del maestro	{Art. o Cláusula 85} de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y Sus Municipios y/o documento normativo federal/Contrato colectivo de trabajo.	1	\$2,300	X		
5	Bono día de las madres	{Art. o Cláusula 100} de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y Sus Municipios y/o documento normativo federal/Contrato colectivo de trabajo.	1	\$1,000	X		
6	Bono día del padre	{Art. o Cláusula 99} de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y Sus Municipios y/o documento normativo federal/Contrato colectivo de trabajo.	1	\$1,000	X		
7	Bono día de reyes	{Art. o Cláusula 98} de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y Sus Municipios y/o documento normativo federal/Contrato colectivo de trabajo.	1	\$600	X		
8	Ayuda de útiles escolares	{Art. o Cláusula 88} de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y Sus Municipios y/o documento normativo federal/Contrato colectivo de trabajo.	1	\$1,800	X		
9	Apoyo de lentes	{Art. o Cláusula 88} de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y Sus Municipios y/o documento normativo federal/Contrato colectivo de trabajo.	1	\$2,850	X		
10	Canastilla de maternidad	{Art. o Cláusula 87} de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y Sus Municipios y/o documento normativo federal/Contrato colectivo de trabajo.	1	\$1,500	X		
11	Canasta navideña	{Art. o Cláusula 56} de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y Sus Municipios y/o documento normativo federal/Contrato colectivo de trabajo.	1	\$4,500	X		
12	Bono navideño	{Art. o Cláusula 56} de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y Sus Municipios y/o documento normativo federal/Contrato colectivo de trabajo.	45	Conforme a los Condiciones Generales de Trabajo	X		

NOTA: "Este tabulador será el vigente y será actualizado en su caso por incremento salarial comunicado por la instancia federal competente a este organismo público descentralizado".

Recursos Humanos  
 Mtra. Alejandra Flores Lazaro  
 Elaboró

Subdirección de Recursos Administrativos  
 L.A. Yadira Hernández Bautista  
 Elaboró

Director General  
 Dr. Noel David Guerrero Torres  
 Autorizó



**Universidad Intercultural del Estado de Tabasco**

# TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

Dependencia:

Periodo:

2025

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE				PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	DESPENSA		MATERIAL DIDACTICO		MÍNIMO	MÁXIMO
					MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
Confianza	UIETREC	Rector	\$65,481.70	\$67,448.16	\$800.00	\$900.00			\$66,281.70	\$68,348.16
Confianza	UIETDIB	Director "B"	\$55,741.17	\$57,413.40	\$800.00	\$900.00			\$56,541.17	\$58,313.40
Confianza	UIETDIC	Director "C"	\$38,235.88	\$39,382.94	\$800.00	\$900.00			\$39,035.88	\$40,282.94
Confianza	UIETDID	Director "D"	\$31,833.18	\$32,788.18	\$800.00	\$900.00			\$32,633.18	\$33,688.18
Confianza	UIETJDA	Jefe de Depto. "A"	\$30,265.72	\$31,173.69	\$800.00	\$900.00			\$31,065.72	\$32,073.69
Confianza	UIETJDB	Jefe de Depto. "B"	\$18,501.59	\$19,055.64	\$800.00	\$900.00			\$19,301.59	\$19,956.64
Confianza	UIETATE	Analista Técnico Especializado	\$13,028.34	\$13,418.19	\$800.00	\$900.00			\$13,828.34	\$14,318.19
Confianza	UIETATC	Analista Técnico	\$11,245.50	\$11,582.88	\$800.00	\$900.00			\$12,045.50	\$12,482.88
Confianza	UIETCAP	Caplursia	\$8,789.70	\$9,053.39	\$800.00	\$900.00			\$9,589.70	\$9,953.39
Confianza	UIETAJR	Asistente Ejecutiva de Rectoría	\$28,309.28	\$29,158.54	\$800.00	\$900.00			\$29,109.28	\$30,058.54
Confianza	UIETADD	Asistente de Director	\$12,342.68	\$12,712.95	\$800.00	\$900.00			\$13,142.68	\$13,612.95
Confianza	UIETAUA	Auditor Administrativo	\$8,364.05	\$8,570.75	\$800.00	\$900.00			\$9,164.05	\$9,470.75
Confianza	UIETOAU	Operador de Autobús	\$11,245.50	\$11,582.88	\$800.00	\$900.00			\$12,045.50	\$12,482.88
Confianza	UIETCFR	Chofer	\$8,401.23	\$8,853.28	\$800.00	\$900.00			\$9,201.23	\$9,753.28
Confianza	UIETJMT	Jefe de Mantenimiento	\$11,245.50	\$11,582.88	\$800.00	\$900.00			\$12,045.50	\$12,482.88
Confianza	UIETMR	Mantenimiento "B"	\$8,364.05	\$8,500.00	\$800.00	\$900.00			\$9,164.05	\$9,400.00
Confianza	UIETMEG	Médico General	\$13,436.53	\$13,839.63	\$800.00	\$900.00			\$14,236.53	\$14,739.63
Confianza	UIETALM	Almacenista	\$8,789.70	\$9,053.39	\$800.00	\$900.00			\$9,589.70	\$9,953.39
Confianza	UIETBBA	Bibliotecario	\$8,789.70	\$9,053.39	\$800.00	\$900.00			\$9,589.70	\$9,953.39
Confianza	UIETDAUT	Auxiliar Técnico	\$8,364.05	\$8,365.00	\$800.00	\$900.00			\$9,164.05	\$9,265.00
Confianza	UIETAUO	Auxiliar de Oficina	\$8,364.05	\$8,365.00	\$800.00	\$900.00			\$9,164.05	\$9,265.00
Confianza	UIETITE	Intendente	\$8,364.05	\$8,365.00	\$800.00	\$900.00			\$9,164.05	\$9,265.00
Confianza	UIETVGE	Vigilante	\$8,364.05	\$8,365.00	\$800.00	\$900.00			\$9,164.05	\$9,265.00
Confianza	UIETAOP	Auxiliar Operativo	\$8,364.05	\$8,365.00	\$800.00	\$900.00			\$9,164.05	\$9,265.00
Confianza	UIETCOA	Coordinador A	\$18,886.98	\$17,393.59	\$800.00	\$900.00			\$17,686.98	\$16,293.59
Confianza	UIETCOB	Coordinador B	\$15,704.88	\$16,178.03	\$800.00	\$900.00			\$16,504.88	\$17,078.03
Confianza	UIETCOC	Coordinador C	\$14,805.39	\$15,043.55	\$800.00	\$900.00			\$15,605.39	\$15,943.55
Confianza	UIETDTCA	Docente Tiempo Completo A	\$24,745.31	\$25,487.67	\$800.00	\$900.00	\$290.00	\$400.00	\$25,835.31	\$26,787.67
Confianza	UIETDTCB	Docente Tiempo Completo B	\$23,759.90	\$24,472.69	\$800.00	\$900.00	\$290.00	\$400.00	\$24,849.90	\$25,772.69
Confianza	UIETDTCC	Docentes Tiempo Completo C	\$21,596.80	\$22,337.40	\$800.00	\$900.00	\$290.00	\$400.00	\$22,776.80	\$23,637.40
Confianza	UIETDOA	1° Docente Asociado	\$10,957.78	\$11,288.40	\$800.00	\$900.00	\$290.00	\$400.00	\$12,047.78	\$12,588.40
Confianza	UIETDMTA	Docentes Medio Tiempo A	\$12,372.15	\$12,743.31	\$800.00	\$900.00	\$290.00	\$400.00	\$13,462.15	\$14,043.31
Confianza	UIETDMTB	Docentes Medio Tiempo B	\$11,875.05	\$12,231.30	\$800.00	\$900.00	\$290.00	\$400.00	\$12,965.05	\$13,531.30
Confianza	UIETDMTC	Docentes Medio Tiempo C	\$10,843.40	\$11,168.70	\$800.00	\$900.00	\$290.00	\$400.00	\$11,933.40	\$12,468.70
Confianza	UIETDHSM	Docentes x Hora C*	\$128.28	\$132.13	\$800.00	\$900.00	\$290.00	\$400.00	\$1,218.28	\$1,432.13
Confianza	UIETDPO	Docente Posgrado	\$250.00	\$257.50	\$800.00	\$900.00	\$290.00	\$400.00	\$1,340.00	\$1,557.50

UIETDHSM\* según carga académica

**ELABORÓ**  
  
 Mtro. José del Carmen Rodríguez Martínez  
 Jefe del Dpto. de Recursos Humanos

**REVISÓ**  
  
 Mtro. José Antonio Méndez Torres  
 Jefe de la Dirección de Administración y Finanzas

**AUTORIZÓ**  
  
 Mtro. Alberto Ramos Peris Peris  
 Rector

40 Días de Aguinaldo  
 24 Días de Vacaciones  
 25% prima vacacional  
 1\* 10 Días de Aguinaldo  
 1\* 12 Días de Vacaciones

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria bruta mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretendan llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberá ser previamente sometido al análisis y validación de la H. Junta de Directiva de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de egreso vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no este expresamente autorizado por el gobierno Estatal y validado por la H. Junta de Directiva de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- El monto mensual bruto que se pade por concepto de Honorarios Asimilados al Salario no podrán rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fija en contrato guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestatador de servicio, conforme al artículo 64, fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y sujeto al monto de recursos disponibles establecidos en el convenio.
- 8.- Otro formato adicional relacionado con el cumplimiento del marco normativo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y que deberá presentarse sin excepción alguna dentro de la información que envían los Ejecutores de Gasto dentro de la Integración de su Anteproyecto de Presupuesto, es el Análogo de Plazas.
- 9.- En las prestaciones adicionales en dinero y especie no incluye el concepto de compensación por desempeño, este se aplicará, conforme se señala en el anexo II, ajustándose al tabulador y categorías del gobierno del Estado.

## ANEXO I ANALÍTICO DE PLAZAS 2025

**Dependencia / Entidad: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO**

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
UIETREC	Rector	1	\$ 66,281.70	\$ 68,346.36	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETDIB	Director "B"	3	\$ 56,541.17	\$ 58,314.40	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETDIC	Director "C"		\$ 39,035.86	\$ 40,282.94	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETDID	Director "D"		\$ 32,633.18	\$ 33,688.18	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETJDA	Jefe de Depto. "A"	15	\$ 31,065.72	\$ 32,073.69	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETJDB	Jefe de Depto. "B"	1	\$ 19,301.59	\$ 19,956.64	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETATE	Analista Técnico Especializado	4	\$ 13,828.34	\$ 14,319.19	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETATC	Analista Técnico	25	\$ 12,045.50	\$ 12,482.86	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETCAP	Capturista	5	\$ 9,589.70	\$ 9,953.39	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETAJR	Asistente Ejecutiva de Rectoría		\$ 29,109.26	\$ 30,058.54	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETADD	Asistente de Director	2	\$ 13,142.68	\$ 13,612.96	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETAUA	Auxiliar Administrativo	7	\$ 9,164.05	\$ 9,470.75	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETOAU	Operador de Autobús	2	\$ 12,045.50	\$ 12,482.86	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETCFR	Chofer	1	\$ 9,201.23	\$ 9,553.26	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETJMT	Jefe de Mantenimiento		\$ 12,045.50	\$ 12,482.86	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETMTB	Mantenimiento "B"	5	\$ 9,164.05	\$ 9,400.00	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETMEG	Médico General		\$ 14,236.53	\$ 14,739.63	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETALM	Almacenista		\$ 9,589.70	\$ 9,953.39	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETBBA	Bibliotecaria		\$ 9,589.70	\$ 9,953.39	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETDAUT	Auxiliar Técnico	1	\$ 9,164.05	\$ 9,265.00	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETAUO	Auxiliar de Oficina	3	\$ 9,164.05	\$ 9,265.00	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETITE	Intendente	12	\$ 9,164.05	\$ 9,265.00	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETVGE	Vigilante	6	\$ 9,164.05	\$ 9,265.00	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETAOP	Auxiliar Operativo	2	\$ 9,164.05	\$ 9,265.00	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETCOA	Coordinador A	2	\$ 17,686.98	\$ 18,293.59	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETCOB	Coordinador B	2	\$ 16,504.88	\$ 17,076.03	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETCOC	Coordinador C	2	\$ 15,405.39	\$ 15,943.55	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETDTCA	Docente Tiempo Completo A	10	\$ 25,835.31	\$ 26,787.67	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETDTCB	Docente Tiempo Completo B	10	\$ 24,849.90	\$ 25,772.09	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETDTCC	Docentes Tiempo Completo C	15	\$ 22,776.80	\$ 23,637.40	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETDOA	*Docente Asociado		\$ 12,047.76	\$ 12,586.49	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETDMTA	Docentes Medio Tiempo A		\$ 13,462.15	\$ 14,043.31	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETDMTB	Docentes Medio Tiempo B		\$ 12,965.05	\$ 13,531.30	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETDMTC	Docentes Medio Tiempo C	14	\$ 11,933.40	\$ 12,468.70	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETDHSM	Docentes a Hora C*	5	\$ 1,218.28	\$ 1,432.13	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
UIETDPO	Docente Posgrado		\$ 1,340.00	\$ 1,557.50	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
	Lista de raya	8	\$ 1,800.00	\$ 7,000.00*	Ramo 11/Ramo 28	U006/Participaciones
	Honorario por contrato	50	\$ 3,000.00	\$ 28,000.00*	Ramo 11	
	Servicios profesionales especializados	4	\$ 1,800.00	\$ 20,000.00*	Ramo 11	
	Asesorías	3	\$ 25,000.00	\$ 40,000.00*	Ramo 11	

**Especificar: \*Importes brutos**

Elaboró

Revisó

Autorizó

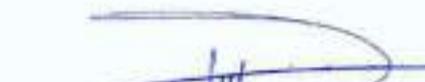
Mtro. José del Carmen Méndez Martínez  
Jefe del Dpto. de Recursos Humanos

Mtro. Jesús Alberto Méndez Torres  
Director de la Dirección de Administración y Finanzas

Mtro. Aterio Ramos Pérez Pérez  
Rector

**TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Sueldo	Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 25, fracción I, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, vigente.	30	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional.		*	*
2	Despensa	Art. 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 25, fracción V, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, vigente. Manual Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública vigente.	Mensual	5	800.00	*	*
3	Material Didáctico	Art. 41, fracción V, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente.	Mensual	5	190.00	*	*
4	*Compensación por Desempeño	Art. 4 fracción VI, art. 17 fracción V, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 25 fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente.	Mensual	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional. Sujeta a disponibilidad presupuestal y financiera.  COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO Categoría      Mínima      Máxima Rector      \$ 25,000.00      \$ 26,797.00 Director®      \$ 17,000.00      \$ 22,967.00 Jefe Departamento A      \$ -      \$ 1,006.20 Jefe Departamento B      \$ -      \$ 3,000.00		*	*

**Elaboró**


Mtro. José del Carmen Méndez Martínez  
Jefe del Dpto. de Recursos Humanos

**Revisó**


Mtro. Jesús Alberto Méndez Torres  
Director de la Dirección de Administración y Finanzas

**Autorizó**


Mtro. Alterio Ramos Pérez Peréz  
Rector

TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	AGUINALDO	Art. 87 de la Ley Federal de Trabajo. Art. 27, fracción I, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente.	40	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional.	*	*	*
2	VACACIONES	Art. 76 de la Ley Federal de Trabajo. Art. 27, fracción II, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente.	24	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional.	*	*	*
3	PRIMA VACACIONAL	Art. 80 de la Ley Federal de Trabajo. Art. 27, fracción II, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente.	6	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional.	*	*	*
4	AJUSTE DE CALENDARIO	Art. 27, fracción III, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente.	5	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional.	*	*	*
5	*CANASTA NAVIDEÑA	Art. 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 49 fracción XXV del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, vigente.	Niv 1-4	Hasta \$11,233.75	*	*	*
6	DESPENSA NAVIDEÑA	Art. 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 27, fracción IX del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, vigente.	\$	1,300.00	*	*	*
7	COMPENSACION DE EROGACIONES ADICIONALES	Art. 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 27, fracción VIII del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, vigente.	90 DÍAS	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional. Sujeto a disponibilidad presupuestal y financiera.	*	*	*
8	BONO NAVIDEÑO	Art. 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 27, fracción VIII del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, vigente.	\$	1,700.00	*	*	*

\*Sujeto a disponibilidad presupuestal y financiera

Elaboró

Revisó

Autorizó

Lic. José del Carmen Méndez Martínez  
Jefe del Dpto. de Recursos Humanos

Mtro. Jesús Alberto Méndez Torres  
Director de la Dirección de Administración y Finanzas

Mtro. Alierio Ramos Peréz Peréz  
Rector



**Universidad Juárez Autónoma de Tabasco**

**TABLADOR DE SUELDO Y SALARIO DEL PERSONAL ACADÉMICO  
ANEXO "A"**

GRUPO	CLAVE PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	HORAS	SUELDO Y SALARIO		AYUDA PARA COLABORAR DOCENTE		AYUDA PARA DESPESA DOCENTE		AYUDA PARA TRANSPORTE DOCENTE		AYUDA PARA RENTA DOCENTE		AYUDA PARA GUARDERIA DOCENTE		AYUDA PARA MATERIAL DIDACTICO DOCENTE		AYUDA PARA CAPACITACION DOCENTE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
				SUELDO MENSUAL TABULAR MÍNIMO	SUELDO MENSUAL TABULAR MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO CON DESPESAS	MÁXIMO SIN DESPESAS	MÍNIMO	MÁXIMO
ACADEMICOS	PROF/AV	PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "B"	1	\$ 924.28	\$ 1024.28	\$ 1317	\$ 1317	\$ 32.22	\$ 32.22	\$ 15.49	\$ 15.49	\$ 12.27	\$ 12.27	\$ 16.94	\$ 16.94	\$ 13.75	\$ 13.75	\$ 131.20	\$ 226.36	\$ 707.36	\$ 837.49
ACADEMICOS	PROF/AV	PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "A"	1	\$ 981.01	\$ 1071.01	\$ 1317	\$ 1317	\$ 32.22	\$ 32.22	\$ 15.49	\$ 15.49	\$ 12.27	\$ 12.27	\$ 16.94	\$ 16.94	\$ 13.75	\$ 13.75	\$ 131.20	\$ 226.36	\$ 760.19	\$ 890.21
ACADEMICOS	PROF/AV	PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "A" M.T.	20	\$ 10,360.13	\$ 11,410.13	\$ 3,063.02	\$ 3,063.02	\$ 194.34	\$ 194.34	\$ 239.86	\$ 239.86	\$ 205.48	\$ 205.48	\$ 268.82	\$ 268.82	\$ 213.95	\$ 213.95	\$ 188.57	\$ 311.68	\$ 12,686.67	\$ 14,016.48
ACADEMICOS	PROF/AV	PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "A" T.C.	60	\$ 20,004.20	\$ 21,604.20	\$ 5,263.84	\$ 5,263.84	\$ 1,288.68	\$ 1,288.68	\$ 513.71	\$ 513.71	\$ 410.96	\$ 410.96	\$ 527.63	\$ 527.63	\$ 449.90	\$ 449.90	\$ 402.11	\$ 1,037.28	\$ 20,500.00	\$ 22,450.20
ACADEMICOS	PROF/AV	PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "B" M.T.	20	\$ 11,738.03	\$ 12,738.03	\$ 3,333.42	\$ 3,333.42	\$ 214.34	\$ 214.34	\$ 269.86	\$ 269.86	\$ 235.48	\$ 235.48	\$ 308.82	\$ 308.82	\$ 253.95	\$ 253.95	\$ 219.57	\$ 352.68	\$ 14,300.40	\$ 15,640.24
ACADEMICOS	PROF/AV	PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "B" T.C.	60	\$ 23,528.04	\$ 25,528.04	\$ 5,263.84	\$ 5,263.84	\$ 1,288.68	\$ 1,288.68	\$ 513.71	\$ 513.71	\$ 410.96	\$ 410.96	\$ 527.63	\$ 527.63	\$ 449.90	\$ 449.90	\$ 402.11	\$ 1,037.28	\$ 25,000.00	\$ 27,030.24
ACADEMICOS	PROF/AV	PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "C" M.T.	20	\$ 13,158.01	\$ 14,158.01	\$ 3,633.42	\$ 3,633.42	\$ 244.34	\$ 244.34	\$ 309.86	\$ 309.86	\$ 275.48	\$ 275.48	\$ 358.82	\$ 358.82	\$ 293.95	\$ 293.95	\$ 259.57	\$ 402.68	\$ 15,712.27	\$ 17,102.88
ACADEMICOS	PROF/AV	PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "C" T.C.	60	\$ 26,798.01	\$ 28,798.01	\$ 5,263.84	\$ 5,263.84	\$ 1,288.68	\$ 1,288.68	\$ 513.71	\$ 513.71	\$ 410.96	\$ 410.96	\$ 527.63	\$ 527.63	\$ 449.90	\$ 449.90	\$ 402.11	\$ 1,037.28	\$ 27,214.50	\$ 29,408.67
ACADEMICOS	PROF/AV	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "A" M.T.	20	\$ 15,559.00	\$ 16,559.00	\$ 4,253.42	\$ 4,253.42	\$ 284.34	\$ 284.34	\$ 359.86	\$ 359.86	\$ 325.48	\$ 325.48	\$ 418.82	\$ 418.82	\$ 343.95	\$ 343.95	\$ 299.57	\$ 442.68	\$ 17,072.00	\$ 18,514.68
ACADEMICOS	PROF/AV	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "A" T.C.	60	\$ 30,638.18	\$ 32,638.18	\$ 6,663.84	\$ 6,663.84	\$ 1,698.68	\$ 1,698.68	\$ 673.71	\$ 673.71	\$ 540.96	\$ 540.96	\$ 673.63	\$ 673.63	\$ 569.90	\$ 569.90	\$ 502.11	\$ 1,237.28	\$ 31,000.00	\$ 33,230.18
ACADEMICOS	PROF/AV	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "B" M.T.	20	\$ 18,181.81	\$ 19,181.81	\$ 4,753.42	\$ 4,753.42	\$ 324.34	\$ 324.34	\$ 409.86	\$ 409.86	\$ 375.48	\$ 375.48	\$ 473.82	\$ 473.82	\$ 398.95	\$ 398.95	\$ 344.57	\$ 487.68	\$ 20,700.20	\$ 22,187.88
ACADEMICOS	PROF/AV	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "B" T.C.	60	\$ 36,363.64	\$ 38,363.64	\$ 6,663.84	\$ 6,663.84	\$ 1,698.68	\$ 1,698.68	\$ 673.71	\$ 673.71	\$ 540.96	\$ 540.96	\$ 673.63	\$ 673.63	\$ 569.90	\$ 569.90	\$ 502.11	\$ 1,237.28	\$ 41,500.00	\$ 44,044.84
ACADEMICOS	PROF/AV	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "C" M.T.	20	\$ 20,820.87	\$ 21,820.87	\$ 5,253.42	\$ 5,253.42	\$ 344.34	\$ 344.34	\$ 439.86	\$ 439.86	\$ 405.48	\$ 405.48	\$ 518.82	\$ 518.82	\$ 433.95	\$ 433.95	\$ 379.57	\$ 522.68	\$ 23,000.00	\$ 24,522.87
ACADEMICOS	PROF/AV	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "C" T.C.	60	\$ 41,641.74	\$ 43,641.74	\$ 6,663.84	\$ 6,663.84	\$ 1,698.68	\$ 1,698.68	\$ 673.71	\$ 673.71	\$ 540.96	\$ 540.96	\$ 673.63	\$ 673.63	\$ 569.90	\$ 569.90	\$ 502.11	\$ 1,237.28	\$ 44,900.00	\$ 47,544.18
ACADEMICOS	PROF/AV	PROFESOR INVESTIGADOR MTRO. CARR. "C" M.T.	20	\$ 9,203.71	\$ 10,203.71	\$ 2,653.42	\$ 2,653.42	\$ 174.34	\$ 174.34	\$ 229.86	\$ 229.86	\$ 205.48	\$ 205.48	\$ 268.82	\$ 268.82	\$ 213.95	\$ 213.95	\$ 188.57	\$ 311.68	\$ 10,118.10	\$ 11,118.10
ACADEMICOS	TECN/AD	TECNICO ACADÉMICO ASISTENTE "C" M.T.	20	\$ 5,373.80	\$ 5,373.80	\$ 1,263.42	\$ 1,263.42	\$ 84.34	\$ 84.34	\$ 105.86	\$ 105.86	\$ 90.48	\$ 90.48	\$ 116.82	\$ 116.82	\$ 95.95	\$ 95.95	\$ 80.57	\$ 122.68	\$ 6,300.00	\$ 6,600.10
ACADEMICOS	TECN/AD	TECNICO ACADÉMICO ASISTENTE "B" T.C.	60	\$ 10,747.60	\$ 11,747.60	\$ 2,526.84	\$ 2,526.84	\$ 168.68	\$ 168.68	\$ 211.71	\$ 211.71	\$ 180.96	\$ 180.96	\$ 233.63	\$ 233.63	\$ 191.90	\$ 191.90	\$ 161.14	\$ 405.28	\$ 12,700.00	\$ 13,600.20
ACADEMICOS	TECN/AD	TECNICO ACADÉMICO ASISTENTE "B" M.T.	20	\$ 5,813.86	\$ 6,813.86	\$ 1,653.42	\$ 1,653.42	\$ 104.34	\$ 104.34	\$ 131.86	\$ 131.86	\$ 115.48	\$ 115.48	\$ 147.82	\$ 147.82	\$ 121.95	\$ 121.95	\$ 104.57	\$ 157.68	\$ 7,000.00	\$ 7,600.61
ACADEMICOS	TECN/AD	TECNICO ACADÉMICO ASISTENTE "B" T.C.	60	\$ 11,627.72	\$ 12,627.72	\$ 3,306.84	\$ 3,306.84	\$ 198.68	\$ 198.68	\$ 253.71	\$ 253.71	\$ 210.96	\$ 210.96	\$ 266.63	\$ 266.63	\$ 211.90	\$ 211.90	\$ 177.14	\$ 442.88	\$ 13,900.00	\$ 14,800.72
ACADEMICOS	TECN/AD	TECNICO ACADÉMICO ASISTENTE "C" M.T.	20	\$ 7,111.88	\$ 8,111.88	\$ 2,053.42	\$ 2,053.42	\$ 134.34	\$ 134.34	\$ 169.86	\$ 169.86	\$ 149.48	\$ 149.48	\$ 191.82	\$ 191.82	\$ 156.95	\$ 156.95	\$ 133.57	\$ 182.68	\$ 8,000.00	\$ 8,700.74
ACADEMICOS	TECN/AD	TECNICO ACADÉMICO ASISTENTE "C" T.C.	60	\$ 14,223.76	\$ 15,223.76	\$ 4,106.84	\$ 4,106.84	\$ 268.68	\$ 268.68	\$ 339.71	\$ 339.71	\$ 289.96	\$ 289.96	\$ 363.63	\$ 363.63	\$ 293.90	\$ 293.90	\$ 246.85	\$ 605.28	\$ 15,700.00	\$ 16,600.74
ACADEMICOS	TECN/AD	TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" M.T.	20	\$ 6,592.33	\$ 7,592.33	\$ 1,953.42	\$ 1,953.42	\$ 124.34	\$ 124.34	\$ 159.86	\$ 159.86	\$ 139.48	\$ 139.48	\$ 179.82	\$ 179.82	\$ 145.95	\$ 145.95	\$ 125.57	\$ 167.68	\$ 7,700.00	\$ 8,400.66
ACADEMICOS	TECN/AD	TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" T.C.	60	\$ 12,584.66	\$ 13,584.66	\$ 3,906.84	\$ 3,906.84	\$ 248.68	\$ 248.68	\$ 319.71	\$ 319.71	\$ 278.96	\$ 278.96	\$ 353.63	\$ 353.63	\$ 291.90	\$ 291.90	\$ 241.14	\$ 605.28	\$ 15,700.00	\$ 16,600.66
ACADEMICOS	TECN/AD	TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO "B" M.T.	20	\$ 7,782.14	\$ 8,782.14	\$ 2,153.42	\$ 2,153.42	\$ 144.34	\$ 144.34	\$ 189.86	\$ 189.86	\$ 169.48	\$ 169.48	\$ 219.82	\$ 219.82	\$ 179.95	\$ 179.95	\$ 155.57	\$ 202.68	\$ 9,000.00	\$ 9,700.66
ACADEMICOS	TECN/AD	TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO "B" T.C.	60	\$ 15,564.28	\$ 16,564.28	\$ 4,306.84	\$ 4,306.84	\$ 288.68	\$ 288.68	\$ 363.71	\$ 363.71	\$ 311.96	\$ 311.96	\$ 391.63	\$ 391.63	\$ 323.90	\$ 323.90	\$ 266.14	\$ 665.28	\$ 17,000.00	\$ 18,000.66
ACADEMICOS	TECN/AD	TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO "C" M.T.	20	\$ 10,388.00	\$ 11,388.00	\$ 2,853.42	\$ 2,853.42	\$ 184.34	\$ 184.34	\$ 239.86	\$ 239.86	\$ 205.48	\$ 205.48	\$ 268.82	\$ 268.82	\$ 213.95	\$ 213.95	\$ 188.57	\$ 311.68	\$ 11,700.00	\$ 12,600.66
ACADEMICOS	TECN/AD	TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO "C" T.C.	60	\$ 21,196.17	\$ 22,196.17	\$ 5,706.84	\$ 5,706.84	\$ 1,788.68	\$ 1,788.68	\$ 713.71	\$ 713.71	\$ 580.96	\$ 580.96	\$ 727.63	\$ 727.63	\$ 609.90	\$ 609.90	\$ 522.11	\$ 1,317.28	\$ 22,500.00	\$ 23,800.17

*[Handwritten signature]*

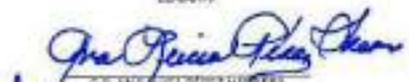
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

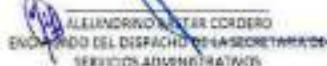
TARIFADOR DE SUELDO Y SALARIO DEL PERSONAL ACADÉMICO  
ANEXO "A"

GRUPO	CLAVE PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	HORAS	SUELDO Y SALARIO		AYUDA PARA COLEGIATURA INGRESANTE		AYUDA PARA DESPESA DOCENTE		AYUDA PARA TRANSPORTE DOCENTE		AYUDA PARA RENTA DOCENTE		AYUDA PARA GUARDERÍA DOCENTE		AYUDA PARA MATERIAL DIDÁCTICO DOCENTE		AYUDA PARA OPORTUNIDAD DOCENTE		PERCEPCIONES OTRAS	
				SUELDO MENSUAL TABLARI MÍNIMO	SUELDO MENSUAL TABLARI MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
ACADÉMICOS	TECNOLOGO	TECNICO ACADÉMICO TITULAR "A" M T	20	\$ 12,476.93	\$ 20,476.89	\$ 203.40	\$ 283.43	\$ 644.34	\$ 644.34	\$ 303.85	\$ 303.85	\$ 225.48	\$ 225.48	\$ 338.82	\$ 338.82	\$ 274.95	\$ 274.95	\$ 915.91	\$ 915.91	\$ 15,030.31	\$ 16,525.44
ACADÉMICOS	TECNOLOGO	TECNICO ACADÉMICO TITULAR "B" T C	40	\$ 24,953.86	\$ 34,953.74	\$ 526.84	\$ 526.84	\$ 1,288.68	\$ 1,288.68	\$ 611.71	\$ 611.71	\$ 450.96	\$ 450.96	\$ 677.63	\$ 677.63	\$ 549.90	\$ 549.90	\$ 922.17	\$ 922.17	\$ 20,180.60	\$ 22,148.24
ACADÉMICOS	TECNOLOGO	TECNICO ACADÉMICO TITULAR "B" M T	20	\$ 14,267.20	\$ 24,267.28	\$ 253.42	\$ 253.42	\$ 644.34	\$ 644.34	\$ 303.85	\$ 303.85	\$ 225.48	\$ 225.48	\$ 338.82	\$ 338.82	\$ 274.95	\$ 274.95	\$ 915.91	\$ 915.91	\$ 16,341.25	\$ 18,326.33
ACADÉMICOS	TECNOLOGO	TECNICO ACADÉMICO TITULAR "B" T C	40	\$ 28,534.40	\$ 38,534.56	\$ 526.84	\$ 526.84	\$ 1,288.68	\$ 1,288.68	\$ 611.71	\$ 611.71	\$ 450.96	\$ 450.96	\$ 677.63	\$ 677.63	\$ 549.90	\$ 549.90	\$ 922.17	\$ 922.17	\$ 23,071.48	\$ 25,699.60
ACADÉMICOS	TECNOLOGO	TECNICO ACADÉMICO TITULAR "C" M T	20	\$ 18,326.43	\$ 28,326.27	\$ 253.42	\$ 253.42	\$ 644.34	\$ 644.34	\$ 303.85	\$ 303.85	\$ 225.48	\$ 225.48	\$ 338.82	\$ 338.82	\$ 274.95	\$ 274.95	\$ 915.91	\$ 915.91	\$ 18,116.33	\$ 20,211.54
ACADÉMICOS	TECNOLOGO	TECNICO ACADÉMICO TITULAR "C" T C	40	\$ 36,652.87	\$ 46,652.54	\$ 526.84	\$ 526.84	\$ 1,288.68	\$ 1,288.68	\$ 611.71	\$ 611.71	\$ 450.96	\$ 450.96	\$ 677.63	\$ 677.63	\$ 549.90	\$ 549.90	\$ 922.17	\$ 922.17	\$ 21,332.66	\$ 24,616.67

ELABORO

  
 C.F. ANA LUCÍA PÉREZ HERRERA  
 DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ

  
 ALEJANDRO MÉNDEZ CORDERO  
 ENCOMENDADO DEL DISPATCHO DE LA SECRETARÍA DE  
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AUTORIZO

  
 LIC. GUILLERMO MÁRQUEZ OSORIO  
 RECTOR

TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

ANEXO "B"

PERIODO: 2024-2026

GRUPO	CLAVE PUESTO	DENOMINACION PUESTO	SUELDO Y SALARIO		AYUDA PARA DESPENSA ADMINISTRATIVO		BECA EDUCACIONAL PARA TRABAJADORES		AYUDA PARA TRANSPORTE ADMINISTRATIVO		AYUDA PARA GUARDERIA ADMINISTRATIVO		AYUDA PARA RENTA ADMINISTRATIVO		PERCEPCIONES ORDENARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO CON QUINQUENIO	MÁXIMO SIN QUINQUENIO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	\$7,841.06	\$7,847.26	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$10,720.26	\$10,830.34
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	\$8,411.73	\$8,411.73	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$11,485.03	\$11,604.61
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	\$9,252.92	\$9,252.92	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$12,326.62	\$12,525.83
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	\$10,176.22	\$10,176.22	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$13,252.12	\$13,431.13
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	\$11,186.01	\$11,186.01	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$14,269.91	\$14,448.89
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	\$12,315.64	\$12,315.64	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$15,389.54	\$15,568.63
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	\$13,647.31	\$13,647.31	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$16,621.11	\$16,800.09
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "H"	\$14,901.93	\$14,901.93	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$17,876.83	\$18,154.61
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "I"	\$16,392.14	\$16,392.14	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$19,466.04	\$19,645.02
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "J"	\$18,031.34	\$18,031.34	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$21,106.24	\$21,284.23
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXALM	AUXILIAR DE ALMACEN "A"	\$7,064.68	\$7,064.68	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$10,138.68	\$10,317.56
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXALM	AUXILIAR DE ALMACEN "B"	\$7,771.14	\$7,771.14	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$10,845.04	\$11,024.03
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXALM	AUXILIAR DE ALMACEN "C"	\$8,549.26	\$8,549.26	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$11,622.16	\$11,801.14
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXALM	AUXILIAR DE ALMACEN "D"	\$9,403.10	\$9,403.10	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$12,477.00	\$12,655.98
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXALM	AUXILIAR DE ALMACEN "E"	\$10,343.42	\$10,343.42	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$13,417.32	\$13,596.33
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXALM	AUXILIAR DE ALMACEN "F"	\$11,377.74	\$11,377.74	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$14,451.64	\$14,630.62
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXALM	AUXILIAR DE ALMACEN "G"	\$12,515.93	\$12,515.93	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$15,589.43	\$15,768.41
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXALM	AUXILIAR DE ALMACEN "H"	\$13,767.07	\$13,767.07	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$16,840.37	\$17,019.35
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXALM	AUXILIAR DE ALMACEN "I"	\$15,143.77	\$15,143.77	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$18,217.67	\$18,396.65
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXARC	AUXILIAR DE ARCHIVO "A"	\$7,497.10	\$7,497.10	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$10,571.00	\$10,749.98
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXARC	AUXILIAR DE ARCHIVO "B"	\$8,246.83	\$8,246.83	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$11,320.73	\$11,499.71
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXARC	AUXILIAR DE ARCHIVO "C"	\$9,071.49	\$9,071.49	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$12,145.39	\$12,324.37
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXARC	AUXILIAR DE ARCHIVO "D"	\$9,978.84	\$9,978.84	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$13,052.34	\$13,231.32

**TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO**

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

ANEXO "B"

PERIODO: 2024-2025

GRUPO	CLAVE PUESTO	DENOMINACION PUESTO	SUELDO Y SALARIO		AYUDA PARA DESPESA ADMINISTRATIVO		BECA EDUCACIONAL PARA TRABAJADORES		AYUDA PARA TRANSPORTE ADMINISTRATIVO		AYUDA PARA GUARDERIA ADMINISTRATIVO		AYUDA PARA RENTA ADMINISTRATIVO		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO CON QUINQUENIO	MÁXIMO SIN QUINQUENIO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXARC	AUXILIAR DE ARCHIVO "E"	\$10,976.51	\$10,976.51	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$14,050.41	\$14,229.39
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXARC	AUXILIAR DE ARCHIVO "F"	\$12,074.16	\$12,074.16	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$15,148.06	\$15,327.04
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXARC	AUXILIAR DE ARCHIVO "G"	\$13,281.58	\$13,281.58	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$16,355.48	\$16,534.46
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXARC	AUXILIAR DE ARCHIVO "H"	\$14,609.75	\$14,609.75	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$17,683.65	\$17,862.63
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXARC	AUXILIAR DE ARCHIVO "I"	\$16,070.72	\$16,070.72	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$19,144.61	\$19,323.60
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXBBB	AUXILIAR DE BIBLIOTECA "A"	\$7,206.97	\$7,206.97	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$10,270.87	\$10,458.85
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXBBB	AUXILIAR DE BIBLIOTECA "B"	\$7,926.87	\$7,926.87	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$11,000.47	\$11,179.45
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXBBB	AUXILIAR DE BIBLIOTECA "C"	\$8,719.21	\$8,719.21	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$11,793.11	\$11,972.09
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXBBB	AUXILIAR DE BIBLIOTECA "D"	\$9,591.16	\$9,591.16	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$12,665.06	\$12,844.04
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXBBB	AUXILIAR DE BIBLIOTECA "E"	\$10,550.27	\$10,550.27	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$13,624.17	\$13,803.15
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXBBB	AUXILIAR DE BIBLIOTECA "F"	\$11,605.35	\$11,605.35	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$14,679.25	\$14,858.23
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXBBB	AUXILIAR DE BIBLIOTECA "G"	\$12,765.84	\$12,765.84	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$15,839.74	\$16,018.72
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXBBB	AUXILIAR DE BIBLIOTECA "H"	\$14,042.42	\$14,042.42	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$17,116.32	\$17,295.30
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXBBB	AUXILIAR DE BIBLIOTECA "I"	\$15,441.65	\$15,441.65	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$18,520.55	\$18,699.54
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCAM	AUXILIAR DE CAMPO "A"	\$6,696.87	\$6,696.87	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$9,750.77	\$9,929.75
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCAM	AUXILIAR DE CAMPO "B"	\$7,322.58	\$7,322.58	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$10,386.48	\$10,575.46
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCAM	AUXILIAR DE CAMPO "C"	\$8,054.83	\$8,054.83	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$11,128.73	\$11,317.71
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCAM	AUXILIAR DE CAMPO "D"	\$8,860.32	\$8,860.32	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$11,934.22	\$12,113.20
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCAM	AUXILIAR DE CAMPO "E"	\$9,746.35	\$9,746.35	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$12,820.25	\$12,999.23
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCAM	AUXILIAR DE CAMPO "F"	\$10,720.98	\$10,720.98	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$13,794.88	\$13,973.86
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCAM	AUXILIAR DE CAMPO "G"	\$11,793.02	\$11,793.02	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$14,866.92	\$15,045.90
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCAM	AUXILIAR DE CAMPO "H"	\$12,972.37	\$12,972.37	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$16,046.27	\$16,225.25

TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO  
PERIODO: 2024-2025

ANEXO "B"

GRUPO	CLAVE PUESTO	DENOMINACION PUESTO	SUELDO Y SALARIO		AYUDA PARA DESPESA ADMINISTRATIVO		BECA EDUCACIONAL PARA TRABAJADORES		AYUDA PARA TRANSPORTE ADMINISTRATIVO		AYUDA PARA GUARDERIA ADMINISTRATIVO		AYUDA PARA RENTA ADMINISTRATIVO		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO CON QUINQUENIO	MÁXIMO SIN QUINQUENIO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCAM	AUXILIAR DE CAMPO "A"	\$14,269.59	\$14,269.59	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$17,349.49	\$17,322.47
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCLI	AUXILIAR DE CLÍNICA "A"	\$8,928.18	\$8,928.18	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$10,000.06	\$10,179.04
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCLI	AUXILIAR DE CLÍNICA "B"	\$7,618.79	\$7,618.79	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$10,692.69	\$10,871.67
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCLI	AUXILIAR DE CLÍNICA "C"	\$8,380.67	\$8,380.67	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$11,494.57	\$11,633.55
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCLI	AUXILIAR DE CLÍNICA "D"	\$8,218.72	\$8,218.72	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$12,292.62	\$12,471.60
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCLI	AUXILIAR DE CLÍNICA "E"	\$10,140.60	\$10,140.60	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$13,214.53	\$13,393.51
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCLI	AUXILIAR DE CLÍNICA "F"	\$11,154.67	\$11,154.67	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$14,398.67	\$14,507.65
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCLI	AUXILIAR DE CLÍNICA "G"	\$12,270.11	\$12,270.11	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$15,344.07	\$15,522.99
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCLI	AUXILIAR DE CLÍNICA "H"	\$13,497.19	\$13,497.19	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$16,571.03	\$16,750.01
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCLI	AUXILIAR DE CLÍNICA "I"	\$14,840.63	\$14,840.63	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$17,990.73	\$18,169.71
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXDIS	AUXILIAR DE DISEÑO "A"	\$8,277.42	\$8,277.42	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$11,361.32	\$11,530.30
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXDIS	AUXILIAR DE DISEÑO "B"	\$9,105.16	\$9,105.16	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$12,179.26	\$12,358.24
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXDIS	AUXILIAR DE DISEÑO "C"	\$10,015.67	\$10,015.67	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$13,089.57	\$13,268.55
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXDIS	AUXILIAR DE DISEÑO "D"	\$11,017.24	\$11,017.24	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$14,091.14	\$14,270.12
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXDIS	AUXILIAR DE DISEÑO "E"	\$12,118.04	\$12,118.04	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$15,192.84	\$15,371.82
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXDIS	AUXILIAR DE DISEÑO "F"	\$13,320.84	\$13,320.84	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$16,404.74	\$16,583.72
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXDIS	AUXILIAR DE DISEÑO "G"	\$14,663.94	\$14,663.94	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$17,797.94	\$17,916.92
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXDIS	AUXILIAR DE DISEÑO "H"	\$16,130.30	\$16,130.30	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$19,204.20	\$19,383.18
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXDIS	AUXILIAR DE DISEÑO "I"	\$17,743.24	\$17,743.24	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$20,817.24	\$20,996.22
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXIMP	AUXILIAR DE IMPRENTA "A"	\$7,350.09	\$7,350.09	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$10,423.89	\$10,602.87
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXIMP	AUXILIAR DE IMPRENTA "B"	\$8,065.12	\$8,065.12	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$11,159.02	\$11,338.00
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXIMP	AUXILIAR DE IMPRENTA "C"	\$8,800.81	\$8,800.81	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$11,867.51	\$12,146.49

GRUPO	CLAVE PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	SUELDO Y SALARIO		AYUDA PARA DESPESA ADMINISTRATIVO		BECA EDUCACIONAL PARA TRABAJADORES		AYUDA PARA TRANSPORTE ADMINISTRATIVO		AYUDA PARA GUARDERIA ADMINISTRATIVO		AYUDA PARA RENTA ADMINISTRATIVO		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO CON QUINQUENIO	MÁXIMO SIN QUINQUENIO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXMP	AUXILIAR DE IMPRENTA "D"	\$9,782.98	\$9,782.98	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 893.30	\$ 893.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$12,058.84	\$13,035.86
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXMP	AUXILIAR DE IMPRENTA "E"	\$10,781.28	\$10,781.28	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 893.30	\$ 893.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$13,895.18	\$14,874.18
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXMP	AUXILIAR DE IMPRENTA "F"	\$11,837.40	\$11,837.40	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 893.30	\$ 893.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$14,911.30	\$15,890.28
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXMP	AUXILIAR DE IMPRENTA "G"	\$13,021.13	\$13,021.13	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 893.30	\$ 893.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$16,095.03	\$17,074.01
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXMP	AUXILIAR DE IMPRENTA "H"	\$14,325.28	\$14,325.28	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 893.30	\$ 893.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$17,397.18	\$18,376.16
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXMP	AUXILIAR DE IMPRENTA "I"	\$15,755.00	\$15,755.00	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 893.30	\$ 893.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$18,829.50	\$19,808.48
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXLAB	AUXILIAR DE LABORATORIO "A"	\$7,966.99	\$7,966.99	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 893.30	\$ 893.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$11,029.89	\$11,908.87
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXLAB	AUXILIAR DE LABORATORIO "B"	\$8,751.59	\$8,751.59	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 893.30	\$ 893.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$11,825.49	\$12,704.47
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXLAB	AUXILIAR DE LABORATORIO "C"	\$9,626.73	\$9,626.73	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 893.30	\$ 893.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$12,730.63	\$13,609.61
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXLAB	AUXILIAR DE LABORATORIO "D"	\$10,588.28	\$10,588.28	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 893.30	\$ 893.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$13,693.23	\$14,572.21
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXLAB	AUXILIAR DE LABORATORIO "E"	\$11,646.35	\$11,646.35	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 893.30	\$ 893.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$14,729.31	\$15,607.89
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXLAB	AUXILIAR DE LABORATORIO "F"	\$12,813.20	\$12,813.20	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 893.30	\$ 893.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$15,887.10	\$16,765.68
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXLAB	AUXILIAR DE LABORATORIO "G"	\$14,094.52	\$14,094.52	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 893.30	\$ 893.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$17,188.42	\$18,066.80
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXLAB	AUXILIAR DE LABORATORIO "H"	\$15,503.05	\$15,503.05	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 893.30	\$ 893.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$18,577.85	\$19,456.23
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXLAB	AUXILIAR DE LABORATORIO "I"	\$17,054.34	\$17,054.34	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 893.30	\$ 893.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$20,128.24	\$21,006.62
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXLAB	AUXILIAR DE LABORATORIO "J"	\$18,759.78	\$18,759.78	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 893.30	\$ 893.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$21,833.68	\$22,712.06
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXMAN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "K"	\$8,115.10	\$8,115.10	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 893.30	\$ 893.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$11,189.09	\$12,067.98
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXMAN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "L"	\$8,926.59	\$8,926.59	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 893.30	\$ 893.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$12,030.49	\$12,909.47
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXMAN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "M"	\$9,819.26	\$9,819.26	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 893.30	\$ 893.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$12,933.19	\$13,812.14
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXMAN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "N"	\$10,801.21	\$10,801.21	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 893.30	\$ 893.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$13,875.11	\$14,754.09
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXMAN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "O"	\$11,881.33	\$11,881.33	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 893.30	\$ 893.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$14,965.23	\$15,844.21
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXMAN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "P"	\$13,069.44	\$13,069.44	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 893.30	\$ 893.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$16,143.34	\$17,022.32

**TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO**

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

ANEXO "B"

PERIODO: 2024-2025

GRUPO	CLAVE PUESTO	DENOMINACION PUESTO	SUELDO Y SALARIO		AYUDA PARA DESPENSA ADMINISTRATIVO		SECA EDUCACIONAL PARA TRABAJADORES		AYUDA PARA TRANSPORTE ADMINISTRATIVO		AYUDA PARA GUARDERIA ADMINISTRATIVO		AYUDA PARA RENTA ADMINISTRATIVO		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO CON QUINGUENIO	MÁXIMO SIN QUINGUENIO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXMAN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "G"	\$14,375.40	\$14,375.40	\$ 764.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$17,450.20	\$17,629.28
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXMAN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "H"	\$15,814.02	\$15,814.02	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$18,887.92	\$19,069.90
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXMAN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "I"	\$17,252.62	\$17,252.62	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$20,469.32	\$20,649.30
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXMAN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "J"	\$18,134.97	\$18,134.97	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$21,208.67	\$21,387.85
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXSER	AUXILIAR DE SERVICIO "A"	\$6,394.35	\$6,394.35	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$9,472.25	\$9,651.23
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXSER	AUXILIAR DE SERVICIO "B"	\$7,038.23	\$7,038.23	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$10,112.13	\$10,291.11
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXSER	AUXILIAR DE SERVICIO "C"	\$7,742.04	\$7,742.04	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$10,815.94	\$10,994.92
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXSER	AUXILIAR DE SERVICIO "D"	\$8,516.24	\$8,516.24	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$11,590.14	\$11,769.12
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXSER	AUXILIAR DE SERVICIO "E"	\$9,267.84	\$9,267.84	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$12,441.74	\$12,620.72
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXSER	AUXILIAR DE SERVICIO "F"	\$10,304.63	\$10,304.63	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$13,379.58	\$13,557.51
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXSER	AUXILIAR DE SERVICIO "G"	\$11,326.13	\$11,326.13	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$14,408.03	\$14,584.01
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXSER	AUXILIAR DE SERVICIO "H"	\$12,468.63	\$12,468.63	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$15,542.59	\$15,721.51
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXSER	AUXILIAR DE SERVICIO "I"	\$13,715.51	\$13,715.51	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$16,789.41	\$16,968.39
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPECON	OPERADOR COMPUTADOR "A"	\$6,526.24	\$6,526.24	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$9,600.24	\$9,779.22
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPECON	OPERADOR COMPUTADOR "B"	\$7,179.01	\$7,179.01	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$10,502.81	\$10,681.80
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPECON	OPERADOR COMPUTADOR "C"	\$7,896.66	\$7,896.66	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$10,970.76	\$11,149.74
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPECON	OPERADOR COMPUTADOR "D"	\$8,686.58	\$8,686.58	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$11,760.46	\$11,939.46
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPECON	OPERADOR COMPUTADOR "E"	\$9,555.24	\$9,555.24	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$12,629.14	\$12,808.12
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPECON	OPERADOR COMPUTADOR "F"	\$10,510.75	\$10,510.75	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$13,594.60	\$13,773.63
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPECON	OPERADOR COMPUTADOR "G"	\$11,561.84	\$11,561.84	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$14,635.74	\$14,814.72
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPECON	OPERADOR COMPUTADOR "H"	\$12,717.99	\$12,717.99	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$15,791.89	\$15,970.87
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPECON	OPERADOR COMPUTADOR "I"	\$13,983.80	\$13,983.80	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$17,063.70	\$17,242.68

**TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO**

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

ANEXO "B"

PERIODO: 2024-2025

GRUPO	CLAVE PUESTO	DENOMINACION PUESTO	SUELDO Y SALARIO		AYUDA PARA DESPESA ADMINISTRATIVO		BECA EDUCACIONAL PARA TRABAJADORES		AYUDA PARA TRANSPORTE ADMINISTRATIVO		AYUDA PARA GUARDERIA ADMINISTRATIVO		AYUDA PARA RENTA ADMINISTRATIVO		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO CON QUINQUENIO	MÁXIMO SIN QUINQUENIO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPETRA	OPERADOR DE TRANSPORTE "A"	\$6,442.96	\$8,442.96	\$ 794.30	\$ 963.26	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$11,516.84	\$11,695.88
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPETRA	OPERADOR DE TRANSPORTE "B"	\$9,287.26	\$9,287.26	\$ 794.30	\$ 963.26	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$12,361.16	\$12,540.14
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPETRA	OPERADOR DE TRANSPORTE "C"	\$10,216.00	\$10,216.00	\$ 794.30	\$ 963.26	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$13,285.90	\$13,464.88
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPETRA	OPERADOR DE TRANSPORTE "D"	\$11,237.57	\$11,237.57	\$ 794.30	\$ 963.26	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$14,311.47	\$14,490.45
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPETRA	OPERADOR DE TRANSPORTE "E"	\$12,361.34	\$12,361.34	\$ 794.30	\$ 963.26	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$15,435.24	\$15,614.22
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPETRA	OPERADOR DE TRANSPORTE "F"	\$13,587.45	\$13,587.45	\$ 794.30	\$ 963.26	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$16,671.35	\$16,850.33
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPETRA	OPERADOR DE TRANSPORTE "G"	\$14,967.20	\$14,967.20	\$ 794.30	\$ 963.26	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$18,031.19	\$18,210.17
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPETRA	OPERADOR DE TRANSPORTE "H"	\$16,482.91	\$16,482.91	\$ 794.30	\$ 963.26	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$19,626.81	\$19,805.79
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPETRA	OPERADOR DE TRANSPORTE "I"	\$18,095.22	\$18,095.22	\$ 794.30	\$ 963.26	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$21,372.12	\$21,551.10
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	SECRE	SECRETARIA "A"	\$7,793.97	\$7,793.97	\$ 794.30	\$ 963.26	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$10,873.87	\$11,052.85
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	SECRE	SECRETARIA "B"	\$8,679.08	\$8,679.08	\$ 794.30	\$ 963.26	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$11,853.84	\$12,032.82
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	SECRE	SECRETARIA "C"	\$9,437.97	\$9,437.97	\$ 794.30	\$ 963.26	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$12,511.87	\$12,690.85
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	SECRE	SECRETARIA "D"	\$10,381.90	\$10,381.90	\$ 794.30	\$ 963.26	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$13,455.73	\$13,634.71
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	SECRE	SECRETARIA "E"	\$11,419.94	\$11,419.94	\$ 794.30	\$ 963.26	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$14,493.84	\$14,672.82
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	SECRE	SECRETARIA "F"	\$12,551.96	\$12,551.96	\$ 794.30	\$ 963.26	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$15,635.85	\$15,814.83
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	SECRE	SECRETARIA "G"	\$13,818.15	\$13,818.15	\$ 794.30	\$ 963.26	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$16,892.05	\$17,071.03
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	SECRE	SECRETARIA "H"	\$15,199.96	\$15,199.96	\$ 794.30	\$ 963.26	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$18,273.88	\$18,452.86
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	SECRE	SECRETARIA "I"	\$16,719.97	\$16,719.97	\$ 794.30	\$ 963.26	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$19,793.97	\$19,972.95
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	SECRE	SECRETARIA "J"	\$18,391.94	\$18,391.94	\$ 794.30	\$ 963.26	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$21,485.84	\$21,664.82
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	SECRE	SECRETARIA "K"	\$20,231.16	\$20,231.16	\$ 794.30	\$ 963.26	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$23,325.08	\$23,504.06
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	VELA	VELADOR "A"	\$6,790.00	\$6,790.00	\$ 794.30	\$ 963.26	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$9,863.90	\$10,042.88
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	VELA	VELADOR "B"	\$7,489.04	\$7,489.04	\$ 794.30	\$ 963.26	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$10,542.94	\$10,721.92

TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

ANEXO "B"

PERIODO: 2024-2025

GRUPO	CLAVE PUESTO	DENOMINACION PUESTO	SUELDO Y SALARIO		AYUDA PARA DESPENSA ADMINISTRATIVO		BECA EDUCACIONAL PARA TRABAJADORES		AYUDA PARA TRANSPORTE ADMINISTRATIVO		AYUDA PARA GUARDERIA ADMINISTRATIVO		AYUDA PARA RENTA ADMINISTRATIVO		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO CON QUINGUENIO	MÁXIMO SIN QUINGUENIO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	VELA	VELADOR "C"	\$8,215.99	\$9,215.00	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.33	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$11,289.87	\$11,468.80
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	VELA	VELADOR "D"	\$9,037.50	\$9,037.50	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.33	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$12,111.43	\$12,290.28
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	VELA	VELADOR "E"	\$9,941.27	\$9,941.27	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.33	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$12,915.17	\$13,094.15
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	VELA	VELADOR "F"	\$10,938.33	\$10,938.33	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.33	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$14,029.29	\$14,208.27
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	VELA	VELADOR "G"	\$12,028.93	\$12,028.93	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.33	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$15,102.83	\$15,281.81
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	VELA	VELADOR "H"	\$13,231.81	\$13,231.81	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.33	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$16,326.71	\$16,505.69
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	VELA	VELADOR "I"	\$14,556.01	\$14,556.01	\$ 784.30	\$ 983.28	\$ 1,245.50	\$ 1,245.50	\$ 883.33	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 5.00	\$17,629.91	\$17,807.89

ELABORO

  
C.P. ANA LUISA PÉREZ HERRERA  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ

  
ALEJANDRO BASTAR CORDERO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA  
DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AUTORIZÓ

  
LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO  
RECTOR

**TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO DE PERSONAL DE CONFIANZA.  
ANEXO "C"**

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

PERIODO: 2024-2025

CLAVE PUESTO	DENOMINACION PUESTO	SALARIO TABULAR	AYUDA PARA DESPENSA ADMINISTRATIVO	SECA EDUCACIONAL PARA TRABAJADORES	AYUDA PARA TRANSPORTE ADMINISTRATIVO	AYUDA PARA GUARDERIA ADMINISTRATIVO	AYUDA PARA RENTA ADMINISTRATIVO	PERCEPCION ORDINARIAS TOTAL	NIVELACION SALARIAL	NETO MÍNIMO	NETO MÁXIMO
UAC 014	RECTOR	\$ 62,352.17	\$ 1,123.00	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 86,934.85	\$ 62,127.71	\$ 58,987.95	\$ 90,000.00
UAC 024	SECRETARIO	\$ 56,333.17	\$ 983.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 89,605.85	\$ 58,719.00	\$ 42,497.95	\$ 80,000.00
UAC 034	SECRETARIO TECNICO	\$ 45,298.08	\$ 983.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 48,570.76	\$ 60,399.58	\$ 35,661.68	\$ 75,000.00
UAC 044	ASESOR DE RECTORIA "A"	\$ 45,298.08	\$ 923.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 48,510.76	\$ 60,409.58	\$ 35,619.67	\$ 75,000.00
UAC 054	DIRECTOR DE DIVISION ACADÉMICA "A"	\$ 47,187.87	\$ 983.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 50,990.35	\$ 58,834.64	\$ 36,802.90	\$ 75,000.00
UAC 054	DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION INSTITUCIONAL	\$ 47,187.87	\$ 933.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 50,910.35	\$ 58,838.64	\$ 36,802.90	\$ 75,000.00
UAC 074	DIRECTOR	\$ 47,187.87	\$ 933.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 50,410.55	\$ 44,132.75	\$ 36,802.90	\$ 65,000.00
UAC 084	CONTRALOR GENERAL	\$ 51,222.80	\$ 983.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 54,895.48	\$ 26,211.69	\$ 39,251.19	\$ 55,000.00
UAC 094	SECRETARIO PARTICULAR DE RECTORIA "A"	\$ 51,222.80	\$ 933.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 54,845.48	\$ 4,823.12	\$ 39,256.19	\$ 40,000.00
UAC 098	SECRETARIO PARTICULAR DE RECTORIA "B"	\$ 51,222.80	\$ 933.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 54,845.48	\$ 17,054.11	\$ 39,256.19	\$ 50,000.00
UAC 09C	SECRETARIO PARTICULAR DE RECTORIA "C"	\$ 51,222.80	\$ 933.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 54,845.48	\$ 24,196.97	\$ 39,256.19	\$ 55,000.00
UAC 104	DIRECTOR DE AREA "A"	\$ 36,346.12	\$ 933.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 39,768.80	\$ 16,990.80	\$ 29,837.33	\$ 40,000.00
UAC 10B	DIRECTOR DE AREA "B"	\$ 36,346.12	\$ 933.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 39,768.80	\$ 31,282.85	\$ 29,837.33	\$ 50,000.00
UAC 10C	DIRECTOR DE AREA "C"	\$ 36,346.12	\$ 933.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 39,768.80	\$ 38,425.71	\$ 29,837.33	\$ 55,000.00
UAC 114	COORDINADOR GENERAL "A"	\$ 36,346.12	\$ 923.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 39,758.80	\$ 17,000.78	\$ 29,778.81	\$ 40,000.00
UAC 11B	COORDINADOR GENERAL "B"	\$ 36,346.12	\$ 923.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 39,758.80	\$ 31,292.85	\$ 29,778.81	\$ 50,000.00
UAC 11C	COORDINADOR GENERAL "C"	\$ 36,346.12	\$ 923.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 39,758.80	\$ 38,435.71	\$ 29,778.81	\$ 55,000.00
UAC 124	ASESOR "A"	\$ 31,938.26	\$ 923.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 35,150.94	\$ 245.22	\$ 26,675.20	\$ 26,675.20
UAC 12B	ASESOR "B"	\$ 31,938.26	\$ 923.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 35,150.94	\$ 6,825.33	\$ 26,675.20	\$ 30,000.00
UAC 12C	ASESOR "C"	\$ 31,938.26	\$ 923.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 35,150.94	\$ 13,020.41	\$ 26,675.20	\$ 35,000.00
UAC 12D	ASESOR "D"	\$ 31,938.26	\$ 923.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 35,150.94	\$ 20,813.59	\$ 26,675.20	\$ 40,000.00
UAC 134	COORDINADOR "A"	\$ 28,459.95	\$ 913.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 31,682.63	\$ 4,469.89	\$ 24,306.38	\$ 26,000.00
UAC 13B	COORDINADOR "B"	\$ 28,459.95	\$ 913.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 31,682.63	\$ 9,742.20	\$ 24,306.38	\$ 30,000.00
UAC 13C	COORDINADOR "C"	\$ 28,459.95	\$ 913.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 31,682.63	\$ 16,528.67	\$ 24,306.38	\$ 35,000.00
UAC 144	SECRETARIO PARTICULAR "A"	\$ 28,459.95	\$ 913.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 31,682.63	\$ 9,742.19	\$ 24,310.96	\$ 30,000.00
UAC 14B	SECRETARIO PARTICULAR "B"	\$ 28,459.95	\$ 913.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 31,682.63	\$ 16,568.66	\$ 24,310.96	\$ 35,000.00
UAC 154	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	\$ 21,855.32	\$ 913.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 25,058.20	-	\$ 19,717.32	\$ 21,000.00
UAC 15B	JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	\$ 21,855.32	\$ 913.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 25,058.20	\$ 4,061.71	\$ 19,717.32	\$ 23,100.00
UAC 15C	JEFE DE DEPARTAMENTO "C"	\$ 21,855.32	\$ 913.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 25,058.20	\$ 9,921.68	\$ 19,717.32	\$ 26,000.00
UAC 164	DESARROLLADOR DE SISTEMAS ESPECIALIZADO "A"	\$ 36,545.12	\$ 923.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 39,758.80	\$ 24,149.00	\$ 29,876.33	\$ 45,000.00
UAC 16B	DESARROLLADOR DE SISTEMAS ESPECIALIZADO "B"	\$ 36,545.12	\$ 923.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 39,758.80	\$ 31,292.85	\$ 29,876.33	\$ 50,000.00
UAC 174	DESARROLLADOR DE SISTEMAS "A"	\$ 19,289.98	\$ 923.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 22,501.76	-	\$ 17,914.82	\$ 17,914.82
UAC 17B	DESARROLLADOR DE SISTEMAS "B"	\$ 19,289.98	\$ 923.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 22,501.76	\$ 4,320.29	\$ 17,914.82	\$ 20,000.00
UAC 17C	DESARROLLADOR DE SISTEMAS "C"	\$ 26,739.84	\$ 923.08	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 29,858.32	\$ 4,580.01	\$ 23,148.20	\$ 25,000.00
UAC 184	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$ 14,791.31	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 18,044.19	\$ 13,219.34	\$ 14,855.18	\$ 24,000.00
UAC 18B	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$ 14,791.31	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 18,044.19	\$ 17,167.23	\$ 14,855.18	\$ 27,000.00
UAC 18C	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$ 14,791.31	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 18,044.19	\$ 21,115.11	\$ 14,855.18	\$ 30,000.00
UAC 194	JEFE DE UNIDAD	\$ 13,858.77	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 16,911.95	\$ 6,439.96	\$ 13,821.13	\$ 16,000.00
UAC 204	MEDICO GENERAL "A"	\$ 13,195.11	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 16,447.99	\$ 4,269.41	\$ 13,826.56	\$ 16,000.00
UAC 20B	MEDICO GENERAL "B"	\$ 13,195.11	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 16,447.99	\$ 6,828.69	\$ 13,826.56	\$ 18,000.00
UAC 20C	MEDICO GENERAL "C"	\$ 13,195.11	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 16,447.99	\$ 10,667.63	\$ 13,826.56	\$ 21,000.00
UAC 214	SUBJEFE DE AREA	\$ 14,288.89	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 18,238.57	\$ 6,556.43	\$ 14,879.11	\$ 16,000.00
UAC 224	CHOFER DE CONFIANZA "A"	\$ 10,259.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 13,552.26	-	\$ 11,530.46	\$ 11,530.46
UAC 22B	CHOFER DE CONFIANZA "B"	\$ 11,771.18	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 15,024.06	-	\$ 12,806.90	\$ 12,806.00
UAC 22C	CHOFER DE CONFIANZA "C"	\$ 13,195.11	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 16,447.99	-	\$ 13,804.99	\$ 13,804.99
UAC 234	OFICIAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA "A"	\$ 10,259.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 13,552.26	-	\$ 11,530.46	\$ 11,530.46
UAC 23B	OFICIAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA "B"	\$ 11,771.18	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 15,024.06	-	\$ 12,806.90	\$ 12,806.00
UAC 23C	OFICIAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA "C"	\$ 13,195.11	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 16,447.99	-	\$ 13,804.99	\$ 13,804.99
UAC 244	SECRETARIA EJECUTIVA DE CONFIANZA "A"	\$ 10,259.30	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 13,552.26	-	\$ 11,530.46	\$ 11,530.46
UAC 24B	SECRETARIA EJECUTIVA DE CONFIANZA "B"	\$ 11,771.18	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 5.00	\$ 15,024.06	-	\$ 12,806.90	\$ 12,806.00

**TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO DE PERSONAL DE CONFIANZA.  
ANEXO "C"**

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO  
PERIODO: 2024-2025

CLAVE PUESTO	DENOMINACION PUESTO	SALARIO TABULAR	AYUDA PARA DESPESA ADMINISTRATIVO	BECA EDUCACIONAL PARA TRABAJADORES	AYUDA PARA TRANSPORTE ADMINISTRATIVO	AYUDA PARA GUARDERIA ADMINISTRATIVO	AYUDA PARA RENTA ADMINISTRATIVO	PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	NIVELACIÓN SALARIAL	NETO MÍNIMO	NETO MÁXIMO
UAC 24C	SECRETARIA EJECUTIVA DE CONFIANZA "C"	\$ 13,195.11	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 3.00	\$ 16,447.99	\$ -	\$ 13,604.99	\$ 13,604.99
UAC 25A	AUXILIAR "A"	\$ 5,962.26	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 3.00	\$ 9,215.14	\$ -	\$ 8,172.15	\$ 8,172.15
UAC 25B	AUXILIAR "B"	\$ 7,932.58	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 3.00	\$ 11,185.43	\$ -	\$ 9,767.72	\$ 9,767.72
UAC 26A	SUPERVISOR EN SEGURIDAD Y LOGISTICA UNIVERSITARIA	\$ 5,182.14	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 3.00	\$ 12,438.02	\$ -	\$ 10,739.65	\$ 10,739.65
UAC 27A	SECRETARIA DE MESA "A"	\$ 13,195.11	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 3.00	\$ 16,447.99	\$ 419.68	\$ 13,640.46	\$ 13,640.46
UAC 27B	SECRETARIA DE MESA "B"	\$ 13,195.11	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 3.00	\$ 16,447.99	\$ 2,862.91	\$ 13,640.46	\$ 15,000.00
UAC 27C	SECRETARIA DE MESA "C"	\$ 13,195.11	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 3.00	\$ 16,447.99	\$ 6,141.96	\$ 13,640.46	\$ 17,500.00
UAC 28A	NOTIFICADOR	\$ 13,195.11	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 3.00	\$ 16,447.99	\$ 419.68	\$ 13,640.46	\$ 13,640.46
UAC 29A	AUDITOR "A"	\$ 13,958.77	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 3.00	\$ 16,911.65	\$ 2,625.10	\$ 13,969.11	\$ 15,000.00
UAC 29B	AUDITOR "B"	\$ 13,958.77	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 3.00	\$ 16,911.65	\$ 5,168.34	\$ 13,969.11	\$ 17,000.00
UAC 29C	AUDITOR "C"	\$ 13,958.77	\$ 963.28	\$ 1,245.50	\$ 883.30	\$ 155.80	\$ 3.00	\$ 16,911.65	\$ 6,430.96	\$ 13,969.11	\$ 18,000.00

NOTA: El monto neto máximo podrá variar por el pago de prestaciones derivadas de la antigüedad laboral del trabajador a los cuales tenga derecho dentro del periodo de su nombramiento, tales como quinquenio y estímulo por años de servicio.

ELABORÓ

C.P. ANA LUISA PÉREZ HERRERA  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ

ALEJANDRINO BASTAR CORDERO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA  
DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AUTORIZÓ

LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO  
RECTOR

ANALÍTICO DE PLAZAS DEL PERSONAL ACADÉMICO  
DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

PERIODO: 2024-2025

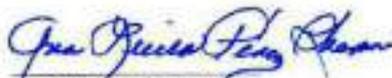
PLAZAS	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MÍNIMO	MÁXIMO		
BECAARIO DOCENTE PROFINV ASOCIADO "A" M.T.	ACADEMICOS	4	\$ 12,855.57	\$ 12,950.68	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
BECAARIO DOCENTE PROFINV ASOCIADO "A" T.C.	ACADEMICOS	4	\$ 25,600.09	\$ 25,695.20	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
BECAARIO DOCENTE PROFINV ASOCIADO "B" T.C.	ACADEMICOS	12	\$ 28,593.93	\$ 28,689.04	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
BECAARIO DOCENTE PROFINV ASOCIADO "C" T.C.	ACADEMICOS	4	\$ 31,314.50	\$ 31,409.61	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
BECAARIO DOCENTE TECACAD ASOCIADO "A" T.C.	ACADEMICOS	1	\$ 25,600.09	\$ 25,695.20	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
BECAARIO DOCENTE TECACAD ASOCIADO "B" T.C.	ACADEMICOS	1	\$ 28,593.93	\$ 28,689.04	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "A" M.T.	ACADEMICOS	143	\$ 12,855.57	\$ 12,950.68	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "A" T.C.	ACADEMICOS	245	\$ 25,600.09	\$ 25,695.20	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "B" M.T.	ACADEMICOS	20	\$ 14,352.43	\$ 14,447.54	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "B" T.C.	ACADEMICOS	322	\$ 28,593.93	\$ 28,689.04	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "C" M.T.	ACADEMICOS	14	\$ 15,712.77	\$ 15,807.88	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "C" T.C.	ACADEMICOS	250	\$ 31,314.50	\$ 31,409.61	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PROFESOR INVESTIGADOR MTRO. PLANTA P.T.C.	ACADEMICOS	1	\$ 15,527.30	\$ 15,622.41	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "A" M.T.	ACADEMICOS	3	\$ 17,972.53	\$ 18,067.64	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "A" T.C.	ACADEMICOS	203	\$ 35,834.07	\$ 35,929.18	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "B" T.C.	ACADEMICOS	125	\$ 41,319.53	\$ 41,414.64	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "C" T.C.	ACADEMICOS	99	\$ 46,949.18	\$ 47,044.29	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
TECNICO ACADÉMICO ASISTENTE "A" M.T.	ACADEMICOS	1	\$ 7,925.04	\$ 8,020.15	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
TECNICO ACADÉMICO ASISTENTE "A" T.C.	ACADEMICOS	7	\$ 15,799.12	\$ 15,894.23	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
TECNICO ACADÉMICO ASISTENTE "B" T.C.	ACADEMICOS	12	\$ 16,346.05	\$ 16,441.16	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
TECNICO ACADÉMICO ASISTENTE "C" T.C.	ACADEMICOS	21	\$ 19,219.03	\$ 19,314.14	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" M.T.	ACADEMICOS	1	\$ 10,713.75	\$ 10,808.86	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" T.C.	ACADEMICOS	83	\$ 21,316.58	\$ 21,411.69	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO "B" M.T.	ACADEMICOS	1	\$ 12,345.55	\$ 12,440.66	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO "B" T.C.	ACADEMICOS	10	\$ 24,580.15	\$ 24,675.26	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO "C" T.C.	ACADEMICOS	23	\$ 26,594.06	\$ 26,689.17	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
TECNICO ACADÉMICO TITULAR "A" T.C.	ACADEMICOS	13	\$ 29,545.63	\$ 29,640.74	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
TECNICO ACADÉMICO TITULAR "B" T.C.	ACADEMICOS	7	\$ 33,571.48	\$ 33,666.59	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
TECNICO ACADÉMICO TITULAR "C" T.C.	ACADEMICOS	0	\$ 37,720.85	\$ 37,815.97	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PROFESOR INVESTIGADOR ASIGNATURA "A"	ACADEMICOS	461	\$ 757.38	\$ 852.49	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PROFESOR INVESTIGADOR ASIGNATURA "B"	ACADEMICOS	80	\$ 890.10	\$ 935.21	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
<b>TOTAL PLAZAS</b>		<b>2,116</b>				

PROFESOR INVESTIGADOR ASIGNATURA "A"	ACADEMICOS	17,809	\$ 757.38	\$ 852.49	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PROFESOR INVESTIGADOR ASIGNATURA "B"	ACADEMICOS	1,873	\$ 890.10	\$ 935.21	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
<b>TOTAL HORAS</b>		<b>19,682</b>				

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

  
C.P. ANA MARÍA PÉREZ HERRERA  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

  
ALEJANDRO ESTEBAN CONTRERAS  
CARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA  
DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

  
LIC. GUILLERMO ARVIZU OSORIO  
RECTOR

NOTA: las remuneraciones aquí establecidas pueden variar de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo 2023-2025 con el Sindicato de Profesores e Investigadores de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.  
Se pagan 85 días de salario integrado por concepto de aguinaldo, prima vacacional y otras prestaciones señaladas en el contrato colectivo de trabajo vigente.

ANALÍTICO DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADAS  
DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

PERIODO: 2024-2025

PLAZAS	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MÍNIMO	MÁXIMO		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	BASE E INTERINOS	1	\$ 10,720.96	\$ 10,899.94	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	BASE E INTERINOS	13	\$ 11,485.63	\$ 11,664.61	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	BASE E INTERINOS	20	\$ 12,326.82	\$ 12,505.80	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	BASE E INTERINOS	12	\$ 13,252.12	\$ 13,431.10	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	BASE E INTERINOS	5	\$ 14,269.91	\$ 14,448.89	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	BASE E INTERINOS	6	\$ 15,389.54	\$ 15,568.52	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	BASE E INTERINOS	4	\$ 16,621.11	\$ 16,800.09	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "H"	BASE E INTERINOS	2	\$ 17,975.83	\$ 18,154.81	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "I"	BASE E INTERINOS	2	\$ 19,466.04	\$ 19,645.02	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE ALMACEN "B"	BASE E INTERINOS	1	\$ 10,845.04	\$ 11,024.02	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE ALMACEN "C"	BASE E INTERINOS	2	\$ 11,622.16	\$ 11,801.14	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE ALMACEN "D"	BASE E INTERINOS	1	\$ 12,477.00	\$ 12,655.98	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE ALMACEN "E"	BASE E INTERINOS	1	\$ 13,417.32	\$ 13,596.30	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE ALMACEN "F"	BASE E INTERINOS	1	\$ 14,451.64	\$ 14,630.62	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE ARCHIVO "B"	BASE E INTERINOS	5	\$ 11,320.73	\$ 11,499.71	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE ARCHIVO "C"	BASE E INTERINOS	6	\$ 12,345.39	\$ 12,524.37	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE ARCHIVO "D"	BASE E INTERINOS	6	\$ 13,052.54	\$ 13,231.52	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE ARCHIVO "E"	BASE E INTERINOS	2	\$ 14,050.41	\$ 14,229.39	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE ARCHIVO "F"	BASE E INTERINOS	1	\$ 15,348.06	\$ 15,527.04	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE BIBLIOTECA "A"	BASE E INTERINOS	2	\$ 10,279.87	\$ 10,458.85	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE BIBLIOTECA "B"	BASE E INTERINOS	32	\$ 11,600.47	\$ 11,779.45	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE BIBLIOTECA "C"	BASE E INTERINOS	16	\$ 11,793.11	\$ 11,972.09	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE BIBLIOTECA "D"	BASE E INTERINOS	8	\$ 12,665.66	\$ 12,844.64	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE BIBLIOTECA "E"	BASE E INTERINOS	13	\$ 13,624.17	\$ 13,803.15	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE BIBLIOTECA "F"	BASE E INTERINOS	7	\$ 14,679.22	\$ 14,858.20	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE BIBLIOTECA "G"	BASE E INTERINOS	4	\$ 15,839.74	\$ 16,018.72	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE BIBLIOTECA "H"	BASE E INTERINOS	1	\$ 17,116.32	\$ 17,295.30	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE CAMPO "A"	BASE E INTERINOS	6	\$ 9,730.77	\$ 9,909.75	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE CAMPO "B"	BASE E INTERINOS	21	\$ 10,396.46	\$ 10,575.44	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE CAMPO "C"	BASE E INTERINOS	25	\$ 11,128.73	\$ 11,307.71	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE CAMPO "D"	BASE E INTERINOS	3	\$ 11,934.22	\$ 12,113.20	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE CAMPO "E"	BASE E INTERINOS	1	\$ 12,820.25	\$ 12,999.23	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE CAMPO "F"	BASE E INTERINOS	1	\$ 13,794.86	\$ 13,973.84	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE CLINICA "A"	BASE E INTERINOS	4	\$ 10,000.06	\$ 10,179.04	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE CLINICA "B"	BASE E INTERINOS	23	\$ 10,692.69	\$ 10,871.67	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE CLINICA "C"	BASE E INTERINOS	9	\$ 11,454.57	\$ 11,633.55	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE CLINICA "D"	BASE E INTERINOS	3	\$ 12,292.62	\$ 12,471.60	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE DISEÑO "D"	BASE E INTERINOS	1	\$ 14,091.14	\$ 14,270.12	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE DISEÑO "E"	BASE E INTERINOS	2	\$ 15,192.84	\$ 15,371.82	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE DISEÑO "F"	BASE E INTERINOS	3	\$ 16,404.74	\$ 16,583.72	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE DISEÑO "G"	BASE E INTERINOS	2	\$ 17,737.84	\$ 17,916.82	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE DISEÑO "H"	BASE E INTERINOS	1	\$ 19,204.20	\$ 19,383.18	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE IMPRENTA "B"	BASE E INTERINOS	1	\$ 11,159.02	\$ 11,338.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE IMPRENTA "C"	BASE E INTERINOS	4	\$ 11,967.51	\$ 12,146.49	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE IMPRENTA "I"	BASE E INTERINOS	1	\$ 18,829.50	\$ 19,008.48	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE LABORATORIO "A"	BASE E INTERINOS	1	\$ 11,029.89	\$ 11,208.87	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE LABORATORIO "B"	BASE E INTERINOS	1	\$ 11,825.69	\$ 12,004.67	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE LABORATORIO "C"	BASE E INTERINOS	8	\$ 12,700.63	\$ 12,879.61	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE LABORATORIO "D"	BASE E INTERINOS	12	\$ 13,663.28	\$ 13,842.26	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE LABORATORIO "E"	BASE E INTERINOS	14	\$ 14,722.25	\$ 14,901.23	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE LABORATORIO "F"	BASE E INTERINOS	3	\$ 15,887.10	\$ 16,066.08	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE LABORATORIO "G"	BASE E INTERINOS	1	\$ 17,168.42	\$ 17,347.40	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE LABORATORIO "H"	BASE E INTERINOS	1	\$ 18,577.85	\$ 18,756.83	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE LABORATORIO "I"	BASE E INTERINOS	1	\$ 20,128.24	\$ 20,307.22	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE LABORATORIO "J"	BASE E INTERINOS	1	\$ 21,833.68	\$ 22,012.66	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "B"	BASE E INTERINOS	16	\$ 12,000.49	\$ 12,179.47	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "C"	BASE E INTERINOS	66	\$ 12,893.16	\$ 13,072.14	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "D"	BASE E INTERINOS	51	\$ 13,875.11	\$ 14,054.09	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "E"	BASE E INTERINOS	33	\$ 14,955.23	\$ 15,134.21	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "F"	BASE E INTERINOS	9	\$ 16,143.34	\$ 16,322.32	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "G"	BASE E INTERINOS	4	\$ 17,450.30	\$ 17,629.28	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "H"	BASE E INTERINOS	3	\$ 18,887.92	\$ 19,066.90	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT

ANALÍTICO DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADAS  
DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

PERIODO: 2026-2025

PLAZAS	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MÍNIMO	MAXIMO		
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "C"	BASE E INTERINOS	1	\$ 20,469.32	\$ 20,648.30	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE SERVICIO "A"	BASE E INTERINOS	296	\$ 9,472.25	\$ 9,651.23	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE SERVICIO "B"	BASE E INTERINOS	230	\$ 10,112.13	\$ 10,291.11	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE SERVICIO "C"	BASE E INTERINOS	57	\$ 10,815.94	\$ 10,994.92	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE SERVICIO "D"	BASE E INTERINOS	9	\$ 11,590.14	\$ 11,769.12	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE SERVICIO "E"	BASE E INTERINOS	5	\$ 12,441.74	\$ 12,620.72	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE SERVICIO "F"	BASE E INTERINOS	4	\$ 13,378.53	\$ 13,557.51	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE SERVICIO "G"	BASE E INTERINOS	3	\$ 14,409.63	\$ 14,588.61	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
OPERADOR DE TRANSPORTE "A"	BASE E INTERINOS	3	\$ 11,516.88	\$ 11,695.86	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
OPERADOR DE TRANSPORTE "B"	BASE E INTERINOS	2	\$ 12,361.16	\$ 12,540.14	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
OPERADOR DE TRANSPORTE "C"	BASE E INTERINOS	3	\$ 13,289.80	\$ 13,468.88	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
OPERADOR DE TRANSPORTE "D"	BASE E INTERINOS	18	\$ 14,311.47	\$ 14,490.45	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
OPERADOR DE TRANSPORTE "E"	BASE E INTERINOS	19	\$ 15,435.24	\$ 15,614.22	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
OPERADOR DE TRANSPORTE "F"	BASE E INTERINOS	6	\$ 16,671.35	\$ 16,850.33	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
OPERADOR DE TRANSPORTE "G"	BASE E INTERINOS	3	\$ 18,091.10	\$ 18,270.08	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
OPERADOR DE TRANSPORTE "H"	BASE E INTERINOS	4	\$ 19,526.81	\$ 19,705.79	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
OPERADOR DE TRANSPORTE "I"	BASE E INTERINOS	1	\$ 21,172.12	\$ 21,351.10	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIA "A"	BASE E INTERINOS	13	\$ 10,879.87	\$ 11,052.85	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIA "B"	BASE E INTERINOS	54	\$ 11,653.88	\$ 11,832.86	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIA "C"	BASE E INTERINOS	114	\$ 12,511.87	\$ 12,690.85	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIA "D"	BASE E INTERINOS	55	\$ 13,455.70	\$ 13,634.68	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIA "E"	BASE E INTERINOS	27	\$ 14,493.84	\$ 14,672.82	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIA "F"	BASE E INTERINOS	10	\$ 15,635.86	\$ 15,814.84	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIA "G"	BASE E INTERINOS	5	\$ 16,892.05	\$ 17,071.03	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIA "H"	BASE E INTERINOS	10	\$ 18,273.86	\$ 18,452.84	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIA "I"	BASE E INTERINOS	7	\$ 19,792.87	\$ 19,972.85	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
VELADOR "A"	BASE E INTERINOS	2	\$ 9,863.90	\$ 10,042.88	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
VELADOR "B"	BASE E INTERINOS	30	\$ 10,542.94	\$ 10,721.92	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
VELADOR "C"	BASE E INTERINOS	13	\$ 11,289.82	\$ 11,468.80	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
VELADOR "D"	BASE E INTERINOS	10	\$ 12,111.40	\$ 12,290.38	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
VELADOR "E"	BASE E INTERINOS	2	\$ 13,015.17	\$ 13,194.15	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
VELADOR "F"	BASE E INTERINOS	2	\$ 14,009.29	\$ 14,188.27	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
VELADOR "G"	BASE E INTERINOS	1	\$ 15,102.83	\$ 15,281.81	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
VELADOR "H"	BASE E INTERINOS	1	\$ 16,305.71	\$ 16,484.69	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
VELADOR "I"	BASE E INTERINOS	2	\$ 17,628.91	\$ 17,807.89	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
<b>TOTAL</b>		<b>1,552</b>				

PERSONAL INTERINO DE GUARDIAS POR JORNADA	158	\$ 439.44	\$ 588.81	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
---	-----	-----------	-----------	----------------------------	------

ELABORO  
  
C.P. AMA LUCÍA PÉREZ HERRERA  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ  
  
ALEJANDRO BAÑÁN CORDEIRO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA  
DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ACEBORDÓ  
  
LIC. GUILLERMO CABALLERO OSORIO  
RECTOR

NOTA: las remuneraciones aquí establecidas pueden variar de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo 2023-2025 con el Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.  
Se pagan 85 días de salario integrado por concepto de aguinaldo, prima vacacional y otras prestaciones señaladas en el contrato colectivo de trabajo vigente.

**ANEXO I**

**ANÁLISIS DE PLAZAS DEL PERSONAL DE CONFIANZA  
DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JALISCO AUTÓNOMA DE TOLUCA**

PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES		NETO		FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
ASISOR "B"	CONFIANZA	2	\$ 15,006.97	\$ 41,976.27	\$ 21,675.20	\$ 30,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
ASISOR "C"	CONFIANZA	3	\$ 15,006.97	\$ 48,771.35	\$ 21,675.20	\$ 25,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
ASISOR DE RECTORIA "A"	CONFIANZA	1	\$ 48,456.79	\$ 128,830.24	\$ 31,419.67	\$ 75,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
ALEXOR "A"	CONFIANZA	1	\$ 18,793.12	\$ 19,536.75	\$ 11,909.11	\$ 15,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
ALEXOR "B"	CONFIANZA	2	\$ 18,793.12	\$ 22,879.99	\$ 11,909.11	\$ 17,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
ALEXOR "C"	CONFIANZA	2	\$ 18,793.12	\$ 33,351.61	\$ 11,909.11	\$ 18,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
ALUXILAR "A"	CONFIANZA	3	\$ 3,006.81	\$ 9,215.14	\$ 8,172.15	\$ 8,172.15	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
ALUXILAR "B"	CONFIANZA	3	\$ 11,006.80	\$ 11,085.42	\$ 9,767.72	\$ 9,767.72	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
CHOFER DE CONFIANZA "A"	CONFIANZA	7	\$ 13,372.72	\$ 13,552.26	\$ 11,530.46	\$ 11,530.46	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
CHOFER DE CONFIANZA "B"	CONFIANZA	3	\$ 14,845.33	\$ 15,804.06	\$ 11,906.00	\$ 12,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
CHOFER DE CONFIANZA "C"	CONFIANZA	7	\$ 16,309.46	\$ 16,447.99	\$ 13,604.99	\$ 13,604.99	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
CONTRALOR GENERAL	CONFIANZA	1	\$ 41,411.51	\$ 80,707.17	\$ 33,291.19	\$ 55,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
COORDINADOR "A"	CONFIANZA	35	\$ 11,508.66	\$ 26,132.83	\$ 11,906.38	\$ 26,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
COORDINADOR "B"	CONFIANZA	23	\$ 11,508.66	\$ 41,404.83	\$ 11,906.38	\$ 30,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
COORDINADOR "C"	CONFIANZA	20	\$ 11,508.66	\$ 58,271.00	\$ 11,906.38	\$ 35,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
COORDINADOR GENERAL "A"	CONFIANZA	8	\$ 19,654.83	\$ 56,798.58	\$ 21,778.81	\$ 40,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
COORDINADOR GENERAL "B"	CONFIANZA	8	\$ 19,654.83	\$ 71,851.65	\$ 21,778.81	\$ 50,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
COORDINADOR GENERAL "C"	CONFIANZA	3	\$ 19,654.83	\$ 98,794.51	\$ 21,778.81	\$ 55,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
DESARROLLADOR DE SISTEMAS "A"	CONFIANZA	1	\$ 22,397.29	\$ 27,561.76	\$ 17,958.82	\$ 17,958.82	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
DESARROLLADOR DE SISTEMAS "B"	CONFIANZA	1	\$ 22,397.29	\$ 26,822.09	\$ 17,958.82	\$ 20,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
DESARROLLADOR DE SISTEMAS "C"	CONFIANZA	8	\$ 29,888.36	\$ 34,542.33	\$ 21,348.26	\$ 25,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
DESARROLLADOR DE SISTEMAS ESPECIALIZADO "A"	CONFIANZA	11	\$ 19,654.83	\$ 63,998.79	\$ 21,878.03	\$ 45,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
DESARROLLADOR DE SISTEMAS ESPECIALIZADO "B"	CONFIANZA	1	\$ 19,654.83	\$ 71,851.65	\$ 21,878.03	\$ 50,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
DIRECTOR	CONFIANZA	2	\$ 50,395.50	\$ 94,543.30	\$ 35,802.90	\$ 65,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
DIRECTOR DE AREA "A"	CONFIANZA	3	\$ 19,654.83	\$ 55,799.60	\$ 23,837.53	\$ 45,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
DIRECTOR DE AREA "B"	CONFIANZA	16	\$ 19,654.83	\$ 71,851.65	\$ 23,837.53	\$ 50,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
DIRECTOR DE AREA "C"	CONFIANZA	11	\$ 19,654.83	\$ 98,794.51	\$ 23,837.53	\$ 55,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
DIRECTOR DE DIVISION ACADÉMICA "A"	CONFIANZA	11	\$ 50,395.50	\$ 109,399.19	\$ 35,802.90	\$ 75,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION INSTITUCIONAL	CONFIANZA	1	\$ 50,395.50	\$ 109,399.19	\$ 35,802.90	\$ 75,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	CONFIANZA	83	\$ 14,054.23	\$ 25,058.20	\$ 13,717.32	\$ 23,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	CONFIANZA	27	\$ 14,054.23	\$ 23,129.81	\$ 13,717.32	\$ 22,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
JEFE DE DEPARTAMENTO "C"	CONFIANZA	89	\$ 14,054.23	\$ 18,979.88	\$ 13,717.32	\$ 26,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
JEFE DE UNIDAD	CONFIANZA	85	\$ 16,714.12	\$ 21,351.83	\$ 13,921.33	\$ 18,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
MEDICO ESPECIALISTA "A"	CONFIANZA	1	\$ 17,865.66	\$ 31,263.53	\$ 14,655.38	\$ 24,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
MEDICO ESPECIALISTA "B"	CONFIANZA	6	\$ 17,865.66	\$ 35,231.42	\$ 14,655.38	\$ 27,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
MEDICO ESPECIALISTA "C"	CONFIANZA	8	\$ 17,865.66	\$ 39,199.38	\$ 14,655.38	\$ 30,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
MEDICO GENERAL "A"	CONFIANZA	6	\$ 16,269.46	\$ 20,717.48	\$ 11,628.18	\$ 16,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
MEDICO GENERAL "B"	CONFIANZA	20	\$ 16,269.46	\$ 23,276.58	\$ 11,628.18	\$ 18,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
MEDICO GENERAL "C"	CONFIANZA	10	\$ 16,269.46	\$ 27,115.54	\$ 11,628.18	\$ 21,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
MOTOCICLISTA	CONFIANZA	2	\$ 16,269.46	\$ 18,887.87	\$ 11,640.46	\$ 13,642.46	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA "A"	CONFIANZA	73	\$ 11,373.73	\$ 13,532.26	\$ 11,530.46	\$ 11,530.46	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA "B"	CONFIANZA	87	\$ 14,845.33	\$ 15,034.06	\$ 12,606.00	\$ 12,606.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA "C"	CONFIANZA	88	\$ 16,269.46	\$ 16,447.99	\$ 13,604.99	\$ 13,604.99	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
RECTOR	CONFIANZA	1	\$ 65,898.88	\$ 138,122.56	\$ 58,967.55	\$ 90,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIA DE MESA "A"	CONFIANZA	0	\$ 16,269.46	\$ 18,887.87	\$ 11,640.46	\$ 13,642.46	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIA DE MESA "B"	CONFIANZA	1	\$ 16,269.46	\$ 19,430.90	\$ 11,640.46	\$ 15,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIA DE MESA "C"	CONFIANZA	0	\$ 16,269.46	\$ 22,589.95	\$ 11,640.46	\$ 17,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIA EJECUTIVA DE CONFIANZA "A"	CONFIANZA	9	\$ 13,373.73	\$ 13,572.70	\$ 11,530.46	\$ 11,530.46	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIA EJECUTIVA DE CONFIANZA "B"	CONFIANZA	23	\$ 14,845.33	\$ 15,034.06	\$ 12,606.00	\$ 12,606.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIA EJECUTIVA DE CONFIANZA "C"	CONFIANZA	23	\$ 16,269.46	\$ 16,447.99	\$ 13,604.99	\$ 13,604.99	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIO	CONFIANZA	5	\$ 50,501.88	\$ 118,514.89	\$ 42,499.99	\$ 80,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIO PARTICULAR "A"	CONFIANZA	1	\$ 11,988.46	\$ 41,404.83	\$ 26,210.96	\$ 30,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIO PARTICULAR "B"	CONFIANZA	4	\$ 11,988.46	\$ 48,172.35	\$ 26,210.96	\$ 35,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIO PARTICULAR DE RECTORIA "A"	CONFIANZA	0	\$ 54,341.51	\$ 50,278.60	\$ 30,256.19	\$ 40,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIO PARTICULAR DE RECTORIA "B"	CONFIANZA	1	\$ 55,132.46	\$ 71,899.50	\$ 30,256.19	\$ 50,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIO PARTICULAR DE RECTORIA "C"	CONFIANZA	0	\$ 55,132.46	\$ 98,842.65	\$ 30,256.19	\$ 55,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIO TECNICO	CONFIANZA	1	\$ 48,416.79	\$ 208,970.24	\$ 25,966.60	\$ 75,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SURTO DE AREA	CONFIANZA	47	\$ 25,058.20	\$ 25,798.00	\$ 28,879.11	\$ 28,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SUPERVISOR EN SEGURIDAD Y LOGISTICA UHNEROTARIA	CONFIANZA	167	\$ 12,038.01	\$ 12,618.02	\$ 10,736.65	\$ 10,736.65	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
<b>TOTAL</b>		<b>1,804</b>						

ELABORÓ:  DIRECTOR GENERAL

REVISÓ:  DIRECTOR GENERAL

AUTORIZÓ:  DIRECTOR GENERAL

ALTERNADO POR:  DIRECTOR GENERAL

ELABORÓ:  DIRECTOR GENERAL

ELABORÓ:  DIRECTOR GENERAL

ELABORÓ:  DIRECTOR GENERAL

**NOTAS:**  
Se pagan 85 días de salario integrado por concepto de aguinaldo, prima vacacional y otros prestaciones en la misma proporción y los cobetados en los centros de trabajo de trabajo habitual.  
Cualquier otro monto podrá salir por el pago de prestaciones derivadas de la antigüedad laboral del trabajador o los cuales, luego de concluido el periodo de los miembros, se les otorga prima vacacional y retiro por el fondo de ahorro.

ANEXO I

ANÁLITICO DE PLAZAS CONTRATADAS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS  
DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

PERÍODO: 2024-2025

PLAZAS	CATEGORIA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES		FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
				MINIMO	MAXIMO		
ASESOR GENERAL	A	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	28	\$ 6,300.00	\$ 8,750.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
ASESOR GENERAL	B	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	96	\$ 8,751.00	\$ 13,500.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
ASESOR GENERAL	C	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	81	\$ 13,501.00	\$ 13,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
ASESOR GENERAL	D	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	56	\$ 13,001.00	\$ 15,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
ASESOR DE UNIDAD	A	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	17	\$ 15,001.00	\$ 17,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
ASESOR DE UNIDAD	B	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	13	\$ 17,001.00	\$ 18,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
ASESOR OPERATIVO	A	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	9	\$ 18,001.00	\$ 19,750.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
ASESOR OPERATIVO	B	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	10	\$ 19,751.00	\$ 22,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
ASESOR ADMINISTRATIVO	A	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	9	\$ 22,001.00	\$ 24,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
ASESOR ADMINISTRATIVO	B	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	7	\$ 24,001.00	\$ 25,750.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
ASESOR ADMINISTRATIVO	C	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3	\$ 25,751.00	\$ 29,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
ASESOR ESPECIALIZADO	A	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5	\$ 29,001.00	\$ 30,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
ASESOR ESPECIALIZADO	B	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	7	\$ 30,001.00	\$ 32,928.02	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
ASESOR ESPECIALIZADO	C	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	11	\$ 32,929.00	\$ 36,850.61	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
ASESOR ESTRATEGICO DE PROYECTOS	A	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	6	\$ 41,000.00	\$ 51,013.47	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
ASESOR ESTRATEGICO DE PROYECTOS	B	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 60,000.00	\$ 75,000.80	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
<b>TOTAL</b>			<b>314</b>				

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C.P. ANA LUJÁN PÉREZ HERRERA  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

ALEJANDRO GASTAR CORREDO  
CARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA  
DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. GUILLERMO NÁJERA OJORIO  
RECTOR

**UJAT**UNIVERSIDAD JUÁREZ  
AUTÓNOMA DE TABASCO

ESTADÍSTICA DE LA OROSA ACCIÓN DE LA UJAT

ANEXO II  
TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIASDEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO  
PERIODO: 2024-2025

CONSECUTIVO	No.	CONCEPTO	SUSTENTO	DIAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA O TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
1	001	SALARIO TABULAR	-Tabuladores de sueldo, Contratos Colectivos de Trabajo -Tabulador de sueldos y reglas de operación para el personal de confianza de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o en su caso proporcional.	X	X	X
2	002	AYUDA PICOLEGATURA DOCENTE	-Cláusula 82 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT.		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones del personal académico.	X		X
3	004	AYUDA PARA CAPACITACION DOCENTE	-Cláusula 82 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT.		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones del personal académico.	X		X
4	030	AYUDA P/DESPENSA DOCENTE	-Cláusula 82 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT.		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones del personal académico.	X		X
5	037	AYUDA P/TRANSPORTE DOCENTE	-Cláusula 82 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT.		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones del personal académico.	X		X
6	040	AYUDA P/DESPENSA ADMVO.	-Cláusula trigésima cuarta del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT. -Tabulador de sueldos y reglas de operación para el personal de confianza de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.		STAUJAT \$963.28 sin quinquenio 784.30 con quinquenio. Personal de confianza de acuerdo a categoría del tabulador de sueldos.	X	X	X
7	042	AYUDA P/RENTA DOCENTE	-Cláusula 82 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT.		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones del personal académico.	X		X
8	043	AYUDA P/TRANSPORTE ADMVO.	-Cláusula vigésima quinta del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT. -Tabulador de sueldos y reglas de operación para el personal de confianza de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.		\$ 883.30	X	X	X
9	044	AYUDA P/RENTA ADMVO.	-Cláusula trigésima tercera numeral 26 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT. -Tabulador de sueldos y reglas de operación para el personal de confianza de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.		\$ 5.00	X	X	X



**UJAT**

UNIVERSIDAD JUÁREZ  
AUTÓNOMA DE TABASCO

\*ESTABLECIDA EN LA LEY DEL AÑO DE 1976\*

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

PERIODO: 2024-2025

ANEXO II  
TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

CONSECUTIVO	No.	CONCEPTO	SUSTENTO	DIAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA O TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
10	046	AYUDA PIONAJERIA ADMINISTRATIVO	-Cláusula trigésima tercera numeral 5 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT. -Tabla de sueldos y reglas de operación para el personal de confianza de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.		\$ 155.79	X	X	X
11	047	AYUDA PIONAJERIA DOCENTE	-Cláusula 82 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT.		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones del personal académico	X		X
12	048	AYUDA PIMATERIAL DIDACTICO DOCENTE	-Cláusula 82 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT.		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones del personal académico	X		X
13	143	BECA EDUCACIONAL INTYTRABAJADORES	-Cláusula trigésima tercera numeral 27 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT. -Tabla de sueldos y reglas de operación para el personal de confianza de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.		\$ 1,245.50	X	X	X

ELABORÓ

C.P. ANA LUISA PÉREZ HERRERA  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ

ALEJANDRINO BASTÁN CORDERO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA  
DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AUTORIZO

LIC. GUILLERMO NARVAEZ OSORIO  
RECTOR

ANEXO B  
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

CONCEPTO TNO	No.	CONCEPTO	SUSTENTO	DIAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRAS DETERMINADA O TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
1	001	DIAS DE DESCANSO	Ley Federal del Trabajo			X	X	X
2	010	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	Ley del Impuesto Sobre la Renta			X	X	X
3	076	AGUINALDO	-Cláusula 81 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT. -Cláusula vigésima tercera, numeral 13 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT. -Contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado para Supervisar en Seguridad y Logística Universitaria	15 30	Remuneraciones asignadas por responsabilidades nivel de responsabilidad y funciones en su caso proporcional	X	X	X
4	071	TIEMPO EXTRA	Ley Federal del Trabajo			X	X	X
5	024	INCENTIVO	Cláusula vigésima primera,ítulo 5, inciso i del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT.			X		X
6	023	GUARDIAS	Cláusula decima cuarta del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT.			X		X
7	025	DIAS ECONOMICOS	Cláusula 81 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT. -Cláusula vigésima primera, ítem 5, inciso ii del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT.	2		X	X	X
8	031	DIAS 31	Cláusula 81 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT. -Cláusula vigésima tercera, numeral 13 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT.	506		X	X	X
9	035	PROG. ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE	Programa de Estimulos al Desempeño del Personal Docente			X		X
10	041	QUINQUENIO	-Cláusula 76 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT. -Cláusula vigésima sexta del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT.		Conforme a las tablas de las cláusulas 76 y vigésima sexta de los Contratos Colectivos de Trabajo	X	X	X
11	045	PRIMA VACACIONAL	Cláusula 86 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT. Cláusula vigésima cuarta del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT. -Contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado para Supervisar en Seguridad y Logística Universitaria	27	Conforme a las cláusulas de las cláusulas 86 y vigésima cuarta de los Contratos Colectivos de Trabajo	X	X	X
12	063	ESTIMULO AÑO SERVIDIO	Cláusula 78 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT. -Cláusula vigésima primera numeral 1 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT.		Conforme a las cláusulas 78 y vigésima primera de los Contratos Colectivos de Trabajo	X	X	X
13	032	PRIMA DOMINICAL	Ley Federal del Trabajo			X	X	X
14	007	PAGO UNICO	Comisiones Colectivas Laborales			X	X	X
15	011	CANASTILLA	Cláusula 80 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT. -Cláusula vigésima tercera numeral 23 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT.	1	1,000.00	X	X	X
16	027	SONO NAVIDERO	-Cláusula 81 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT. -Cláusula vigésima tercera, numeral 13 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT.	3	32,000.00	X	X	X
17	029	GASTOS FINANCIEROS	-Cláusula 84 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT. -Cláusula vigésima tercera, numerales 8 y 9 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT.		Conforme a las cláusulas 84 y vigésima tercera de los Contratos Colectivos de Trabajo	X		X
18	020	TIEMPO EXTRA ADICIONAL	Comisiones Colectivas Laborales			X		X
19	033	ESTIMULO POR TITULACION	-Cláusula vigésima tercera, numeral 11 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT.	30		X		X
20	034	AVANCES PROPORCIONALES	Ley Federal del Trabajo			X	X	X
21	150	ESTIMULO MEJORES TRABAJADORES SIND	Cláusula vigésima primera, ítem 11, inciso ii del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT.			X		X
22	158	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	Cláusula 84 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT. -Cláusula vigésima tercera numeral 1 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT.		Conforme a las cláusulas 84 y vigésima tercera de los Contratos Colectivos de Trabajo	X	X	X
23	160	DÍA DE REYES	Cláusula vigésima tercera numeral 24 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT.	1	300,000.00	X		X



ANEXO II  
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO  
PERIODO: 2024-2025

CÓDIGO TPO	Nº.	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	FOR OTRA DETERMINADA O TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
24	161	PAGO UNICO CONTRACTUAL	Convenios Colectivos Laborales			X	X	X
25	162	BONO EXTRAORDINARIO	-Cláusula 103 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT.		\$ 25,000.00	X		
26	163	INDENIZACION POR RIESGO TRABAJO	-Cláusulas 50 y 51 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT. -Cláusula 113 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT.		Conforme a las cláusulas 50, 51 y 113 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT y del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT.	X	X	X
27	164	SEGURIZACION POR RIESGO TRABAJO	Ley Federal del Trabajo			X	X	X
28	170	ISM SUBSIDIADO POR UJAT	Contratos Colectivos Laborales			X	X	X
29	172	PERFECTACION ADICIONAL	Convenios Colectivos Laborales			X		X
30	180	NIVELACION SALARIAL	Tabulador de sueldos y reglas de operación para el personal de confianza de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco				X	X
31	185	ADICIONAL DE NIVELACION SALARIAL	Tabulador de sueldos y reglas de operación para el personal de confianza de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco				X	X
32	210	APOYO DE MATERIAL DIDACTICO Y TECNOLÓGICO	Convenios Colectivos Laborales			X		X
33	217	APOYO EXTRAORDINARIO	Convenios Colectivos Laborales			X	X	X

ELABORO

REVISÓ

AUTORIZÓ

C.F. ANA LUISA PEDRO HERRERA  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

ALEJANDRO ENRIQUE CORREO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA  
DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

D. GUILLERMO RAMÍREZ OSORIO  
DIRECTOR

NOTA: Las prestaciones que se pagan al personal de confianza, son en la misma proporción que las señaladas en el Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia.



**Universidad Politécnica del Centro**



EDUCACIÓN



"Todo será posible  
con el esfuerzo  
de todos"

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO  
MENSUAL 2025

Educación



CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES INGENIERO Y ENFERMERA		TOTAL PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
		ZONA ECONOMICA II		ZONA ECONOMICA III		ZONA ECONOMICA II	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
LPC001	Rector	\$ 66,216.45	\$ 72,522.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 66,216.45	\$ 72,522.00
LPC002	Secretario Académico	\$ 50,264.00	\$ 61,648.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 50,264.00	\$ 61,648.00
LPC003	Secretario Administrativo	\$ 50,264.00	\$ 61,648.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 50,264.00	\$ 61,648.00
LPC004	Secretario Técnico	\$ 50,264.00	\$ 61,648.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 50,264.00	\$ 61,648.00
LPC005	Secretario Particular	\$ 21,615.81	\$ 54,399.20	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 21,615.81	\$ 54,399.20
LPC006	Abogado General	\$ 21,615.81	\$ 54,399.20	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 21,615.81	\$ 54,399.20
LPC007	Contrata Interno	\$ 21,615.81	\$ 54,399.20	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 21,615.81	\$ 54,399.20
LPC008	Director de Área	\$ 21,615.81	\$ 54,399.20	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 21,615.81	\$ 54,399.20
LPC009	Subdirector de Área	\$ 21,615.81	\$ 38,581.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 21,615.81	\$ 38,581.00
LPC010	Jefe de Departamento	\$ 21,615.81	\$ 28,035.85	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 21,615.81	\$ 28,035.85
LPC011	Coordinador	\$ 13,542.00	\$ 17,192.70	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 13,542.00	\$ 17,192.70
LPC012	Investigador Especializado	\$ 14,000.00	\$ 17,192.70	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 14,000.00	\$ 17,192.70
LPC013	Médico General	\$ 14,756.90	\$ 14,756.90	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 14,756.90	\$ 14,756.90
LPC014	Ingeniero en sistemas	\$ 9,149.00	\$ 13,525.15	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 9,149.00	\$ 13,525.15
LPC015	Abogado	\$ 7,499.00	\$ 12,294.65	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,499.00	\$ 12,294.65
LPC016	Especialista Técnico	\$ 7,499.00	\$ 11,932.90	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,499.00	\$ 11,932.90
LPC017	Jefe de Oficina	\$ 10,700.00	\$ 10,749.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,700.00	\$ 10,749.00
LPC018	Técnico Bibliotecario	\$ 7,000.00	\$ 9,250.25	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,000.00	\$ 9,250.25
LPC019	Técnico en Contabilidad	\$ 7,000.00	\$ 9,250.25	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,000.00	\$ 9,250.25
LPC020	Analista Administrativo	\$ 7,200.00	\$ 8,319.90	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,200.00	\$ 8,319.90
LPC021	Estenista	\$ 7,000.00	\$ 8,319.90	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,000.00	\$ 8,319.90
LPC022	Técnico Especializado en Electrónica	\$ 7,000.00	\$ 8,319.90	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,000.00	\$ 8,319.90
LPC023	Técnico Especializado en mantenimiento	\$ 7,000.00	\$ 8,319.90	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,000.00	\$ 8,319.90
LPC024	Chofer de Rector	\$ 7,200.00	\$ 7,916.45	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,200.00	\$ 7,916.45
LPC025	Jefe de servicios de mantenimiento	\$ 6,200.00	\$ 7,327.05	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,200.00	\$ 7,327.05
LPC026	Chofer Administrativo	\$ 6,120.00	\$ 7,096.15	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,120.00	\$ 7,096.15
LPC027	Asistente de servicios y mantenimiento	\$ 6,000.00	\$ 6,368.55	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,000.00	\$ 6,368.55
LPC028	Secretaria de Rector	\$ 7,500.00	\$ 9,250.25	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,500.00	\$ 9,250.25
LPC029	Secretaria de Secretario	\$ 7,200.00	\$ 8,705.25	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,200.00	\$ 8,705.25
LPC030	Secretaria de Director de Área	\$ 7,200.00	\$ 8,319.90	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,200.00	\$ 8,319.90
LPC031	Secretaria de Subdirector de Área	\$ 6,800.00	\$ 7,804.60	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,800.00	\$ 7,804.60
LPC032	Secretaria de Jefe de Departamento	\$ 6,760.00	\$ 7,808.95	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,760.00	\$ 7,808.95
LPC033	Profesor de Tiempo Completo "A"	\$ 20,000.00	\$ 28,026.80	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 20,000.00	\$ 28,026.80
LPC034	Profesor de Tiempo Completo "B"	\$ 20,000.00	\$ 33,175.40	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 20,000.00	\$ 33,175.40
LPC035	Profesor de Tiempo Completo "C"	\$ 20,000.00	\$ 38,894.85	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 20,000.00	\$ 38,894.85
LPC036	Profesor Titular "A"	\$ 20,000.00	\$ 28,026.80	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 20,000.00	\$ 28,026.80
LPC037	Profesor Titular "B"	\$ 20,000.00	\$ 33,175.40	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 20,000.00	\$ 33,175.40



EDUCACIÓN



"Todo será posible  
con el Señor Carlos"  
César Peláez, Canciller

### UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO MENSUAL 2025

Educación

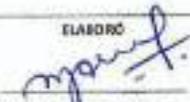


CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		TOTAL PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
		ZONA ECONOMICA II		ZONA ECONOMICA II		ZONA ECONOMICA II	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
UPC038	Profesor Titular "C"	\$ 20,000.00	\$ 38,894.85	\$0.00	\$0.00	\$ 20,000.00	\$ 38,894.85
UPC039	Profesor Asociado "A"	\$ 20,000.00	\$ 19,295.90	\$0.00	\$0.00	\$ 20,000.00	\$ 19,295.90
UPC040	Profesor Asociado "B"	\$ 20,000.00	\$ 21,639.75	\$0.00	\$0.00	\$ 20,000.00	\$ 21,639.75
UPC041	Profesor Asociado "C"	\$ 20,000.00	\$ 24,250.90	\$0.00	\$0.00	\$ 20,000.00	\$ 24,250.90
UPC042	Técnico Académico "A"	\$ 11,000.00	\$ 16,526.05	\$0.00	\$0.00	\$ 11,000.00	\$ 16,526.05
UPC043	Técnico Académico "B"	\$ 12,000.00	\$ 18,183.70	\$0.00	\$0.00	\$ 12,000.00	\$ 18,183.70
UPC044	Técnico Académico "C"	\$ 14,000.00	\$ 19,998.15	\$0.00	\$0.00	\$ 14,000.00	\$ 19,998.15
UPC045	Profesor de Asignatura "A" (H.S.M)	\$ 375.93	\$ 590.10	\$0.00	\$0.00	\$ 375.93	\$ 590.10
UPC046	Profesor de Asignatura "B" (H.S.M)	\$ 419.17	\$ 560.85	\$0.00	\$0.00	\$ 419.17	\$ 560.85
UPC047	Profesor de Asignatura "C" (H.S.M)	\$ 589.25	\$ 628.50	\$0.00	\$0.00	\$ 589.25	\$ 628.50
UPC048	Personal administrativo Honorarios Asimilados a Salarios	\$ 6,388.55	\$ 10,749.90	\$0.00	\$0.00	\$ 6,388.55	\$ 10,749.90
UPC049	Profesor de Honorarios Asimilados a Salarios "A"	\$ 78.91	\$ 125.03	\$0.00	\$0.00	\$ 78.91	\$ 125.03
UPC050	Profesor de Honorarios Asimilados a Salarios "B"	\$ 104.99	\$ 140.21	\$0.00	\$0.00	\$ 104.99	\$ 140.21
UPC051	Profesor de Honorarios Asimilados a Salarios "C"	\$ 142.31	\$ 157.12	\$0.00	\$0.00	\$ 142.31	\$ 157.12

El presente tabulador de sueldos y salarios se sujeta a las siguientes reglas de aplicación:

- 1- El aplicador del presente no deberá alterar las fechas máximas de percepción en la presente tabla mensual.
- 2- Los montos máximos en el presente se refieren a sueldo, es decir, sujetos a la disponibilidad presupuestal, tanto del Sistema Federal como Estatal y que son administrados sobre el presupuesto.
- 3- Cualquier modificación que se proponga deberá ser aprobada por los comités que se encuentran en el presente tabulador o deberán ser previamente sometidos a análisis y validación de la Junta de Directivos de la Universidad Politécnica del Centro.
- 4- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios se debe cubrir por los recursos asignados en el presupuesto de gastos vigentes.
- 5- No debe haberse expresado económica ni verbalmente, en el presente tabulador, que los sueldos expresados anteriormente por el presente tabulador y validados por la Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Centro.
- 6- El presente tabulador de sueldos y salarios se aplicará a los funcionarios que se encuentren en los dispositivos de recursos humanos de la institución como se indica.

ELABORÓ



Mercedes Guzmán Alderica  
Alderica,  
Secretaría Administrativa

REVISÓ



Mercedes Guzmán Alderica  
Alderica,  
Secretaría Administrativa

AUTORIZÓ



José Luis Quinto Jiménez  
Quintero,  
Rector

**ANEXO I  
ANALÍTICO DE PLAZAS  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO**

Plaza	Descripción de la Plaza	Número de plazas	Remuneraciones		Fuente de Financiamiento	Precedencia
			Mínimo	Máximo		
Rector	Honorarios Asimilables al Salario	212	\$ 27,154,156.97	\$ 27,719,868.58	Recurso Estatal y Recurso Federal	Ramo 11. Educación Pública y Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
Secretario Académico	Honorarios Asimilables al Salario					
Secretario Administrativo	Honorarios Asimilables al Salario					
Secretario Técnico	Honorarios Asimilables al Salario					
Secretario Particular	Honorarios Asimilables al Salario					
Abogado General	Honorarios Asimilables al Salario					
Controlador Interno	Honorarios Asimilables al Salario					
Director de Área	Honorarios Asimilables al Salario					
Subdirector de Área	Honorarios Asimilables al Salario					
Jefe de Departamento	Honorarios Asimilables al Salario					
Coordinador	Honorarios Asimilables al Salario					
Investigador Especializado	Honorarios Asimilables al Salario					
Médico General	Honorarios Asimilables al Salario					
Ingeniero en sistemas	Honorarios Asimilables al Salario					
Alogado	Honorarios Asimilables al Salario					
Especialista Técnico	Honorarios Asimilables al Salario					
Jefe de Oficina	Honorarios Asimilables al Salario					
Técnico Didáctico	Honorarios Asimilables al Salario					
Técnico en Contabilidad	Honorarios Asimilables al Salario					
Analista Administrativo	Honorarios Asimilables al Salario					
Enfermera	Honorarios Asimilables al Salario					
Técnico Especializado en Electrónica	Honorarios Asimilables al Salario					
Técnico Especializado en mantenimiento	Honorarios Asimilables al Salario					
Chofer de Rector	Honorarios Asimilables al Salario					
Jefe de servicios de mantenimiento	Honorarios Asimilables al Salario					
Chofer Administrativo	Honorarios Asimilables al Salario					
Asistente de servicios y mantenimiento	Honorarios Asimilables al Salario					
Secretaría de Rector	Honorarios Asimilables al Salario					
Secretaría de Secretario	Honorarios Asimilables al Salario					
Secretaría de Director de Área	Honorarios Asimilables al Salario					
Secretaría de Subdirector de Área	Honorarios Asimilables al Salario					
Secretaría de Jefe de Departamento	Honorarios Asimilables al Salario					
Profesor de Tiempo Completo "A"	Honorarios Asimilables al Salario					
Profesor de Tiempo Completo "B"	Honorarios Asimilables al Salario					
Profesor de Tiempo Completo "C"	Honorarios Asimilables al Salario					
Profesor Titular "A"	Honorarios Asimilables al Salario					
Profesor Titular "B"	Honorarios Asimilables al Salario					
Profesor Titular "C"	Honorarios Asimilables al Salario					
Profesor Asociado "A"	Honorarios Asimilables al Salario					
Profesor Asociado "B"	Honorarios Asimilables al Salario					
Profesor Asociado "C"	Honorarios Asimilables al Salario					
Técnico Académico "A"	Honorarios Asimilables al Salario					
Técnico Académico "B"	Honorarios Asimilables al Salario					
Técnico Académico "C"	Honorarios Asimilables al Salario					
Profesor de Asignatura "A" (H/S/M)	Honorarios Asimilables al Salario					
Profesor de Asignatura "B" (H/S/M)	Honorarios Asimilables al Salario					
Profesor de Asignatura "C" (H/S/M)	Honorarios Asimilables al Salario					
Personal administrativo Honorarios Asimilables al Salario	Honorarios Asimilables al Salario					
Profesor de Honorarios Asimilados a Salarios "A"	Honorarios Asimilables al Salario					
Profesor de Honorarios Asimilados a Salarios "B"	Honorarios Asimilables al Salario					
Profesor de Honorarios Asimilados a Salarios "C"	Honorarios Asimilables al Salario					

Español:

ELABORÓ

*Mercedes Guillermina Aldaco Núñez*  
Mercedes Guillermina Aldaco Núñez.  
Secretaría Administrativa

REVISÓ

*Mercedes Guillermina Aldaco Núñez*  
Mercedes Guillermina Aldaco Núñez.  
Secretaría Administrativa

AUTORIZA

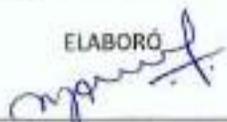
*José Luis Torres Peña*  
José Luis Torres Peña  
Rector

ANEXO II

TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
1	Sueldo	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	N/A	N/A	N/A	N/A	x

ELABORÓ



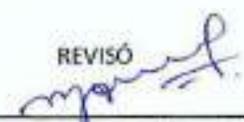
Mercedes Guillermina Aldecoa Núñez.  
Secretaría Administrativa

AUTORIZÓ



José Luis Cortés Peñaloza  
Rector

REVISÓ



Mercedes Guillermina Aldecoa Núñez.  
Secretaría Administrativa

ANEXO III

TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
1	Aguinaldo	Artículo 42 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, Artículo 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y oficio número 514.1.1186/2024, de fecha 6 de mayo de 2024, suscrito por la Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos Mensuales para Servidores Públicos Superiores y Mandos Medios, para Personal Académico y para el Personal Administrativo emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública.	40	Numerario	N/A	N/A	x

ELABORÓ

Mercedes Guillerrina Aldecoa Núñez.  
Secretaría Administrativa

AUTORIZÓ

José Luis Cortés Peñaloza  
Rector

REVISÓ

Mercedes Guillerrina Aldecoa Núñez.  
Secretaría Administrativa



Universidad Politécnica del Golfo de México



# Universidad Politécnica del Golfo de México

"Ciencia y Tecnología por Transformación"  
2024, Año de Francisco Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario del Pueblo y Defensor de Mayab



Dependencia: Universidad Politécnica del Golfo de México

Período: Año 2025

## TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDOS Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Confianza	N/A	Rector	\$ 66,140.00	\$ 72,522.00	\$ -	\$ -	\$ 66,140.00	\$ 72,522.00
Confianza	N/A	Secretario académico / Técnico / Administrativo	\$ 46,560.00	\$ 61,648.50	\$ -	\$ -	\$ 46,560.00	\$ 61,648.50
Confianza	N/A	Abogado General	\$ 37,424.00	\$ 54,399.20	\$ -	\$ -	\$ 37,424.00	\$ 54,399.20
Confianza	N/A	Contralor Interno	\$ 37,424.00	\$ 54,399.20	\$ -	\$ -	\$ 37,424.00	\$ 54,399.20
Confianza	N/A	Director de Área	\$ 37,424.00	\$ 54,399.20	\$ -	\$ -	\$ 37,424.00	\$ 54,399.20
Confianza	N/A	Subdirector de Área	\$ 25,180.00	\$ 38,581.00	\$ -	\$ -	\$ 25,180.00	\$ 38,581.00
Confianza	N/A	Jefe de Departamento	\$ 20,208.60	\$ 28,035.85	\$ -	\$ -	\$ 20,208.60	\$ 28,035.85
Confianza	N/A	Profesor Titular "B"	\$ 28,874.20	\$ 34,502.40	\$ -	\$ -	\$ 28,874.20	\$ 34,502.40
Honorarios Asimilables a Salarios	N/A	Profesor de Asignatura "A"	520.1*	\$ 520.10	\$ -	\$ -	\$ 520.10	\$ 520.10
Honorarios Asimilables a Salarios	N/A	Profesor de Asignatura "B"	583.3*	\$ 583.30	\$ -	\$ -	\$ 583.30	\$ 583.30
Confianza	N/A	Especialista Técnico	\$ 10,906.00	\$ 12,410.20	\$ -	\$ -	\$ 10,906.00	\$ 12,410.20
Confianza	N/A	Técnico Bibliotecario	\$ 8,550.00	\$ 9,620.25	\$ -	\$ -	\$ 8,550.00	\$ 9,620.25
Confianza	N/A	Chofer del Rector	\$ 7,916.45	\$ 8,557.70	\$ -	\$ -	\$ 7,916.45	\$ 8,557.70

\* Salario equivalente a 1 mes. H/S/M

El presente tabulador de sueldo y salario se sujetará a las siguientes reglas de aplicación:

- El monto del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- Los montos máximos es el específico fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- Cualquier modificación que se pretenda hacer a cabo respecto de los conceptos que se muestran en el presente tabulador deberán ser previamente sometido al análisis y validación de la DGI/IF, en la cual informará a su Órgano de Gobierno.
- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigentes.
- No debe hacerse exigencia adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizada y validada por el Órgano de Gobierno de la UPGM.
- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- En cuanto al monto bruto que se pacte por concepto de Honorarios Asimilables al Salario no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedará en todo bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que le otorgan el contrato que se le otorga, de acuerdo con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y sujeto al monto de recursos disponibles establecidas en el convenio.
- La percepción de los puestos sujetos al tabulador federal contemplará un incremento del 8% como lo estipula el Art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Mtra. María Jesús Álvarez Arias  
Directora de Recursos Humanos

Lic. José Ramón Alarcón de la Fuente  
Encargado de la Secretaría Administrativa

Mtra. Flor de la Cruz González Redoja





# Universidad Politécnica del Golfo de México

*"Ciencia y Tecnología que Transforman"*

"2024, Año de Francisco Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario del Pueblo y Defensor de Mayab"



## TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO

Dependencia: Universidad Politécnica del Golfo de México  
Período: Año 2025

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Honorarios por contrato	N/A	Profesor de Asignatura para Maestría	\$500	\$ 700.00	\$500	\$ 700.00
Honorarios Asimilables a Salarios	N/A	Honorarios 1	\$ 6,653.60	\$ 6,886.00	\$ 6,653.60	\$ 6,886.00
Honorarios Asimilables a Salarios	N/A	Honorarios 2	\$ 7,778.00	\$ 8,050.00	\$ 7,778.00	\$ 8,050.00
Honorarios Asimilables a Salarios	N/A	Honorarios 3	\$ 8,246.20	\$ 8,246.21	\$ 8,246.20	\$ 8,246.21
Honorarios Asimilables a Salarios	N/A	Honorarios 4	\$ 11,334.73	\$ 11,731.45	\$ 11,334.73	\$ 11,731.45
Honorarios Asimilables a Salarios	N/A	Honorarios 5	\$ 11,458.33	\$ 11,669.38	\$ 11,458.33	\$ 11,669.38
Honorarios Asimilables a Salarios	N/A	Honorarios 6	\$ 14,588.65	\$ 15,097.18	\$ 14,588.65	\$ 15,097.18

*Nota: El pago del personal por honorarios quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal por parte del Gobierno del Estado de Tabasco.*

El presente Tabulador de Sueldo y Salario se sujetará a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- La percepción descrita en el presente documento corresponde a Honorario Bruto mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberá ser previamente sometido al análisis y validación de la H. Junta de Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egreso vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado por el gobierno federal y estatal y válida por la H. Junta Directiva del Gobierno del estado de Tabasco.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establezcan en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- El salario de Profesor de Asignatura se calcula en base a los horas/semana/mes.
- 8.- Las percepciones descritas contemplan el 3% como lo estipula el Art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elaboró

Ing. María Jesús Álvarez Arías  
Directora de Recursos Humanos

Revisó

Lic. José Román Alamilla De la Fuente  
Encargado de la Secretaría Administrativa

Aprobó

Mtra. Flor de la Cruz González  
Rectora





# Universidad Politécnica del Golfo de México

"Ciencia y Tecnología por Transformación"  
"2024, Año de Francisco Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario del Pueblo y Defensor de Mayab"



## ANEXO I ANALITICO DE PLAZAS

Dependencia: Universidad Politécnica del Golfo de México  
Año: 2025

PLAZA	DESCRIPCIÓN DE PLAZAS	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
Base						
Confianza	Rector	1	\$ 66,160.00	\$ 77,522.00	RAMO 28 RAMO 11	Ramo 28: 152801- Participaciones Ramo 11: 251115U006-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Confianza	Secretario académico / Técnico / Administrativo	3	\$ 46,590.00	\$ 54,048.50	RAMO 28 RAMO 11	Ramo 28: 152801- Participaciones Ramo 11: 251115U006-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Confianza	Abogado General	1	\$ 37,424.00	\$ 44,309.20	RAMO 28 RAMO 11	Ramo 28: 152801- Participaciones Ramo 11: 251115U006-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Confianza	Contralor interno	1	\$ 37,424.00	\$ 44,309.20	RAMO 28 RAMO 11	Ramo 28: 152801- Participaciones Ramo 11: 251115U006-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Confianza	Director de Área	10	\$ 37,424.00	\$ 44,309.20	RAMO 28 RAMO 11	Ramo 28: 152801- Participaciones Ramo 11: 251115U006-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Confianza	Subdirector de Área	4	\$ 25,280.00	\$ 28,581.00	RAMO 28 RAMO 11	Ramo 28: 152801- Participaciones Ramo 11: 251115U006-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Confianza	Jefe de Departamento	32	\$ 16,294.60	\$ 18,814.85	RAMO 28 RAMO 11	Ramo 28: 152801- Participaciones Ramo 11: 251115U006-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Confianza	Profesor Titular "B"	29	\$ 18,874.20	\$ 21,592.49	RAMO 28 RAMO 11	Ramo 28: 152801- Participaciones Ramo 11: 251115U006-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Confianza	Especialista Técnico	0	\$ 16,505.00	\$ 17,493.20	RAMO 28 RAMO 11	Ramo 28: 152801- Participaciones Ramo 11: 251115U006-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Confianza	Técnico Bibliotecario	0	\$ 8,558.00	\$ 9,670.25	RAMO 28 RAMO 11	Ramo 28: 152801- Participaciones Ramo 11: 251115U006-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Confianza	Chefe del Rector	8	\$ 7,514.45	\$ 8,591.70	RAMO 28 RAMO 11	Ramo 28: 152801- Participaciones Ramo 11: 251115U006-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Honorarios Asimilables a Salarios	Profesor de Asignatura "A"	480	\$ 526.58	\$ 526.10	RAMO 28 RAMO 11	Ramo 28: 152801- Participaciones Ramo 11: 251115U006-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Honorarios Asimilables a Salarios	Profesor de Asignatura "B"	336	\$ 581.30	\$ 581.30	RAMO 28 RAMO 11	Ramo 28: 152801- Participaciones Ramo 11: 251115U006-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Lista de Raza						
Honorarios por Contrato						
Honorarios Asimilables a Salarios	Honorarios I	0	\$ 4,664.00	\$ 4,664.00	RAMO 28 RAMO 11	Ramo 28: 152801- Participaciones Ramo 11: 251115U006-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Honorarios Asimilables a Salarios	Honorarios 2	10	\$ 7,738.00	\$ 8,050.00	RAMO 28	Ramo 28: 152800- Participaciones
					RAMO 11	Ramo 11: 251119000-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Honorarios Asimilables a Salarios	Honorarios 3	1	\$ 8,246.20	\$ 8,246.21	RAMO 28	Ramo 28: 152800- Participaciones
					RAMO 11	Ramo 11: 251119000-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Honorarios Asimilables a Salarios	Honorarios 4	8	\$ 11,731.73	\$ 11,731.45	RAMO 28	Ramo 28: 152800- Participaciones
					RAMO 11	Ramo 11: 251119000-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Honorarios Asimilables a Salarios	Honorarios 5	1	\$ 11,458.33	\$ 11,453.30	RAMO 28	Ramo 28: 152800- Participaciones
					RAMO 11	Ramo 11: 251119000-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Honorarios Asimilables a Salarios	Honorarios 6	21	\$ 14,586.65	\$ 15,097.38	RAMO 28	Ramo 28: 152800- Participaciones
					RAMO 11	Ramo 11: 251119000-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Honorarios Asimilables a Salarios	Servicios Personales Especiales*	1	\$ 500	\$ 500	RAMO 28	Ramo 28: 152800- Participaciones
					RAMO 11	Ramo 11: 251119000-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Honorarios Asimilables a Salarios	Asignitas**	10	\$ 125.00	\$ 125.00	RAMO 28	Ramo 28: 152800- Participaciones
					RAMO 11	Ramo 11: 251119000-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Honorarios Asimilables a Salarios	Díes***	2	\$ 500.00	\$ 700.00	RAMO 28	Ramo 28: 152800- Participaciones
					RAMO 11	Ramo 11: 251119000-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

**\*En honorarios por**

\* Se refiere a los Profesores que realizan certificaciones de CONOCER, el costo establecido en el presente tabulador es por certificación.

\*\*\*Se refiere a los Profesores que realizan reconocimientos a los estudiantes, el costo establecido en el presente tabulador es por hora asignada.

\*\*Se refiere a los Profesores que imparten clases de maestría, el costo establecido en el presente tabulador es por hora asignada.

El presente Tabulador de Sueldo y Salario se Sujeta a las siguientes reglas de aplicación:

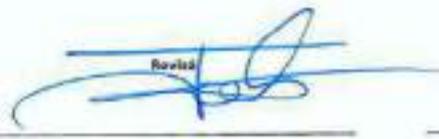
1.- La percepción descrita en el anexo de descuento continuará a las percepciones. Bruto mensual

2.- El personal de Honorarios por contrato, su remuneración se cobrará por hora/semana/mes.

3.- En monto mensual bruto que se pague por concepto de Honorarios Asimilables al Salario no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la máxima responsabilidad de las dependencias y entes que la retribución que se fije en el contrato quede congruente con las actividades encomendadas al prestador de servicios, conforme al artículo 103, fracción IV de la Ley de Presupuesto y Recursos Financieros del Estado de Tlaxcala y sus Municipales, y sujeto al monto de recursos disponibles establecidos en el convenio.



Ing. María Jesús Álvarez Arias  
Directora de Recursos Humanos



Lic. José Ramón Alamiña De la Fuente  
Encargado de la Secretaría Administrativa



Mtra. Flor Delia Cruz Gonzalez  
Rectora





# Universidad Politécnica del Golfo de México

*Ciencia y Tecnología que Transforman*

"2024, Año de Francisco Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario del Pueblo y Defensor de Mayab"



## ANEXO II

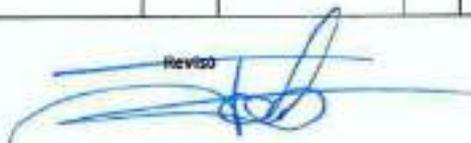
### TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

Dependencia: Universidad Politécnica del Golfo de México

Año: 2025

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo Determinado (Eventual)
1	Salario	Art. 35 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos Mensuales anexo al oficio Num. 514.1.1186/2024 para Servidores Públicos Superiores y Mandos medios, personal Académico, personal administrativo, emitido por la Coordinación Sectorial en Materia de Remuneraciones adscrita a la Dirección de Recursos Humanos de la UAF de la Secretaría de Educación Pública.	30	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.		X	X

Elaboró  
  
 Ing. María Jesús Álvarez Arias  
 Directora de Recursos Humanos

Revisó  
  
 Lic. José Román Alamilla De la Fuente  
 Encargado de la Secretaría Administrativa

Aprobó  
  
 Mtra. Flor De la Cruz González  
 Rectora





# Universidad Politécnica del Golfo de México

*"Ciencia y Tecnología que Transforman"*

"2024, Año de Francisco Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Pueblo y Defensor de Mayab"



## ANEXO III

### TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

Dependencia: Universidad Politécnica del Golfo de México

Año: 2025

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo Determinado (Eventual)
1	Aguinaldo	Art. 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Art. 27 Fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos Mensuales para Servidores Públicos Superiores y Mandos medios, personal Académico, personal administrativo, emitido por la Coordinación Sectorial en Materia de Remuneraciones adscrita a la Dirección de Recursos Humanos de la UAF de la Secretaría de Educación Pública.	40	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.		X	
2	Prima Vacacional	Art. 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Art. 27 Fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos Mensuales para Servidores Públicos Superiores y Mandos medios, personal Académico, personal administrativo, emitido por la Coordinación Sectorial en Materia de Remuneraciones adscrita a la Dirección de Recursos Humanos de la UAF de la Secretaría de Educación Pública.	10	Numerario		X	
3	Ajuste de Calendario	Art. 27 Fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	5 o 6 en año bisesto	Numerario		X	

Elaboró



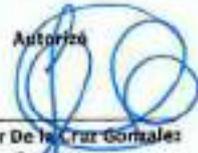
Ing. María Jesús Álvarez Arias  
Directora de Recursos Humanos

Revisó



Lic. José Román Alamilla de la Fuente  
Encargado de la Secretaría Administrativa

Autorizó



Mtra. Flor De la Cruz Gortales  
Rectora





**Universidad Politécnica Mesoamericana**

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA  
MENSUAL 2025**

Dependencia:  
Fondo:

GRUPO	CLASE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ACCIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		TOTAL PRESTACIONES ORDENADAS	
			ZONA ECONOMICA II		ZONA ECONOMICA II		ZONA ECONOMICA II	
			MÍNIMO*	MÁXIMO**	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
CONFIANZA	UFM001	Maestro	\$ 72,022.00	\$ 72,022.00	\$0.00	\$0.00	\$ 72,022.00	\$ 72,022.00
CONFIANZA	UFM002	Docente Asesorado	\$ 49,246.00	\$ 61,536.00	\$0.00	\$0.00	\$ 49,246.00	\$ 61,536.00
CONFIANZA	UFM003	Docente Adscrito	\$ 48,180.00	\$ 61,458.00	\$0.00	\$0.00	\$ 48,180.00	\$ 61,458.00
CONFIANZA	UFM004	Docente de Asesoría, Investigador Titular	\$ 25,100.00	\$ 58,770.00	\$0.00	\$0.00	\$ 25,100.00	\$ 58,770.00
CONFIANZA	UFM007	Investigador Titular	\$ 24,900.00	\$ 58,581.00	\$0.00	\$0.00	\$ 24,900.00	\$ 58,581.00
CONFIANZA	UFM008	Asesor Investigador	\$ 17,422.00	\$ 28,826.00	\$0.00	\$0.00	\$ 17,422.00	\$ 28,826.00
CONFIANZA	UFM009	Docente	\$ 14,500.00	\$ 17,800.00	\$0.00	\$0.00	\$ 14,500.00	\$ 17,800.00
CONFIANZA	UFM009	Investigador Asesorado	\$ 19,600.00	\$ 27,800.00	\$0.00	\$0.00	\$ 19,600.00	\$ 27,800.00
CONFIANZA	UFM010	Asesor Docente	\$ 13,520.00	\$ 20,300.00	\$0.00	\$0.00	\$ 13,520.00	\$ 20,300.00
CONFIANZA	UFM010	Investigador Asesorado	\$ 13,320.00	\$ 19,996.00	\$0.00	\$0.00	\$ 13,320.00	\$ 19,996.00
CONFIANZA	UFM011	Asesor	\$ 11,280.00	\$ 23,700.00	\$0.00	\$0.00	\$ 11,280.00	\$ 23,700.00
CONFIANZA	UFM012	Cooperador Titular	\$ 11,440.00	\$ 24,100.00	\$0.00	\$0.00	\$ 11,440.00	\$ 24,100.00
CONFIANZA	UFM013	Asesor Docente	\$ 11,200.00	\$ 17,700.00	\$0.00	\$0.00	\$ 11,200.00	\$ 17,700.00
CONFIANZA	UFM014	Técnico Especialista	\$ 7,800.00	\$ 9,600.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,800.00	\$ 9,600.00
CONFIANZA	UFM015	Técnico Especialista	\$ 7,800.00	\$ 9,600.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,800.00	\$ 9,600.00
CONFIANZA	UFM016	Asesor Administrativo	\$ 7,400.00	\$ 9,200.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,400.00	\$ 9,200.00
CONFIANZA	UFM017	Asesor	\$ 7,200.00	\$ 9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,200.00	\$ 9,000.00
CONFIANZA	UFM018	Técnico Especialista en Edificación	\$ 7,000.00	\$ 8,800.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,000.00	\$ 8,800.00
CONFIANZA	UFM019	Técnico Especialista en Mantenimiento	\$ 6,800.00	\$ 8,600.00	\$0.00	\$0.00	\$ 6,800.00	\$ 8,600.00
CONFIANZA	UFM020	Clase de Recurso	\$ 7,400.00	\$ 9,600.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,400.00	\$ 9,600.00
CONFIANZA	UFM021	Clase de Recurso de Mantenimiento	\$ 6,400.00	\$ 8,600.00	\$0.00	\$0.00	\$ 6,400.00	\$ 8,600.00
CONFIANZA	UFM022	Clase de Recurso	\$ 6,200.00	\$ 8,400.00	\$0.00	\$0.00	\$ 6,200.00	\$ 8,400.00
CONFIANZA	UFM023	Asesor de Asesoría y Mantenimiento	\$ 6,200.00	\$ 8,400.00	\$0.00	\$0.00	\$ 6,200.00	\$ 8,400.00
CONFIANZA	UFM024	Asesor de Recurso	\$ 7,800.00	\$ 9,200.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,800.00	\$ 9,200.00
CONFIANZA	UFM025	Asesor de Recurso	\$ 7,400.00	\$ 8,800.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,400.00	\$ 8,800.00
CONFIANZA	UFM026	Asesor de Recurso de Recurso	\$ 7,000.00	\$ 8,400.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,000.00	\$ 8,400.00
CONFIANZA	UFM027	Asesor de Recurso de Recurso	\$ 7,000.00	\$ 8,400.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,000.00	\$ 8,400.00
CONFIANZA	UFM028	Asesor de Recurso de Recurso	\$ 7,000.00	\$ 8,400.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,000.00	\$ 8,400.00
CONFIANZA	UFM029	Profesor Titular "A"	\$ 24,200.00	\$ 29,140.00	\$0.00	\$1,900.00	\$ 24,200.00	\$ 29,140.00
CONFIANZA	UFM030	Profesor Titular "B"	\$ 20,800.00	\$ 26,000.00	\$0.00	\$1,300.00	\$ 20,800.00	\$ 26,000.00
CONFIANZA	UFM031	Profesor Titular "C"	\$ 22,600.00	\$ 27,600.00	\$0.00	\$1,200.00	\$ 22,600.00	\$ 27,600.00
CONFIANZA	UFM032	Profesor Asesorado "A"	\$ 20,800.00	\$ 26,000.00	\$0.00	\$1,300.00	\$ 20,800.00	\$ 26,000.00
CONFIANZA	UFM033	Profesor Asesorado "B"	\$ 18,200.00	\$ 22,200.00	\$0.00	\$900.00	\$ 18,200.00	\$ 22,200.00
CONFIANZA	UFM034	Profesor Asesorado "C"	\$ 17,000.00	\$ 21,000.00	\$0.00	\$800.00	\$ 17,000.00	\$ 21,000.00
CONFIANZA	UFM035	Técnico Asesorado "A"	\$ 15,200.00	\$ 18,800.00	\$0.00	\$700.00	\$ 15,200.00	\$ 18,800.00
CONFIANZA	UFM036	Técnico Asesorado "B"	\$ 14,000.00	\$ 17,600.00	\$0.00	\$600.00	\$ 14,000.00	\$ 17,600.00
CONFIANZA	UFM037	Técnico Asesorado "C"	\$ 13,800.00	\$ 17,400.00	\$0.00	\$580.00	\$ 13,800.00	\$ 17,400.00
CONFIANZA	UFM038	Profesor de Asesoría "A" (40%)	\$ 180.00	\$ 320.00	\$0.00	\$19.00	\$ 180.00	\$ 320.00
CONFIANZA	UFM039	Profesor de Asesoría "B" (40%)	\$ 140.00	\$ 260.00	\$0.00	\$14.00	\$ 140.00	\$ 260.00
CONFIANZA	UFM040	Profesor de Asesoría "C" (40%)	\$ 100.00	\$ 180.00	\$0.00	\$10.00	\$ 100.00	\$ 180.00
CONFIANZA	UFM041	Profesor de Asesoría "A" (60%)	\$ 520.00	\$ 960.00	\$0.00	\$57.00	\$ 520.00	\$ 960.00
CONFIANZA	UFM042	Profesor de Asesoría "B" (60%)	\$ 380.00	\$ 700.00	\$0.00	\$41.00	\$ 380.00	\$ 700.00
CONFIANZA	UFM043	Profesor de Asesoría "C" (60%)	\$ 280.00	\$ 520.00	\$0.00	\$30.00	\$ 280.00	\$ 520.00
CONFIANZA	UFM044	Profesor de Asesoría "A" (80%)	\$ 800.00	\$ 1,520.00	\$0.00	\$85.00	\$ 800.00	\$ 1,520.00
CONFIANZA	UFM045	Profesor de Asesoría "B" (80%)	\$ 560.00	\$ 1,060.00	\$0.00	\$59.00	\$ 560.00	\$ 1,060.00
CONFIANZA	UFM046	Profesor de Asesoría "C" (80%)	\$ 400.00	\$ 760.00	\$0.00	\$42.00	\$ 400.00	\$ 760.00

\* Para los efectos de sustentar la provisoriedad de los puestos de docentes con sus respectivos sueldos y salarios en el presente tabulador, se aplicó el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

\*\* Los salarios máximos se aplican de acuerdo a la siguiente tabla:

1. Salarios máximos de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
2. Salarios máximos de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
3. Salarios máximos de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
4. Salarios máximos de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
5. Salarios máximos de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
6. Salarios máximos de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
7. Salarios máximos de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

  
**Mrs. Verónica Guzmán**  
Directora del Departamento de Recursos Humanos

  
**Mrs. Elena María Díaz**  
Directora del Departamento de Administración y Finanzas

  
**M.C. JOSÉ LUIS GÓMEZ**  
Director del Departamento de Recurso

**ANEXO I  
ANALITICO DE PLAZAS**

Dependencia / Entidad: **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA Mesoamericana**  
 período: **Mesual, Enero a Diciembre del 2025**

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA *	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
Rector	Maximo Superior y Medios	1	\$ 70,000.00	\$ 72,500.00	RECURSO FEDERALRECURSO ESTADAL	UBI SUBSIDIO FEDERALE PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES ESTADALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, RAMO 26, UBI SUBSIDIO FEDERALE PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES ESTADALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, RAMO 26
Secretario Académico	Maximo Superior y Medios	1	\$ 48,048.90	\$ 61,848.50	RECURSO FEDERALRECURSO ESTADAL	UBI SUBSIDIO FEDERALE PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES ESTADALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, RAMO 26
Secretario Administrativo	Maximo Superior y Medios	1	\$ 44,185.44	\$ 61,848.50	RECURSO FEDERALRECURSO ESTADAL	UBI SUBSIDIO FEDERALE PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES ESTADALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, RAMO 26
Director de Área/Coord. de Ingeniería Civil	Maximo Superior y Medios	1	\$ 28,000.00	\$ 64,500.00	RECURSO FEDERALRECURSO ESTADAL	UBI SUBSIDIO FEDERALE PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES ESTADALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, RAMO 26
Subdirector de Área	Maximo Superior y Medios	0	\$ 24,280.00	\$ 38,501.00	RECURSO FEDERALRECURSO ESTADAL	UBI SUBSIDIO FEDERALE PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES ESTADALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, RAMO 26
Jefe de Departamento	Maximo Superior y Medios	12	\$ 17,472.00	\$ 28,835.30	RECURSO FEDERALRECURSO ESTADAL	UBI SUBSIDIO FEDERALE PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES ESTADALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, RAMO 26
Coordinador	Personal administrativo y Secretarial	1	\$ 14,580.00	\$ 17,800.00	RECURSO FEDERALRECURSO ESTADAL	UBI SUBSIDIO FEDERALE PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES ESTADALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, RAMO 26
Investigador Especializado	Personal administrativo y Secretarial	0	\$ 14,580.00	\$ 17,800.00	RECURSO FEDERALRECURSO ESTADAL	UBI SUBSIDIO FEDERALE PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES ESTADALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, RAMO 26
Médico General	Personal administrativo y Secretarial	0	\$ 13,500.00	\$ 25,450.50	RECURSO FEDERALRECURSO ESTADAL	UBI SUBSIDIO FEDERALE PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES ESTADALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, RAMO 26
Ingeniero en electronica	Personal administrativo y Secretarial	0	\$ 11,200.00	\$ 18,866.10	RECURSO FEDERALRECURSO ESTADAL	UBI SUBSIDIO FEDERALE PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES ESTADALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, RAMO 26
Asociado	Personal administrativo y Secretarial	0	\$ 11,728.00	\$ 23,726.00	RECURSO FEDERALRECURSO ESTADAL	UBI SUBSIDIO FEDERALE PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES ESTADALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, RAMO 26
Especialista Técnico	Personal administrativo y Secretarial	0	\$ 11,440.00	\$ 22,410.20	RECURSO FEDERALRECURSO ESTADAL	UBI SUBSIDIO FEDERALE PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES ESTADALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, RAMO 26
Jefe de Oficina	Personal administrativo y Secretarial	10	\$ 11,128.00	\$ 13,378.90	RECURSO FEDERALRECURSO ESTADAL	UBI SUBSIDIO FEDERALE PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES ESTADALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, RAMO 26
Técnico Intelectual	Personal administrativo y Secretarial	0	\$ 7,280.00	\$ 9,670.20	RECURSO FEDERALRECURSO ESTADAL	UBI SUBSIDIO FEDERALE PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES ESTADALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, RAMO 26
Técnico de Computación	Personal administrativo y Secretarial	0	\$ 7,280.00	\$ 9,620.20	RECURSO FEDERALRECURSO ESTADAL	UBI SUBSIDIO FEDERALE PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES ESTADALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, RAMO 26
Analista Administrativo	Personal administrativo y Secretarial	0	\$ 7,488.00	\$ 9,350.00	RECURSO FEDERALRECURSO ESTADAL	UBI SUBSIDIO FEDERALE PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES ESTADALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, RAMO 26
Oficinista	Personal administrativo y Secretarial	0	\$ 7,280.00	\$ 21,295.90	RECURSO FEDERALRECURSO ESTADAL	UBI SUBSIDIO FEDERALE PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES ESTADALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, RAMO 26
Técnico Especializado en Biotecnología	Personal administrativo y Secretarial	1	\$ 7,280.00	\$ 9,350.00	RECURSO FEDERALRECURSO ESTADAL	UBI SUBSIDIO FEDERALE PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES ESTADALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, RAMO 26
Técnico Especializado en mantenimiento	Personal administrativo y Secretarial	2	\$ 7,280.00	\$ 9,350.00	RECURSO FEDERALRECURSO ESTADAL	UBI SUBSIDIO FEDERALE PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES ESTADALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, RAMO 26
Chefe de Equipo	Personal administrativo y Secretarial	1	\$ 7,488.00	\$ 9,677.70	RECURSO FEDERALRECURSO ESTADAL	UBI SUBSIDIO FEDERALE PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES ESTADALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, RAMO 26
Asistente de servicios de mantenimiento	Personal administrativo y Secretarial	0	\$ 8,440.00	\$ 8,503.40	RECURSO FEDERALRECURSO ESTADAL	UBI SUBSIDIO FEDERALE PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES ESTADALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, RAMO 26
Chefe Administrativo	Personal administrativo y Secretarial	2	\$ 8,364.00	\$ 8,503.40	RECURSO FEDERALRECURSO ESTADAL	UBI SUBSIDIO FEDERALE PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES ESTADALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, RAMO 26
Asistente de servicios y mantenimiento	Personal administrativo y Secretarial	11	\$ 8,308.00	\$ 8,503.40	RECURSO FEDERALRECURSO ESTADAL	UBI SUBSIDIO FEDERALE PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES ESTADALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, RAMO 26
Secretaria de Rector	Personal administrativo y Secretarial	1	\$ 7,880.00	\$ 9,620.00	RECURSO FEDERALRECURSO ESTADAL	UBI SUBSIDIO FEDERALE PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES ESTADALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, RAMO 26
Secretaria de Secretario	Personal administrativo y Secretarial	2	\$ 7,488.00	\$ 9,488.00	RECURSO FEDERALRECURSO ESTADAL	UBI SUBSIDIO FEDERALE PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES ESTADALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, RAMO 26
Secretaria de Director de Área	Personal administrativo y Secretarial	0	\$ 7,280.00	\$ 9,350.00	RECURSO FEDERALRECURSO ESTADAL	UBI SUBSIDIO FEDERALE PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES ESTADALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES, RAMO 26

Secretaria de Estudios de Área	Personal administrativo y Secretarial	1	\$ 1,012.00	\$ 9,296.70	RECURSO FEDERAL-RECURSO ESTADAL	CON SUJETOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DECENTRALIZADOS ESTATALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RAMO 26.
Secretaria de Jefe de Departamento	Personal administrativo y Secretarial	5	\$ 1,038.40	\$ 5,202.70	RECURSO FEDERAL-RECURSO ESTADAL	CON SUJETOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DECENTRALIZADOS ESTATALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RAMO 26.
Profesor Titular "A"	Personal Académico	5	\$ 24,218.28	\$ 20,447.85	RECURSO FEDERAL-RECURSO ESTADAL	CON SUJETOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DECENTRALIZADOS ESTATALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RAMO 26.
Profesor Titular "B"	Personal Académico	5	\$ 20,849.44	\$ 14,202.40	RECURSO FEDERAL-RECURSO ESTADAL	CON SUJETOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DECENTRALIZADOS ESTATALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RAMO 26.
Profesor Titular "C"	Personal Académico	5	\$ 33,634.64	\$ 40,493.65	RECURSO FEDERAL-RECURSO ESTADAL	CON SUJETOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DECENTRALIZADOS ESTATALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RAMO 26.
Profesor Asociado "A"	Personal Académico	5	\$ 16,848.00	\$ 22,097.75	RECURSO FEDERAL-RECURSO ESTADAL	CON SUJETOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DECENTRALIZADOS ESTATALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RAMO 26.
Profesor Asociado "B"	Personal Académico	5	\$ 14,728.00	\$ 22,026.35	RECURSO FEDERAL-RECURSO ESTADAL	CON SUJETOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DECENTRALIZADOS ESTATALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RAMO 26.
Profesor Asociado "C"	Personal Académico	5	\$ 20,869.08	\$ 25,220.95	RECURSO FEDERAL-RECURSO ESTADAL	CON SUJETOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DECENTRALIZADOS ESTATALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RAMO 26.
Técnico Académico "A"	Personal Académico	2	\$ 14,144.00	\$ 17,187.70	RECURSO FEDERAL-RECURSO ESTADAL	CON SUJETOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DECENTRALIZADOS ESTATALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RAMO 26.
Técnico Académico "B"	Personal Académico	2	\$ 15,008.00	\$ 18,597.25	RECURSO FEDERAL-RECURSO ESTADAL	CON SUJETOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DECENTRALIZADOS ESTATALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RAMO 26.
Técnico Académico "C"	Personal Académico	4	\$ 16,848.00	\$ 20,199.10	RECURSO FEDERAL-RECURSO ESTADAL	CON SUJETOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DECENTRALIZADOS ESTATALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RAMO 26.
Profesor de Asignatura "A" (4554)	Personal Académico	12	\$ 110.00	\$ 520.10	RECURSO FEDERAL-RECURSO ESTADAL	CON SUJETOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DECENTRALIZADOS ESTATALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RAMO 26.
Profesor de Asignatura "B" (4554)	Personal Académico	8	\$ 145.82	\$ 583.30	RECURSO FEDERAL-RECURSO ESTADAL	CON SUJETOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DECENTRALIZADOS ESTATALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RAMO 26.
Profesor de Asignatura "C" (4554)	Personal Académico	2	\$ 103.42	\$ 453.65	RECURSO FEDERAL-RECURSO ESTADAL	CON SUJETOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DECENTRALIZADOS ESTATALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RAMO 26.

Num de Plazas 85

Profesor de Asignatura Asignatura a Matemática "A" (4554)	Personal Académico	8	\$ 110.00	\$ 520.10	RECURSO FEDERAL-RECURSO ESTADAL	CON SUJETOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DECENTRALIZADOS ESTATALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RAMO 26.
Profesor de Asignatura Asignatura a Matemática "B" (4554)	Personal Académico	5	\$ 145.82	\$ 583.30	RECURSO FEDERAL-RECURSO ESTADAL	CON SUJETOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DECENTRALIZADOS ESTATALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RAMO 26.
Profesor de Asignatura Asignatura a Matemática "C" (4554)	Personal Académico	1	\$ 103.42	\$ 453.65	RECURSO FEDERAL-RECURSO ESTADAL	CON SUJETOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DECENTRALIZADOS ESTATALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RAMO 26.
Profesor de Asignatura (Profesor Titular) (4554)	Personal Académico	2	\$ 16,848.00	\$ 20,199.10	RECURSO FEDERAL-RECURSO ESTADAL	CON SUJETOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DECENTRALIZADOS ESTATALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RAMO 26.
Personal Administrativo y Secretarial	Personal administrativo y Secretarial	8	\$ 8,828.00	\$ 26,028.20	RECURSO FEDERAL-RECURSO ESTADAL	CON SUJETOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DECENTRALIZADOS ESTATALES, RAMO 11, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RAMO 26.

Num de Plazas 27

Expendidos: \* La asignación de los gastos correspondiente al Análisis Zóna A-01 del Informe Análisis presupuestal realizado mediante oficio 514 / J.UG.0224 de fecha de 25 de febrero de 2024.

ELABORO  
  
**Mtra. Yeny Guadalupe Martínez**  
 Encargada del Departamento de Recursos Humanos

APROBO  
  
**Mtra. Blanca Estela Díaz Merin**  
 Encargada del Despacho Secretario de Administración y Finanzas

AUTORIZO  
  
**M.C. JOSE CISNEROS DOMÍNGUEZ**  
 Encargado del Despacho de Rectoría

Dependencia: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA

ANEXO II  
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sistema	Días	Número y Especie	Base	Confinar	Por Cero acumulado y Tiempo Determinado (Verano)
1	SUELDO/SALARIO	Artículo 20, 62 y 84 de la Ley Federal del Trabajo; 32 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 2 fracción XLVI, 64, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y oficio número 514, 10322004, de fecha 26 de febrero de 2024, suscito por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, Catálogo de Puestos y Tabuladores de Salarios Mensuales para Serenitas Públicas (Supervisores y Maestros Medios, para Personal Académico y para el Personal Administrativo) emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la	30	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional.		X	
2	COMPENSACIÓN	Art. 25, Fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2022, de aplicación supletoria.	30			X	
3	PRIMA DOMINICAL	Artículo 40, segundo párrafo de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.		25% Sobre cuantía tabular.		X	
4	BONO DE ACTUACIÓN	Artículo 25, Fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2022, de aplicación supletoria.				X	
5	QUINCENARIO	Artículo 25, Fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2022, de aplicación supletoria.				X	
6	COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO	Artículo 25, Fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2022, de aplicación supletoria.	MENSUAL			X	
7	HORAS EXTRAS	Artículos 26 y 39 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.				X	
8	DESPENSA (PLAZA)		MENSUAL		\$1,388.50	X	
9	DESPENSA (HORAS HSM)		MENSUAL		\$34.50	X	
10	MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")		MENSUAL		\$1,000.40	X	
11	MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")		MENSUAL		\$1,100.50	X	
12	MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")		MENSUAL		\$1,205.00	X	

13	MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	Oficio número 574.1.00320024, de fecha 26 de febrero de 2024, suscrito por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Públicas, Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos Mensuales para Servicios Públicos Superiores y Mandos Medios, para Personal Académico y para el Personal Administrativo, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública.	MENSUAL	\$725.90	X	
14	MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")		MENSUAL	\$620.00	X	
15	MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")		MENSUAL	\$500.00	X	
16	MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")		MENSUAL	\$395.25	X	
17	MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")		MENSUAL	\$410.75	X	
18	MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")		MENSUAL	\$516.00	X	
19	MAT. DIDÁCTICO PROF. ASIGNATURA "A" (HISM)		MENSUAL	\$15.70	X	
20	MAT. DIDÁCTICO PROF. ASIGNATURA "B" (HISM)		MENSUAL	\$16.00	X	
21	MAT. DIDÁCTICO PROF. ASIGNATURA "C" (HISM)		MENSUAL	\$20.05	X	
22	SERVICIOS DE GUARDERÍA		MENSUAL	\$1,400.00	X	

\* Sujeto a disponibilidad presupuestal Federal y Estatal.

\*\* Postulaciones obligatorias de acuerdo al artículo de la Zona A-III del Reglamento de Concursos con base al catálogo de vigencia 01-02-2024, suscrito mediante oficio 574.1.00320024 de fecha de 26 de febrero de 2024.

ELABORO



Mrs. Yanet Guadalupe Martínez  
Martínez  
Encargada del Departamento de  
Recursos Humanos

REVISÓ



Mrs. Blanca Estela Díaz María  
Encargada del Despacho Secretaría de  
Administración y Finanzas

AUTORIZÓ



M.C. JOSÉ CISNEROS DOMÍNGUEZ  
Encargado del Despacho de Rectoría

Dependencia: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MEOAMERICANA

ANEXO II  
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Monerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	AGUIRADO	Artículo 40 de la Ley Federal de las Taberaciones al Servicio del Estado, Reglamentada en el Acuerdo Gubernativo 102, Constitucional y 0264, número 014,13120201, de fecha 26 de febrero de 2021, emitido por la Dirección General de Universidades, Tecnologías y Politécnico, Colegio de Posgrado y Taberaciones de Estudios Menstruales para Serenidad, Estudios Superiores y Maestría, para Personal Académico y para el Personal Administrativo en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública.	02	Remuneraciones asignadas por responsabilidad y funciones, o en su caso profesional.		X	
2	PRIMA VACACIONAL	Artículo 34, Segundo párrafo de la Ley de las Taberaciones al Servicio del Estado, en vigor Reglamentada del Acuerdo Gubernativo 102, Constitucional y 0264, número 014,13120201, de fecha 26 de febrero de 2021, emitido por la Dirección General de Universidades, Tecnologías y Politécnico, Colegio de Posgrado y Taberaciones de Estudios Menstruales para Servicios Públicos Superiores y Maestría, para Personal Académico y para el Personal Administrativo emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública.	87% sobre el salario base	Remuneraciones asignadas por responsabilidad y funciones, o en su caso profesional.		X	
3	FINO DEL DIA DEL SERVIDOR PÚBLICO	Artículo 27, Fracción IV del Manual de Percepciones de las Servidores Públicos de las Dependencias y Unidades de la Administración Pública Estatal 2022, de aplicación supletoria.		\$	2,890.00	X	
4	ESTRIBO ECONOMICO POR ANTIGÜEDAD LABORAL, INTERVENCIÓN	Artículo 27, Fracción V del Manual de Percepciones de las Servidores Públicos de las Dependencias y Unidades de la Administración Pública Estatal 2022, de aplicación supletoria.		\$	3,100.00	X	
5	BONIFAVORE	Artículo 27, Fracción VII del Manual de Percepciones de las Servidores Públicos de las Dependencias y Unidades de la Administración Pública Estatal 2022, de aplicación supletoria.		\$	1,200.00	X	
6	ORDENES AVANZADA	Artículo 27, Fracción IX del Manual de Percepciones de las Servidores Públicos de las Dependencias y Unidades de la Administración Pública Estatal 2022, de aplicación supletoria.		\$	1,200.00	X	
7	ADICIONAL DE COMPENSACIÓN POR DESAMPARO	Artículo 27, Fracción X del Manual de Percepciones de las Servidores Públicos de las Dependencias y Unidades de la Administración Pública Estatal 2022, de aplicación supletoria.		\$	0.00 es especie profesional.	X	
8	GUARDIAS DE BIENESTAR		ANUAL		\$2,400.00	X	
9	LIBROS		ANUAL		\$2,400.00	X	
10	UTILES ESCOLARES		ANUAL		\$700.00	X	
11	IMPRESION DE TESIS		ANUAL		\$1,000.00	X	
12	GASTOS DE REPOSTO		ANUAL		\$2,300.00	X	
13	APORTACIONES OBLIGATORIAS, ASESORIAS Y ASISTENCIA (SUELO)		ANUAL		\$3,300.00	X	
14	V.A.E PARA LIBRO DEL DIA DEL SERVIDOR (PTE)		ANUAL		\$270.00	X	
15	V.A.E PARA LIBRO DEL DIA DEL SERVIDOR (HOR)		ANUAL		\$24.00	X	
16	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		ANUAL		\$20,000.00	X	
17	PRESTADO DEL DIA DE LAS MADRES		ANUAL		\$10,000.00	X	

\* Sujeto a disponibilidad presupuestal Federal y Estatal.

\*\* Precios y obligaciones se fijaron al estado de la Zona A-B del Análisis de presupuesto con base al tabulador de vigencia 91-03-2024, revisado mediante oficio S14 1.35120201 de fecha de 26 de febrero de 2024.

  
**Mrs. Yareli Guadalupe Martínez**  
 Encargada del Departamento de Recursos Humanos

  
**Mrs. Bianca Estela Díaz Hernández**  
 Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas

  
**M.C. JOSÉ CÉSAR DOMÍNGUEZ**  
 Encargado del Despacho de la Dirección de Planeación



**UPCH**

UNIVERSIDAD POPULAR  
DE LA CHONTALPA

**Universidad Popular de la Chontalpa**



**UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA**  
**UNIVERSIDAD DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO**  
**REGISTRO DE LA INSTITUCIÓN No. 27MSU0025E**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**EDUCACIÓN**  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS**

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

No	GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y GUARDO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DERECHO LEGAL		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTALES	
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	ADMVO. CONFIANZA	CAD8001	RECTOR	\$0.00	\$49,197.27	0	\$600.00	\$0.00	\$49,797.27
2	ADMVO. CONFIANZA	CAD8002	SECRETARIO	\$0.00	\$37,896.91	0	\$600.00	\$0.00	\$38,496.91
3	ADMVO. CONFIANZA	CAD8011	ASESOR FINANCIERO	\$0.00	\$34,673.41	0	\$600.00	\$0.00	\$35,273.41
4	ADMVO. CONFIANZA	CAD8010	COMISARIO	\$0.00	\$34,673.41	0	\$600.00	\$0.00	\$35,273.41
5	ADMVO. CONFIANZA	CAD8025	ABOGADO	\$0.00	\$29,415.00	0	\$600.00	\$0.00	\$30,015.00
6	ADMVO. CONFIANZA	CAD8003	DIRECTOR	\$0.00	\$29,415.00	0	\$600.00	\$0.00	\$30,015.00
7	ADMVO. CONFIANZA	CAD8012	SECRETARIO TECNICO	\$0.00	\$33,751.70	0	\$600.00	\$0.00	\$34,351.70
8	ADMVO. CONFIANZA	CAD8004	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	\$0.00	\$20,627.40	0	\$600.00	\$0.00	\$21,227.40
9	ADMVO. CONFIANZA	CAD8027	UNIDAD DE APOYO TÉCNICO	\$0.00	\$30,168.62	0	\$600.00	\$0.00	\$30,768.62
10	ADMVO. CONFIANZA	CAD8034	COORDINADOR	\$0.00	\$13,945.27	0	\$600.00	\$0.00	\$14,545.27
11	ADMVO. CONFIANZA	CAD8005	COORDINADOR DE VINCULACION	\$0.00	\$10,465.12	0	\$600.00	\$0.00	\$11,065.12
12	ADMVO. CONFIANZA	CAD8006	ANALISTA ADMINISTRATIVO	\$0.00	\$7,528.93	0	\$600.00	\$0.00	\$8,128.93
13	ADMVO. CONFIANZA	CAD8007	SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	\$0.00	\$6,997.52	0	\$600.00	\$0.00	\$7,597.52
14	ADMVO. CONFIANZA	CAD8008	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$0.00	\$5,896.95	0	\$600.00	\$0.00	\$6,496.95
15	ADMVO. CONFIANZA	CAD8009	SECRETARIA NIVEL SECRETARIO	\$0.00	\$9,443.75	0	\$600.00	\$0.00	\$10,043.75
16	ADMVO. CONFIANZA	CAD8016	JEFE DE OFICINA	\$0.00	\$9,443.75	0	\$600.00	\$0.00	\$10,043.75
17	ADMVO. CONFIANZA	CAD8017	TECNICO CONTABLE	\$0.00	\$7,814.84	0	\$600.00	\$0.00	\$8,414.84
18	ADMVO. CONFIANZA	CAD8018	COORDINADOR DE BIBLIOTECA	\$0.00	\$10,235.47	0	\$600.00	\$0.00	\$10,835.47
19	ADMVO. CONFIANZA	CAD8019	COORDINADOR DE SERVICIO SOCIAL	\$0.00	\$10,235.47	0	\$600.00	\$0.00	\$10,835.47
20	ADMVO. CONFIANZA	CAD8020	CHOFER	\$0.00	\$7,204.77	0	\$600.00	\$0.00	\$7,804.77
21	ADMVO. CONFIANZA	CAD8030	COORDINADOR DE CARRERA	\$0.00	\$12,944.35	0	\$600.00	\$0.00	\$13,544.35
22	ADMVO. CONFIANZA	CAD8031	COORDINADOR DE PLANTEL	\$0.00	\$14,411.35	0	\$600.00	\$0.00	\$15,011.35
23	ADMVO. CONFIANZA	CAD8032	ANALISTA EN COMPUTACION	\$0.00	\$7,307.70	0	\$600.00	\$0.00	\$7,907.70
24	ADMVO. CONFIANZA	CAD8033	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$0.00	\$6,216.87	0	\$600.00	\$0.00	\$6,816.87
25	ADMVO. CONFIANZA	TAC8050	TECNICO DE APOYO DE CONFIANZA "I"	\$0.00	\$14,333.26	0	\$600.00	\$0.00	\$14,933.26
26	ADMVO. CONFIANZA	TAC8054	TECNICO DE APOYO DE CONFIANZA "A"	\$0.00	\$6,254.46	0	\$600.00	\$0.00	\$6,854.46
27	ADMVO. CONFIANZA	TAC8056	TECNICO DE APOYO DE CONFIANZA "F"	\$0.00	\$7,673.52	0	\$600.00	\$0.00	\$8,273.52
28	ADMVO. CONFIANZA	TAC8059	TECNICO DE APOYO DE CONFIANZA "I"	\$0.00	\$11,469.44	0	\$600.00	\$0.00	\$12,069.44
29	ADMVO. CONFIANZA	TAC8060	TECNICO DE APOYO DE CONFIANZA "E"	\$0.00	\$7,035.48	0	\$600.00	\$0.00	\$7,635.48
30	ADMVO. CONFIANZA	CAD8009	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	\$0.00	\$6,288.43	0	\$600.00	\$0.00	\$6,888.43
31	ADMVO. LISTA DE RAYA	CAD8005	COORDINADOR DE VINCULACION	\$0.00	\$12,595.98	0	\$0.00	\$0.00	\$12,595.98
32	ADMVO. LISTA DE RAYA	CAD8016	JEFE DE OFICINA	\$0.00	\$11,272.44	0	\$0.00	\$0.00	\$11,272.44
33	ADMVO. LISTA DE RAYA	CAD8017	TECNICO CONTABLE	\$0.00	\$9,776.77	0	\$0.00	\$0.00	\$9,776.77
34	ADMVO. LISTA DE RAYA	CAD8034	COORDINADOR	\$0.00	\$17,794.59	0	\$0.00	\$0.00	\$17,794.59
35	ADMVO. LISTA DE RAYA	TAC8053	TECNICO DE APOYO DE CONFIANZA "B"	\$0.00	\$5,773.24	0	\$600.00	\$0.00	\$6,373.24
37	ADMVO. LISTA DE RAYA	TAC8055	TECNICO DE APOYO DE CONFIANZA "G"	\$0.00	\$11,487.41	0	\$600.00	\$0.00	\$12,087.41
38	ADMVO. LISTA DE RAYA	TAC8057	TECNICO DE APOYO DE CONFIANZA "C"	\$0.00	\$7,298.96	0	\$600.00	\$0.00	\$7,898.96
39	ADMVO. LISTA DE RAYA	TAC8058	TECNICO DE APOYO DE CONFIANZA "K"	\$0.00	\$20,473.33	0	\$600.00	\$0.00	\$21,073.33
40	ADMVO. LISTA DE RAYA	TAC8060	TECNICO DE APOYO DE CONFIANZA "E"	\$0.00	\$8,521.67	0	\$0.00	\$0.00	\$8,521.67
41	ADMVO. HONORARIOS A.S.	HAS8003	ASESOR FINANCIERO	\$0.00	\$30,578.79	0	\$0.00	\$0.00	\$30,578.79
42	ADMVO. HONORARIOS A.S.	HAS8004	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	\$0.00	\$23,126.29	0	\$0.00	\$0.00	\$23,126.29
43	ADMVO. HONORARIOS A.S.	HAS8007	SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	\$0.00	\$7,302.05	0	\$0.00	\$0.00	\$7,302.05
44	ADMVO. HONORARIOS A.S.	HAS8016	ASESOR ADMINISTRATIVO	\$0.00	\$19,517.19	0	\$0.00	\$0.00	\$19,517.19
45	ADMVO. HONORARIOS A.S.	HAS8017	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$0.00	\$11,670.11	0	\$0.00	\$0.00	\$11,670.11
46	ADMVO. HONORARIOS A.S.	HAS8034	COORDINADOR	\$0.00	\$17,581.14	0	\$0.00	\$0.00	\$17,581.14
47	ADMVO. HONORARIOS A.S.	HAS8035	SUPERVISOR DE INTENDENCIA	\$0.00	\$7,389.38	0	\$0.00	\$0.00	\$7,389.38
48	ADMVO. HONORARIOS A.S.	HAS8036	INTENDENTE POUFUNCIONAL	\$0.00	\$6,782.55	0	\$0.00	\$0.00	\$6,782.55
49	ADMVO. BASE	CAD8005	COORDINADOR DE VINCULACION	\$0.00	\$10,549.86	0	\$600.00	\$0.00	\$11,149.86
50	ADMVO. BASE	CAD8006	ANALISTA ADMINISTRATIVO	\$0.00	\$7,593.18	0	\$600.00	\$0.00	\$8,193.18
51	ADMVO. BASE	CAD8008	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$0.00	\$6,226.85	0	\$600.00	\$0.00	\$6,826.85
52	ADMVO. BASE	CAD8016	JEFE DE OFICINA	\$0.00	\$9,523.14	0	\$600.00	\$0.00	\$10,123.14
53	ADMVO. BASE	CAD8017	TECNICO CONTABLE	\$0.00	\$8,350.44	0	\$600.00	\$0.00	\$8,950.44
54	ADMVO. BASE	CAD8018	COORDINADOR DE BIBLIOTECA	\$0.00	\$10,549.86	0	\$600.00	\$0.00	\$11,149.86
55	ADMVO. BASE	CAD8020	CHOFER	\$0.00	\$6,363.73	0	\$600.00	\$0.00	\$6,963.73
56	ADMVO. BASE	CAD8030	COORDINADOR DE CARRERA	\$0.00	\$14,529.03	0	\$600.00	\$0.00	\$15,129.03
57	ADMVO. BASE	CAD8031	COORDINADOR DE PLANTEL	\$0.00	\$14,529.03	0	\$600.00	\$0.00	\$15,129.03
58	ADMVO. BASE	CAD8032	ANALISTA EN COMPUTACION	\$0.00	\$7,569.77	0	\$600.00	\$0.00	\$8,169.77
59	ADMVO. BASE	CAD8033	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$0.00	\$6,236.85	0	\$600.00	\$0.00	\$6,836.85
60	ADMVO. BASE	CAD8034	COORDINADOR	\$0.00	\$14,529.03	0	\$600.00	\$0.00	\$15,129.03
61	DOC. CONFIANZA	DOD8003	PROFESOR DE ASIGNATURA NIVEL "A"	\$0.00	\$10,582.87	0	\$960.00	\$0.00	\$11,542.87

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

NO.	GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DESIGNACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS Y OTROS	
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
62	DOC. CONFIANZA	DOC8010	PROFESOR ASOCIADO DE CARRERA DE T. C. "B"	\$0.00	\$17,026.06	0	\$900.00	\$0.00	\$17,926.06
63	DOC. CONFIANZA	DOC8011	PROFESOR ASOCIADO DE CARRERA DE T. C. "A"	\$0.00	\$18,929.83	0	\$900.00	\$0.00	\$19,829.83
64	DOC. CONFIANZA	DOC8013	PROFESOR ASOCIADO DE CARRERA DE T. C. "C"	\$0.00	\$18,309.49	0	\$900.00	\$0.00	\$19,209.49
65	DOC. CONFIANZA	DOC8016	PROFESOR TITULAR DE CARRERA "B"	\$0.00	\$21,627.96	0	\$900.00	\$0.00	\$22,527.96
66	DOC. CONFIANZA	DOC8017	PROFESOR TITULAR DE CARRERA "A"	\$0.00	\$19,893.86	0	\$900.00	\$0.00	\$20,793.86
67	DOC. CONFIANZA	DOC8019	PROFESOR DE ASIGNATURA NIVEL "B"	\$0.00	\$11,954.17	0	\$900.00	\$0.00	\$12,854.17
68	DOC. CONFIANZA	DOC8023	DOCENTE DE TALLER	\$0.00	\$10,142.19	0	\$900.00	\$0.00	\$11,042.19
69	DOC. CONFIANZA	DOC8009	DOCENTE EVENTUAL	\$0.00	\$10,582.87	0	\$900.00	\$0.00	\$11,482.87
70	DOC. LISTA DE RAYA	DUR8009	PROFESOR DE ASIGNATURA LISTA DE RAYA	\$0.00	\$10,481.11	0	\$900.00	\$0.00	\$11,381.11
71	DOC. LISTA DE RAYA	DUR78023	PROFESOR DE TALLER LISTA DE RAYA	\$0.00	\$10,644.66	0	\$900.00	\$0.00	\$11,544.66
72	HONORARIOS	DHAS8025	PROFESOR DE ASIGNATURA H. A. S.	\$0.00	\$10,481.11	0	\$0.00	\$0.00	\$10,481.11
73	HONORARIOS	TAHAS8001	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" T. C.	\$0.00	\$12,730.80	0	\$0.00	\$0.00	\$12,730.80
74	HONORARIOS	TAHAS8002	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "B" T. C.	\$0.00	\$13,808.67	0	\$0.00	\$0.00	\$13,808.67
75	HONORARIOS	TAHAS8003	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "C" T. C.	\$0.00	\$16,015.35	0	\$0.00	\$0.00	\$16,015.35
76	HONORARIOS	TAHAS8004	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR "A" T. C.	\$0.00	\$16,974.40	0	\$0.00	\$0.00	\$16,974.40
77	HONORARIOS	TAHAS8005	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR "B" T. C.	\$0.00	\$18,035.20	0	\$0.00	\$0.00	\$18,035.20
78	HONORARIOS	TAHAS8006	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR "C" T. C.	\$0.00	\$19,096.20	0	\$0.00	\$0.00	\$19,096.20
79	DOC. BASE	DOC8009	PROFESOR DE ASIGNATURA NIVEL "A"	\$0.00	\$10,582.87	0	\$900.00	\$0.00	\$11,482.87
80	DOC. BASE	DOC8010	PROFESOR ASOCIADO DE CARRERA DE T. C. "B"	\$0.00	\$17,026.06	0	\$900.00	\$0.00	\$17,926.06
81	DOC. BASE	DOC8011	PROFESOR ASOCIADO DE CARRERA DE T. C. "A"	\$0.00	\$18,304.19	0	\$900.00	\$0.00	\$19,204.19
82	DOC. BASE	DOC8013	PROFESOR ASOCIADO DE CARRERA DE T. C. "C"	\$0.00	\$18,309.49	0	\$900.00	\$0.00	\$19,209.49
83	DOC. BASE	DOC8015	PROFESOR TITULAR DE CARRERA "C"	\$0.00	\$27,332.55	0	\$900.00	\$0.00	\$28,232.55
84	DOC. BASE	DOC8016	PROFESOR TITULAR DE CARRERA "B"	\$0.00	\$21,627.96	0	\$900.00	\$0.00	\$22,527.96
85	DOC. BASE	DOC8017	PROFESOR TITULAR DE CARRERA "A"	\$0.00	\$19,893.86	0	\$900.00	\$0.00	\$20,793.86
86	DOC. BASE	DOC8019	PROFESOR DE ASIGNATURA NIVEL "B"	\$0.00	\$11,954.17	0	\$900.00	\$0.00	\$12,854.17
87	DOC. BASE	DOC8023	ENTRENADOR	\$0.00	\$10,142.19	0	\$900.00	\$0.00	\$11,042.19
88	DOC. BASE	DOC8023	DOCENTE DE TALLER	\$0.00	\$10,142.19	0	\$900.00	\$0.00	\$11,042.19

- NOTAS:**
- EN LA COLUMNA DE SUELDOS DE PUESTO Y SALARIO SE CONSIDERA EL SUELDO BASE MENOS DEDUCCIONES DE LEY (IMPORTE DE IVA Y EN LAS VIGILANCIAS DE PRESTACIONES ADICIONALES A LOS SUELDOS ORDINARIOS COMO: DESPESA, GASTOS DE TRANSPORTE, SERVICIO Y MATERIAL, DEVIACIÓN, ASESORÍA, ALPARGOTE) TABULADOR ESTÁ CALCULADO CON EL MÍNIMO DE APORTE POR PARTE DEL TRABAJADOR, DEBIDO A QUE ALGUNOS TRABAJADORES PÚBLICOS SE ENCUENTRAN APARTADOS DE LOS SUELDOS ORDINARIOS POR LO QUE SE CONSIDERARÁ EL MÍNIMO DE CANTO PARA ANOTANDO EL 0%.
  - LOS IMPORTES MUESTRA EN LOS TABULADORES ESTÁN SUJETOS A MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS REVISIONES SALARIALES, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y/O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO DEBIDA A LA UNIVERSIDAD, MENCIONANDO LAS RETROACTIVAS A LA FECHA QUE SE AUTORIZA POR LA MAJORA AUTOMÁTICA DE LOS CANTOS DE SUELDOS, ASÍ COMO LA ACORDADA POR LA COMISIÓN SALARIAL DE LOS TRABAJADORES PÚBLICOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SU APLICACIÓN A LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS TRABAJADORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y SU MODIFICACIONES EN EL ARTÍCULO 4.
  - LOS SUELDOS Y SALARIOS QUE SE MUESTRA EN EL PRESENTE TABULADOR SON SUJETO CONFORME AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS TRABAJADORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y DE SU MODIFICACIONES Y CONFORME AL ARTÍCULO 17 PROYECTO DE LEY Y A LA LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES DE LOS TRABAJADORES PÚBLICOS.
  - TABULADOR VIGENTE PARA EL EJERCICIO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.
  - ESTE TABULADOR INCLuye EL PORCENTAJE DE INCENTIVO SALARIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO, DE ACUERDO A LA POLÍTICA SALARIAL.
  - EN LAS PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y ESPECIE NO INCLuye EL CONCEPTO DE COMPENSACIÓN POR DESPIDO, DADO ESTE ÍTEM SE SUJETA A LA DISCRETIONARIEDAD PROPORCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA, SE APLICARÁ A CONTINUACIÓN A LOS SUELDOS SALARIALES ORDINARIOS.

ELABORÓ

LIC. BLANCA LUZ RUEDA FLORES  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ

LIC. EZEQUIEL LÓPEZ TORRES  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ

M. D. P. JOSÉ LUIS DE LA CRUZ CORDOVA  
RECTOR

**ANEXO I**  
**ANALÍTICO DE PLAZAS**

Plazas	Condición laboral	Número de Plazas	Descripción de la Plaza	Remuneraciones		Fuente de Financiamiento	Procedencia
				Mínimo	Máximo		
433	BASE	22	COORDINADOR (A) DE VINCULACION	\$81,771,351.38	\$149,965,636.95	Federal/Estatal	Ramo 11/Ramo 28
		1	ANALISTA ADMINISTRATIVO				
		14	JEFE DE OFICINA				
		3	TECNICO CONTABLE				
		1	COORDINADOR DE BIBLIOTECA				
		1	CHOFER				
		2	COORDINADOR DE CARRERA				
		2	COORDINADOR DE PLANTEL				
		68	COORDINADOR				
		132	PROFESOR DE ASIGNATURA NIVEL A				
		11	PROFESOR ASOC. DE CARRERA T.C. B				
		8	PROFESOR ASOC. DE CARRERA T.C. C				
		1	PROFESOR TITULAR DE CARRERA C				
		1	PROFESOR TITULAR DE CARRERA B				
		8	PROFESOR TITULAR DE CARRERA A				
		102	PROFESOR ASIGNATURA NIVEL B				
		1	ENTRENADOR				
5	DOCENTE DE TALLER						
178	CONFIANZA	1	RECTOR	\$51,399,066.16	\$77,847,093.53	Federal/Estatal	Ramo 11/Ramo 28
		3	SECRETARIO				
		11	DIRECTOR				
		37	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"				
		1	ASESOR FINANCIERO				
		1	COMISARIO				
		1	SECRETARIA NIVEL SECRETARIO				
		1	COORDINADOR DE BIBLIOTECA				
		1	COORDINADOR DE SERVICIO SOCIAL				
		2	ANALISTA EN COMPUTACIÓN				
		4	COORDINADOR DE VINCULACION				
		1	ANALISTA ADMINISTRATIVO				
		2	SECRETARIO TECNICO				
		6	JEFE DE OFICINA				
		1	TECNICO CONTABLE				
		1	ABOGADO				
		1	SECRETARIO PARTICULAR				
		4	COORDINADOR DE CARRERA				
		4	COORDINADOR DE PLANTEL				
		1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO				
		41	COORDINADOR				
		4	TECNICO DE APOYO DE CONFIANZA J				
		1	TECNICO DE APOYO DE CONFIANZA F				
3	TECNICO DE APOYO DE CONFIANZA I						
1	TECNICO DE APOYO DE CONFIANZA E						
35	PROFESOR DE ASIGNATURA NIVEL A						
1	PROFESOR ASOC. DE CARRERA T.C. B						

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

ANEXO I  
ANALÍTICO DE PLAZAS

Plazas	Condición laboral	Número de Plazas	Descripción de la Plaza	Remuneraciones		Fuente de Financiamiento	Procedencia
				Mínimo	Máximo		
		2	PROFESOR ASOC. DE CARRERA T.C. C				
		1	PROFESOR TITULAR DE CARRERA B				
		1	PROFESOR TITULAR DE CARRERA A				
		1	PROFESOR ASIGNATURA NIVEL B				
		2	DOCENTE DE TALLER				
		1	DOCENTE EVENTUAL				
117	LISTA DE RAYA	117	OTRAS CATEGORÍAS (LAS CONTEMPLADAS EN EL TABULADOR DE SUELDOS)	\$14,992,908.60	\$16,520,953.30	Federal/Estatal	Ramo 11/Ramo 28
178	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO	178	OTRAS CATEGORÍAS (LAS CONTEMPLADAS EN EL TABULADOR DE SUELDOS)	\$20,846,192.53	\$20,894,295.13	Federal/Estatal	Ramo 11/Ramo 28
<b>906</b>		<b>906</b>		<b>\$ 169,009,518.67</b>	<b>\$ 285,228,022.91</b>		

**NOTA:** LAS REMUNERACIONES CONCENTRADAS EN EL PRESENTE FORMATO SÓLO CONSIDERAN LOS RECURSOS PROYECTADOS EN LAS PARTIDAS DEL CAPÍTULO 1000. ESTE TABULADOR ES APLICABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. EL INCREMENTO SALARIAL CONSIDERADO ESTA EN RAZÓN DEL AUMENTO APROBADO POR GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. EL INCREMENTO DE CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS ES DEBIDO A QUE LOS DOCENTES DE HORA, SEMANA MES NO SE LE PUEDEN ASIGNAR MÁS DE 20 HORAS. EL PERSONAL DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO PODRÁ INCREMENTARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ACADEMICAS QUE SE PRESENTEN DURANTE EL TRANSURSO DEL EJERCICIO.

ELABORÓ

LIC. BLANCA LUZ RUEDA FLORES  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ

LIC. EZEQUIEL LÓPEZ TORRES  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZO

M. D. P. JOSÉ LUÍS DE LA CRUZ CORDOVA  
RECTOR

ANEXO II  
TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o especie	Base	Confianza	Por obra determinada, Tiempo determinado (Eventual)																															
1	Sueldo Base	Art. 8,12,13,16 y 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del estado de Tabasco y sus Municipios	30	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de funciones y responsabilidades	X	X	X																															
2	Apoyo para dispensa	Artículo 59 de las Condiciones generales de Trabajo	N/A	\$350.00	X	X	X																															
3	Ayuda de servicio y/o Ayuda de transporte	Artículo 52 de las Condiciones generales de Trabajo	N/A	\$250.00	X	X	X																															
4	Material didáctico	Artículo 58 de las Condiciones generales de Trabajo	N/A	\$900.00	X	X	X																															
5	Compensación por Desempeño	Artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Art. 25 Fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente y Artículo 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	N/A	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CATEGORÍA DEL PUESTO</th> <th colspan="2">MÍNIMO Y MÁXIMO</th> </tr> <tr> <th>MÍNIMO</th> <th>MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RECTOR</td> <td>\$1.00</td> <td>\$10,200.70</td> </tr> <tr> <td>SECRETARIO</td> <td>\$1.00</td> <td>\$11,800.00</td> </tr> <tr> <td>ASESOR FINANCIERO</td> <td>\$1.00</td> <td>\$720.00</td> </tr> <tr> <td>COMISARIO</td> <td>\$1.00</td> <td>\$720.00</td> </tr> <tr> <td>ABOGADO</td> <td>\$1.00</td> <td>\$1,000.00</td> </tr> <tr> <td>DIRECTOR</td> <td>\$1.00</td> <td>\$1,100.00</td> </tr> <tr> <td>SECRETARIO TÉCNICO</td> <td>\$1.00</td> <td>\$1,640.30</td> </tr> <tr> <td>JEFE DE DEPARTAMENTO "A"</td> <td>\$1.00</td> <td>\$4,775.60</td> </tr> <tr> <td>UNIDAD DE APOYO TÉCNICO</td> <td>\$1.00</td> <td>\$1,331.36</td> </tr> </tbody> </table> <p>El nivel de Director incluye las categorías de Director, Asesor Financiero, Comisario, Secretario Técnico, Unidad de Apoyo Técnico y Abogado. Estos importes representan la remuneración neta y están sujetas a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad Popular de la Chontalpa.</p>	CATEGORÍA DEL PUESTO	MÍNIMO Y MÁXIMO		MÍNIMO	MÁXIMO	RECTOR	\$1.00	\$10,200.70	SECRETARIO	\$1.00	\$11,800.00	ASESOR FINANCIERO	\$1.00	\$720.00	COMISARIO	\$1.00	\$720.00	ABOGADO	\$1.00	\$1,000.00	DIRECTOR	\$1.00	\$1,100.00	SECRETARIO TÉCNICO	\$1.00	\$1,640.30	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	\$1.00	\$4,775.60	UNIDAD DE APOYO TÉCNICO	\$1.00	\$1,331.36	X	
CATEGORÍA DEL PUESTO	MÍNIMO Y MÁXIMO																																					
	MÍNIMO	MÁXIMO																																				
RECTOR	\$1.00	\$10,200.70																																				
SECRETARIO	\$1.00	\$11,800.00																																				
ASESOR FINANCIERO	\$1.00	\$720.00																																				
COMISARIO	\$1.00	\$720.00																																				
ABOGADO	\$1.00	\$1,000.00																																				
DIRECTOR	\$1.00	\$1,100.00																																				
SECRETARIO TÉCNICO	\$1.00	\$1,640.30																																				
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	\$1.00	\$4,775.60																																				
UNIDAD DE APOYO TÉCNICO	\$1.00	\$1,331.36																																				

NOTA:

- EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO, ES OTORGADO COMO UN ESTÍMULO COMPLEMENTARIO POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DE LOS TRABAJADORES QUE INTENDAN ESTA UNIVERSIDAD. ESTE TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SERÁ OTORGADO DE ACUERDO A LA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS ENCARGADAS ATENDIENDO AL GRADO DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD, PUEDE VARIAR PARA CADA SERVIDOR PÚBLICO EN FUNCIÓN DE SU DESEMPEÑO, SE CONTEMPLARÁ UN PAGO DE AGUINALDO HASTA POR UN MÁXIMO DE DOS VECES EL IMPORTE QUE CORRESPONDA A CADA CATEGORÍA DEL PRESENTE TABULADOR.
- LOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS QUE SE SEÑALAN EN EL PRESENTE TABULADOR SON NETOS CONFORME AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS Y CONFORME AL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN I INCISO a) Y b) DE LA LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- LOS MONTOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ESTE TABULADOR NO PODRÁN EXCEDER EL MÓNTO ESTABLECIDO PARA ESTAS CATEGORÍAS A LAS ASIGNADAS EN LOS TABULADORES DEL PODER EJECUTIVO.
- ESTE TABULADOR ES APLICABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ELABORÓ

DR. BLANCA LUZ RUEDA LÓPEZ  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ

DR. TRISTEFLOR LÓPEZ TORRES  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ

M. D. P. JOSÉ LUIS DE LA CRUZ CORDOVA  
RECTOR

ANEXO III  
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o especie	Base	Confianza	Por obra determinada, Tiempo determinado (Eventual)
1	Bono quinquenal por antigüedad	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo.	10-30, 15-35, 20-40, 25-45, 30-50, 35-55, 40-60, 45-65 Y 50-70	De acuerdo a lo establecido en el art. 88, fracciones de la I-IX de las Condiciones Generales de Trabajo	X	X	
2	Bono quinquenal (pego quinquenal)	Art. 8, 12, 13, 16 y 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 50 de las Condiciones Generales de Trabajo. SUTAUPCHET	5-7, 10-7.5, 15-8 y 20-8.5/quinquenio 35,15; 30,14; 25,13; 20,12; 15,10; 10,8; 5,5)	Conforme a la tabla del Art. 50 de las Condiciones Generales de Trabajo	X	X	
3	Aginaldo	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 35 de las Condiciones Generales de Trabajo. SUTAUPCHET	68	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de funciones y responsabilidades o en su caso la parte proporcional	X	X	X
4	Estímulo al desempeño Académico	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 91 de las Condiciones Generales de Trabajo	30	Conforme al Art. 91 de las Condiciones Generales de Trabajo	X	X	
5	Bono de Productividad	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30/34	Personal administrativo.	X	X	
6	Bono de Desempeño Administrativo	Art. 7, 8, 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. (15 días semestrales)	30	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de funciones y responsabilidades.	X	X	
7	Bono de Puntualidad y Asistencia	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 60 de las Condiciones Generales de Trabajo. SUTAUPCHET.	34/32	Conforme al Artículo 60 de las Condiciones Generales de Trabajo.	X	X	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ANEXO III  
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o especie	Base	Confianza	Por obra determinada, Tiempo determinado (Eventual)
8	Ajuste al Desempeño Académico	Art. 51 de las Condiciones Generales de Trabajo.	2	Conforme al Art. 51 de las Condiciones Generales de Trabajo.	X		
9	Días Económicos	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 34 de las Condiciones Generales de Trabajo. SUTAUPCHET.	13, 11 y 18	Art. 34 de las Condiciones Generales de Trabajo. SUTAUPCHET	X		
10	Prima Vacacional	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 34 de las Condiciones Generales de Trabajo. SUTAUPCHET.	30	Conforme al Art. 34 de las Condiciones Generales de Trabajo. SUTAUPCH	X	X	X
11	Aniversario Sindical	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 102 BIS del CCT del SUTAUPCHET	25, 7, 15	Cláusula 102 BIS del CCT del SUTAUPCH	X		
12	Ajuste de Calendario	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 31 de las Condiciones Generales de Trabajo. SUTAUPCHET	6 y 7	De acuerdo al Art. 31 de las Condiciones Generales de Trabajo.	X	X	X
13	Becas Posgrado	Art. 8 y 16 de la ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 48 inciso 2 de las condiciones de trabajo.	N/A	\$10,000.00 y \$14,000.00	X		



ANEXO III  
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o especie	Base	Confianza	Por obra determinada, Tiempo determinado (Eventual)
14	Bono de Marcha	Art. 8 y 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	90	Conforme al Art. 49 Inciso 14 y 15 de las Condiciones Generales de Trabajo.	X		
15	Exámenes profesionales	Art. 8 y 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 90 de las Condiciones Generales de Trabajo. SLTALUPCHET.	N/A	\$150.00 y \$175.00	X		
16	Revisión o Asesorías de Trabajos Receptoriales	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 89 de las Condiciones Generales de Trabajo	N/A	\$1,200, \$1,500.00 y \$2,000.00	X		
17	Trabajos Receptoriales (Tests)	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	N/A	\$800.00	X		
18	Canasta Navideña	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	N/A	\$2,400.00, \$1,300.00, \$1,600.00, \$1,550.00 y \$1,700.00	X	X	X
19	Bono Navideño	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 54 de la Condiciones Generales de Trabajo. SUTAUPCHET	N/A	\$3,000.00, \$2,250.00, \$2,550.00, \$2,500.00, \$2,700.00 y \$3,550.00	X	X	X
20	Apoyo para Povo Navideño	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	N/A	\$450.00 al personal docente	X		



No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o especie	Base	Confianza	Por obra determinada, Tiempo determinado (Eventual)
21	Bono del día del Maestro	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	N/A	\$3,000.00 sólo para personal que realiza la función de Docente	X	X	X
22	Bono del día de las Madres	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 56 de las Condiciones Generales de Trabajo	N/A	\$1,300.00	X	X	X
23	Beca de Ayuda Escolar	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 48 Inciso 4 de las Condiciones Generales de Trabajo.	N/A	\$1,000.00, \$1,200.00, \$700.00 y \$1,150.00	X		
24	Apoyo para Material Bibliográfico	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 62 Inciso 2 de las Condiciones Generales de Trabajo. SJTAUPCH	N/A	\$300.00, \$305.85 y \$500.00	X	X	X
25	Bono de día de Reyes	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 55 de las Condiciones Generales de Trabajo	N/A	\$1,300.00	X		
26	Bono día del Padre	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 57 de las Condiciones Generales de Trabajo	N/A	\$1,300.00	X	X	X
27	Bono día del niño	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	N/A	\$650.00, \$350.00 y \$450.00	X		



ANEXO III  
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o especie	Base	Confianza	Por obra determinada, Tiempo determinado (Eventual)
28	Ayuda para Lentes y Prótesis	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y Art. 53 de las Condiciones Generales de Trabajo.	N/A	L-\$2,500.00 y P-\$5,000.00, L-\$3,100.00, L-\$2,500.00, P-\$5,000.00, P-\$2,500.00	X		
29	Fomento a las Actividades de Difusión y Vinculación	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	N/A	\$350.00	X		
30	Premio al Mérito	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Art. 52 de las Condiciones Generales de Trabajo	N/A	\$6,500.00	X		
31	Uniformes	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco. y Art. 49 de las Condiciones Generales de Trabajo. SUTAUPCHET	N/A	2 veces al año/una vez al año	X		
32	Seguro de vida institucional	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco. Art. 64 Fracción 6 de las Condiciones Generales de Trabajo.SUTAUPCHET	N/A	Docente: Muerte Natural 15 meses de SMG, Muerte Accidental 20 meses de SMG) \$150,000.00 Muerte natural o accidental	X		
33	Apoyo por Canastilla	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco. Art. 61 Fracción 6 de las Condiciones Generales de Trabajo.SUTAUPCHET.	N/A	\$2,650.00, \$800.00 y \$1,500.00	X		



ANEXO III  
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o especie	Base	Confianza	Por obra determinada, Tiempo determinado (Eventual)
34	Bono del Servidor Público	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco	N/A	\$3,100.00 y \$2,750.00	X	X	X
35	Becas	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.	N/A	18 Becas de \$600.00 c/u	X		
36	Becas Institucionales	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.	N/A	Becas de apoyo de Posgrado institucionales y de Ayuda Escolar	X		
37	Licencia de Conducir	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.	N/A	100% para la renovación en la categoría de choferes	X		

NOTA:

- 1.- TABULADOR APLICABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
- 2.- SE CONTEMPLA PARA LOS HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS 30 DÍAS DE GRATIFICACIÓN.

ELABORÓ  
LIC. BLANCA LUZ RIVERA FLORES  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ  
LIC. EZEQUEL LÓPEZ TORRES  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ  
M. D. R. JOSÉ DÍAZ DE LA CRUZ CORDOVA  
RECTOR



**Universidad Tecnológica de Tabasco**



## TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS



DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO  
PERIODO: EJERCICIO FISCAL 2025

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO*		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE***		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
CONFIANZA	N/A	RECTOR	\$ 72,522.00	\$ 72,522.00	\$ -	\$ 840.00	\$ 72,522.00	\$ 73,362.00
CONFIANZA	N/A	SECRETARIO ACADÉMICO	\$ 61,648.50	\$ 61,648.50	\$ -	\$ 840.00	\$ 61,648.50	\$ 62,488.50
CONFIANZA	N/A	SECRETARIO DE VINCULACIÓN	\$ 61,648.50	\$ 61,648.50	\$ -	\$ 840.00	\$ 61,648.50	\$ 62,488.50
CONFIANZA	N/A	ABOGADO GENERAL	\$ 54,399.20	\$ 54,399.20	\$ -	\$ 840.00	\$ 54,399.20	\$ 55,239.20
CONFIANZA	N/A	CONTRALOR INTERNO	\$ 54,399.20	\$ 54,399.20	\$ -	\$ 840.00	\$ 54,399.20	\$ 55,239.20
CONFIANZA	N/A	DIRECTOR DE ÁREA	\$ 54,399.20	\$ 54,399.20	\$ -	\$ 840.00	\$ 54,399.20	\$ 55,239.20
CONFIANZA	N/A	SUBDIRECTOR DE ÁREA	\$ 38,581.00	\$ 38,581.00	\$ -	\$ 840.00	\$ 38,581.00	\$ 39,421.00
CONFIANZA	N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 28,035.85	\$ 28,035.85	\$ -	\$ 840.00	\$ 28,035.85	\$ 28,875.85
BASE	N/A	MÉDICO GENERAL	\$ 25,160.50	\$ 25,160.50	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 26,460.50	\$ 28,438.50
BASE	N/A	COORDINADOR	\$ 17,880.40	\$ 17,880.40	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 19,180.40	\$ 21,158.40
BASE	N/A	INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	\$ 17,880.40	\$ 17,880.40	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 19,180.40	\$ 21,158.40
BASE	N/A	INGENIERO EN SISTEMAS	\$ 14,066.15	\$ 14,066.15	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 15,366.15	\$ 17,344.15
BASE	N/A	ABOGADO	\$ 23,728.65	\$ 23,728.65	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 25,028.65	\$ 27,006.65
BASE	N/A	JEFE DE OFICINA	\$ 11,178.95	\$ 11,178.95	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 12,478.95	\$ 14,456.95
BASE	N/A	TECNICO BIBLIOTECARIO	\$ 9,620.25	\$ 9,620.25	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 10,920.25	\$ 12,898.25
BASE	N/A	TECNICO EN CONTABILIDAD	\$ 9,620.25	\$ 9,620.25	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 10,920.25	\$ 12,898.25
BASE	N/A	ANALISTA ADMINISTRATIVO	\$ 9,359.90	\$ 9,359.90	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 10,659.90	\$ 12,637.90
BASE	N/A	ENFERMERA	\$ 21,298.95	\$ 21,298.95	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 22,598.95	\$ 24,576.95
BASE	N/A	TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	\$ 9,359.90	\$ 9,359.90	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 10,659.90	\$ 12,637.90
BASE	N/A	TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	\$ 9,359.90	\$ 9,359.90	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 10,659.90	\$ 12,637.90
BASE	N/A	CHOFER DEL RECTOR	\$ 8,557.70	\$ 8,557.70	\$ 1,300.00	\$ 3,678.00	\$ 9,857.70	\$ 12,235.70
BASE	N/A	JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	\$ 8,503.40	\$ 8,503.40	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 9,803.40	\$ 11,781.40
BASE	N/A	CHOFER ADMINISTRATIVO	\$ 8,503.40	\$ 8,503.40	\$ 1,300.00	\$ 3,678.00	\$ 9,803.40	\$ 12,181.40
BASE	N/A	ASISTENTE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	\$ 8,503.40	\$ 8,503.40	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 9,803.40	\$ 11,781.40
BASE	N/A	SECRETARIA DE RECTOR	\$ 9,620.25	\$ 9,620.25	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 10,920.25	\$ 12,898.25
BASE	N/A	SECRETARIA DE SECRETARIO	\$ 9,488.05	\$ 9,488.05	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 10,788.05	\$ 12,766.05
BASE	N/A	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	\$ 9,359.90	\$ 9,359.90	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 10,659.90	\$ 12,637.90
BASE	N/A	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	\$ 9,236.70	\$ 9,236.70	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 10,536.70	\$ 12,514.70
BASE	N/A	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 9,092.70	\$ 9,092.70	\$ 1,300.00	\$ 3,278.00	\$ 10,392.70	\$ 12,370.70
BASE	N/A	PROFESOR TITULAR "A"	\$ 29,147.85	\$ 29,147.85	\$ 1,976.89	\$ 3,954.89	\$ 31,124.74	\$ 33,102.74
BASE	N/A	PROFESOR TITULAR "B"	\$ 34,502.40	\$ 34,502.40	\$ 2,044.98	\$ 4,022.98	\$ 36,547.38	\$ 38,525.38
BASE	N/A	PROFESOR TITULAR "C"	\$ 40,450.65	\$ 40,450.65	\$ 2,130.36	\$ 4,108.36	\$ 42,581.01	\$ 44,559.01
BASE	N/A	PROFESOR ASOCIADO "A"	\$ 20,067.75	\$ 20,067.75	\$ 1,794.59	\$ 3,772.59	\$ 21,862.34	\$ 23,840.34
BASE	N/A	PROFESOR ASOCIADO "C"	\$ 25,220.95	\$ 25,220.95	\$ 1,915.17	\$ 3,893.17	\$ 27,136.12	\$ 29,114.12

914

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO*		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE**		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
BASE	N/A	TÉCNICO ACADÉMICO "A"	\$ 17,187.10	\$ 17,187.10	\$ 1,794.59	\$ 3,772.59	\$ 18,981.69	\$ 20,959.69
BASE	N/A	PROFESOR DE ASIGNATURA "B" H/S/M**	\$ 145.83	\$ 145.83	\$ 192.22	\$ 2,607.71	\$ 338.06	\$ 2,753.54

**EL PRESENTE TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES REGLAS DE OPERACIÓN:**

1. EL EJECUTOR DEL GASTO NO DEBERÁ REBASAR LOS LÍMITES MÁXIMOS DE PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL.
2. LOS MONTOS MÁXIMOS EN EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL TANTO DEL GOBIERNO FEDERAL COMO ESTATAL.
3. CUALQUIER MODIFICACION QUE SE PRETENDEN LLEVAR A CABO RESPECTO DE LOS CONCEPTOS QUE SE ENUNCIAN EN EL PRESENTE TABULADOR DEBERA SER PREVIAMENTE SOMETIDO AL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.
4. EL COSTO DE LA APLICACION DEL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS MENSUALES DEBERA SER CUBIERTO CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESO VIGENTE.
5. NO DEBE HACERSE ASIGNACION ADICIONAL A LOS SUELDOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE TABULADOR QUE NO ESTE EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR EL GOBIERNO FEDERAL Y VALIDADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO.
6. EL PRESENTE TABULADOR DEBERÁ SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS VIGENTES, TANTO FEDERALES COMO ESTATALES.
7. ESTE TABULADOR ES EL VIGENTE EN EL 2024 Y SERÁ ACTUALIZADO UNA VEZ QUE SEA APROBADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y ANEXOS DE EJERCICIO, Y, EN SU CASO, COMUNICADO POR LA INSTANCIA FEDERAL A ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, EL CUAL FORMARÁ PARTE DEL COSTO DE LOS SERVICIOS PERSONALES.
8. EL PRESENTE TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PODRÁ SUFRIR MODIFICACIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 8 DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO COMUNICADO POR LAS INSTANCIAS FEDERALES.

**OBSERVACIONES:**

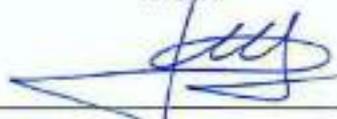
- \*. EL SUELDO Y SALARIO INCLUYE ÚNICAMENTE LA RETRIBUCIÓN EN EFECTIVO POR CUOTA DIARIA, POR JORNADA, O POR HORA SEMANA MES QUE SE LE ENTREGA AL TRABAJADOR POR SUS SERVICIOS, SIN INCLUIR PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS.
- \*\* EL PAGO DE PROFESOR HORA-SEMANA-MES VA EN FUNCION DE SUS HORAS MENSUALES ASIGNADAS MEDIANTE CARGA ACADÉMICA SEMANAL DURANTE EL PERIODO
- \*\*\* LAS PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINERO Y ESPECIE SE INTEGRAN POR: DESPENSA, AYUDA ALIMENTARIA, PRIMA DE ANTIGÜEDAD (QUINQUENIO), GUARDERIA, AYUDA A CHOFERES, MATERIAL DIDÁCTICO Y HORAS EXTRACURRICULARES.

ELABORÓ



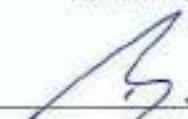
**KARLA PATRICIA HERNÁNDEZ PÉREZ**  
Encargada del Dpto. de Recursos Humanos

REVISÓ



**ALDO ALEXIS JUÁREZ DOMÍNGUEZ**  
Director de Administración y Finanzas

AUTORIZÓ



**LENIN MARTÍNEZ PÉREZ**  
Rector



DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO  
PERIODO: EJERCICIO FISCAL 2025

Plaza	Descripción de la Plaza	Número de Plazas	Remuneraciones*		Fuente de Financiamiento	Procedencia
			Mínimo	Máximo		
306	Base	306	\$ 338.05	\$ 44,559.01	Federal/Estatal	Ramo I/Participaciones
41	Confianza	41	\$ 28,035.85	\$ 73,362.00	Federal/Estatal	Ramo I/Participaciones
0	Lista de Rya	0	NA	NA	NA	NA
0	Honorarios por contrato	0	NA	NA	NA	NA
0	Honorarios asimilables al salario	0	NA	NA	NA	NA
0	Servicios Profesionales Especializados	0	NA	NA	NA	NA
0	Asesorías	0	NA	NA	NA	NA
0	Otros	0	NA	NA	NA	NA

Especificar:

\*Remuneraciones Ordinarias Mensual

ELABORÓ

KARLA PATRICIA HERNÁNDEZ PÉREZ  
Encargada del Depto. de Recursos Humanos

REVISÓ

ALDO ALEXIS JUÁREZ DOMÍNGUEZ  
Director de Administración y Finanzas

AUTORIZÓ

LENN MARTÍNEZ PÉREZ  
Rector

**DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO**  
**PERIODO: EJERCICIO FISCAL 2025**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o especie	Base	Confianza	Por obra determinada, Tiempo determinado (Eventos)
1	Sueldo	Art. 82 Ley Federal del Trabajo Art. 75 Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios Art. 35 Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas UTTAB	30	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o, en su caso, proporcional	X	X	
2	Prima de Antigüedad [Quinquenio]	Cláusula 56. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	\$120.00 5 AÑOS \$240.00 10 AÑOS \$360.00 15 AÑOS \$480.00 20 AÑOS \$600.00 25 AÑOS \$720.00 30 AÑOS \$840.00 35 AÑOS	X	X	
3	Ayuda Alimentaria	Cláusula 57. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	\$ 550.00	X		
4	Despensa	Cláusula 70. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio Revisión Salarial 2024 SUTAAUTTAB Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas UTTAB	NA	\$ 1,300.00	X		
5	Despensa Profesor HSM	Cláusula 70. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas UTTAB	NA	\$ 32.50	X		
6	Ayuda Cholera Casos de transporte	Cláusula 101. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	\$ 400.00	X		
7	Guardería	Cláusula 75. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas UTTAB	NA	\$ 550.00	X		
8	Material Didáctico Profesor Tiempo Completo	Cláusula 79. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio Revisión Salarial 2024 SUTAAUTTAB Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas UTTAB	NA	\$150.36 TIT C \$744.90 TIT B \$676.89 TIT A \$61517 ASOC C \$494.59 ASOC A \$494.59TEC ACADEN	X		
9	Material Didáctico Profesor HSM	Cláusula 79. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas UTTAB	NA	\$ 13.89	X		
10	Horas Extrascurriculares Profesor HSM	Cláusula 58. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	1-5 2HRS 6-10 3HRS 11-25 4HRS SEMANALES	X		

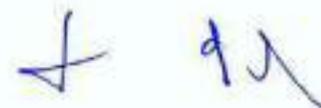
**ELABORÓ**
**KARLA PATRICIA HERNÁNDEZ PÉREZ**  
 Encargada del Depto. de Recursos Humanos

**REVISÓ**
**ALDO ALEXIS SUÁREZ DOMÍNGUEZ**  
 Director de Administración y Finanzas

**AUTORIZÓ**
**LENIN MARTÍNEZ PÉREZ**  
 Rector

**DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO**  
**PERÍODO: EJERCICIO FISCAL 2025**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o especie	Base	Confianza	Por obra determinada, Tiempo determinado (Eventual)
1	Aguinaldo	Clausula 60. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas UTTAB	40-50	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o, en su caso, proporcional	X	X	
2	Prima vacacional	Clausula 61. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas UTTAB	27 días divididos en 9 días de cada periodo vacacional	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o, en su caso, proporcional	X	X	
3	7 días 31 (Ajuste de calendario)	Clausula 63. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	7 días de salario base	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o, en su caso, proporcional	X	X	
4	Prima de días económicos	Clausula 62. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	50% SALARIO DE 10 DÍAS	X		
5	Bono navideño	Clausula 64. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	\$ 1,500.00	X	X	
6	Lentes	Clausula 71. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio Revisión Salarial 2024 SUTAAUTTAB. Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas UTTAB	NA	\$ 2,500.00	X		
7	Impresión de tesis	Clausula 72. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas UTTAB	NA	\$ 1,300.00	X		
8	Canastilla de maternidad	Clausula 74. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas UTTAB	NA	\$ 1,000.00	X		
9	Gastos de sepelio	Clausula 81. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas UTTAB	NA	\$ 3,000.00	X		
10	Renovación licencia choferes	Clausula 80. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	\$500.00 y Cobertura del costo de la licencia	X		
11	Útiles escolares	Clausula 73. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas UTTAB	NA	\$ 800.00	X		
12	Pavo	Clausula 65. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	1 (En especie)	X		
13	Bono Apoyo a la economía familiar	Clausula 68. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB Convenio Revisión Salarial 2024 SUTAAUTTAB	NA	\$ 2,500.00	X		



No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o especie	Base	Confianza	Por obra determinada, Tiempo determinado (Eventual)
14	Bono sindical	Ciáusula 69. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUJTAB Convenio Revisión Salarial 2024 SUTAAUJTAB	NA	\$ 800.00	X		
15	Bono Día del Trabajador Administrativo y técnico de apoyo	Ciáusula 86. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUJTAB	NA	\$ 1,350.00	X		
16	Bono día del Maestro	Ciáusula 87. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUJTAB	NA	\$ 1,350.00	X		
17	Bono día de la Secretaria	Ciáusula 88. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUJTAB	NA	\$ 600.00	X		
18	Bono día de las Madres	Ciáusula 97. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUJTAB	NA	\$ 1,000.00	X		
19	Bono día del Niño	Ciáusula 98. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUJTAB Convenio Revisión Salarial 2024 SUTAAUJTAB	NA	\$ 550.00	X		
20	Estímulo Operatividad Administrativa	Ciáusula 99. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUJTAB	NA	\$ 625.00	X		
21	Estímulo Económico por Antigüedad	Ciáusula 100. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUJTAB	NA	Conforme a la tabla de cláusula 100 CCT	X		
22	Bono día del Padre	Ciáusula 102. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUJTAB	NA	\$ 1,000.00	X		
23	Días de salario base por jubilación o pensión	Ciáusula 82 BIS. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUJTAB Convenio Revisión Salarial 2024 SUTAAUJTAB.	30 días de salario base	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o, en su caso, proporcional	X		

**OBSERVACIONES**

1. LOS PAGOS ADICIONALES QUE RECIBEN LOS TRABAJADORES UNA VEZ AL AÑO Y QUE FORMAN PARTE DE LA PREVISIÓN SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3, ARTÍCULO 27 FRACCIÓN XI Y ARTÍCULO 93 FRACCIÓN VIII Y IX DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SON LOS SIGUIENTES: BONO APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR, BONO SINDICAL, BONO DÍA DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE APOYO, BONO DÍA DEL MAESTRO, BONO DÍA DE LA SECRETARIA, BONO DÍA DE LAS MADRES, BONO DÍA DEL NIÑO, BONO OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA, ESTÍMULO DE ANTIGÜEDAD Y BONO DÍA DEL PADRE.
2. LAS PRESTACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE RECIBEN LOS TRABAJADORES PARA EL PRESENTE EJERCICIO TIENEN FUNDAMENTO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO SUTAAUJTAB 2023-2024.

ELABORÓ



**KARLA PATRICIA HERNÁNDEZ PÉREZ**  
Encargada del Dpto. de Recursos Humanos

REVISÓ



**ALDO ALEXIS JUÁREZ DOMÍNGUEZ**  
Director de Administración y Finanzas

AUTORIZÓ



**LENIN MARTÍNEZ PÉREZ**  
Rector



Universidad Tecnológica del Usumacinta



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Dependencia: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA
Período: 2025

Table with 9 columns: Grupo, Clave del puesto, Denominación del Puesto, Sueldo y Salario (Mínimo, Máximo), Prestaciones Adicionales en Dinero y en Especies (Mínimo, Máximo), Total Percepciones Ordinarias (Mínimo, Máximo). Rows include positions like Rector, Abogado General, Director de Área, etc.

EL PRESENTE TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES REGLAS DE OPERACIÓN:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria bruta mensual.
2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del Gobierno Federal como Estatal.
3.- Cualquier modificación que se pretendan llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberá ser previamente sometida al análisis y validación del Consejo Directivo.
4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egreso Vigente.
5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado por el Gobierno Federal y validado por el Consejo Directivo.
6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establezcan en los Documentos Normativos Vigentes, tanto Federales como Estatales.
7.- Este tabulador es el Vigente en el 2024 y será actualizado una vez que sea aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros y anexos de ejercicio, y en su caso, comunicado por la Instancia Federal a este organismo público descentralizado, el cual forme parte del costo de los servicios personales.
8.- El presente Tabulador de Sueldos y Salarios podrá sufrir modificaciones conforme a lo establecido en el artículo 8 de la ley de remuneraciones de los servidores públicos del estado de Tabasco y sus Municipios, así como lo comunicado por las Instancias Federales.

OBSERVACIONES

\* Para el puesto de Profesor de Asignatura "B" dentro del grupo de honorarios, no percibirá prestación adicional.

Elaboró: Lic. Mariana Jesús Acosta Cabrera Encargada del Depto. Recursos

Revisó: L.C.P. Uliván Rafael Hernández Vera Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas

Autorizó: M.A.P. Darvin Daniel González Baños Rector de la Universidad Tecnológica del Usumacinta



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Analitico de Plazas

Dependencia: Universidad Tecnológica del Usumacinta Período: 2025 Entidad: Tabasco

Plaza	Descripción de la Plaza	Número de Plazas	Remuneraciones		Fuente de Financiamiento	Procedencia
			Mínimo	Máximo		
Confianza	Rector	1	\$72,522.00	\$72,522.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública / Ramo 28 Participaciones	U005 Subsidios Federales para Organismos Estatales / 152801 Participaciones
Confianza	Abogado General	1	\$54,399.20	\$54,399.20	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública / Ramo 28 Participaciones	U006 Subsidios Federales para Organismos Estatales / 152801 Participaciones
Confianza	Director de Área	5	\$54,399.20	\$54,399.20	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública / Ramo 28 Participaciones	U006 Subsidios Federales para Organismos Estatales / 152801 Participaciones
Confianza	Subdirector de Área	1	\$38,581.00	\$38,581.00	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública / Ramo 28 Participaciones	U006 Subsidios Federales para Organismos Estatales / 152801 Participaciones
Confianza	Jefe de Departamento	10	\$28,035.85	\$28,035.85	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública / Ramo 28 Participaciones	U006 Subsidios Federales para Organismos Estatales / 152801 Participaciones
Confianza	Profesor Asociado "B"	5	\$22,505.35	\$22,505.35	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública / Ramo 28 Participaciones	U006 Subsidios Federales para Organismos Estatales / 152801 Participaciones
Confianza	Profesor Asociado "C"	10	\$25,220.95	\$25,220.95	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública / Ramo 28 Participaciones	U006 Subsidios Federales para Organismos Estatales / 152801 Participaciones
Hrs	Profesor de Asignatura "B"	673	\$583.30	\$583.30	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública / Ramo 28 Participaciones	U006 Subsidios Federales para Organismos Estatales / 152801 Participaciones
Confianza	Coordinador	5	\$17,880.40	\$17,880.40	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública / Ramo 28 Participaciones	U006 Subsidios Federales para Organismos Estatales / 152801 Participaciones

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Confianza	Ingeniero en Sistemas	1	\$14,066.15	\$14,066.15	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública / Ramo 28 Participaciones	U006 Subsidios Federales para Organismos Estatales / 152801 Participaciones
Confianza	Abogado	1	\$23,728.65	\$23,728.65	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública / Ramo 28 Participaciones	U005 Subsidios Federales para Organismos Estatales / 152801 Participaciones
Confianza	Jefe de oficina	7	\$11,178.95	\$11,178.95	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública / Ramo 28 Participaciones	U006 Subsidios Federales para Organismos Estatales / 152801 Participaciones
Confianza	Técnico Bibliotecario	1	\$9,620.25	\$9,620.25	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública / Ramo 28 Participaciones	U006 Subsidios Federales para Organismos Estatales / 152801 Participaciones
Confianza	Técnico Contabilidad	2	\$9,620.25	\$9,620.25	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública / Ramo 28 Participaciones	U006 Subsidios Federales para Organismos Estatales / 152801 Participaciones
Confianza	Analista Administrativo	5	\$9,359.90	\$9,359.90	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública / Ramo 28 Participaciones	U006 Subsidios Federales para Organismos Estatales / 152801 Participaciones
Confianza	Enfermera	1	\$21,298.95	\$21,298.95	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública / Ramo 28 Participaciones	U006 Subsidios Federales para Organismos Estatales / 152801 Participaciones
Confianza	Chofer del Rector	1	\$8,557.70	\$8,557.70	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública / Ramo 28 Participaciones	U006 Subsidios Federales para Organismos Estatales / 152801 Participaciones
Confianza	Chofer Administrativo	2	\$8,503.40	\$8,503.40	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública / Ramo 28 Participaciones	U006 Subsidios Federales para Organismos Estatales / 152801 Participaciones
Confianza	Asistente de Servicio de Mantenimiento	4	\$8,503.40	\$8,503.40	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública / Ramo 28 Participaciones	U006 Subsidios Federales para Organismos Estatales / 152801 Participaciones

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Confianza	Secretaría de Director de Área	6	\$9,359.90	\$9,359.90	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública / Ramo 28 Participaciones	U005 Subsidios Federales para Organismos Estatales / 152801 Participaciones
Confianza	Secretaría de Jefe de Departamento	2	\$9,092.70	\$9,092.70	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública / Ramo 28 Participaciones	U005 Subsidios Federales para Organismos Estatales / 152801 Participaciones
Honorarios	Asimilados a Salarios.	43	\$493.28	\$28,035.85	Recursos Estatal Ramo 28 Participaciones	Recursos Estatal Ramo 28 Participaciones
	Base	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Lista de raya	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Servicios profesionales especializados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Asesorías	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**NOTA: Honorarios Asimilables a Salarios**

El monto mensual bruto que se pacte por concepto de honorarios no podrá rebasar los límites autorizados conforme a los tabuladores que se emitan en los términos de las disposiciones aplicables, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades, que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador del servicio, conforme al artículo 64 fracción IV de la Ley de Presupuesto y responsabilidad hacendaria del estado de Tabasco y sus municipios.

**Contratos Eventuales**

Abstenerse de contraer obligaciones en materias de servicios personales que impliquen compromisos en subsecuentes ejercicios fiscales, salvo en los casos permitidos en esta Ley. En todo caso la reacción, sustitución de plazas las nuevas contrataciones solo procederán cuando se cuente con los recursos, previamente autorizados para cubrir todos los inherentes a las contrataciones, incluyendo las obligaciones por concepto de impuestos, aportaciones a seguridad y de más pagos y prestaciones que por Ley deban cubrirse. Los recursos para cubrir obligaciones inherentes a las contrataciones que tengan un impacto futuro en el gasto deberán constituirse en reservas que garanticen que dichas estén en todo momento plenamente financiadas conforme al artículo 60 fracción XVIII, de la Ley de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria del estado de Tabasco y sus municipios.

*Elaboró*

Lic. Mariana Jesús Arzuaga Cabrera  
Encargada del Depto. Recursos

*Revisó*

L.C.P. Ulivandro Ríos Hernández Vera  
Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas

*Autorizó*

M.A.P. Darvin Daniel González Baños  
Rector de la Universidad Tecnológica del Usumacinta



**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"**

**TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

Dependencia: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA  
Período: 2025

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerarios o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado [Eventual]
1	Sueldo	Criterio general para la Distribución del Programa U006( Tabulador de Puestos y Sueldos Mensuales para Servidores Públicos de Mando, Personal Académico y Administrativo.	15	Remuneraciones Asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones.		X	X
2	Despensa	Criterio general para la Distribución del Programa U006( Tabulador de Puestos y Sueldos Mensuales para Personal Académico hsm.	30		\$34.50	X	
		Criterio general para la Distribución del Programa U006( Tabulador de Puestos y Sueldos Mensuales para Personal Académico y Administrativo).		5	1,380.50	X	
3	Material Didactico	Criterio general para la Distribución del Programa U006( Tabulador de Puestos y Sueldos Mensuales para Personal Académico ). Profesor Asociado "B" Profesor Asociado "C"	30		\$ 829.00 \$ 909.00	X	
		Criterio general para la Distribución del Programa U006( Tabulador de Puestos y Sueldos Mensuales para Personal Académico hsm).			\$ 20.65	X	

Elaboró  
Lic. Mariana Jesús Acuña Cabrera  
Encargada del Depto. Recursos

Revisó  
L.C.P. Ulivandro Rafael Hernandez Vera  
Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas

Autorizó  
M.A.P. Darvin Daniel González Baños  
Rector de la Universidad Tecnológica del Usumacinta



TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

Dependencia:  
Período:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA  
2025

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
1	Aguinaldo	Criterio general para la Distribución del Programa U006) tabulador de Puestos y Sueldos Mensuales para Servidores Públicos Superiores y mandos Medios, Personal Académico y Administrativo.	40			X	
2	Prima Vacacional	Criterio general para la Distribución del Programa U006) tabulador de Puestos y Sueldos Mensuales para Servidores Públicos Superiores y mandos Medios, Personal Académico y Administrativo.	10 y 34			X	
2	Ajuste de Calendario	Criterio general para la Distribución del Programa U006) tabulador de Puestos y Sueldos Mensuales para Servidores Públicos Superiores y mandos Medios, Personal Académico y Administrativo.	5			X	
4	Servicios de guardería *	Criterio general para la Distribución del Programa U006) tabulador de Puestos y Sueldos Mensuales para Servidores Públicos Superiores y mandos Medios, Personal Académico y Administrativo.	Hasta 30 plazas	\$1,400.00		X	
5	Canastillas de maternidad *	Criterio general para la Distribución del Programa U006) tabulador de Puestos y Sueldos Mensuales para Servidores Públicos Superiores y mandos Medios, Personal Académico y Administrativo.	Hasta 4 plazas	\$2,030.00		X	
6	Lanzas *	Criterio general para la Distribución del Programa U006) tabulador de Puestos y Sueldos Mensuales para Servidores Públicos Superiores y mandos Medios, Personal Académico y Administrativo.	Hasta 40 plazas	\$2,500.00		X	



7	Útiles escolares *	Criterio general para la Distribución del Programa U006) tabulador de Puestos y Sueldos Mensuales para Servidores Públicos Superiores y mandos Medios, Personal Académico y Administrativo.	Hasta 60 plazas	\$700.00		X	
8	Impresión de tesis *	Criterio general para la Distribución del Programa U006) tabulador de Puestos y Sueldos Mensuales para Servidores Públicos Superiores y mandos Medios, Personal Académico y Administrativo.	Hasta 2 plazas	\$1,848.50		X	
9	Gastos de sepelio *	Criterio general para la Distribución del Programa U006) tabulador de Puestos y Sueldos Mensuales para Servidores Públicos Superiores y mandos Medios, Personal Académico y Administrativo.	Hasta 1 plaza	\$2,000.00		X	
10	Aparatos ortopédicos, auditivos y sillas de ruedas *	Criterio general para la Distribución del Programa U006) tabulador de Puestos y Sueldos Mensuales para Servidores Públicos Superiores y mandos Medios, Personal Académico y Administrativo.	Hasta 1 plaza	\$3,500.00		X	
11	Vale para libro del día del maestro (PTC) *	Criterio general para la Distribución del Programa U006) tabulador de Puestos y Sueldos Mensuales para Servidores Públicos Superiores y mandos Medios, Personal Académico y Administrativo.	Por plazas	\$978.00		X	
12	Vale para libro del día del maestro (ISM) *	Criterio general para la Distribución del Programa U006) tabulador de Puestos y Sueldos Mensuales para Servidores Públicos Superiores y mandos Medios, Personal Académico y Administrativo.	Por plazas	\$24.45		X	
13	Actividades culturales y deportivas *	Criterio general para la Distribución del Programa U006) tabulador de Puestos y Sueldos Mensuales para Servidores Públicos Superiores y mandos Medios, Personal Académico y Administrativo.	Hasta 1 plaza	\$20,000.00		X	
14	fiestejo del día de las madres *	Criterio general para la Distribución del Programa U006) tabulador de Puestos y Sueldos Mensuales para Servidores Públicos Superiores y mandos Medios, Personal Académico y Administrativo.	Hasta 1 plaza	\$10,000.00		X	

NOTA: El pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, tanto del Gobierno Federal como Estatal \*

  
L.C. Mariana Jesús Acosta Cabrera  
Encargada del Depto. Recursos Humanos

  
L.C.P. Ulises Hernández Vera  
Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas

  
M.A.P. Darvin Dapiel González Binos  
Rector de la Universidad Tecnológica del Usumacinta

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**CECAMET**  
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE MÉDICO DE TABASCO

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Tabasco

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO

Dependencia: 1321

Periodo: CHICKO 2025

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO		COMPENSACIÓN		CASA ALMUEÑO		BONO DE PLURALIDAD		BONIFICACIÓN		BONO DE ACTIVACIÓN		COMPENSACIÓN POR TEMPERO		AJUSTE COMPLEMENTARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERIÓDICOS TOTALS			
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
Confianza	00000	DIRECCIÓN GENERAL	21,113.25	21,113.25	-	-	515.18	555.48	-	-	-	-	1,132.26	1,132.26	1,132.26	1,132.26	-	-	-	-	3,084.14	3,084.14	53,314.31	53,314.31
Confianza	00000	DIRECCIÓN "A"	12,519.01	12,519.01	-	-	267.28	287.28	-	-	-	-	1,132.26	1,132.26	1,132.26	1,132.26	-	-	-	-	3,084.14	3,084.14	42,092.28	42,092.28
Confianza	00000	SUBDIRECCIÓN	13,005.20	13,005.20	-	-	411.33	431.33	-	-	-	-	118.13	118.13	118.13	118.13	-	-	-	-	1,755.52	1,755.52	44,512.92	44,512.92
Confianza	0000001	JEF. DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA	14,441.24	14,441.24	-	-	710.83	750.83	-	-	-	-	414.44	414.44	414.44	414.44	-	-	-	-	4,000.00	4,000.00	48,476.52	48,476.52
Confianza	000001	COORDINADOR	15,401.58	15,401.58	-	-	312.83	332.83	-	-	-	-	1,132.26	1,132.26	1,132.26	1,132.26	-	-	-	-	4,000.00	4,000.00	51,135.54	51,135.54
Confianza	000001	COORDINADOR	4,450.66	4,450.66	194.21	194.21	303.21	303.21	303.21	303.21	303.21	303.21	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00	3,000.00	10,249.89	10,249.89
Confianza	000001	JEFE DE AREA	4,450.66	4,450.66	194.21	194.21	462.31	462.31	462.31	462.31	462.31	462.31	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00	3,000.00	10,249.89	10,249.89
Confianza	000001	TITULAR DIRECTOR	4,450.66	4,450.66	194.21	194.21	462.31	462.31	462.31	462.31	462.31	462.31	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00	3,000.00	10,249.89	10,249.89
Confianza	000001	JEFE DE SECCIÓN	3,491.21	3,491.21	145.02	145.02	303.66	303.66	303.66	303.66	303.66	303.66	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00	2,000.00	6,033.87	6,033.87
Confianza	000001	COORDINADOR	3,491.21	3,491.21	145.02	145.02	303.66	303.66	303.66	303.66	303.66	303.66	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00	2,000.00	6,033.87	6,033.87
Confianza	000001	COORDINADOR	3,491.21	3,491.21	145.02	145.02	303.66	303.66	303.66	303.66	303.66	303.66	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00	2,000.00	6,033.87	6,033.87

El presente tabulador de sueldos y salarios se elabora de acuerdo a lo siguiente:

1. El sueldo del puesto debe estar de acuerdo a las características de la actividad que desempeña.
2. La compensación debe estar de acuerdo a las características de la actividad que desempeña.
3. La casa almueño debe estar de acuerdo a las características de la actividad que desempeña.
4. El bono de pluralidad debe estar de acuerdo a las características de la actividad que desempeña.
5. El bono de activación debe estar de acuerdo a las características de la actividad que desempeña.
6. El bono de temporero debe estar de acuerdo a las características de la actividad que desempeña.
7. El bono de antigüedad debe estar de acuerdo a las características de la actividad que desempeña.

  
 LIC. Jaime Alberto García  
 JEFE DE LA COMISIÓN DE  
 PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

  
 LIC. María Alejandra Ballester  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
 LIC. José María de la Cruz  
 COMISIONADO



COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO



Dependencia: 1123

Periodo: 2025

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTALES	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Confianza	COM801	DIRECTOR GRAL.	22,170.05	22,170.05	31,004.66	74,973.47	53,174.71	97,143.52
Confianza	COM701	DIRECTOR "A"	19,939.81	19,939.81	2,061.43	52,475.63	22,001.24	72,415.44
Confianza	COM602	SUBDIRECTOR	13,605.70	13,605.70	1,313.62	22,684.88	14,919.32	36,290.58
Confianza	CMM0501	JEFE DE DEPARTAMENTO A	10,483.50	10,483.50	1,042.04	16,696.42	11,525.54	27,179.92
Confianza	CAD0503	SRIA. PRIVADA	10,483.50	10,483.50	1,042.04	6,473.14	11,525.54	16,956.64
Confianza	CAD0303	JEFE DE ÁREA	6,458.01	6,458.01	1,385.88	4,885.88	7,843.89	11,343.89
Confianza	CAD0303	SRIA. N/DIRECTOR	6,458.01	6,458.01	1,385.88	5,758.16	7,843.89	12,216.17
Confianza	CAD0205	SRIA. NIVEL DEPTO.	5,493.71	5,493.71	1,337.76	4,986.54	6,831.47	10,480.25
Confianza	C150101	VELADOR	5,066.99	5,375.71	1,074.84	4,714.89	6,141.83	10,090.60

El presente tabulador de sueldo y salario se sujetará a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de las percepciones ordinarias brutas mensuales.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda hacer a cabo respecto de los conceptos que se muestran en el presente tabulador deberán ser previamente sometidos al análisis y validación de su Órgano de Gobierno.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos Vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado y validado por el Órgano de Gobierno.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.

ELABORÓ  
  
 Lic. Jaime Alberto Cortés García.  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

REVISÓ  
  
 Lic. Angelica Virgiliana Álvarez Baños.  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

AUTORIZÓ  
  
 Dr. Miguel Fernández Torrano.  
 COMISIONADO



COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO

**ANEXO I  
ANALÍTICO DE PLAZAS**

**Dependencia / Entidad: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico**

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
Confianza	DIRECTOR GRAL.	1	53,174.71	97,143.52	Recursos federales	Participaciones
Confianza	DIRECTOR "A"	3	22,001.24	72,415.44	Recursos federales	Participaciones
Confianza	SUBDIRECTOR	2	14,915.32	36,290.58	Recursos federales	Participaciones
Confianza	JEFE DE DEPARTAMENTO A	8	11,525.54	27,179.92	Recursos federales	Participaciones
Confianza	SRIA PRIVADA	1	11,525.54	16,956.64	Recursos federales	Participaciones
Confianza	JEFE DE AREA	1	7,843.89	11,343.89	Recursos federales	Participaciones
Confianza	SRIA, N/DIRECTOR	1	7,843.89	12,216.17	Recursos federales	Participaciones
Confianza	SRIA, NIVEL DEPTO.	3	6,831.47	10,480.25	Recursos federales	Participaciones
Confianza	VELADOR	1	6,141.83	10,090.60	Recursos federales	Participaciones
	TOTAL	21				

Elaboró

  
 Lic. Jaime Alberto Cortés García.  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y  
 PRESUPUESTO

Revisó

  
 Lic. Angelica Viriliana Álvarez Baños.  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Autorizó

  
 Dr. Manuel Fernández Torano.  
 COMISIONADO



COMISION ESTATAL DE CONCILACION Y  
 ARBITRAJE MEDICO

ANEXO II  
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Nombre o Especie	Base	Cuántos	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Sueldo	Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	30	Remuneración asignada por categoría, nivel de responsabilidad y funciones, a su vez proporcional.	-	1	-
2	Compensación	Art. 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	30	Remuneraciones asignadas por categorías.	-	1	-
3	Bono de antigüedad	Art. 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	30	Remuneraciones asignadas por categorías.	-	1	-
4	Gratificación	Art. 68 fracción XXXVI, Condiciones Generales de Trabajo, Art. 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	30	Remuneraciones asignadas por categorías.	-	1	-
5	Bono de productividad	Art. 68 fracción XXXVI, Condiciones Generales de Trabajo, Art. 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	30	Remuneraciones asignadas por categorías.	-	1	-
6	Quincenas	Art. 34 Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Art. 8 fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, Art. 35 de las Condiciones Generales de Trabajo, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	30	Sueldo base mensual (100%) de dos establecimientos en la materia de vigencia.	-	1	-
7	Avance Complementario	Art. 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	30	Remuneraciones asignadas por categorías.	-	1	-
8	Compensación por Desempeño	Art. 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	30	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad de funciones y labores.	-	1	-

Elaboró  
  
C. JUAN ALBERTO CASTELLANO  
SECRETARIO DE FUNDACIONES  
PREPUESTO

Señaló  
  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE FUNDACIONES  
PREPUESTO

Autorizó  
  
SECRETARÍA DE FUNDACIONES  
PREPUESTO

COMISION ESTATAL DE CONCILACION Y  
ARBITRAJE MEDICO

ANEXO III  
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Aguinaldo	Art. 34 Condiciones Generales de Trabajo, Art. 44 de la Ley de los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco, art. 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios, Art. 47 de la ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	45 a 85	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o su caso proporcional.	-	X	-
2	Firma Vocacional	Art. 33 Condiciones Generales de Trabajo, Art. 34 de la Ley de los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco y sus Municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	6 a 15	Salario base nominal/30PN de días establecidos en la normatividad vigente.	-	X	-
3	Ajuste de Calendario	Art. 29 Condiciones Generales de Trabajo, Art. 15 de la Ley de los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco y sus municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	6	Salario base nominal/remesa/30PN (5 días en año normal y 6 en año bisiesto) variables según salario y antigüedad.	-	X	-
4	Bono del día del Servidor Público	Art. 68 fracción XIX Condiciones Generales de Trabajo, Art. 17 fracción V de la Ley de los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco y sus municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	-	\$3,100.00	-	X	-
5	Bono del día de la madre	Art. 68 fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo, Art. 17 fracción V de la Ley de los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco y sus municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	-	\$2,050.00	-	X	-
6	Bono del día del padre	Art. 68 fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo, Art. 17 fracción V de la Ley de los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco y sus municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	-	\$1,700.00	-	X	-
7	Bono Navideño	Art. 68 fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo, Art. 17 fracción V de la Ley de los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco y sus municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	-	\$1,900.00	-	X	-
8	Despensa Navideña	Art. 68 fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	-	\$1,400.00	-	X	-
9	Compensación de Ajuste Complementario	Art. 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	66	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a disponibilidad presupuestal.	-	X	-
10	Adicional de Compensación por desempeño	Art. 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	66	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a disponibilidad presupuestal.	-	X	-

Hecho en  
  
Ux. Fabian Alberto Prieto Garcia,  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

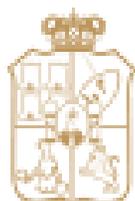
Hecho en  
  
Lic. Patricia Valdes Alvarado Betan,  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



Hecho en  
  
Dr. Abel Hernandez Torres,  
COMISIONADO

# ISSET

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO



TABASCO

Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco

## TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Periodo: **01 enero al 31 diciembre de 2025**

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Confianza	CD100100	DIRECTORÍA GENERAL	53,988.87	53,988.87	50,000.00	54,697.93	119,256.50	119,638.00
Confianza	CD100100	DIRECTORÍA	50,421.74	50,421.74	40,669.77	40,669.77	91,091.53	91,091.53
Confianza	CD100100	TITULAR DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS	50,234.30	50,234.30	40,621.81	40,621.81	90,855.91	90,855.91
Confianza	CD100100	SUBDIRECTORÍA	47,216.13	47,216.13	41,094.85	55,096.55	90,252.90	90,252.90
Confianza	CMV050000	JEFE/A DE DEPARTAMENTO C	39,948.11	39,948.11	31,531.06	31,531.06	69,576.17	69,576.17
Confianza	CD100200	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	25,750.54	25,750.54	27,905.71	27,905.71	55,456.25	55,456.25
Confianza	CD010500	JEFE/A DE UNIDAD MEDICINA FAMILIAR CENTRO	25,750.54	25,750.54	27,905.05	27,905.05	55,475.39	55,475.39
Confianza	CD050000	SECRETARÍA PARTICULAR	30,440.10	30,440.10	21,907.51	21,907.51	52,407.61	52,407.61
Confianza	CD100200	SUBDIRECTORÍA MEDICO	25,750.46	25,750.46	21,694.98	21,694.98	47,445.42	47,445.42
Confianza	CMV050000	JEFE/A DE DEPARTAMENTO B	28,040.80	28,040.80	21,714.11	21,714.11	49,700.00	49,700.00
Confianza	CD070400	JEFE/A DE UNIDAD MUN. OPAL	25,750.54	25,750.54	15,010.05	15,010.05	40,760.59	40,760.59
Confianza	CD070400	COORDINADORA MEDICINA REGIONAL	25,750.54	25,750.54	15,010.05	15,010.05	40,760.59	40,760.59
Confianza	CF410750	COORDINADORA MEDICINA AREA NORMATIVA S	30,160.86	30,160.86	16,191.85	16,191.85	46,352.71	46,352.71
Confianza	CD070500	JEFE/A DE UNIDAD CENDI	21,501.74	21,501.74	16,916.38	16,916.38	38,412.12	38,412.12
Confianza	CMV050000	JEFE/A DE DEPARTAMENTO A	21,501.74	21,501.74	16,916.38	16,916.38	38,412.12	38,412.12
Confianza	CMV040400	PROFESIONAL ESPECIALIZADO C	22,747.31	22,747.31	7,661.86	7,661.86	30,409.17	30,409.17
Confianza	M0200	BIO MEDICINA	13,845.55	13,845.55	13,390.45	13,390.45	29,256.00	29,256.00
Confianza	CF41090	SUPERVISORA MEDICINA AREA NORMATIVA	16,950.91	16,950.91	6,471.81	6,471.81	23,422.72	23,422.72
Confianza	INF010100	SUPERVISORA ENFERMERIA	11,624.54	11,624.54	11,143.91	11,143.91	22,768.45	22,768.45
Confianza	CF41075	COORDINADORA PARAMEDICO	15,310.03	15,310.03	6,394.87	6,394.87	21,704.90	21,704.90
Confianza	CMV040300	PROFESIONAL ESPECIALIZADO B	14,514.17	14,514.17	6,671.81	6,671.81	21,185.98	21,185.98
Confianza	CF41090	SUPERVISORA PARAMEDICO/A AREA NORMATIVA	16,950.99	16,950.99	6,098.31	6,098.31	23,049.30	23,049.30
Confianza	CMV040200	PROFESIONAL ESPECIALIZADO A	10,260.95	10,260.95	5,522.55	5,522.55	15,783.51	15,783.51
Confianza	CMV040300	AUXILIAR/A	8,161.00	8,161.00	4,968.98	4,968.98	13,129.98	13,129.98
Confianza	CMV030100	JEFE/A DE AREA "A"	6,549.16	6,549.16	6,905.76	6,905.76	13,454.92	13,454.92
Confianza	CAD010000	SECRETARÍA NIVEL DIRECTOR	6,207.87	6,207.87	6,790.51	6,790.51	12,998.38	12,998.38
Confianza	CAD010000	ANALISTA	5,882.32	5,882.32	6,464.54	6,464.54	12,346.86	12,346.86
Confianza	CAD010700	CHOFER NIVEL DIRECTOR/A	5,882.32	5,882.32	6,464.54	6,464.54	12,346.86	12,346.86
Confianza	CMV020100	JEFE/A DE PROYECTO	5,882.32	5,882.32	6,464.54	6,464.54	12,346.86	12,346.86
Confianza	CAD020500	SECRETARÍA NIVEL DEPARTAMENTO	5,942.93	5,942.93	6,421.08	6,421.08	12,364.01	12,364.01
Confianza	CMV040100	JEFE/A DE OFICINA	7,358.82	7,358.82	4,155.04	4,155.04	11,513.86	11,513.86
Confianza	CD030100	SUPERVISOR/A	7,857.91	7,857.91	4,154.80	4,154.80	11,512.71	11,512.71
Confianza	CAD030100	CHOFER NIVEL DEPARTAMENTO	4,731.22	4,731.22	6,392.56	6,392.56	11,123.78	11,123.78
Confianza	CD030100	VIGILANTE/A	4,730.86	4,730.86	6,393.30	6,393.30	11,123.16	11,123.16
Confianza	M13004	PROMOTOR/A	4,699.22	4,699.22	6,695.64	6,695.64	10,394.86	10,394.86
Confianza	M13004	PROMOTOR/A DE PROGRAMAS PREVENTIVO	4,699.22	4,699.22	6,695.64	6,695.64	10,394.86	10,394.86
Confianza	POL030300	BOLIVANTE	4,715.36	4,715.36	5,618.21	5,618.21	10,333.57	10,333.57
Base	M0001000	MEDICINA ESPECIALISTA	19,009.63	19,009.63	18,485.23	18,485.23	37,574.85	37,574.85
Base	M0001000	MEDICINA GENERAL	16,890.26	16,890.26	16,135.62	16,135.62	33,026.88	33,026.88
Base	M0011000	ENFERMERA/O DE PLAS	14,001.54	14,001.54	15,181.74	15,181.74	29,183.28	29,183.28
Base	ET030200	PEDIATROLOGIA	14,195.18	14,195.18	13,440.14	13,440.14	27,635.32	27,635.32
Base	M1503000	QUIRURCO/A	15,074.34	15,074.34	13,304.16	13,304.16	28,378.50	28,378.50
Base	M0800100	ODONTÓLOGO/A	12,675.46	12,675.46	13,147.60	13,147.60	25,823.06	25,823.06
Base	M09279	INHALOTERAPISTA	11,446.64	11,446.64	11,161.74	11,161.74	22,608.38	22,608.38
Base	M1518000	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	10,131.72	10,131.72	11,352.57	11,352.57	21,484.29	21,484.29
Base	M1512000	ENFERMERA/O GENERAL	9,455.78	9,455.78	10,669.68	10,669.68	20,125.46	20,125.46
Base	M1508000	NUTRICIONISTA	9,399.84	9,399.84	10,448.64	10,448.64	19,848.48	19,848.48
Base	SOP030300	TERAPISTA	8,411.42	8,411.42	9,772.19	9,772.19	18,183.61	18,183.61
Base	M0902000	AUXILIAR DE ENFERMERIA	8,090.81	8,090.81	8,940.01	8,940.01	17,030.82	17,030.82
Base	M1510000	CITOTECNOLOGO/A	8,264.65	8,264.65	8,779.03	8,779.03	17,043.68	17,043.68
Base	M0501000	TECNICO/A RADIOLOGO/A	8,014.18	8,014.18	8,723.04	8,723.04	16,737.22	16,737.22
Base	M1516000	TRABAJADORA SOCIAL	7,455.86	7,455.86	8,848.53	8,848.53	16,304.39	16,304.39
Base	M1505000	BIOLOGIA/QUIMIA	7,876.46	7,876.46	8,359.66	8,359.66	16,236.12	16,236.12
Base	M0903000	AUXILIAR DE FARMACIA U.M.	7,566.60	7,566.60	8,194.36	8,194.36	15,760.96	15,760.96
Base	M1518000	TECNICO/A LABORATORISTA	7,111.28	7,111.28	7,957.43	7,957.43	15,068.71	15,068.71
Base	M0913000	ASISTENTE MEDICO	7,260.27	7,260.27	7,842.90	7,842.90	15,103.17	15,103.17
Base	ET030800	ESTADISTICO/A	5,801.62	5,801.62	6,398.93	6,398.93	12,200.55	12,200.55
Base	CMV050000	TECNICO/A EN MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO	6,847.37	6,847.37	7,666.04	7,666.04	14,513.41	14,513.41
Base	M02010100	OFICIAL DE LAVANDERIA	7,067.34	7,067.34	7,476.90	7,476.90	14,544.24	14,544.24
Base	M09040000	ASISTENTE SOCIAL	6,145.16	6,145.16	7,348.41	7,348.41	13,493.57	13,493.57
Base	ADV010400	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	6,244.50	6,244.50	7,748.98	7,748.98	13,993.48	13,993.48
Base	ADM02000	TECNICO EMBALAJADOR	6,773.38	6,773.38	7,395.41	7,395.41	14,168.79	14,168.79
Base	ADM01000	OPERADOR/A DE APARILLAJE	6,584.53	6,584.53	7,112.95	7,112.95	13,697.48	13,697.48
Base	ET0310000	TECNICO/A EN MANTENIMIENTO	6,736.99	6,736.99	7,229.91	7,229.91	13,966.90	13,966.90
Base	SCP020500	CHOFER	6,695.05	6,695.05	7,313.06	7,313.06	14,008.11	14,008.11
Base	SCP040100	OFICIAL DE COCINA	5,937.99	5,937.99	7,568.86	7,568.86	13,506.85	13,506.85
Base	CAD010300	OFICIAL DE ALMACEN	6,405.25	6,405.25	7,007.77	7,007.77	13,413.02	13,413.02
Base	M1101000	OFICIAL DE VELATORIO	6,245.11	6,245.11	6,995.54	6,995.54	13,240.65	13,240.65
Base	ADM020400	AUXILIAR DE VELATORIO	6,194.84	6,194.84	6,951.79	6,951.79	13,146.63	13,146.63
Base	HCD010000	CAMILLERO/A U.M.	5,801.26	5,801.26	7,206.58	7,206.58	13,007.84	13,007.84
Base	ADV020400	AUXILIAR DE ALMACEN	6,178.27	6,178.27	6,893.77	6,893.77	13,072.04	13,072.04
Base	SIN010100	MENSAJERO/A	6,177.93	6,177.93	6,822.76	6,822.76	13,000.69	13,000.69
Base	ADM040100	SECRETARIO	5,886.19	5,886.19	6,595.74	6,595.74	12,481.93	12,481.93
Base	SIN010100	INTENDENTE	5,597.27	5,597.27	7,006.14	7,006.14	12,603.41	12,603.41
Base	M01000000	OPERADORA DE LAVANDERIA	6,013.04	6,013.04	6,706.49	6,706.49	12,719.53	12,719.53
Base	M02040000	COCHERO/A	6,996.78	6,996.78	6,477.55	6,477.55	13,474.33	13,474.33
Base	M02030200	PORTERO/A	5,142.26	5,142.26	6,450.67	6,450.67	11,592.93	11,592.93
Base	ADM02000	OFICIAL EN FUECULTURA	5,117.03	5,117.03	6,294.33	6,294.33	11,411.36	11,411.36

## TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Periodo: **01 enero al 31 diciembre de 2025**

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Contrato Tiempo Determinado	M0100000	MEDICO/A ESPECIALISTA	19,029.42	19,029.42	16,465.23	16,465.23	37,512.85	37,512.85
Contrato Tiempo Determinado	M0200000	MEDICO/A GENERAL	14,890.26	14,890.26	16,135.62	16,135.62	31,026.88	31,026.88
Contrato Tiempo Determinado	M0410000	ENFERMERA/O DE PSIC	14,902.38	14,902.38	15,181.74	15,181.74	29,762.52	29,762.52
Contrato Tiempo Determinado	ET030020	PSICOLOGO/A	14,105.18	14,105.18	11,188.14	11,188.14	27,273.32	27,273.32
Contrato Tiempo Determinado	M1301000	QUIRURCO/A	13,674.14	13,674.14	11,304.16	11,304.16	26,978.36	26,978.36
Contrato Tiempo Determinado	M0600000	ODONTOLOGO/A	13,673.46	12,673.46	11,147.60	11,147.60	25,821.04	25,821.04
Contrato Tiempo Determinado	M050010	INHALOTERAPISTA	11,446.66	11,446.66	11,191.74	11,191.74	22,638.46	22,638.46
Contrato Tiempo Determinado	M0510000	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	10,391.72	10,391.72	11,352.57	11,352.57	21,644.29	21,644.29
Contrato Tiempo Determinado	M1101000	ENFERMERA/O GENERAL	9,653.78	9,653.78	10,669.48	10,669.48	20,323.44	20,323.44
Contrato Tiempo Determinado	M1108000	NUTRICIONISTA	9,566.84	9,566.84	10,400.64	10,400.64	19,955.48	19,955.48
Contrato Tiempo Determinado	S0100000	TERAPISTA	8,481.42	8,481.42	9,772.10	9,772.10	18,253.62	18,253.62
Contrato Tiempo Determinado	M0300000	AUXILIAR DE ENFERMERIA	8,650.81	8,650.81	9,440.01	9,440.01	18,130.82	18,130.82
Contrato Tiempo Determinado	M1100000	OTOTECNICO/A	8,304.65	8,304.65	8,779.09	8,779.09	17,083.68	17,083.68
Contrato Tiempo Determinado	N0900000	TECNICO/A RADIOLOGO/A	8,024.18	8,024.18	8,723.04	8,723.04	16,747.22	16,747.22
Contrato Tiempo Determinado	M1100000	TRABAJADORA SOCIAL	7,455.96	7,455.96	8,848.53	8,848.53	16,304.39	16,304.39
Contrato Tiempo Determinado	M1100000	BIBLIOTECARIA/O	7,079.66	7,079.66	8,150.00	8,150.00	14,009.12	14,009.12
Contrato Tiempo Determinado	H0200000	AUXILIAR DE FARMACIA U.M.	7,500.60	7,500.60	8,284.38	8,284.38	15,785.98	15,785.98
Contrato Tiempo Determinado	M1010000	TECNICO/A LABORATORISTA	7,111.26	7,111.26	7,957.43	7,957.43	15,068.71	15,068.71
Contrato Tiempo Determinado	M0501000	ASISTENTE MEDICO	7,200.77	7,200.77	7,842.60	7,842.60	15,043.67	15,043.67
Contrato Tiempo Determinado	ET0300400	ESTADIGRAFO/A	5,801.61	5,801.61	6,368.03	6,368.03	14,200.35	14,200.35
Contrato Tiempo Determinado	CM0500000	TECNICO/A EN MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO	6,847.37	6,847.37	7,606.04	7,606.04	14,513.41	14,513.41
Contrato Tiempo Determinado	M0201000	OFICIAL DE LAVANDERIA	7,007.34	7,007.34	7,478.00	7,478.00	14,484.24	14,484.24
Contrato Tiempo Determinado	N0900000	ASISTENTE SOCIAL	6,145.14	6,145.14	7,948.41	7,948.41	14,093.57	14,093.57
Contrato Tiempo Determinado	A2000040	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	6,244.56	6,244.56	7,748.99	7,748.99	13,993.48	13,993.48
Contrato Tiempo Determinado	A20000300	TECNICO EMBALSAMADOR	6,773.38	6,773.38	7,396.41	7,396.41	14,169.79	14,169.79
Contrato Tiempo Determinado	A20000300	OPERADORA DE AMBULANCIA	6,584.53	6,584.53	7,412.80	7,412.80	13,997.48	13,997.48
Contrato Tiempo Determinado	ET0300200	TECNICO/A EN MANTENIMIENTO	6,736.28	6,736.28	7,229.81	7,229.81	13,966.20	13,966.20
Contrato Tiempo Determinado	S0100500	CHOFER	6,485.09	6,485.09	7,132.08	7,132.08	13,788.15	13,788.15
Contrato Tiempo Determinado	S0100000	OFICIAL DE CODA	5,937.99	5,937.99	7,568.86	7,568.86	13,506.85	13,506.85
Contrato Tiempo Determinado	CAD010000	OFICIAL DE ALMACEN	6,499.25	6,499.25	7,007.77	7,007.77	13,504.02	13,504.02
Contrato Tiempo Determinado	M0301000	OFICIAL DE VELATORIO	6,243.11	6,243.11	6,995.54	6,995.54	13,238.65	13,238.65
Contrato Tiempo Determinado	A09000400	AUXILIAR DE VELATORIO	6,191.84	6,191.84	6,955.79	6,955.79	13,150.63	13,150.63
Contrato Tiempo Determinado	H0701000	CAMILLERO/A U.M.	5,801.26	5,801.26	7,100.88	7,100.88	12,902.96	12,902.96
Contrato Tiempo Determinado	ADM010400	AUXILIAR DE ALMACEN	6,170.27	6,170.27	6,833.77	6,833.77	13,002.04	13,002.04
Contrato Tiempo Determinado	S0010000	MENSAJERIA	6,179.95	6,179.95	6,825.76	6,825.76	13,003.69	13,003.69
Contrato Tiempo Determinado	ADM040100	SECRETARIO	5,896.19	5,896.19	6,934.24	6,934.24	12,830.43	12,830.43
Contrato Tiempo Determinado	S0010000	INTENDENTE	5,597.27	5,597.27	7,005.14	7,005.14	12,602.41	12,602.41
Contrato Tiempo Determinado	M0108000	OPERADORA DE LAVANDERIA	6,013.04	6,013.04	6,705.49	6,705.49	12,718.55	12,718.55
Contrato Tiempo Determinado	M3000000	COCHERO/A	5,366.78	5,366.78	6,877.55	6,877.55	12,274.38	12,274.38
Contrato Tiempo Determinado	M30000200	PORTERO/A	5,142.26	5,142.26	6,450.02	6,450.02	11,592.28	11,592.28
Contrato Tiempo Determinado	ADM010000	OFICIAL EN FUERCULTURA	5,117.63	5,117.63	6,294.35	6,294.35	11,411.38	11,411.38
Contrato Obra Determinada	ODD01001	DIRECTOR/A	50,453.74	50,453.74	60,669.77	60,669.77	91,001.51	91,001.51
Contrato Obra Determinada	ODD01002	JEFE/A DE DEPARTAMENTO C	39,048.11	39,048.11	50,581.36	50,581.36	69,579.17	69,579.17
Contrato Obra Determinada	ODD01003	JEFE/A DE DEPARTAMENTO B	35,040.89	35,040.89	47,719.11	47,719.11	66,760.00	66,760.00
Contrato Obra Determinada	ODD01004	JEFE/A DE DEPARTAMENTO A	21,501.78	21,501.78	30,916.35	30,916.35	48,414.41	48,414.41
Contrato Obra Determinada	ODD03001	MEDICO/A ESPECIALISTA	19,029.42	19,029.42	16,465.23	16,465.23	37,512.85	37,512.85
Contrato Obra Determinada	ODD03002	MEDICO/A GENERAL	14,890.26	14,890.26	16,135.62	16,135.62	31,026.88	31,026.88
Contrato Obra Determinada	ODD04001	BIOMEDICO/A	13,895.55	13,895.55	15,390.45	15,390.45	29,285.60	29,285.60
Contrato Obra Determinada	ODD04002	PSICOLOGO/A	14,105.18	14,105.18	15,188.14	15,188.14	29,273.32	29,273.32
Contrato Obra Determinada	ODD04003	ODONTOLOGO/A	13,674.14	13,674.14	15,304.16	15,304.16	28,978.36	28,978.36
Contrato Obra Determinada	ODD05001	SUPERVISORA ENFERMERIA	11,604.94	11,604.94	13,147.60	13,147.60	25,821.04	25,821.04
Contrato Obra Determinada	ODD05002	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	10,391.72	10,391.72	11,352.57	11,352.57	21,644.29	21,644.29
Contrato Obra Determinada	ODD05003	PROFESIONAL ESPECIALIZADO B	14,318.27	14,318.27	16,571.81	16,571.81	30,890.08	30,890.08
Contrato Obra Determinada	ODD05004	ENFERMERA/O GENERAL	9,653.78	9,653.78	10,669.48	10,669.48	20,323.44	20,323.44
Contrato Obra Determinada	ODD05005	NUTRICIONISTA	9,566.84	9,566.84	10,400.64	10,400.64	19,955.48	19,955.48
Contrato Obra Determinada	ODD06001	AUXILIAR DE ENFERMERIA	8,650.81	8,650.81	9,440.01	9,440.01	18,130.82	18,130.82
Contrato Obra Determinada	ODD06002	TECNICO/A RADIOLOGO/A	8,024.18	8,024.18	8,723.04	8,723.04	16,747.22	16,747.22
Contrato Obra Determinada	ODD06003	TRABAJADORA SOCIAL	7,455.96	7,455.96	8,848.53	8,848.53	16,304.39	16,304.39
Contrato Obra Determinada	ODD06004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO A	10,260.95	10,260.95	11,352.57	11,352.57	21,613.52	21,613.52
Contrato Obra Determinada	ODD06005	TECNICO/A LABORATORISTA	7,111.26	7,111.26	7,957.43	7,957.43	15,068.71	15,068.71
Contrato Obra Determinada	ODD07001	TECNICO/A EN MANTENIMIENTO	6,736.28	6,736.28	7,229.81	7,229.81	13,966.20	13,966.20
Contrato Obra Determinada	ODD07002	INTENDENTE	5,597.27	5,597.27	7,005.14	7,005.14	12,602.41	12,602.41
Contrato Obra Determinada	ODD08001	JEFE/A DE AREA "A"	6,349.18	6,349.18	8,005.76	8,005.76	14,354.94	14,354.94
Contrato Obra Determinada	ODD08002	CAMILLERO/A U.M.	5,801.26	5,801.26	7,100.88	7,100.88	12,902.96	12,902.96
Contrato Obra Determinada	ODD09001	SECRETARIO NIVEL DIRECTOR	6,207.87	6,207.87	6,750.51	6,750.51	12,958.38	12,958.38
Contrato Obra Determinada	ODD09002	SECRETARIO NIVEL DEPARTAMENTO	5,940.00	5,940.00	6,431.88	6,431.88	12,371.88	12,371.88
Contrato Obra Determinada	ODD09003	JEFE/A DE PROYECTO	5,882.52	5,882.52	6,464.54	6,464.54	12,347.06	12,347.06
Contrato Obra Determinada	ODD09004	CHOFER NIVEL DIRECTOR/A	5,882.52	5,882.52	6,464.54	6,464.54	12,347.06	12,347.06
Contrato Obra Determinada	ODD09005	ANALISTA	5,882.52	5,882.52	6,464.54	6,464.54	12,347.06	12,347.06
Contrato Obra Determinada	ODD09006	JEFE/A DE OFICINA	7,358.62	7,358.62	8,150.00	8,150.00	15,508.62	15,508.62
Contrato Obra Determinada	ODD09007	SUPERVISORA	7,357.91	7,357.91	8,145.85	8,145.85	15,502.76	15,502.76
Contrato Obra Determinada	ODD09008	CHOFER NIVEL DEPARTAMENTO	4,793.22	4,793.22	5,369.56	5,369.56	10,162.78	10,162.78
Contrato Obra Determinada	ODD09009	PROYECTOR/A	4,899.22	4,899.22	5,466.64	5,466.64	10,365.86	10,365.86
Contrato Obra Determinada	ODD09010	PROYECTOR/A DE PROGRAMAS PREVENTIVO	4,899.22	4,899.22	5,466.64	5,466.64	10,365.86	10,365.86
Contrato Obra Determinada	ODD09011	ECUVALENTE	4,715.36	4,715.36	5,618.21	5,618.21	10,333.57	10,333.57
Foncionarios administrativos e salarios	M0110000	PROFESIONAL ESPECIALIZADO B	16,982.40	16,982.40	-	-	28,982.40	16,982.40

## TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Periodo: 01 enero al 31 diciembre de 2025

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCIPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Honorarios asimilados a salario	HTR00001	PROFESIONAL ESPECIALIZADO A	12,648.30	12,648.30	-	-	12,648.30	12,648.30
Honorarios asimilados a salario	HTR00002	JEFE/A DE AREA A	10,325.10	10,325.10	-	-	10,325.10	10,325.10
Honorarios asimilados a salario	HDM010010	JEFE/A DE PROYECTO	9,703.50	9,703.50	-	-	9,703.50	9,703.50
Honorarios asimilados a salario	HMC011010	SECRETARÍA/O NIVEL DEPARTAMENTO	9,697.80	9,697.80	-	-	9,697.80	9,697.80
Honorarios asimilados a salario	POL040000	POLIVALENTE	5,170.50	5,170.50	-	-	5,170.50	5,170.50
Médico Residente	M04001	MÉDICO RESIDENTE 3ER GRADO	8,115.46	8,215.46	10,220.16	10,220.16	18,335.62	18,435.62
Médico Residente	M04002	MÉDICO RESIDENTE 2DO GRADO	9,215.75	9,215.75	11,344.29	11,344.29	20,560.04	20,560.04
Médico Residente	M04003	MÉDICO RESIDENTE 1RO GRADO	9,505.05	9,505.05	12,000.24	12,000.24	21,505.29	21,505.29
Médico Residente	M04004	MÉDICO RESIDENTE 0TO GRADO	9,802.62	9,802.62	12,693.32	12,693.32	22,495.94	22,495.94
Contrato Obrero Determinado	MOT001000	MAESTRO DE TALLER	1,000.00	1,000.00	-	-	1,000.00	1,000.00
Secarios	M11040000	MEDICO INTERNO DE PROGRADO	3,650.00	3,650.00	-	-	3,650.00	3,650.00
Secarios	M11040016	PASANTE EN SERVICIO SOCIAL OPS	600.00	600.00	-	-	600.00	600.00
Secarios	M11040016	PASANTE EN SERVICIO SOCIAL NUTRICION	600.00	600.00	-	-	600.00	600.00
Secarios	M11040016	PASANTE EN SERVICIO SOCIAL ENFERMERIA	600.00	600.00	-	-	600.00	600.00
Secarios	M09040000	PASANTE EN SERVICIO SOCIAL ODONTOLOGO	750.00	750.00	-	-	750.00	750.00
Secarios	ET0000256	PASANTE EN SERVICIO SOCIAL PSICOLOGIA	600.00	600.00	-	-	600.00	600.00

**El presente tabulador de sueldos y salarios se sujetará a las siguientes reglas de aplicación:**

- 1- El tabulador cubre los datos relativos a los salarios de personal en servicio en el momento de su elaboración.
- 2- Las escalas máximas en el presente tabulador, serán las que se establezcan por el Poder Judicial de la Federación en el caso de los servidores públicos en el Poder Judicial de la Federación y el Poder Judicial del Estado de Tabasco.
- 3- Cuando el personal que se encuentre en una de las escalas máximas del presente tabulador se encuentre en el Poder Judicial de la Federación o en el Poder Judicial del Estado de Tabasco, se aplicará el tabulador de sueldos y salarios que corresponda en cada uno de los casos.
- 4- El presente tabulador de sueldos y salarios se aplicará a los servidores públicos en el momento de su elaboración y a los que se encuentren en el momento de su elaboración.
- 5- No debe hacerse distinción alguna entre los servidores en el presente tabulador que no estén en relación de dependencia y los que estén en relación de dependencia.
- 6- El presente tabulador de sueldos y salarios se aplicará a los servidores que se encuentren en el momento de su elaboración y a los que se encuentren en el momento de su elaboración.
- 7- El presente tabulador de sueldos y salarios se aplicará a los servidores que se encuentren en el momento de su elaboración y a los que se encuentren en el momento de su elaboración.

ELABORÓ Y RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN  
  
**L.R.C. Silydo Escameilla Olan**  
 Jefe del Depto. de Registro y Control de Plantillas

REVISÓ  
  
**M.V.Z. Luis Alfonso Preciado Colorado**  
 Subdirector de Recursos Humanos

AUTORIZÓ  
  
**ICPyAP, Perla Guadalupe Cano Domínguez**  
 Directora de Administración

### ANEXO I ANALÍTICO DE PLAZAS

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
	Base	1,902	11,411.38	37,512.85	Recursos propios	Generados
	Confianza	346	10,333.57	119,636.80	Recursos propios	Generados
	Contratos Eventuales	552	1,000.00	91,081.51	Recursos propios	Generados
	Honorarios asimilables a salarios	14	5,170.50	16,982.40	Recursos propios	Generados
	Médicos Residentes	17	18,535.62	22,495.84	Recursos propios	Generados
	Médicos Internos de Pregrado (Becas)	127	600.00	3,650.00	Recursos propios	Generados
	Otros					
Especificar:						

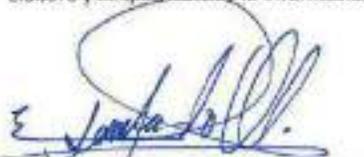
**NOTAS: Honorarios asimilables a salarios**

El monto mensual bruto que se pacte por concepto de honorarios no podrá rebasar los límites autorizados conforme a los tabuladores que se emitan en los términos de las disposiciones aplicables, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades, que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador del servicio, conforme al Artículo 64, fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

**Contratos eventuales**

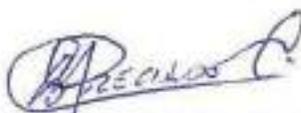
Abstenerse de contraer obligaciones en materia de servicios personales que impliquen compromisos en subsecuentes ejercicios fiscales, salvo en los casos permitidos en esta Ley. En todo caso, la creación, sustitución de plazas y las nuevas contrataciones, sólo procederán cuando se cuente con los recursos previamente autorizados para cubrir todos los gastos inherentes a las contrataciones, incluyendo las obligaciones por concepto de impuestos, aportaciones a seguridad social y demás pagos y prestaciones que por ley deban cubrirse. Los recursos para cubrir obligaciones inherentes a las contrataciones que tengan un impacto futuro en el gasto deberán constituirse en reservas que garanticen que dichas obligaciones estén en todo momento plenamente financiadas, conforme al Artículo 60, fracción VIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Elaboró y Responsable de la Información



L.R.C. Silfrida Escamilla Olán  
Jefe del Depto. de Registro y Control de

Revisó



M.V.Z. Luis Alfonso Preciado Colorado  
Subdirector de Recursos Humanos

Autorizó



LCPyAP. Perla Guadalupe Cano Domínguez  
Directora de Administración

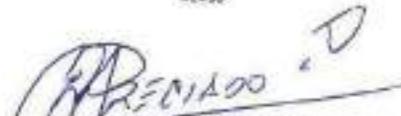
## ANEXO II TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Espécie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Sueldo	Artículo 25, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	30	Remuneraciones Asignadas por Categorías	X	X	X
2	Compensación	Artículo 25, fracción II del Manual de percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	30	Remuneraciones Asignadas por Categorías	X	X	X
3	Carácter Alimenticio	Artículo 25, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	30	Remuneraciones Asignadas por Categorías	X	X	X
4	Bono de Desempeño	Artículo 25, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 127 de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.	30	\$ 470.00 conforme al Art. 127 CCT.	X	X	X
5	Ayuda de Renta	Artículo 32 de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		27% sobre el salario regular	X	X	X
6	Quinquenio	Artículo 25, fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 97, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		Conforme a la Tabla del Art. 97 CCT.	X	X	
7	Riesgo de Trabajo	Artículo 25, fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 98, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.	10	Conforme al Art. 98 CCT.	X		X
8	Prima Dominical	Artículo 25, fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 47, fracción I de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		10% sobre el salario regular de 1 día.	X	X	X
9	Estímulo por Asistencia	Artículo 39, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		Remuneraciones Asignadas por Categorías	X	X	X
10	Estímulo por Faltas	Artículo 25, fracción XIV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 38, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.	30	Conforme al Art. 38 de las C.G.T., Remuneraciones Asignadas por Categorías	X	X	X
11	Bono de Desempeño Especial	Artículo 25, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 127, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.	30	\$ 738.00 conforme al Art. 127 CCT.	X	X	X
12	Compensación por Desempeño	Artículo 25, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 17, fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones Asignadas por categorías		X	X
13	Ayuda de Gastos de Actualización	Artículo 17, fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	10	Remuneraciones Asignadas por Categorías		X	X

Elaboró y Responsable de la Información

  
L.F.C. Sandoval Escamilla Otilia  
Jefe del Depto. de Registro y Control de Planillas

Revisó

  
M. Z. Luis Alfonso Preciado Colomado  
Subdirector de Recursos Humanos

Autorizó

  
LCP y MP. Piedad Guadalupe Cano Domínguez  
Directora de Administración

ANEXO III  
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Espede	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (ventual)
1	Aguinaldo	Artículo 8, fracción II de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Municipales. Artículo 44 de la Ley Orgánica Tercera del Poder Judicial de la Federación. Artículo 21, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 100 de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.	30	Remuneración asignada por categorías económicas del nivel L a L17 de \$63,000.00 Confianza en el nivel L a L17 L17 = \$63,000.00 \$63,000.00 x 30 días Remuneración del nivel L a L17 = \$1,890,000.00 \$1,890,000.00 x 30 días Tiempo determinado = \$56,700,000.00	X	X	X
2	Bono de Día del Servidor Público	Artículo 11, fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Municipales. Artículo 20, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 75 de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.	Anual	3,800.00	X	X	X
3	Bono Suavidad	Artículo 11, fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Municipales. Artículo 20, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 100 de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		1,000.00	X	X	X
4	Prima Vacacional	Artículo 17, fracción F del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 45 de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.			X	X	X
5	Ayudante Actividades Culturales y Deportivas	Artículo 46 de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		2,000.00	X	X	X
6	Prima Vacacional por Riesgos de Trabajo	Artículo 46 de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		Confianza en Art. 46 del ISSET.	X	X	X
7	Bono Vacacional por Riesgos de Trabajo	Artículo 46 de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		Confianza en Art. 46 del ISSET.	X	X	X
8	Días Accionaria	Artículo 27, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 36, párrafo 3 de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.	1 y 1/2	Según el saldo de acciones.	X	X	X
9	Pago de Días Concurridos	Artículo 17, fracción G del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 46 de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		Confianza en Art. 46 del ISSET.	X	X	X
10	Días Trabajados	Artículo 35, fracción I, VI de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		Confianza en Art. 35, fracción I, VI del ISSET.	X	X	X
11	Excedente de Horas Trabajadas	Artículo 17, fracción IV de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Municipales. Artículo 25 de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.	Anual	Confianza en excedente de horas trabajadas.	X	X	X
12	Excedente por Antecedido	Artículo 17, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 36 de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		Confianza en la Tabla de Art. 36 del ISSET.	X	X	X
13	Ayuda para Estudiantes	Artículo 17, fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 76, párrafo 2 de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		2,000.00	X	X	X
14	Bono de Reyes	Artículo 27, fracción A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 77, párrafo 2 de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		1,000.00	X	X	X
15	Bono Día de los Niños	Artículo 27, fracción B del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 76, párrafo 1 de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		1,000.00	X	X	X
16	Bono Día del Padre	Artículo 27, fracción C del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 76, párrafo 1 de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		1,000.00	X	X	X
17	Uniformes	Artículo 48 de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		Financiado	X	X	X
18	Vales de Fondo de Ahorro	Artículo 27, fracción H del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 127, párrafo 3 de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		\$ 1,100,000.00 (según)	X	X	X
19	Bono para Letras	Artículo 17, fracción I de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		2,000.00	X	X	X
20	Adicional de Concesión de Desamparo	Artículo 27, fracción B del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		Confianza en el artículo 27, fracción B de este Manual.	X	X	X

*[Firma]*  
C. LUIS SERRANO ESCOBAR  
Jefe del Departamento de Registro y Control de Actos

*[Firma]*  
M. T. Luis Alfonso Práxedes Colera  
Subdirector de Recursos Humanos

*[Firma]*  
ICF/SP. Piedad Guadalupe Carrero Domínguez  
Directora del Administrador



# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**Servicios de Salud del Estado de Tabasco**



TABASCO

SALUD

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS FEDERAL

DEPENDENCIA: SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
PERIODO: VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023
OFICIO DE REFERENCIA: TABULADOR FEDERAL 2024 4116/PC/2024/1809

Table with columns: GRUPO, CLAVE DEL PUESTO, DENOMINACIÓN DEL PUESTO, SUELDO Y SALARIO (MINIMO, MAXIMO), PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE (MINIMO, MAXIMO), PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL (MINIMO, MAXIMO). Rows include various medical and administrative positions like 'ENFERMERA', 'MEDICO GENERAL', 'FARMACIA', etc.

Handwritten mark '4'

Handwritten signature

Handwritten number '3'



GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
BASE	M02007	PROFESIONISTA "B"	\$ 11,615.00	\$ 12,551.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 18,000.00	\$ 18,276.00
BASE	M02008	MAESTRO DE LA TALLA (COMPLETADO DEL P. 401302)	\$ 11,324.00	\$ 12,311.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 18,780.00	\$ 19,105.00
BASE	M02100	PROFESOR DE PEDAGOGIA	\$ 9,787.00	\$ 10,092.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 13,212.00	\$ 13,524.00
BASE	M02101	PROFESOR DE LINGÜÍSTICA EN TALLA SOCIAL	\$ 9,787.00	\$ 10,046.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 13,212.00	\$ 14,271.00
BASE	M02102	PROFESOR UNIVERSITARIO PROFESOR "C"	\$ 16,680.00	\$ 18,450.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 30,115.00	\$ 31,876.00
BASE	M02103	PROFESOR UNIVERSITARIO PROFESOR "D"	\$ 17,355.00	\$ 19,533.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 21,100.00	\$ 22,958.00
BASE	M02107	PROFESOR UNIVERSITARIO "E"	\$ 18,491.00	\$ 20,318.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 21,890.00	\$ 23,940.00
BASE	M02108	PROFESOR UNIVERSITARIO "F"	\$ 19,170.00	\$ 21,097.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 22,568.00	\$ 24,822.00
BASE	M02109	PROFESOR UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN	\$ 16,680.00	\$ 18,450.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 20,111.00	\$ 21,876.00
BASE	M02110	PROFESOR UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN AREA REGIA "A"	\$ 15,790.00	\$ 17,443.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 19,165.00	\$ 20,868.00
BASE	M02111	PROFESOR UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN AREA REGIA "B"	\$ 15,807.00	\$ 17,449.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 19,372.00	\$ 20,955.00
BASE	M02112	PROFESOR UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN SOCIAL EN AREA REGIA "A"	\$ 16,389.00	\$ 18,023.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 19,814.00	\$ 21,448.00
BASE	M02113	PROFESOR UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN SOCIAL EN AREA REGIA "B"	\$ 17,500.00	\$ 19,273.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 20,945.00	\$ 22,886.00
BASE	M02114	PROFESOR "C"	\$ 15,880.00	\$ 18,450.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 20,111.00	\$ 21,876.00
BASE	M02119	PROFESOR DE OPERACIÓN DE LA FUERZA	\$ 15,890.00	\$ 17,931.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 19,381.00	\$ 21,086.00
BASE	M02118	MANIPULADOR DE MÁQUINAS DE LA FUERZA	\$ 10,283.00	\$ 10,515.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 20,168.00	\$ 21,849.00
BASE	M02117	OPERADOR INSTALACIONAL	\$ 11,009.00	\$ 12,238.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 19,800.00	\$ 19,653.00
BASE	M02116	OPERADOR DE LA CATEDRAL	\$ 12,235.00	\$ 13,490.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 22,570.00	\$ 24,604.00
BASE	M02115	ADMINISTRADOR DE TRÁNSITO DE AVIONES Y HELICÓPTEROS	\$ 19,183.00	\$ 21,181.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 33,570.00	\$ 34,604.00
BASE	M02120	OPERADOR DE MAQUINARIA	\$ 11,018.00	\$ 12,238.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 19,800.00	\$ 19,653.00
BASE	M02120	OPERADOR DE MAQUINARIA	\$ 11,018.00	\$ 12,238.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 19,800.00	\$ 19,653.00
BASE	M02001	PROFESOR "A"	\$ 17,388.00	\$ 19,765.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 21,223.00	\$ 23,208.00
BASE	M02002	PROFESOR "B"	\$ 13,073.00	\$ 13,984.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 13,408.00	\$ 14,499.00
BASE	M02004	PROFESOR "C"	\$ 11,334.00	\$ 12,311.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 14,748.00	\$ 15,905.00
BASE	M02005	PROFESOR "D"	\$ 9,787.00	\$ 10,092.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 12,212.00	\$ 13,024.00
BASE	M02006	PROFESOR "E"	\$ 9,787.00	\$ 10,092.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 12,212.00	\$ 13,024.00
BASE	M02008	PROFESOR "B"	\$ 11,334.00	\$ 12,311.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 14,748.00	\$ 15,905.00
BASE	M02009	PROFESOR "C"	\$ 9,787.00	\$ 10,092.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 12,212.00	\$ 13,024.00
BASE	M02010	PROFESOR "D"	\$ 9,787.00	\$ 10,092.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 12,212.00	\$ 13,024.00
BASE	M02011	PROFESOR "E"	\$ 9,787.00	\$ 10,092.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 12,212.00	\$ 13,024.00
BASE	M02012	PROFESOR "F"	\$ 9,787.00	\$ 10,092.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 12,212.00	\$ 13,024.00
BASE	M02013	PROFESOR "G"	\$ 9,787.00	\$ 10,092.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 12,212.00	\$ 13,024.00
BASE	M02014	PROFESOR "H"	\$ 9,787.00	\$ 10,092.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 12,212.00	\$ 13,024.00
BASE	M02015	PROFESOR "I"	\$ 9,787.00	\$ 10,092.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 12,212.00	\$ 13,024.00
BASE	M02016	PROFESOR "J"	\$ 9,787.00	\$ 10,092.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 12,212.00	\$ 13,024.00
BASE	M02017	PROFESOR "K"	\$ 9,787.00	\$ 10,092.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 12,212.00	\$ 13,024.00
BASE	M02018	PROFESOR "L"	\$ 9,787.00	\$ 10,092.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 12,212.00	\$ 13,024.00
BASE	M02019	PROFESOR "M"	\$ 9,787.00	\$ 10,092.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 12,212.00	\$ 13,024.00
BASE	M02020	PROFESOR "N"	\$ 9,787.00	\$ 10,092.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 12,212.00	\$ 13,024.00
BASE	M02021	PROFESOR "O"	\$ 9,787.00	\$ 10,092.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 12,212.00	\$ 13,024.00
BASE	M02022	PROFESOR "P"	\$ 9,787.00	\$ 10,092.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 12,212.00	\$ 13,024.00
BASE	M02023	PROFESOR "Q"	\$ 9,787.00	\$ 10,092.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 12,212.00	\$ 13,024.00
BASE	M02024	PROFESOR "R"	\$ 9,787.00	\$ 10,092.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 12,212.00	\$ 13,024.00
BASE	M02025	PROFESOR "S"	\$ 9,787.00	\$ 10,092.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 12,212.00	\$ 13,024.00
BASE	M04100	JEFE DE UNIDAD DE ECONOMÍA SOCIAL	\$ 26,801.00	\$ 28,821.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 30,246.00	\$ 30,246.00
BASE	M04101	JEFE DE UNIDAD DE ECONOMÍA SOCIAL	\$ 25,542.00	\$ 25,542.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 28,967.00	\$ 28,967.00
BASE	M04102	JEFE DE UNIDAD DE ECONOMÍA SOCIAL	\$ 10,874.00	\$ 10,874.00	\$ 3,425.00	\$ 3,425.00	\$ 14,299.00	\$ 14,299.00
MANCOS	CF21131	PROFESOR "A"	\$ 9,187.00	\$ 9,187.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 18,307.00	\$ 18,307.00
MANCOS	CF21132	PROFESOR "B"	\$ 9,565.00	\$ 9,565.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 18,685.00	\$ 18,685.00
MANCOS	CF21133	PROFESOR "C"	\$ 9,943.00	\$ 9,943.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 19,063.00	\$ 19,063.00
MANCOS	CF21134	PROFESOR "D"	\$ 10,321.00	\$ 10,321.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 19,441.00	\$ 19,441.00
MANCOS	CF21135	PROFESOR "E"	\$ 10,699.00	\$ 10,699.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 19,819.00	\$ 19,819.00
MANCOS	CF21136	PROFESOR "F"	\$ 11,077.00	\$ 11,077.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 20,197.00	\$ 20,197.00
MANCOS	CF21137	PROFESOR "G"	\$ 11,455.00	\$ 11,455.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 20,575.00	\$ 20,575.00
MANCOS	CF21138	PROFESOR "H"	\$ 11,833.00	\$ 11,833.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 20,953.00	\$ 20,953.00
MANCOS	CF21139	PROFESOR "I"	\$ 12,211.00	\$ 12,211.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 21,331.00	\$ 21,331.00
MANCOS	CF21140	PROFESOR "J"	\$ 12,589.00	\$ 12,589.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 21,709.00	\$ 21,709.00
MANCOS	CF21141	PROFESOR "K"	\$ 12,967.00	\$ 12,967.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 22,087.00	\$ 22,087.00
MANCOS	CF21142	PROFESOR "L"	\$ 13,345.00	\$ 13,345.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 22,465.00	\$ 22,465.00
MANCOS	CF21143	PROFESOR "M"	\$ 13,723.00	\$ 13,723.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 22,843.00	\$ 22,843.00
MANCOS	CF21144	PROFESOR "N"	\$ 14,101.00	\$ 14,101.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 23,221.00	\$ 23,221.00
MANCOS	CF21145	PROFESOR "O"	\$ 14,479.00	\$ 14,479.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 23,599.00	\$ 23,599.00
MANCOS	CF21146	PROFESOR "P"	\$ 14,857.00	\$ 14,857.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 23,977.00	\$ 23,977.00
MANCOS	CF21147	PROFESOR "Q"	\$ 15,235.00	\$ 15,235.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 24,355.00	\$ 24,355.00
MANCOS	CF21148	PROFESOR "R"	\$ 15,613.00	\$ 15,613.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 24,733.00	\$ 24,733.00
MANCOS	CF21149	PROFESOR "S"	\$ 15,991.00	\$ 15,991.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 25,111.00	\$ 25,111.00
MANCOS	CF21150	PROFESOR "T"	\$ 16,369.00	\$ 16,369.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 25,489.00	\$ 25,489.00
MANCOS	CF21151	PROFESOR "U"	\$ 16,747.00	\$ 16,747.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 25,867.00	\$ 25,867.00
MANCOS	CF21152	PROFESOR "V"	\$ 17,125.00	\$ 17,125.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 26,245.00	\$ 26,245.00
MANCOS	CF21153	PROFESOR "W"	\$ 17,503.00	\$ 17,503.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 26,623.00	\$ 26,623.00
MANCOS	CF21154	PROFESOR "X"	\$ 17,881.00	\$ 17,881.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 27,001.00	\$ 27,001.00
MANCOS	CF21155	PROFESOR "Y"	\$ 18,259.00	\$ 18,259.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 27,379.00	\$ 27,379.00
MANCOS	CF21156	PROFESOR "Z"	\$ 18,637.00	\$ 18,637.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 27,757.00	\$ 27,757.00
MANCOS	CF21157	PROFESOR "A"	\$ 19,015.00	\$ 19,015.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 28,135.00	\$ 28,135.00
MANCOS	CF21158	PROFESOR "B"	\$ 19,393.00	\$ 19,393.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 28,513.00	\$ 28,513.00
MANCOS	CF21159	PROFESOR "C"	\$ 19,771.00	\$ 19,771.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 28,891.00	\$ 28,891.00
MANCOS	CF21160	PROFESOR "D"	\$ 20,149.00	\$ 20,149.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 29,269.00	\$ 29,269.00
MANCOS	CF21161	PROFESOR "E"	\$ 20,527.00	\$ 20,527.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 29,647.00	\$ 29,647.00
MANCOS	CF21162	PROFESOR "F"	\$ 20,905.00	\$ 20,905.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 30,025.00	\$ 30,025.00
MANCOS	CF21163	PROFESOR "G"	\$ 21,283.00	\$ 21,283.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 30,403.00	\$ 30,403.00
MANCOS	CF21164	PROFESOR "H"	\$ 21,661.00	\$ 21,661.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 30,781.00	\$ 30,781.00
MANCOS	CF21165	PROFESOR "I"	\$ 22,039.00	\$ 22,039.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 31,159.00	\$ 31,159.00
MANCOS	CF21166	PROFESOR "J"	\$ 22,417.00	\$ 22,417.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 31,537.00	\$ 31,537.00
MANCOS	CF21167	PROFESOR "K"	\$ 22,795.00	\$ 22,795.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 31,915.00	\$ 31,915.00
MANCOS	CF21168	PROFESOR "L"	\$ 23,173.00	\$ 23,173.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 32,293.00	\$ 32,293.00
MANCOS	CF21169	PROFESOR "M"	\$ 23,551.00	\$ 23,551.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 32,671.00	\$ 32,671.00
MANCOS	CF21170	PROFESOR "N"	\$ 23,929.00	\$ 23,929.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 33,049.00	\$ 33,049.00
MANCOS	CF21171	PROFESOR "O"	\$ 24,307.00	\$ 24,307.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 33,427.00	\$ 33,427.00
MANCOS	CF21172	PROFESOR "P"	\$ 24,685.00	\$ 24,685.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 33,805.00	\$ 33,805.00
MANCOS	CF21173	PROFESOR "Q"	\$ 25,063.00	\$ 25,063.00	\$ 12,120.00	\$ 12,120.00	\$ 34,183.00	\$ 34,183.00
MANCOS	CF21174	PROFESOR "R"	\$ 25,441.00	\$ 25,				

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
EVENTUAL INSB	M2000	SECRETARÍA	\$ 7,748.00	\$ 7,748.00	\$ -	\$ -	\$ 7,748.00	\$ 7,748.00
EVENTUAL INSB	M2006	CAJILLERO	\$ 7,748.00	\$ 7,748.00	\$ -	\$ -	\$ 7,748.00	\$ 7,748.00
EVENTUAL INSB	M2018	APROXADOR DE FUMOS DE SALICIL. 48	\$ 8,190.00	\$ 8,190.00	\$ -	\$ -	\$ 8,190.00	\$ 8,190.00
EVENTUAL INSB	M2019	APROXADOR DE FUMOS DE SALICIL. 47	\$ 7,895.00	\$ 7,895.00	\$ -	\$ -	\$ 7,895.00	\$ 7,895.00
EVENTUAL INSB	M2028	APROXADOR DE FUMOS DE SALICIL. 46	\$ 7,840.00	\$ 7,840.00	\$ -	\$ -	\$ 7,840.00	\$ 7,840.00
EVENTUAL INSB	M2021	APROXADOR DE FUMOS DE SALICIL. 45	\$ 7,790.00	\$ 7,790.00	\$ -	\$ -	\$ 7,790.00	\$ 7,790.00
EVENTUAL INSB	M2022	APROXADOR DE FUMOS DE SALICIL. 44	\$ 7,740.00	\$ 7,740.00	\$ -	\$ -	\$ 7,740.00	\$ 7,740.00
EVENTUAL INSB	M2023	APROXADOR DE FUMOS DE SALICIL. 43	\$ 7,695.00	\$ 7,695.00	\$ -	\$ -	\$ 7,695.00	\$ 7,695.00
EVENTUAL INSB	M2024	APROXADOR DE FUMOS DE SALICIL. 42	\$ 7,645.00	\$ 7,645.00	\$ -	\$ -	\$ 7,645.00	\$ 7,645.00
EVENTUAL INSB	M2025	APROXADOR DE FUMOS DE SALICIL. 41	\$ 7,595.00	\$ 7,595.00	\$ -	\$ -	\$ 7,595.00	\$ 7,595.00

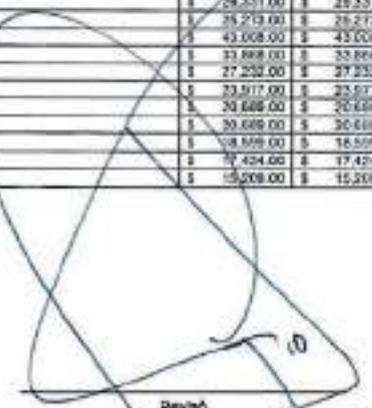
PERIODO: VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025  
 OFICIO DE REFERENCIA: TABLADOR FEDERAL 2025 367-A-1781

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
EVENTUAL INSB	M2024	MEDICO ESPECIALISTA B	\$ 21,125.92	\$ 21,125.92	\$ -	\$ -	\$ 21,125.92	\$ 21,125.92
EVENTUAL INSB	M2026	MEDICO GENERAL A	\$ 18,221.38	\$ 18,221.38	\$ -	\$ -	\$ 18,221.38	\$ 18,221.38
EVENTUAL INSB	M2027	OPILADOR GENERAL A	\$ 17,431.64	\$ 17,431.64	\$ -	\$ -	\$ 17,431.64	\$ 17,431.64
EVENTUAL INSB	M2021	OFICINA A	\$ 16,766.94	\$ 16,766.94	\$ -	\$ -	\$ 16,766.94	\$ 16,766.94
EVENTUAL INSB	M2022	OFICINA LABORATORIO A	\$ 16,604.10	\$ 16,604.10	\$ -	\$ -	\$ 16,604.10	\$ 16,604.10
EVENTUAL INSB	M2020	ANALISIS LABORATORIO DE FUMOS DE SALICIL. A	\$ 9,023.58	\$ 9,023.58	\$ -	\$ -	\$ 9,023.58	\$ 9,023.58
EVENTUAL INSB	M2028	TECNICO PARA CONTROL DE CALIDAD TABACOS	\$ 10,939.66	\$ 10,939.66	\$ -	\$ -	\$ 10,939.66	\$ 10,939.66
EVENTUAL INSB	M2025	PROCESADOR FUMOS	\$ 15,637.40	\$ 15,637.40	\$ -	\$ -	\$ 15,637.40	\$ 15,637.40
EVENTUAL INSB	M2026	OPERARIO GENERAL TITULAR A	\$ 11,662.06	\$ 11,662.06	\$ -	\$ -	\$ 11,662.06	\$ 11,662.06
EVENTUAL INSB	M2028	ANALISIS DE CONTROL DE CALIDAD	\$ 10,242.76	\$ 10,242.76	\$ -	\$ -	\$ 10,242.76	\$ 10,242.76
EVENTUAL INSB	M2040	FORMULACION SOCIAL DE SALICIL. MEDICA	\$ 10,727.00	\$ 10,727.00	\$ -	\$ -	\$ 10,727.00	\$ 10,727.00
EVENTUAL INSB	M2046	LABORATORIO	\$ 14,943.00	\$ 14,943.00	\$ -	\$ -	\$ 14,943.00	\$ 14,943.00
EVENTUAL INSB	M2020	ANALISIS LABORATORIO DE FUMOS DE SALICIL. A	\$ 8,559.80	\$ 8,559.80	\$ -	\$ -	\$ 8,559.80	\$ 8,559.80
EVENTUAL INSB	M2026	TECNICO DE TRABAJO SOCIAL EN ASISTENCIA A	\$ 10,604.10	\$ 10,604.10	\$ -	\$ -	\$ 10,604.10	\$ 10,604.10
EVENTUAL INSB	MFC 5623	ANALISIS LABORATORIO	\$ 9,023.58	\$ 9,023.58	\$ -	\$ -	\$ 9,023.58	\$ 9,023.58
EVENTUAL INSB	M2120	CAPITAN TECNICO SOCIAL EN ASISTENCIA	\$ 16,373.26	\$ 16,373.26	\$ -	\$ -	\$ 16,373.26	\$ 16,373.26
EVENTUAL INSB	M2004	OFICINA DE FUMOS	\$ 10,604.10	\$ 10,604.10	\$ -	\$ -	\$ 10,604.10	\$ 10,604.10
EVENTUAL INSB	M2026	CAJILLERO	\$ 8,559.80	\$ 8,559.80	\$ -	\$ -	\$ 8,559.80	\$ 8,559.80
EVENTUAL INSB	M2018	APROXADOR DE FUMOS DE SALICIL. 46	\$ 8,762.00	\$ 8,762.00	\$ -	\$ -	\$ 8,762.00	\$ 8,762.00
EVENTUAL INSB	M2021	APROXADOR DE FUMOS DE SALICIL. 45	\$ 8,462.00	\$ 8,462.00	\$ -	\$ -	\$ 8,462.00	\$ 8,462.00
EVENTUAL INSB	M2025	APROXADOR DE FUMOS DE SALICIL. 41	\$ 8,162.00	\$ 8,162.00	\$ -	\$ -	\$ 8,162.00	\$ 8,162.00

PERIODO: VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025  
 OFICIO DE REFERENCIA: CONVEND-SalNAS-TAB/2024

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
RECORRIDOS SANAS	E14201	APROXADOR DE FUMOS DE SALICIL. 40	\$ 29,231.00	\$ 29,231.00	\$ -	\$ -	\$ 29,231.00	\$ 29,231.00
RECORRIDOS SANAS	CF42001	SECRETARÍA DE FUMOS DE SALICIL. 40	\$ 25,273.00	\$ 25,273.00	\$ -	\$ -	\$ 25,273.00	\$ 25,273.00
RECORRIDOS SANAS	M2026	MEDICO GENERAL A	\$ 43,008.00	\$ 43,008.00	\$ -	\$ -	\$ 43,008.00	\$ 43,008.00
RECORRIDOS SANAS	M2015	PROCESADOR FUMOS	\$ 33,868.00	\$ 33,868.00	\$ -	\$ -	\$ 33,868.00	\$ 33,868.00
RECORRIDOS SANAS	M2023	OPERARIO GENERAL TITULAR A	\$ 27,232.00	\$ 27,232.00	\$ -	\$ -	\$ 27,232.00	\$ 27,232.00
RECORRIDOS SANAS	M2046	FORMULACION SOCIAL DE SALICIL. MEDICA	\$ 23,977.00	\$ 23,977.00	\$ -	\$ -	\$ 23,977.00	\$ 23,977.00
RECORRIDOS SANAS	M2028	ANALISIS LABORATORIO DE FUMOS DE SALICIL. A	\$ 20,689.00	\$ 20,689.00	\$ -	\$ -	\$ 20,689.00	\$ 20,689.00
RECORRIDOS SANAS	M2024	PROCESADOR FUMOS	\$ 20,689.00	\$ 20,689.00	\$ -	\$ -	\$ 20,689.00	\$ 20,689.00
RECORRIDOS SANAS	M2018	APROXADOR DE FUMOS DE SALICIL. 46	\$ 18,599.00	\$ 18,599.00	\$ -	\$ -	\$ 18,599.00	\$ 18,599.00
RECORRIDOS SANAS	M2019	APROXADOR DE FUMOS DE SALICIL. 47	\$ 17,424.00	\$ 17,424.00	\$ -	\$ -	\$ 17,424.00	\$ 17,424.00
RECORRIDOS SANAS	M2025	APROXADOR DE FUMOS DE SALICIL. 41	\$ 15,209.00	\$ 15,209.00	\$ -	\$ -	\$ 15,209.00	\$ 15,209.00

  
**Sabob**  
 Mtra. María del Carmen Ramirez Castro  
 Directora de Recursos Humanos

  
**Revisó**  
 Abg. Enrique Ramírez Guzmán  
 Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

  
**Autorizó**  
 Dr. Alejandro Calderón Mpi  
 Director General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco



**TA  
BASCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO I

ANALITICO DE PLAZAS FEDERAL

DEPENDENCIA: SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMERO DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
	PLAZAS BASE	1,000	11,845	57,020	RAMO03	BASE Y CONTRATO
	FORMALIZADO 420	404	11,845	57,020	RAMO03	FEDERAL
	FORMALIZADO 001	507	11,845	57,020	RAMO12	FEDERAL
	REGULARIZADO 420	1,991	11,845	57,020	RAMO03	FEDERAL
	REGULARIZADO 000	1,483	11,845	57,020	RAMO12	FEDERAL
	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO 003	49	7,595	18,120	RAMO03	FEDERAL
	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO 027	39	7,595	18,120	RAMO03	FEDERAL
	EVENTUAL INDIARI 02 03 SP5	504	8,152	21,120	RAMO47	FEDERAL
	SANAS	97	8,152	21,120	RAMO12	FEDERAL

\*La dotación del personal de plazas fijas, se dio a **PRIMER CONVENIO INDICATORIO TABASCO IMSS-Sanitas**, que establece la transferencia de 2700 plazas del Ramo 33 al Ramo 12, en colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, con las personas sin seguridad social, que ostentan la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Tabasco.  
\*El total de las plazas es en función a las necesidades del servicio y la disponibilidad del personal para los Servicios de Salud del Estado de Tabasco.

**Elaboró**

Mirra Muela del Carmen Ramirez Castro  
Directora de Recursos Humanos

5

**Revisó**

Abel Triunfo Grijalva Guzmán  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

3

**Autorizó**

Dr. Alejandro Calderón Alpi  
Director General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco



**TA  
BAS  
COF**

**SALUD**

DEPENDENCIA: SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
PERIODO: VICENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ANEXO B  
TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

NO	CONCEPTO	ELEMENTO	DIAS	NUMERO DE DÍAS	BASE	CONFINATA	PRO PARA DETERMINAR Y SU VALOR DETERMINADO (DOLARES)	CONTRATOS ADSCRIBIDOS
1	SUeldo para el empleado (T1_01_01)	TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE CONTRATOS FEDERALES DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO ASIMILABLES AL SALARIO Y VERTICALES DEL AÑO 2017	30.00				X	X
2	Sueldo Base a Personal Eventivo (T1_02_00)	TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE CONTRATOS FEDERALES DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO ASIMILABLES AL SALARIO Y VERTICALES DEL AÑO 2017					X	X
3	HONORARIOS Y COMISIONES (T1_03_00)	TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE CONTRATOS FEDERALES DEL PROGRAMA SIMAS (SIGA) CONVENIO CONVENCIONADO TABULACION					X	X
4	COMPENSACION GANANTIZADA (T1_04_00)	DE ACUERDO AL OFICIO NO. 4614/P/2014/SEP DE FECHA 09/07/2014, EMITIDO POR LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO, MANIFIESTA PRIMERA RELACION ORDINARIA DEL GOBIERNO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL 31 DE FEBRERO 1996/2013.			X	X		
5	Sueldo Base (T1_05_00)	DE ACUERDO AL OFICIO NO. 4614/P/2014/SEP DE FECHA 09/07/2014, EMITIDO POR LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO.			X	X		
6	COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES (COMPENSACION POR ALTO RIESGO) (T1_30_00)	ARTICULO 232 DE LAS COT-LIS TRANSACCIONES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN AREA NOVIDO - PELIGROSA O INFECTO-CONTAGIOSA DE ALTO RIESGO O BAJO RIESGO EN UNIDADES APPLICATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARIA, TENDRAN LOS DERECHOS ADICIONALES QUE SE SEÑALAN EN EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO Y EL MANUAL DE LA MATERIA.			X			
7	COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES (COMPENSACION POR BAJO RIESGO) (T1_30_00)	ARTICULO 232 DE LAS COT-LIS TRANSACCIONES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN AREA NOVIDO - PELIGROSA O INFECTO-CONTAGIOSA DE ALTO RIESGO O BAJO RIESGO EN UNIDADES APPLICATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARIA, TENDRAN LOS DERECHOS ADICIONALES QUE SE SEÑALAN EN EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO Y EL MANUAL DE LA MATERIA.			X			
8	COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES (COMPENSACION POR MEDIO RIESGO) (T1_30_00)	ARTICULO 232 DE LAS COT-LIS TRANSACCIONES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN AREA NOVIDO - PELIGROSA O INFECTO-CONTAGIOSA DE ALTO RIESGO O BAJO RIESGO EN UNIDADES APPLICATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARIA, TENDRAN LOS DERECHOS ADICIONALES QUE SE SEÑALAN EN EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO Y EL MANUAL DE LA MATERIA.			X			
9	PERIODO DE VACACIONES (T1_31_00)	ARTICULO 27 DEL DEE EST. SUJETO POR REQUISITOS DEL SERVICIO SE LABOREN LOS BOMBAQUE, LOS TRABAJADORES QUE ASI LO HAGAN RECIBIRAN LA PAGA ADICIONAL DEL VERIFICADO POR CUBRO SOBRE EL MONTO DE SU SALARIO O SALARIO DE LOS DIAS CORRESPONDIENTES DE TRABAJO. QUE SEAN EN CLASE DE LA PRESTACION ESTABLECIDA EN EL MANUAL ANTERIOR, LAS TRABAJADORAS QUE LABOREN EN PROGRAMAS ESPECIALES DE SALUD Y QUE PERDAN LA COMPENSACION POR LABORES EN COMPLEMENTO DE SALDO CORRESPONDIENTE.			X			
10	PREVIDA (T1_32_00)	DE ACUERDO AL OFICIO NO. 4614/P/2014/SEP DE FECHA 09/07/2014, EMITIDO POR LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO.			X	X		
11	ADICIONALES BRUTA (T1_33_00)	DE ACUERDO AL OFICIO NO. 4614/P/2014/SEP DE FECHA 09/07/2014, LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO			X			X
12	PREVIDA SOCIAL MANIFIESTA (T1_34_00)	DE ACUERDO AL OFICIO NO. 4614/P/2014/SEP DE FECHA 09/07/2014, EMITIDO POR LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO.			X			
13	PREVIDA PARA SERVICIOS (T1_35_00)	DE ACUERDO AL OFICIO NO. 4614/P/2014/SEP DE FECHA 09/07/2014, EMITIDO POR LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO.			X			
14	PREVIDA PARA GASTOS DE ACTUALIZACION (T1_36_00)	DE ACUERDO AL OFICIO NO. 4614/P/2014/SEP DE FECHA 09/07/2014, LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO (VERIFICADO PARA EL AÑO 2015).			X			X

4

*[Handwritten signature]*

3

**ANEXO II  
TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

NO	CONCEPTO	REFERENCIO	SENO	FUNDAMENTO ESPECIFICO	DIAS	CONF.FINAN.	FORMA DE PAGO (MENSUAL O SEMESTRAL)	CONCEPTO ANUALIZADO
16	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO PASTADOS (T1_A1_01)	ARTICULO 24 EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y DESIGNACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA - LAS PRESTACIONES PREVIAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS SUJETOS A LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGULACIONES DEL APARADO B DEL ARTICULO 113 CONSTITUCIONAL, SON LAS SIGUIENTES:  1. LA PRIMA QUINCENAL SE OTORGARA EN RAZON DE LA ANTIGUEDAD, POR CADA 5 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS HASTA LLEGAR A 25 AÑOS. EL ACTO DE ACORDO DE LA PRIMA QUINCENAL SE DE ACORDO AL ORDEN DE HUELTA/OCCUPACION DE FECHA DECISION TURNADA POR LA SUBSECRETARIA DE FOMENTO Y LABOAR DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTAL.		DE 20 AÑOS A ANTES DE 30 AÑOS. EL IMPORTE CORRESPONDE A \$400.00 MENSUAL.		X	X	
16	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO PASTADOS (T1_A1_01)	ARTICULO 24 EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y DESIGNACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA - LAS PRESTACIONES PREVIAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS SUJETOS A LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGULACIONES DEL APARADO B DEL ARTICULO 113 CONSTITUCIONAL, SON LAS SIGUIENTES:  1. LA PRIMA QUINCENAL SE OTORGARA EN RAZON DE LA ANTIGUEDAD, POR CADA 5 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS HASTA LLEGAR A 25 AÑOS. EL ACTO DE ACORDO DE LA PRIMA QUINCENAL SE DE ACORDO AL ORDEN DE HUELTA/OCCUPACION DE FECHA DECISION TURNADA POR LA SUBSECRETARIA DE FOMENTO Y LABOAR DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTAL.		DE 30 AÑOS A ANTES DE 35 AÑOS. EL IMPORTE CORRESPONDE DE \$250.00 MENSUAL.		X	X	
17	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO PASTADOS (T1_A1_01)	ARTICULO 24 EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y DESIGNACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA - LAS PRESTACIONES PREVIAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS SUJETOS A LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGULACIONES DEL APARADO B DEL ARTICULO 113 CONSTITUCIONAL, SON LAS SIGUIENTES:  1. LA PRIMA QUINCENAL SE OTORGARA EN RAZON DE LA ANTIGUEDAD, POR CADA 5 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS HASTA LLEGAR A 25 AÑOS. EL ACTO DE ACORDO DE LA PRIMA QUINCENAL SE DE ACORDO AL ORDEN DE HUELTA/OCCUPACION DE FECHA DECISION TURNADA POR LA SUBSECRETARIA DE FOMENTO Y LABOAR DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTAL.		DE 35 AÑOS A 39 AÑOS. POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A \$200.00 MENSUAL.		X	X	
18	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO PASTADOS (T1_A1_01)	ARTICULO 24 EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y DESIGNACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA - LAS PRESTACIONES PREVIAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS SUJETOS A LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGULACIONES DEL APARADO B DEL ARTICULO 113 CONSTITUCIONAL, SON LAS SIGUIENTES:  1. LA PRIMA QUINCENAL SE OTORGARA EN RAZON DE LA ANTIGUEDAD, POR CADA 5 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS HASTA LLEGAR A 25 AÑOS. EL ACTO DE ACORDO DE LA PRIMA QUINCENAL SE DE ACORDO AL ORDEN DE HUELTA/OCCUPACION DE FECHA DECISION TURNADA POR LA SUBSECRETARIA DE FOMENTO Y LABOAR DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTAL.		DE 20 AÑOS A ANTES DE 25 AÑOS. POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A \$400.00 MENSUAL.		X	X	
19	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO PASTADOS (T1_A1_01)	ARTICULO 24 EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y DESIGNACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA - LAS PRESTACIONES PREVIAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS SUJETOS A LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGULACIONES DEL APARADO B DEL ARTICULO 113 CONSTITUCIONAL, SON LAS SIGUIENTES:  1. LA PRIMA QUINCENAL SE OTORGARA EN RAZON DE LA ANTIGUEDAD, POR CADA 5 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS HASTA LLEGAR A 25 AÑOS. EL ACTO DE ACORDO DE LA PRIMA QUINCENAL SE DE ACORDO AL ORDEN DE HUELTA/OCCUPACION DE FECHA DECISION TURNADA POR LA SUBSECRETARIA DE FOMENTO Y LABOAR DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTAL.		DE 25 AÑOS EN ADELANTE. POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A \$350.00 MENSUAL.		X	X	
20	COMPENSACION POR LABORAL EN CUANTOS DE \$400.000 EN ADELANTE DE MAS DE \$1.000.000 (T1_A1_01)	EFECTIVO DEL PROGRAMA DE COMPENSACION POR LABORAL EN CUANTOS DE \$400.000 EN ADELANTE DE MAS DE \$1.000.000 VIGENTE DESDE EL 01/01/2005 POR LA SUBSECRETARIA DE FOMENTO Y LABOAR DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTAL.		IMPORTE TRILLAR MENSUAL VIGENTE DESDE EL 01/01/2005 POR UN IMPORTE DE \$1.000.000.		X		

\*Este concepto esta en el artículo 225 y está en el artículo uno que se encuentra en el Programa de Especie de la Federación, y en su caso consultado por el Instituto Federal de este organismo autónomo descentralizado.

  
Ederlin  
Mtra. María del Carmen Ramírez Cárdenas  
Directora de Recursos Humanos

  
Revés  
Arq. Alejandro Rodríguez Revés  
Titular de la Unidad de Administración Financiera

  
Avilés  
Arq. Alejandro Cárdenas Alaj  
Director General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco

5

3



**TARAGONA**  
GOVERN DE TARRAGONA

**SALUD**  
DEPARTAMENT DE SALUT

DEPENDÈNCIA: SERVICIS DE SALUT DEL ESTAD DE TARRAGONA  
PERÍODE: VIGÈNCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024

**ANEXO II**

**TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**

NO	CONCEPTO	SUBIENTO	DIAS	NUMERICO O EFECTIVO	LIM	CONTINUA	FOR OTRA PERFORMANCIA Y TEMPO EXTRAORDINARI (EFECTIVA)	CONTINUA ADIUDADA
1	PAGO DE AGUINALDO O GRATIA DE FIN DE AÑO (TL_24_04)	SE PAGA A LOS EMPLEADOS POR SU PARTICIPACION EN EL AGUINALDO O GRATIA DE FIN DE AÑO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL, AÑO 2023 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FORMACION DE PRECEDENTES MEDIANTE EL OFICIO 300-A-2367.		VALOR BASE MINIMAL O 0,50% DE LOS DIAS AGUINALDADOS DE LOS DIOS DIAS REALES QUE LABORO	X	X		X
2	COMPENSO DE AGUINALDO O GRATIA DE FIN DE AÑO (TL_24_05)	SE PAGA A LOS EMPLEADOS POR SU PARTICIPACION EN EL AGUINALDO O GRATIA DE FIN DE AÑO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL, AÑO 2023 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FORMACION DE PRECEDENTES MEDIANTE EL OFICIO 300-A-2367.		SE PAGA EL VALOR DEL AGUINALDO O GRATIA DE FIN DE AÑO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL, AÑO 2023 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FORMACION DE PRECEDENTES MEDIANTE EL OFICIO 300-A-2367.	X	X		X
3	PRIMA VACACIONAL (TL_24_06, TL_24_07, TL_24_08)	ARTICULO 47 DE LA LOT - LOS TRABAJADORES TENDRAN DERECHO A PERSEGUIR EL CONCEPTO POR DINTO SOBRE EL SUeldo CORRESPONDIENTE A LOS DIAS EN QUE EXISTEN DE VACACIONES, POR CONCEPTO DE PRIMA VACACIONAL.		VALOR BASE MINIMAL ENTRE LOS DIOS DIAS PARA DETERMINAR EL SUALO POR S DIAS.	X	X		
4	ESTIMANDE AL PERSONAL (TL_24_09)	ART. 217 DE LA LOT. DE COMPROMISO CON LA LEY DE PREMIOS, ESTIMULOS Y INCENTIVOS QUE SEY Y LOS INCREMENTOS QUE AL RESPECTO EMITE LA SECRETARIA DE LA FUNDOS PUBLICOS, LA SECRETARIA COORDINA LOS ESTIMULOS Y LOS INCENTIVOS, CON BASE EN EL COSTAMINIMICO POR LA COMISION EVALUADORA PARA CADA UNO DE LOS INCENTIVOS EN CADA DIRECCION GENERAL O UNIDAD ADMINISTRATIVA, POR LA ELABORACION DE TRABAJOS ESPECIALES, ESTUDIOS O INVESTIGACIONES CIENTIFICAS DE UTILIDAD PARA LA SECRETARIA.		MONTO ESTABLECIDO EN CIRCULAR DE MOTO VACACIONAL.	X			
5	AYUDA DE TESIS (TL_24_10)	ARTICULO 180 DE LA LOT. AYUDA PROPORCIONADA A LOS TRABAJADORES ESTUDIANTES, AYUDA ECONOMICA PARA SU TERCERA O CUARTA OBTENCION DE CUALQUIER MODALIDAD DE PAGO DE LA MPRISION DE TESIS PROFESIONAL POR UNA CANTIDAD DE HASTA 20.000,00, DESTINADO CONFORMANDO CON EL DOCUMENTO COMEN APROBATORIO DE LA TESIS Y CON LA FACTURA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES.		REGIMEN VALOR DE LA FACTURA HASTA 20.000,00	X			
6	VALOR DE DEPREMIO DE FIN DE AÑO (TL_24_11)	DE ACUERDO AL ARTICULO 40 DEL PREGONADO DE FECHA 16/10/2023, CON EL ANEXO EN LOS ARTICULOS 2191, 2192 Y 2193 DE LA LEY ORDENADORA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, FRACC I Y II, FRACC V, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA, III, FRACC I, INCISO CUERPO REGLAMENTARIO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA, V, FRACC XXV Y XXVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.		MONTO ESTABLECIDO DE MANERA ANONIMA CONFORMADO AL ARTICULO 2191 DEL D.O. 16/10/2023 VALOR DE DEPREMIO.	X	X		
7	AYUDA PARAMEDICA (TL_24_12)	ART. 280 DE LA LOT. - PROPORCIONA LA CANTIDAD DE 20000,00, DESTINADO PARA EL PAGO DE UNA VEZ AL AÑO POR CONCEPTO DE AYUDA A LOS TRABAJADORES DE LA FARMACIA DEL HOSPITAL, DESTINADO PARA LA FACTURA CORRESPONDIENTE.		REGIMEN VALOR DE LA FACTURA HASTA 20.000,00	X			
8	ESTIMANDE A LA PERSONAL DE CALIDAD A PERSONAL PERSONAL DE CALIDAD (TL_24_13)	CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS A LA CALIDAD DEL PERSONAL DE CALIDAD 2024, DESTINADO PARA LA DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD EN EL MES DE JUNIO DE 2024, PUBLICADA EN PAGINA DE INTERNET DE LA MISMA DIRECCION.		VALOR BASE MINIMAL POR EL PORCENTAJE DESTINADO EN LA CONVOCATORIA 15.400,00 20% DE 2024 Y 15.000,00 POR 12 MESES.	X			
9	ESTIMANDE A LA PERSONAL DE CALIDAD A PERSONAL PERSONAL MEDICO (TL_24_14)	CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS A LA CALIDAD DEL PERSONAL DE CALIDAD 2024, DESTINADO PARA LA DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD EN EL MES DE JUNIO DE 2024, PUBLICADA EN PAGINA DE INTERNET DE LA MISMA DIRECCION.		VALOR BASE MINIMAL POR EL PORCENTAJE DESTINADO EN LA CONVOCATORIA 15.400,00 20% DE 2024 Y 15.000,00 POR 12 MESES.	X			
10	ESTIMANDE A LA PERSONAL DE CALIDAD A PERSONAL PARAMEDICA (TL_24_15)	CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS A LA CALIDAD DEL PERSONAL DE CALIDAD 2024, DESTINADO PARA LA DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD EN EL MES DE JUNIO DE 2024, PUBLICADA EN PAGINA DE INTERNET DE LA MISMA DIRECCION.		VALOR BASE MINIMAL POR EL PORCENTAJE DESTINADO EN LA CONVOCATORIA 15.400,00 20% DE 2024 Y 15.000,00 POR 12 MESES.	X			
11	ESTIMANDE A LA PERSONAL DE CALIDAD A PERSONAL PERSONAL QUIMICO (TL_24_16)	CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS A LA CALIDAD DEL PERSONAL DE CALIDAD 2024, DESTINADO PARA LA DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD EN EL MES DE JUNIO DE 2024, PUBLICADA EN PAGINA DE INTERNET DE LA MISMA DIRECCION.		VALOR BASE MINIMAL POR EL PORCENTAJE DESTINADO EN LA CONVOCATORIA 15.400,00 20% DE 2024 Y 15.000,00 POR 12 MESES.	X			
12	ESTIMANDE A LA PERSONAL DE CALIDAD A PERSONAL PERSONAL DE ASISTENCIA (TL_24_17)	CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS A LA CALIDAD DEL PERSONAL DE CALIDAD 2024, DESTINADO PARA LA DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD EN EL MES DE JUNIO DE 2024, PUBLICADA EN PAGINA DE INTERNET DE LA MISMA DIRECCION.		VALOR BASE MINIMAL POR EL PORCENTAJE DESTINADO EN LA CONVOCATORIA 15.400,00 20% DE 2024 Y 15.000,00 POR 12 MESES.	X			

5

*[Handwritten signature]*

3

ANEXO B1  
 TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

NO.	CONCEPTO	ASIGNENTO	DIAS	NUMERICO O EFECTIVO	BASE	CONTRATO	FORMA DETERMINADA Y TIPO DE DETERMINADO (ARTICULO)	CONTRATO ASIGNADO
22	ESTIMULO A LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD A VALOR DEL PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL (TL_21_22)	SERVICIOS DE LA PROGRAMACION DE ESPERANZA A LA CALIDAD DEL DESARROLLO DEL PERSONAL DE SALUD BONA INTENCION POR LA OPERACION GENERAL DE CALIDAD Y CALIDAD EN SALUD EN EL AÑO DE 2020 PUBLICADA EN TABLA DE REMUNERACIONES DE LA MISMA ESELECCION.		MONTO BASE MENSUAL POR EL PORCENTAJE DETERMINADO EN LA EVALUACION EN EL AÑO DE 2020, CUYO VALOR ES DEL 10% POR 12 MESES.	X			
24	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD DE SERVICIOS (TL_21_24)	CON FUERZA DE LA LEY 180 CUYA CATEGORIA LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (UN MIL OCHO CIENTOS) EL PORCENTAJE DE PRODUCTIVIDAD DE MANUTENCION DE SERVICIOS QUE REALIZA LA FUNCION DE CONDUCTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA SECRETARIA, S/AMRE Y CUANDO ESTA HAYA ENTREGADO EN FORMA FORMAL A SU SUPERIOR.		MONTO ESTABLECIDO POR SERVICIOS.	X			
25	DIA DEL TRABAJADOR (TL_21_25)	LA LEY 209 DE 2017 PARA CONCOMITARSE, SE ENTENDE COMO EL DIA DEL TRABAJADOR DE LA SECRETARIA DE SALUD SI QUINCE DE OCTUBRE DE CADA AÑO. POR TAL MOTIVO, LA SECRETARIA OTORGARA A LOS TRABAJADORES UN ESTIMULO ECONOMICO EN EFECTIVO POR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS) POR PERSONA.		MONTO ESTABLECIDO DE \$1,000.00	X			
26	ESTIMULO POR ANTIGUEDAD (TL_21_26)	ARTICULO 100 DE LA LEY 1097 DE 2008 PARA TRABAJADORES, CON MOTIVO DE SU ANTIGUEDAD Y AL CUMPLIR VEINTE, VEINTICINCO, TREINTA, CUARENTA Y CINCO, CINCUENTA, SESENTA Y SETENTA AÑOS DE SERVICIO.		EL MONTO ESTABLECIDO ANTES DE LOS AÑOS DE SERVICIO, POR VEINTE AÑOS \$10,000.00 (DIEZ MIL DOLARES), POR VEINTICINCO AÑOS \$15,000.00 (QUINCE MIL DOLARES), POR TREINTA AÑOS \$20,000.00 (VEINTE MIL DOLARES), POR CUARENTA AÑOS \$25,000.00 (VEINTE CINCO MIL DOLARES) Y POR CINCUENTA AÑOS \$30,000.00 (TREINTA MIL DOLARES).	X			
27	ESTIMULO POR ANTIGUEDAD Y PERMANENCIA EN EL TRABAJO (TL_21_27)	ARTICULO 100 Y 101 DE LA LEY 1097 DE 2008 ESTIMULO ECONOMICO POR ANTIGUEDAD Y PERMANENCIA EN EL TRABAJO, CONSIDERANDO EL PAGO EXTRAORDINARIO DE UNA CANTIDAD DE DOLARES DETERMINADA POR CATEGORIA Y SI OTORGAR AL TRABAJADOR QUE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE OCTUBRE DE UN AÑO AL TRABAJO EL SEPTIEMBRE DEL AÑO SIGUIENTE, ASIDA HASTA LA VEINTE Y A LAS SEIS HORAS Y PERMANENCIA EN SU AÑO DE ADSCRIPCION DE SERVICIO QUE FORTALECE CON LA PERMANENCIA REQUERIDA PARA QUE EL SERVIDOR CUENTEN EN EL SERVIDOR PUBLICO QUE SE PRECISA.		VALOR BASE MENSUAL POR EL NUMERO DE AÑOS SERVICIOS DE 10 OMS DE VALOR \$100,000.	X			
28	ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD (SERVICIOS PROFESIONALES) (TL_21_28)	ARTICULO 100 DE LA LEY 1097 DE 2008 ESTIMULO ECONOMICO POR PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD EN EL TRABAJO, CONSIDERANDO EL PAGO EXTRAORDINARIO DE UN DIA DE VALOR \$1,800.00 (UN MIL OCHO CIENTOS) POR PERSONA AL TRABAJADOR.		VALOR BASE MENSUAL POR EL NUMERO DE DIAS SERVICIOS DE 10 OMS (VALOR \$100,000).	X			
29	DIA DE LAS MUJERES (TL_21_29)	ARTICULO 200 DE LA LEY 1097 DE 2008 DEL DIA DE LAS MUJERES, QUANDO DEL DICIEMBRE PARA ESTAS TRABAJADORAS SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 200 DE LAS PREVISIONES CONDICIONALES LA SECRETARIA OTORGARA A LAS MUJERES TRABAJADORAS UN ESTIMULO POR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (UN MIL DOLARES) EN FORMA EFECTIVA EN EL MES DE MARZO.		UN MONTO DE \$1,000.00 (UN MIL DOLARES) EN FORMA EFECTIVA EN EL MES DE MARZO.	X			
30	DIA DE NIÑOS (TL_21_30)	ARTICULO 200 DE LA LEY 1097 DE 2008 DEL DIA DE LOS NIÑOS, QUANDO DEL DICIEMBRE PARA ESTOS TRABAJADORES SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 200 DE LAS PREVISIONES CONDICIONALES LA SECRETARIA OTORGARA A LOS NIÑOS TRABAJADORES UN ESTIMULO POR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (UN MIL DOLARES) EN FORMA EFECTIVA EN EL MES DE MARZO.		MONTO ESTABLECIDO DE \$1,000.00	X			
31	ESTIMULO POR ANTIGUEDAD PERMANENCIA (TL_21_31)	ARTICULO 100 DE LA LEY 1097 DE 2008 ESTIMULO ECONOMICO POR ANTIGUEDAD Y PERMANENCIA EN EL TRABAJO, CONSIDERANDO EL PAGO EXTRAORDINARIO DE UNA CANTIDAD DETERMINADA POR CATEGORIA Y SI OTORGAR AL TRABAJADOR QUE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE OCTUBRE DE UN AÑO AL TRABAJO EL SEPTIEMBRE DEL AÑO SIGUIENTE, ASIDA HASTA LA VEINTE Y A LAS SEIS HORAS Y PERMANENCIA EN SU AÑO DE ADSCRIPCION DE SERVICIO QUE FORTALECE CON LA PERMANENCIA REQUERIDA PARA QUE EL SERVIDOR CUENTEN EN EL SERVIDOR PUBLICO QUE SE PRECISA.		VALOR BASE MENSUAL POR EL NUMERO DE AÑOS SERVICIOS DE 10 OMS DE VALOR \$100,000.	X			

\*Este documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley, ya que el presupuesto es el presupuesto de la Federación, y en consecuencia, no tiene efecto de ley para la institución.

  
 Director  
 Mtro. Melio del Carmen Ramírez Castro  
 Director de Recursos Humanos

  
 Director  
 Mtro. Enrique Rodríguez  
 Director de la Unidad de Administración y Finanzas

  
 Director  
 Dr. Angélica Cordero Alpi  
 Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Veracruz



**SERVIR CON PASIÓN,  
TRANSFORMAR CON AMOR**

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco**

# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES PARA EL EJERCICIO 2025

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE				PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	COMPENSACION POR DESEMPEÑO HASTA	AJUSTE COMPLEMENTARIO HASTA	MÍNIMO	MÁXIMO
BASE	AO0101	AUX. UNIV. DE OFICIN	\$4,509.75	\$4,820.54	\$4,323.59	\$4,509.37	\$0.00	\$2,000.00	\$8,913.34	\$11,329.91
BASE	SIN0103	INTENDENTE	\$4,509.75	\$4,820.54	\$4,323.59	\$4,509.37	\$0.00	\$2,000.00	\$8,913.34	\$11,329.91
BASE	SMT0100	JARDINERO	\$4,509.75	\$4,820.54	\$4,323.59	\$4,509.37	\$0.00	\$2,000.00	\$8,913.34	\$11,329.91
BASE	SMT0102	AUX. GENERAL	\$4,509.75	\$4,820.54	\$4,323.59	\$4,509.37	\$0.00	\$2,000.00	\$8,913.34	\$11,329.91
BASE	SMT0104	OPERADOR GRAL.	\$4,509.75	\$4,820.54	\$4,323.59	\$4,509.37	\$0.00	\$2,000.00	\$8,913.34	\$11,329.91
BASE	SOP0101	PEON	\$4,509.75	\$4,820.54	\$4,323.59	\$4,509.37	\$0.00	\$2,000.00	\$8,913.34	\$11,329.91
BASE	SOP0104	AYTE. GENERAL	\$4,509.75	\$4,820.54	\$4,323.59	\$4,509.37	\$0.00	\$2,000.00	\$8,913.34	\$11,329.91
BASE	AD01001	SECRETARIA EJECUTIVA	\$4,764.84	\$4,999.55	\$4,604.79	\$4,804.78	\$0.00	\$2,500.00	\$9,169.63	\$12,100.33
BASE	AD01001	JEFE DE SECCION	\$4,764.84	\$4,999.55	\$4,604.79	\$4,804.78	\$0.00	\$2,500.00	\$9,169.63	\$12,100.33
BASE	ET0101	TECNICO GENERAL	\$4,764.84	\$4,999.55	\$4,604.79	\$4,804.78	\$0.00	\$2,500.00	\$9,169.63	\$12,100.33
BASE	SOP0103	OPERADOR "B"	\$4,764.84	\$4,999.55	\$4,604.79	\$4,804.78	\$0.00	\$2,500.00	\$9,169.63	\$12,100.33
BASE	SOP0105	CHOFER	\$4,764.84	\$4,999.55	\$4,604.79	\$4,804.78	\$0.00	\$2,500.00	\$9,169.63	\$12,100.33
BASE	ADM0101	PROMOTOR	\$4,939.12	\$5,176.20	\$4,564.34	\$4,771.54	\$0.00	\$2,500.00	\$9,503.46	\$12,448.76
BASE	ADM0101	AUX. GENERAL "A"	\$4,939.12	\$5,176.20	\$4,564.34	\$4,771.54	\$0.00	\$2,500.00	\$9,503.46	\$12,448.76
BASE	SOP0101	PROFESIONISTA	\$4,939.12	\$5,176.20	\$4,564.34	\$4,771.54	\$0.00	\$2,500.00	\$9,503.46	\$12,448.76
BASE	ETC0101	CARPINTERO	\$4,939.12	\$5,176.20	\$4,564.34	\$4,771.54	\$0.00	\$2,500.00	\$9,503.46	\$12,448.76
BASE	ETC0101	TECNICO GRAL. "A"	\$4,939.12	\$5,176.20	\$4,564.34	\$4,771.54	\$0.00	\$2,500.00	\$9,503.46	\$12,448.76
BASE	ETC0101	PINTOR	\$4,939.12	\$5,176.20	\$4,564.34	\$4,771.54	\$0.00	\$2,500.00	\$9,503.46	\$12,448.76
BASE	ETC0101	OPERADOR "A"	\$4,939.12	\$5,176.20	\$4,564.34	\$4,771.54	\$0.00	\$2,500.00	\$9,503.46	\$12,448.76
BASE	SMT0101	MECANICO GRAL.	\$4,939.12	\$5,176.20	\$4,564.34	\$4,771.54	\$0.00	\$2,500.00	\$9,503.46	\$12,448.76
BASE	SOP0101	ALBAÑIL OFICIAL	\$4,939.12	\$5,176.20	\$4,564.34	\$4,771.54	\$0.00	\$2,500.00	\$9,503.46	\$12,448.76
BASE	ET0101	TRAB. SOCIAL	\$5,324.39	\$5,590.17	\$4,897.10	\$5,121.87	\$0.00	\$2,500.00	\$10,311.74	\$13,143.04
BASE	ET0101	ASISTENTE SOCIAL	\$5,324.39	\$5,590.17	\$4,897.10	\$5,121.87	\$0.00	\$2,500.00	\$10,311.74	\$13,143.04
BASE	SOP0101	COORD. DE COCINA	\$5,324.39	\$5,590.17	\$4,897.10	\$5,121.87	\$0.00	\$2,500.00	\$10,311.74	\$13,143.04
BASE	SOP0101	TEC. OPERATIVO	\$5,324.39	\$5,590.17	\$4,897.10	\$5,121.87	\$0.00	\$2,500.00	\$10,311.74	\$13,143.04
BASE	ETC0101	INTRA. EDUC. ESPECIAL	\$11,223.78	\$11,290.38	\$8,055.37	\$8,305.71	\$0.00	\$2,800.00	\$29,127.15	\$32,796.69
BASE	ETC0101	INTRA. CONTE Y C.	\$11,223.78	\$11,290.38	\$8,055.37	\$8,305.71	\$0.00	\$2,800.00	\$29,127.15	\$32,796.69
BASE	ETC0101	PROFESIONA. EN ESTADISTICA	\$14,726.53	\$14,776.53	\$1,051.24	\$1,101.24	\$0.00	\$3,000.00	\$18,857.77	\$21,957.83
BASE	SOP0101	COORDINADOR DE COCINA "B"	\$7,466.03	\$7,625.03	\$5,279.78	\$5,514.87	\$0.00	\$2,800.00	\$12,746.41	\$16,141.90
CONFIANZA	CAD0101	CHOFER AUDIOTO	\$5,875.71	\$5,899.79	\$1,192.00	\$1,194.76	\$0.00	\$2,800.00	\$6,307.74	\$6,388.51
CONFIANZA	CS0101	VEJADOR	\$5,875.71	\$5,899.79	\$1,192.00	\$1,194.76	\$0.00	\$2,800.00	\$6,307.74	\$6,388.51
CONFIANZA	CAD0101	CAPTURISTA	\$5,493.71	\$5,757.41	\$1,897.76	\$1,897.76	\$0.00	\$2,800.00	\$6,631.47	\$6,918.96
CONFIANZA	CAD0101	BRAJ. NIVEL DIFITO	\$5,493.71	\$5,757.41	\$1,897.76	\$1,897.76	\$0.00	\$2,800.00	\$6,631.47	\$6,918.96
CONFIANZA	CAD0101	CHOFER N/DIRECTOR	\$5,493.71	\$5,757.41	\$1,897.76	\$1,897.76	\$0.00	\$2,800.00	\$6,631.47	\$6,918.96
CONFIANZA	CS0101	SUPERVISOR "A"	\$5,493.71	\$5,757.41	\$1,897.76	\$1,897.76	\$0.00	\$2,800.00	\$6,631.47	\$6,918.96
CONFIANZA	CS0101	OPERADOR	\$5,493.71	\$5,757.41	\$1,897.76	\$1,897.76	\$0.00	\$2,800.00	\$6,631.47	\$6,918.96
CONFIANZA	CMV0101	JEFE DE PROYECTO	\$5,493.71	\$5,757.41	\$1,897.76	\$1,897.76	\$0.00	\$2,800.00	\$6,631.47	\$6,918.96
CONFIANZA	CAD0101	BRAJ. N/DIRECTOR	\$6,458.01	\$6,708.00	\$1,385.88	\$1,431.26	\$0.00	\$3,500.00	\$7,843.89	\$11,678.26
CONFIANZA	CAD0101	CONTADOR	\$6,458.01	\$6,708.00	\$1,385.88	\$1,431.26	\$0.00	\$3,500.00	\$7,843.89	\$11,678.26
CONFIANZA	CMV0101	JEFE DE AREA	\$6,458.01	\$6,708.00	\$1,385.88	\$1,431.26	\$0.00	\$3,500.00	\$7,843.89	\$11,678.26
CONFIANZA	CMV0101	SUPERVISOR DE OBRAS	\$6,458.01	\$6,708.00	\$1,385.88	\$1,431.26	\$0.00	\$3,500.00	\$7,843.89	\$11,678.26
CONFIANZA	CA0101	ANALISTA PROGRAMADOR	\$6,654.81	\$6,874.24	\$1,441.84	\$1,441.84	\$0.00	\$3,500.00	\$8,096.65	\$11,940.87
CONFIANZA	CA0101	TEC. DE CAMPO "A"	\$6,654.81	\$6,874.24	\$1,441.84	\$1,441.84	\$0.00	\$3,500.00	\$8,096.65	\$11,940.87
CONFIANZA	CMV0101	ADMINISTRADOR	\$6,654.81	\$6,874.24	\$1,441.84	\$1,441.84	\$0.00	\$3,500.00	\$8,096.65	\$11,940.87
CONFIANZA	CAD0101	TEC. DE CAMPO "A"	\$10,483.50	\$10,798.00	\$1,042.04	\$1,052.49	\$34,898.91	\$4,000.00	\$11,626.54	\$26,691.15
CONFIANZA	CMV0101	JEFE DEPTO "A"	\$10,483.50	\$10,798.00	\$1,042.04	\$1,052.49	\$15,228.35	\$0.00	\$11,526.54	\$33,679.89
CONFIANZA	CMV0101	JEFE DEPTO "B"	\$10,483.50	\$10,798.00	\$1,042.04	\$1,052.49	\$14,806.51	\$0.00	\$11,526.54	\$26,691.15
CONFIANZA	CMV0101	JEFE DEPTO "C"	\$10,483.50	\$10,798.00	\$1,042.04	\$1,052.49	\$14,806.51	\$0.00	\$11,526.54	\$26,691.15
CONFIANZA	CMV0101	SUB-DIRECTOR DE AREA A	\$14,806.70	\$14,819.87	\$1,313.62	\$1,313.62	\$1,325.46	\$22,320.42	\$14,919.32	\$37,609.85
CONFIANZA	CMV0101	SUB-DIRECTOR DE AREA B	\$14,806.70	\$14,819.87	\$1,313.62	\$1,313.62	\$1,325.46	\$20,497.00	\$14,919.32	\$35,776.53
CONFIANZA	CMV0101	INSPECTOR MEDICO	\$18,909.41	\$20,228.01	\$2,065.43	\$2,076.65	\$59,668.75	\$0.00	\$22,091.34	\$82,380.43
CONFIANZA	CMV0101	DIRECTOR DE AREA "A"	\$18,909.41	\$20,228.01	\$2,065.43	\$2,076.65	\$46,237.18	\$0.00	\$22,091.34	\$70,851.84
CONFIANZA	CMV0101	DIRECTOR DE AREA "B"	\$18,909.41	\$20,228.01	\$2,065.43	\$2,076.65	\$46,237.18	\$0.00	\$22,091.34	\$70,851.84
CONFIANZA	CMV0101	COORDINADOR GRAL. "A"	\$22,864.39	\$23,890.33	\$4,194.56	\$4,255.71	\$76,271.88	\$0.00	\$37,098.98	\$114,377.41

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO**

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES PARA EL EJERCICIO 2025**

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE				PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	COMPENSACION POR DESEMPEÑO HASTA	AJUSTE COMPLEMENTARIO HASTA	MÍNIMO	MÁXIMO
MEDICOS	CF41015	COORD. MED. A NORMA	\$22,853.11	\$25,787.34	\$8,846.00	\$8,916.00	50.00	\$3,000.00	\$31,710.11	\$35,715.24
MEDICOS	M03004	MED. ESPECIALISTA "A"	\$22,072.57	\$25,046.55	\$12,469.00	\$12,735.00	50.00	\$3,000.00	\$34,051.57	\$38,001.05
MEDICOS	M03006	MED. GRIE. "A"	\$18,203.40	\$19,822.15	\$10,662.00	\$10,972.00	50.00	\$3,000.00	\$29,065.40	\$32,994.55
MEDICOS	M03007	ORIJANO DENTISTA	\$17,485.42	\$18,251.36	\$7,800.00	\$7,727.00	50.00	\$3,000.00	\$25,064.42	\$26,078.36
MEDICOS	M01008	MEDICO GENERAL "B"	\$24,954.29	\$19,837.13	\$13,034.95	\$11,744.05	50.00	\$3,000.00	\$30,589.14	\$24,532.08
MEDICOS	M02015	PSICOLOGO CLINICO	\$17,485.42	\$18,251.36	\$7,581.00	\$7,609.00	50.00	\$3,000.00	\$25,256.42	\$26,850.36
MEDICOS	M02017	PSICOLOGO ESPECIALIZADO	\$18,233.90	\$19,254.43	\$7,542.25	\$8,853.75	50.00	\$3,000.00	\$26,176.15	\$27,508.18
MEDICOS	M02021	INFIRMERA GRL "A"	\$11,916.00	\$12,478.05	\$6,607.00	\$6,761.00	50.00	\$3,000.00	\$18,573.00	\$19,217.05
MEDICOS	M02036	AUX. DE ENFERMERA	\$10,501.26	\$10,994.81	\$5,504.00	\$6,802.00	50.00	\$3,000.00	\$16,425.26	\$16,996.81
MEDICOS	M02045	NUTRICIONISTA	\$14,816.00	\$15,167.00	\$4,000.00	\$5,222.00	50.00	\$3,000.00	\$19,842.00	\$20,409.00
MEDICOS	M02050	ESC. EN NUTRICION	\$11,167.84	\$11,440.21	\$3,791.00	\$3,813.00	50.00	\$3,000.00	\$14,898.84	\$15,213.21
MEDICOS	M02066	TEC. EN TRAB. SOCIAL	\$10,466.26	\$10,958.18	\$4,000.00	\$4,708.00	50.00	\$3,000.00	\$15,096.26	\$15,658.18
MEDICOS	M02067	TRABAJADORA SOCIAL EN A.M. "A"	\$13,073.05	\$13,914.84	\$5,012.88	\$5,188.88	50.00	\$3,000.00	\$18,395.93	\$19,052.72
MEDICOS	M02088	TEC. DE TRAB. SOCIAL EN A.M. "B"	\$11,410.17	\$11,985.87	\$4,812.40	\$4,904.40	50.00	\$3,000.00	\$16,241.57	\$16,890.27
MEDICOS	M02081	ENFERMERA GENERAL "B"	\$11,097.13	\$12,268.50	\$7,008.65	\$7,092.65	50.00	\$3,000.00	\$18,705.78	\$19,561.15
MEDICOS	M03004	PROMOTOR EN SALUD	\$16,501.24	\$10,994.82	\$3,666.00	\$3,744.00	50.00	\$3,000.00	\$14,167.24	\$17,738.82
MEDICOS	M03004	CAMILLERO	\$8,895.43	\$9,577.49	\$3,139.00	\$3,211.00	50.00	\$3,000.00	\$12,294.43	\$13,788.49
TIEMPO DETERMINADO	L-ADM0202	RECEPCIONISTA	\$4,830.28	\$4,852.50	\$1,764.03	\$2,784.01	50.00	\$2,000.00	\$7,354.28	\$9,696.51
TIEMPO DETERMINADO	L-CAD0109	PROMOTOR COMUNITARIO	\$5,690.95	\$5,272.44	\$1,102.03	\$1,154.70	50.00	\$2,000.00	\$6,142.68	\$8,427.20
TIEMPO DETERMINADO	L-CAD0205	SECRETARIA NIVEL DEPARTAMENTAL	\$4,082.08	\$4,278.86	\$2,136.51	\$2,180.72	50.00	\$2,000.00	\$6,218.30	\$8,429.58
TIEMPO DETERMINADO	L-CAD0407	TECNICO DE CAMPO "B"	\$6,654.91	\$6,974.26	\$1,441.84	\$1,465.65	50.00	\$2,000.00	\$8,096.45	\$10,440.87
TIEMPO DETERMINADO	L-CAD0505	TECNICO DE CAMPO "A"	\$20,898.27	\$11,347.69	\$1,042.04	\$1,012.64	50.00	\$2,000.00	\$11,740.31	\$14,200.25
TIEMPO DETERMINADO	L-CO0103	MILITADO	\$5,056.99	\$5,310.21	\$1,074.84	\$1,095.85	50.00	\$2,000.00	\$6,141.83	\$6,467.06
TIEMPO DETERMINADO	L-CO0202	OPERADOR	\$4,082.85	\$4,278.86	\$2,135.51	\$2,180.72	50.00	\$2,000.00	\$6,218.30	\$8,429.58
TIEMPO DETERMINADO	L-CRM0204	JEFE DE PROYECTO	\$5,493.21	\$5,757.41	\$1,337.76	\$1,381.55	50.00	\$2,000.00	\$6,831.47	\$7,118.96
TIEMPO DETERMINADO	L-CRM0301	JEFE DE AREA	\$5,408.91	\$5,748.00	\$1,585.88	\$1,610.28	50.00	\$2,000.00	\$7,043.89	\$10,178.24
TIEMPO DETERMINADO	L-CRM0308	SUPERVISOR DE OBRAS	\$4,107.00	\$5,400.34	\$1,585.00	\$1,410.38	50.00	\$2,000.00	\$7,102.88	\$9,810.40
TIEMPO DETERMINADO	L-ETC0401	TRABAJADOR SOCIAL	\$5,174.17	\$5,422.13	\$3,051.44	\$3,072.18	50.00	\$2,000.00	\$8,225.61	\$10,494.69
TIEMPO DETERMINADO	L-ETC0403	ASISTENTE SOCIAL	\$4,470.00	\$4,884.38	\$3,094.36	\$6,211.60	50.00	\$2,000.00	\$10,456.36	\$11,696.18
TIEMPO DETERMINADO	L-ETC0404	MAESTRA EDUCACION ESPECIAL	\$18,698.14	\$11,148.70	\$4,488.88	\$4,483.24	50.00	\$2,000.00	\$15,004.92	\$17,581.01
TIEMPO DETERMINADO	L-M02015	PSICOLOGO CLINICO	\$9,208.45	\$9,650.48	\$2,590.81	\$2,613.58	50.00	\$2,000.00	\$11,799.26	\$14,264.04
TIEMPO DETERMINADO	L-SNO163	INTENDENTE "B"	\$4,468.80	\$4,626.15	\$2,709.82	\$2,729.60	50.00	\$4,000.00	\$7,198.60	\$9,413.95
TIEMPO DETERMINADO	L-SM03100	ALIBIAS GENERAL	\$4,468.80	\$4,684.35	\$2,114.74	\$2,134.52	50.00	\$2,000.00	\$6,584.54	\$8,818.87
TIEMPO DETERMINADO	L-SOP0181	PEON	\$4,326.80	\$4,439.69	\$2,595.99	\$2,715.77	50.00	\$2,000.00	\$6,822.78	\$9,345.46
TIEMPO DETERMINADO	L-SOP0235	CHOFER	\$4,378.50	\$4,585.76	\$2,750.41	\$2,770.40	50.00	\$2,000.00	\$7,129.60	\$9,549.16

El presente tabulador de sueldo y Salario se sujetará a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se encuentran en el presente tabulador deberán ser previamente sometidas al análisis y validación del Órgano de Gobierno.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no estén expresamente autorizados, y va ligado por el Órgano de Gobierno.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los límites que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.

**"Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo"**

**ESTADO**  
  
**HÉCTOR ANDRÉS MÉNDEZ MÉNDEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y NOMINA DEL SISTEMA DE TABASCO

**ESTADO**  
  
**VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE TABASCO

**VO. BO.**  
  
**VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ**  
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE TABASCO

## COSTOS DE CONTRATOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS DEL EJERCICIO 2025, CON RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 28 Y RAMO 12

No.	GRUPO	IMPORTE MENSUAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO
1	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$6,223.20	\$30,900.00
2	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$30,900.00	\$30,900.00
3	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$29,355.00	\$29,355.00
4	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$17,510.00	\$17,510.00
5	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$12,360.00	\$12,360.00
6	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$17,510.00	\$17,510.00
7	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$25,750.00	\$25,750.00
8	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$12,360.00	\$12,360.00
9	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$29,355.00	\$29,355.00
10	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$12,360.00	\$12,360.00
11	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$13,500.00	\$13,500.00
12	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$12,000.00	\$12,000.00
13	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$15,450.00	\$15,450.00
14	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$11,000.00	\$11,000.00
15	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$11,000.00	\$11,000.00
16	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$12,000.00	\$12,000.00
17	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$12,000.00	\$12,000.00
18	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$11,000.00	\$11,000.00
19	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$11,000.00	\$11,000.00

El presente tabulador se sujetará a las siguientes reglas de aplicación:

\*El ejecutar del gasto no deberá rebasar los importes señalados.

\*Los montos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal y de los Recursos Federales del Ramo 12, Salud Programa 6040 Servicios de Asistencia Social, así como el Gobierno Estatal.

\*El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.

\*Existen diferentes funciones del personal en la modalidad de Honorarios Asimilados a Salarios, los cuales se detallan a continuación: 1. Servicios Profesionales (Ramo 28); 2. Titular del Centro; 3. Jefe Administrativo; 4. Psicólogo; 5. Trabajador Social; 6. Abogado; 7. Médico; 8. Supervisor; 9. Jefe Operativo; 10. Auxiliar Administrativa; 11. Jefe de Turno; 12. Atendente; 13. Enfermera; 14. Chofer; 15. Almacenerista; 16. Supervisor B; 17. Cocinera; 18. Vigilante; 19. Maestranamiento.

\*El monto mensual bruto que se pague por concepto de Honorarios Asimilados a Salarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las Dependencias y Entidades que la restitución que se lleve en el contrato guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 64, fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

ELABORÓ



HÉCTOR ABEL MÁRQUEZ MENCHACA  
DIRECTOR DE PERSONAL Y NOMINA DEL SISTEMA DIF TABASCO

REVISÓ



PAMELA ALEJANDRA GIL SOLÍS  
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DIF TABASCO.

VO. BU.



VÍCTOR DE DIOS GÓMEZ  
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DIF TABASCO.

**ANEXO I**  
**RESÚMEN DE ANALÍTICO DE PLAZAS EJERCICIO 2025**

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
	BASE	711	8,913.34	22,756.69	RAMO 28- PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	RECURSOS FEDERALES
	MEDICOS	188	12,234.43	38,801.25		
	CONFIANZA	858	6,141.83	114,377.41		
	TIEMPO DETERMINADO	179	6,141.83	17,581.01		
	ASIMILADOS A SALARIOS	155	6,223.20	30,900.00		
	ASIMILADOS A SALARIOS	104	11,000.00	30,900.00	RAMO 12-SALUD	RECURSOS FEDERALES

Especificar:

\*Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo\*

<p>ELABORÓ</p>  <p>HÉCTOR ARIEL MÁRQUEZ MENCHACA DIRECTOR DE PERSONAL Y NOMINA DEL SISTEMA DIF TABASCO</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>PAMELA ALONDRA GIL SOLÍS DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DIF TABASCO.</p>	<p>VO. BO.</p>  <p>VÍCTOR DE DIOS GÓMEZ COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DIF TABASCO.</p>
---	--	--

**ANÁLITICO DE CONTRATOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS DEL EJERCICIO 2025**

GRUPO	FUNCIÓN	CANTIDAD
HONORARIOS (RAMO 28)	SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS	155
HONORARIOS (RAMO 12)	TITULAR DEL CENTRO	2
HONORARIOS (RAMO 12)	JEFE ADMINISTRATIVO	2
HONORARIOS (RAMO 12)	PSICÓLOGO	6
HONORARIOS (RAMO 12)	TRABAJADOR SOCIAL	6
HONORARIOS (RAMO 12)	ABOGADO	4
HONORARIOS (RAMO 12)	MÉDICO	6
HONORARIOS (RAMO 12)	SUPERVISOR	26
HONORARIOS (RAMO 12)	JEFE OPERATIVO	2
HONORARIOS (RAMO 12)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6
HONORARIOS (RAMO 12)	JEFE DE TURNO	6
HONORARIOS (RAMO 12)	INTENDENTE	8
HONORARIOS (RAMO 12)	ENFERMERA	6
HONORARIOS (RAMO 12)	CHOFER	4
HONORARIOS (RAMO 12)	ALMACENISTA	2
HONORARIOS (RAMO 12)	SUPERVISOR B	2
HONORARIOS (RAMO 12)	MANTENIMIENTO	4
HONORARIOS (RAMO 12)	VIGILANTE	8
HONORARIOS (RAMO 12)	COCINERA	4
<b>TOTAL</b>		<b>259</b>

**ELABORÓ**



---

**HÉCTOR ARIAGA MÁRQUEZ MENCHACA**  
DIRECTOR DE PERSONAL Y NOMINA DEL SISTEMA DIF TABASCO

**REVISÓ**



---

**PAMELA ALEJANDRA GIL SOLÍS**  
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DIF TABASCO.

**VO. BO.**



---

**VÍCTOR DE DIOS GÓMEZ**  
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DIF TABASCO.

**ANEXO I**  
**ANALÍTICO DE PLAZAS EJERCICIO 2025**

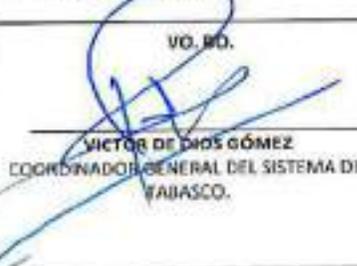
PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
AUX. UNIV. DE OFICIN	BASE	9	8,913.34	11,329.91	RAMO 28- PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	RECURSOS FEDERALES
INTENDENTE	BASE	84	8,913.34	11,329.91		
JARDINERO	BASE	10	8,913.34	11,329.91		
AUX. GENERAL	BASE	4	8,913.34	11,329.91		
OPERADOR GRAL	BASE	8	8,913.34	11,329.91		
PEON	BASE	9	8,913.34	11,329.91		
AYTE. GENERAL	BASE	21	8,913.34	11,329.91		
SECRETARIA EJECUTIVA	BASE	22	9,169.63	12,100.33		
JEFE DE SECCION	BASE	1	9,169.63	12,100.33		
TECNICO GENERAL	BASE	11	9,169.63	12,100.33		
OPERADOR "B"	BASE	3	9,169.63	12,100.33		
CHOFER	BASE	51	9,169.63	12,100.33		
PROMOTOR	BASE	146	9,503.46	12,448.76		
AUX. GENERAL "A"	BASE	17	9,503.46	12,448.76		
PROFESIONISTA	BASE	74	9,503.46	12,448.76		
CARPINTERO	BASE	2	9,503.46	12,448.76		
TECNICO GRAL. "A"	BASE	1	9,503.46	12,448.76		
PINTOR	BASE	1	9,503.46	12,448.76		
OPERADOR "A"	BASE	1	9,503.46	12,448.76		
MECANICO GRAL	BASE	1	9,503.46	12,448.76		
ALBAÑIL OFICIAL	BASE	3	9,503.46	12,448.76		
TRAB. SOCIAL	BASE	3	10,211.74	13,192.04		
ASISTENTE SOCIAL	BASE	120	14,445.54	17,567.25		
COORD. DE COCINA	BASE	21	10,211.74	13,192.04		
TEC. OPERATIVO	BASE	47	10,211.74	13,192.04		
MTRA. EDUC. ESPECIAL	BASE	6	17,422.53	20,970.35		
MTRA. CORTE Y C.	BASE	1	19,127.15	22,756.69		
PROFESIONAL EN ESTADISTICA	BASE	16	18,057.77	21,582.83		
COORDINADOR DE COCINA "B"	BASE	18	12,746.41	16,141.90		
CHOFER N/DEPTO	CONFIANZA	12	6,507.74	9,588.51		
VELADOR	CONFIANZA	27	6,141.83	9,207.06		
CAPTURISTA	CONFIANZA	1	6,831.47	9,918.96		
SRIA. NIVEL. DEPTO.	CONFIANZA	29	6,831.47	9,918.96		
CHOFER N/DIRECTOR	CONFIANZA	13	6,831.47	9,918.96		
SUPERVISOR "A"	CONFIANZA	8	6,831.47	9,918.96		
OPERADOR	CONFIANZA	15	6,831.47	9,918.96		
JEFE DE PROYECTO	CONFIANZA	145	6,831.47	9,918.96		
SRIA. N/DIRECTOR	CONFIANZA	24	7,843.89	11,678.26		
CONTADOR	CONFIANZA	9	7,843.89	11,678.26		
JEFE DE AREA	CONFIANZA	152	7,843.89	11,678.26		
SUPERVISOR DE OBRAS	CONFIANZA	20	7,843.89	11,678.26		
ANALISTA PROGRAMADOR	CONFIANZA	1	8,096.65	11,940.87		
TEC. DE CAMPO "B"	CONFIANZA	5	8,096.65	11,940.87		
ADMINISTRADOR	CONFIANZA	66	8,096.65	11,940.87		
TEC. DE CAMPO "A"	CONFIANZA	76	11,525.54	26,681.15		
JEFE DEPTO "A"	CONFIANZA	115	11,525.54	33,079.89		
JEFE DEPTO "B"	CONFIANZA	53	11,525.54	26,681.15		
SUB-DIRECTOR DE AREA A	CONFIANZA	36	14,919.32	46,812.67		
SUB-DIRECTOR DE AREA B	CONFIANZA	21	14,919.32	37,659.95		
INSPECTOR MEDICO	CONFIANZA	19	14,919.32	35,776.53		
DIRECTOR DE AREA "A"	CONFIANZA	7	22,001.24	82,280.41		
DIRECTOR DE AREA "B"	CONFIANZA	3	22,001.24	70,851.84		
COORDINADOR GRAL. "A"	CONFIANZA	1	37,098.98	114,377.41		
COORD. MED. A. NORM. A	MEDICOS	5	31,719.11	35,725.24		
MED. ESPECIALISTA "A"	MEDICOS	9	34,681.97	38,801.25		
MED. GRAL. "A"	MEDICOS	22	29,065.40	32,994.55		
CIRUJANO DENTISTA	MEDICOS	3	25,084.42	28,978.36		

**ANEXO I**  
**ANALÍTICO DE PLAZAS EJERCICIO 2025**

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
MEDICO GENERAL "B"	MEDICOS	3	30,589.14	34,552.08		
PSICOLOGO CLINICO	MEDICOS	20	25,056.42	28,950.36		
PSICOLOGO ESPECIALIZADO	MEDICOS	2	26,176.15	30,108.18		
ENFERMERA GRAL. "A"	MEDICOS	14	18,573.00	22,217.05		
AUX. DE ENFERMERIA	MEDICOS	20	16,425.26	19,996.82		
NUTRICIONISTA	MEDICOS	9	19,842.08	23,609.30		
TEC. EN NUTRICION	MEDICOS	1	14,898.34	18,505.21		
TEC. EN TRAB. SOCIAL	MEDICOS	67	15,096.26	18,666.18		
TRABAJADORA SOCIAL EN A.M. "A"	MEDICOS	2	18,395.93	22,083.72		
TEC. DE TRAB. SOCIAL EN A.M. "B"	MEDICOS	1	16,241.57	19,860.27		
ENFERMERA GENERAL "B"	MEDICOS	8	19,705.78	23,361.15		
PROMOTOR EN SALUD	MEDICOS	1	14,167.26	17,738.82		
CAMILLERO	MEDICOS	1	12,234.43	15,788.49		
RECEPCIONISTA	TIEMPO DETERMINADO	2	7,394.28	9,636.51		
PROMOTOR COMUNITARIO	TIEMPO DETERMINADO	114	6,162.98	8,427.20		
SECRETARIA NIVEL DEPARTAMENTO	TIEMPO DETERMINADO	4	6,218.39	8,429.58		
TECNICO DE CAMPO "B"	TIEMPO DETERMINADO	1	8,096.65	10,440.87		
TECNICO DE CAMPO "A"	TIEMPO DETERMINADO	11	11,740.31	14,200.23		
VELADOR	TIEMPO DETERMINADO	1	6,141.83	8,407.06		
OPERADOR	TIEMPO DETERMINADO	4	6,218.39	8,429.58		
JEFE DE PROYECTO	TIEMPO DETERMINADO	9	6,831.47	9,118.96		
JEFE DE AREA	TIEMPO DETERMINADO	2	7,843.89	10,178.26		
SUPERVISOR DE OBRAS	TIEMPO DETERMINADO	2	7,492.88	9,810.40		
TRABAJO SOCIAL	TIEMPO DETERMINADO	5	8,225.61	10,494.69		
ASISTENTE SOCIAL	TIEMPO DETERMINADO	2	10,456.38	12,696.18		
MAESTRA EDUCACION ESPECIAL	TIEMPO DETERMINADO	5	15,024.02	17,581.01		
PSICOLOGO CLINICO	TIEMPO DETERMINADO	3	11,799.26	14,264.04		
INTENDENTE "B"	TIEMPO DETERMINADO	3	7,179.62	9,413.95		
AUXILIAR GENERAL	TIEMPO DETERMINADO	2	6,584.54	8,818.87		
PEON	TIEMPO DETERMINADO	5	6,922.79	9,145.46		
CHOFER	TIEMPO DETERMINADO	4	7,129.00	9,359.16		
HONORARIOS	ASIMILADOS A SALARIOS	155	6,223.20	30,900.00		
HONORARIOS	ASIMILADOS A SALARIOS	104	11,000.00	30,900.00	RAMO 12-SALUD	RECURSOS FEDERALES

Especificar:

"Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo"

<p>ELABORÓ</p>  <p>HÉCTOR ARIEL MÁRQUEZ MENCHACA DIRECTOR DE PERSONAL Y NÓMINA DEL SISTEMA DIF TABASCO</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>PAMELA ALEJANDRA GIL SOLÍS DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DIF TABASCO.</p>	<p>VO. BO.</p>  <p>VÍCTOR DE DIOS GÓMEZ COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DIF TABASCO.</p>
---	---	---

ANEXO II

TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS EJERCICIO 2025

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Sector Salud	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Sueldo	Tabulador de Sueldos vigente; Art. 25 Fracc. I, 37 Fracc. I, 45 Fracc. I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	30	Remuneraciones Asignadas por Categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso, proporcional.	X	X	X	X
2	Compensación	Tabulador de Sueldos vigente en 2024 del Gobierno del Estado de Tabasco; Art. 25 Fracc. II, 37 Fracc. II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	30	Remuneraciones Asignadas por Categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso, proporcional.		X	X	X
3	Canasta Alimenticia	Tabulador de Sueldos vigente en 2024 del Gobierno del Estado de Tabasco; Art. 25 Fracc. III, 37 Fracc. III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 68 Fracción XXXV, Condiciones Generales de Trabajo; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	30	Remuneraciones Asignadas por Categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso, proporcional.	X	X		X
4	Bono de Puntualidad	Tabulador de Sueldos vigente en 2024 del Gobierno del Estado de Tabasco; Art. 25 Fracc. IV, 37 Fracc. IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 68 Fracción XXXVI, Condiciones Generales de Trabajo; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.		Numerario de acuerdo a lo establecido en el Tabulador, con base en la categoría del trabajador.	X	X		X
5	Despensa	Tabulador de Sueldos vigente en 2024; Art. 25 Fracc. V, 37 Fracc. V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 68 Fracción XXXVI, Condiciones Generales de Trabajo; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	30	Numerario de acuerdo a lo establecido en el Tabulador, con base en la categoría del trabajador.	X	X	X	
6	Previsión Social	Tabulador de Sueldos vigente en 2024 del Gobierno del Estado de Tabasco; Art. 37 Fracc. VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.		Numerario de acuerdo a lo establecido en el Tabulador, con base en la categoría del trabajador.		X	X	

*[Handwritten signature]*

ANEXO II

TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS EJERCICIO 2025

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Sector Salud	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
7	Bono de Actuación	Tabulador de Sueldos vigente; Art. 25 Fracc. VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	30	Conforme a la Tabla del sustento normativo indicado.		X		
8	Gasto de Actualización	Tabulador de Sueldos vigente en 2024 Tabulador de Sueldos vigente en 2024 del Gobierno del Estado de Tabasco; Art. 25 Fracc. VI, 37 Fracc. VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.		Conforme a la Tabla del sustento normativo indicado.		X	X	
9	Ayuda para Servicio	Tabulador de Sueldos vigente; Art. 37 Fracc. IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.		Conforme a la Tabla del sustento normativo indicado.			X	
10	Ajuste Complementario	Tabulador de Sueldos vigente; Art. 25 Fracc. VIII, 37 Fracc. X, 45 Fracc. II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	30	De acuerdo al grado de responsabilidad y conforme a la Tabla del sustento normativo.	X	X	X	X
11	Prima Dominical	Art. 25, Fracc. IX y 37, Fracc. XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.		15% sobre el sueldo base conforme a los domingos efectivamente laborados	X		X	
12	Quinquenio	Art. 25, Fracc. X, 37 Fracc. XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 34 Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; Art. 8 Fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado; Art. 35 de las Condiciones Generales de Trabajo.		Conforme al rango por cada 5 años interseccionados, Tabla del Art. 25, Fracc. X del Manual de percepciones indicado en el sustento normativo	X	X	X	





ANEXO II

TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS EJERCICIO 2025

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Sector Salud	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
13	Riesgo de Trabajo	Art. 25 Fracc. XI, 37 Fracc. XIV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 119 Condiciones Generales de Trabajo y Reglamento Interno de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.		Conforme a las Condiciones Generales de Trabajo y el Reglamento de la Comisión Central Mixta de Seguridad e Higiene.	X		X	
14	Compensación por Desempeño	Tabulador de Sueldos vigente; Art. 25 Fracc. XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	30	Remuneraciones Asignadas por Categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso, proporcional.		X		

\*Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo y se encuentran sujetas a la disponibilidad presupuestal.

ELABORÓ



LECTOR ABEL MORALES MENCHACA  
DIRECTOR DE PERSONAL Y NOMINA DEL SISTEMA DIF TABASCO

REVISÓ



PAMELA ANDRADA GIL SOLÍS  
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DIF TABASCO.

VO. SO.



VICENTE RAMÍREZ GÓMEZ  
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DIF TABASCO.

ANEXO III  
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS EJERCICIO 2025

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Sector Salud	Por Obra determinada y Tiempo Determinado [Eventual]																		
1	Aginaldo	Art. 27 Fracc. I, 39 Fracc. I, 47 Fracc. I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 34 Condiciones Generales de Trabajo; Art. 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; Art. 17 Fracción V de la Ley Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	85 Base y Confianza hasta Nivel 4 45 Confianza Niveles 5-9 y Tiempo Determinado	Remuneraciones Asignadas por Categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso, proporcional.	X	X	X	X																		
2	Prima Vacacional	Art. 27 Fracc. II, 39 Fracc. II, 47 Fracc. II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado; Art. 33 Condiciones Generales de Trabajo.	<p>PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA, CORPORATIVO SECTOR SALUD, POR OBRA DETERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PERIODO LABORAL</th> <th>DÍAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DE ENERO DE UN AÑO AL FIN DE DICIEMBRE DEL PERIODO SIGUIENTE</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>DE ENERO DE UN AÑO AL FIN DE DICIEMBRE DEL PERIODO SIGUIENTE</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>DE ENERO DE UN AÑO AL FIN DE DICIEMBRE DEL PERIODO SIGUIENTE</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>DE ENERO DE UN AÑO AL FIN DE DICIEMBRE DEL PERIODO SIGUIENTE</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>DE ENERO DE UN AÑO AL FIN DE DICIEMBRE DEL PERIODO SIGUIENTE</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>DE ENERO DE UN AÑO AL FIN DE DICIEMBRE DEL PERIODO SIGUIENTE</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>DE ENERO DE UN AÑO AL FIN DE DICIEMBRE DEL PERIODO SIGUIENTE</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>DE ENERO DE UN AÑO AL FIN DE DICIEMBRE DEL PERIODO SIGUIENTE</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>	PERIODO LABORAL	DÍAS	DE ENERO DE UN AÑO AL FIN DE DICIEMBRE DEL PERIODO SIGUIENTE	30	DE ENERO DE UN AÑO AL FIN DE DICIEMBRE DEL PERIODO SIGUIENTE	30	DE ENERO DE UN AÑO AL FIN DE DICIEMBRE DEL PERIODO SIGUIENTE	30	DE ENERO DE UN AÑO AL FIN DE DICIEMBRE DEL PERIODO SIGUIENTE	30	DE ENERO DE UN AÑO AL FIN DE DICIEMBRE DEL PERIODO SIGUIENTE	30	DE ENERO DE UN AÑO AL FIN DE DICIEMBRE DEL PERIODO SIGUIENTE	30	DE ENERO DE UN AÑO AL FIN DE DICIEMBRE DEL PERIODO SIGUIENTE	30	DE ENERO DE UN AÑO AL FIN DE DICIEMBRE DEL PERIODO SIGUIENTE	30	De acuerdo a los días establecidos en la Tabla divididos en 2 periodos.	X	X	X	X
PERIODO LABORAL	DÍAS																									
DE ENERO DE UN AÑO AL FIN DE DICIEMBRE DEL PERIODO SIGUIENTE	30																									
DE ENERO DE UN AÑO AL FIN DE DICIEMBRE DEL PERIODO SIGUIENTE	30																									
DE ENERO DE UN AÑO AL FIN DE DICIEMBRE DEL PERIODO SIGUIENTE	30																									
DE ENERO DE UN AÑO AL FIN DE DICIEMBRE DEL PERIODO SIGUIENTE	30																									
DE ENERO DE UN AÑO AL FIN DE DICIEMBRE DEL PERIODO SIGUIENTE	30																									
DE ENERO DE UN AÑO AL FIN DE DICIEMBRE DEL PERIODO SIGUIENTE	30																									
DE ENERO DE UN AÑO AL FIN DE DICIEMBRE DEL PERIODO SIGUIENTE	30																									
DE ENERO DE UN AÑO AL FIN DE DICIEMBRE DEL PERIODO SIGUIENTE	30																									
3	Ajuste Calendario	Art. 27 Fracc. III, 39 Fracc. III, 47 Fracc. III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 29 Condiciones Generales de Trabajo; Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	5 o 6 (Año bisiesto)	Pago anual sobre sueldo tabular o proporcional.	X	X	X	X																		
4	Base del Día del Servidor Público	Art. 27 Fracc. IV, 39 Fracc. IV, 47 Fracc. IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 68 Fracción XIX Condiciones Generales de Trabajo.		\$ 3,100.00	X	X	X	X																		

ANEXO III  
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS EJERCICIO 2025

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Sector Salud	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)																						
5	Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Interrumpida	Art. 27 Fracc. V, 39 Fracc. V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 122 Condiciones Generales de Trabajo.	PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA <table border="1" style="font-size: small;"> <thead> <tr> <th>AÑOS DE SERVIDORÍO</th> <th>MONTOS A PAGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>10 AÑOS</td><td>2,100.00</td></tr> <tr><td>20 AÑOS</td><td>2,700.00</td></tr> <tr><td>30 AÑOS</td><td>3,300.00</td></tr> <tr><td>40 AÑOS</td><td>3,900.00</td></tr> <tr><td>50 AÑOS</td><td>4,500.00</td></tr> <tr><td>60 AÑOS</td><td>5,100.00</td></tr> <tr><td>70 AÑOS</td><td>5,700.00</td></tr> <tr><td>80 AÑOS</td><td>6,300.00</td></tr> <tr><td>90 AÑOS</td><td>6,900.00</td></tr> <tr><td>100 AÑOS</td><td>7,500.00</td></tr> </tbody> </table>	AÑOS DE SERVIDORÍO	MONTOS A PAGAR	10 AÑOS	2,100.00	20 AÑOS	2,700.00	30 AÑOS	3,300.00	40 AÑOS	3,900.00	50 AÑOS	4,500.00	60 AÑOS	5,100.00	70 AÑOS	5,700.00	80 AÑOS	6,300.00	90 AÑOS	6,900.00	100 AÑOS	7,500.00	De acuerdo a los años de servicio laborados de forma ininterrumpida.	X	X	X	
AÑOS DE SERVIDORÍO	MONTOS A PAGAR																													
10 AÑOS	2,100.00																													
20 AÑOS	2,700.00																													
30 AÑOS	3,300.00																													
40 AÑOS	3,900.00																													
50 AÑOS	4,500.00																													
60 AÑOS	5,100.00																													
70 AÑOS	5,700.00																													
80 AÑOS	6,300.00																													
90 AÑOS	6,900.00																													
100 AÑOS	7,500.00																													
6	Bono del Día de la Madre	Art. 27 Fracc. VI, 39 Fracc. VI, 47 Fracc. V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 68 Fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo.	No Aplica	\$ 2,050.00	X	X	X	X																						
7	Bono del Día del Padre	Art. 27 Fracc. VII, 39 Fracc. VII, 47 Fracc. VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 68 Fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo.	No Aplica	\$ 1,700.00	X	X	X	X																						
8	Bono Navideño	Art. 27 Fracc. VIII, 39 Fracc. VIII, 47 Fracc. VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 68 Fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo.	No Aplica	\$ 1,600.00	X	X	X	X																						




ANEXO III  
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS EJERCICIO 2025

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Sector Salud	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
9	Despensa Navideña	Art. 27 Fracc. IX, 39 Fracc. IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 68 Fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo.	No Aplica	\$ 1,300.00	X	X	X	
10	Útiles Escolares	Art. 27 Fracc. X, 39 Fracc. X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 68 Fracción XXXVIII Condiciones Generales de Trabajo.	No Aplica	\$ 2,900.00	X		X	
11	Bono del Día de Reyes	Art. 27 Fracc. XI, 39 Fracc. XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 68 Fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo.	No Aplica	\$ 800.00	X		X	
12	Días Económicos No disfrutados	Art. 27. Fracc. XII, 39 Fracc. XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 88 Condiciones Generales de Trabajo.	Hasta 13 días de Sueldo Tabular	Conforme al Cálculo del Art. 27, Fracc. XI	X		X	
13	Post Mortem	Art. 27 Fracc. XIV, 39 Fracc. XIV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 68 Fracción XXXIII Condiciones Generales de Trabajo.	8 Quincenas de Sueldo Tabular	Remuneración Única en caso de fallecimiento a favor del beneficiario del trabajador.	X		X	
14	Compensación de Ajuste Complementario	Art. 27 Fracc. XV, 39 Fracc. XV, 47 Fracc. IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	60 o proporcional en su caso,	Sobre el Sueldo Tabular	X	X	X	X

**ANEXO III  
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS EJERCICIO 2025**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Sector Salud	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
15	Licencia con Goce de Sueldo	Sujeto a lo establecido en el Art. 27, Fracc. XVI, 39 Fracc. XVI Incisos del a) al g) del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 69 Fracción XIII y Art. 85 Fracción I, Condiciones Generales de Trabajo; Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.	No Aplica	En especie	X		X	
16	Becas Escolares	Art. 27 Fracc. XVI, 39 Fracc. XVII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 68 Fracción XXII Condiciones Generales de Trabajo.	Sujeto al presupuesto autorizado y conforme a los supuestos y requisitos del programa	Numerario	X		X	
17	Adicional de Compensación por Desempeño	Art. 27 Fracc. XIX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	60 días o parte proporcional, sujeto a disponibilidad presupuestal.	Remuneraciones Asignadas por Categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso, proporcional.		X		
18	Dispensa Complementaria	Art. 47Bis Fracc. I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024.	En proporción de acuerdo a la dinámica del cálculo.	Numerario	X	X	X	
19	Ayuda para Transporte	Art. 47Bis Fracc. II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024.	En proporción de acuerdo a la dinámica del cálculo.	Numerario	X	X	X	

\*Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulado, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo y se encuentran sujetas a la disponibilidad presupuestal.

FIANCO



HÉCTOR AMÉ MARQUEZ MENCHACA  
DIRECCIÓN DE PERSONAL Y NOMINA DEL  
SISTEMA DIF TABASCO

REVISO



PAMELA ALEJANDRA GIL SOLÍS  
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DIF TABASCO.

VD. RG.



VÍCTOR DE DIOS GÓMEZ  
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DIF  
TABASCO.



**Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco**

**TABLADOR DE SUEDOS Y SALARIOS - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2011**  
**DEPENDENCIA INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DE TABASCO**  
**PERIODO EJERCICIO 2011**

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	Nivel	EP	SUEDOS Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y ESPECIE						TOTAL DE PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y ESPECIE		PERCEPCIONES ECONOMICAS TOTALES		
					MINIMO	MAXIMO	Compensación	Costas Alimenticia	bono de Puntualidad	DESPENSA	bono de Actuación	Ajuste Complementario	Compensación por Desempeño	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
GRUPO	AD0001	ASE UNIV DE OFICINA	1	B	\$4,820.54	\$4,820.54	20.00	\$435.77	\$367.75	\$5,712.00	10.00	\$2,000.00	50.00	\$6,509.77	\$6,509.77	\$11,329.91	\$11,329.91
GRUPO	AD0002	ASISTENTE	1	B	\$4,820.54	\$4,820.54	40.00	\$435.77	\$367.75	\$5,712.00	10.00	\$2,000.00	50.00	\$6,509.77	\$6,509.77	\$11,329.91	\$11,329.91
GRUPO	AD0003	SECRETARIA OFICINA	2	A	\$5,999.99	\$5,999.99	20.00	\$442.00	\$367.75	\$5,880.00	10.00	\$2,500.00	50.00	\$7,387.75	\$7,387.75	\$12,889.76	\$12,889.76
GRUPO	AD0004	ASISTENTE "A"	2	B	\$5,176.20	\$5,176.20	30.00	\$459.41	\$367.75	\$5,964.00	10.00	\$2,500.00	50.00	\$7,271.76	\$7,271.76	\$12,448.76	\$12,448.76
GRUPO	AD0005	PROFESORISTA	3	B	\$5,176.20	\$5,176.20	30.00	\$459.41	\$367.75	\$5,964.00	10.00	\$2,500.00	50.00	\$7,271.76	\$7,271.76	\$12,448.76	\$12,448.76
GRUPO	AD0006	TRONCO FAMILIAR "C"	3	B	\$5,176.20	\$5,176.20	30.00	\$459.41	\$367.75	\$5,964.00	10.00	\$2,500.00	50.00	\$7,271.76	\$7,271.76	\$12,448.76	\$12,448.76
GRUPO	AD0007	PROFESOR EN INVESTIGACION	5	B	\$14,275.50	\$14,275.50	30.00	\$1,466.69	\$278.59	\$2,142.00	10.00	\$2,800.00	50.00	\$7,407.24	\$7,407.24	\$21,562.49	\$21,562.49
COMISIONA	AD0008	CHOFER VEHICULO	1	C	\$5,633.76	\$5,633.76	\$100.00	\$419.84	\$535.75	\$6.00	10.00	\$2,800.00	50.00	\$11,394.76	\$11,394.76	\$9,588.51	\$9,588.51
COMISIONA	AD0009	MANEJO VEHICULO	2	C	\$5,757.41	\$5,757.41	\$100.00	\$435.89	\$535.75	\$6.00	10.00	\$2,800.00	50.00	\$11,381.55	\$11,381.55	\$9,718.96	\$9,718.96
COMISIONA	AD0010	CHOFER VEHICULO	2	C	\$5,757.41	\$5,757.41	\$100.00	\$435.89	\$535.75	\$6.00	10.00	\$2,800.00	50.00	\$11,381.55	\$11,381.55	\$9,718.96	\$9,718.96
COMISIONA	AD0011	JEFE DE PROYECTO	2	A	\$5,757.41	\$5,757.41	\$100.00	\$435.89	\$535.75	\$6.00	10.00	\$2,800.00	50.00	\$11,381.55	\$11,381.55	\$9,718.96	\$9,718.96
COMISIONA	AD0012	SUBDIRECTOR	3	C	\$6,788.00	\$6,788.00	\$100.00	\$709.37	\$535.75	\$6.00	10.00	\$3,500.00	50.00	\$14,339.25	\$14,339.25	\$11,678.76	\$11,678.76
COMISIONA	EM0013	JEFE DE AREA	3	C	\$6,788.00	\$6,788.00	\$100.00	\$709.37	\$535.75	\$6.00	10.00	\$3,500.00	50.00	\$14,339.25	\$14,339.25	\$11,678.76	\$11,678.76
COMISIONA	AD0014	ANALISTA PROGRAMADOR	4	C	\$6,974.24	\$6,974.24	\$400.00	\$599.28	\$535.75	\$6.00	10.00	\$3,500.00	50.00	\$14,966.63	\$14,966.63	\$11,940.87	\$11,940.87
COMISIONA	EM0015	ADMINISTRADOR	4	C	\$6,974.24	\$6,974.24	\$400.00	\$599.28	\$535.75	\$6.00	10.00	\$3,500.00	50.00	\$14,966.63	\$14,966.63	\$11,940.87	\$11,940.87
COMISIONA	EM0016	JEFE DE AREA	5	C	\$10,798.01	\$10,798.01	\$100.00	\$103.42	\$100.00	\$100.00	2000.73	50.00	\$21,278.25	\$21,278.25	\$13,850.64	\$13,850.64	
COMISIONA	AD0017	JEFE DE AREA	5	C	\$10,798.01	\$10,798.01	\$100.00	\$103.42	\$100.00	\$100.00	2000.73	50.00	\$21,278.25	\$21,278.25	\$13,850.64	\$13,850.64	
COMISIONA	AD0018	DIRECTOR DE AREA A	7	C	\$20,518.81	\$20,518.81	\$100.00	\$119.41	\$100.00	\$100.00	\$1,500.00	50.00	\$24,649.75	\$24,649.75	\$22,414.64	\$22,414.64	
COMISIONA	AD0019	DIRECTOR DE AREA B	7	C	\$20,518.81	\$20,518.81	\$100.00	\$119.41	\$100.00	\$100.00	\$1,500.00	50.00	\$24,649.75	\$24,649.75	\$22,414.64	\$22,414.64	
COMISIONA	AD0020	DIRECTOR GENERAL A	8	C	\$22,835.15	\$22,835.15	\$100.00	\$172.85	\$100.00	\$100.00	\$2,500.00	50.00	\$27,148.04	\$27,148.04	\$24,803.48	\$24,803.48	
COMISIONA	AD0021	DIRECTOR GENERAL B	8	C	\$22,835.15	\$22,835.15	\$100.00	\$172.85	\$100.00	\$100.00	\$2,500.00	50.00	\$27,148.04	\$27,148.04	\$24,803.48	\$24,803.48	

El presente tabulador de Sueldos y Salarios se sujeta a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El sueldo del personal deberá respetar los límites máximos de percepción salarial a nivel mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal de un año, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del Gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se presentara fuera a cargo respecto de los conceptos que se muestran en el presente tabulador deberá ser previamente autorizada al análisis y validación de la H. Junta Directiva del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierta con los recursos asignados en el presupuesto de Gasto vigente.
- 5.- No debe haberse asignado adicional a los sueldos contemplados en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado por el Gobierno Federal a validarlo por la H. Junta Directiva del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetarse a aplicación a los términos que se establecen en los Acuerdos Normativos Federales como Constitucionales.

  
**José Luis Solís Chabé**  
 Jefe de Recursos Humanos  
 Elaboró

  
**Graciela Cruz Rodríguez**  
 Directora Administrativa  
 Revisó

  
**Wáney Rodríguez Torres**  
 Directora General  
 Autorizó

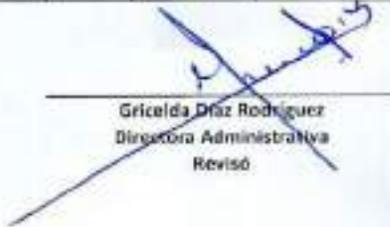
**ANALITICO DE PLAZAS**

DEPENDENCIA: INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DE TABASCO

Plaza	Descripción de la plaza	Número de Plazas	Remuneraciones		Fuente de Financiamiento	Procedencia
			Mínimo	Máximo		
Auxiliar General "A"	Base	2	\$12,448.76	\$12,448.76	Recursos Federales	Participaciones, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.
Auxiliar Universal de Oficina	Base	1	\$11,329.91	\$11,329.91	Recursos Federales	Participaciones, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.
Intendente	Base	2	\$11,329.91	\$11,329.91	Recursos Federales	Participaciones, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.
Profesional en Estadística	Base	1	\$21,582.83	\$12,448.76	Recursos Federales	Participaciones, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.
Profesionista	Base	5	\$12,448.76	\$12,448.76	Recursos Federales	Participaciones, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.
Secretaría Ejecutiva	Base	1	\$12,099.70	\$12,099.70	Recursos Federales	Participaciones, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.
Técnico General "A"	Base	1	\$12,448.76	\$12,448.76	Recursos Federales	Participaciones, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.
Administrador	Confianza	2	\$11,940.87	\$11,940.87	Recursos Federales	Participaciones, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.
Analista Programador	Confianza	1	\$11,940.87	\$11,940.87	Recursos Federales	Participaciones, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.
Chofer nivel Departamento	Confianza	1	\$9,588.51	\$9,588.51	Recursos Federales	Participaciones, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.
Chofer nivel Director	Confianza	3	\$9,918.96	\$9,918.96	Recursos Federales	Participaciones, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.
Director de área "A"	Confianza	1	\$22,614.66	\$82,280.41	Recursos Federales	Participaciones, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.
Director de área "B"	Confianza	2	\$22,614.66	\$70,851.84	Recursos Federales	Participaciones, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.
Director General "A"	Confianza	0	\$24,963.48	\$97,143.52	Recursos Federales	Participaciones, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.
Director General "B"	Confianza	1	\$24,963.48	\$92,784.15	Recursos Federales	Participaciones, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.
Jefe de Área	Confianza	10	\$11,678.26	\$11,678.26	Recursos Federales	Participaciones, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.
Jefe de Proyecto	Confianza	2	\$9,918.96	\$9,918.96	Recursos Federales	Participaciones, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.
Jefe de Departamento "A"	Confianza	0	\$11,850.64	\$33,079.89	Recursos Federales	Participaciones, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.
Jefe de Departamento "B"	Confianza	10	\$11,850.64	\$26,681.15	Recursos Federales	Participaciones, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.
Secretaría Nivel Departamento	Confianza	2	\$9,918.96	\$9,918.96	Recursos Federales	Participaciones, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.
Secretaría Nivel Director	Confianza	2	\$11,678.26	\$11,678.26	Recursos Federales	Participaciones, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.



**José Luis Salas Chablé**  
 Jefe de Recursos Humanos  
 Elaboró



**Griselda Díaz Rodríguez**  
 Directora Administrativa  
 Revisó

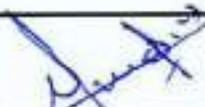


**Vianey Rodríguez Torres**  
 Directora General  
 Autorizó

Plaza	Descripcion de la plaza	Número de Plazas	Remuneraciones		Fuente de Financiamiento	Procedencia
			Mínimo	Máximo		
	Base	13	11,329.91	21,582.83	Recursos Federales	Participaciones, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
	Confianza	37	9,588.51	75,021.96	Recursos Federales	Participaciones, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
	Lista de Raya	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honorarios por Contrato	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Servicios Profesionales Especializados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Asesorías	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ESPECIFICAR:						



José Luis Salas Chablé  
 Jefe de Recursos Humanos  
 Elaboró



Gricelda Díaz Rodríguez  
 Directora Administrativa  
 Revisó



Vianey Rodríguez Torres  
 Directora General  
 Autorizó

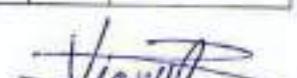
Nº.	Concepto	Subtento	Días	Numeralio Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
I	Salario	Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 25, Fracc. I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2025.	30	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad o funciones, en su caso proporcional.	X	X	
II	Compensación	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta 14 de mayo de 2016 con fundamento artículos 26, 26-A, 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 25, Fracc. II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2025.	30	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad o funciones, en su caso proporcional.	X	X	
III	Canasta Alimenticia	Art. 56 fracción XXXV Condiciones Generales de Trabajo. Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta 14 de mayo de 2016 con fundamento artículos 26, 26-A, 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 25, Fracc. III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2025.	30	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad o funciones, en su caso proporcional.	X	X	
IV	Bono de Puntualidad	Art. 68 fracc. XXXVI Condiciones Generales de Trabajo. Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 25, Fracc. IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2025.	30	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad o funciones, en su caso proporcional.	X	X	
V	Diapensa	Art. 68 fracc. XXXVI Condiciones Generales de Trabajo. Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta 14 de mayo de 2016 con fundamento artículos 26, 26-A, 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 25, Fracc. V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2025.	30	ESPECIE	X		
VI	Bono de Actualización	Art. 17 fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 25, Fracc. VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2025.	30	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad o funciones, en su caso proporcional.		X	
VII	Coloquio	Art. 34 Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Art. 8 Fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Art. Condiciones Generales de Trabajo. Artículo 25, fracc. X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2025.	30	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad o funciones, en su caso proporcional.	X	X	
VIII	Riesgo de Trabajo	Art. 139 Condiciones Generales de Trabajo. Artículo 25, Fracc. XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2025.	12	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad o funciones, en su caso proporcional.	X		
IX	Ajuda Complementaria	Manual de Normas para para la Administración de Recursos Humanos. Artículo 25, Fracc. XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2025.	NA	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad o funciones, en su caso proporcional.	X	X	
X	Compensación por Desempeño	Manual de Normas para para la Administración de Recursos Humanos. Artículo 25, Fracc. XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2025.	NA	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad o funciones, en su caso proporcional.	X	X	



José Luis Salas Chobit  
Jefe de Recursos Humanos  
Elaboró



Griselma Díaz Rodríguez  
Funcionaria Administrativa  
Revisó



Wany Rodríguez Torres  
Directora General  
Autorizó

TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Subtítulo	Días	Numeralo a Especie	Razo	Cuifianza	Por Hora determinada y Tiempo determinado (Eventual)
I	Aguinaldo	Art. 34. Condiciones Generales de Trabajo. Art. 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Art. 17, Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 27, Fracc. I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2025.	30 y 45	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, en su caso proporcional.	X	X	
II	Prima Vacacional	Art. 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 27, Fracc. II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2025.	N/A	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, en su caso proporcional.	X	X	
III	Ajuste de Calendario	Art. 29. Condiciones Generales de Trabajo. Art. 15, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 66, Fracción XII de las Condiciones Generales de Trabajo. Minuta de Acuerdos Revisión Salarial del 26 de Septiembre de 2025.	N/A	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, en su caso proporcional.	X	X	
IV	Bono del día del Servicio Público	Art. 17, Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 66, Fracción XII de las Condiciones Generales de Trabajo. Minuta de Acuerdos Revisión Salarial del 26 de Septiembre de 2025.	N/A	\$1,000.00	X	X	
V	Estímulo Económico por Aniversario laboral extraordinario	Art. 17, Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 120, de las Condiciones Generales de Trabajo. Artículo 27, Fracc. V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2025.	N/A	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, en su caso proporcional.	X	X	
VI	Bono del día de la Madre	Art. 17, Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 66, Fracción XXXVI de las Condiciones Generales de Trabajo. Minuta de Acuerdos Revisión Salarial del 26 de Septiembre de 2025.	N/A	\$1,000.00	X	X	
VII	Bono del día del padre	Art. 17, Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 66, Fracción XXXVI de las Condiciones Generales de Trabajo. Minuta de Acuerdos Revisión Salarial del 26 de Septiembre de 2025.	N/A	\$1,000.00	X	X	
VIII	Bono Navidad	Art. 17, Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 66, Fracción XXXVI de las Condiciones Generales de Trabajo. Artículo 27, Fracc. VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2025.	N/A	\$1,600.00	X	X	
IX	Despensa Navideña	Art. 66, Fracción XXXVI de las Condiciones Generales de Trabajo. Minuta de Acuerdos Revisión Salarial del 26 de Septiembre de 2025.	N/A	\$1,300.00	X	X	
X	Órdenes Especiales	Art. 66, Fracción XXXVI de las Condiciones Generales de Trabajo. Minuta de Acuerdos Revisión Salarial del 26 de Septiembre de 2025.	N/A	\$2,800.00	X		
XI	Bono del día de Reyes	Art. 66, Fracción XXXVI de las Condiciones Generales de Trabajo. Artículo 27, Fracc. XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2025.	N/A	1750.00	X		
XII	Días Económicos no Delictivos	Artículo 66. Condiciones Generales de Trabajo. Ley Federal de Trabajo. Artículo 27, Fracc. XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2025.	N/A	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, en su caso proporcional.	X		
XIII	Pod. Morien	Artículo 66. Condiciones Generales de Trabajo. Ley Federal de Trabajo. Artículo 27, Fracc. XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2025.	N/A	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, en su caso proporcional.	X		
XIV	Licencia Con Goto de Sueldo	Art. 66, Fracción III y art. 65, Fracción I. Condiciones Generales de Trabajo. Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Artículo 27, Fracc. III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2025.	N/A	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, en su caso proporcional.	X	X	
XV	Areas Especiales	Artículo 66. Condiciones Generales de Trabajo. Ley Federal de Trabajo. Artículo 27, Fracc. XVI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2025.	N/A	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, en su caso proporcional.	X		
XVI	Adicional de Compensación por Desempeño y de Ajuste Complementario	Art. 17, Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 27, Fracc. 66 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2025.	60	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, en su caso proporcional.	X	X	

José Luis Salas Chabé  
Jefe de Recursos Humanos  
Laboral

~~Griselda Oca Rodríguez  
Directora Administrativa  
Revisó~~

Walter Rodríguez Torres  
Director General  
Autorizó



**Museo Interactivo Papagayo**

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2025**  
**DEPENDENCIA: MUSEO INTERACTIVO PAPAGAYO**  
**PERIODO: 2025**

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO O EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTALES	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
Confianza	CD0707	DIRECTOR DE AREA B	20,538.01	20,538.01	2,076.63	30,313.83	22,614.66	70,851.84
Confianza	CD0503	SUBODIRECTOR DE AREA A	14,013.87	14,013.87	1,325.66	32,798.86	15,339.53	46,812.67
Confianza	CD0504	SUBODIRECTOR DE AREA B	14,013.87	14,013.87	1,325.66	33,646.06	15,339.53	37,659.95
Confianza	CM00528	JEFE DE DEPTO. A	10,798.01	10,798.01	1,052.63	22,281.66	11,850.64	33,079.89
Confianza	CM00431	ADMINISTRADOR	6,974.24	6,974.24	1,026.03	4,966.63	8,000.27	11,940.87
Confianza	CAD0301	PROGRAMADOR	6,768.00	6,768.00	1,011.93	4,910.26	7,779.93	11,678.26
Confianza	CAD0303	SECRETARIA N/DIRECTOR	6,768.00	6,768.00	1,011.93	4,910.26	7,779.93	11,678.26
Confianza	CM00301	JEFE DE AREA	6,768.00	6,768.00	1,011.93	4,910.26	7,779.93	11,678.26
Confianza	CAD0201	CAJERO	5,757.41	5,757.41	991.63	4,161.55	6,749.04	9,918.96
Confianza	CAD0207	CHOFER N/DIRECTOR	5,757.41	5,757.41	991.63	4,161.55	6,749.04	9,918.96
Confianza	CIS0201	SUPERVISOR "A"	5,757.41	5,757.41	991.63	4,161.55	6,749.04	9,918.96
Confianza	CIS0202	OPERADOR	5,757.41	5,757.41	991.63	4,161.55	6,749.04	9,918.96
Confianza	CM00201	JEFE DE PROYECTO	5,757.41	5,757.41	991.63	4,161.55	6,749.04	9,918.96
Confianza	CM00202	ASISTENTE	5,757.41	5,757.41	991.63	4,161.55	6,749.04	9,918.96
Lista de Rayo	I-CIS0101	VELADOR	5,310.21	5,310.21	930.48	3,096.81	6,240.69	8,437.06
Lista de Rayo	I-CIS0104	INTENDENTE "A"	5,310.21	5,310.21	930.48	3,096.81	6,240.69	8,437.06

**Nota:** Contiene solo la percepción lab. salarial, no incluye quinquenio, auxilio complementario y compensación de despido.

El presente tabulador de Sueldos y Salarios se sujetará a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El gestor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepciones ordinarias brutas mensuales.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del Gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretendan llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberá ser previamente sometido al análisis y validación de la H. Junta de Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egreso Vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación a los sueldos contenidos en el presente tabulador, no está expresamente autorizado por el gobierno federal y validado por el H. Junta de Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- La columna de prestaciones adicionales en dinero o en especie, no incluye el concepto de quinquenio, esta será aplicado de acuerdo en lo establecido en el numeral 8 de enero del Anexo II al presente tabulador.

Blasero  
**Maricruz González García**  
 Aux. de Recursos Humanos

Revisor  
**Gloria Alcán Romero**  
 Titular de la Unidad Administrativa

Autorizó  
**Maritza Cuevas López**  
 Directora General

Dependencia / Entidad: Museo Interactivo Papagayo

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO	
CO0707	DIRECTOR DE AREA B	1	22,874.56	70,851.84	Participaciones
CO0803	SUBDIRECTOR DE AREA A	2	15,339.53	46,812.67	Participaciones
CO0804	SUBDIRECTOR DE AREA B	2	15,339.53	37,658.95	Participaciones
GM0308	JEFE DE DEPTO. A	8	11,850.54	33,070.89	Participaciones
GM0411	ADMINISTRADOR	1	8,600.27	11,940.87	Participaciones
GA0201	PROGRAMADOR	1	7,779.93	11,678.26	Participaciones
CA0203	SECRETARIA/DIRECTOR	5	7,779.93	11,678.26	Participaciones
GM0301	JEFE DE AREA	14	7,779.93	11,678.26	Participaciones
CA0201	CAJERO	2	6,748.04	9,918.96	Participaciones
CA0207	GRUPO/DIRECTOR	2	6,748.04	9,918.96	Participaciones
CH0201	SUPERVISOR "A"	4	6,748.04	9,918.96	Participaciones
CH0202	OPERADOR	4	6,748.04	9,918.96	Participaciones
GM0201	JEFE DE PROYECTO	2	6,748.04	9,918.96	Participaciones
GM0202	ASISTENTE	4	6,748.04	9,918.96	Participaciones
L-CSD101	VELADOR	4	6,240.69	8,407.66	Participaciones
L-CSD104	INTENDENTE "A"	8	6,240.69	8,407.66	Participaciones

54

Especificar: información integrada con la percepción tabular y montos establecidos para la asignación del ajuste complementario y la compensación de desempeño por categoría dentro de los parámetros señalados en el Tabulador de Sueldos del Poder Ejecutivo del Estado.

Elaboró



MARJORIE GONZÁLEZ GARCÍA  
AJUX. DE RECURSOS HUMANOS

Revisó



GLORIA ALPIN ROMERO  
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Autorizó



MARITZA CUEVAS LÓPEZ  
DIRECTORA GENERAL

No.	Concepto	Excepción	Días	Remuneración o Pagos	Base	Comentarios	Por otro Referencial Tablas actualizado (Eventos)
1	Guerra	Alcance de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal según el 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	30	Normativa: Remuneraciones asignadas por categorías, acorde a tablas		X	1
2	Compensación	Alcance de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal según Art. 17 Bis de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	30	Normativa: Remuneraciones asignadas por categorías, acorde a tablas		X	1
3	Consejo Asesor	Alcance de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal según Art. 17 Bis de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	30	Normativa: Remuneraciones asignadas por categorías, acorde a tablas		X	1
4	Base de Responsabilidad	Alcance de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal según Art. 17 Bis de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	30	Normativa: Remuneraciones asignadas por categorías, acorde a tablas		X	1
5	Base de Incentivo	Alcance de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal según Art. 17 Bis de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios (Según el Reglamento del Consejo de Administración y disponibilidad presupuestal)	30	Normativa: Remuneraciones asignadas por categorías, acorde a tablas		X	
6	Base Complementaria	Alcance de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal según Art. 17 Bis de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	30	Normativa: Remuneraciones asignadas por categorías, así como disponibilidad y los casos o excepciones en su caso		X	1
7	Base Dominical	Alcance de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal según Art. 17 Bis de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	21 % de las percepciones por cada día de pago semanal	Normativa: Remuneraciones asignadas por categorías, acorde a tablas		X	1
8	Guatemala	Alcance de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal según Art. 14 Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco	de 2 hasta 10 días según antigüedad	Normativa: Remuneraciones asignadas por categorías, acorde a tablas		X	
9	Compensación por Desempeño	Alcance de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal según Art. 17 Bis de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	30	Normativa: Remuneraciones asignadas por categorías, así como disponibilidad y los casos o excepciones en su caso		X	

Mari Cruz González García  
Fiscal de Recursos Humanos

Gloria Aljau Romero  
Fiscal de la Unidad Administrativa

Mariana Rodríguez  
Directora General

**ANEXO III**  
**TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS 2025**  
**MUSEO INTERACTIVO PAPAGAYO**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada / Tiempo determinado (Eventual)
1	Aginaldo	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal según Art. 44 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	de 45 a 85 días	numerario Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o proporcional en su caso.		X	X
2	Prima Vacacional	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal según Art. 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.	de 17 a 14 días, según antigüedad laboral	numérico, de acuerdo al tabulador.		X	X
3	Ajuste de Calendario	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal según Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores del Estado de Tabasco y sus Municipios.	de 5 días a 6 días (año bisesto)	numérico, de acuerdo al tabulador.		X	X
4	Bono del Día del Servidor Público	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal según Art. 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.		\$ 3,000.00		X	X
5	Estímulo Económico por Antigüedad laboral ininterrumpida	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal según Art. 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.		Numérico, importe de acuerdo a la antigüedad del trabajador, según tabla autorizada		X	
6	Bono del Día de las Madres	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal según Art. 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.		\$1050.00		X	X
7	Bono del Día del Padre	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal según Art. 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.		\$1600.00		X	X
8	Bono Navideño	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal según Art. 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.		\$1,700.00		X	X
9	Despensa Navideña	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal según Art. 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.		En veses de Despensa, de acuerdo al tabulador (\$1,300.00)		X	X

**ANEXO III**  
**TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS 2025**  
**MUSEO INTERACTIVO PAPAGAYO**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por obra determinada (Tiempo determinado) (Eventual)
10	Compensación de Ajuste Complementario	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente. Art. 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30 días	Numerario Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o proporcionales en su caso.		X	X
11	Licencia con Goce de Sueldo	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente. Art. 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 81 y 95 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.	variable	Numerario, de acuerdo al tabulador.		X	
12	Compensación progresiva anual	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente. Art. 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. (Anexo a Autorización del Consejo de Administración y Disponibilidades Presupuestales).	30 días	Numerario Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o proporcionales en su caso.		X	X
13	Adicional de Compensación de Desempeño	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente. Art. 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30 días	Numerario, de acuerdo al tabulador.		X	
14	Despensa Complementaria	Art. 47 BIS) del acuerdo de modificación del Manual de Percepciones de los servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente. Art. 90 Fracción VIII y IX de la Ley de DR. Personal de Confianza del nivel 1 al 4.		En valores de despensa.		X	
15	Ayuda para Transporte	Art. 47 BIS) del acuerdo de modificación del Manual de Percepciones de los servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal vigente. Art. 90 Fracción VIII y IX de la Ley de DR. Personal de Confianza del nivel 1 al 4.		Numerario, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley del DR.		X	

Elaboró



**Maricruz González García**  
Auxiliar de Recursos Humanos

Revisó



**Gloria Alguín Romero**  
Titular de la Unidad Administrativa

Autorizó



**Maritza Córdova López**  
Directora General



**Central de Abasto Villahermosa**

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS**

Dependencia: **CENTRAL DE ABASTO DE VILLAHERMOSA**  
 Período: **2025**

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
CONFIANZA	CS0101	VELADOR	-	5,930.21	-	3,886.55	-	9,207.66
CONFIANZA	CMV0201	JEFE DE PROYECTO	-	5,757.41	-	4,161.55	-	9,918.96
CONFIANZA	CA00201	SRVA. NIVEL DEPTO.	-	5,757.41	-	4,161.55	-	9,918.96
CONFIANZA	CA00201	CHOFER NIVEL DIRECTOR	-	5,757.41	-	4,161.55	-	9,918.96
CONFIANZA	CA00301	SRVA. NIVEL DIRECTOR	-	6,760.00	-	4,910.28	-	11,670.28
CONFIANZA	CMV0301	JEFE DE AREA	-	6,760.00	-	4,910.28	-	11,670.28
CONFIANZA	CMV0501	JEFE DE DEPTO. A	-	10,798.01	-	10,522.55	-	21,320.56
CONFIANZA	CD0701	DIRECTOR A	-	20,545.01	-	35,876.70	-	56,421.71
BASE	ACD0101	AUX. UNIVERSAL DE OFICINA	-	4,820.54	-	6,509.57	-	11,330.11
BASE	SP0301	INTENDENTE	-	4,820.54	-	6,509.57	-	11,330.11
BASE	SVT0101	JARDINERO	-	4,820.54	-	6,509.57	-	11,330.11
BASE	ACD0201	SECRETARIA EJECUTIVA	-	4,993.55	-	7,306.78	-	12,300.33
BASE	CD0201	CHOFER	-	4,993.55	-	7,306.78	-	12,300.33
BASE	ADM0101	AUX. GENERAL A	-	5,176.20	-	7,272.56	-	12,448.76
LISTA RAYA	L-SC1801	OFICIAL SERV. Y MANTTO	-	3,816.19	-	2,960.00	-	6,776.19
LISTA RAYA	L-CS0201	SUPERVISOR "A"	-	5,757.41	-	5,361.55	-	11,118.96
LISTA RAYA	LCMV0201	JEFE DE PROYECTO	-	5,757.41	-	5,361.55	-	11,118.96
LISTA RAYA	L-AD1801	JEFE DE OFICINA	-	4,870.56	-	2,767.40	-	7,637.96
LISTA RAYA	L-CAD007	TECNICO DE CAMPO "B"	-	4,974.24	-	3,466.63	-	8,440.87
LISTA RAYA	L-CAD008	TECNICO DE CAMPO "A"	-	11,147.80	-	3,892.89	-	15,040.69
HONORARIOS		JEFE DE DEPTO. "A"	-	21,599.61	-	-	-	21,599.61

El presente tabulador de sueldos y salarios se regirá a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El monto del pago no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos establecidos en el presente tabulador se aplicarán a los funcionarios que no hayan sido designados como Base A.
- 3.- Cualquier modificación que se establezca deberá ser objeto de la aprobación de la Comisión de Asesoría Jurídica y deberá ser previamente sometida al análisis y validación de la Dirección de Gobierno.
- 4.- El monto de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto por los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 5.- No debe haberse asignado anteriormente los salarios contenidos en el presente tabulador con los mismos conceptos autorizados y vigentes por el Estado de Tabasco.
- 6.- El presente tabulador deberá aplicarse a los límites que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- Los montos mensuales que se pague por concepto de honorarios basados en los salarios no podrá rebasar los límites autorizados para cada nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de los dependientes y entidades que la retención que se pague en el momento pueda congruente con las actividades encomendadas al prestador de servicios, conforme al artículo 61, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- 8.- Los montos del grupo de lista de raya son referenciales en base al Tabulador de Sueldos 2024 del Gobierno del Estado de Tabasco y su aplicación se sujetará a lo establecido en el presente Reglamento de Gobierno.

  
**L.A. ELICIO ANTONIO VIDAL DE LA CRUZ**  
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

  
**L.A. NABILÁ LÓPEZ VALENZUELA**  
 TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

  
**L.A. AVELARDO HERNÁNDEZ PINTO**  
 ADMINISTRADOR GENERAL

**ANEXO I**  
**ANÁLITICO DE PLAZAS**

Dependencia / Entidad: **CENTRAL DE ABASTO DE VILLAHERMOSA**

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
	Base	10	11,329.91	12,448.76	Participaciones	Federal
	Confianza	24	9,207.05	56,414.71	Participaciones	Federal
	Lista de raya	32	8,317.19	14,200.23	Ingresos Propios	Ingresos Propios
	Honorarios por contrato	5	0.00	21,599.61	Ingresos Propios	Ingresos Propios
	Honorarios asimilables a salarios		-			
	Servicios Profesionales Especializados					
	Asesorias					
	Otros					
Especificar:						

Elaboró



L.A. ELICEO ANTONIO VIDAL DE LA CRUZ  
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

Revisó



L.A. NABIL LOREZ VALENZUELA  
TITULAR D ELA UNIDAD DE ADMINISTRACION

Autorizó



L.A. AVELARDO HERNANDEZ PINTO  
ADMINISTRADOR GENERAL

**ANEXO II  
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

No.	Concepto	Sistema	Días	Numerario o Especie	Base	Confinza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Salario	Art. 19 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 25 Fracc. I del manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024	30	remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y función y conforme a lo establecido en el tabulador.	X	X	X
2	Compensación	Art. 17 Fracc. V. de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 25 Fracc. II del manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024	30	remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y función y conforme a lo establecido en el tabulador.	X	X	X
3	Comida Alimenticia	Art. 68 Fracción XXXVI. Condiciones Generales de Trabajo. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 25 Fracc. III del manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024	30	remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y función y conforme a lo establecido en el tabulador.	X	X	X
4	Bono de Puntualidad	Art. 68 Fracción XXXVI. Condiciones Generales de Trabajo. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 25 Fracc. IV del manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024	30	remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y función y conforme a lo establecido en el tabulador.	X	X	X
5	Despensa	Art. 68 Fracción XXXVI. Condiciones Generales de Trabajo. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 25 Fracc. V del manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024	30	remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y función y conforme a lo establecido en el tabulador.	X		
6	Bono de Actuación	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 25 Fracc. VI del manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024	30	remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y función y conforme a lo establecido en el tabulador.		X	
7	Quincenario	Art. 84 Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Art. 8 Fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Art. 35 Condiciones Generales de Trabajo	30	5 años dos días salario Base 10 años dos días y medio de salario base 15 años tres días de salario base 20 años tres días y medio de salario base 25 años cuatro días de salario base 30 años cuatro días y medio de salario base 35 años cinco días de salario base 40 años cinco días y medio de salario base 45 años seis días de salario base 50 años seis días y medio	X	X	
8	Riesgo de Trabajo	Art. 119 Condiciones Generales de Trabajo. Art. 25 Fracc. XI manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024	30	conforme a las condiciones generales de trabajo 15% en mediano riesgo y 20% en alto riesgo ambos sobre sueldo base.	X		
9	Compensación por Desempeño	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 25 Fracc. XII del manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024	30	remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y función y conforme a lo establecido en el tabulador.		X	
10	Ajuste Complementario	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 25 Fracc. VII del manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024	30	remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y función y conforme a lo establecido en el tabulador.	X	X	X
11	Indagaciones Adicionales	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 25 Fracc. XIII del manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2024	30	Asignaciones complementaria al sueldo, otorgadas al personal al servicio del estado, de acuerdo a sus funciones y actividades especiales y confiabilidad.		X	

*[Firma]*  
LIE. EUGENIO ANTONIO GARCÍA DE LA CRUZ  
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS

*[Firma]*  
L.A. MARIBEL REYES VILLAHERMOSA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

*[Firma]*  
L.A. MELBADE HERNANDEZ PARRA  
ASISTENTE SOCIAL (2014)

ANEXO II  
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Monerías a Pagar	Base	Confianza	Por Oble de responsabilidad y Tiempo de servicio (Verdad)																						
1	Aguinaldo	Art. 34. Condiciones Generales de Trabajo Art. 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. Art. 17 Fracción I de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, Art. 27 fracc. I del manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y unidades de la administración pública estatal 2024	35 días base 15 días noefectivos	remuneración asignada por categoría nivel de responsabilidad y funciones o en su caso proporcional	X	X	X																						
2	Prima Vacacional	Art. 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Art. 33. Condiciones Generales de Trabajo, Art. 27 fracc. II del manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y unidades de la administración pública estatal 2024	15 días noefectivos	se pagará en dos períodos una en la segunda quincena de julio y el otro en el mes de diciembre de acuerdo a los siguiente tabla: 0 años hasta 5 años de servicio 15 días De 5 años a 10 años 15 días 10 años hasta a 15 años 15 días De 15 años hasta a 20 años 15 días De 20 años hasta a 25 años 15 días	X	X	X																						
3	Avance de Calendario	Art. 29 Condiciones Generales de Trabajo - Art. 33 Fracción I de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, Art. 27 fracc. II del manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y unidades de la administración pública estatal 2024	5 o 4 días en su respectivo calendario	5 días que le falte al año calendario, o en su caso proporcional	X	X	X																						
4	Bono del Día del Servidor Público	Art. 17 Fracción I de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 48 Fracción XX Condiciones Generales de Trabajo Art. 27 fracc. II del manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y unidades de la administración pública estatal 2024	Un día de salario	\$ 2,000.00	X	X	X																						
5	Estudio Económico del Ingresante Laboral antes de la salida	Art. 17 Fracción I de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 122 Fracción III Condiciones Generales de Trabajo Art. 27 fracc. II del manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y unidades de la administración pública estatal 2024	75%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ANTIGÜEDAD</th> <th>PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>15 AÑOS</td><td>\$ 1,325.00</td></tr> <tr><td>20 AÑOS</td><td>\$ 1,765.00</td></tr> <tr><td>25 AÑOS</td><td>\$ 2,205.00</td></tr> <tr><td>30 AÑOS</td><td>\$ 2,645.00</td></tr> <tr><td>35 AÑOS</td><td>\$ 3,085.00</td></tr> <tr><td>40 AÑOS</td><td>\$ 3,525.00</td></tr> <tr><td>45 AÑOS</td><td>\$ 3,965.00</td></tr> <tr><td>50 AÑOS</td><td>\$ 4,405.00</td></tr> <tr><td>55 AÑOS</td><td>\$ 4,845.00</td></tr> <tr><td>60 AÑOS</td><td>\$ 5,285.00</td></tr> </tbody> </table>	ANTIGÜEDAD	PAGO	15 AÑOS	\$ 1,325.00	20 AÑOS	\$ 1,765.00	25 AÑOS	\$ 2,205.00	30 AÑOS	\$ 2,645.00	35 AÑOS	\$ 3,085.00	40 AÑOS	\$ 3,525.00	45 AÑOS	\$ 3,965.00	50 AÑOS	\$ 4,405.00	55 AÑOS	\$ 4,845.00	60 AÑOS	\$ 5,285.00	X	X	
ANTIGÜEDAD	PAGO																												
15 AÑOS	\$ 1,325.00																												
20 AÑOS	\$ 1,765.00																												
25 AÑOS	\$ 2,205.00																												
30 AÑOS	\$ 2,645.00																												
35 AÑOS	\$ 3,085.00																												
40 AÑOS	\$ 3,525.00																												
45 AÑOS	\$ 3,965.00																												
50 AÑOS	\$ 4,405.00																												
55 AÑOS	\$ 4,845.00																												
60 AÑOS	\$ 5,285.00																												
6	Bono del día de la Madre	Art. 17 Fracción I de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 48 Fracción XXXV Condiciones Generales de Trabajo Art. 27 fracc. II del manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y unidades de la administración pública estatal 2024	Un día de salario en el mes de mayo	1	1,000.00	X	X																						
7	Bono del día del Padre	Art. 17 Fracción I de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 48 Fracción XXXV Condiciones Generales de Trabajo Art. 27 fracc. II del manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y unidades de la administración pública estatal 2024	Un día de salario en el mes de junio	1	1,000.00	X	X																						
8	Bono Femenino	Art. 17 Fracción I de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 48 Fracción XXXVI Condiciones Generales de Trabajo Art. 27 fracc. II del manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y unidades de la administración pública estatal 2024	Un día de salario en el mes de diciembre	1	1,000.00	X	X																						
9	Comericio Navideño	Art. 48 Fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo Art. 27 fracc. II del manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y unidades de la administración pública estatal 2024	Un día de salario en el mes de diciembre	1	1,000.00	X	X																						
30	Primo Escuelas	Art. 48 Fracción XXXVIII Condiciones Generales de Trabajo Art. 27 fracc. II del manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y unidades de la administración pública estatal 2024	30 días del ciclo escolar	1	2,000.00	X																							
11	Bono del Día de Reyes	Art. 48 Fracción XXXIX Condiciones Generales de Trabajo Art. 27 fracc. II del manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y unidades de la administración pública estatal 2024	Un día de salario en el mes de enero	1	500.00	X																							
12	Bono Comemorativo de los Trabajados	Art. 48 Condiciones Generales de Trabajo Art. 27 fracc. II del manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y unidades de la administración pública estatal 2024	15 días de salario efectivo	1		X																							
13	Bono Escuelas	Art. 48 Fracción XL Condiciones Generales de Trabajo Art. 27 fracc. II del manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y unidades de la administración pública estatal 2024	15 días de salario efectivo en el mes de noviembre	1		X																							
14	Adicional de Apoyo Escolar	Publicación del Estado de Tabasco y sus Municipios, Art. 27 fracc. III del manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y unidades de la administración pública estatal 2024	90 días o parte proporcional	Remuneración asignada por categoría, en caso a nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional, se otorga en el mes de febrero.	X	X	X																						
15	Adicional de Compensación Adicional	Art. 17 Fracción I de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, Art. 27 fracc. IX del manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y unidades de la administración pública estatal 2024	90 días o parte proporcional	Remuneración asignada por categoría, en caso a nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional, se otorga en el mes de diciembre.	X	X																							
16	Adicional de Compensación por desempleo	Art. 17 Fracción I de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, Art. 27 fracc. IX del manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y unidades de la administración pública estatal 2024	90 días o parte proporcional	Remuneraciones asignadas por categoría nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional, se otorga en diciembre.	X	X																							



**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento**

## TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 2025

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
BASE	ADM0104	DIBUJANTE	\$4,820.54	\$4,820.54	\$4,509.37	\$6,509.37	\$9,329.91	\$11,329.91
BASE	ADM0203	ARCHIVISTA	\$4,993.55	\$4,993.55	\$4,606.78	\$7,106.78	\$9,600.33	\$12,100.33
BASE	ADM0301	INVENTARISTA	\$5,176.20	\$5,176.20	\$4,772.56	\$7,272.56	\$9,948.76	\$12,448.76
BASE	ADM0302	PROMOTOR	\$4,939.12	\$4,939.12	\$4,564.34	\$7,064.34	\$9,503.46	\$12,003.46
BASE	ADM0304	AUX.GENERAL "A"	\$4,939.12	\$4,939.12	\$4,564.34	\$7,064.34	\$9,503.46	\$12,003.46
BASE	ADF0101	AUX. UNIV. DE OFICIN	\$4,820.54	\$4,820.54	\$4,509.37	\$6,509.37	\$9,329.91	\$11,329.91
BASE	ADF0201	JEFE DE SECCION	\$4,993.55	\$4,993.55	\$4,606.78	\$7,106.78	\$9,600.33	\$12,100.33
BASE	ADF0202	SECRETARIA EJECUTIVA	\$4,993.55	\$4,993.55	\$4,606.78	\$7,106.78	\$9,600.33	\$12,100.33
CONFIANZA	CAD0103	CHOFER N/DEPTO	\$5,633.75	\$5,633.75	\$1,154.76	\$3,954.76	\$6,788.51	\$9,588.51
CONFIANZA	CAD0201	CAJERO	\$5,757.41	\$5,757.41	\$1,361.55	\$4,161.55	\$7,118.96	\$9,918.96
CONFIANZA	CAD0204	ADMINISTRADOR DE SISTEMA	\$5,757.41	\$5,757.41	\$1,361.55	\$4,161.55	\$7,118.96	\$9,918.96
CONFIANZA	CAD0205	SRIA. NIVEL DEPTO.	\$5,757.41	\$5,757.41	\$1,361.55	\$4,161.55	\$7,118.96	\$9,918.96
CONFIANZA	CAD0207	CHOFER N/DIRECTOR	\$5,757.41	\$5,757.41	\$1,361.55	\$4,161.55	\$7,118.96	\$9,918.96
CONFIANZA	CAD0301	PROGRAMADOR	\$6,768.00	\$6,768.00	\$1,410.26	\$4,910.26	\$8,178.26	\$11,678.26
CONFIANZA	CAD0303	SRIA. N/DIRECTOR	\$6,768.00	\$6,768.00	\$1,410.26	\$4,910.26	\$8,178.26	\$11,678.26
CONFIANZA	CAD0305	CONTADOR	\$6,768.00	\$6,768.00	\$1,410.26	\$4,910.26	\$8,178.26	\$11,678.26
CONFIANZA	CAD0401	ANALISTA PROGRAMADOR	\$6,974.24	\$6,974.24	\$1,466.63	\$4,966.63	\$8,440.87	\$11,940.87
CONFIANZA	CDI0803	SUBDIRECTOR DE AREA A	\$14,013.87	\$14,013.87	\$1,325.66	\$32,798.80	\$15,339.53	\$46,812.67
CONFIANZA	CDI0604	SUBDIRECTOR DE AREA B	\$14,013.87	\$14,013.87	\$1,325.66	\$23,646.08	\$15,339.53	\$37,659.95
CONFIANZA	CDI0706	DIRECTOR DE AREA A	\$20,538.01	\$20,538.01	\$2,076.65	\$61,742.40	\$22,614.66	\$82,280.41
CONFIANZA	CDI0707	DIRECTOR DE AREA B	\$20,538.01	\$20,538.01	\$2,076.65	\$50,313.83	\$22,614.66	\$70,851.84
CONFIANZA	CDI0803	DIRECTOR GENERAL A	\$22,835.15	\$22,835.15	\$2,128.33	\$74,308.37	\$24,963.48	\$97,143.52

# TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

**PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 2025**

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
CONFIANZA	CIS0103	INSPECTOR GRAL.	\$5,633.75	\$5,633.75	\$1,154.76	\$3,954.76	\$6,788.51	\$9,588.51
CONFIANZA	CIS0201	SUPERVISOR "A"	\$5,757.41	\$5,757.41	\$1,361.55	\$4,161.55	\$7,118.96	\$9,918.96
CONFIANZA	CMM0201	JEFE DE PROYECTO	\$5,757.41	\$5,757.41	\$1,361.55	\$4,161.55	\$7,118.96	\$9,918.96
CONFIANZA	CMM0301	JEFE DE AREA	\$6,768.00	\$6,768.00	\$1,410.26	\$4,910.26	\$8,178.26	\$11,078.26
CONFIANZA	CMM0306	SUPERVISOR DE OBRAS	\$6,768.00	\$6,768.00	\$1,410.26	\$4,910.26	\$8,178.26	\$11,078.26
CONFIANZA	CMM0411	ADMINISTRADOR	\$6,974.24	\$6,974.24	\$1,466.63	\$4,966.63	\$8,440.87	\$11,940.87
CONFIANZA	CMM0412	JEFE DE PLANTA	\$6,974.24	\$6,974.24	\$1,466.63	\$4,966.63	\$8,440.87	\$11,940.87
CONFIANZA	CMM0528	JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$10,798.01	\$10,798.01	\$1,052.63	\$22,281.88	\$11,850.64	\$33,079.85
CONFIANZA	CMM0529	JEFE DE DEPARTAMENTO B	\$10,798.01	\$10,798.01	\$1,052.63	\$15,883.14	\$11,850.64	\$26,681.15
CONFIANZA	CMM0502	RESIDENTE	\$10,798.01	\$10,798.01	\$1,052.63	\$5,052.63	\$11,850.64	\$15,850.64
CONFIANZA	CMM0508	TEC. MANTTO. ESPECIAL	\$10,798.01	\$10,798.01	\$1,052.63	\$5,052.63	\$11,850.64	\$15,850.64
BASE	EPR0301	PROFESIONISTA	\$5,176.20	\$5,176.20	\$4,772.56	\$7,272.56	\$9,948.76	\$12,448.76
BASE	EPR0302	TOPOGRAFO	\$5,176.20	\$5,176.20	\$4,772.56	\$7,272.56	\$9,948.76	\$12,448.76
BASE	ETC0201	TECNICO GENERAL	\$4,993.55	\$4,993.55	\$4,606.78	\$7,106.78	\$9,600.33	\$12,100.33
BASE	ETC0203	AYUD. DE INGENIERO	\$4,993.55	\$4,993.55	\$4,606.78	\$7,106.78	\$9,600.33	\$12,100.33
BASE	ETC0205	ELECTRICISTA	\$4,993.55	\$4,993.55	\$4,606.78	\$7,106.78	\$9,600.33	\$12,100.33
BASE	ETC0206	GLOSADOR DE MAT.	\$4,993.55	\$4,993.55	\$4,606.78	\$7,106.78	\$9,600.33	\$12,100.33
BASE	ETC0302	OFICIAL PLOMERO	\$5,176.20	\$5,176.20	\$4,772.56	\$7,272.56	\$9,948.76	\$12,448.76
BASE	ETC0303	TECNICO GRAL."A"	\$5,176.20	\$5,176.20	\$4,772.56	\$7,272.56	\$9,948.76	\$12,448.76
BASE	ETC0307	OPERADOR "A"	\$5,176.20	\$5,176.20	\$4,772.56	\$7,272.56	\$9,948.76	\$12,448.76
BASE	ETC0401	TRAB. SOCIAL	\$5,580.17	\$5,580.17	\$5,111.87	\$7,611.87	\$10,692.04	\$13,192.04
BASE	ETC0403	ASISTENTE SOCIAL	\$10,084.20	\$10,084.20	\$4,983.05	\$7,483.05	\$15,067.25	\$17,567.25

## TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

PERIODO: **ENERO - DICIEMBRE 2025**

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
BASE	ETC0502	MTRA. CORTE Y C.	\$11,590.98	\$11,590.98	\$8,365.71	\$13,165.71	\$19,956.69	\$22,756.69
BASE	ETC0505	AMBIENTALISTA PROFESIONAL	\$14,275.59	\$14,275.59	\$4,507.24	\$7,307.24	\$18,782.83	\$21,582.83
BASE	ETC0506	PROFESIONAL EN ESTADÍSTICA	\$14,275.59	\$14,275.59	\$4,507.24	\$7,307.24	\$18,782.83	\$21,582.83
BASE	SIND0101	MENSAJERO	\$4,820.54	\$4,820.54	\$4,509.37	\$6,509.37	\$9,329.91	\$11,329.91
BASE	SIND0103	INTENDENTE	\$4,820.54	\$4,820.54	\$4,509.37	\$6,509.37	\$9,329.91	\$11,329.91
BASE	SMT0101	JARDINERO	\$4,820.54	\$4,820.54	\$4,509.37	\$6,509.37	\$9,329.91	\$11,329.91
BASE	SMT0102	AUX. GENERAL	\$4,820.54	\$4,820.54	\$4,509.37	\$6,509.37	\$9,329.91	\$11,329.91
BASE	SMT0103	OPERADOR GRAL.	\$4,820.54	\$4,820.54	\$4,509.37	\$6,509.37	\$9,329.91	\$11,329.91
BASE	SMT0301	MECANICO GRAL.	\$5,176.20	\$5,176.20	\$4,772.56	\$7,272.56	\$9,948.76	\$12,448.76
BASE	SOP0101	PEON	\$4,820.54	\$4,820.54	\$4,509.37	\$6,509.37	\$9,329.91	\$11,329.91
BASE	SOP0103	CADENERO	\$4,820.54	\$4,820.54	\$4,509.37	\$6,509.37	\$9,329.91	\$11,329.91
BASE	SOP0104	AYTE. GENERAL	\$4,820.54	\$4,820.54	\$4,509.37	\$6,509.37	\$9,329.91	\$11,329.91
BASE	SOP0105	LECTURISTA	\$4,820.54	\$4,820.54	\$4,509.37	\$6,509.37	\$9,329.91	\$11,329.91
BASE	SOP0106	NOTIFICADOR	\$4,820.54	\$4,820.54	\$4,509.37	\$6,509.37	\$9,329.91	\$11,329.91
BASE	SOP0108	ALBAÑIL	\$4,820.54	\$4,820.54	\$4,509.37	\$6,509.37	\$9,329.91	\$11,329.91
BASE	SOP0201	SOLDADOR	\$4,993.55	\$4,993.55	\$4,606.78	\$7,106.78	\$9,600.33	\$12,100.33
BASE	SOP0202	OPERADOR "B"	\$4,993.55	\$4,993.55	\$4,606.78	\$7,106.78	\$9,600.33	\$12,100.33
BASE	SOP0204	ENC. DE BRIGADA	\$4,993.55	\$4,993.55	\$4,606.78	\$7,106.78	\$9,600.33	\$12,100.33
BASE	SOP0205	CHOFER	\$4,993.55	\$4,993.55	\$4,606.78	\$7,106.78	\$9,600.33	\$12,100.33
BASE	SOP0303	ALBAÑIL OFICIAL	\$5,176.20	\$5,176.20	\$4,772.56	\$7,272.56	\$9,948.76	\$12,448.76

## TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 2025

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
BASE	SOP0402	TEC. OPERATIVO	\$5,580.17	\$9,580.17	\$5,111.87	\$7,811.87	\$10,892.04	\$13,192.04
EVENTUAL	N/A	AUXILIAR GENERAL	\$7,467.90	\$9,708.27	\$0.00	\$0.00	\$7,467.90	\$9,708.27
EVENTUAL	N/A	AUXILIAR GENERAL A	\$9,334.80	\$12,135.24	\$0.00	\$0.00	\$9,334.80	\$12,135.24
EVENTUAL	N/A	SUPLENCIA	\$7,467.90	\$9,708.27	\$0.00	\$0.00	\$7,467.90	\$9,708.27
CONTRATO	N/A	HONORARIOS	\$7,500.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,500.00	\$15,000.00

El presente tabulador de sueldo y Salario se sujetara a las siguientes reglas de aplicación

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del Gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretendan llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberán ser previamente sometidos al análisis y validación del H. Consejo de Administración de la CEAS.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado por el gobierno federal y validado por el H. Consejo de Administración de la CEAS.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- El monto mensual bruto que se pacte por concepto de honorarios asimilados a salarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 64, fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

\*Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo\*

  
 ING. RESUCITA DE LA FUENTE  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA CEAS

  
 L.P.B. ERIDA DEL ROSARIO DELGADO GALMICHE  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAS

  
 ARQ. MIREYA ELVIRA VICENTE ERTZE  
 DIRECTORA GENERAL DE LA CEAS

**ANALITICO DE PLAZAS**

**PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 2025**

PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NÚMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MÍNIMO	MÁXIMO		
DIRECTOR GENERAL A	CONFIANZA	1	24,963.48	97,143.52	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
DIRECTOR DE AREA A	CONFIANZA	8	22,614.66	82,280.41	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
DIRECTOR DE AREA B	CONFIANZA	1	22,614.66	70,851.84	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
SUBDIRECTOR DE AREA A	CONFIANZA	6	15,339.53	46,812.87	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
SUBDIRECTOR DE AREA B	CONFIANZA	7	15,339.53	37,659.95	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
JEFE DE DEPARTAMENTO A	CONFIANZA	15	11,850.64	33,079.89	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
JEFE DE DEPARTAMENTO B	CONFIANZA	15	11,850.64	26,681.15	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
RESIDENTE	CONFIANZA	25	11,850.64	15,850.64	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
TEC. MANTTO. ESPECIAL	CONFIANZA	10	11,850.64	15,850.64	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
ANALISTA PROGRAMADOR	CONFIANZA	2	8,440.87	11,940.87	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
ADMINISTRADOR	CONFIANZA	28	8,440.87	11,940.87	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
JEFE DE PLANTA	CONFIANZA	9	8,440.87	11,940.87	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
CHOFER N/DEPTO	CONFIANZA	2	6,788.51	9,588.51	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
CAJERO	CONFIANZA	2	7,118.96	9,918.96	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
ADMINIST.DE SISTEMA	CONFIANZA	1	7,118.96	9,918.96	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
SRIA.NIVEL DEPTO.	CONFIANZA	11	7,118.96	9,918.96	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
CHOFER N/DIRECTOR	CONFIANZA	6	7,118.96	9,918.96	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
PROGRAMADOR	CONFIANZA	1	8,178.26	11,678.26	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
SRIA.N/DIRECTOR	CONFIANZA	12	8,178.26	11,678.26	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
CONTADOR	CONFIANZA	1	8,178.26	11,678.26	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES

**ANALITICO DE PLAZAS**

PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NÚMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MÍNIMO	MÁXIMO		
INSPECTOR GRAL.	CONFIANZA	25	6,788.51	9,588.51	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
SUPERVISOR "A"	CONFIANZA	3	8,178.26	11,678.26	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
JEFE DE PROYECTO	CONFIANZA	28	8,178.26	11,678.26	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
JEFE DE AREA	CONFIANZA	43	8,178.26	11,678.26	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
SUPERVISOR DE OBRAS	CONFIANZA	2	8,178.26	11,678.26	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
DIBUJANTE	BASE	3	9,329.91	11,329.91	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
AUX UNIV. DE OFICIN	BASE	8	9,600.33	12,100.33	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
ARCHIVISTA	BASE	1	9,600.33	12,100.33	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
JEFE DE SECCION	BASE	7	9,600.33	12,100.33	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
SECRETARIA EJECUTIVA	BASE	27	9,189.63	11,669.63	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
AUX GENERAL "A"	BASE	79	9,948.76	12,448.76	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
INVENTARISTA	BASE	3	9,948.76	12,448.76	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
PROMOTOR	BASE	11	9,948.76	12,448.76	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
PROFESIONISTA	BASE	45	9,948.76	12,448.76	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
TOPOGRAFO	BASE	2	9,948.76	12,448.76	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
TECNICO GENERAL	BASE	4	9,600.33	12,100.33	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
AYUD. DE INGENIERO	BASE	8	9,600.33	12,100.33	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
ELECTRICISTA	BASE	9	9,600.33	12,100.33	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
GLOSADOR DE MAT.	BASE	1	9,600.33	12,100.33	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
OFICIAL PLOMERO	BASE	49	9,948.76	12,448.76	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
TECNICO GRAL. "A"	BASE	3	9,948.76	12,448.76	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
OPERADOR "A"	BASE	38	9,948.76	12,448.76	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
TRAB. SOCIAL	BASE	2	10,692.04	13,192.04	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
ASISTENTE SOCIAL	BASE	5	15,067.25	17,567.25	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES

**ANALITICO DE PLAZAS**

PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NÚMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MÍNIMO	MÁXIMO		
MTRA. CORTE Y C.	BASE	1	19,956.69	22,756.69	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
AMBIENTALISTA PROFESIONAL	BASE	29	18,782.83	21,582.83	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
PROFESIONAL EN ESTADÍSTICA	BASE	38	18,782.83	21,582.83	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
MENSAJERO	BASE	2	9,329.91	11,329.91	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
INTENDENTE	BASE	12	9,329.91	11,329.91	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
JARDINERO	BASE	1	9,329.91	11,329.91	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
AUX. GENERAL	BASE	25	9,329.91	11,329.91	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
OPERADOR GRAL.	BASE	153	9,329.91	11,329.91	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
MECANICO GRAL.	BASE	35	9,948.76	12,448.76	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
PEON	BASE	75	9,329.91	11,329.91	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
CADENERO	BASE	4	9,329.91	11,329.91	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
AYTE. GENERAL	BASE	33	9,329.91	11,329.91	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
LECTURISTA	BASE	4	9,329.91	11,329.91	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
NOTIFICADOR	BASE	1	9,329.91	11,329.91	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
ALBAÑIL	BASE	3	9,329.91	11,329.91	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
SOLDADOR	BASE	2	9,600.33	12,100.33	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
OPERADOR "B"	BASE	114	9,600.33	12,100.33	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
ENC. DE BRIGADA	BASE	12	9,600.33	12,100.33	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
CHOFER	BASE	35	9,600.33	12,100.33	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
ALBAÑIL OFICIAL	BASE	23	9,948.76	12,448.76	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES

**ANALITICO DE PLAZAS**

PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NÚMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MÍNIMO	MÁXIMO		
TEC. OPERATIVO	BASE	142	10,692.04	13,192.04	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
AUXILIAR GENERAL	EVENTUAL	57	7,467.90	9,708.27	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
AUXILIAR GENERAL A	EVENTUAL	7	9,334.80	12,135.24	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
SUPLENCIA	EVENTUAL	521	7,467.90	9,708.27	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
HONORARIOS	EVENTUAL	6	7,500.00	15,000.00	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES

"Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo"

Elaboró:



ING. RUBICEL ORTIZ DE LA FUENTE  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
DE LA CEAS

Revisó:



L.F.B. ERIKÁ DEL ROSARIO DELGADO GALMICHE  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAS

Autorizó:



ARQ. MIREN EUKENE VICENTE ERTZE  
DIRECTORA GENERAL DE LA CEAS

**TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

**PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 2025**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Baso	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo determinado (Eventual)
1	SUELDO	Art.25,fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	30	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.	x	x	x
2	COMPENSACIÓN	Art. 25 fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	30	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.	x	x	x
3	CANASTA ALIMENTICIA	Art. 68, fracción XXXV, de la Condiciones Generales de Trabajo. Art. 25 fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	30	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.	x	x	x
4	BONO DE PUNTUALIDAD	Art. 68, fracción XXXVI, de la Condiciones Generales de Trabajo. Art. 25 fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	30	Remuneraciones asignadas por categoría y de acuerdo a la normalidad vigente	x	x	x
5	DESPENSA	Art. 68, fracción XXXVI, de la Condiciones Generales de Trabajo. Art. 25 fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	30	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.	x		
6	BONO DE ACTUACIÓN	Art. 25 fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	30	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.		x	

**TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo determinado (Eventual)
7	AJUSTE COMPLEMENTARIO	Art. 25 fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	NA	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.	X	X*	
8	PRIMA DOMINICAL	Art. 33 de las Condiciones Generales de Trabajo, segundo párrafo, Art. 25 fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	NA	Remuneraciones asignadas por categoría sobre el 25% del sueldo base.	X		
9	QUINQUENIO	Art. 35 de las Condiciones Generales de Trabajo, Art. 25 fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	NA	Se otorga conforme a renglos por cada 5 años ininterrumpidos de servicios, se aplica sobre Sueldo Base mensual/30* N° de días establecidos en la normalidad vigente.	X	X	
10	RIESGO DE TRABAJO	Art. 119, de las Condiciones Generales de Trabajo, Art. 25 fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	NA	15% en mediano riesgo y un 20% en alto riesgo sobre el Sueldo base, según dictamen de la Comisión Central Mata de Seguridad e Higiene en el Trabajo.	X		
11	COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO	Art. 25 fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	NA	Remuneraciones asignadas por categoría y por actividades al personal de mandos medios superiores según categoría y se encuentran dentro de la estructura orgánica del Ente Público.		X**	

\*Aplica para las categorías de los niveles 1 al 4  
\*\* Aplica para las categorías de los niveles 5 al 8

\*Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo\*

  
ING. JUAN CARLOS DE LA FUENTE  
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAS

  
M.F. ERICA DEL ROSARIO DEBADA GALMICHE  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAS

  
ING. JUAN CARLOS DE LA FUENTE ENTZE  
DIRECTOR GENERAL DE LA CEAS

## TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 2025

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo determinado (Eventual)
1	AGUINALDO	Art. 34 de las Condiciones Generales de Trabajo. Art. 27 fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	85 45	Sueldo Tabular mensual/30*85 o proporcional según tiempo laborado (personal de base y confianza del nivel 1 al 4) Sueldo Tabular mensual/30*45 o proporcional según tiempo laborado (nivel 5 al 11)	X	X	X
2	PRIMA VACACIONAL	Art. 33 Condiciones Generales de Trabajo. Art. 27 fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	NA	Sueldo Base mensual/30* N° de días que le corresponden de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	X	X	X
3	AJUSTE CALENDARIO	Art. 29 de las Condiciones Generales de Trabajo. Art. 27 fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	5 o 6	Sueldo Tabular mensual/30*5 o 6 días en año bisiesto (variable según salario)	X	X	X
4	BONO DEL SERVIDOR PÚBLICO	Art. 58, fracción XIX de las Condiciones Generales de Trabajo. Art. 27 fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	NA	\$3,100.00 Remuneración anual a los trabajadores de base y confianza que se encuentren activos (confianza nivel 1 al 4) de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	X	X	
5	ESTIMULO ECONOMICO POR ANTIGÜEDAD LABORAL ININTERRUMPIDA	Art. 122 de las Condiciones Generales de Trabajo. Art. 27 fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	NA	Remuneración según años laborados de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	X	X	

## TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo determinado (Eventual)
6	BONO DEL DÍA DE LA MADRE	Art. 27 fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo.	NA	\$2,050.00 Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.	x	x	
7	BONO DEL DÍA DEL PADRE	Art. 27 fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo.	NA	\$1,700.00 Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.	x	x	
8	BONO NAMDEÑO	Art. 27 fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 68, fracción XXXVI de las Condiciones Generales de Trabajo.	NA	\$1,800.00 Remuneración anual a los trabajadores de base y confianza que se encuentren activos (confianza nivel 1 al 5) de acuerdo a establecido en la normalidad vigente.	x	x*	
9	DESPENSA NAMDEÑA	Art. 68, fracción XXXVI de las Condiciones Generales de Trabajo. Art. 27 fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	NA	\$1,300.00 Remuneración anual a los trabajadores de base y confianza que se encuentren activos (confianza nivel 1 al 5) de acuerdo a establecido en la normalidad vigente.	x	x*	
10	UTILES ESCOLARES	Art. 68, fracción XXXVI de las Condiciones Generales de Trabajo. Art. 27 fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	NA	\$2,900.00 Montos establecidos por sindicatos en Minuta por incremento salarial.	x		

**TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numeralio o Especie	Bese	Confianza	Por Dora determinada y Tiempo determinado (Eventual)
11.	BONO DEL DÍA DE REYES	Art. 68, fracción XXXVI de las Condiciones Generales de Trabajo. 27 fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	NA	\$600.00 Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.	X		
12.	DIAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS (13 días)	Art. 68 de las Condiciones Generales de Trabajo. 27 fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	NA	Sueldo Tabular mensual/30* No. de días no disfrutados	X		
13.	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	Art. 40 de las Condiciones Generales de Trabajo. Art. 27 fracción XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	NA	Importe según horas laboradas.	X		
14.	POST MORTEM	Art. 68, fracción XXIII de las Condiciones Generales de Trabajo. Art. 27 fracción XIV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	NA	Se paga el importe de siete quincenas de sueldo tabular, a la persona designada como beneficiaria por el trabajador	X		
15.	COMPENSACIÓN DE AJUSTE COMPLEMENTARIO	Art. 27 fracción XV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	60	60 días adicionales en diciembre o parte proporcional de acuerdo a la fecha de ingreso, para personal activo.	X	X	

*[Handwritten signature]*

## TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo determinado (Eventual)
16	ADICIONAL DE COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO	Art. 27 fracción XX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	60	60 días adicionales en diciembre o parte proporcional de acuerdo a la fecha de ingreso.		x	
17	LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO	Art. 69, fracción XIII y Art. 85 fracción I, de las Condiciones Generales de Trabajo. Art. 61 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Art. 27 fracción XVI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	NA	Emiídas por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco y las establecidas en la normatividad vigente.	x		
18	BECAS ESCOLARES	Art. 55, fracción XXI de las Condiciones Generales de Trabajo. 27 fracción XVI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	NA	Montos establecidos por sindicatos en Minuta por incremento salarial.	x		
20	BONO DE FIN DE PERÍODO CONSTITUCIONAL	Monto establecidos por sindicatos en Minuta. Art. 27 fracción XX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	NA	\$1,600.00 Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso. Sujeto a disponibilidad presupuestal.	x	x	x

\* Aplica solo para las categorías cuyo sueldo tabular sea inferior al nivel 5 de confianza.

"Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo"

  
**Elaboró:**  
 ING. RUBÉN CÁRDENAS FUENTE  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA  
 CEAS

  
**Revisó:**  
 L.F. BERTHA DEL ROSARIO DELGADO GALMICHE  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAS

  
**Autorizó:**  
 ANÍBAL MIRELES VIENTE TERTZE  
 DIRECTORA GENERAL DE LA CEAS



# ITIFE

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa**

**TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO**



INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Dependencia: INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Periodo: 2025

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
CONFIANZA	CIS0101	VELADOR	5,310.21	5,310.21	1,096.85	3,896.85	6,407.06	9,207.06
CONFIANZA	CAD0205	SRIA. NIVEL DEPTO	5,757.41	5,757.41	1,361.55	4,161.55	7,118.96	9,918.96
CONFIANZA	CAD0207	CHOFER/DIRECTOR	5,757.41	5,757.41	1,361.55	4,161.55	7,118.96	9,918.96
CONFIANZA	CMM0201	JEFE DE PROYECTO	5,757.41	5,757.41	1,361.55	4,161.55	7,118.96	9,918.96
CONFIANZA	CAD0303	SRIA. N/DIRECTOR	6,768.00	6,768.00	1,410.26	4,910.26	8,178.26	11,678.26
CONFIANZA	CAD0304	CHOFER/SRIO	6,768.00	6,768.00	1,410.26	4,910.26	8,178.26	11,678.26
CONFIANZA	CAD0305	CONTADOR	6,768.00	6,768.00	1,410.26	4,910.26	8,178.26	11,678.26
CONFIANZA	CMM0301	JEFE DE AREA	6,768.00	6,768.00	1,410.26	4,910.26	8,178.26	11,678.26
CONFIANZA	CAD0401	ANALISTA PROGRAMADOR	6,974.24	6,974.24	1,466.63	4,966.63	8,440.87	11,940.87
CONFIANZA	CMM0411	ADMINISTRADOR	6,974.24	6,974.24	1,466.63	4,966.63	8,440.87	11,940.87
CONFIANZA	CMM0501	JEFE DEPTO "A"	10,798.01	10,798.01	1,052.63	11,126.70	11,850.64	21,924.71
CONFIANZA	CMM0502	RESIDENTE	10,798.01	10,798.01	1,052.63	11,126.70	11,850.64	21,924.71
CONFIANZA	CDI0602	SUB-DIRECTOR	14,013.87	14,013.87	1,325.66	19,056.77	15,339.53	33,982.64
CONFIANZA	CDI0701	DIRECTOR "A"	20,538.01	20,538.01	2,076.65	38,034.15	22,614.66	58,572.16
CONFIANZA	CDI0801	DIRECTOR GENERAL	22,835.15	22,835.15	2,128.33	56,158.40	24,963.48	78,983.55

El presente tabulador de sueldo y salario se sujetara a las siguientes reglas de aplicación

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria bruta mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretendan llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberá ser previamente.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado por el gobierno federal y validado por la H. Junta Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto federales como Estatales.

Elaboró

  
LIDIANA LÓPEZ PEDRAZA  
JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Revisó

  
ESTEBAN TORRES BAEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorizó

  
VICTORIA AREVALO ZENTENO  
ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**ANALÍTICO DE PLAZAS**

Plaza	Descripción de la Plaza	Número de Plazas	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
CONFIANZA	VELADOR	3	6,407.06	9,207.06	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
CONFIANZA	SRIA. NIVEL DEPTO	4	7,118.96	9,918.96	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
CONFIANZA	CHOFER/DIRECTOR	2	7,118.96	9,918.96	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
CONFIANZA	JEFE DE PROYECTO	6	7,118.96	9,918.96	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
CONFIANZA	SRIA. INDIRECTOR	3	8,178.26	11,578.26	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
CONFIANZA	CHOFER/SRIO	2	8,178.26	11,578.26	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
CONFIANZA	CONTADOR	1	8,178.26	11,578.26	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
CONFIANZA	JEFE DE AREA	7	8,178.26	11,578.26	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
CONFIANZA	ANALISTA PROGRAMADOR	1	8,440.87	11,940.87	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
CONFIANZA	ADMINISTRADOR	2	8,440.87	11,940.87	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
CONFIANZA	JEFE DEPTO "A"	11	11,850.64	21,924.71	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
CONFIANZA	RESIDENTE	14	11,850.64	21,924.71	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
CONFIANZA	SUB-DIRECTOR	6	15,339.53	33,082.64	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
CONFIANZA	DIRECTOR "A"	3	22,514.66	58,572.16	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
CONFIANZA	DIRECTOR GENERAL	1	24,953.48	78,953.55	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
<b>TOTAL</b>		<b>66</b>				

Especificar:

Elaboró



LILIANA LÓPEZ PEDRAZA  
JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Revisó



ESTEBAN TORRES RUIZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorizó



VICTORIA AREVALO FERRERO  
ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**ANEXO II**  
**TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Confianza
1	SUELDO	Art. 25, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2023.	30	Remuneraciones asignadas por categoría	X
2	COMPENSACION	Art. 25, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2023.	30	Remuneraciones asignadas por categoría	X
3	CANASTA ALIMENTICIA	Art. 25, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2023, art. 68 fracción XXXVI de las Condiciones Generales de Trabajo.	30	Remuneraciones asignadas por categoría	X
4	BONO DE PUNTUALIDAD	Art. 25, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2023, art. 68 fracción XXXVI de las Condiciones Generales de Trabajo.	30	Remuneraciones asignadas por categoría	X
5	BONO DE ACTUACION	Art. 25, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2023.	30	Remuneraciones asignadas por categoría	X
6	AJUSTE COMPLEMENTARIO	Art. 25, fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2023.	30	Remuneraciones asignadas por categoría	X
7	QUINQUENIO	Art. 25, fracción XXIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2023, art. 35 de las Condiciones Generales de Trabajo.	30	Remuneraciones asignadas por categoría	X
8	COMPENSACION POR DESEMPEÑO	Art. 25, fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2023.	30	Remuneraciones asignadas por categoría	X

Elaboró



LILIANA LÓPEZ PEDRAZA  
JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS Y  
MATERIALES

Revisó



ESTEBAN TORRES BAEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorizó



VICTORIA AREVALO ZENTENO  
ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**ANEXO III**  
**TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Confianza																						
1	Aguinaldo	Art. 27, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2023	85/45	Sueldo Tabular mensual /30 * 85 o 45 días o parte proporcional según tiempo laborado	X																						
2	Prima Vacacional	Art. 27, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2023	6,12,13,14,15,18	Sueldo Base mensual / 30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla publicada en la normatividad vigente	X																						
3	Ajuste de Calendario	Art. 27, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2023	5 ó 6	Sueldo Tabular mensual / 30 * 5 o 6 días en año bisiesto (variable según salario)	X																						
4	Bono del Día del Servidor Público	Art. 27, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2023		\$3,000	X																						
5	Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Interinterrupta	Art. 27, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2023		<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑOS LABORADOS</th> <th>MONTOS A PAGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>15 AÑOS</td><td>1,111.00</td></tr> <tr><td>20 AÑOS</td><td>1,733.00</td></tr> <tr><td>25 AÑOS</td><td>2,355.00</td></tr> <tr><td>30 AÑOS</td><td>2,977.00</td></tr> <tr><td>35 AÑOS</td><td>3,600.00</td></tr> <tr><td>40 AÑOS</td><td>4,222.00</td></tr> <tr><td>45 AÑOS</td><td>4,844.00</td></tr> <tr><td>50 AÑOS</td><td>5,466.00</td></tr> <tr><td>55 AÑOS</td><td>6,088.00</td></tr> <tr><td>60 AÑOS</td><td>6,710.00</td></tr> </tbody> </table>	AÑOS LABORADOS	MONTOS A PAGAR	15 AÑOS	1,111.00	20 AÑOS	1,733.00	25 AÑOS	2,355.00	30 AÑOS	2,977.00	35 AÑOS	3,600.00	40 AÑOS	4,222.00	45 AÑOS	4,844.00	50 AÑOS	5,466.00	55 AÑOS	6,088.00	60 AÑOS	6,710.00	X
AÑOS LABORADOS	MONTOS A PAGAR																										
15 AÑOS	1,111.00																										
20 AÑOS	1,733.00																										
25 AÑOS	2,355.00																										
30 AÑOS	2,977.00																										
35 AÑOS	3,600.00																										
40 AÑOS	4,222.00																										
45 AÑOS	4,844.00																										
50 AÑOS	5,466.00																										
55 AÑOS	6,088.00																										
60 AÑOS	6,710.00																										
6	Bono del Día de la Madre	Art. 27, fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2023		\$ 2,050.00	X																						
7	Bono del Día del Padre	Art. 27, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2023		\$ 1,700.00	X																						
8	Bono Navideño	Art. 27, fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2023		\$ 1,700.00	X																						
9	Despensa Navideña	Art. 27, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2023		\$ 1,300.00	X																						
10	Compensación de Ajuste Complementario	Art. 27, fracción XV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2023	60	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional	X																						
11	Adicional de Compensación por Desempeño	Art. 27, fracción XIX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2023	60	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional	X																						

Elaboró

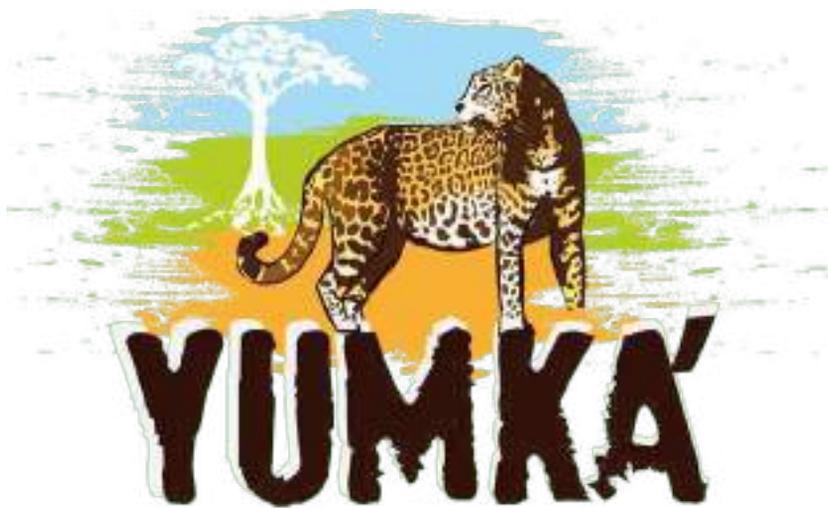
**LILIANA LÓPEZ PEDRAZA**  
JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Revisó

**ESTEBAN TORRES BAEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorizó

**VICTORIA AREVALO ZENTENO**  
ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA



**Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza**



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



## TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Dependencia: Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza Yumka  
Periodo: 2025

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
BASE	SME101	INTENDENTE	4,820.54	4,820.54	0.00	6,509.37	4,820.54	11,329.91
BASE	SMT011	JARDINERO	4,820.54	4,820.54	0.00	6,509.37	4,820.54	11,329.91
BASE	SOP101	PEON	4,820.54	4,820.54	0.00	6,509.37	4,820.54	11,329.91
BASE	ADM034	AUX. GENERAL "A"	5,176.20	5,176.20	0.00	7,272.56	5,176.20	12,448.76
BASE	ET0203	TECNICO GRAL "A"	5,176.20	5,176.20	0.00	7,272.56	5,176.20	12,448.76
BASE	ET0307	OPERADOR "A"	5,176.20	5,176.20	0.00	7,272.56	5,176.20	12,448.76
BASE	SOP001	ENC. MANTO. DE VIVERO	5,176.20	5,176.20	0.00	7,272.56	5,176.20	12,448.76
BASE	SOP002	TEC. OPERATIVO	5,580.17	5,580.17	0.00	7,611.87	5,580.17	13,192.04
BASE	ET0206	PROFESIONAL EN ESTADISTICA	14,275.59	14,275.59	0.00	7,307.24	14,275.59	21,582.83
CONFIANZA	CAD0101	ANALISTA	5,633.75	5,633.75	0.00	3,954.76	5,633.75	9,588.51
CONFIANZA	CAD0103	CHOFER N/DIRECTO	5,633.75	5,633.75	0.00	3,954.76	5,633.75	9,588.51
CONFIANZA	CIS0201	VELADOR	5,310.21	5,310.21	0.00	3,896.85	5,310.21	9,207.06
CONFIANZA	CIS0203	INSPECTOR GRAL	5,633.75	5,633.75	0.00	3,954.76	5,633.75	9,588.51
CONFIANZA	CAB0301	CABERO	5,757.41	5,757.41	0.00	4,161.55	5,757.41	9,918.96
CONFIANZA	CAD0302	CAPTURISTA	5,757.41	5,757.41	0.00	4,161.55	5,757.41	9,918.96
CONFIANZA	CAD0207	CHOFER N/DIRECTOR	5,757.41	5,757.41	0.00	4,161.55	5,757.41	9,918.96
CONFIANZA	CIS0202	OPERADOR	5,757.41	5,757.41	0.00	4,161.55	5,757.41	9,918.96
CONFIANZA	CAH0305	JEFE DE PROYECTO	5,757.41	5,757.41	0.00	4,161.55	5,757.41	9,918.96
CONFIANZA	CAH0308	SUB-DIRECTOR	6,768.00	6,768.00	0.00	4,910.26	6,768.00	11,678.26
CONFIANZA	CAH0301	JEFE DE AREA	6,768.00	6,768.00	0.00	4,910.26	6,768.00	11,678.26
CONFIANZA	CAD0401	ANALISTA PROGRAMADOR	6,974.24	6,974.24	0.00	4,966.63	6,974.24	11,940.87
CONFIANZA	CMA0411	ADMINISTRADOR	6,974.24	6,974.24	0.00	4,966.63	6,974.24	11,940.87
CONFIANZA	CA0505	TEC. DE CAMPO "A"	10,798.01	10,798.01	0.00	11,126.70	10,798.01	21,924.71
CONFIANZA	CMA0529	JEFE DE DEPARTAMENTO B	10,798.01	10,798.01	0.00	15,863.14	10,798.01	26,661.15
CONFIANZA	CD0604	SUBDIRECTOR DE AREA B	14,013.87	14,013.87	0.00	23,646.08	14,013.87	37,659.95
CONFIANZA	CD0701	DIRECTOR DE AREA B	20,538.01	20,538.01	0.00	50,313.81	20,538.01	70,851.84
CONFIANZA	CD0803	DIRECTOR GENERAL A	22,835.15	22,835.15	31,021.33	74,308.37	53,856.48	97,143.52

El presente tabulador de sueldo y salario se sujetara a las siguientes reglas de aplicacion:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepciones ordinarias brutas mensuales.
- 2.- Los límites máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberán ser previamente sometido al análisis y validación de la H. Junta Directiva del Gobierno de Estado de Tabasco.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigentes.
- 5.- No debe haberse exigencias adicionales a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no estén expresamente autorizados por el Gobierno Federal y validado por la H. Junta de Directiva del Gobierno de Estado de Tabasco.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar a aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- En monto mensual bruto que se sujeta por concepto de Honorarios Adjudicados al Salario no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que a continuación se le atribuyen que se fije en el contrato que de congruencia con las actividades encomendadas al prestatador de servicio, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.  
"Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo"

Elaboró:

INDIRA ITZAFAN RUIZ MOHEVO  
Jefe del Departamento de Recursos Humanos  
del C.I.C.N. YUMKA

Revisó:

VERÓNICA SOLÍS RAMÍREZ  
Directora de Administración del C.I.C.N. YUMKA

Autorizó:

DIANA VICTORIA CRUZ MENDOCCA  
Directora General del C.I.C.N. YUMKA



**TA  
BAS  
CO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR,  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO



**ANEXO I**  
**ANALÍTICO DE PLAZAS**

**Dependencia / Entidad: CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA YUMKA'**

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
	Base	35	4,820.54	21,582.83	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
	Confianza	71	5,310.21	97,143.52	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
	Lista de raya					
	Honorarios por contrato	55	8,000.00	35,000.00	Recursos Federales Recursos Estatales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios Ingresos Propios, Generados
	Honorarios asimilables a salarios					
	Servicios Profesionales Especializados					
	Asesorías					
	Otros					

**Especificar:**

El monto mensual bruto que se pacte por el concepto de honorarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicios, conforme al artículo 64 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

La cantidad especificada de contratos bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios puede variar en virtud de las necesidades de la entidad en base al número de contratos celebrados.

\*Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo\*

Elaboró:

**INDRA ITZAYANA RUIZ MOHEÑO**  
Jefe del Departamento de Recursos Humanos del  
C.I.C.N. YUMKA'

Revisó:

**VERÓNICA SOLEDAD RAMÍREZ**  
Directora de Administración del C.I.C.N. YUMKA'

Autorizó:

**DIANA VICTORIA LEÓN MENDOZA**  
Directora General del C.I.C.N. YUMKA'



Dependencia: CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA YUMKA<sup>1</sup>  
**ANEXO II**  
**TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Espeque	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Sueldo	Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Conforme al art. 25 Fracc. I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024.	X	X	X
2	Compensación	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.		Conforme al art. 25 Fracc. II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024.	X	X	
3	Canasta Alimenticia	Art. 68 fracción XXXVI Condiciones Generales de Trabajo Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.		Conforme al art. 25 Fracc. III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024.	X	X	
4	Bono de Puntualidad	Art. 68 fracción XXXVI Condiciones Generales de Trabajo Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.		Conforme al art. 25 Fracc. IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024.	X	X	
5	Despensa	Art. 68 fracción XXXVI Condiciones Generales de Trabajo Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.		Conforme al art. 25 Fracc. V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024.	X	X	
6	Bono de Actuación	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.		Conforme al art. 25 Fracc. VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024.		X	
7	Ajuste Complementario	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.		Conforme al art. 25 Fracc. VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024.	X	X	
8	Despensa	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.		Conforme al art. 25 Fracc. VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024.		X	
9	Prima Dominical	Art. 31 de la Ley de los Trabajadores al servicio del Estado de Tabasco.		Conforme al art. 25 Fracc. IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024.	X	X	
10	Quinquenio	Art. 34 Ley Federal de los trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Art. 8 fracción 1 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Art. 35 de las Condiciones Generales de Tabasco.		Conforme al art. 25 Fracc. X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024.	X	X	
11	Riesgo de Trabajo	Art. 119 Condiciones Generales de Trabajo.		Conforme al art. 25 Fracc. XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024.	X		
12	Compensación por Desempeño	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.		Conforme al art. 25 Fracc. XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024.		X	

\*Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo\*

Elaboró:

INDM IZAYANA BUZ MORAÑO  
 Jefe del Departamento de Recursos Humanos del C.I.C.N. YUMKA

Revisó:

VERÓNICA SOLÍS RAMÍREZ  
 Directora de Administración del C.I.C.N. YUMKA

Autorizó:

DANIELA VICTORIA LUNA MENDOZA  
 Directora General del C.I.C.N. YUMKA



TABASCO

BIENESTAR



Dependencia: CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA YUMKA

ANEXO III

TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Conflanza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Agonido	Art. 24 Condiciones Generales de Trabajo, Art. 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos.	85/85				
2	Prima Vacacional	Art. 24 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, Art. 33 Condiciones Generales de Trabajo.	18	Numerario			
3	Ajuste de Costeado	Art. 22 Condiciones Generales de Trabajo, Art. 35 Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	3	Numerario			
4	Bono del día del Servidor Público	Art. 17 Fracción V Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, Art. 68 Frac. XXX Condiciones Generales de Trabajo, Minuta de 15 de Mayo de 2017.	1	\$	5,100.00		
5	Estímulo Económico por Antigüedad laboral simultánea	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Municipios, Art. 123, Condiciones Generales de Trabajo.	N/A	Numerario/Especie			
6	Bono del día de la Madre	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, Art. 68, Fracción XXXII Condiciones Generales de Trabajo, Minuta de 15 de Mayo de 2017.	1	\$	2,000.00		
7	Bono del día del Padre	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, Art. 68, Fracción XXXIII Condiciones Generales de Trabajo, Minuta de 15 de Mayo de 2017.	1	\$	1,700.00		
8	Bono Navideño	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, Art. 68, Fracción XXXIV Condiciones Generales de Trabajo, Minuta de 15 de Mayo de 2017.	1	\$	1,800.00		
9	Decena Navideña	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, Art. 68, Fracción XXXV Condiciones Generales de Trabajo, Minuta de 15 de Mayo de 2017.	1	\$	1,500.00		
10	Últim Esfuerzo	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, Art. 68, Fracción XXXVI Condiciones Generales de Trabajo, Minuta de 15 de Mayo de 2017.	1	\$	1,000.00		
11	Bono del día de Reyes	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, Art. 68, Fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo, Minuta de 15 de Mayo de 2017.	1	\$	800.00		
12	Días Especiales No Destacados	Art. 68 Condiciones Generales de Trabajo.		Numerario			
13	Remuneración por Horas Extraordinarias	Art. 28 y 29 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, Art. 40, Condiciones Generales de Trabajo.		Numerario			
14	Paci Marañón	Art. 68, Fracción XXXI Condiciones Generales de Trabajo.	N/A	Numerario			
15	Licencia sin Gasto de Sueldo	Art. 63 Fracción III y Art. 85 Fracción I, Condiciones Generales de Trabajo, Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.		Numerario			
16	Becas Estudiantiles	Art. 68, Fracción XXXII Condiciones Generales de Trabajo.	1	Numerario			

"Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo"

Elaboró:

INDRA ITZ'YARA RUIZ MORENO  
Jefe del Departamento de Recursos Humanos  
del C.C.C.M. YUMKA

Revisó:

VERÓNICA SOLÍS RAMÍREZ  
Directora de Administración del C.C.C.M.  
YUMKA

Autorizó:

DIANA VICTORIA ARROY MÉNDEZ  
Directora General del C. C. N. YUMKA



**CORAT**

Comisión de Radio  
y Televisión de Tabasco

Comisión de Radio y Televisión de Tabasco



**ANEXO I  
 ANÁLISIS DE PLAZAS 2025**

Dependencia: COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO

Clave Plaza	Descripción de la Plaza	Número de Plazas	Remuneraciones		Fuente de Financiamiento	Procedencia
			Mínimo	Máximo		
AC00101	Aux. Univ. de Oficio	1	\$ 4,104.44	\$ 4,104.44	251001	RAMO 25
SB01103	Intendente	8	\$ 4,104.44	\$ 4,870.54	251001	RAMO 25
ADM0202	Encargado/a	1	\$ 4,251.76	\$ 4,993.55	251001	RAMO 25
AC00201	Jefe de Sección	1	\$ 4,711.26	\$ 4,993.55	251001	RAMO 25
AC00202	Secretaría Ejecutiva	1	\$ 4,251.76	\$ 4,993.55	251001	RAMO 25
SC02203	Chofer	10	\$ 4,711.26	\$ 4,993.55	251001	RAMO 25
ADM0304	Aux General "A"	6	\$ 4,402.28	\$ 5,176.20	251001	RAMO 25
ETC0303	Sección "B"	26	\$ 4,402.28	\$ 5,176.20	251001	RAMO 25
ETC0306	Administración	2	\$ 4,402.28	\$ 5,176.20	251001	RAMO 25
SC0402	Tec. Operativo	6	\$ 4,251.76	\$ 5,069.17	251001	RAMO 25
ETC0607	Profesional en Audio y Video	12	\$ 12,135.25	\$ 14,775.59	251001	RAMO 25
	<b>Base</b>	<b>72</b>				
CA00101	Asistente	1	\$ 4,238.83	\$ 5,619.75	251001	RAMO 25
CA00103	Chofer Múltiple	1	\$ 4,788.81	\$ 5,619.75	251001	RAMO 25
CM0101	Volanteo	4	\$ 4,821.98	\$ 5,720.21	251001	RAMO 25
CA00205	Sección "C"	2	\$ 4,802.34	\$ 5,757.41	251001	RAMO 25
CA00207	Chofer de Director	1	\$ 4,602.84	\$ 5,757.41	251001	RAMO 25
CM0203	Operador	6	\$ 4,802.34	\$ 5,757.41	251001	RAMO 25
CM0204	Jefe de Pruebas	1	\$ 4,602.84	\$ 5,757.41	251001	RAMO 25
CM0205	Asistente	6	\$ 4,602.84	\$ 5,757.41	251001	RAMO 25
CA03001	Sección "D"	5	\$ 5,762.41	\$ 6,768.00	251001	RAMO 25
CM0302	Jefe de Área	11	\$ 5,762.41	\$ 6,768.00	251001	RAMO 25
CM0303	Contenido	1	\$ 5,762.41	\$ 6,768.00	251001	RAMO 25
CM0304	Comografía B	1	\$ 5,018.22	\$ 6,974.24	251001	RAMO 25
CM0305	Asistente	1	\$ 5,018.22	\$ 6,974.24	251001	RAMO 25
CM0306	Operador de Audio	2	\$ 5,018.22	\$ 6,974.24	251001	RAMO 25
CM0307	Operador de Video	3	\$ 5,018.22	\$ 6,974.24	251001	RAMO 25
CM0308	Laborador de Radio B	3	\$ 5,018.22	\$ 6,974.24	251001	RAMO 25
CM0309	Editor	1	\$ 5,018.22	\$ 6,974.24	251001	RAMO 25
CM0310	Jefe de Departamento A	29	\$ 9,571.84	\$ 16,798.01	252001	RAMO 25
CM0311	Comografía W	8	\$ 9,571.84	\$ 16,798.01	252001	RAMO 25
CM0312	Op. de Torre de Transmisión	2	\$ 9,571.84	\$ 16,798.01	252001	RAMO 25
CM0313	Productor de Radio	1	\$ 9,571.84	\$ 16,798.01	252001	RAMO 25
CM0314	Editor de Radio W	1	\$ 9,571.84	\$ 16,798.01	252001	RAMO 25
CM0315	Reportero	4	\$ 9,571.84	\$ 16,798.01	252001	RAMO 25
CM0316	Productor de TV	7	\$ 9,571.84	\$ 16,798.01	252001	RAMO 25
CM0318	Jefe de Piso	1	\$ 17,425.14	\$ 27,013.87	252001	RAMO 25
CM0401	Subdirector de Área A	2	\$ 18,209.65	\$ 25,338.03	252001	RAMO 25
CM0402	Director de Área A	9	\$ 18,209.65	\$ 25,338.03	252001	RAMO 25
CM0403	Director General	1	\$ 20,346.35	\$ 27,013.87	252001	RAMO 25
	<b>Cuñados</b>	<b>117</b>				
	Lista de pago					
	Honorarios por Contrato	71	\$ 6,275.90	\$ 60,000.00	252001	RAMO 25
	Honorarios Asesores a Salario					
	Servicios Profesionales Especialistas					
	Asesorías					
	Otros					

Especificar:


 L. E. MA. NARDA OTEZ TREJO  
 SUBDIRECTORA TÉCNICA


 M. AID. KARLA ROMERO MANDEZ ACOSTA  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN


 L. C. HENRIK CAMINO PEREZ RUIZ  
 DIRECTOR GENERAL

ANEXO II  
 TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS 2025

NO.	CONCEPTO	SUSTENTO	DIAS	NUMERARIO ESPECÍFICO	BASE	CONFIANZA	POR OBRAS DETERMINADA TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
1	NAUDDO	ART. 21, FRACCIÓN I, DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.	30	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional	X	X	
2	COMPENSACION	ART. 21, FRACCIÓN II, DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.	30	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional		X	
3	CANASTA ALIMENTICIA	ART. 25, FRACCIÓN II, DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.	30	\$414.25 - \$1,588.33	X	X	
4	BONO DE PUNTUALIDAD	ART. 25, FRACCIÓN IV, DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.	30	\$348.09 - \$534.94	X	X	
5	DESPENSA	ART. 25, FRACCIÓN V, DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.	30	\$2,324.00 - \$3,894.00	X		
6	BONO DE ACTIVACION	ART. 25, FRACCIÓN VI, DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.	30	\$689.21 - \$1,555.99		X	
7	AJUSTE COMPLEMENTARIO	ART. 25, FRACCIÓN VII, DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.	30	Conforme al numerario del art. 25 fracc. VII	X	X	
8	QUIROCIENO	ART. 25, FRACCIÓN IX, DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.	3 A 5	Conforme al numerario del art. 25 fracc. IX	X	X	
9	RIESGO DE TRABAJO	ART. 25, FRACCIÓN X, DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.	15% - 20%	Conforme al numerario del art. 25 fracc. X	X		
10	COMPENSACION POR DESEMPEÑO	ART. 25, FRACCIÓN XI, DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.	30	Conforme al numerario del art. 25 fracc. XI		X	

  
 M. A. NAYDA ORTIZ TREJO  
 SUBDIRECTORA TÉCNICA

  
 M. ADO. CARLA REYES SANCHEZ ALCOSTA  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

  
 L.E. DELFÍN GUERRA RIVERA  
 DIRECTOR GENERAL

**ANEXO II**  
**TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS 2025**

No.	CONCEPTO	SUSTRATO	DÍAS	NUMERARIO O FANCIJE	BASE	CONTINGENCIA	POR OTRA DETERMINADA TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
1	ADICIONAL	ART. 27 FRACCIÓN II DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.	35 - 45	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional	X	X	
2	PRIMA VIGILANCIA	ART. 27 FRACCIÓN II DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.	1-10	Conforme Art. 27 Fracción II	X	X	
3	AVANCE DE CUANTAS	ART. 27 FRACCIÓN II DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.	5-8	Conforme Art. 27 Fracción II	X	X	
4	BONO DEL SERVIDOR PÚBLICO	ART. 27 FRACCIÓN IV DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.	Anual	\$9,100	X	X	
5	ESTIMULO ECONOMICO POR ANSIEDAD LABORAL INDETERMINADA	ART. 27 FRACCIÓN VI DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.		\$5,116.00 - 110,000.00	X	X	
6	BONO DÍA DE LA MADRE	ART. 27 FRACCIÓN VI DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.	Anual	\$2,050.00	X	X	
7	BONO DÍA DE LA PADRE	ART. 27 FRACCIÓN VI DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.	Anual	\$1,700.00	X	X	
8	BONO BARRILEÑO	ART. 27 FRACCIÓN VII DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.	Anual	\$1,600.00	X	X	
9	DESPLAZAMIENTO	ART. 27 FRACCIÓN X DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.	Anual	\$1,000.00	X	X	
10	UTILS ESCOLARES	ART. 27 FRACCIÓN X DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.	1	\$2,000.00	X		
11	BONO DEL DÍA DE REYES	ART. 27 FRACCIÓN XI DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.	Anual	\$800.00	X		
12	INDICENTIVOS NO DIFERENCIADOS	ART. 27 FRACCIÓN XII DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.	33	Conforme Art. 27 Fracción XII	X		
13	POST MORTEM	ART. 27 FRACCIÓN XIII DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.	100	Conforme Art. 27 Fracción XIII	X		
14	COMPENSACION DE GASTO COMPLEMENTARIO	ART. 27 FRACCIÓN XIV DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.	NO DÍAS O PARTE PROPORCIONAL	Conforme Art. 27 Fracción XIV	X	X	
15	VIJERAS CON GORE DE SINDO	ART. 27 FRACCIÓN XV DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.	30 A 52	Conforme Art. 27 Fracción XV	X		
16	RECA ENCLARE	ART. 27 FRACCIÓN XVI DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.	MEDIANTE VOUCHER	Conforme Art. 27 Fracción XVI	X		
17	COMPENSACION DE ERRORES FISCOPALIS	ART. 27 FRACCIÓN XVII DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.	NO DÍAS O PARTE PROPORCIONAL	Conforme Art. 27 Fracción XVII	X	X	
18	ADICIONAL DE COMPENSACION POR DEFERIDO	ART. 27 FRACCIÓN XVIII DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE.	NO DÍAS O PARTE PROPORCIONAL	Conforme Art. 27 Fracción XVIII		X	

Datado  
  
 L.E. MA. SANDOVAL TRUO  
 SUBDIRECTORA TÉCNICA

  
 M. AUD. KARLA SUZUKI ANDRÉS AGUIRRE  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

  
 L.E. DOCTOR DAVIDS PEREZ RUIZ  
 DIRECTOR GENERAL

# CEMATAB

CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO



Central de Maquinaria de Tabasco

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS VIGENTES PARA EL EJERCICIO 2025**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Dependencia: CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO  
Periodo: 2025

No.	GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO (CATEGORÍA)	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
				MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	CONFIANZA	CDI0601	DIRECTOR GENERAL	22,835.15	22,835.15	2,128.33	74,308.37	24,963.48	97,143.52
2	CONFIANZA	CDI0701	DIRECTOR DE AREA "B"	20,538.01	20,538.01	2,076.65	50,313.83	22,614.66	70,851.84
3	CONFIANZA	CDI0602	SUB-DIRECTOR DE AREA "B"	14,013.87	14,013.87	1,325.66	23,646.08	15,339.53	37,659.95
4	CONFIANZA	CMM0501	JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	10,798.01	10,798.01	1,052.63	15,883.14	11,850.64	26,631.15
5	CONFIANZA	CMM0301	JEFE DE AREA	6,768.00	6,768.00	1,410.26	4,910.26	8,178.26	11,678.25
6	CONFIANZA	CMM0201	JEFE DE PROYECTO	5,757.41	5,757.41	1,361.55	4,161.55	7,118.96	9,918.95
7	CONFIANZA	CMM0411	ADMINISTRADOR	6,974.24	6,974.24	1,466.63	4,966.63	8,440.87	11,940.87
8	CONFIANZA	EPR0301	PROFESIONISTA	5,178.20	5,178.20	3,980.00	7,272.56	9,136.20	12,448.75
9	CONFIANZA	CI50201	SUPERVISOR "A"	5,757.41	5,757.41	1,361.55	4,161.55	7,118.96	9,918.95
10	CONFIANZA	CAD0005	CONTADOR	6,768.00	6,768.00	1,410.26	4,910.26	8,178.26	11,678.25
11	CONFIANZA	CAD0002	CAPTURISTA	5,757.41	5,757.41	1,361.55	4,161.55	7,118.96	9,918.96
12	CONFIANZA	CAD0007	CHOFER NDIRECTOR	5,757.41	5,757.41	1,361.55	4,161.55	7,118.96	9,918.95
13	CONFIANZA	CAD0001	PROGRAMADOR	6,768.00	6,768.00	1,410.26	4,910.26	8,178.26	11,678.25
14	CONFIANZA	CMM0502	RESIDENTE	10,798.01	10,798.01	1,052.63	5,052.63	11,850.64	15,850.64
15	CONFIANZA	CAD0005	SRIA NDEPTO	5,757.41	5,757.41	1,361.55	4,161.55	7,118.96	9,918.95
16	CONFIANZA	CAD0003	SRIA NDIRECTOR	6,768.00	6,768.00	1,410.26	4,910.26	8,178.26	11,678.25
17	CONFIANZA	CAD0005	TEC. CAMPO "A"	10,798.01	10,798.01	1,052.63	5,052.63	11,850.64	15,850.64
18	CONFIANZA	CI50101	VELADOR	5,310.21	5,310.21	1,096.85	3,896.85	6,407.06	9,207.06
19	CONFIANZA	CAD0401	ANALISTA PROGRAMADOR	6,974.24	6,974.24	1,466.63	4,966.63	8,440.87	11,940.87
20	CONFIANZA	CMM0508	TEC. MATTO. ESPECIALIZADO	10,798.01	10,798.01	1,052.63	5,052.63	11,850.64	15,850.64

- 1.- El ejecutor de Gasto No deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria bruta mensual.
- 2.- Los montos Máximos en el Ejercicio Fiscal en curso, están sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberá ser previamente sometido al análisis y validación de la H. Junta de Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no este expresamente autorizado por el Gobierno Federal y validado por la H. Junta de Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco.
- 6.- El presente Tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que establecen el marco normativo tanto Federales como Estatales.
- 7.- "Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo"

ELABORÓ

C. CARLOS A. HERNÁNDEZ ORAMAS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
HUMANOS

REVISÓ

C. NORMA RUIZA RUIZ OYOSA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
CEMATAB

AUTORIZÓ

C. ARTURO ENRIQUE FREGO RODRÍGUEZ  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA CEMATAB

**TABLADOR DE SUELDOS MENSUAL DEL PERSONAL DE CONFIANZA APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS 2025  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

CAPÍTULO 1806 - SERVICIO PERSONALIZADO				SUELDOS Y SALARIOS		PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE										PERCEPCIONES ORDENARIAS TOTAL			
Nº	CATEGORÍA	NIVEL	CLASIFICACION	Nº DE PUESTOS	MÍNIMO	MÁXIMO	DIFERENCIA	COMPLEMENTACIÓN	CANONIA ALTERNATIVA	SERVO FUNTIONARIAS	SERVO DI AJUSTADOR	SERVICIO MEDIO	VALOR PARA UNIDAD	COMPENSACION POR DESPLAZAMIENTO	ALISTO COMPLEMENTARIO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	DIRECTOR GENERAL	8	CO0001	1	22,835.15	22,835.15	-	-	812.36	-	1,360.00	-	-	72,180.04	-	2,128.33	74,308.27	24,563.48	97,343.52
2	DIRECTOR DE AREA "D"	7	CO0001	2	24,534.00	24,534.00	-	-	832.61	-	1,554.04	-	-	48,237.18	-	2,076.85	50,313.93	22,414.66	72,728.59
3	SUB-DIRECTOR DE AREA "B"	6	CO0002	2	14,013.87	14,013.87	-	-	413.16	-	912.47	-	-	20,320.42	-	1,325.06	21,645.48	15,320.13	37,019.61
4	JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	5	CM0001	14	18,794.00	18,794.00	-	-	303.42	-	690.21	-	-	14,000.51	-	1,032.63	15,033.14	11,860.68	26,893.82
5	JEFE DE AREA	3	CM0001	31	6,768.00	6,768.00	-	388.33	476.18	535.75	-	-	-	-	3,500.00	1,410.26	4,918.26	4,178.26	11,076.26
6	JEFE DE PROYECTO	2	CM0001	70	5,737.43	5,737.43	-	388.82	435.86	535.75	-	-	-	-	2,800.00	1,361.55	4,167.35	3,118.86	8,818.86
7	ADMINISTRADOR	4	CM0011	4	6,974.24	6,974.24	-	445.60	400.28	535.75	-	-	-	-	3,500.00	1,466.63	4,966.63	4,440.87	11,943.67
8	PROFESIONISTA	3	EP0001	1	5,276.20	5,276.20	3,900.00	-	450.47	300.10	-	-	-	-	2,500.00	1,860.00	3,272.14	3,134.23	12,648.76
9	SUPERVISOR "A"	3	CO0001	2	5,737.43	5,737.43	-	388.82	450.88	535.75	-	-	-	-	2,800.00	1,361.55	4,163.15	3,118.86	9,338.96
10	CONTADOR	3	CAC000	1	6,768.00	6,768.00	-	388.33	476.18	535.75	-	-	-	-	3,500.00	1,410.26	4,928.26	4,178.26	11,676.26
11	CAPTIVISTA	2	CAC000	1	5,737.43	5,737.43	-	388.82	435.86	535.75	-	-	-	-	2,800.00	1,361.55	4,163.15	3,118.86	9,818.86
12	CHOFER DIRECTOR	2	CAC007	3	5,737.43	5,737.43	-	388.82	435.86	535.75	-	-	-	-	2,800.00	1,361.55	4,163.15	3,118.86	8,818.86
13	PROGRAMADOR	3	CAC000	1	6,768.00	6,768.00	-	388.33	476.18	535.75	-	-	-	-	3,500.00	1,410.26	4,928.26	4,178.26	11,676.26
14	RECORDANTE	6	CM0002	1	10,794.00	10,794.00	-	-	303.42	-	690.21	-	-	-	4,000.00	1,032.63	5,032.63	11,860.68	13,893.44
15	AREA NODRITO	2	CAC000	17	5,737.43	5,737.43	-	388.82	435.86	535.75	-	-	-	-	2,800.00	1,361.55	4,163.15	3,118.86	9,818.86
16	AREA NODRITOR	3	CAC000	3	6,768.00	6,768.00	-	388.33	476.18	535.75	-	-	-	-	3,500.00	1,410.26	4,928.26	4,178.26	11,676.26
17	TEC CAMPO "A"	2	CAC000	1	10,794.00	10,794.00	-	-	303.42	-	690.21	-	-	-	4,000.00	1,032.63	5,032.63	11,860.68	13,893.44
18	VELADOR	1	CO0001	2	5,333.21	5,333.21	-	180.27	394.73	500.75	-	-	-	-	2,500.00	1,890.85	3,890.85	3,407.09	5,297.94
19	ANALISTA PROGRAMADOR	4	CAC001	3	6,871.24	6,871.24	-	445.60	400.28	535.75	-	-	-	-	3,500.00	1,466.63	4,966.63	4,440.87	11,943.67
20	TEC. MANTO ESPECIALIZADO	3	CM0008	1	10,794.00	10,794.00	-	-	303.42	-	690.21	-	-	-	4,000.00	1,032.63	5,032.63	11,860.68	13,893.44

- 1- El agente de Costo no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria bruta mensual.
- 2- Los montos Máximos en el Censo Fiscal en su caso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3- Cualquier modificación que se pretenda hacer a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberá ser previamente sometido al análisis y validación de la H. Junta de Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco.
- 4- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egreso vigente.
- 5- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizada por el Gobierno Federal y reflejada por la H. Junta de Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco.
- 6- El presente Tabulador deberá sujetarse a aplicación a los límites que establecen el marco normativo tanto Federal como Estatal.
- 7- "Las percepciones y remuneraciones referenciadas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo".

  
**C. CARLOS AZEVEDO HERNÁNDEZ RAMOS**  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

  
**E. NORMA AURORA RUIZ GYOSA**  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEMATAB

  
**C. ARTURO ENRIQUE PRIEGO RODRÍGUEZ**  
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CEMATAB

**ANEXO I**  
**ANALÍTICO DE PLAZAS 2025**

Dependencia: Central de Maquinaria de Tabasco

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
CONFIANZA	DIRECTOR GENERAL	1	24,863.48	57,143.52	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	DIRECTOR DE AREA "B"	3	22,614.66	70,851.84	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	SUB-DIRECTOR DE AREA "B"	3	15,339.53	37,659.95	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	14	11,850.64	26,681.15	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	JEFE DE AREA	31	8,178.28	11,678.28	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	JEFE DE PROYECTO	10	7,118.96	9,918.96	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	ADMINISTRADOR	4	8,440.87	11,940.87	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	PROFESIONISTA	1	9,136.23	12,448.76	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	SUPERVISOR "A"	2	7,118.96	9,918.96	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	CONTADOR	1	8,178.28	11,678.28	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	CAPTURISTA	1	7,118.96	9,918.96	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	CHOFER N/DIRECTOR	3	7,118.96	9,918.96	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	PROGRAMADOR	1	8,178.28	11,678.28	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	RESIDENTE	1	11,850.64	15,850.64	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	SRIA. NIVEL DEPTO.	17	7,118.96	9,918.96	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	SRIA. N/DIRECTOR	3	8,178.28	11,678.28	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	TEC. DE CAMPO "A"	1	11,850.64	15,850.64	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	VELADOR	2	6,407.06	9,207.06	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	ANALISTA PROGRAMADOR	3	8,440.87	11,940.87	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	TEC. MANTTO, ESPECIALIZADO	1	11,850.64	15,850.64	Recursos federales	Participaciones

ELABORÓ

  
 C. CABROS A. HERNANDEZ ORAMAS  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
 HUMANOS

REVISÓ

  
 C. NORMA ALICIA RUIZ OYOSA  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
 CEMATAB

ATORIZÓ

  
 C. ARTURO ENRIQUE PRIEGO RODRÍGUEZ  
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
 GENERAL DE LA CEMATAB

Dependencia: CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO  
Periodo: 2025

No.	GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO (CATEGORÍA)	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	BASE	EPR0301	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	5,177.22	5,177.22	3,960.00	7,545.08	9,137.22	12,722.30
2	BASE	SOP0104	AYUDANTE GENERAL	4,820.44	4,820.44	3,710.00	6,523.04	8,530.44	11,343.48
3	BASE	ETC0307	OPERADOR DE MAQUINARIA	5,177.22	5,177.22	3,960.00	7,587.68	9,137.22	12,764.90
4	BASE	SOP0205	CHOFER DE CAMIONETA	4,993.24	4,993.24	3,798.00	6,652.68	8,791.24	11,645.92
5	BASE	EPR0301	PROFESIONISTA	5,177.22	5,177.22	3,960.00	7,116.38	9,137.22	12,393.60
6	BASE	SOP0301	ALBAÑIL	5,177.22	5,177.22	3,960.00	7,116.64	9,137.22	12,393.86
7	BASE	SOP0205	VIGILANTE	4,993.24	4,993.24	3,798.00	6,652.68	8,791.24	11,645.92
8	BASE	ETC0205	ELECTRICISTA	4,993.24	4,993.24	3,798.00	6,910.08	8,791.24	11,903.32
9	BASE	SOP0401	COORDINADOR DE COCINA	5,516.26	5,516.26	4,282.00	7,276.62	9,818.26	12,832.88
10	BASE	SMT0301	MECANICO GENERAL	5,177.22	5,177.22	3,960.00	7,116.38	9,137.22	12,393.60
11	BASE	SMT0301	MECANICO EN MAQUINARIA PESADA	5,177.22	5,177.22	3,960.00	8,016.38	9,137.22	13,193.60
12	BASE	SOP0102	OPERADOR "B"	5,177.22	5,177.22	3,830.00	6,756.08	8,987.22	11,833.30
13	BASE	ETC0303	TECNICO GENERAL "A"	5,177.22	5,177.22	3,960.00	8,016.38	9,137.22	13,193.60
14	BASE	ETC0301	CARPINTERO	5,177.22	5,177.22	3,960.00	7,316.38	9,137.22	12,393.60
15	BASE	SIND101	INTENDENTE	4,819.58	4,819.58	3,730.00	6,522.88	8,529.58	11,362.46
16	BASE	SOP0205	CHOFER DE VOLTEO	4,993.24	4,993.24	3,798.00	6,910.08	8,791.24	11,903.32
17	BASE	CY6102	SOBRISTANTE DE OBRA	5,177.22	5,177.22	3,960.00	7,587.68	9,137.22	12,764.90
18	BASE	ETC0307	OPERADOR DE TRACTO CAMION	5,177.22	5,177.22	3,960.00	7,587.68	9,137.22	12,764.90
19	BASE	CCC0201	CABO	5,177.22	5,177.22	3,960.00	7,116.38	9,137.22	12,393.60
20	BASE	AOF0101	AUX. UNIV. DE OFICINA	4,820.44	4,820.44	3,710.00	6,523.04	8,530.44	11,343.48
21	BASE	ETC0201	TOPOGRAFO	5,177.22	5,177.22	3,960.00	7,116.38	9,137.22	12,393.60
22	BASE	SOP0104	AYUDANTE DE MECANICO	4,819.58	4,819.58	3,710.00	6,522.88	8,529.58	11,362.46
23	BASE	ETC0305	HOUJALERO PINTOR	5,177.22	5,177.22	3,960.00	8,016.38	9,137.22	13,193.60
24	BASE	SMT0301	MECANICO EN TRANSPORTE PESADO	5,177.22	5,177.22	3,960.00	8,673.48	9,137.22	14,090.70
25	BASE	SOP0402	TECNICO OPERATIVO	5,584.06	5,584.06	4,282.00	9,635.00	10,804.06	15,219.66
26	BASE	SOP0201	LAVADOR - LUBRICADOR	4,993.24	4,993.24	3,798.00	7,081.68	8,791.24	12,074.92
27	BASE	ETC0307	ROTULISTA	5,177.22	5,177.22	3,960.00	8,016.38	9,137.22	13,193.60
28	BASE	ETC0301	TECNICO EN TRANSMISIONES	5,177.22	5,177.22	3,960.00	8,673.48	9,137.22	14,060.70
29	BASE	ETC0310	TECNICO EN SOLDADURA	5,177.22	5,177.22	3,960.00	8,644.78	9,137.22	13,622.00
30	BASE	SOP0201	SOLDADOR 1A	4,993.24	4,993.24	3,798.00	7,081.68	8,791.24	12,074.92
31	OPERATIVO	SOP0104	AYUDANTE GENERAL	4,820.44	4,820.44	3,710.00	5,961.96	8,530.44	10,982.40
32	OPERATIVO	SOP0301	ALBAÑIL	5,177.22	5,177.22	3,960.00	6,198.16	9,137.22	11,375.38
33	OPERATIVO	SOP0205	CHOFER CAMIONETA	4,993.24	4,993.24	3,798.00	5,991.60	8,791.24	10,984.84
34	OPERATIVO	SOP0101	CAJONERO	4,820.44	4,820.44	3,710.00	5,961.60	8,530.44	10,982.04
35	OPERATIVO	AOF0101	AUX. UNIV. DE OFICINA	4,820.44	4,820.44	3,710.00	5,961.96	8,530.44	10,982.40
36	OPERATIVO	EPR0301	PROFESIONISTA	5,177.22	5,177.22	3,960.00	6,197.90	9,137.22	11,375.12

- El operador de Excel no deberá utilizar los botones mínimos de permisos ordinarios hasta mensual.
- Los montos Máximos en el Ejercicio Fiscal en caso, están sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- En caso de modificación que se presente por el presente Tabulador deberá ser previamente sometido al análisis y validación de la H. Junta de Directores del Gobierno del Estado de Tabasco.
- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios en los meses subsiguientes deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Ejercicio vigente.
- Las estimaciones relacionadas a los salarios contenidos en el presente Tabulador, fueron elaboradas y validadas por el Gobierno Federal y validada por la H. Junta de Directores del Gobierno del Estado de Tabasco.
- El presente Tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que establecen el marco normativo del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente Tabulador, son aquellas que integran el Sueldo Total Ejercicio.

ELABORO

REVISO

AUTORIZO

C. Diana A. Hernández Orta  
Jefe del Depto. de Rec. Humanos

C. Norma Alicia Beltrán Oyosa  
Directora de Administración de la CEMATAB

C. Arturo Enrique Priego Rodríguez  
Encargado del Despacho de la Dirección General de la CEMATAB.

**ANEXO I**  
**ANALÍTICO DE PLAZAS 2025**
**Dependencia: Central de Maquinaria de Tabasco**

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
BASE	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	3	9,137.22	12,722.30	Recursos federales	Participaciones
BASE	PROFESIONISTA	17	9,137.22	12,293.60	Recursos federales	Participaciones
OPERATIVO	PROFESIONISTA	1	9,137.22	11,375.12	Recursos federales	Participaciones
BASE	AYUDANTE GENERAL	79	8,530.44	11,343.48	Recursos federales	Participaciones
BASE	AYUDANTE DE MECANICO	2	8,529.58	11,342.46	Recursos federales	Participaciones
OPERATIVO	AYUDANTE GENERAL	67	8,530.44	10,682.40	Recursos federales	Participaciones
BASE	OPERADOR DE MAQUINARIA	81	9,137.22	12,764.90	Recursos federales	Participaciones
BASE	OPERADOR "B"	20	8,987.22	11,933.30	Recursos federales	Participaciones
BASE	OPERADOR DE TRACTO CAMION	8	9,137.22	12,764.90	Recursos federales	Participaciones
BASE	CHOFER DE CAMIONETA	15	8,791.24	11,645.92	Recursos federales	Participaciones
BASE	CHOFER DE VOLTEO	16	8,791.24	11,903.32	Recursos federales	Participaciones
OPERATIVO	CHOFER CAMIONETA	3	8,791.24	10,984.84	Recursos federales	Participaciones
BASE	ALBAÑIL	15	9,137.22	12,293.60	Recursos federales	Participaciones
OPERATIVO	ALBAÑIL	30	9,137.22	11,375.36	Recursos federales	Participaciones
BASE	VIGILANTE	6	8,791.24	11,645.92	Recursos federales	Participaciones
BASE	ELECTRICISTA	3	8,791.24	11,903.32	Recursos federales	Participaciones
BASE	COORDINADOR DE COCINA	1	9,838.26	12,832.88	Recursos federales	Participaciones
BASE	MECANICO EN MAQUINARIA PESADA	16	9,137.22	13,193.60	Recursos federales	Participaciones
BASE	MECANICO EN TRANSPORTE PESADO	9	9,137.22	14,050.70	Recursos federales	Participaciones
BASE	MECANICO GENERAL	6	9,137.22	12,293.60	Recursos federales	Participaciones
BASE	TECNICO GENERAL "A"	5	9,137.22	13,193.60	Recursos federales	Participaciones
BASE	TECNICO OPERATIVO	2	9,864.06	15,219.66	Recursos federales	Participaciones
BASE	TECNICO EN TRANSMISIONES	3	9,137.22	14,050.70	Recursos federales	Participaciones
BASE	TECNICO EN SOLDADURA	2	9,137.22	13,622.00	Recursos federales	Participaciones
BASE	SOLDADOR 1A	1	8,791.24	12,074.92	Recursos federales	Participaciones
OPERATIVO	CADENERO	1	8,530.44	10,682.04	Recursos federales	Participaciones
BASE	INTENDENTE	2	8,529.58	11,342.46	Recursos federales	Participaciones
BASE	CARPINTERO	2	9,137.22	12,293.60	Recursos federales	Participaciones
BASE	SOBRESTANTE DE OBRA	1	9,137.22	12,764.90	Recursos federales	Participaciones
BASE	CABO	2	9,137.22	12,293.60	Recursos federales	Participaciones
BASE	AUX. UNIV. DE OFICINA	1	8,530.44	11,343.48	Recursos federales	Participaciones
OPERATIVO	AUX. UNIV. DE OFICINA	3	8,530.44	10,682.40	Recursos federales	Participaciones
BASE	TOPOGRAFO	1	9,137.22	12,293.60	Recursos federales	Participaciones
BASE	HOJALATERO PINTOR	20	9,137.22	13,193.60	Recursos federales	Participaciones
BASE	LAVADOR - LUBRICADOR	5	8,791.24	12,074.92	Recursos federales	Participaciones
BASE	ROTULISTA	5	9,137.22	13,193.60	Recursos federales	Participaciones

**ELABORÓ**

  
**L.E. CARLOS A. HERNÁNDEZ GRAMAS**  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**REVISÓ**

  
**C. NORMA ALICIA RUIZ OYOSA**  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEMATAB

**ATORIZÓ**

  
**C. ARTURO ENRIQUE PRIEGO RODRÍGUEZ**  
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CEMATAB

**CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO**

**ANEXO II  
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS 2025**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base-Operativo (Lista de Raya)	Confianza	Por obra Determinada o Tiempo Determinado Eventual (Lista de Raya)
1	Salario	Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones Asignadas por Categorías	X	X	
2	Compensación	Art. 17, Fracción V, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 25, Fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		Remuneraciones Asignadas por Categorías, conforme a la Tabla.	X	X	
3	Canasto Alimenticio	Art. 17, Fracción V, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 68, Fracción XXXVI, de las Condiciones Generales de Trabajo; Art. 25, Fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		Remuneraciones Asignadas por Categorías, conforme a la Tabla.	X	X	
4	Bono de Puntualidad	Art. 17, Fracción V, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 68, Fracción XXXVI, de las Condiciones Generales de Trabajo; Art. 25, Fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		Remuneraciones Asignadas por Categorías, conforme a la Tabla.	X	X	
5	Despensa	Art. 17, Fracción V, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 68, Fracción XXXVI, de las Condiciones Generales de Trabajo; Art. 25, Fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		Remuneraciones Asignadas en base a la Categoría que ostente el trabajador, conforme a la tabla.	X	X	
6	Bono de Actuación	Art. 17, Fracción V, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 25, Fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		Remuneraciones Asignadas por Categorías, Nivel de Responsabilidad, Funciones o Proporcional, Conforme a la Tabla.	X	X	
7	Ajuite Complementario	Art. 17, Fracción V, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 25, Fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		Remuneraciones Asignadas por Categorías, conforme a la Tabla.	X	X	
8	Prima Dominical	Art. 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; Art. 25, Fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		Corresponde al 25% sobre el sueldo base es complemento del sueldo tabular.	X	X	
9	Quisqueno	Art. 34 Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; Art. 8, Fracción I, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; Art. 35 de las Condiciones Generales de Trabajo; Art. 25, Fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		Se aplica conforme a los rangos por cada Cinco años ininterrumpidos de servicio de acuerdo a la Tabla.	X	X	
10	Riesgo de Trabajo	Art. 25, Fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; Art. 119 de las Condiciones Generales de Trabajo.		Conforme a las C.G.T. en porcentajes de 15 por ciento en mediano riesgo y 20 por ciento en alto riesgo sobre el sueldo base.	X		

CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO

ANEXO II  
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS 2025

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base-Operativo (Lista de Raya)	Confianza	Por obra Determinada o Tiempo Determinado Eventual (Lista de Raya)
11	Compensación por Desempeño	Art. 17, Fracción V, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 25, Fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		Remuneraciones Asignadas por Categorías, Nivel, Responsabilidad, Funciones o Proporcional conforme al presupuesto autorizado y en base a la Tabla establecida.		X	
12	Erogaciones Adicionales	Art. 17, Fracción V, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; 25, Fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		Remuneraciones Asignadas por Categorías, Nivel de Responsabilidad, Funciones y actividades especiales que impliquen riesgo, urgencia y confiabilidad extrema, en su caso Proporcional conforme a su fecha de asignación y en base a la Tabla.	X	X	

ELABORÓ



L.E. CARLOS A. HERNÁNDEZ ORAMAS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ



C. NORMA ALICIA RUIZ OYOSA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEMATAB.

ATORIZÓ



C. ARTURO ENRIQUE PRIEGO RODRÍGUEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CEMATAB.

**ANEXO III**

**TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS 2025**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base (Lista de Raya)	Confianza	Por obra Determinada o Tiempo Determinado Eventual (Lista de Raya)
1	Aguinaldo	Artículo 27 Fracción I Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.	85	Remuneraciones Asignadas por Categorías, Nivel de Responsabilidad y Funciones, o proporcional en función del período laborado.	X	X	X
2	Prima Vacacional	Artículo 27 Fracción II Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.	12	Conforme al porcentaje establecido para cada periodo vacacional conforme al sueldo tabular.	X	X	X
3	Ajuste de Calendario	Artículo 27 Fracción III Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.	5 o 6 (cinco)	Según sueldo tabular.	X	X	X
4	Bono del Servidor Público	Artículo 27 Fracción VI Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.		\$ 2,100.00	X	X	X
5	Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida	Artículo 27 Fracción V Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.		Conforme a la tabla establecida en el Art. 27, fracción V del Manual de Percepciones.	X	X	
6	Bono del Día de la Madre	Artículo 27 Fracción VI Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.		\$ 2,050.00	X	X	X
7	Bono del Día del Padre	Artículo 27 Fracción VII Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.		\$ 1,700.00	X	X	X
8	Bono Navideño	Artículo 27 Fracción VIII Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.		\$ 1,800.00	X	X	X
9	Despensa Navideña	Artículo 27 Fracción IX Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.		\$ 1,300.00	X	X	X
10	Utilas Escolares	Artículo 27 Fracción X Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.		\$ 2,900.00	X		X
11	Bono del Día de Reyes	Artículo 27 Fracción XI Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.		\$ 800.00	X		X
12	Días Económicos No Disfrutados	Artículo 27 Fracción XII Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.	13	Se calcula (sueldo base, compensación, comida, alimenticia, despensa, bono de puntualidad, según categoría) /30 * número de días según corresponda.	X		X
13	Remuneraciones Por Horas Extraordinarias	Artículo 27 Fracción XIII Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.		Conforme a lo establecido en el Art. 27, fracción XIII del Manual de Percepciones.	X	X	X
14	Post Mortem	Artículo 27 Fracción XIV Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.	120	Equivalente a ocho quinceavos de sueldo tabular de la categoría que hubiese ocupado el trabajador.	X	X	
15	Compensación de Ajuste Complementario	Artículo 27 Fracción XV Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.	60 o parte proporcional	Conforme a lo establecido en el art. 25 fracción VII del Manual de Percepciones.		X	
16	Estímulo por Años de Antigüedad	Artículo 27 Fracción XVI Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.		Conforme a la tabla del Art. 27 fracción V del Manual de Percepciones.	X	X	
17	Vale para Uniforme	Art. 68 fracción IX de la Ley de Condiciones Generales de Trabajo		\$ 5,000.00	X		

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

ANEXO III

TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS 2025

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base (Lista de Raya)	Confianza	Por obra Determinada o Tiempo Determinado Eventual (Lista de Raya)
18	Dispensa Complementaria	Artículo 93, fracciones VIII y IX y penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Límite superior	Depende de la determinación del ISR, del ingreso acumulado del ejercicio, sobre el monto de la prestación extraordinaria del aguinaldo y su monto será variable, atendiendo a las deducciones que cada trabajador se le generó por dicho concepto.	X		
19	Ayuda a Transporte	Artículo 93, fracciones VIII y IX y penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Límite superior	Depende de la determinación del ISR, del ingreso acumulado del ejercicio, sobre el monto de la prestación extraordinaria del aguinaldo y su monto será variable, atendiendo a las deducciones que cada trabajador se le generó por dicho concepto.	X		
20	Bono de Fin de Periodo Constitucional	Artículo 27 Fracción XIV Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal		\$ 1,800.00	X	X	X

ELABORO

  
 L. CARLOS A. HERNÁNDEZ ORAMAS  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ

  
 C. NORMA ALICIA RUIZ OYOSA  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEMATAB.

ATORIZÓ

  
 C. ARTURO ENRIQUE PRIEGO RODRÍGUEZ  
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CEMATAB.



**SEABA**

Servicio Estatal de Administración de  
Bienes Asegurados, Abandonados o  
Decomisados del Estado de Tabasco

**Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Abandonados o  
Decomisados del Estado de Tabasco**

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Dependencia: SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS ABANDONADOS O DECOMISADOS DEL ESTADO DE TABASCO

Periodo: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2025

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Base	SIND103	INTENDENTE	4,820.54	4,820.54	4,509.37	6,509.17	1,129.91	11,129.91
Confianza	CAD0207	CHOFER N/DIRECTOR	5,757.41	5,757.41	1,981.55	4,161.55	7,113.96	9,910.96
Confianza	CAD0303	SRJA. N/DIRECTOR	6,768.00	6,768.00	1,430.26	4,910.26	8,178.26	11,678.26
Confianza	CMM0301	JEFE DE AREA	6,768.00	6,768.00	1,430.26	4,910.26	8,178.26	11,678.26
Confianza	CMM0329	JEFE DEPTO "B"	10,798.01	10,798.01	1,052.63	15,883.14	21,924.71	26,681.15
Confianza	CDI0604	SUB-DIRECTOR DE AREA "B"	14,013.87	14,013.87	1,325.66	23,646.08	31,082.04	37,659.95
Confianza	CDI0707	DIRECTOR DE ÁREA "B"	20,538.01	20,538.01	2,076.65	50,113.83	58,571.16	70,151.84
Confianza	CDI0804	DIRECTOR GENERAL "B"	22,835.15	22,835.15	1,128.33	68,949.00	78,993.55	92,784.15

El presente tabulador de sueldos y salarios se sujeta a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El monto del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria bruta mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se expresan en el presente tabulador deberán ser previamente sometidos al análisis y validación de la H. Junta Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Ingresos vigentes.
- 5.- No debe hacerse excepción adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado por el gobierno federal y validado por la H. Junta Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los límites que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.

ELABORÓ  
  
Mirta del Carmen González Jiménez  
Directora Administrativa y de Control de Bienes

REVISÓ  
  
Mirta del Carmen González Jiménez  
Directora Administrativa y de Control de Bienes

AUTORIZÓ  
  
Juan Almeida Hernández  
Encargado de Despacho del Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco

**ANEXO I**  
**ANALÍTICO DE PLAZAS**

Dependencia : **SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS ABANDONADOS O DECOMISADOS DEL ESTADO DE TABASCO**

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
1	INTENDENTE	1	9,329.91	11,329.91	Ramo 28	Participaciones
<b>TOTAL BASE</b>		<b>1</b>				
1	CHOFER N/DIRECTOR	1	7,118.96	9,918.96	Ramo 28	Participaciones
4	SRIA. N/DIRECTOR	4	8,178.26	11,678.26	Ramo 28	Participaciones
2	JEFE DE AREA	2	8,178.26	11,678.26	Ramo 28	Participaciones
4	JEFE DEPTO "B"	4	21,924.71	26,681.15	Ramo 28	Participaciones
3	SUB-DIRECTOR DE AREA "B"	3	33,082.64	37,659.95	Ramo 28	Participaciones
1	DIRECTOR DE ÁREA "B"	1	58,572.16	70,851.84	Ramo 28	Participaciones
1	DIRECTOR GENERAL "B"	1	78,993.55	92,784.15	Ramo 28	Participaciones
<b>TOTAL CONFIANZA</b>		<b>16</b>				
	Lista de raya					
	Honorarios por contrato					
2	Honorarios asimilables a salarios	2	13,320.00	13,320.00	Ramo 28	Participaciones
<b>TOTAL HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS</b>		<b>2</b>				
	Servicios Profesionales Especializados					
	Asesorías					
	Otros					
Especificar:						

Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo.

Elaboró



Mirta del Carmen González Jiménez  
Directora Administrativa y de Control de Bienes

Revisó



Mirta del Carmen González Jiménez  
Directora Administrativa y de Control de Bienes

Autorizó



Juan Almeyda Hernández  
Encargado de Despacho del Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco

Dependencia:

**SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS ABANDONADOS O DECOMISADOS DEL ESTADO DE TABASCO**

**ANEXO II  
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado [Eventual]
1	Sueldo	1) Art. 36 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. 2) Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones Asignadas por Categorías	X	X	
2	Compensaciones	1) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	30	Remuneraciones Asignadas por Categorías		X	
3	Comida Alimenticia	1) Art. 68, fracción XXXVI, Condiciones Generales de Trabajo. 2) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	30	Remuneraciones Asignadas por Categorías	X	X	
4	Bono de Puntualidad	1) Art. 68, fracción XXXVI, Condiciones Generales de Trabajo. 2) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	30	Remuneraciones Asignadas por Categorías	X	X	
5	Despenca	1) Art. 68, fracción XXIV, Condiciones Generales de Trabajo. 2) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	30	Especie	X		
6	Bono de Actuación	1) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	30	Remuneraciones Asignadas por Categorías		X	
7	Ajuste Complementario	1) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	30	Remuneraciones Asignadas por sus actividades según su categoría	X	X	
8	Quinquenio	1) Art. 34 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. 2) Art. 8 Fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco 3) Art. 35 Condiciones Generales de Trabajo.	30	Conforme a la tabla del artículo 35	X	X	
9	Compensación por Desempeño	1) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	30	Remuneraciones Asignadas por Categorías al Personal de Mandos Medios y Superiores		X	

Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador son iguales o inferiores a las del Poder Ejecutivo.

Elaboró  
  
Miriam del Carmen González Amador  
Directora Administrativa y de Control de Bienes

Revisó  
  
Miriam del Carmen González Amador  
Directora Administrativa y de Control de Bienes

Autorizó  
  
Juan Alvarado Hernández  
Encargado de Despacho del Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco

Dependencia: **SERVICIO ESTADAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS ABANDONADOS O DISCONTSADOS DEL ESTADO DE TABASCO**

ANEXO III  
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Subsunto	Días	Numerario o Especie	Razo	Coefficiente	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1.	Aguinaldo	1) Art. 24, Condiciones Generales de Trabajo 2) Art. 24 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. 3) Art. 27, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	45, 60	Remuneraciones Aguardadas por Categorías, según sea de tabular o proporcional	X	0	
2.	Prima Vacacional	1) Art. 24, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco 2) Art. 23 Condiciones Generales de Trabajo	6, 18	Numerario, se calcula según la tabla del artículo 23	X	0	
3.	Ajuste de Calculario	1) Art. 25, Condiciones Generales de Trabajo 2) Art. 25 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	5	Numerario, se calcula sobre el sueldo tabular vigente	X	3	
4.	Dono del Día del Servidor Público	1) Art. 27, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios 2) Art. 68, Fracción XII Condiciones Generales de Trabajo	1	\$ 3,100.00	X	0	
5.	Bono de la madre	1) Art. 27, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios 2) Art. 68, Fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo	1	\$ 2,050.00	X	X	
6.	Bono del padre	1) Art. 27, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios 2) Art. 68, Fracción XXXVI Condiciones Generales de Trabajo	1	\$ 1,700.00	X	X	
7.	Bono Huérfano	1) Art. 27, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios 2) Art. 68, Fracción XXXVI Condiciones Generales de Trabajo	1	\$ 1,900.00	X	X	
8.	Bonificación	1) Art. 68, Fracción XXXVI Condiciones Generales de Trabajo	1	\$ 1,300.00	X	X	
9.	Indes Excepcional	1) Art. 68, Fracción XXXVI Condiciones Generales de Trabajo	1	\$ 2,900.00	X		
10.	Bono del Día de Reyes	1) Art. 68, Fracción XXXVI Condiciones Generales de Trabajo	1	\$ 800.00	X		
11.	Días Económicos No Defraudados	1) Art. 28 Condiciones Generales de Trabajo	15	Numerario, según salario tabular	X		
12.	Per Misericordia	1) Art. 68, Fracción XXXI Condiciones Generales de Trabajo	3	Debe ser inferior al sueldo tabular según la categoría que ocupe	X		
13.	Compensación de Ajuste Complementario	1) Art. 27, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	60	Remuneraciones Aguardadas por Categorías, según sea de tabular o proporcional	X	X	
14.	Bono Excepcional	1) Art. 68, Fracción XXXI Condiciones Generales de Trabajo	1	\$ 2,500.00	X		
15.	Ahorro de Compensación por Interemplos	1) Art. 27, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	60	Remuneraciones Aguardadas por Categorías, según sea de tabular o proporcional			

Las remuneraciones y prestaciones establecidas en el presente tabular son iguales a las que se establecen en los del Poder Ejecutivo.

*[Firma]*  
Director Administrativo del Servicio Estadal de Administración de Bienes, Servicios, Empleados y Relaciones Laborales del Estado de Tabasco

*[Firma]*  
Subdirector Administrativo del Servicio Estadal de Administración de Bienes, Servicios, Empleados y Relaciones Laborales del Estado de Tabasco

*[Firma]*  
Funcionario de Dependencia del Servicio Estadal de Administración de Bienes, Servicios, Empleados y Relaciones Laborales del Estado de Tabasco



INSTITUTO DE  
**BENEFICENCIA  
PÚBLICA**  
DEL ESTADO DE TABASCO

**Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco**



**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS**

Dependencia:

**INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO**

Periodo:

**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025**

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS BRUTAS TOTALES	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Confianza	COI0803	Director General A	22,835.15	22,835.15	2,128.33	74,308.37	24,963.48	97,143.52
Confianza	COI0603	Subdirector de Área A	14,013.87	14,013.87	1,325.66	32,798.80	15,339.53	46,812.67
Confianza	CMM0528	Jefe Depto A	10,798.01	10,798.01	1,052.63	22,281.88	11,850.64	33,079.89
Confianza	CMM0529	Jefe Depto B	10,798.01	10,798.01	1,052.63	15,883.14	11,850.64	26,681.15
Confianza	CMM0301	Jefe de Área	6,458.01	6,458.01	1,385.88	4,885.88	7,843.89	11,343.89

El presente tabulador de sueldo y Salario se sujetara a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria bruta mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretendan llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberán ser previamente sometido al análisis y validación de su Organó de Gobierno.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado y validado por el Organó de Gobierno.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- Los montos considerados en dinero y en especie se integran de Compensación, Canasta Alimenticia, Bono de Puntualidad, Despensa, Bono de Actuación, Ajuste Complementario y Compensación por Desempeño (Según la categoría que aplique).
- 8.- El presente Tabulador de Sueldos esta expresado en montos brutos mensuales.

"Las percepciones y remuneraciones en el presente tabulador, son iguales o similares a la del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco".

ELABORÓ

Maria del Carmen Frias Cupil  
Jefe de Departamento A  
Subdirección de Administración del IBPT

REVISÓ

Walter Rodolfo Herrera Rodriguez  
Subdirector de Administración del  
Instituto de Beneficencia Pública del  
Estado de Tabasco

AUTORIZÓ

Diana Laura Rodriguez Morales  
Directora General del Instituto de  
Beneficencia Pública del Estado de  
Tabasco



**ANEXO I**  
**ANALÍTICO DE PLAZAS**

**Dependencia / Entidad: INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO**

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
C	Director General A	1	24,963.48	97,143.62	Recursos federales	Participaciones
	Subdirector de Área A	2	15,339.53	46,812.67		
	Jefe de Departamento A	5	11,850.64	33,079.89		
	Jefe de Departamento B	1	11,850.64	26,581.15		
	Jefe de Área	7	7,843.89	11,343.89		
	<b>Total</b>	<b>16</b>				
Especificar:						

"Las percepciones y remuneraciones en el presente tabulador, son iguales o similares a la del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco".

Elaboró

María del Carmen Friás Cupil  
Jefe de Departamento A  
Subdirección de Administración del IBPT

Revisó

Walter Rodolfo Herrera Rodríguez  
Subdirector de Administración del Instituto de  
Beneficencia Pública del Estado de Tabasco

Autorizó

Diana Laura Rodríguez Morales  
Directora General del Instituto de Beneficencia  
Pública del Estado de Tabasco

**ANEXO II**  
**TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo determinado (Eventual)
1	Sueldo	Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones Asignadas por Categoría, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional		X	
2	Compensación	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones Asignadas por Categoría, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional		X	
3	Ganasta Alimenticia	Art. 66, fracción XXXVI, Condiciones Generales de Trabajo. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones Asignadas por Categoría, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional		X	
4	Bono de Puntualidad	Art. 66, fracción XXXVI, Condiciones Generales de Trabajo. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones Asignadas por Categoría, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional		X	
5	Bono de Actuación	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones Asignadas por Categoría, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional		X	
6	Ajuste Complementario	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones Asignadas por Categoría, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional		X	
7	Compensación por Desempeño	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones Asignadas por Categoría, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional		X	

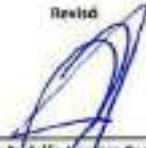
\*Las percepciones y remuneraciones en el presente tabulador, son iguales o similares a la del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco\*

Elaboró



María del Carmen Flores Cuñil  
Jefe de Departamento A  
Subdirección de Administración del IFFT

Revisó



Welber Rodolfo Herrera Rodríguez  
Subdirector de Administración del  
Instituto de Beneficencia Pública del Estado

Autorizó



Diana Laura Rodríguez Morales  
Directora General del Instituto de  
Beneficencia Pública del Estado de Tabasco

ANEXO III  
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Subsistema	Días	Monto o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo determinado (Eventual)
1	Aginaldo	Art. 36 Condiciones Generales de Trabajo. Art. 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Art.17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art.17 fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	45 días 85 días	Remuneraciones Asignadas por Categoría, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional		X	
2	Bono del Día del Servidor Público	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 68, fracción XII Condiciones Generales de Trabajo. Art.27 fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		\$ 3,000.00		X	
3	Bono día de la Madre	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 68, fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo. Art.27 Fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		\$ 2,000.00		X	
4	Bono día del Padre	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 68, fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo. Art.27 Fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		\$ 1,600.00		X	
5	Prima Vacacional	Art. 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Art. 33 Condiciones Generales de Trabajo. Art.27 fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		Conforme al art.27 fracción I Manual de Percepciones		X	
6	Ajude de Calentero	Art. 29 Condiciones Generales de Trabajo. Art. 15 de la Ley Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art.27 fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	5 días 5 días (por biestada)	Conforme al art.27 fracción II Manual de Percepciones		X	
7	Bono Navideño	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 68, fracción XXXVIII Condiciones Generales de Trabajo. Art.27 Fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		\$ 1,700.00		X	
8	Despensa Navideña	Art. 68 fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo. Art.27 Fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		\$ 1,300.00		X	
9	Compensación de Ajude Complementario	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art.27 Fracción XV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	50 días	Conforme al art.27 fracción XV Manual de Percepciones		X	
10	Adicional de Compensación por Desempeño	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art.27 Fracción XIX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	60 días	Conforme al art.27 fracción XIX Manual de Percepciones		X	

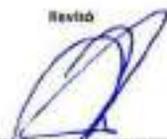
\*Las percepciones y remuneraciones en el presente tabulador, son iguales o similares a la del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco\*.

Elaboró



María del Carmen Frías Capi  
Jefe de Departamento A  
Subdirección de Administración del ISPT

Revisó

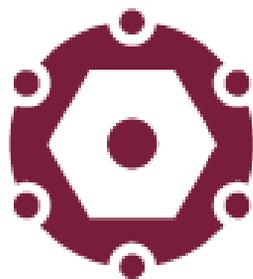


Walter Rodolfo Jimera Rodríguez  
Subdirector de Administración del  
Instituto de Beneficencia Pública del Estado

Autorizó



Diana Luján Rodríguez Morales  
Directora General del Instituto de  
Beneficencia Pública del Estado de Tabasco



**SESEA**

Secretaría Ejecutiva del Sistema  
Estatad Anticorrupción-Tabasco

**Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**



# TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS NETO



Dependencia:

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

Periodo:

**ENERO A DICIEMBRE 2025**

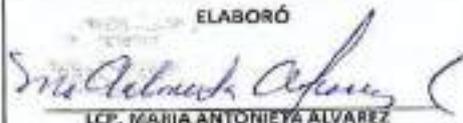
**MENSUAL**

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
CONFIANZA	SEACD080	SECRETARIO TÉCNICO	\$9,961.78	\$21,094.38	\$57,786.06	\$64,064.03	\$67,747.84	\$80,000.00
CONFIANZA	SEACD070	TITULAR DE UNIDAD	\$9,961.78	\$18,826.36	\$33,402.25	\$40,340.56	\$43,364.03	\$59,166.92
CONFIANZA	SEACD060	DIRECTOR GENERAL	\$9,961.78	\$18,826.36	\$33,402.25	\$40,340.56	\$43,364.03	\$59,166.92
CONFIANZA	SEACD050	TITULAR DEL ÓIC	\$9,961.78	\$18,826.36	\$33,402.25	\$40,340.56	\$43,364.03	\$59,166.92
CONFIANZA	SEACD040	DIRECTOR	\$9,347.17	\$12,984.58	\$30,370.82	\$36,403.52	\$39,717.99	\$49,388.10
CONFIANZA	SEACD030	COORDINADOR	\$6,779.83	\$10,381.39	\$17,478.62	\$31,831.00	\$24,258.45	\$42,212.39
CONFIANZA	SEACD020	SUB-DIRECTOR	\$6,195.16	\$9,622.25	\$14,895.27	\$25,682.93	\$21,090.43	\$35,305.18
CONFIANZA	SEAMM10	JEFE DE DEPTO	\$5,619.61	\$7,675.90	\$11,329.34	\$18,088.13	\$16,948.95	\$25,764.03
CONFIANZA	SEAMM05	JEFE DE AREA	\$5,057.65	\$6,908.32	\$5,664.67	\$9,044.07	\$10,722.32	\$15,952.39
HONORARIOS ASIMILADOS <sup>1</sup>			\$6,712.38	\$8,133.81	\$0.00	\$0.00	\$6,712.38	\$8,133.81
HONORARIOS ASIMILADOS <sup>2</sup>			\$9,690.44	\$11,742.54	\$0.00	\$0.00	\$9,690.44	\$11,742.54
HONORARIOS ASIMILADOS <sup>3</sup>			\$14,283.24	\$17,307.94	\$0.00	\$0.00	\$14,283.24	\$17,307.94
HONORARIOS ASIMILADOS <sup>4</sup>			\$24,226.11	\$29,356.34	\$0.00	\$0.00	\$24,226.11	\$29,356.34
HONORARIOS ASIMILADOS <sup>5</sup>			\$40,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00	\$50,000.00
HONORARIOS ASIMILADOS <sup>6</sup>			\$30,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$40,000.00

El presente tabulador de sueldo y salario se sujetara a las siguientes reglas de aplicación:

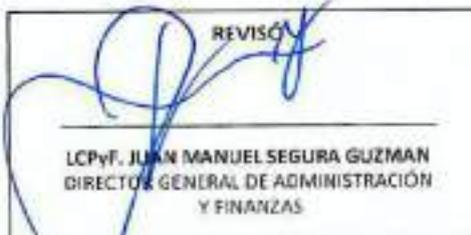
- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberán ser previamente sometido al análisis y validación de su Órgano de Gobierno.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado y validado por el Órgano de Gobierno.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- En monto mensual bruto que se pacte por concepto de Honorarios Asimilados al Salario no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- 8.- Se presenta el total de percepciones neto mensual por categoría, no se incluyen las remuneraciones extraordinarias anuales del personal de confianza, tales como; Aguinaldo, Bono del día de la Madre, Bono del día del Padre, Bono del Servidor Público y Días Adicionales.
- 9.- Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo.
- 10.- Existen diferentes categorías del personal en la modalidad de Honorarios Asimilados a Salarios las cuales se enumeran a continuación: 1. Auxiliar Operativo, 2. Auxiliar, 3. Auxiliar Administrativo, 4. Auxiliar General, 5. Presidente CPC, 6. Integrante CPC.

ELABORÓ



LCP. MARIA ANTONIEYA ALVAREZ  
CERVANTES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ



LCPyF. JUAN MANUEL SEGURA GUZMAN  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ



MADAY MERINO DAMIAN  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SESEA



## ANEXO I ANALÍTICO DE PLAZAS



**Dependencia / Entidad: Secretaría Ejecutiva Del Sistema Estatal Anticorrupción**

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
SECRETARIO TÉCNICO	CONFIANZA	1	67,747.84	80,000.00	Recursos Federales	Participaciones
TITULAR DE UNIDAD	CONFIANZA	1	43,364.03	59,166.92	Recursos Federales	Participaciones
DIRECTOR GENERAL	CONFIANZA	1	43,364.03	59,166.92	Recursos Federales	Participaciones
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	CONFIANZA	1	43,364.03	59,166.92	Recursos Federales	Participaciones
DIRECTOR	CONFIANZA	4	39,717.99	49,388.10	Recursos Federales	Participaciones
COORDINADOR	CONFIANZA	4	24,258.45	42,212.39	Recursos Federales	Participaciones
SUB-DIRECTOR	CONFIANZA	2	21,090.43	35,305.18	Recursos Federales	Participaciones
JEFE DE DEPARTAMENTO	CONFIANZA	15	16,948.95	25,764.03	Recursos Federales	Participaciones
JEFE DE AREA	CONFIANZA	1	10,722.32	15,952.39	Recursos Federales	Participaciones
HONORARIOS ASIMILADOS <sup>1</sup>		2	6,712.38	8,133.81	Recursos Federales	Participaciones
HONORARIOS ASIMILADOS <sup>2</sup>		2	9,690.44	11,742.54	Recursos Federales	Participaciones
HONORARIOS ASIMILADOS <sup>3</sup>		2	14,283.24	17,307.94	Recursos Federales	Participaciones
HONORARIOS ASIMILADOS <sup>4</sup>		1	24,226.11	29,356.34	Recursos Federales	Participaciones
HONORARIOS ASIMILADOS <sup>5</sup>		1	40,000.00	50,000.00	Recursos Federales	Participaciones
HONORARIOS ASIMILADOS <sup>6</sup>		4	30,000.00	540,000.00	Recursos Federales	Participaciones

1.- Se presenta el total de percepciones neto mensual por categoría, no se incluyen las remuneraciones extraordinarias anuales del personal de confianza, tales como: Aguinaldo, Bono del día de la Madre, Bono del día del Padre, Bono del Servidor Público y Días Adicionales.

2.- El monto mensual bruto que se pacte por concepto de Honorarios Asimilados a Salarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador del servicio, conforme al Artículo 64 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

3.- Existen diferentes categorías del personal en la modalidad de Honorarios Asimilados a Salarios las cuales se enumeran a continuación: 1. Auxiliar Operativo, 2. Auxiliar, 3. Auxiliar Administrativo, 4. Auxiliar General, 5. Presidente CPC, 6. Integrante CPC.

4. Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo.

Elaboró

LCP. MARIA ANTONIETA ALVAREZ CERVANTES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Revisó

LCPyF. JUAN MANUEL SEGURA GUZMAN  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Autorizó

MADAY MENINO DAMIAN  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SESEA



**ANEXO II**  
**TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Sueldo Confianza/Honorarios Asimilados a Salarios	1) Art. 36 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, 2) Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. 3) Artículo 4 y Artículo 10, Punto I del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	30	*		X	X
2	Canasta Alimenticia	1) (Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios) 2) Artículo 4, Punto VII y Artículo 10, Punto I del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	30	*		X	
3	Bono de Actuación	1) (Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios) 2) Artículo 4, Punto II y Artículo 10, Punto I del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	30	*		X	
4	Compensación por Desempeño	1) (Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios) 2) Artículo 4, Punto XI y Artículo 10, Punto I del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	30	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional		X	
5	Erogaciones Adicionales	1) (Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios) 2) Artículo 4, Punto XII y Artículo 10, Punto I del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	30	*		X	
6	Quinquenio	1) (Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios) 2) Artículo 4, Punto XXIII y Artículo 10, Punto I del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		**		X	

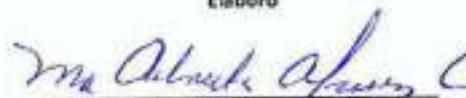
\*.- Monto será de acuerdo a lo establecido en el tabulador de sueldos conforme a la categoría que ostente el trabajador.

\*\*.- Conforme a la tablas del Artículo 10, Punto II, Inciso a) Quinquenio, del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

En monto mensual bruto que se pade por concepto de Honorarios Asimilados al Salario no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

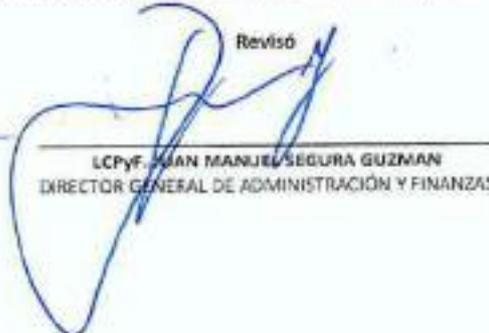
Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo.

Elaboró



LCP. MARIA ANTONIETA ALVAREZ CERVANTES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Revisó



LCPyF. JUAN MANUEL SEGURA GUZMAN  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Autorizó



MADAY MERINO DAMIAN  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SESEA



ANEXO III  
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS NETO

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie Neto	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Aguinaldo*	1) Art. 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, 2) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios) 3) Artículo 4, Punto I y Artículo 10, punto II del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	45 a 85*  30*	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso		X	X
2	Prima Vacacional	1) Art. 34, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco 2) Artículo 4, Punto XXII y Artículo 10, Punto II del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	15	Conforme al sueldo tabular		X	
3	Bono del día de la Madre	1) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios) 2) Artículo 4, Punto III y Artículo 10, Punto II del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		\$1,850.00		X	
4	Bono del día del Padre	1) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios) 2) Artículo 4, Punto IV y Artículo 10, Punto II del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		\$1,500.00		X	
5	Bono del Servidor Público	1) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios) 2) Artículo 4, Punto V y Artículo 10, Punto II del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		\$2,950.00		X	
6	Bono Navideño	1) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios) 2) Artículo 10, Punto II del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		\$1,700.00		X	
7	Canasta Navideña	1) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios) 2) Artículo 10, Punto II del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		\$1,250.00		X	
7	Días adicionales	1) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios) 2) Artículo 10, Punto II del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	5	Conforme al sueldo tabular		X	

NOTA:

\*. De 45 a 85 días de aguinaldo a todas las categorías de confianza dependiendo la disponibilidad presupuestal, de 30 a 35 días a honorarios asimilados a salarios o conforme a lo previsto en el contrato respectivo, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio 2025.

Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo.

Elaboró

  
LCP. MARIA ANTONIETA ALVAREZ CERVANTES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Revisó

  
JUAN MANUEL SEGURA GUZMAN  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Autorizó

  
MADALÉN MERINO DAMIÁN  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SESEA



**CCLET**

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

**Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco**

Dependencia: **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco**

Periodo: **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
CONFIANZA	CMM0201	JEFE DE PROYECTO	5,757.41	5,757.41	1,361.55	4,161.55	7,118.96	9,918.96
CONFIANZA	CMM0501	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	10,798.01	10,798.01	1,052.63	22,281.88	11,850.64	33,079.89
CONFIANZA	CD0801	DIRECTOR GENERAL	22,835.15	22,835.15	2,128.33	74,308.33	24,963.48	97,143.48
							-	-
							-	-
							-	-
							-	-
							-	-
							-	-
							-	-

El presente tabulador de sueldo y salario se sujetara a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se ejecutaban en el presente tabulador deberán ser previamente sometidos al análisis y validación de su Órgano de Gobierno.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no estén expresamente autorizada y validada por el Órgano de Gobierno.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los límites que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.

7.- En ningún momento podrá ser pactado por concepto de honorarios adicionales al salario en ningún momento rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se le pague en el contrato que tiene congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicios, conforme al artículo 141, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco.

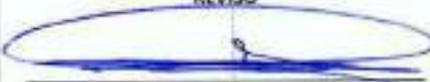
8.- Las percepciones y reintegraciones establecidas en el presente tabulador son iguales o inferiores a las del Poder Ejecutivo.

**ELABORÓ**



**L.C.P. Sabino Rodriguez Martinez**  
Jefe del Departamento de Administración

**REVISÓ**



**L.C.P. Sabino Rodriguez Martinez**  
Jefe del Departamento de Administración

**AUTORIZÓ**



**C. Alejandra Diaz Alvarado**  
Directora General

## ANEXO I ANALÍTICO DE PLAZAS 2025

**Dependencia / Entidad: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco**

Plaza	Descripción de la Plaza	Número de Plazas	Remuneraciones		Fuente de Financiamiento	Procedencia
			Mínimo	Máximo		
Jefe de Proyecto	Confianza	1	7,118.96	9,918.96	Recursos federales	Participaciones
Jefe de Departamento "A"	Confianza	2	11,850.64	33,079.89	Recursos federales	Participaciones
Director General	Confianza	1	24,963.48	97,143.48	Recursos federales	Participaciones
	Honorarios por contrato	17	8,171.00	18,833.00	Recursos federales	Participaciones
	Otros					
Especificar:						

Elaboró

Revisó

Autorizó



L.C.P. Sabino Rodríguez Martínez  
Jefe del Departamento de Administración



L.C.P. Sabino Rodríguez Martínez  
Jefe del Departamento de Administración



C. Alejandra Díaz Alvarado  
Directora General

Dependencia: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco

**ANEXO II  
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS 2025**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Espece	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
I	Sueldo	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	30	Remuneraciones otorgadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o en su caso proporcional		X	
II	Compensación	Artículo 17, fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	X	Conforme a la tabla del Artículo 25, Fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024		X	
III	Canasta Alimenticia	Artículo 17, fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	X	Conforme a la tabla del Artículo 25, Fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024		X	
IV	Bono de Puntualidad	Artículo 17, fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	X	Conforme a la tabla del Artículo 25, Fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024		X	
V	Bono de Actuación	Artículo 17, fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	X	Conforme a la tabla del Artículo 25, Fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024		X	
VI	Ajuste Complementario	Artículo 17, fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	X	Conforme a la tabla del Artículo 25, Fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024		X	
VII	Quinquenio	Artículo 34 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Artículo B Fracción I de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.	X	Conforme a la tabla del Artículo 25, Fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024		X	
VIII	Compensación Por Desempeño	Artículo 17, fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	X	Conforme a la tabla del Artículo 25, Fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal		X	

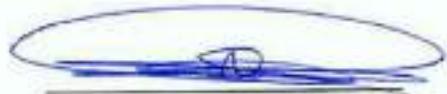
Elaboró

Revisó

Autorizó



L.C.P. Sabino Rodríguez Martínez  
Jefe del Departamento de Administración



L.C.P. Sabino Rodríguez Martínez  
Jefe del Departamento de Administración



C. Alejandra Díaz Alvarado  
Directora General

Dependencia: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco

**ANEXO III**  
**TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS 2025**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
I	Aguinaldo	Artículo 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 17, fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	De 45 a 85 días	Remuneraciones otorgadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional		X	
II	Prima Vacacional	Artículo 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.	6 - 18	Conforme a la tabla del Artículo 27, Fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024		X	
III	Ajuste de Calendario	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	5 o 6 días	Conforme a la tabla del Artículo 27, Fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024		X	
IV	Bono del Día del Servidor Público	Artículo 17, Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	Anual	\$ 3,100.00		X	
V	Bono del Día de la Madre	Artículo 17, Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	Anual	\$ 2,050.00		X	
VI	Bono del Día del Padre	Artículo 17, Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	Anual	\$ 1,700.00		X	
VII	Bono Navideño	Artículo 17, Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	Anual	\$ 1,800.00		X	
VIII	Despensa Navideña	Artículo 27, Fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024	Anual	\$ 1,300.00		X	
IX	Compensación de Ajuste Complementario	Artículo 17, Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	60 días	Conforme a la tabla del Artículo 27, Fracción XV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024		X	
X	Adicional de Compensación por Desempeño	Artículo 17, Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	60 días	Conforme a la tabla del Artículo 27, Fracción XIX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2024		X	

Elaboró

Revisó

Autorizó



L.C.P. Sabino Rodríguez Martínez  
 Jefe del Departamento de Administración



L.C.P. Sabino Rodríguez Martínez  
 Jefe del Departamento de Administración



C. Alejandra Díaz Alvarado  
 Directora General

# **PAQUETE ECONÓMICO**

TABASCO 2025

## **EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA**

# INDICE

---

## TABULADOR DE EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

2200.- ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TABASCO, S.A. DE C.V.....

2201.- ESPECTÁCULOS DEPORTIVO DE TABASCO, S.A. DE C.V.....

2202.- MOVILIDAD INTEGRAL DE TABASCO, S.A. DE C.V.....



**MOVILIDAD  
APITAB**

**Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A de C.V**

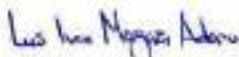


Dependencia: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TABASCO, S.A. DE C.V.  
Periodo: Ejercicio Fiscal 2025

DATOS GENERALES			PERCEPCIONES GRAVADAS				TOTAL	DEDUCCIONES		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS ORDINARIAS
GRUPO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	SUELDO	DESPENSA	BONO DE ACTUACION	COMPENSACION	PERCEPCIONES	ISR	IMSS	
CONFIANZA	N/A	DIRECTOR GENERAL	22,835.15	1,100.00	3,100.00	71,847.04	98,882.19	25,237.53	3,644.67	70,000.00
CONFIANZA	N/A	SUBGERENTE A	14,013.87	1,100.00	912.47	30,389.18	46,415.52	9,144.11	1,271.41	36,000.00
CONFIANZA	N/A	OFICIAL DE PROTECCIÓN A INSTALACIONES	14,013.87	1,100.00	912.47	30,389.18	46,415.52	9,144.11	1,271.41	36,000.00
CONFIANZA	N/A	JEFE DEPARTAMENTO	10,798.01	1,100.00	689.21	20,176.70	32,763.92	5,681.96	1,081.96	26,000.00
CONFIANZA	N/A	AUXILIAR	7,776.50	1,100.00	0.00	11,177.30	20,050.41	2,842.33	546.63	16,664.84
CONFIANZA	N/A	OPERADOR DE LANCHAS	7,004.00	1,100.00	0.00	6,526.00	14,625.90	1,683.80	389.11	12,557.09
CONFIANZA	N/A	VIGILANTE	7,004.00	1,100.00	0.00	6,526.00	14,393.90	1,683.80	389.11	12,557.09
CONFIANZA	N/A	INTENDENCIA	4,406.54	1,100.00	0.00	3,506.57	9,013.11	706.65	206.46	8,100.00
CONFIANZA	N/A	CAPITAN DE EMBARCACIÓN	14,013.87	1,100.00	912.47	30,389.18	46,415.52	9,144.11	1,271.41	36,000.00
CONFIANZA	N/A	MAQUINISTA	14,013.87	1,100.00	912.47	30,389.18	46,415.52	9,144.11	1,271.41	36,000.00
CONFIANZA	N/A	PRIMER OFICIAL	10,798.01	1,100.00	689.21	26,592.78	39,177.47	7,191.02	1,302.12	30,886.86
CONFIANZA	N/A	MOTORISTA	10,346.64	1,100.00	0.00	18,543.36	29,990.00	5,029.53	835.21	24,125.26
CONFIANZA	N/A	MARINERO	8,882.32	1,100.00	0.00	3,007.68	12,990.00	1,346.97	341.48	11,301.56

El presente Tabulador de sueldos y Salarios se sujetará a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- Los límites mínimos y máximos están establecidos en términos netos.
- 2.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepciones ordinarias netas mensuales.
- 3.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno federal como estatal.
- 4.- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente Tabulador, deberán ser previamente sometido al análisis y validación del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V.
- 5.- El costo de la aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios netos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de egreso vigente.
- 6.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente Tabulador, que no esté expresamente autorizado por el gobierno federal y validado por el Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V.

  
L.C.P. Luis Iván Magaña Adorno  
Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales  
Elaboró

  
L.C. Griselda Lucía Cabrera Rodríguez  
Encargada de la Subgerencia de Administración  
Revisó

  
Capitán Víctor Ignacio Gómez Hernández  
Director General  
Autorizó

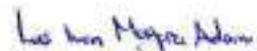


**ANEXO I  
ANALÍTICO DE PLAZAS**

DEPENDENCIA / ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TABASCO, S.A. DE C.V.

Plaza	Descripción De la Plaza	Número de Plazas	Remuneraciones		Fuente de Financiamiento	Procedencia
			Mínimo	Máximo		
Confianza	Director General	1	68,968.60	70,000.00	Recursos Estatales	Ingresos Estatales
Confianza	Subgerente	6	31,201.65	36,000.00	Recursos Estatales	Ingresos Estatales
Confianza	Oficial de Protección a Instalaciones Portuarias	1	31,201.65	36,000.00	Recursos Estatales	Ingresos Estatales
Confianza	Jefe de Departamento	4	24,978.29	26,000.00	Recursos Estatales	Ingresos Estatales
Confianza	Auxiliar	5	14,842.29	16,664.84	Recursos Estatales	Ingresos Estatales
Confianza	Operador de Lancha	1	11,210.03	12,557.09	Recursos Estatales	Ingresos Estatales
Confianza	Vigilante de Instalaciones Portuarias	8	7,469.82	12,557.09	Recursos Estatales	Ingresos Estatales
Confianza	Intendencia	1	7,469.82	8,100.00	Recursos Estatales	Ingresos Estatales
Confianza	Capitán de Embarcación	1	33,854.28	36,000.00	Recursos Estatales	Ingresos Estatales
Confianza	Maquinista	1	32,296.57	36,000.00	Recursos Estatales	Ingresos Estatales
Confianza	Primer Oficial	1	27,427.63	30,886.86	Recursos Estatales	Ingresos Estatales
Confianza	Motorista	1	21,464.51	24,125.26	Recursos Estatales	Ingresos Estatales
Confianza	Marinero	2	10,067.37	11,301.56	Recursos Estatales	Ingresos Estatales
<b>PLAZAS</b>		<b>33</b>				

Los límites mínimos y máximos están establecidos en términos netos.

  
L.C.P. Luis Iván Megafía Adorno  
Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales  
Elaboró

  
L.C. Griselda Lucía Cabrera Rodríguez  
Encargado de la Subgerencia de Administración  
Revisó

  
Capitán Víctor Ignacio Gómez Hernández  
Director General  
Autorizó



**ANEXO II**  
**TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

DEPENDENCIA / ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TABASCO, S.A. DE C.V.

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Confianza
1	Sueldo	Artículos 2, 82, 83, 84, 85 y 86 Ley Federal del Trabajo, Artículo 29 Fracción II inciso D) y E) del Acta Constitutiva de la Administración Portuaria Integral de Tabasco.	30	Remuneraciones Asignadas Por Categoría	X
2	Compensación	Artículo 84 y 85 Ley Federal del Trabajo.	30	Remuneraciones Asignadas Por Categoría	X
3	Bono de actuación	Artículo 84 y 85 Ley Federal del Trabajo.	30	Remuneraciones Asignadas Por Categoría	X
4	Despensa	Artículo 27 Fracción V y VI de la Ley del Seguro Social.	30	\$1,100.00 Mensuales	X

*Luis Iván Magaña Adorno*  
L.C.P. Luis Iván Magaña Adorno  
Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales  
Elaboró

*Griselda Lucía Cabrera Rodríguez*  
L.C. Griselda Lucía Cabrera Rodríguez  
Encargado de la Subgerencia de Administración  
Revisó

*Victor Ignacio Gómez Hernández*  
Capitán, Victor Ignacio Gómez Hernández  
Director General  
Autorizó



**ANEXO III**  
**TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**

DEPENDENCIA / ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TABASCO, S.A. DE C.V.

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Confianza
1	Prima Vacacional	Artículo 80 de la Ley Federal del Trabajo.	25%	Sobre el sueldo tabular	X
2	Aguinaldo	Artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.	45	Remuneraciones Asignadas Por Categoría en base al nivel y responsabilidad o proporcional	X
3	Participación en las utilidades de las empresas (PTU)	Artículo 117 de la Ley Federal del Trabajo. Artículo 35 del Acta Constitutiva de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V.	5%	Base de la renta grabable de conformidad con la Ley de Impuestos Sobre la Renta	X

*Luis Iván Mazaña Adorno*

L.C.P. Luis Iván Mazaña Adorno  
Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales  
Elaboró

L.C. Griselda Lucía Cabrera Rodríguez  
Encargado de la Subgerencia de Administración  
Revisó

Capitán. Víctor Ignacio Gómez Hernández  
Director General  
Autorizó

The logo consists of the word "MOVITAB" in a stylized, bold font. The letters "M", "O", "V", and "I" are rendered in a grey color with a slight 3D effect and a shadow. The letter "T" is also grey but has a red shadow. The letters "A", "B", and the final "A" are rendered in a solid red color. The entire logo is set against a light blue, cloud-like background.

**Movilidad Integral de Tabasco S.A. de C. V.**

GRUPO	CLAVE	DENOMINACIÓN	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Sueldos y salarios		Director General	13,450.00	23,807.00	25,000.00	60,000.00	43,450.00	89,807.00
Sueldos y salarios		Gerente Administrativo y Comercial	12,160.00	15,450.00	17,000.00	30,000.00	34,560.00	45,450.00
Sueldos y salarios		Coordinador Financiero y Contable	9,270.00	12,360.00	8,000.00	20,000.00	17,270.00	32,360.00
Sueldos y salarios		Coordinador Operativo	8,240.00	10,300.00	8,000.00	20,000.00	16,240.00	30,300.00
Sueldos y salarios		Asesor	8,240.00	10,300.00	8,000.00	12,000.00	16,240.00	23,300.00
Sueldos y salarios		Supervisor	8,240.00	10,300.00	8,000.00	15,000.00	16,240.00	25,300.00
Sueldos y salarios		Investigador	8,240.00	10,300.00	8,000.00	15,000.00	16,240.00	25,300.00
Sueldos y salarios		Asesor Administrativo	6,180.00	8,240.00	1,000.00	12,000.00	7,180.00	20,240.00
Sueldos y salarios		Operador	8,240.00	10,300.00	500.00	8,000.00	8,740.00	18,300.00
Sueldos y salarios		Asesor	6,180.00	8,240.00	500.00	3,000.00	6,680.00	12,240.00

El presente tabulador de sueldos y salarios de Tabasco es aplicable a los siguientes rangos de clasificación:

1.- Dirigentes y alta gerencia no deberá rebasar los límites máximos de percepción en especie, excepto en los casos de excepción.

2.- Los montos máximos en el punto de fidei-comisum, deberán respetar la legislación presupuestal vigente del gobierno federal como federal.

3.- Contar con el financiamiento y la autorización para el pago de los sueldos y salarios de los servidores públicos que se encuentren en el sistema de Tabasco de parte del gobierno federal como federal.

4.- El resto de los sueldos y salarios de los servidores públicos que se encuentren en el sistema de Tabasco de parte del gobierno federal como federal.

5.- Si se da la situación de excepción aplicable a los sueldos y salarios, en el presente tabulador se podrá aplicar el sistema de Tabasco y el resto del sistema de Tabasco de parte del gobierno federal como federal.

6.- El presente tabulador deberá aplicarse a los sueldos y salarios de los servidores públicos que se encuentren en el sistema de Tabasco de parte del gobierno federal como federal.

7.- En ningún momento los sueldos y salarios de los servidores públicos no podrá rebasar los límites máximos de percepción en especie, excepto en los casos de excepción, y deberá ser el responsable de los sueldos y salarios de los servidores públicos que se encuentren en el sistema de Tabasco de parte del gobierno federal como federal.

8.- En el momento de percibir los sueldos y salarios, en la columna de los sueldos y salarios se deberá aplicar el sistema de Tabasco y el resto del sistema de Tabasco de parte del gobierno federal como federal.

Elaboró

Javier de Jesús Ruiz Felipe  
Asesor Administrativo

Revisó

Diana del Angel Acosta  
Coordinadora Financiera y Contable

Autorizó

Jesús Emmanuel del Río Oropeza  
Director General

MOVILIDAD INTEGRAL DE TABASCO, S.A. DE C.V.



ANEXO I  
ANALÍTICO DE PLAZAS 2025

GRUPO	DENOMINACIÓN	NUMEROS DE PERSONAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
Sueldos y salarios	Director General	1	40,450.00	80,600.00	Recursos Propios	Recursos propios
Sueldos y salarios	Gerente Administrativo y Comercial	1	24,360.00	48,450.00	Recursos Propios	Recursos propios
Sueldos y salarios	Coordinador Financiera y Contable	1	17,270.00	32,360.00	Recursos Propios	Recursos propios
Sueldos y salarios	Coordinador Operativo	1	16,240.00	30,300.00	Recursos Propios	Recursos propios
Sueldos y salarios	Asesor	1	16,240.00	22,300.00	Recursos Propios	Recursos propios
Sueldos y salarios	Supervisor	4	16,240.00	26,300.00	Recursos Propios	Recursos propios
Sueldos y salarios	Recaudador	2	16,240.00	26,300.00	Recursos Propios	Recursos propios
Sueldos y salarios	Auditar Administrativo	4	7,180.00	20,240.00	Recursos Propios	Recursos propios
Sueldos y salarios	Operador	60	8,740.00	18,300.00	Recursos Propios	Recursos propios
Sueldos y salarios	Lavador	4	8,680.00	12,648.10	Recursos Propios	Recursos propios

Especificar:

**Nota: Sueldos y Salarios:**

El monto revisado debe que se asiste por concepto de sueldos y salarios, no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, cuestiona bajo estricta responsabilidad de las dependencias y unidades, que la retribución que se fija es el correcto, guarda estricta congruencia con las actividades encomendadas.

Elaboró

Aymer de Jesús Rees Folpe  
Auxiliar Administrativo

Revisó

Diana del Ángel Assol  
Coordinadora Financiera y Contable

Autorizó

Jesús Emmanuel del Río Oropeza  
Director General

ANEXO II  
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS 2025

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Espécie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Sueldo	Art. 82 de la Ley Federal del Trabajo	30	Remuneraciones Adjetivas por Categoría, Nivel de Responsabilidad y Funciones en su caso Proporcional.	No Aplica	No Aplica	x
2	Bono de Puntualidad	Art. 153-J Fracc. IX de la Ley Federal del Trabajo	N/A	Remuneraciones Adjetivas por Categoría, Nivel de Responsabilidad y Funciones en su caso Proporcional.	No Aplica	No Aplica	x
3	Bono de Asistencia	Art. 153-J Fracc. IX de la Ley Federal del Trabajo	N/A	Remuneraciones Adjetivas por Categoría, Nivel de Responsabilidad y Funciones en su caso Proporcional.	No Aplica	No Aplica	x
4	Bono de alimentación y transporte	Art. 153-J Fracc. IX de la Ley Federal del Trabajo	N/A	Remuneraciones Adjetivas por Categoría, Nivel de Responsabilidad y Funciones en su caso Proporcional.	No Aplica	No Aplica	x

Elaboró

Aymer de Jesús Ross Felipe  
Auxiliar Administrativo

Revisó

Diana del Ángel Acosta  
Coordinadora Financiera y Control

Aprobó

Jesús Emmanuel del Río Orozco  
Director General

MOVILIDAD INTEGRAL DE TABASCO, S.A. DE C.V.



ANEXO III  
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS 2025

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Aguinaldo	Artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo: Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día 20 de diciembre, equivalente a 15 días de salario, por lo menos.	30 días	Remuneraciones Asignadas por Categorías, Nivel de Responsabilidad, Funciones, o Proporcional.			X
2	Prima Vacacional	Artículo 80 de la Ley Federal del Trabajo: menciona que los trabajadores tendrán derecho a una prima no menor del 25% sobre los salarios que le correspondan durante el periodo de vacaciones	30 días	Remuneraciones Asignadas por Categorías, Nivel de Responsabilidad, Funciones, o Proporcional.			X
3	Bono Navideño	Artículo 153-J Fracción IX de la Ley Federal del Trabajo: implementar sistemas que permitan determinar en forma y monto apropiados los incentivos, bonos o comisiones derivados de la productividad que se acuerde entre las partes.	30 días	Remuneraciones Asignadas por Categorías, Nivel de Responsabilidad, Funciones, o Proporcional.			X

Elaboró

  
Aymer de Jesús Reos Folpe  
Auxiliar Administrativo

Revisó

  
Diana del Ángel Assad  
Coordinadora Financiera y Contable

Autorizó

  
Jesús Emmanuel de Río Orozco  
Director General



**Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V.**

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS**  
**ENTIDAD: ESPECTACULOS DEPORTIVOS DE TABASCO, S.A. DE C.V.**  
**PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 2025**

**\*Tabulador en Términos Brutos**

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS* TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Confianza		Presidente Ejecutivo	-	91,586.20	12,211.76	66,241.63	12,211.70	127,839.09
Confianza		Asistente de Presidencia	-	26,000.00	3,333.33	33,776.39	3,393.33	56,776.39
Confianza		Director Deportivo	-	41,794.80	5,673.64	41,536.14	5,672.64	85,324.04
Confianza		Director de Comunicación y Publicidad	-	25,000.00	3,333.33	33,776.39	3,393.33	56,776.39
Confianza		Asistente Deportivo	-	37,590.36	5,012.05	5,012.05	5,012.05	42,602.41
Confianza		Gerente Administrativo	-	37,590.36	5,012.05	40,869.55	5,012.05	76,569.91
Confianza		Sub Director Deportivo	-	37,590.36	5,012.05	5,012.05	5,012.05	42,602.41
Confianza		Sub Director de Planeación Deportiva	-	37,590.36	5,012.05	5,012.05	5,012.05	42,602.41
Confianza		Gerente Operativo	-	37,590.36	5,012.05	40,869.00	5,012.05	76,569.91
Confianza		Cronista	-	16,763.40	2,635.12	6,135.12	2,635.12	25,898.62
Confianza		Electrico	-	11,695.82	1,695.11	5,086.11	1,695.11	16,981.93
Confianza		Titular de Apoyo Jurídico y Transparencia	-	19,763.40	2,635.12	17,395.02	2,635.12	37,168.42
Confianza		Jefe de Scouts y Desarrollo	-	19,763.40	2,635.12	17,395.02	2,635.12	37,168.42
Confianza		Jefe Operativo	-	19,763.40	2,635.12	17,395.02	2,635.12	37,168.42
Confianza		Encargado de Terreno de Juego	-	11,695.82	1,695.11	5,086.11	1,695.11	16,981.93
Confianza		Encargada de Redes Sociales	-	12,258.34	1,634.45	5,134.45	1,634.45	17,382.79
Confianza		Jefe de Recursos Financieros, Presupuesto y Contabilidad	-	19,763.40	2,635.12	17,395.02	2,635.12	37,168.42
Confianza		Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales	-	19,763.40	2,635.12	17,395.02	2,635.12	37,168.42
Confianza		Auxiliar de Almacén	-	19,763.40	2,635.12	6,135.12	2,635.12	25,898.62
Confianza		Auxiliar de Contable	-	19,763.40	2,635.12	6,135.12	2,635.12	25,898.62
Confianza		Auxiliar Administrativo	-	19,763.40	2,635.12	6,135.12	2,635.12	25,898.62
Confianza		Auxiliar de Asuntos Jurídicos	-	19,763.40	2,635.12	6,135.12	2,635.12	25,898.62
Confianza		Auxiliar de Tesorería	-	19,763.40	2,635.12	17,395.02	2,635.12	37,168.42
Confianza		Almacenista de Bodega Deportiva	-	19,763.40	2,635.12	6,135.12	2,635.12	25,898.62
Confianza		Jefe de Recursos Humanos	-	19,763.40	2,635.12	17,395.02	2,635.12	37,168.42
Confianza		Secretario de Viajes	-	19,763.40	2,635.12	6,135.12	2,635.12	25,898.62
Confianza		Jardinero	-	9,333.64	1,244.47	4,744.47	1,244.47	14,078.01
Confianza		Vigilante	-	9,333.64	1,244.47	4,744.47	1,244.47	14,078.01
Confianza		Operador de Transporte	-	17,048.82	2,273.18	5,773.18	2,273.18	22,822.00
Honorarios		HONORARIOS 1	20,000.00	50,000.00	-	-	20,000.00	60,000.00
Honorarios		HONORARIOS 2	30,000.00	60,000.00	-	-	30,000.00	60,000.00
Honorarios		HONORARIOS 3	100,000.00	250,000.00	-	-	100,000.00	250,000.00
Honorarios		HONORARIOS 4	16,000.00	160,000.00	-	-	16,000.00	100,000.00
Honorarios		HONORARIOS 5	40,000.00	80,000.00	-	-	40,000.00	80,000.00
Honorarios		HONORARIOS 6	20,000.00	70,000.00	-	-	20,000.00	70,000.00
Honorarios		HONORARIOS 7	20,000.00	70,000.00	-	-	20,000.00	70,000.00
Honorarios		HONORARIOS 8	15,000.00	50,000.00	-	-	15,000.00	50,000.00
Honorarios		HONORARIOS 9	9,000.00	50,000.00	-	-	9,000.00	50,000.00
Honorarios		HONORARIOS 10	14,400.00	450,000.00	-	-	14,400.00	450,000.00
Honorarios		HONORARIOS 11	16,000.00	450,000.00	-	-	16,000.00	450,000.00
Honorarios		HONORARIOS 12	15,000.00	60,000.00	-	-	15,000.00	60,000.00
Honorarios		HONORARIOS 13	12,000.00	20,000.00	-	-	12,000.00	20,000.00
Honorarios		HONORARIOS 14	12,000.00	20,000.00	-	-	12,000.00	20,000.00

**El presente tabulador de sueldo y salario se sujetara a las siguientes reglas de aplicación:**

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción mensual.
- 2.- Montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto de gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretendan llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberán ser previamente sometido al análisis y validación de su Órgano de Gobierno.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado y validado por el Órgano de Gobierno.

  
 Luis Fernando Peral del Angel  
 Jefe de Talento Humano

  
 Hugo Armando Martínez  
 Gerente Administrativo

  
 Daniel Román Arriola  
 Presidente Ejecutivo



ANEXO I  
ANALÍTICO DE PLAZAS 2025



ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE TABASCO, S.A. DE C.V.

PLAZAS	DESCRIPCION DE PLAZAS	NÚMEROS DE PLAZAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
Confianza	Presidente Ejecutivo	1	12,211.76	91,588.20		
Confianza	Asistente de Presidencia	1	3,333.33	58,770.33		
Confianza	Director Deportivo	1	5,572.64	83,324.94		
Confianza	Director de Comunicación y Publicidad	1	3,333.33	58,770.33		
Confianza	Asistente Deportivo	1	5,012.05	78,559.91		
Confianza	Gerente Administrativo	1	5,012.05	78,559.91		
Confianza	Sub Director Deportivo	1	5,012.05	42,602.41		
Confianza	Sub Director de Planeación Deportivo	1	5,012.05	42,602.41		
Confianza	Gerente Operativo	1	2,090.08	69,930.26		
Confianza	Cronista	3	2,635.12	25,898.52		
Confianza	Electrico	3	1,586.11	16,981.93		
Confianza	Titular de Apoyo Jurídico y Transparencia	1	2,635.12	37,158.42		
Confianza	Jefe Operativo	1	2,635.12	37,158.42		
Confianza	Encargado de Terreno de Juego	1	1,586.11	16,981.93		
Confianza	Encargada de Redes Sociales	1	1,634.45	17,392.79		
Confianza	Jefe Recursos Financieros, Presupuesto y Contabilidad	1	2,635.12	37,158.42		
Confianza	Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales	1	2,635.12	37,158.42		
Confianza	Auxiliar de Almacén	2	2,635.12	25,898.52		
Confianza	Auxiliar Contable	3	2,635.12	25,898.52		
Confianza	Auxiliar Administrativo	3	2,635.12	25,898.52		
Confianza	Auxiliar de Asuntos Jurídicos	1	2,635.12	25,898.52		
Confianza	Auxiliar de Tesorería	1	2,635.12	37,158.42		
Confianza	Almacenista de Bodega Deportiva	2	2,635.12	25,898.52		
Confianza	Jefe de Recursos Humanos	1	2,635.12	37,158.42		
Confianza	Secretario de Viajes	1	2,635.12	25,898.52		
Confianza	Jardinero	12	1,244.47	14,078.01		
Confianza	Vigilante	12	1,244.47	14,078.01		
Confianza	Operador de Transporte	2	2,273.18	15,000.00		
Honorarios	Honorarios <sup>1</sup>	2	20,000.00	50,000.00		
Honorarios	Honorarios <sup>2</sup>	5	30,000.00	60,000.00		
Honorarios	Honorarios <sup>3</sup>	1	100,000.00	250,000.00		
Honorarios	Honorarios <sup>4</sup>	8	18,000.00	150,000.00		
Honorarios	Honorarios <sup>5</sup>	2	40,000.00	80,000.00		
Honorarios	Honorarios <sup>6</sup>	4	20,000.00	70,000.00		
Honorarios	Honorarios <sup>7</sup>	2	20,000.00	70,000.00		
Honorarios	Honorarios <sup>8</sup>	5	15,000.00	50,000.00		
Honorarios	Honorarios <sup>9</sup>	5	9,000.00	50,000.00		
Honorarios	Honorarios <sup>10</sup>	10	14,400.00	450,000.00		
Honorarios	Honorarios <sup>11</sup>	30	16,000.00	450,000.00		
Honorarios	Honorarios <sup>12</sup>	2	20,000.00	60,000.00		
Honorarios	Honorarios <sup>13</sup>	1	12,000.00	20,000.00		
Honorarios	Honorarios <sup>14</sup>	1	12,000.00	20,000.00		
	Servicios Especializados	10	10,000.00	300,000.00		
	Asesorías	10	10,000.00	300,000.00		
	Otros	0	-	-		

Nota: Honorarios

El monto mensual bruto que se pacte por conceptos de Honorarios, no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo estricta responsabilidad de las dependencias y entidades; que la retribución que se refiere en el contrato, guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicios, conforme al artículo 64 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Los montos establecidos por concepto de Honorarios estarán acorde a lo pactado en el Contrato conforme a los rangos que a continuación se indica: Jefe de Scouts y Desarrollo; Honorarios 2, Coach Sucursales; Honorarios 3, Manager; Honorarios 4, Coach; Honorarios 5, Psicólogo; Honorarios 6, Fisioterapeuta; Honorarios 7, Médico; Honorarios 8, Trainer; Honorarios 9, Batboys; Honorarios 10, Jugador LMB Extranjeros; Honorarios 11, Jugador LMB Mexicana; Honorarios 12, Animador Profesional; Honorarios 13, Sabermetico; Honorarios 14.

Elaboró

Luisa Fernanda Vidal del Angel  
Jefa de Talento Humano

Revisó

Hugo Arturo Hardy Martínez  
Gerente Administrativo

Autorizó

Daniel Gómez Arredano  
Presidente Ejecutivo



## ANEXO II

## TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS 2025



ENTIDAD: ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE TABASCO, S.A. DE C.V.

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Sueldo	Artículo 35.- y 36.- Ley de Los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y Artículo 17 Fracc. V, Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado De Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones Asignadas por Categorías, Nivel Responsabilidad y Funciones o proporcional en su caso.		X	X
2	Compensacio	Artículo 17 Fracc. V, Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado De Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones Asignadas por Categorías, Nivel Responsabilidad y Funciones o proporcional en su caso.		X	X
3	Canasta Alimenticia	Artículo 17 Fracc. V, Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado De Tabasco y sus Municipios.	30	Conforme a la categoría que ostente el trabajador y en base a la Tabla del Art. 25 Fracción III del manual de percepciones		X	X
4	Bono de Actuacion	Artículo 17 Fracc. V, Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado De Tabasco y sus Municipios.	30	Conforme a la categoría que ostente el trabajador y en base a la Tabla del Art. 25 Fracción VI del manual de percepciones		X	
5	Ajuste Complementario	Artículo 17 Fracc. V, Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado De Tabasco y sus Municipios.	30	Conforme a la categoría que ostente el trabajador y en base a la Tabla del Art. 25 Fracción VIII del manual de percepciones		X	X
6	Compensacion por Desempeño	Artículo 17 Fracc. V, Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado De Tabasco y sus Municipios.	30	Conforme a la categoría que ostente el trabajador y en base a la Tabla del Art. 25 Fracción XI del manual de percepciones		X	

Elaboró

Luisa Fernanda Vidal del Angel  
Jefa de Talento Humano

Revisó

Hugo Arturo Hardy Martinez  
Gerente Administrativo

Autorizó

Daniel Gómez Arrellano  
Presidente Ejecutivo



**ANEXO III**  
**TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS 2025**  
**ENTIDAD: ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE TABASCO, S.A. DE C.V.**



No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Aguinaldo	Art. 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Art. 27, Fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal Vigente.	45 días	Remuneraciones Asignadas por Categorías, Nivel de Responsabilidad y Funciones o Proporcional en su caso.		X	X
2	Prima Vacacional	Art. 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, Art. 27, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal Vigente.	2 Periodos vacacional	De acuerdo a lo especificado en la Tabla actualizada del Art. 31 Fracción I del Manual de Percepciones.		X	X
3	Ajuste de Calendario	Art. 27, Fracción III del Manual de Percepciones de los Servicios Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal Vigente.	5 o 8 (Bisesto)	(Sueldo base, Compensación, canasta alimenticia, despenza, bono de puntualidad, según categoría)/30 días de ajuste.		X	X
4	Bono del Día del Servidor Público	Art. 27, Fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal Vigente.	una vez al año en el mes de junio	\$3,000.00		X	X
5	Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Interrumpida	Art. 27, Fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal Vigente.	de acuerdo a los años de servicios laborados ininterrumpidamente	De acuerdo a la Tabla del Art. 27 Fracción V del Manual de Percepciones.		X	
6	Bono del Día de la Madre	Art. 27, Fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal Vigente.	una vez al año en el mes de mayo	\$ 1,950.00		X	X
7	Bono del Día del Padre	Art. 27, Fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal Vigente.	una vez al año en el mes de junio	\$ 1,800.00		X	X
8	Bono Navideño	Art. 17, Frac. V, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, Art. 27, Fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal Vigente.	dentro de los primeros 20 días del mes de diciembre	\$ 1,700.00		X	X
9	Despenza Navideña	Art. 27, Fracción IX, del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal Vigente.	dentro de los primeros 20 días del mes de diciembre	\$ 1,250.00		X	X
10	Adicional de Compensación por Desempeño	Art. 27, Fracción XIX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal Vigente.	60 ó Proporcional	Conforme al Art. 27 Fracción XIX del Manual de Percepciones.		X	
11	Bono de Fin de Periodo Constitucional	Art. 27, Fracción XX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal Vigente.	Único	\$ 1,800.00		X	X
12	Compensación de Ajuste Complementario	Art. 27, Fracción XV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal Vigente.	60 ó Proporcional	Remuneraciones Asignadas por Categorías, Nivel de Responsabilidad y Funciones, o Proporcional en su caso.		X	X

Elaboró

Luisa Fernanda Vidal del Angel  
 Jefa de Talento Humano

Revisó

Hugo Arturo Hardy Martínez  
 Gerente Administrativo

Autorizó

Daniel Gómez Arrellano  
 Presidente Ejecutivo

# PAQUETE ECONÓMICO

TABASCO 2025

## ÓRGANOS AUTÓNOMOS



# INDICE

---

## TABULADOR DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS

3300.- COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.....

3301.- FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.....

3302.- INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....

3303.- INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....

3304.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.....

3305.- TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.....



**Derechos Humanos**  
**Comisión Estatal Tabasco**

**Comisión Estatal de Derechos Humanos**

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS**

Dependencia: Comisión Estatal de los Derechos Humanos  
 Periodo: 2025



GRUPO	CLAVE DE LA CATEGORIA	DENOMINACION DE LA CATEGORIA	SUELDOS Y SALARIOS		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		TOTAL PERCEPCIONES ORDINARIAS	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
CONFIANZA	DHC001	PRESIDENTE	14,874.92	20,888.47	0.00	68,411.83	14,874.92	88,000.00
CONFIANZA	DHC002	SECRETARIA EJECUTIVA	5,893.18	17,392.45	0.00	81,258.82	5,893.18	88,631.37
CONFIANZA	DHC003	DIRECTORA	5,893.18	17,392.45	0.00	48,607.53	5,893.18	60,000.00
CONFIANZA	DHC004	VISITADORA GENERAL	5,893.18	17,392.45	0.00	39,852.80	5,893.18	57,244.93
CONFIANZA	DHC005	SUBSECRETARIA TECNICA	5,893.18	17,392.45	0.00	39,852.80	5,893.18	57,244.93
CONFIANZA	DHC006	COORDINADORA	5,995.90	14,291.31	0.00	39,852.80	5,995.90	54,114.41
CONFIANZA	DHC007	INVESTIGADORA	5,536.60	8,453.25	0.00	27,327.43	5,536.60	36,819.68
CONFIANZA	DHC008	JEFEA DE DEPARTAMENTO	5,536.60	8,453.25	0.00	16,516.75	5,536.60	26,918.60
CONFIANZA	DHC009	VISITADORA ADJUNTA	5,389.12	8,326.86	0.00	16,773.14	5,389.12	26,108.60
CONFIANZA	DHC010	OFICIAL DE DERECHOS HUMANOS	5,389.12	8,326.86	0.00	13,663.71	5,389.12	21,999.67
CONFIANZA	DHC011	MEDICO ADSCRITO	5,389.12	8,326.86	0.00	13,663.71	5,389.12	21,999.67
CONFIANZA	DHC012	PSICOLOGA ADSCRITA	5,389.12	8,326.86	0.00	13,663.71	5,389.12	21,999.67
CONFIANZA	DHC013	AUDITORIA	5,389.12	8,326.86	0.00	13,663.71	5,389.12	21,999.67
CONFIANZA	DHC014	AUXILIAR EJECUTIVO	5,389.12	8,326.86	0.00	13,663.71	5,389.12	21,999.67
CONFIANZA	DHC015	JEFEA DE AREA	5,389.12	8,326.86	0.00	13,663.71	5,389.12	21,999.67
CONFIANZA	DHC016	SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	4,283.64	7,926.34	0.00	11,206.43	4,283.64	19,312.77
CONFIANZA	DHC017	SECRETARIA NIVEL DEPARTAMENTO	3,575.26	7,926.34	0.00	7,979.80	3,575.26	18,896.84
CONFIANZA	DHC018	CHOFER	3,575.26	7,977.27	0.00	7,979.80	3,575.26	18,657.77
CONFIANZA	DHC019	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,575.26	6,666.28	0.00	6,693.21	3,575.26	12,339.48
CONFIANZA	DHC020	RECEPCIONISTA	3,575.26	6,666.28	0.00	6,123.89	3,575.26	11,796.17
CONFIANZA	DHC021	INTENDENTE	3,575.26	6,666.28	0.00	4,354.57	3,575.26	11,220.85
HONORARIOS	DHH001	SECRETARIA EJECUTIVA	7,235.14	14,774.80	0.00	81,238.93	7,235.14	88,613.72
HONORARIOS	DHH002	DIRECTORA	7,235.14	14,774.80	0.00	48,225.20	7,235.14	60,000.00
HONORARIOS	DHH003	VISITADORA GENERAL	7,235.14	14,774.80	0.00	39,852.80	7,235.14	54,627.30
HONORARIOS	DHH004	SUBSECRETARIA TECNICA	7,235.14	14,774.80	0.00	39,852.80	7,235.14	54,627.30
HONORARIOS	DHH005	COORDINADORA	3,918.70	12,522.58	0.00	38,713.86	3,918.70	60,436.41
HONORARIOS	DHH006	INVESTIGADORA	3,918.70	12,522.58	0.00	27,327.43	3,918.70	28,448.88
HONORARIOS	DHH007	JEFEA DE DEPARTAMENTO	3,918.70	8,945.27	0.00	16,154.73	3,918.70	26,000.00
HONORARIOS	DHH008	VISITADORA ADJUNTA	3,918.70	8,945.27	0.00	15,254.73	3,918.70	25,190.00
HONORARIOS	DHH009	OFICIAL DE DERECHOS HUMANOS	1,959.35	8,326.86	0.00	13,663.71	1,959.35	21,999.67
HONORARIOS	DHH010	MEDICO ADSCRITO	1,959.35	8,326.86	0.00	13,663.71	1,959.35	21,999.67
HONORARIOS	DHH011	PSICOLOGA ADSCRITA	1,959.35	8,326.86	0.00	13,663.71	1,959.35	21,999.67
HONORARIOS	DHH012	AUDITORIA	1,959.35	8,326.86	0.00	13,663.71	1,959.35	21,999.67
HONORARIOS	DHH013	AUXILIAR EJECUTIVO	1,959.35	8,326.86	0.00	13,663.71	1,959.35	21,999.67
HONORARIOS	DHH014	JEFEA DE AREA	1,959.35	8,326.86	0.00	13,663.71	1,959.35	21,999.67
HONORARIOS	DHH015	SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	1,959.35	7,826.34	0.00	11,286.43	1,959.35	15,212.77
HONORARIOS	DHH016	SECRETARIA NIVEL DEPARTAMENTO	1,959.35	7,826.34	0.00	7,979.80	1,959.35	18,896.84
HONORARIOS	DHH017	CHOFER	1,959.35	7,827.27	0.00	7,979.80	1,959.35	18,657.77
HONORARIOS	DHH018	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,959.35	6,666.28	0.00	6,693.21	1,959.35	12,389.48
HONORARIOS	DHH019	RECEPCIONISTA	1,959.35	6,666.28	0.00	6,123.89	1,959.35	11,796.17
HONORARIOS	DHH020	INTENDENTE	1,959.35	6,666.28	0.00	4,354.57	1,959.35	11,220.85

\* EL TABULADOR DE SUELDOS NO INCLUYE EL QUINQUENIO.

El presente tabulador de sueldo y salario se sujeta a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberá ser previamente sometida al análisis y validación del Consejo Consultivo de la CEDH.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios netos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos propios.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado por el gobierno federal y validado por el Consejo Consultivo de la CEDH.
- 6.- El presente tabulador se deberá sujeción a aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- Las percepciones adicionales en dinero y en especie incluyen compensación por desempeño.

Elaboró  
  
 L.C. Antonia Montero Pérez  
 Jefa del Depto. de Recursos Humanos

Revisó  
  
 L.C.P. Itzel Guadalupe Fernandez Casas  
 Directora de Administración y Finanzas

Autorizó  
  
 Dr. José Antonio Morales Notario  
 Presidente



## ANEXO I ANALÍTICO DE PLAZAS



**Dependencia:** Comisión Estatal de los Derechos Humanos

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
Presidente	Confianza	1	14,674.92	89,000.00	Recursos federales	Participaciones Ramo 28
Secretario/A Ejecutivo/A	Confianza	1	9,893.18	68,631.37	Recursos federales	Participaciones Ramo 28
Director/A	Confianza	3	9,893.18	80,000.00	Recursos federales	Participaciones Ramo 28
Visitador/A General	Confianza	3	9,893.18	57,244.98	Recursos federales	Participaciones Ramo 28
Coordinador/A	Confianza	2	6,995.86	54,114.41	Recursos federales	Participaciones Ramo 28
Jefe/A De Departamento	Confianza	6	6,536.66	26,000.00	Recursos federales	Participaciones Ramo 28
Visitador/A Adjunto/A	Confianza	2	5,389.12	29,100.00	Recursos federales	Participaciones Ramo 28
Oficial De Derechos Humanos	Confianza	1	5,389.12	21,990.57	Recursos federales	Participaciones Ramo 28
Auxiliar Ejecutivo	Confianza	5	5,389.12	21,990.57	Recursos federales	Participaciones Ramo 28
Jefe/A De Área	Confianza	2	5,389.12	21,990.57	Recursos federales	Participaciones Ramo 28
Secretaria Nivel Director	Confianza	2	4,283.64	19,312.77	Recursos federales	Participaciones Ramo 28
Secretaria Nivel Departamento	Confianza	1	3,575.26	15,896.84	Recursos federales	Participaciones Ramo 28
Chofer	Confianza	2	3,575.26	15,057.77	Recursos federales	Participaciones Ramo 28
Auxiliar Administrativo	Confianza	2	3,575.26	12,389.49	Recursos federales	Participaciones Ramo 28
Director/A	Honorarios	1	7,235.14	60,000.00	Recursos federales	Participaciones Ramo 28
Coordinador/A	Honorarios	2	3,918.70	50,836.41	Recursos federales	Participaciones Ramo 28
Jefe/A De Departamento	Honorarios	5	3,918.70	26,000.00	Recursos federales	Participaciones Ramo 28
Visitador/A Adjunto/A	Honorarios	5	3,918.70	25,100.00	Recursos federales	Participaciones Ramo 28
Médico Adscrito	Honorarios	1	1,959.35	21,990.57	Recursos federales	Participaciones Ramo 28
Psicóloga Adscrita	Honorarios	1	1,959.35	21,990.57	Recursos federales	Participaciones Ramo 28
Auxiliar Ejecutivo	Honorarios	14	1,959.35	21,990.57	Recursos federales	Participaciones Ramo 28
<b>Especificar:</b>						

El monto mensual neto que aparece por concepto de Honorarios, no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo estricta responsabilidad de las dependencias y entidades, que la retribución que se fije en el contrato, guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicios, conforme al artículo 64 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Elaboró

  
L.C. Antonio Montero Pérez  
Jefe del Depto. de Recursos Humanos

Revisó

  
L.C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas  
Directora de Administración y Finanzas

Autorizó

  
Dr. José Antonio Morales Notario  
Presidente



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**ANEXO II**  
**TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

Dependencia: Comisión Estatal de los Derechos Humanos

NO.	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA O TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
1	Sueldo	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, Art. 35 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y numeral 3.1.1 y 3.1.8 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2024	30	Remuneraciones otorgadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.		X	X
2	Bono de aduación	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 3.1.3 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2024.	30	Conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2024. Se pagará el 35% sobre el sueldo base.		X	
3	Compensación Ordinaria	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 3.1.4 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2024.	30	Conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2024. Se pagará el 35% sobre el sueldo base.		X	
4	Canasta alimentaria	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 3.1.2 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2024.	30	Conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2024. Se pagará el 15% sobre el sueldo base.		X	
5	Compensación por Desempeño	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, y el numeral 3.1.7 Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2024.	15-30	Conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2024.		X	X
6	Quinquenio	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 3.1.5 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2024.		Conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2024.		X	

Elaboró

L.C. Antonio Montero Pérez  
Jefa del Depto. de Recursos Humanos

Revisó

L.C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas  
Directora de Administración y Finanzas

Autorizó

Dr. José Antonio Morales Notario  
Presidente



# COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

## ANEXO III

### TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

Dependencia: Comisión Estatal de los Derechos Humanos

NO.	CONCEPTO	SUSTENTO	DIAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA O TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
1	Prima Vacacional	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, Art. 34 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y numeral 3.2.3 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2024.	9 - 18	Conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2024.		X	X
2	Aguiado	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 3.2.1 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2024.	45 - 85	Remuneraciones otorgadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.		X	X
3	Bono del final servidor público	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 3.2.4 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2024.		3,000.00		X	X
4	Estímulo económico por antigüedad laboral ininterrumpida	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 3.2.5 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2024.				X	
5	Bono día de la madre	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 3.2.6 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2024.		1,850.00		X	X
6	Bono día del padre	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 3.2.7 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2024.		1,850.00		X	X
7	Bono navideño	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 3.2.8 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2024.		1,700.00		X	X
8	5 días 31 de un año	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 3.2.9 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2024.	5	Conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2024.		X	X
9	Adicional Compensación por Desempeño	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 3.2.2 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2024.	30-60 (Según disponibilidad presupuestal)	Conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2024.		X	X

Elaboró

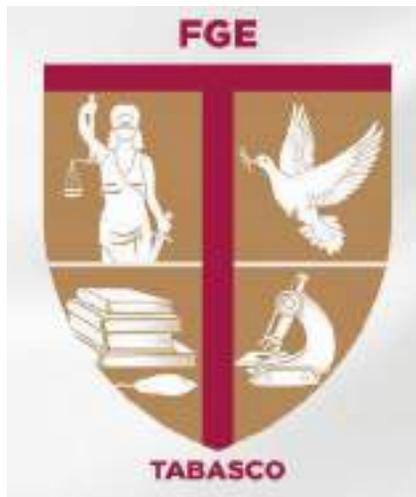
L.C. Antonia Montero Pérez  
Jefa del Depto. de Recursos Humanos

Revisó

L.C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas  
Directora de Administración y Finanzas

Autorizó

Dr. José Antonio Morales Notario  
Presidente



**Fiscalía General del Estado de Tabasco**



## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

### TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS NETOS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA Y BASE (MENSUAL), PARA EL EJERCICIO 2025

TIPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES NETAS ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
CONFIANZA	CFG	FISCAL GENERAL	\$27,354.90	\$36,562.63	\$34,584.72	\$49,600.00	\$62,049.62	\$86,162.63
CONFIANZA	CVF	VICEFISCAL	\$17,578.59	\$23,503.25	\$20,586.71	\$28,800.00	\$38,265.30	\$52,303.25
CONFIANZA	CFE	FISCAL ESPECIAL	\$17,578.59	\$23,503.25	\$20,586.71	\$28,800.00	\$38,265.30	\$52,303.25
CONFIANZA	CDG	DIRECTOR GENERAL	\$17,578.59	\$23,503.25	\$20,586.71	\$28,800.00	\$38,265.30	\$52,303.25
CONFIANZA	CDA	DIRECTOR "A"	\$16,182.51	\$21,072.74	\$12,923.34	\$16,800.00	\$29,105.85	\$37,872.74
CONFIANZA	CDR	DELEGADO REGIONAL	\$11,470.86	\$14,717.34	\$6,291.20	\$8,000.00	\$17,762.06	\$22,717.34
CONFIANZA	CSUB	SUBDIRECTOR	\$11,470.86	\$14,717.34	\$4,923.73	\$6,250.00	\$16,394.59	\$20,967.34
CONFIANZA	CJDA	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	\$9,138.11	\$11,547.16	\$2,457.99	\$4,000.00	\$11,596.10	\$15,547.16
CONFIANZA	CSP	SECRETARIO PRIVADO	\$9,138.11	\$11,459.52	\$2,126.53	\$3,500.00	\$11,264.64	\$14,959.52
CONFIANZA	CVR	VISITADOR REGIONAL	\$9,138.11	\$11,431.83	\$2,126.53	\$2,577.00	\$11,264.64	\$14,008.83
CONFIANZA	CAP	ANALISTA PROGRAMADOR	\$6,984.35	\$8,224.31	\$0.00	\$3,020.00	\$6,984.35	\$11,244.31
CONFIANZA	CJDB	JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	\$6,984.35	\$8,224.31	\$0.00	\$3,020.00	\$6,984.35	\$11,244.31

4 32 4



## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

### TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS NETOS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA Y BASE (MENSUAL), PARA EL EJERCICIO 2025

TIPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES NETAS ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
CONFIANZA	CSNFG	SECRETARIA NIVEL FISCAL GENERAL	\$6,984.35	\$8,224.31	\$0.00	\$3,020.00	\$6,984.35	\$11,244.31
CONFIANZA	CAJU	ASESOR JURIDICO	\$6,786.29	\$8,072.31	\$0.00	\$3,020.00	\$6,786.29	\$11,092.31
CONFIANZA	CAU	AUDITOR	\$6,786.29	\$8,072.31	\$0.00	\$3,020.00	\$5,965.74	\$11,092.31
CONFIANZA	CAMP	AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO	\$6,786.29	\$8,072.31	\$0.00	\$3,020.00	\$6,786.29	\$11,092.31
CONFIANZA	CCHNFG	CHOFER NIVEL FISCAL GENERAL	\$6,786.29	\$8,072.31	\$0.00	\$3,020.00	\$6,786.29	\$11,092.31
CONFIANZA	CFA	FACILITADOR	\$6,786.29	\$8,072.31	\$0.00	\$3,020.00	\$6,786.29	\$11,092.31
CONFIANZA	CJA	JEFE DE AREA	\$6,786.29	\$8,072.31	\$0.00	\$3,020.00	\$6,786.29	\$11,092.31
CONFIANZA	CNOT	NOTIFICADOR	\$6,786.29	\$8,072.31	\$0.00	\$3,020.00	\$6,786.29	\$11,092.31
CONFIANZA	COPB	OPERADOR DE BASE	\$6,786.29	\$8,072.31	\$0.00	\$3,020.00	\$6,786.29	\$11,092.31
CONFIANZA	CSNDI	SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	\$6,786.29	\$8,072.31	\$0.00	\$3,020.00	\$6,786.29	\$11,092.31
CONFIANZA	CCHNDI	CHOFER NIVEL DIRECTOR	\$5,748.91	\$7,092.71	\$0.00	\$2,520.00	\$5,748.91	\$9,612.71
CONFIANZA	CJP	JEFE DE PROYECTO	\$6,024.80	\$7,092.71	\$0.00	\$2,520.00	\$6,024.80	\$9,612.71



## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

### TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS NETOS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA Y BASE (MENSUAL), PARA EL EJERCICIO 2025

TIPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES NETAS ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
CONFIANZA	CSND	SECRETARIA NIVEL DEPARTAMENTO	\$6,024.80	\$7,092.71	\$0.00	\$2,520.00	\$6,024.80	\$9,612.71
CONFIANZA	CCHND	CHOFER NIVEL DEPARTAMENTO	\$5,740.22	\$6,789.54	\$0.00	\$2,520.00	\$5,740.22	\$9,309.54
CONFIANZA	CIN	INTENDENTE CONFIANZA	\$5,433.30	\$6,423.48	\$0.00	\$2,596.00	\$5,433.30	\$9,019.48
CONFIANZA	CDC	OFICIAL CAMILLERO	\$5,134.70	\$6,133.00	\$0.00	\$2,596.00	\$5,134.70	\$8,729.00
CONFIANZA	CTL	TÉCNICO LABORATORISTA	\$5,134.70	\$6,133.00	\$0.00	\$2,376.00	\$5,134.70	\$8,509.00
BASE	BPA	PROFESIONAL EN AUDIO Y VIDEO	\$15,011.07	\$19,986.92	\$0.00	\$3,020.00	\$15,011.07	\$23,006.92
BASE	BPE	PROFESIONAL EN ESTADISTICA	\$15,011.07	\$19,986.92	\$0.00	\$3,020.00	\$15,011.07	\$23,006.92
BASE	BTO	TÉCNICO OPERATIVO	\$9,797.25	\$11,271.29	\$0.00	\$2,121.00	\$9,797.25	\$13,392.29
BASE	BTS	TRABAJADORA SOCIAL	\$9,797.25	\$11,271.29	\$0.00	\$2,121.00	\$9,797.25	\$13,392.29
BASE	BAG	AUXILIAR GENERAL "A"	\$9,122.50	\$10,552.50	\$0.00	\$2,121.00	\$9,122.50	\$12,673.50
BASE	BMG	MECANICO GENERAL	\$9,122.50	\$10,552.50	\$0.00	\$2,121.00	\$9,122.50	\$12,673.50
BASE	BPI	PINTOR	\$9,122.51	\$10,552.50	\$0.00	\$2,121.00	\$9,122.51	\$12,673.50



## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

### TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS NETOS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA Y BASE (MENSUAL), PARA EL EJERCICIO 2025

TIPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES NETAS ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
BASE	BPR	PROFESIONISTA	\$9,122.51	\$10,552.50	\$0.00	\$2,121.00	\$9,122.51	\$12,673.50
BASE	BCH	CHOFER	\$8,795.35	\$10,090.35	\$0.00	\$2,121.00	\$8,795.35	\$12,211.35
BASE	BOPB	OPERADOR "B"	\$8,795.35	\$10,090.35	\$0.00	\$2,121.00	\$8,795.35	\$12,211.35
BASE	BSE	SECRETARIA EJECUTIVA	\$8,795.35	\$10,090.35	\$0.00	\$2,121.00	\$8,795.35	\$12,211.35
BASE	BINT	INTENDENTE	\$8,558.49	\$9,930.69	\$0.00	\$1,697.00	\$8,558.49	\$11,627.69

#### NOTAS:

- 1.- EL ISR SE ENCUENTRA CALCULADO EN BASE A LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN EL AÑO 2024.
- 2.- EN EL MONTO MÁXIMO DE SUELDOS Y SALARIOS, SE INCLUYEN LOS IMPORTES MENSUALES POR QUINQUENIOS, RIESGO MEDIANO Y ALTO PARA PERSONAL DE BASE, PRIMA DOMINICAL Y EL 8% DE APORTACIONES AL ISSET, DE PERSONAL AMPARADO ANTE LA LEY DEL ISSET.
- 3.- LA PERCEPCIÓN NETA PUEDE SER MODIFICADA POR VIRTUD DE CAMBIOS EN LAS DEDUCCIONES DEL EJERCICIO 2025.
- 4.- LA PERCEPCIÓN NETA PUEDE SER MODIFICADA POR VIRTUD DE CAMBIOS EN EL INCREMENTO SALARIAL QUE SE APRUEBE EN EL EJERCICIO 2025.
- 5.- LAS PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y ESPECIE SON LA COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO, AJUSTE COMPLEMENTARIO CONFORME A LOS ESTIPULADO EN EN MANUAL DE REMUNERACIONES DE LA F.G.E.

ELABORÓ

L.C.P. EVERARDO MADAL VILLAFUERTE  
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

REVISÓ

L.C.P. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ MAGAÑA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

AUTORIZÓ

MTRO. JOSÉ BARRAJAS MEJÍA  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO



TABULADOR DE SUELDOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS NETO, PARA EL EJERCICIO 2025 (MENSUAL)

TIPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PERCEPCIONES NETAS ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO
ASIMILADOS A SALARIOS	N/A	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$5,270.00	\$60,000.00

NOTAS:

- 1.- EL ISR SE ENCUENTRA CALCULADO EN BASE A LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN EL AÑO 2024.
- 2.- LA PERCEPCIÓN NETA PUEDE SER MODIFICADA POR VIRTUD DE CAMBIOS EN EL CONTRATO DE HONORARIOS VIGENTE.
- 3.- EL OBJETO DEL SERVICIO A PROPORCIONAR, DEBERÁ ESTAR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE HONORARIOS QUE ACUERDEN LAS PARTES.
- 4.- EN EL MES DE DICIEMBRE SE LE HARÁ UN PAGO ADICIONAL A LO ANTES REFERIDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

ELABORÓ

L.C.P. EVERARDO NADAL VILLAFUERTE  
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

REVISÓ

L.C.P. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ MAGAÑA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

AUTORIZÓ

MTRO. JOSÉ GABRIEL MEJÍA  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO



### FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS NETOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS CON RELACIÓN ADMINISTRATIVA (MENSUAL) PARA EL EJERCICIO 2025.

TIPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES NETAS ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
RELACIÓN ADMINISTRATIVA	AIPE	INSPECTOR DE PERITOS	\$11,470.86	\$14,667.44	\$4,923.73	\$6,250.00	\$16,394.59	\$20,917.44
RELACIÓN ADMINISTRATIVA	AIMP	INSPECTOR MEDICO DE PERITOS	\$11,470.86	\$14,667.44	\$4,923.73	\$6,250.00	\$16,394.59	\$20,917.44
RELACIÓN ADMINISTRATIVA	AIPO	INSPECTOR POLICIAL	\$11,470.86	\$14,667.44	\$4,923.73	\$6,250.00	\$16,394.59	\$20,917.44
RELACIÓN ADMINISTRATIVA	AFJ	FISCAL EN JEFE	\$11,470.86	\$14,667.44	\$4,923.73	\$6,250.00	\$16,394.59	\$20,917.44
RELACIÓN ADMINISTRATIVA	AFMP	FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO	\$11,470.86	\$14,606.99	\$3,330.41	\$4,235.00	\$14,801.27	\$18,841.99
RELACIÓN ADMINISTRATIVA	ACP	COORDINADOR POLICIAL	\$9,645.29	\$12,033.03	\$2,438.46	\$3,000.00	\$12,083.75	\$15,033.03
RELACIÓN ADMINISTRATIVA	APML	PERITO MEDICO LEGISTA	\$7,355.24	\$8,535.54	\$0.00	\$2,596.00	\$7,355.24	\$11,131.54
RELACIÓN ADMINISTRATIVA	APC	PERITO CRIMINALISTA	\$7,025.47	\$8,253.58	\$0.00	\$2,596.00	\$7,025.47	\$10,849.58
RELACIÓN ADMINISTRATIVA	APT	PERITO TERRESTRE	\$7,025.47	\$8,253.58	\$0.00	\$2,596.00	\$7,025.47	\$10,849.58
RELACIÓN ADMINISTRATIVA	AJGP	JEFE DE GRUPO POLICIAL	\$6,974.11	\$8,213.70	\$0.00	\$2,596.00	\$6,974.11	\$10,809.70

134



### FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

#### TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS NETOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS CON RELACIÓN ADMINISTRATIVA (MENSUAL) PARA EL EJERCICIO 2025.

TIPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES NETAS ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
RELACIÓN ADMINISTRATIVA	APIN	POLICIA DE INVESTIGACION	\$6,758.09	\$7,995.75	\$0.00	\$2,596.00	\$6,758.09	\$10,591.75
RELACIÓN ADMINISTRATIVA	APP	PERITO PROFESIONISTA	\$6,269.70	\$7,452.42	\$0.00	\$2,596.00	\$6,269.70	\$10,048.42
RELACIÓN ADMINISTRATIVA	AQPD	QUÍMICO PERITO DACTILAR	\$5,826.97	\$6,977.49	\$0.00	\$2,596.00	\$5,826.97	\$9,573.49

**NOTAS:**

- 1.- EL ISR SE ENCUENTRA CALCULADO EN BASE A LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN EL AÑO 2024.
- 2.- EN EL MONTO MÁXIMO DE SUELDOS Y SALARIOS, SE INCLUYEN LOS IMPORTES MENSUALES POR QUINQUENIOS, RIESGO MEDIANO Y ALTO PARA PERSONAL DE BASE, PRIMA DOMINICAL Y EL 8% DE APORTACIONES AL ISSST, DE PERSONAL AMPARADO ANTE LA LEY DEL ISSST.
- 3.- LA PERCEPCIÓN NETA PUEDE SER MODIFICADA POR VIRTUD DE CAMBIOS EN LAS DEDUCCIONES DEL EJERCICIO 2025.
- 4.- LA PERCEPCIÓN NETA PUEDE SER MODIFICADA POR VIRTUD DE CAMBIOS EN EL INCREMENTO SALARIAL QUE SE APRUEBE EN EL EJERCICIO 2025.
- 5.- LAS PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y ESPECIE SON LA COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO, AJUSTE COMPLEMENTARIO, CONFORME A LOS ESTIPULADO EN EN MANUAL DE REMUNERACIONES DE LA F.G.E.

ELABORÓ

L.C.P. EVERARDO NADAL VILLAFUERTE  
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

REVISÓ

L.C.P. MARIA ISABEL GONZÁLEZ MAGAÑA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

AUTORIZÓ

MTRO. JOSÉ BARAJAS MEJÍA  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO



## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

### ANEXO I.- ANALÍTICO DE PLAZAS

Descripción de la Plaza	Número de Plazas	Remuneraciones		Fuente de Financiamiento	Procedencia
		Mínimo	Máximo		
Base	106	\$ 8,558.48	\$ 23,006.92	Recursos Fiscales/Federales	Ingresos Estatales, Ramo 28
Confianza	1022	\$ 5,134.70	\$ 86,162.63	Recursos Fiscales/Federales	Ingresos Estatales, Ramo 28
Relación Administrativa	1522	\$ 5,826.97	\$ 20,917.44	Recursos Fiscales/Federales	Ingresos Estatales, Ramo 28
Honorarios Asimilables a Salarios	97	\$ 5,270.00	\$ 60,000.00	Recursos Fiscales/Federales	Ingresos Estatales, Ramo 28

Nota: La Fuente de Financiamiento y la Procedencia, estará sujeta a las políticas presupuestales que determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado

ELABORÓ

L. C. P. EVERARDO NAJAL VILLAFUERTE  
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

REVISÓ

L. C. P. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ MAGAÑA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

AUTORIZÓ

MTRO. JOSÉ BARRAS MEJÍA  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO



## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

### ANEXO II

#### TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Relación Administrativa
1	Sueldo	Artículo 20, fracción I del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	30	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones.	X	X	X
2	Compensación. - Compensación Nóminal	Artículo 20, fracción II.1 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	30	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones y aplica para los niveles establecidos en el Artículo 20, fracción II.1 del citado Manual de Administración de Remuneraciones.		X	X
3	Canasta alimenticia	Artículo 20, fracción III del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	30	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones.	X	X	X
4	Bono de puntualidad	Artículo 20, fracción IV del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	30	Remuneraciones asignadas por categoría, Niveles 1, 2, 3, 4 y 12 a excepción de los señalados en el Artículo 20, Fracción IV del citado Manual de Administración de Remuneraciones.	X	X	X

4 3 5



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO II

TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Relación Administrativa
5	Despensa	Artículo 20, fracción V del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	30	Vales de Despensa (monederos electrónicos) para personal de base, conforme a lo señalado en el Artículo 20, fracción V del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	x		
6	Bono de actuación	Artículo 20, fracción VI del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	30	Remuneraciones Asignadas por Categoría, como estímulo al esfuerzo realizado en la prestación de sus servicios. Artículo 20, fracción VI del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.		x	x
7	Riesgo policial	Artículo 20, fracción VII del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	30	Remuneraciones asignadas por categoría que señala el Art.20 fracc.VII del citado Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.			x

1 3 5



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO II

TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Relación Administrativa
8	Prima de antigüedad (Quinquenio)	Artículo 20, fracción VIII del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	5 años 2.0 días Divididos en 2 quincenas 10 años 2.5 días Divididos en 2 quincenas 15 años 3.0 días Divididos en 2 quincenas 20 años 3.5 días Divididos en 2 quincenas 25 años 4.0 días Divididos en 2 quincenas 30 años 4.5 días Divididos en 2 quincenas 35 años 5.0 días Divididos en 2 quincenas 40 años 5.5 días Divididos en 2 quincenas		X	X	X
9	Riesgo de trabajo	Artículo 20, fracción IX del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y Artículo 19 de las Condiciones Generales de Trabajo.		15% Mediano Riesgo, 20% Alto Riesgo, del Sueldo Base	X		
10	Ajuste complementario	Artículo 20, fracción I.3 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	30	Remuneraciones asignadas por categoría, técnicos y operativos en apoyo a su desempeño y funciones y aplica para los niveles establecidos en el Artículo 20, fracción I.3 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	X	X	X

*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]*



## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

### ANEXO II

#### TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Relación Administrativa
11	Compensación de Desempeño	Artículo 20, fracción II.2 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	30	Remuneraciones asignadas por categoría para mandos medios y superiores, por sus funciones y responsabilidad y de acuerdo a la estructura orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y aplica para los niveles establecidos en el Artículo 20, Fracción II.2 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.		x	x

ELABORÓ

L.C.P. EVERARDO NADAL VILLAFUERTE  
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

REVISÓ

L.C.P. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ MAGAÑA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

AUTORIZÓ

MTR. JOSÉ BARRUAS MEJÍA  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**ANEXO III**  
**TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Relación Administrativa
1	Aginaldo	Artículo 21, fracción I del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	85 días personal de base, niveles 1 al 5; 85 días para personal de confianza, niveles 1 al 4 y relación administrativa nivel 12; 45 días personal de confianza, niveles 5 al 9 y relación administrativa nivel 6 y 13 y 85 días exclusivamente para la categoría de Fiscal del Ministerio Público.	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional.	x	x	x
2	Prima Vacacional	Artículo 21, fracción II del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	De 6 meses un día a menos de 1 año, 6 días divididos en 2 periodos al año. De 1 año a 5 años, 12 días divididos en 2 periodos al año. De 5 años un día a 10 años, 13 días divididos en 2 periodos al año. De 10 años un día a 20 años, 14 días divididos en 2 periodos al año. De 20 años un día a 30 años, 15 días divididos en 2 periodos al año. De 30 años un día en adelante, 18 días divididos en 2 periodos al año.	Conforme al cálculo del artículo 21 fracción II del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	x	x	x
3	Ajuste de Calendario (Días Adicionales)	Artículo 21, fracción IV del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	5 o 6 si es año Bisiesto	Conforme al cálculo del artículo 21 fracción IV del citado Manual de Administración de Remuneraciones.	x	x	x
4	Bono del Servidor Público	Artículo 21, fracción V del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	Para los Niveles establecidos en el Artículo 21, fracción V del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	\$3,100.00	x	x	x
5	Bono del Día de la Madre	Artículo 21, fracción VI del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	Aplica a todas las categorías conforme a lo establecido en el Artículo 21 fracción VI del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	\$2,050.00	x	x	x
6	Bono del Día del Padre	Artículo 21, fracción VII del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	Aplica a todas las categorías conforme a lo establecido en el Artículo 21 fracción VII del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	\$1,700.00	x	x	x

1 32



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**ANEXO III**  
**TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Relación Administrativa
7	Bono Navideño	Artículo 21, fracción VIII del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	Para los Niveles establecidos en el Artículo 21, fracción VIII del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	\$1,800.00	x	x	x
8	Despensa Navideña	Artículo 21, fracción IX del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	Para los Niveles establecidos en el Artículo 21, fracción IX del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	\$1,300.00	x	x	x
9	Útiles Escolares	Artículo 21, fracción X del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y Artículo 68 fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo.	Prestación para todos lo niveles y categorías del Personal de Base.	\$2,900.00	x		
10	Bono del Día de Reyes	Artículo 21, fracción XI del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y Artículo 68 fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo.	Prestación para todos lo niveles y categorías del Personal de Base.	\$ 800.00 (En vales de despensa)	x		
11	Días Económicos No Disfrutados	Artículo 21, fracción XII del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y Artículo 68 de las Condiciones Generales de Trabajo	De 1 a 13	Conforme al cálculo establecido en el Artículo 21, fracción XII, del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	x		
12	Adicional de Ajuste Complementario	Artículo 21, fracción XIV del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	30	Conforme al cálculo y Niveles de categorías, establecido en el Artículo 21, fracción XIV, del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	x	x	x

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**ANEXO III**  
**TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Relación Administrativa
13	Becas Escolares	Artículo 21, fracción XV del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y Artículo 68 fracción XXII de las Condiciones Generales de Trabajo.		\$ 45,200.00 Como Fondo Provisional (Un Hijo por Trabajador)	x		
14	Adicional de Compensación por Desempeño	Artículo 21, fracción XVI del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	60	Conforme al cálculo y Niveles de Categoría establecidos en el Artículo 21, fracción XVI, del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.		x	x
15	Día del Policía	Artículo 21, fracción XVIII del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	(Pago Anual) 5 días de Sueldo Líquido Tabular	Remuneración anual para personal policial, con las categorías señaladas en el Artículo 21, fracción XVIII, del citado Manual de Administración de Remuneraciones.			x
16	Estimulo Economico por Antigüedad Laboral Ininterumpida	Artículo 21, fracción XIX del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.		15 años, \$5,135.00 20 años, \$5,785.00 25 años, \$6,890.00 30 años, \$8,970.00 35 años, \$10,010.00 40 años, \$13,910.00 45 años, \$20,410.00 50 años, \$24,310.00	x	x	x
17	Vacaciones	Artículo 34 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y Circular Emitida por la Dirección General Administrativa de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	10 días hábiles por semestre		x	x	x



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO  
ANEXO III  
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Relación Administrativa
10	Vacaciones Extraordinarias	Artículo 78 de las Condiciones Generales de Trabajo.	De conformidad con lo establecido en la Minuta de Acuerdo con el Sindicato Mayoritario.		x		

Nota: A los montos señalados en el presente anexo, se le aplicará el Impuesto Sobre la Renta que corresponda al momento de realizar el pago respectivo conforme a la normatividad vigente.

ELABORÓ

L.C.P. EVERARDO NADAL VILLAFUERTE  
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

REVISÓ

L.C.P. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ MAGAÑA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA.

AUTORIZÓ

MTRC. JOSÉ MARÍA RAJAN NEJIA  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO  
ANEXO IV**

**TABLA DE OTROS APOYOS (IMPORTES NETOS)**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numarario o Especie	Base	Confianza	Relación Administrativa
1	Post Mortem	Artículo 23, fracción I del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y Artículo 68 fracción XXII de las Condiciones Generales de Trabajo y Punto Sexto Minuta de Acuerdo del 11 de marzo de 2021, entre el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.	120 días ( 8 quincenas)		X		
2	Prestaciones Adicionales	Artículo 23, fracción II del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	30	Prestación Adicional a las categorías Auxiliar del Ministerio Público, Notificador, Chofer Nivel Departamento, Chofer Nivel Director, Facilitador y Fiscal del Ministerio Público, Inspector Medico de Peritos, Jefe de Grupo Policial, Notificador, Oficial Camillero, Perito Criminalista, Perito Medico Legista, Perito Profesionalista, Perito Terrestre, Policía de Investigación, Químico Perito Dactilar, Técnico Laboratorista, de \$0.00 a \$ 2,500.00.		X	X
3	Estímulo y Reconocimiento de Fiscales del Ministerio Público, Policias de Investigación y Peritos	Artículo 23, fracción III del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	Anual	1er. Lugar, 200 UMA 2do. Lugar, 150 UMA 3er. Lugar, 100 UMA			X
4	Estímulo y Reconocimiento por eficiencia para Fiscales del Ministerio Público y Fiscales en Jefe	De conformidad con el Programa de Estimulos de Desempeño Individual	Pago a realizarse de manera trimestral	\$ 2,000.00 por Programa de Trabajo			X
5	Apoyo por Desempeño por Actividades de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	Artículo 23, fracción IV del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	N/A	De \$ 0.00 a \$ 70,000.00 (Prestación para personal de base, confianza y relación administrativa, que realice funciones que impliquen riesgo, urgencia y confidencialidad extrema.		X	X



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO  
ANEXO IV  
TABLA DE OTROS APOYOS (IMPORTES NETOS)

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Relación Administrativa
6	Adicional de Apoyo por Desempeño por Actividades de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	Artículo 23, fracción VI del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	60	Pago anual de 60 días o proporcional, conforme a lo establecido en el Artículo 23, fracción VI del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General		X	X
7	Seguro de vida	Artículo 23, fracción VIII del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	Beneficio anual otorgado a personal de base, confianza y relación administrativa, cuyas categorías y funciones pongan en riesgo su vida y cuya relación quede contemplada en las bases de la Licitación Pública correspondiente.	Personal de base, \$120,000.00, Prestal y fomenal, \$220,000.00 Operativo \$440,000.00. (En el caso que la muerte sea accidental, este se pagará el doble)	X	X	X

ELABORÓ

L.C.P. EVERARDO NADAI VIERAFUERTE  
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

REVISÓ

L.C.P. MARÍA SABEL GONZÁLEZ MAGAÑA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

AUTORIZÓ

MTRO. JOSÉ BARNAS MEJÍA  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

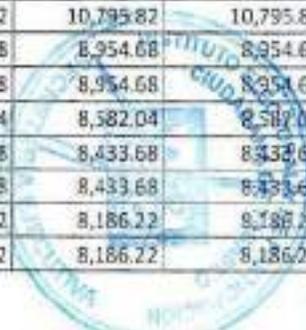


**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**



PROYECTO DE TABULADOR DE SUELDOS 2025

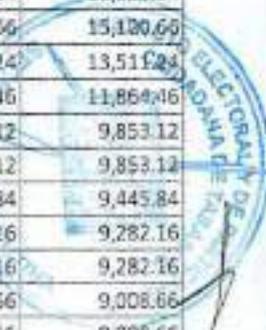
CATEGORIA	PERCEPCIONES ORDINARIAS 2025			ISR	DEDUCCIONES ISSET	TOTAL DEDUCCIONES	NETO MENSUAL PERCEP. ORDINARIAS MÍNIMAS	NETO MENSUAL PERCEP. ORDINARIAS MÁXIMAS	NETO MENSUAL PERCEP. ORDINARIAS
	SUELDO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	TOTAL DE PERCEPCIONES	IS.R.					
<b>PERMANENTES</b>									
CONSEJERO PRESIDENTE	36,285.30	93,300.00	129,585.30	34,270.18	5,805.64	40,075.82	89,509.48	89,509.48	89,509.48
CONSEJERO ELECTORAL	36,285.30	93,300.00	129,585.30	34,270.18	5,805.64	40,075.82	89,509.48	89,509.48	89,509.48
SECRETARIO EJECUTIVO	35,240.10	88,020.00	123,260.10	32,127.78	5,638.40	37,766.18	85,493.92	85,493.92	85,493.92
CONTRALOR GENERAL	35,059.20	62,100.00	97,159.20	23,775.50	5,609.50	29,385.00	67,774.20	67,774.20	67,774.20
DIRECTOR	34,731.90	61,530.00	96,261.90	23,488.36	5,557.10	29,045.46	67,216.44	67,216.44	67,216.44
TITULAR DE OTF	34,731.90	61,530.00	96,261.90	23,488.36	5,557.10	29,045.46	67,216.44	67,216.44	67,216.44
COORDINADOR DE ASESORES	34,370.10	44,887.20	79,257.30	18,317.10	5,499.24	23,816.34	55,440.96	55,440.96	55,440.96
SUBDIRECTOR	27,507.00	36,461.10	63,968.10	13,730.34	4,401.12	18,131.46	45,836.64	45,836.64	45,836.64
COORDINADOR A	27,507.00	36,461.10	63,968.10	13,730.34	4,401.12	18,131.46	45,836.64	45,836.64	45,836.64
SECRETARIO TÉCNICO	15,875.10	21,043.20	36,918.30	6,371.30	2,540.02	8,911.32	28,006.98	28,006.98	28,006.98
COORDINADOR OPERATIVO	15,875.10	21,043.20	36,918.30	6,371.30	2,540.02	8,911.32	28,006.98	28,006.98	28,006.98
COORDINADOR	15,875.10	21,043.20	36,918.30	6,371.30	2,540.02	8,911.32	28,006.98	28,006.98	28,006.98
TITULAR DE LA UNIDAD	15,875.10	21,043.20	36,918.30	6,371.30	2,540.02	8,911.32	28,006.98	28,006.98	28,006.98
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	12,862.20	17,048.70	29,910.90	4,742.84	2,057.96	6,800.80	23,110.10	23,110.10	23,110.10
TÉCNICO	12,862.20	17,048.70	29,910.90	4,742.84	2,057.96	6,800.80	23,110.10	23,110.10	23,110.10
TÉCNICO A	12,453.00	11,493.90	23,946.90	3,468.94	1,992.50	5,461.44	18,485.46	18,485.46	18,485.46
PROYECTISTA	11,714.70	9,762.90	21,477.60	2,941.50	1,874.36	4,815.86	16,661.74	16,661.74	16,661.74
AUDITOR	11,714.70	9,762.90	21,477.60	2,941.50	1,874.36	4,815.86	16,661.74	16,661.74	16,661.74
AUXILIAR DE COORDINADOR	11,714.70	7,809.00	19,523.70	2,524.14	1,874.36	4,398.50	15,125.20	15,125.20	15,125.20
AUXILIAR DE ÁREA	10,563.60	7,041.00	17,604.60	2,114.22	1,690.18	3,804.40	13,800.20	13,800.20	13,800.20
CHOFER EJECUTIVO	9,302.40	6,199.50	15,501.90	1,665.08	1,488.38	3,153.46	12,348.44	12,348.44	12,348.44
AUXILIAR DE PROYECTO	8,549.10	4,905.30	13,454.40	1,290.72	1,367.86	2,658.58	10,795.82	10,795.82	10,795.82
FOTOCOPISTA	9,171.00	2,194.50	11,365.50	943.44	1,467.38	2,410.82	8,954.68	8,954.68	8,954.68
CHOFER DE DIRECCIÓN	9,171.00	2,194.50	11,365.50	943.44	1,467.38	2,410.82	8,954.68	8,954.68	8,954.68
CHOFER	8,903.70	1,973.40	10,877.10	870.46	1,424.60	2,295.06	8,582.04	8,582.04	8,582.04
AUXILIAR	8,744.70	1,937.40	10,682.10	849.26	1,399.16	2,248.42	8,433.68	8,433.68	8,433.68
SECRETARIA	8,744.70	1,937.40	10,682.10	849.26	1,399.16	2,248.42	8,433.68	8,433.68	8,433.68
INTENDENTE	8,476.80	1,879.50	10,356.30	813.80	1,356.28	2,170.08	8,186.22	8,186.22	8,186.22
AUXILIAR B	8,476.80	1,879.50	10,356.30	813.80	1,356.28	2,170.08	8,186.22	8,186.22	8,186.22





PROYECTO DE TABULADOR DE SUELDOS 2025

CATEGORIA	PERCEPCIONES ORDINARIAS 2025			ISR	DEDUCCIONES ISSET	TOTAL DEDUCCIONES	NETO MENSUAL PERCEP. ORDINARIAS MÍNIMAS	NETO MENSUAL PERCEP. ORDINARIAS MÁXIMAS	NETO MENSUAL PERCEP. ORDINARIAS
	SUELDO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	TOTAL DE PERCEPCIONES	I.S.R.					
<b>MIEMBROS DEL SPEN</b>									
COORDINADOR A	27,774.30	36,814.80	64,589.10	13,916.64	4,443.90	18,360.54	46,228.56	46,228.56	46,228.56
COORDINADOR B	21,408.00	28,377.00	49,785.00	9,475.40	3,425.28	12,900.68	36,884.32	36,884.32	36,884.32
COORDINADOR C	18,591.90	24,644.40	43,236.30	7,857.80	2,974.70	10,832.00	32,404.30	32,404.30	32,404.30
COORDINADOR D	15,875.10	21,043.20	36,918.30	6,371.30	2,540.02	8,911.32	28,006.98	28,006.98	28,006.98
TÉCNICO	15,013.50	19,900.20	34,913.70	5,899.82	2,402.16	8,301.98	26,611.72	26,611.72	26,611.72
TÉCNICO A	12,862.20	17,048.70	29,910.90	4,742.84	2,057.96	6,800.80	23,110.10	23,110.10	23,110.10
TÉCNICO B	12,453.00	11,493.90	23,946.90	3,468.94	1,992.50	5,461.44	18,485.46	18,485.46	18,485.46
TÉCNICO B1	11,714.70	9,762.90	21,477.60	2,941.50	1,874.36	4,815.86	16,661.74	16,661.74	16,661.74
TÉCNICO C	11,714.70	7,809.00	19,523.70	2,524.14	1,874.36	4,398.50	15,125.20	15,125.20	15,125.20
TÉCNICO D	10,563.60	7,041.00	17,604.60	2,114.22	1,690.18	3,804.40	13,800.20	13,800.20	13,800.20
<b>EVENTUALES</b>									
SECRETARIO TÉCNICO	15,875.10	21,043.20	36,918.30	6,371.30	555.62	6,926.92	29,991.38	29,991.38	29,991.38
COORDINADOR OPERATIVO	15,875.10	21,043.20	36,918.30	6,371.30	555.62	6,926.92	29,991.38	29,991.38	29,991.38
COORDINADOR	15,875.10	21,043.20	36,918.30	6,371.30	555.62	6,926.92	29,991.38	29,991.38	29,991.38
TITULAR DE LA UNIDAD	15,875.10	21,043.20	36,918.30	6,371.30	555.62	6,926.92	29,991.38	29,991.38	29,991.38
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	12,862.20	17,048.70	29,910.90	4,742.84	450.18	5,193.02	24,717.88	24,717.88	24,717.88
TÉCNICO	12,862.20	17,048.70	29,910.90	4,742.84	450.18	5,193.02	24,717.88	24,717.88	24,717.88
TÉCNICO A	12,453.00	11,493.90	23,946.90	3,468.94	435.86	3,904.80	20,042.10	20,042.10	20,042.10
PROYECTISTA	11,714.70	9,762.90	21,477.60	2,941.50	410.02	3,351.52	18,126.08	18,126.08	18,126.08
AUDITOR	11,714.70	9,762.90	21,477.60	2,941.50	410.02	3,351.52	18,126.08	18,126.08	18,126.08
AUXILIAR DE COORDINADOR	11,714.70	7,809.00	19,523.70	2,524.14	410.02	2,934.16	16,589.54	16,589.54	16,589.54
AUXILIAR DE ÁREA	10,563.60	7,041.00	17,604.60	2,114.22	369.72	2,483.94	15,120.66	15,120.66	15,120.66
CHOFER EJECUTIVO	9,302.40	6,199.50	15,501.90	1,665.08	325.58	1,990.66	13,511.24	13,511.24	13,511.24
AUXILIAR DE PROYECTO	8,549.10	4,905.30	13,454.40	1,290.72	299.22	1,589.94	11,864.46	11,864.46	11,864.46
FOTOCOPISTA	9,171.00	1,899.30	11,070.30	896.20	320.98	1,217.18	9,853.12	9,853.12	9,853.12
CHOFER DE DIRECCIÓN	9,171.00	1,899.30	11,070.30	896.20	320.98	1,217.18	9,853.12	9,853.12	9,853.12
CHOFER	8,903.70	1,693.80	10,597.50	840.04	311.62	1,151.66	9,445.84	9,445.84	9,445.84
AUXILIAR	8,744.70	1,662.90	10,407.60	819.38	306.06	1,125.44	9,282.16	9,282.16	9,282.16
SECRETARIA	8,744.70	1,662.90	10,407.60	819.38	306.06	1,125.44	9,282.16	9,282.16	9,282.16
INTENDENTE	8,476.80	1,613.40	10,090.20	784.86	296.68	1,081.54	9,008.66	9,008.66	9,008.66
AUXILIAR B	8,476.80	1,613.40	10,090.20	784.86	296.68	1,081.54	9,008.66	9,008.66	9,008.66



## PROYECTO DE TABULADOR DE SUELDOS 2025

CATEGORIA	PERCEPCIONES ORDINARIAS 2025			ISR	DEDUCCIONES ISSET	TOTAL DEDUCCIONES	NETO MENSUAL PERCEP. ORDINARIAS MÍNIMAS	NETO MENSUAL PERCEP. ORDINARIAS MÁXIMAS	NETO MENSUAL PERCEP. ORDINARIAS
	SUELDO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	TOTAL DE PERCEPCIONES	IS.R.					

### JUNTAS ELECTORALES

VOCAL EJECUTIVO	14,829.30	13,687.20	28,516.50	4,445.00	519.02	4,964.02	23,552.48	23,552.48	23,552.48
VOCAL SECRETARIO	13,814.40	12,752.10	26,566.50	4,028.48	483.50	4,511.98	22,054.52	22,054.52	22,054.52
VOCAL DE ORGANIZACIÓN	13,814.40	12,752.10	26,566.50	4,028.48	483.50	4,511.98	22,054.52	22,054.52	22,054.52
AUXILIAR	7,873.80	4,518.00	12,391.80	1,107.64	275.58	1,383.22	11,008.58	11,008.58	11,008.58
INTENDENTE	7,078.50	1,347.00	8,425.50	603.74	247.74	851.48	7,574.02	7,574.02	7,574.02
VIGILANTE	7,078.50	1,347.00	8,425.50	603.74	247.74	851.48	7,574.02	7,574.02	7,574.02
CAEL	8,187.60	1,593.00	9,780.60	751.16	286.56	1,037.72	8,742.88	8,742.88	8,742.88
SEL	8,117.70	4,239.90	12,357.60	1,102.18	284.12	1,386.30	10,971.30	10,971.30	10,971.30

**NOTAS:**

- 1.- EL IS.R. SE ENCUENTRA CALCULADO EN BASE A LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN EL AÑO 2024, POR LO QUE PUEDE SER MODIFICADO POR LOS CAMBIOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA 2025.
- 2.- LA PERCEPCION NETA PUEDE SER MODIFICADA EN RAZÓN DE LOS CAMBIOS EN LAS DEDUCCIONES.
- 3.- LA PERCEPCION NETA PARA PERSONAL EVENTUAL PODRÁ DIFERIR EN RAZÓN DE QUE SÓLO COTIZA EL 3.5% DE PRESTACIONES MÉDICAS
- 4.- EL AUMENTO ES DEL 3% PARA TODAS LAS CATEGORIAS.

ELABORÓ

Lic. Javier García Rodríguez  
Director de Administración

REVISÓ

Lic. Jorge Alberto Zavala Frias  
Secretario Ejecutivo

AUTORIZÓ

Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez  
Consejera Presidenta





TABLADOR DE SUELDOS MINIMOS Y MAXIMOS 2025

Table with columns for 'CATEGORIA', 'SUELDOS MINIMOS', 'SUELDOS MAXIMOS', and 'SUELDOS INTERMEDIOS'. It lists various job categories and their corresponding salary ranges for 2025.

1. Este es el Tablador de Salarios Mínimos y Máximos para el 2025, elaborado por el IEPC, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley del Poder Judicial de la Federación.

Handwritten signature and stamp at the bottom left.

Handwritten signature and stamp at the bottom center.

Handwritten signature and stamp at the bottom right.





**ANEXO I  
ANALÍTICO DE PLAZAS 2025**

Dependencia: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco



PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MÍNIMO	MÁXIMO		
CONSERVADOR	Confianza	1	85,575.48	85,575.48	Recursos Federales	Participaciones
CONSERVADOR	Confianza	6	85,575.48	85,575.48	Recursos Federales	Participaciones
SECRETARIO EJECUTIVO	Confianza	1	85,453.57	85,453.57	Recursos Federales	Participaciones
CONTADOR GENERAL	Confianza	1	67,775.20	67,775.20	Recursos Federales	Participaciones
DIRECTOR	Confianza	3	67,775.46	67,775.46	Recursos Federales	Participaciones
TITULAR DE OFICINA	Confianza	1	67,216.44	67,216.44	Recursos Federales	Participaciones
COORDINADOR DE ASISTENTES	Confianza	1	55,440.95	55,440.95	Recursos Federales	Participaciones
SUBDIRECCIÓN	Confianza	1	45,831.74	45,831.74	Recursos Federales	Participaciones
SECRETARIO TÉCNICO	Confianza	6	26,006.58	26,006.58	Recursos Federales	Participaciones
COORDINADOR	Confianza	18	26,006.58	26,006.58	Recursos Federales	Participaciones
TITULAR DE LA UNIDAD	Confianza	5	26,006.58	26,006.58	Recursos Federales	Participaciones
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Confianza	4	23,110.10	23,110.10	Recursos Federales	Participaciones
TÉCNICO	Confianza	29	23,110.10	23,110.10	Recursos Federales	Participaciones
TÉCNICO A	Confianza	7	18,485.46	18,485.46	Recursos Federales	Participaciones
PROCTORA	Confianza	13	16,661.74	16,661.74	Recursos Federales	Participaciones
ASISTENTE	Confianza	8	16,661.74	16,661.74	Recursos Federales	Participaciones
AGENTE DE COORDINACIÓN	Confianza	14	15,125.20	15,125.20	Recursos Federales	Participaciones
AGENTE DE AREA	Confianza	13	13,880.20	13,880.20	Recursos Federales	Participaciones
CHIEF EXECUTIVE	Confianza	1	12,348.44	12,348.44	Recursos Federales	Participaciones
AGENTE DE PROYECTO	Confianza	7	10,795.42	10,795.42	Recursos Federales	Participaciones
CHIEF DE DIRECCIÓN	Confianza	1	8,954.98	8,954.98	Recursos Federales	Participaciones
CHIEF	Confianza	1	8,582.04	8,582.04	Recursos Federales	Participaciones
ASISTENTE	Confianza	5	8,413.68	8,413.68	Recursos Federales	Participaciones
ASISTENTE	Confianza	2	8,185.22	8,185.22	Recursos Federales	Participaciones
ASISTENTE	Confianza	8	8,185.22	8,185.22	Recursos Federales	Participaciones
COORDINADOR A	Confianza	1	46,228.56	46,228.56	Recursos Federales	Participaciones
COORDINADOR B	Confianza	1	36,884.33	36,884.33	Recursos Federales	Participaciones
COORDINADOR C	Confianza	1	32,164.36	32,164.36	Recursos Federales	Participaciones

X

30



### ANEXO I ANÁLITICO DE PLAZAS 2025

Dependencia: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tlaxcala



PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NUMERO DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
COORDINADOR C	Confianza	1	21,074.90	28,826.08	Recursos Federales	Participaciones
TÉCNICO	Confianza	1	26,611.72	36,811.72	Recursos Federales	Participaciones
TÉCNICO A	Confianza	1	21,110.10	27,110.10	Recursos Federales	Participaciones
TÉCNICO B	Confianza	2	18,405.40	24,405.40	Recursos Federales	Participaciones
TÉCNICO B1	Confianza	2	18,601.74	24,601.74	Recursos Federales	Participaciones
TÉCNICO C	Confianza	2	15,125.38	20,125.38	Recursos Federales	Participaciones
TÉCNICO D	Confianza	3	13,800.10	18,800.10	Recursos Federales	Participaciones
PROYECTISTA	Eventual	8	18,110.08	24,110.08	Recursos Federales	Participaciones
AUXILIAR DE COORDINADOR	Eventual	15	10,500.54	14,500.54	Recursos Federales	Participaciones
AUXILIAR DE ÁREA	Eventual	10	10,120.00	13,120.00	Recursos Federales	Participaciones
AUXILIAR DE PROYECTO	Eventual	6	11,804.40	15,804.40	Recursos Federales	Participaciones
ASISTENTE	Eventual	4	9,282.10	12,282.10	Recursos Federales	Participaciones

Dependencia: El personal a contratarse, se encuentra clasificado en el artículo 2 del Capítulo A, relativo a Dependencias del Nivel de Personalización de los Servicios Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tlaxcala.

1.- Montos en Pesos enteros, con fracción según estén expresados en el presente.

2.- En ningún momento podrá ser objeto de modificación de monto ni podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la institución que se otorga el contrato guarde congruencia con las actividades programadas y el personal de servicio, conforme al artículo 64, fracción III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

AUTORIZÓ  
Lic. Javier García Rodríguez  
Director de Planeación

AUTORIZÓ  
Lic. Jorge Alberto García Flores  
Secretario Ejecutivo

AUTORIZÓ  
Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez  
Consejera Presidenta



ANEXO II  
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS 2025



Dependencia: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

NO.	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	NÚMERO O ESPECIE	BASIS	CONFIRMA	POR OBRA DETERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
1.	Sueldo Base	Cap. 7 del Sistema de Remuneración del Instituto, Art. 9 de la Resolución Directiva, párrafo 3 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.	30	Remuneración asignada por categoría.		X	X
2.	Compensación Cuantificada	Cap. 7 del Sistema de Remuneración del Instituto, Art. 9 de la Resolución Directiva, párrafo 4 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.	30	Remuneración asignada por categoría.		X	X

1. El monto mensual que se pide por concepto de eventuales no podrá realizar los Síndicos autorizados para este efecto quedando bajo su expresa responsabilidad de la entidad que lo solicita que se pague en el momento que se realice la actividad económica al proveedor de servicios conforme el artículo 61, fracción IV de la Ley de Presupuesto y Hacienda del Estado de Tabasco y sus Municipios.

ELABORÓ  
  
Lic. Javier Gómez Rodríguez  
Director de Administración

REVISÓ  
  
Lic. Jorge Alberto Zavala Múss  
Secretario Ejecutivo

AUTORIZÓ  
  
Mra. Elizabeth Nava Gutiérrez  
Consejera Presidenta



**ANEXO III  
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS 2025**

Dependencia: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco



NO.	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DÍA	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CANTIDAD	PLAZO DETERMINADO Y TIEMPO DETERMINADO (EVENTOS)
1	Agencias	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 13 de la Percepciones Especiales, todo o del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	01	Remuneración asignada por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional			
2	Salario de servidor público	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 13 de la Percepciones Especiales, todo o primer párrafo del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco			\$ 2,200.00 confiansa \$ 500.00 eventual		
3	Salario de servidor público	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 13 de la Percepciones Especiales, todo o primer párrafo del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco			\$ 2,100.00 confiansa \$ 500.00 eventual		
4	Salario de servidor público	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 13 de la Percepciones Especiales, todo o primer párrafo del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco			\$ 1,500.00 confiansa \$ 100.00 eventual		
5	Remuneración	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 13 de la Percepciones Especiales, todo o primer párrafo del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco			\$ 2,500.00		
6	Salario de servidor público	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 13 de la Percepciones Especiales, todo o primer párrafo del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco			\$ 3,000.00		
7	Salario de servidor público	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 13 de la Percepciones Especiales, todo o primer párrafo del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco			\$ 3,000.00		
8	Primo Vacacional	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 13 de la Percepciones Especiales, todo o primer párrafo del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	12	Remuneración por categoría			
9	Pago de días de	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 13 de la Percepciones Especiales, todo o primer párrafo del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	5	Salario de servidor público			
10	Compensación extraordinaria	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 13 de la Percepciones Especiales, todo o primer párrafo del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	20 días	Salario de servidor público			
11	Aguijón de la competencia (Excepcional)	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 13 de la Percepciones Especiales, todo o primer párrafo del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	01	Proporcional al salario			
12	Salario extraordinario	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 13 de la Percepciones Especiales, todo o primer párrafo del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	30 salarios presenciales 30 salarios base eventuales	Remuneración asignada por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional			
13	Salarios especiales y/o salarios del personal del Servicio Profesional Admisión y de Control	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 13 de la Percepciones Especiales, todo o primer párrafo del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	30	Remuneración asignada por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional			
14	Primo quinquenal	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 13 de la Percepciones Especiales, todo o primer párrafo del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco		El primer día por cada cinco años de servicio de la antigüedad por cada cinco años de servicio mediante un concepto por cada mes			
15	Indemnidad de antigüedad	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 13 de la Percepciones Especiales, todo o primer párrafo del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco		Es after 15,000, 20 after 15,000, 25 after 18,000 y 30 after 22,000			
16	Indemnidad, liquidación, salarios y prestaciones (Indemnidad al cesar de la dependencia)	Artículo 84 de la Ley de Responsabilidad para el otorgamiento de servicios al personal del Servicio Profesional Admisión y de Control en el sistema de los Dependientes Públicos Locales, Dependientes			\$ 120,000.00		

El monto mensual (tanto que se pague por concepto de Honorarios Admisión y Salarios no podrá rebasar los límites autorizados para este fin), quedando bajo la estricta responsabilidad de la dependencia y entidades que la prestación que se refiere en el presente cuadro congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 84, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

ELABORÓ:  
Lic. Iván Gerardo Hernández  
Director de Administración

Lic. Jorge Alberto Zavala Frías  
Secretaría Ejecutiva

AUTENTICO  
Lic. Elizabeth Nova Guadalupe  
Comisaria Presidenta



Instituto Tabasqueño de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

**Instituto Tabasqueña de Transparencia y acceso a la Información Publica**

**TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO  
(TERMINOS BRUTO)**



Dependencia: **003 Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública**  
 Período: **Ejercicio 2025**

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Confianza	0001	COMISIONADO	11,427.82	17,134.22	73,172.43	114,042.20	94,595.25	131,175.43
Confianza	0002	SECRETARIO EJECUTIVO	11,170.88	16,756.32	33,810.71	54,905.16	44,981.60	71,661.48
Confianza	0003	DIRECTOR A	7,993.12	11,989.68	31,010.71	49,511.50	39,003.84	61,503.18
Confianza	0004	DIRECTOR B	11,170.88	16,756.32	33,810.71	54,905.16	44,981.60	71,661.48
Confianza	0005	DIRECTOR C	13,593.12	20,389.68	36,610.71	60,013.50	30,283.84	60,603.18
Confianza	0006	SUB-DIRECTOR "A"	4,364.59	7,440.89	22,305.57	35,329.07	27,270.16	41,744.96
Confianza	0007	SUB-DIRECTOR "B"	7,622.55	11,433.53	24,706.57	39,914.73	32,327.92	51,350.76
Confianza	0008	SUB-DIRECTOR "C"	9,764.59	14,646.89	27,106.57	44,320.07	36,870.16	54,966.96
Confianza	0009	COORDINADOR "A"	4,164.39	6,746.89	12,812.85	20,780.99	16,977.44	27,027.88
Confianza	0010	COORDINADOR "B"	5,966.35	8,949.53	14,412.85	23,856.65	20,379.20	32,806.18
Confianza	0011	COORDINADOR "C"	7,622.55	11,433.53	16,012.85	26,877.65	23,635.20	38,311.18
Confianza	0012	SUB-COORDINADOR "A"	4,074.62	6,111.94	5,890.13	10,368.18	9,964.75	14,475.11
Confianza	0013	SUB-COORDINADOR "B"	5,876.23	8,809.83	7,490.13	13,437.65	13,363.36	22,247.50
Confianza	0014	SUB-COORDINADOR "C"	6,768.19	10,152.29	8,631.41	15,485.21	15,389.62	25,637.50
Confianza	0015	NOTIFICADOR "A"	3,940.00	5,940.00	6,353.23	11,917.85	10,315.23	16,967.65
Confianza	0016	NOTIFICADOR "B"	4,057.20	6,085.80	6,583.65	12,400.92	12,646.85	20,491.72
Confianza	0017	NOTIFICADOR "C"	5,404.38	8,106.16	9,000.09	15,526.64	14,404.38	23,633.21
Confianza	0018	SECRETARIA DEL C. PRESIDENTE	4,338.72	6,508.08	5,013.46	9,147.20	9,307.18	15,655.28
Confianza	0019	SECRETARIA	4,338.72	6,508.08	4,841.70	8,889.56	9,180.42	15,397.64
Confianza	0020	CAPTURISTA "A"	2,800.00	4,200.00	4,400.00	7,650.00	7,200.00	11,850.00
Confianza	0021	CAPTURISTA "B"	3,040.00	4,560.00	4,560.00	7,980.00	7,600.00	12,540.00
Confianza	0022	CAPTURISTA "C"	4,371.84	6,557.76	4,964.75	9,085.57	9,339.59	15,644.33
Confianza	0023	CHOFER DEL C. PRESIDENTE	4,560.00	6,840.00	5,600.00	10,130.00	10,100.00	16,990.00
Confianza	0024	CHOFER	4,560.00	6,840.00	4,960.18	9,167.26	9,528.18	14,007.26
Confianza	0025	AUXILIAR "A"	2,800.00	4,200.00	1,640.00	3,530.00	4,450.00	7,710.00
Confianza	0026	AUXILIAR "B"	3,040.00	4,560.00	1,844.00	3,906.00	4,834.00	8,466.00
Confianza	0027	AUXILIAR "C"	4,359.60	6,539.40	2,149.51	4,859.11	6,509.11	11,391.51

El presente tabulador de sueldo y salario se sujetará a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejercicio del cargo no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria bruta mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del Gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se emiten en el presente tabulador deberán ser previamente sometido al análisis y validación de su Órgano de Gobierno.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizada y validada por el Órgano de Gobierno.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetarse a aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.

**ELABORÓ**  
  
 L.C.P. MAYRA ELISA RODRIGUEZ GORGANA  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**REVISÓ**  
  
 L.C.P. MAYRA ELISA RODRIGUEZ GORGANA  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**AUTORIZÓ**  
  
 LIC. MAURICIO AGUILAR ALVARADO  
 COMISIONADO PRESIDENTE

**ANEXO I**  
**ANALÍTICO DE PLAZAS**

Dependencia: 3303 Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
	Base					
	Confianza	03	4,440.00	331,176.45	Recursos federales	Participaciones
	Lista de raya					
	Honorarios por contrato					
	Honorarios admitibles a salario	10	7,568.00	53,500.00	Recursos federales	Participaciones
	Servicios Profesionales Especializados					
	Asesorías					
	Otros					

Especificar:

En cuanto a la parte bruta que se pacte por concepto de Honorarios Admitidos al Salario no podrá rebasarse los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entes a los que se atribuya el contrato que se otorgue con las actividades encomendadas al prestador de servicios, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Elaboró



L.C.P. Mayra Elisa Rodríguez Giorgana  
 Directora de Administración y Finanzas

Revisó



L.C.P. Mayra Elisa Rodríguez Giorgana  
 Directora de Administración y Finanzas

Autorizó



U.C. Mario Aguilar Alvarado  
 Comisionado Presidente

ANEXO II  
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

NO.	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
1	Sueldo	1) Art. 26 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, 2) Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 8 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	30	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.		X	X
2	Compensación	Artículo 8 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.		X	
3	Compensación por desempeño	Artículo 8 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.		X	
4	Empleos adicionales	Artículo 8 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.		X	
5	Carasto alimenticio	Artículo 8 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública		Conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		X	
6	Bono de actuación	Artículo 8 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos		Conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		X	
7	Bono de puntualidad y asistencia	Artículo 8 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública		Conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		X	

En este Manual sólo que se pacte por concepto de Ingresos Adicionales al Salario no podrá rebasar los límites autorizados para cada uno, quedando bajo la estricta responsabilidad de las Dependencias y Entidades con la reproducción que se fija en el artículo que se acompaña con las obligaciones inherentes al portador de servicio, conforme al artículo 61, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Elaboró



L.C.P. Mayra Elisa Rodríguez Gorgona  
Directora de Administración y Finanzas

Revisó



L.C.P. Mayra Elisa Rodríguez Gorgona  
Directora de Administración y Finanzas

Autorizó



Dr. Mario Aguilar Acosta  
Comisionado Presidente

ANEXO III  
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

NO.	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
1	Aguiote	Artículo 12 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	85	Remuneraciones asignadas por categoría sobre sueldo tabular o proporcional.		X	
2	Prima Vacacional	Artículo 12 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	15	50% de 15 días del sueldo tabular por cada período.		X	
3	Días adicionales	Artículo 12 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	5 o 6 (directo)	Se calcula sobre el sueldo tabular.		X	
4	Estimulo del día del Servidor Público	Artículo 12 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública		\$ 2,850.00		X	
5	Bono navideño	Artículo 12 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública		\$ 1,750.00		X	
6	Despensa navideña	Artículo 12 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública		\$ 1,800.00		X	
7	Bono del día de la madre	Artículo 12 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública		\$ 1,650.00		X	
8	Bono del día del padre	Artículo 12 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública		\$ 1,500.00		X	
9	Prima quinquenal (quinquenio)	Artículo 12 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública		Conforme a la tabla del artículo 12 inciso c).		F	
10	Aguiote correspondiente a la compensación	Artículo 12 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	85	Remuneraciones asignadas por categoría sobre sueldo tabular o proporcional.		X	
11	Estimulo por productividad	Artículo 15 Bcción 3 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública		\$ 5,135.00		X	

Elaboró



L.C.P. Myra Elisa Rodríguez Giorgani  
Directora de Administración y Finanzas

Revisó



L.C.P. Myra Elisa Rodríguez Giorgani  
Directora de Administración y Finanzas

Autorizó



Lic. Mario Aguilar Álvarez  
Comisionado Presidente



**Tribunal de Justicia Administrativa**



Dependencia:

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

Periodo:

2025

### TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		TOTAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
CONFIANZA	07001	MAGISTRADO(A) PRESIDENTE(A)	9,054.84	11,438.00	70,646.34	77,684.59	80,101.18	89,120.60
CONFIANZA	07002, 07003	MAGISTRADO(A) SALA SUPERIOR	8,054.84	11,438.00	70,646.34	77,684.59	80,101.18	89,120.60
CONFIANZA	07004	MAGISTRADO(A) SALA ESPECIALIZADA	8,054.84	11,581.20	60,378.00	66,269.64	69,832.85	77,850.78
CONFIANZA	07005	MAGISTRADO(A) SALA UNITARIA	8,054.84	11,581.20	60,378.00	66,269.64	69,832.85	77,850.78
CONFIANZA	07006	SECRETARÍA(A) GENERAL DE ACUERDOS	8,460.90	10,617.94	25,734.28	29,429.99	34,195.19	39,857.91
CONFIANZA	07007	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	8,460.90	10,617.94	23,855.80	28,693.33	32,815.51	39,305.28
CONFIANZA	07008	DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A)	8,460.90	10,617.94	23,855.80	28,693.33	32,815.51	39,305.28
CONFIANZA	07009	COORDINADOR(A) DE SERVIDORES DE LO ADMINISTRATIVO	8,460.90	10,617.94	13,995.42	19,462.26	22,156.68	30,830.20
CONFIANZA	07010, 07011, 07012	SECRETARÍA(A) DE ACUERDOS SALA SUPERIOR	8,460.90	10,617.94	14,353.36	18,334.65	23,413.97	28,532.50
CONFIANZA	07013, 07014	SECRETARÍA(A) DE ACUERDOS SALA UNITARIA	8,460.90	10,730.14	12,288.66	15,820.68	20,749.57	26,330.82
CONFIANZA	07015	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO	8,391.80	8,057.38	18,026.41	22,469.47	25,018.23	30,526.85
CONFIANZA	07016	TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	8,391.80	8,057.38	18,026.41	22,469.47	25,018.23	30,526.85
CONFIANZA	07017	TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTAL, CONTINGENCIA Y FINANZAS	8,391.80	8,057.38	18,026.41	22,469.47	25,018.23	30,526.85
CONFIANZA	07018	TITULAR DE LA UNIDAD DE ARCHIVO E INFORMÁTICA	8,391.80	8,057.38	18,026.41	22,469.47	25,018.23	30,526.85
CONFIANZA	07019, 07020, 07021, 07022, 07023, 07024	JEF(A) DE DEPARTAMENTO A	8,391.80	8,057.38	18,026.41	22,770.44	25,018.23	30,438.40
CONFIANZA	07025, 07026, 07027, 07028, 07029, 07030	SECRETARÍA(A) DE ESTUDIO Y CUENTA	4,555.88	5,927.13	15,400.57	18,830.17	19,956.45	24,758.01
CONFIANZA	07031	JEF(A) DE DEPARTAMENTO B	4,351.84	7,091.50	15,400.57	18,017.84	19,812.23	25,108.36
CONFIANZA	07032	DEFENSORÍA DE LO ADMINISTRATIVO	5,782.80	7,110.37	7,262.30	8,371.37	12,344.59	16,485.64
CONFIANZA	07033	TITULAR DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN	4,156.28	6,047.17	3,857.78	6,747.75	11,232.87	14,895.12
CONFIANZA	07034	TITULAR DEL ÁREA DE SUBSTANCIACIÓN	4,156.01	6,047.17	3,857.78	6,747.75	11,521.80	14,885.12
CONFIANZA	07035, 07036, 07037	ACTUARÍA(A)	4,185.10	5,990.23	6,202.55	8,786.40	10,688.25	14,685.61
CONFIANZA	07038	SECRETARÍA(A) PARTICULAR	5,002.30	5,962.75	12,953.06	14,753.81	17,340.88	20,736.54
CONFIANZA	07039	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	4,446.80	6,194.07	6,267.04	8,535.64	10,713.53	14,729.75
CONFIANZA	07040	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	4,185.57	6,194.07	6,267.04	8,535.64	10,683.61	14,729.75
CONFIANZA	07041	AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES	4,185.57	6,194.07	6,267.04	8,535.64	10,657.61	14,729.75
CONFIANZA	07042	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4,185.57	6,194.07	6,267.04	8,535.64	10,652.61	14,729.75
CONFIANZA	07043	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	4,185.57	6,194.07	6,267.04	8,535.64	10,653.61	14,729.75
CONFIANZA	07044	PROGRAMADOR(A) ANALISTA	4,172.87	5,714.91	4,852.46	7,032.00	8,025.33	12,266.95
CONFIANZA	07045, 07046, 07047, 07048, 07049, 07050, 07051, 07052, 07053	OFICIAL JURISDICCIONAL A	4,132.68	5,517.38	4,396.26	7,198.45	8,548.99	12,683.81
CONFIANZA	07054	CHOFER	4,137.60	5,024.01	4,109.12	6,722.11	8,262.75	11,749.31
CONFIANZA	07055, 07056, 07057, 07058	SECRETARÍA(A) MECANOGRÁFICA SALA SUPERIOR	4,388.26	5,815.62	4,373.22	6,809.98	8,564.41	12,360.61
CONFIANZA	07059, 07060, 07061, 07062, 07063, 07064	SECRETARÍA(A) MECANOGRÁFICA	4,388.26	5,815.62	2,970.99	4,795.25	7,156.20	10,330.81
CONFIANZA	07065, 07066	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	4,885.81	5,315.25	2,769.06	5,008.01	6,882.67	10,133.24
CONFIANZA	07067	OFICIAL DE PARTES	4,688.84	5,278.38	2,456.31	4,950.01	6,569.94	10,231.95
CONFIANZA	07068, 07069, 07070, 07071, 07072	OFICIAL SUBDIRECCIONAL B	4,850.75	5,261.27	3,570.93	5,990.07	6,836.58	9,168.04
CONFIANZA	07073	INTENDENTE	4,937.38	5,461.76	2,134.31	3,741.97	4,375.47	9,123.72

El presente tabulador de Sueldos y Salarios se sujeta a las siguientes reglas de aplicación:

1. El presente tabulador deberá aplicarse los hechos o eventos de prescripción aplicable nominal.
2. Los sueldos mínimos en el presente listan en otros documentos a la disponibilidad de recursos al por lo del gobierno federal como fondo.
3. Cualquier modificación que se produzca sobre el rubro respecto de los conceptos que se mencionan en el presente tabulador deberá ser previamente autorizada al titular y validada por el Pleno de la Sala Superior.
4. El rango de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mencionados deberá ser sujeta con los recursos administrativos en el presupuesto de Egreso según.
5. No debe hacerse ninguna adición a los sueldos contenidos en el presente tabulador que sea en su momento autorizado y validado por el Pleno de la Sala Superior.
6. El presente tabulador deberá aplicarse a los servidores que se establecen en los documentos normativos hechos técnicos como Estatutos.
7. Las prestaciones Adicionales en Dinero y en Especie serán autorizadas por los conceptos de compensación y validada por el personal.
8. A menos que expresamente se establezca, los sueldos y funciones asignados.

  
 M.D.F. ANITA DANTONIA MUÑOZ  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
 M.D.F. ANITA DANTONIA MUÑOZ  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
 DR. JOSÉ WILFRIDO FRANCIS  
 MAGISTRADO PRESIDENTE



## ANEXO I ANALÍTICO DE PLAZAS

Dependencia / Entidad: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
	Base					
	Confianza	91	4,037.16	89,120.61	Recursos federales	Participaciones
	Lista de raya					
	Honorarios por contrato					
	Honorarios asimilables a salarios					
	Servicios Profesionales Especializados					
	Asesorias					
	Otros					
Especificar:						

Elaboró

M.D.F. JESUCRISTA DANTORIE VALENZUELA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Revisó

M.D.F. JESUCRISTA DANTORIE VALENZUELA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Autorizó

DR. JORGE AEDO FRANCIS  
MAGISTRADO PRESIDENTE



**ANEXO II  
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especial	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Sueldo Base	Artículos 36 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y 19, inciso A fracción I del Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.	30	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.		X	
2	Compensaciones	los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y 19, inciso A fracción II del Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.	30	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.		X	
3	Estímulos al Personal	Artículos 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y 19, inciso A fracción II del Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.	30	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.		X	

Ilabero

  
M.D.F. JESENIA DANTÓN VALENZUELA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Rojas

  
M.D.F. JESENIA DANTÓN VALENZUELA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Asterio

  
DR. JORGE ALDO FRANCO  
MAGISTRADO PRESIDENTE



**ANEXO III  
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Agonías	Artículo 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y 19 inciso B fracción II del Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.	05 *	Remuneraciones Asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso		X	
2	Prima de Vacaciones	Artículo 34, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y 19 inciso B fracción III del Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.	10	Das peritos		X	
3	Estímulos al Personal Adicional	Artículo 19 inciso 3 fracción III del Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.	60 **	Remuneraciones Asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso		X	
4	Bono día del Servidor Público	Artículo 19 inciso 3 fracción VI del Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.			3,000.00	X	
5	Bono día de la Madre	Artículo 19 inciso 3 fracción VII del Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.			2,000.00	X	
6	Bono día del Padre	Artículo 19 inciso 3 fracción VIII del Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.			1,600.00	X	
7	Bono Navideña	Artículo 19 inciso 3 fracción IX del Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.			1,600.00	X	
8	Días adicionales por ajuste de calendario	Artículo 19 inciso 3 fracción V del Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.	5 días y 4 días (año bisiesto)	Conforme al sueldo tabular		X	
9	Prima de Antigüedad (Quinquenio)	Artículo 19 inciso 3 fracción J del Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.	2	Conforme al sueldo tabular		X	

Elaboró

M.D.F. JESÚSA DANTORE VALENZUELA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Elaboró

M.D.F. JESÚSA DANTORE VALENZUELA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Autorizó

DR. JORGE AMBO FRANCIS  
MAGISTRADO PRESIDENTE

\* Sobre Sueldo Base

\*\* Consistente en sesenta días conforme a los importes del Estímulos al Personal percibida mensual



**Tribunal Electoral de Tabasco**





## ANEXO I ANALÍTICO DE PLAZAS

Dependencia: TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
	Base	12	7,053.65	11,484.09	Recursos federales	Participaciones
	Confianza	53	3,499.15	80,498.15	Recursos federales	Participaciones
	Lista de raya				Recursos federales	Participaciones
	Honorarios por contrato				Recursos federales	Participaciones
	Honorarios asimilables a Salarios				Recursos federales	Participaciones
	Servicios Profesionales Especializados				Recursos federales	Participaciones
	Asesorías				Recursos federales	Participaciones
	Otros				Recursos federales	Participaciones

  
ESTADO DE TABASCO  
C. BRUNDA DEL CARMEN CLAY CUSTODIO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

AUTORIZO  
  
MD. MARISOL COVARRUBIAS ESPINOSA ABREGO  
MAGISTRADA PRESIDENTE

**ANEXO 1  
ANALÍTICO DE PLAZAS**

Dependencia: TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	No. de Plazas		TOTAL	REMUNERACIONES MENSUALES ESTIMADAS		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
		Permanente	Proceso Especial		MÍNIMO	MÁXIMO		
TETC001	MAGISTRADO PRESIDENTE	1	0	1	\$ 89,494.15	\$ 89,494.15	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC002	MAGISTRADO ELECTORAL	2	0	2	\$ 67,681.03	\$ 67,723.72	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC003	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	1	0	1	\$ 69,799.82	\$ 69,842.01	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC004	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	1	0	1	\$ 69,799.82	\$ 69,842.01	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC005	CONTADOR INTERNO	1	0	1	\$ 69,799.82	\$ 69,842.01	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC006	ASESOR JURÍDICO A	1	0	1	\$ 32,831.41	\$ 32,817.38	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC007	JEF. INSTRUCTOR COORDINADOR	0	0	0	\$ 32,831.41	\$ 32,817.38	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC008	JEF. INSTRUCTOR	3	0	3	\$ 28,901.35	\$ 28,896.67	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC009	SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	1	0	1	\$ 29,901.35	\$ 29,894.57	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC010	ASESOR JURÍDICO A	0	0	0	\$ 29,901.35	\$ 29,894.57	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC011	COORDINADOR DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN	1	0	1	\$ 27,909.98	\$ 28,126.19	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC012	COORDINADOR DE IMAGEN INSTITUCIONAL, COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	1	0	1	\$ 27,909.98	\$ 28,126.19	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC013	JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO	0	0	0	\$ 25,999.94	\$ 25,999.94	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC014	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	1	0	1	\$ 25,999.94	\$ 25,999.94	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC015	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS Y INGRESOS	1	0	1	\$ 25,999.94	\$ 25,999.94	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC016	JEFE DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL	1	0	1	\$ 25,999.94	\$ 25,999.94	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC017	JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	1	0	1	\$ 25,999.94	\$ 25,999.94	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC018	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD E INGRESOS	1	0	1	\$ 25,999.94	\$ 25,999.94	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC019	JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y TRÁMITE DE EXPEDIENTES	1	0	1	\$ 25,999.94	\$ 25,999.94	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC020	JEFE DE LA UNIDAD DE GÉNERO E INCLUIÓN SOCIAL	1	0	1	\$ 25,999.94	\$ 25,999.94	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC021	JEFE DE LA UNIDAD DE LA DEFENSORÍA JURÍDICA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LAS MUJERES Y OTROS GRUPOS VULNERABLES	1	0	1	\$ 25,999.94	\$ 25,999.94	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC022	SUBCOORDINADOR DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN	1	0	1	\$ 25,999.94	\$ 25,999.94	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC023	SUBCOORDINADOR DE DOCUMENTACIÓN	0	0	0	\$ 25,999.94	\$ 25,999.94	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC024	SUBCOORDINADOR DE DIFUSIÓN	0	0	0	\$ 25,999.94	\$ 25,999.94	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC025	JEFE DE LA UNIDAD DE IMPRESIÓN Y ESTADÍSTICA	1	0	1	\$ 25,999.94	\$ 25,999.94	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC026	JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	1	0	1	\$ 25,999.94	\$ 25,999.94	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC027	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN	1	0	1	\$ 25,999.94	\$ 25,999.94	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC028	COORDINADOR DE ARCHIVO	1	0	1	\$ 25,999.94	\$ 25,999.94	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC029	SUBCOORDINADOR DE IMAGEN	1	0	1	\$ 21,035.76	\$ 21,035.76	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC030	SOPORTE TÉCNICO A	1	0	1	\$ 22,899.01	\$ 22,899.01	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC031	AUXILIAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	3	0	3	\$ 12,733.73	\$ 12,733.73	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC032	SECRETARIOS PROYECTIVAS	4	0	4	\$ 21,035.76	\$ 21,035.76	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC033	ODENSORES	3	0	3	\$ 21,035.76	\$ 21,035.76	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC034	SOPORTE TÉCNICO	2	0	2	\$ 14,182.49	\$ 14,182.49	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC035	JEFE DE LA UNIDAD EDITORIAL	1	0	1	\$ 16,185.12	\$ 16,170.68	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC036	AUXILIAR DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	3	0	3	\$ 16,185.12	\$ 16,170.68	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC037	AUXILIAR DE LA CONTRADORA INTERNA	0	0	0	\$ 16,185.12	\$ 16,170.68	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC038	JEFE DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	0	0	0	\$ 16,185.12	\$ 16,170.68	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC039	JEFE DE ARCHIVO HISTÓRICO	0	0	0	\$ 16,185.12	\$ 16,170.68	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC040	JEFE DEL GÉNERO DE DOCUMENTACIÓN	1	0	1	\$ 14,788.79	\$ 15,190.05	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC041	JEFE DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	1	0	1	\$ 14,174.79	\$ 14,144.53	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC042	CHOFERES DE LA PRESIDENCIA	2	0	2	\$ 13,672.47	\$ 13,614.88	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC043	ACTUARIO	4	0	4	\$ 12,844.86	\$ 12,725.21	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC044	JEFE DE MANTENIMIENTO	0	0	0	\$ 12,866.16	\$ 12,728.66	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC045	CHOFER	3	0	3	\$ 12,536.04	\$ 11,881.57	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC046	SECRETARIO EJECUTIVO PRESIDENCIAL	0	0	0	\$ 12,247.36	\$ 11,814.78	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC047	SECRETARIOS EJECUTIVOS A	2	0	2	\$ 11,346.90	\$ 11,184.69	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC048	ENCARGADO DE ALMACÉN	0	0	0	\$ 12,247.36	\$ 11,814.78	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC049	DIENES DE PAPER	1	0	1	\$ 10,984.97	\$ 11,199.92	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC050	ALUXILAR DE MANTENIMIENTO	1	0	1	\$ 10,953.68	\$ 10,684.39	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC051	SECRETARIOS EJECUTIVOS	4	0	4	\$ 9,938.17	\$ 9,185.72	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC052	DIVISIÓN DE COORDINADOR	0	0	0	\$ 9,938.17	\$ 9,185.72	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC053	ENCARGADO DEL ÁREA DE FOTOCOPIADO	0	0	0	\$ 7,246.27	\$ 6,983.72	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC054	INTENDENTE	1	0	1	\$ 7,834.11	\$ 8,069.13	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC055	GUARDA	0	0	0	\$ 7,834.11	\$ 8,069.13	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC056	AUXILIAR DE OFICIAL DE PARTES	0	0	0	\$ 7,653.45	\$ 7,165.28	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC057	AUXILIAR DE FOTOCOPIADO	0	0	0	\$ 7,653.45	\$ 7,165.28	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TETC058	AUXILIAR DE ARCHIVO JURÍDICO A	0	0	0	\$ 7,653.45	\$ 7,165.28	Recursos Federales	Ramo 28. Participaciones
TOTAL		49	0	49	3,205,369.68	3,215,113.98		

  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

**AUTORES**  
  
 M.D. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA  
 SECRETARÍA PRESIDENCIAL



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

ANEXO II  
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada o Tiempo Determinado [Eventual]
1	Sueldo Base	1) Art. 36 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, 2) Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. 3) Art. 5, inciso a) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco	30	Numerario, remuneración asignada por categoría	X	X	X
2	Compensaciones	1) Art. 36 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, 2) Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. 3) Art. 5, inciso a) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco	30	Numerario, remuneración asignada por categoría	X	X	X
3	Costa Alimenticia	1) Art. 36 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, 2) Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. 3) Art. 5, inciso a) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco	30	Numerario, remuneración asignada por categoría	X	X	X
4	Estímulos al personal	1) Art. 36 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, 2) Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. 3) Art. 5, inciso a) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco	30	Numerario, remuneración asignada por categoría	X	X	X

  
 \_\_\_\_\_  
 SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

  
 \_\_\_\_\_  
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

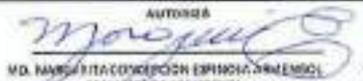


## TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

### ANEXO III TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada o Tiempo Determinado (Eventual)
1	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	1) Art. 9, inciso c) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco	Según el caso en particular	Sueldo Tabular mensual / 30 * N° de días que le corresponde	X	X	X
2	Aguinaldo	1) Art. 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, 2) Art. 5, inciso b) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco	85	Sueldo mensual / 30 * 85 días o parte proporcional según tiempo laborado	X	X	X
3	Prima Vacacional	1) Art. 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, 2) Art. 5, inciso b) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco	15	Sueldo Base mensual / 30 * N° de días que le corresponde	X	X	X
4	Bono del día del Servidor Público	1) Art. 5, inciso c) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco	0	2050	X	X	X
5	Bono del día de la Madre	1) Art. 5, inciso c) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco	0	2050	X	X	X
6	Bono del día del Padre	1) Art. 5, inciso c) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco	0	2050	X	X	X
7	Bono Navideño	1) Art. 5, inciso c) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco	0	2850	X	X	
8	Días adicionales	1) Art. 5, inciso c) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco	5	Sueldo mensual / 30 * 5 o 6 días en año bisiesto (variable según salario)	X	X	X
9	Otras Prestaciones	1) Art. 5, inciso c) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco	0	Monto establecido por el Pleno por categoría, de acuerdo a la suficiencia presupuestal en los años que se desarrollan procesos electorales en el Estado.	X	X	X

  
 C. BRINDA DEL CARMEN ALONSO CASTRO  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

AUTORIZA  
  
 MD. MARIBRITA CORDEROCH ESPINOZA VILLANUEVA  
 MAESTRA DE PRESIDENCIA

# PAQUETE ECONÓMICO

TABASCO 2025

## PODER JUDICIAL



# INDICE

---

## TABULADOR DEL PODER JUDICIAL

4400.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.....	
---	--



**Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**



Dependencia  
Período:

TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO PRESTACIONES MENSUALES AÑO 2025

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN		PERCEPCIONES ORDENADAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
CONFIANZA	101100	MAGISTRADO PRESIDENTE	\$ 35,771.84	\$ 65,983.12	\$ 86,666.18	\$ 118,742.54	\$ 102,940.57	\$ 138,133.04
CONFIANZA	101100	OPERADOR ESPECIAL	\$ 3,528.81	\$ 4,527.08	\$ 7,695.82	\$ 9,713.32	\$ 10,280.64	\$ 12,140.71
CONFIANZA	101240	DIRECTOR DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL	\$ 19,156.87	\$ 34,943.71	\$ 39,060.44	\$ 71,113.54	\$ 52,117.31	\$ 80,457.15
CONFIANZA	101300	SECRETARÍA DEL C. PRESIDENTE	\$ 4,178.52	\$ 5,149.81	\$ 7,857.85	\$ 9,188.81	\$ 7,096.47	\$ 8,457.06
CONFIANZA	101300	SECRETARÍA AUXILIAR DE LA PRESIDENCIA	\$ 6,518.27	\$ 8,837.11	\$ 20,158.54	\$ 30,797.36	\$ 21,944.41	\$ 30,194.38
CONFIANZA	102100	JUEZ	\$ 8,898.86	\$ 16,794.18	\$ 27,279.25	\$ 76,135.31	\$ 35,171.20	\$ 83,141.45
CONFIANZA	102100	PROFESOR/A	\$ 13,144.71	\$ 17,287.50	\$ 16,524.34	\$ 45,533.88	\$ 16,668.80	\$ 24,187.81
CONFIANZA	102400	COORDINADOR DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL	\$ 8,978.41	\$ 11,494.32	\$ 23,870.58	\$ 63,941.51	\$ 32,858.28	\$ 72,995.77
CONFIANZA	102600	SUBSECRETARÍA DE IST., INFORMATICA Y COMPUTACION	\$ 8,978.41	\$ 11,494.32	\$ 11,803.12	\$ 19,981.42	\$ 30,681.42	\$ 68,425.04
CONFIANZA	103700	AUXILIAR DE SOPORTE TÉCNICO	\$ 3,569.65	\$ 4,557.99	\$ 7,850.30	\$ 27,535.25	\$ 11,489.81	\$ 33,882.34
CONFIANZA	103900	IPESAL DE CAPACITACION Y EVALUACION	\$ 6,968.07	\$ 9,856.95	\$ 18,121.22	\$ 36,542.68	\$ 25,037.29	\$ 48,888.30
CONFIANZA	104000	SECRETARÍA GENERAL DE ACTUACION DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	\$ 13,358.87	\$ 18,843.71	\$ 42,244.35	\$ 78,183.62	\$ 55,411.22	\$ 92,925.73
CONFIANZA	105200	SECRETARÍA ESTILO Y CORTES	\$ 3,920.07	\$ 5,055.85	\$ 5,965.24	\$ 13,188.69	\$ 27,864.11	\$ 37,874.74
CONFIANZA	106200	IPESAL DEL DEPARTO DE LA PRESIDENCIA	\$ 12,775.86	\$ 18,933.11	\$ 43,402.68	\$ 80,191.47	\$ 46,355.74	\$ 101,423.54
CONFIANZA	107400	SECRETARÍA DE IMPA	\$ 5,029.48	\$ 6,833.93	\$ 13,388.68	\$ 36,468.99	\$ 18,326.07	\$ 37,894.30
CONFIANZA	108000	SECRETARÍA NIVEL DIRECTOR	\$ 4,178.52	\$ 5,849.41	\$ 7,763.83	\$ 10,254.84	\$ 11,912.35	\$ 16,904.21
CONFIANZA	108000	TECNÓLOGO JUDICIAL	\$ 13,714.91	\$ 18,373.11	\$ 42,585.76	\$ 82,266.27	\$ 78,318.68	\$ 100,615.18
CONFIANZA	101100	SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 8,978.41	\$ 11,494.32	\$ 15,833.12	\$ 33,813.42	\$ 18,661.42	\$ 40,425.04
CONFIANZA	101100	SECRETARÍA DE SALA	\$ 6,818.07	\$ 8,856.6	\$ 20,355.81	\$ 38,616.48	\$ 23,279.88	\$ 44,478.31
CONFIANZA	101100	CONTADOR JUDICIAL	\$ 5,912.82	\$ 8,774.74	\$ 14,318.15	\$ 31,935.04	\$ 19,811.07	\$ 47,296.77
CONFIANZA	101100	AUXILIAR DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL	\$ 4,301.46	\$ 5,588.82	\$ 15,214.88	\$ 33,798.91	\$ 18,476.13	\$ 38,905.71
CONFIANZA	101100	ANALISTA	\$ 4,845.80	\$ 6,149.92	\$ 9,255.68	\$ 19,246.77	\$ 14,301.07	\$ 30,861.88
CONFIANZA	101200	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 3,918.81	\$ 4,933.08	\$ 14,465.20	\$ 27,291.57	\$ 18,924.86	\$ 31,848.86
CONFIANZA	101200	DIRECTOR "A"	\$ 25,156.87	\$ 38,861.71	\$ 38,183.32	\$ 75,252.54	\$ 51,446.15	\$ 80,440.23
CONFIANZA	101200	DIRECTOR "B"	\$ 5,073.82	\$ 7,238.88	\$ 17,688.80	\$ 40,176.84	\$ 33,311.00	\$ 75,115.68
CONFIANZA	101300	AUXILIAR DE ALABASTR	\$ 4,178.52	\$ 5,349.43	\$ 6,627.88	\$ 27,741.84	\$ 16,820.40	\$ 33,091.47
CONFIANZA	101300	MOPEL TÉCNICO	\$ 3,528.81	\$ 4,557.08	\$ 8,894.14	\$ 27,880.40	\$ 12,849.75	\$ 32,149.52
CONFIANZA	104100	SECRETARÍA JUDICIAL	\$ 4,074.20	\$ 6,368.07	\$ 15,131.32	\$ 47,780.44	\$ 20,301.43	\$ 54,148.52
CONFIANZA	104200	PROGRAMADOR/A	\$ 4,411.29	\$ 5,898.64	\$ 8,261.20	\$ 20,044.25	\$ 15,021.46	\$ 40,714.88
CONFIANZA	104300	CHOFER DE LA PRESIDENCIA	\$ 3,528.81	\$ 4,557.08	\$ 9,080.88	\$ 30,884.11	\$ 13,641.50	\$ 35,451.28
CONFIANZA	104300	CHOFER JUDICIAL	\$ 3,430.41	\$ 4,355.99	\$ 8,938.11	\$ 31,482.25	\$ 12,984.53	\$ 33,752.46
CONFIANZA	105100	OFICIAL MAYOR JUDICIAL	\$ 13,724.92	\$ 18,373.11	\$ 49,023.68	\$ 92,266.27	\$ 82,748.60	\$ 108,615.38
BASE	106000	OFICIAL DE PARTES	\$ 3,559.81	\$ 4,888.44	\$ 6,254.42	\$ 20,028.85	\$ 9,851.83	\$ 16,948.47
CONFIANZA	106000	ACTUARÍA JUDICIAL	\$ 4,187.91	\$ 5,426.45	\$ 8,431.81	\$ 22,727.20	\$ 12,991.92	\$ 28,044.86
CONFIANZA	106000	ESCRIBANÍA JUDICIAL	\$ 5,572.92	\$ 7,134.58	\$ 10,886.88	\$ 28,195.61	\$ 12,769.85	\$ 43,534.17
CONFIANZA	106000	COORDINADOR DE ACTUARIOS JUDICIALES	\$ 5,572.92	\$ 7,134.58	\$ 18,470.62	\$ 38,191.38	\$ 22,051.54	\$ 43,331.26
CONFIANZA	106000	OPERADOR COMPUTADOR	\$ 3,669.65	\$ 4,657.99	\$ 7,183.34	\$ 19,390.35	\$ 16,031.85	\$ 20,842.40
CONFIANZA	107000	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	\$ 17,714.91	\$ 28,373.11	\$ 40,188.76	\$ 78,133.59	\$ 76,318.68	\$ 99,496.71
CONFIANZA	107000	COORDINADOR DE AJUSTES	\$ 8,878.33	\$ 13,855.05	\$ 27,871.26	\$ 58,124.68	\$ 38,948.57	\$ 68,508.83
CONFIANZA	107400	AUXILIAR JUDICIAL	\$ 5,372.92	\$ 7,134.58	\$ 15,835.19	\$ 46,365.38	\$ 31,898.13	\$ 47,898.80
CONFIANZA	108000	PROFESOR DE JUEZ	\$ 5,572.92	\$ 7,134.58	\$ 17,888.18	\$ 47,888.15	\$ 33,200.04	\$ 54,212.71
CONFIANZA	108000	AUXILIAR DE MAGISTRADOS	\$ 5,572.92	\$ 7,134.58	\$ 17,888.18	\$ 47,888.15	\$ 33,200.04	\$ 54,212.71
CONFIANZA	108000	COMERCIALIZADORA	\$ 5,572.92	\$ 7,134.58	\$ 17,888.18	\$ 47,888.15	\$ 33,200.04	\$ 54,212.71
BASE	109000	COMARTE JUDICIAL	\$ 3,865.74	\$ 4,936.61	\$ 4,889.56	\$ 24,243.48	\$ 8,866.54	\$ 28,679.59
BASE	109000	RELACION JUDICIAL	\$ 3,465.73	\$ 4,436.61	\$ 4,889.56	\$ 24,243.48	\$ 8,866.54	\$ 28,679.59
BASE	109000	INSTRUMENTA	\$ 3,465.73	\$ 4,436.61	\$ 4,889.56	\$ 24,243.48	\$ 8,866.54	\$ 28,679.59
CONFIANZA	109000	GUARDIA JUDICIAL	\$ 3,865.74	\$ 4,936.61	\$ 4,889.56	\$ 24,243.48	\$ 8,866.54	\$ 28,679.59
BASE / CONFIANZA	110100	PROFESIONISTA "A"	\$ 8,984.58	\$ 10,024.81	\$ 6,028.36	\$ 47,031.27	\$ 10,151.88	\$ 58,959.57
CONFIANZA	110110	PROFESIONAL ESPECIALIZADO "A"	\$ 890.08	\$ 11,854.89	\$ 5,618.05	\$ 37,100.86	\$ 6,495.15	\$ 88,571.66
BASE	110100	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	\$ 2,967.44	\$ 3,944.44	\$ 5,934.40	\$ 26,401.82	\$ 6,916.93	\$ 12,332.56
BASE	110100	AUXILIAR DE INVENTARIO	\$ 2,660.25	\$ 3,302.78	\$ 11,242.78	\$ 29,644.98	\$ 14,482.82	\$ 33,037.38
CONFIANZA	110400	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 2,660.25	\$ 3,302.78	\$ 6,984.34	\$ 28,780.82	\$ 6,024.48	\$ 12,153.33
CONFIANZA	110500	AUXILIAR DE AJUSTE	\$ 2,660.25	\$ 3,302.78	\$ 12,020.11	\$ 37,731.27	\$ 25,170.85	\$ 42,124.68
CONFIANZA	110600	AUXILIAR DE SUPERVISOR	\$ 4,951.78	\$ 6,386.26	\$ 10,492.15	\$ 25,787.15	\$ 25,444.45	\$ 38,062.48
BASE	110600	SECRETARÍA DELEGATIVA "A"	\$ 5,612.18	\$ 7,488.24	\$ 8,112.91	\$ 33,091.56	\$ 9,624.87	\$ 17,883.88
BASE	110800	OFICIAL DE SEGURIDAD	\$ 3,559.62	\$ 4,557.99	\$ 8,852.88	\$ 24,154.84	\$ 8,412.30	\$ 27,715.93
CONFIANZA	111000	MENSAJERÍA JUDICIAL	\$ 3,465.43	\$ 4,557.99	\$ 9,488.00	\$ 36,366.34	\$ 12,893.41	\$ 30,864.69
CONFIANZA	111000	AUXILIAR DE PERSONAL	\$ 4,178.52	\$ 5,349.43	\$ 15,864.42	\$ 38,771.00	\$ 18,242.84	\$ 34,324.43
CONFIANZA	111000	AUXILIAR DE CAPACITACION	\$ 4,178.52	\$ 5,349.43	\$ 13,363.34	\$ 28,295.19	\$ 18,141.88	\$ 31,644.86
CONFIANZA	111400	COORDINADOR DEL CENTRO DE COMPILACION, SISTEMATIZACION Y PUBLICACION DE OFICIOS AGRAVADOS Y OFICIOS JURISPRUDENCIALES LOCALES	\$ 8,878.33	\$ 13,855.05	\$ 19,878.98	\$ 48,941.54	\$ 32,858.18	\$ 70,035.73
CONFIANZA	115100	COORDINADOR DE CRITERIOS	\$ 4,378.52	\$ 5,849.43	\$ 11,363.34	\$ 28,840.58	\$ 16,341.86	\$ 32,091.81
CONFIANZA	115100	COORDINADOR DE SUPERVISORES	\$ 5,572.92	\$ 7,134.58	\$ 16,888.84	\$ 48,134.81	\$ 38,858.51	\$ 57,821.70
CONFIANZA	115160	INSTRUCCIONAL	\$ 3,588.81	\$ 4,527.08	\$ 14,235.86	\$ 38,328.97	\$ 17,716.27	\$ 32,878.06
CONFIANZA	115170	AUXILIAR DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL	\$ 4,378.52	\$ 5,849.43	\$ 25,277.81	\$ 61,715.46	\$ 27,458.07	\$ 57,864.88
CONFIANZA	115190	AUXILIAR DE LA COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES	\$ 4,378.52	\$ 5,849.43	\$ 13,464.71	\$ 27,621.34	\$ 17,273.30	\$ 40,579.90
CONFIANZA	115200	CONSEJERÍA	\$ 16,867.41	\$ 29,020.78	\$ 89,348.31	\$ 217,948.17	\$ 104,665.73	\$ 136,368.05
CONFIANZA	115200	CONSEJERÍA INTERINO	\$ 7,418.70	\$ 10,740.00	\$ 40,071.18	\$ 93,441.83	\$ 61,288.88	\$ 99,186.18
CONFIANZA	115200	AUXILIAR ANALISTA	\$ 3,759.81	\$ 4,888.44	\$ 16,395.86	\$ 29,623.67	\$ 20,391.37	\$ 34,882.18
CONFIANZA	115240	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	\$ 13,156.87	\$ 18,843.71	\$ 42,254.35	\$ 78,183.62	\$ 55,411.22	\$ 92,925.73
CONFIANZA	115250	SECRETARÍA AUXILIAR "A"	\$ 3,884.18	\$ 5,188.63	\$ 16,845.31	\$ 39,071.39	\$ 22,880.48	\$ 44,171.36
CONFIANZA	115260	SECRETARÍA AUXILIAR DEL CONSEJO	\$ 3,884.18	\$ 5,188.63	\$ 16,845.31	\$ 39,071.39	\$ 22,880.48	\$ 44,171.36
CONFIANZA	115280	ADMINISTRADOR (A) CTR. COMPUTO	\$ 4,321.48	\$ 5,688.00	\$ 12,244.20	\$ 38,815.57	\$ 17,045.48	\$ 42,069.57
CONFIANZA	115280	ANALISTA PROGRAMADOR/A	\$ 4,179.07	\$ 5,817.82	\$ 16,763.42	\$ 34,679.87	\$ 18,868.08	\$ 42,807.40
BASE	115300	AUXILIAR DE OFICINA DE PARTES	\$ 3,812.11	\$ 4,980.14	\$ 6,154.67	\$ 23,887.77	\$ 8,786.76	\$ 21,888.11
PERSONAL JUDICIAL	115330	AUXILIAR TÉCNICO	\$ 4,842.36	\$ 62,413.17	\$ -	\$ -	\$ 6,842.36	\$ 62,413.17
CONFIANZA	115360	PUZZLEADOR/A	\$ 3,572.91	\$ 4,244.54	\$ 8,052.01	\$ 25,452.01	\$ 14,813.99	\$ 31,586.98
CONFIANZA	115380	TECNÓLOGO EN VIDEO Y AUDIO	\$ 3,364.14	\$ 4,300.64	\$ 8,803.10	\$ 24,618.94	\$ 13,815.20	\$ 31,729.27
CONFIANZA	115390	MAGISTRADO AJUSTADO	\$ 8,468.81	\$ 12,028.31	\$ 38,896.39	\$ 89,698.51	\$ 47,693.30	\$ 81,727.84
CONFIANZA	115410	MAGISTRADO EN RETIRO	\$ 7,418.70	\$ 10,740.00	\$ 45,835.38	\$ 83,482.93	\$ 61,244.88	\$ 89,285.53



Dependencia:  
Período:

**TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO PRESTACIONES MENSUALES AÑO 2025**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO**  
**01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN		PERCEPCIONES OBLIGATORIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
CONFIANZA	100191	DIRECTOR(A) GENERAL DE LA VIGILANCIA JUDICIAL	\$ 31,554.87	\$ 16,843.75	\$ 19,060.44	\$ 78,114.54	\$ 62,317.31	\$ 88,837.25
CONFIANZA	1054100	JUEZ(A) DE DERECHO	\$ 8,998.96	\$ 11,706.18	\$ 17,571.48	\$ 35,135.51	\$ 48,572.45	\$ 68,845.45
CONFIANZA	1054100	ADMINISTRADOR(A) REGIONAL	\$ 18,744.78	\$ 11,867.38	\$ 14,261.56	\$ 41,454.03	\$ 34,486.78	\$ 54,405.60
CONFIANZA	1054100	JEFE(A) DE UNIDAD DE SALA	\$ 5,571.92	\$ 3,134.54	\$ 17,485.14	\$ 34,969.80	\$ 33,351.96	\$ 41,478.47
CONFIANZA	1054530	JEFE(A) DE UNIDAD DE SALA LABORAL	\$ 18,544.73	\$ 12,947.58	\$ 19,075.98	\$ 31,428.88	\$ 28,255.32	\$ 44,514.33
CONFIANZA	1054531	JEFE(A) DE UNIDAD DE SERVICIOS	\$ 4,974.28	\$ 6,168.07	\$ 17,264.75	\$ 42,654.48	\$ 20,242.86	\$ 48,382.53
CONFIANZA	1054600	ENCARGADO(A) DE SALA	\$ 4,974.28	\$ 6,168.07	\$ 18,787.89	\$ 31,772.55	\$ 24,772.35	\$ 38,248.86
CONFIANZA	1054600	JEFE(A) DE UNIDAD DE CAUSA	\$ 5,572.92	\$ 3,134.54	\$ 17,649.14	\$ 34,293.50	\$ 23,283.65	\$ 43,478.47
CONFIANZA	1054630	JEFE(A) DE UNIDAD DE CAUSA LABORAL	\$ 18,544.73	\$ 12,947.58	\$ 19,075.98	\$ 31,428.88	\$ 28,255.32	\$ 44,514.33
CONFIANZA	1054660	NOTIFICADOR(A)	\$ 3,887.47	\$ 5,164.86	\$ 15,164.31	\$ 32,793.76	\$ 18,154.58	\$ 37,856.60
CONFIANZA	1054670	NOTIFICADOR(A) LABORAL	\$ 4,562.90	\$ 5,329.45	\$ 15,441.15	\$ 32,651.11	\$ 17,685.04	\$ 37,948.30
CONFIANZA	1054680	TRABAJADOR(A) SOCIAL	\$ 3,964.18	\$ 5,100.68	\$ 18,431.23	\$ 28,740.34	\$ 14,485.41	\$ 34,848.77
CONFIANZA	1054800	OPERADOR(A) DE AUDIO Y VIDEO	\$ 3,964.18	\$ 5,100.68	\$ 14,624.72	\$ 23,253.24	\$ 18,622.90	\$ 34,418.87
CONFIANZA	1054900	ASISTENTE DE UNIDAD Y/O SALA	\$ 3,812.14	\$ 4,489.34	\$ 6,878.88	\$ 11,880.85	\$ 6,191.87	\$ 17,861.55
CONFIANZA	1150000	OFICIAL DE PARTIDAS CRUZADAS	\$ 3,408.65	\$ 4,365.05	\$ 8,798.85	\$ 24,054.86	\$ 12,287.44	\$ 30,423.41
CONFIANZA	1151100	SECRETARÍA(AS) INSTRUCTOR(A)	\$ 8,468.98	\$ 11,526.88	\$ 15,871.54	\$ 42,083.52	\$ 44,822.51	\$ 64,208.80
CONFIANZA	1151110	SECRETARÍA(AS) DE CAUSA	\$ 8,812.14	\$ 4,889.34	\$ 6,878.88	\$ 12,980.79	\$ 5,721.37	\$ 17,883.12
CONFIANZA	1151120	SECRETARÍA(AS) DE SALA	\$ 8,812.14	\$ 4,889.34	\$ 6,878.88	\$ 12,980.79	\$ 5,721.37	\$ 17,883.12
CONFIANZA	1151140	RENTO JUDICIAL	\$ 4,574.39	\$ 6,164.07	\$ 14,807.65	\$ 32,059.54	\$ 18,911.80	\$ 38,371.81
CONFIANZA	1151200	JUEZ(A) DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES	\$ 8,998.96	\$ 11,706.18	\$ 17,571.48	\$ 35,135.51	\$ 48,572.45	\$ 68,845.45
CONFIANZA	1151500	DIRECTOR(A) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL, ACATORNAL Y CIVIL	\$ 11,774.66	\$ 16,853.10	\$ 18,461.73	\$ 82,584.75	\$ 51,385.40	\$ 88,817.36
CONFIANZA	1151700	DIRECTOR(A) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES LABORALES	\$ 11,774.66	\$ 16,853.10	\$ 18,461.73	\$ 82,584.75	\$ 51,385.40	\$ 88,817.36
CONFIANZA	1151800	JUEZ(A) DE DERECHO MERCANTIL	\$ 8,998.96	\$ 11,706.18	\$ 17,571.48	\$ 35,135.51	\$ 48,572.45	\$ 68,845.45
CONFIANZA	1151810	JUEZ(A) EN RETIRO	\$ 4,499.49	\$ 11,628.11	\$ 18,484.82	\$ 45,095.53	\$ 22,985.11	\$ 41,727.84
CONFIANZA	1151700	ENCARGADO(A) DE LA SECCION DE AMPAROS PENAL	\$ 6,114.07	\$ 8,854.86	\$ 11,964.24	\$ 45,780.78	\$ 27,081.31	\$ 44,657.45
CONFIANZA	1151800	ENCARGADO(A) DE LA SECCION DE AMPAROS CIVIL	\$ 6,114.07	\$ 8,854.86	\$ 11,964.24	\$ 45,780.78	\$ 27,081.31	\$ 44,657.45
CONFIANZA	1151800	ADMINISTRADOR(A) INTERIOR(A)	\$ 14,857.41	\$ 20,620.78	\$ 18,548.52	\$ 111,348.27	\$ 104,405.74	\$ 138,365.05
CONFIANZA	1157800	ADMINISTRADOR(A)	\$ 14,857.41	\$ 20,620.78	\$ 18,548.52	\$ 111,348.27	\$ 104,405.74	\$ 138,365.05
CONFIANZA	1154800	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO "A"	\$ 5,572.92	\$ 3,134.54	\$ 18,304.36	\$ 64,754.52	\$ 27,874.18	\$ 38,259.24
CONFIANZA	1154800	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PSICOLOGICOS	\$ 5,572.92	\$ 3,134.54	\$ 17,947.74	\$ 48,714.42	\$ 27,625.46	\$ 35,548.55
CONFIANZA	1154800	JEFE(A) DE AREA "A"	\$ 5,572.92	\$ 3,134.54	\$ 8,794.52	\$ 61,538.38	\$ 14,967.43	\$ 75,094.54
CONFIANZA	1011910	COORDINADOR "A"	\$ 8,974.31	\$ 11,494.23	\$ 23,879.58	\$ 64,000.10	\$ 32,804.19	\$ 77,484.73

**El presente tabulador de sueldo y salario se sujetan a las siguientes reglas de aplicación:**

- 1.- El ejecutar del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador, deberá ser previamente sometida al análisis y validación de la H. Junta Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigentes.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizada por el gobierno Federal y validada por la H. Junta Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco.
- 6.- El presente tabulador se deberá sujetar a la aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto federales como estatales.

**NOTAS IMPORTANTES**

1. ESTOS PERCEPCIONES ESTÁN SUJETAS A REVENCIÓN SALURAL POR LOS REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN Y LOS TRABAJADORES.
2. EL PRESENTE TABULADOR INCLUYE LA PRESTACIÓN DE QUINQUENIOS QUE SE PROPORCIONAN A TODOS LOS EMPLEADOS CON ANTIQUEDAD MAYOR A CINCO (05) AÑOS DE SERVICIO LABORAL DEL CUAL SE CALCULA BAJO LA UTILIZACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE SUELDO, COMPENSACIÓN, CANTASIA ALIMENTICIA Y ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BA) DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LA TABLA DE QUINQUENIOS QUE AMARCE EN LA PARTE BAJA DE ESTE TABULADOR, UN 25% OBLIGATORIO DEL INGRESO A TRABAJADORES CON UNA ANTIQUEDAD MENOR DE LA ESTABLECIDA.
3. EL PAGO DEL BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA ASÍ COMO DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO, SE PAGA EN FUNCIÓN DE LAS CATEGORÍAS AUTORIZADAS POR LA SUPERIORIDAD Y LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO (CGT), JURISDICTAS ENTRE EL SUT, AJ, LET Y ESTE H. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. SE CALCULA DE ACUERDO A LA FÓRMULA ESTABLECIDA EN EL APARTADO DE LAS OTRAS PRESTACIONES VARIABLES MENSUALES Y ANUALES AUTORIZADAS. ESTE PAGO SE Acreditara PARA AQUILLOS TRABAJADORES A LAS QUE TIENE DERECHO DE RECIBIRLO Y PUEDE LLEGAR A INGRESAR UNO O VARIOS ADICIONALES DE MESES ATRASADOS NO PAGADOS, SEGÚN LA INCIDENCIA LABORAL, JUSTIFICADA POR EL TRABAJADOR.
4. EN EL TOTAL DE DEDUCCIONES MÍNIMOS Y MÁXIMOS SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EL DIECISIETE POR CIENTO (17%) DE LAS CUOTAS OBLIGAS DE ESTE AÑO COMO TAMBIÉN EL CORRESPONDIENTE AL CÁLCULO LEGAL DEL IRR SOBRE SUELDO Y SALARIOS SEGÚN TABLAS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES CONTENIDAS EN SU RESPECTIVA LEY.
5. EL PRESENTE TABULADOR ENTRARÁ EN VALOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 QUEDANDO DEROGADO CUALQUIER OTRO TABULADOR ANTERIOR AUTORIZADO AL PRESENTE.

PERCEPCIONES VARIABLES	
BONO PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	= $\frac{S}{12} \times [MA] \times [Compensación + Cantasía + Estímulo Personal Operativo (BA)] / 30 \times [Imp. Obrero] \times 4 [Doble Puntualidad + Doble Asistencia]$
TIEMPO EXTRAORDINARIO	= $1.5 \times [MA] \times [Sueldo + Compensación + Cantasía + Estímulo Personal Operativo (BA)] / 30 \times [Imp. Obrero] / 2 \times [Imp. Obrero] \times [Cant. Horas Extra] \times [Pago]$
BONO NAVIDEROS	= Desde \$ 2,000.00 Hasta dos veces de Salario.
UTILER ESCOLARES	= Desde \$ 500.00 (Quincecentos Pesos 00/100 MN) mínimo como base para cada niño acreditado al pago de útiles escolares por cada trabajador.
BONO SERVIDOR JUDICIAL	= Desde \$ 3,000.00 Hasta \$ 20,000.00 (veinte Mil Pesos 00/100 MN)
QUINQUENIO	05 Años 2 Días de salario base o confianza 10 Años 2 Días y medio salario base o confianza 15 Años 3 Días de salario base o confianza 20 Años 3 Días y medio salario base o confianza 25 Años 4 Días de salario base o confianza 30 Años 4 Días y medio salario base o confianza 35 Años 5 Días de salario base o confianza 40 Años 5 Días y medio salario base o confianza

ELABORÓ  
  
LIC. ROMMELTO RUIZ VÁSQUEZ  
COORDINADOR DE ESTUDIOS HUMANOS

ATENTAMENTE  
  
LIC. CARLOS FRAIM REÑEÑEZ BOCANEGRA  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TABASCO

REVISÓ  
  
LIC. GUSTAVO ANTONIO GLORI TELLECHEA  
TESORERO JUDICIAL

AUTORIZÓ  
  
LIC. JUSTO JORGE SÁENZ CONTRERAS  
JEFE(A) DE UNIDAD DE SERVICIOS JUDICIALES













TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

TABLADEO PRESUPUESTAL DE PRESTACIONES VARIABLES Y EXTRAORDINARIAS MENSUALES Y ANUALIZADAS POR CATEGORÍAS PARA PUESTOS DE HOMARIAS EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO DEL AÑO 2024

NUM. CATEG.	NOMBRE DE AÑO	TIPO PLAZA	Nº OBREROS (AÑO)	TIPO DE SUeldo	TIPO DE ATRIBUTO	CL. DE CATEG.	NOMBRE DE LA CATEGORIA	FONDO PRESUPUESTAL		FONDO RECURSOS JUDICIALES		FONDO MANEJO		FONDO SALARIO DE HOMARIAS		UNIFORMES		UTILIZ. RECURSOS		DIALES ADICIONALES		AGUINALDOS		TOTAL PRESTACIONES			
								MINIMO	MAXIMO 1	MINIMO 2	MAXIMO 3	MINIMO 4	MAXIMO 5	MINIMO 6	MAXIMO 6	MINIMO 7	MAXIMO 7	MINIMO 8	MAXIMO 8	MINIMO 9	MAXIMO 9	MINIMO 10	MAXIMO 10	MINIMO 11	MAXIMO 11	MINIMO 12	MAXIMO 12
189	25	CONFIANZA	11	OPERATIVO	JURISDICCIONAL	119001	OFICIN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION TECNOLÓGICA	\$ 2,785.46	\$ 8,881.37	\$ 5,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,600.00	\$ 11,207.18	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	\$ 2,500.00	\$ 4,000.00	\$ 3,200.00	\$ 10,000.00	\$ 800.00	\$ 3,000.00	\$ 3,200.00	\$ 12,709.75	\$ 11,191.70	\$ 68,734.49	\$ 99,861.20	\$ 338,455.67
190	25	CONFIANZA	54	MEDIA OPERATIVO	ADMONISTRATIVO JURISDICCIONAL	119000	OFICIN DE USA "A"	\$ 2,785.46	\$ 8,881.37	\$ 5,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,600.00	\$ 13,119.88	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	\$ 2,500.00	\$ 4,000.00	\$ 3,200.00	\$ 10,000.00	\$ 800.00	\$ 3,000.00	\$ 2,871.40	\$ 15,878.99	\$ 39,655.87	\$ 108,341.02	\$ 84,845.38	\$ 418,240.55
191	25	CONFIANZA	44	MEDIA	ADMONISTRATIVO JURISDICCIONAL	102901	COORDINADOR "A"	\$ 6,489.19	\$ 17,477.11	\$ 10,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,600.00	\$ 134,889.43	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	\$ 2,500.00	\$ 4,000.00	\$ 3,200.00	\$ 10,000.00	\$ 800.00	\$ 3,000.00	\$ 4,875.46	\$ 16,488.95	\$ 30,482.58	\$ 304,943.71	\$ 113,363.95	\$ 424,178.22

NOTAS IMPORTANTES

- ESTAS PRESTACIONES ESTÁN SUJETAS A REVISIÓN PERMANENTE POR LOS REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN Y LOS TRABAJADORES.
- EL PRESENTE TABLADEO INCLUYE LAS PRESTACIONES DE QUINQUENIO QUE SE PROPORCIONAN A PERSONAS HOMARIAS CON ANTICUIDAD MAYOR O IGUAL (SE) AÑO DE SERVICIO LABORAL, DEL CUAL SE CALCULA BAJO LA SITUACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DE SUÉLDOS COMPENSACIÓN, CÁNCERA ALIMENTOS Y ESTIMACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO (SA) DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LA TABLA DE QUINQUENIO QUE APARECE EN LA PARTE BAJA DE ESTE TABLADEO, EN UN OBLIGATORIO EL INCLUIDO A TRABAJADORES CON UNA ANTICUIDAD MENOR DE LA ESTABLECIDA.
- EL PAGO DEL BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA ADICIONAL DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO, SE PAGA EN FUNCIÓN DE LAS CATEGORÍAS AUTORIZADAS POR LA SUPERIORIDAD Y LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO (C.G.T.) SUJETOS ENTRE EL S.U.T.A.F.1.Y Y ESTE PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. SE CALCULA DE ACUERDO A LA FÓRMULA ESTABLECIDA EN EL APARATO DE LAS OTRAS PRESTACIONES VARIABLES MENSUALES Y ANUALIZADAS AUTORIZADAS PARA AQUELLOS TRABAJADORES A LAS QUE TAMBIÉN DEBE DEBERSE EL PAGO DE OTROS BONO DE SERVICIO LABORAL, SEGUN LA MODIFICACIÓN LABORAL JUSTIFICADA POR EL TRABAJADOR.
- EN EL TOTAL DE DEDUCCIONES MENSUALES Y MÍNIMAS SE ENCUENTRAN CONTENIDAS 6 DEDUCCIONES POR CIENTO (6%) DE LAS CUOTAS OBRERAS DE SERVICIO SOCIAL (S.S.) TAMBIÉN LE CORRESPONDE AL CÁLCULO LEGAL DEL 3% SOBRE SUÉLDOS Y SALARIOS SEGUN TABLA Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES CONTINUOS EN SU RESPECTIVA LEY.
- EL PRESENTE TABLADEO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 QUANDO DEBERÁ CUALQUIER OTRO TABLADEO ANTERIOR AUTORIZADO AL PRESENTE.

PRESTACIONES VARIABLES

BONO PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	= 1/3 (Salario) + (Compensación) + Categoría Personal Operativo (SA) / 30 = (Días, Horas y 4 Bono Puntualidad y OTRAS ASISTENCIA)
BONO SERVICIO LABORAL	= 1/3 (Salario) + (Compensación) + Categoría Personal Operativo (SA) / 30 = (Días, Horas y 4 Bono Puntualidad y OTRAS ASISTENCIA)
BONO SERVICIO LABORAL	= Base \$ 2500.00 Hasta Dos Meses (2) (Anual)
BONO SERVICIO LABORAL	= Base \$ 5000.00 Hasta Cuatro Meses (4) (Anual)
BONO SERVICIO LABORAL	= Base \$ 7500.00 Hasta Seis Meses (6) (Anual)
BONO SERVICIO LABORAL	= Base \$ 10000.00 Hasta Ocho Meses (8) (Anual)
BONO SERVICIO LABORAL	= Base \$ 12500.00 Hasta Diez Meses (10) (Anual)
BONO SERVICIO LABORAL	= Base \$ 15000.00 Hasta Doce Meses (12) (Anual)
BONO SERVICIO LABORAL	= Base \$ 17500.00 Hasta Trece Meses (13) (Anual)
BONO SERVICIO LABORAL	= Base \$ 20000.00 Hasta Catorce Meses (14) (Anual)
BONO SERVICIO LABORAL	= Base \$ 22500.00 Hasta Quince Meses (15) (Anual)
BONO SERVICIO LABORAL	= Base \$ 25000.00 Hasta Dieciséis Meses (16) (Anual)
BONO SERVICIO LABORAL	= Base \$ 27500.00 Hasta Diecisiete Meses (17) (Anual)
BONO SERVICIO LABORAL	= Base \$ 30000.00 Hasta Dieciocho Meses (18) (Anual)
BONO SERVICIO LABORAL	= Base \$ 32500.00 Hasta Diecinueve Meses (19) (Anual)
BONO SERVICIO LABORAL	= Base \$ 35000.00 Hasta Veinte Meses (20) (Anual)
BONO SERVICIO LABORAL	= Base \$ 37500.00 Hasta Veintiuno Meses (21) (Anual)
BONO SERVICIO LABORAL	= Base \$ 40000.00 Hasta Veintidós Meses (22) (Anual)
BONO SERVICIO LABORAL	= Base \$ 42500.00 Hasta Veintitrés Meses (23) (Anual)
BONO SERVICIO LABORAL	= Base \$ 45000.00 Hasta Veinticuatro Meses (24) (Anual)
BONO SERVICIO LABORAL	= Base \$ 47500.00 Hasta Veinticinco Meses (25) (Anual)
BONO SERVICIO LABORAL	= Base \$ 50000.00 Hasta Veintiseis Meses (26) (Anual)
BONO SERVICIO LABORAL	= Base \$ 52500.00 Hasta Veintisiete Meses (27) (Anual)
BONO SERVICIO LABORAL	= Base \$ 55000.00 Hasta Veintiocho Meses (28) (Anual)
BONO SERVICIO LABORAL	= Base \$ 57500.00 Hasta Veintinueve Meses (29) (Anual)
BONO SERVICIO LABORAL	= Base \$ 60000.00 Hasta Treinta Meses (30) (Anual)



ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ESPIN LEONEL BOCANICRA  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TABASCO

REVISÓ

LIC. GUSTAVO ANTONIO GONZALEZ TELACHEA  
TESORERO JUDICIAL

AUTORIZO

LIC. JUAN RABO RABAGO CONTRERAS  
OFICIAL MAYOR JUDICIAL

ELABORÓ  
LIC. ROMMELIO RÍAZ YÁZQUEZ  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO (PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS) 2025

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO  
31 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



Dependencia:  
Período:

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PRIMA VACACIONAL		BONO SERVIDOR JUDICIAL		BONO NAVIDEÑO		BONO DÍA DE LAS MADRES		BONO DÍA DEL PADRE		UNIFORMES		ÚTILES ESCOLARES		DÍAS ADICIONALES		AGUINALDOS		TOTAL PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS		
			MÍNIMO 1	MÁXIMO 1	MÍNIMO 2	MÁXIMO 2	MÍNIMO 3	MÁXIMO 3	MÍNIMO 4	MÁXIMO 4	MÍNIMO 5	MÁXIMO 5	MÍNIMO 6	MÁXIMO 6	MÍNIMO 7	MÁXIMO 7	MÍNIMO 8	MÁXIMO 8	MÍNIMO 9	MÁXIMO 9	MÍNIMO 10	MÁXIMO 10	
CONFIANZA	303300	MAQUINISTA PRESIDENTE	8,114.92	8,225.06	3,000.00	30,000.00	2,600.00	276,265.87	3,000.00	4,000.00	2,200.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	20,598.11	27,628.34	29,664.04	30,140.32	331,687.97	331,687.97	118,714.53
CONFIANZA	303300	OPERADOR/A ESPECIAL	1,779.30	2,278.54	3,000.00	30,000.00	2,600.00	64,822.40	3,000.00	4,000.00	2,900.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	3,000.00	6,432.34	24,211.02	24,211.02	24,211.02	24,211.02	176,176.82
CONFIANZA	303400	SECRETARÍA DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL	6,076.44	6,421.83	3,000.00	30,000.00	2,600.00	178,814.49	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	10,443.46	17,191.43	140,463.07	240,837.82	175,261.77	493,893.81	
CONFIANZA	303500	SECRETARÍA DEL C. PRESIDENTE	2,089.26	2,674.72	3,000.00	30,000.00	2,600.00	70,911.89	3,000.00	4,000.00	2,900.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	3,497.27	7,081.93	47,480.44	39,234.43	36,276.97	210,016.83	
CONFIANZA	303700	SECRETARÍA AUXILIAR DE LA PRESIDENCIA	3,409.03	4,461.56	3,000.00	30,000.00	2,600.00	140,358.55	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	5,410.90	14,026.06	73,651.52	16,404.74	97,821.27	193,444.74	
CONFIANZA	303700	JUEZ/A	4,409.48	6,893.07	3,000.00	30,000.00	2,600.00	178,662.89	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	10,000.00	10,000.00	17,048.29	33,071.64	236,297.32	196,321.96	484,900.46
CONFIANZA	303800	PROFESIONISTA	3,070.47	6,490.25	3,000.00	30,000.00	2,600.00	108,701.88	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	4,963.80	10,897.57	67,974.30	140,736.09	90,281.37	609,667.06	
CONFIANZA	303900	COORDINADORA DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL	4,489.19	5,747.31	3,000.00	30,000.00	2,600.00	144,071.45	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	6,571.64	14,407.12	91,402.57	189,476.65	10,763.38	196,700.29	
CONFIANZA	303900	SUBDIRECTORA DE SIT. INFORMATICA Y COMPUTACION	4,489.19	5,747.31	3,000.00	30,000.00	2,600.00	138,651.28	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	4,120.28	13,885.73	66,674.90	185,007.35	19,994.24	166,570.24	
CONFIANZA	303900	AUXILIAR DE SOPORTE TECNICO	1,779.30	2,278.54	3,000.00	30,000.00	2,600.00	63,794.89	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	2,281.99	6,176.43	31,635.71	78,741.21	40,027.50	194,683.01	
CONFIANZA	303900	AREA DE LACRYTACION Y BOLLACION	3,409.03	4,428.33	3,000.00	30,000.00	2,600.00	86,706.69	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	3,007.85	8,079.67	49,687.90	11,240.79	90,404.79	254,247.88	
CONFIANZA	304000	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	6,576.44	6,821.85	3,000.00	30,000.00	2,600.00	182,091.46	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	11,069.24	16,205.10	124,519.27	240,818.03	185,471.95	467,697.49	
CONFIANZA	305200	SECRETARÍA AJUDA Y CUENTA	3,409.03	4,428.33	3,000.00	30,000.00	2,600.00	140,944.91	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	5,596.28	14,894.65	77,912.63	160,796.88	100,848.43	266,520.63	
CONFIANZA	305300	JEFE DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	6,380.83	8,776.58	3,000.00	30,000.00	2,600.00	200,847.17	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	10,891.12	30,184.70	191,911.00	191,911.00	191,911.00	647,768.68	
CONFIANZA	305400	SECRETARÍA DE AREA	2,312.64	3,716.89	3,000.00	30,000.00	2,600.00	75,781.17	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	3,666.07	7,078.46	30,997.23	17,779.67	70,474.70	226,784.86	
CONFIANZA	305600	SECRETARÍA DE NIVEL DIRECCION	2,089.26	2,674.72	3,000.00	30,000.00	2,600.00	77,068.54	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	2,302.47	7,790.85	32,963.40	17,760.68	90,734.12	229,295.79	
CONFIANZA	305600	SECRETARÍA DE NIVEL DIRECCION	6,862.46	8,776.58	3,000.00	30,000.00	2,600.00	217,249.76	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	10,264.74	28,238.88	206,236.36	243,815.26	281,660.46	648,904.46	
CONFIANZA	305800	SUBDIRECTORA DE COMUNICACION SOCIAL	4,489.19	5,747.31	3,000.00	30,000.00	2,600.00	138,851.38	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	4,120.28	13,885.73	66,674.90	185,007.35	19,994.24	166,570.24	
CONFIANZA	305900	SECRETARÍA DE SALA INFORMATICA Y COMPUTACION	3,409.03	4,428.33	3,000.00	30,000.00	2,600.00	86,946.20	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	3,484.78	8,094.62	78,869.34	18,888.54	98,181.04	260,114.70	
CONFIANZA	305900	SECRETARÍA JUDICIAL	2,786.46	3,881.37	3,000.00	30,000.00	2,600.00	114,251.54	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	4,462.21	10,421.05	95,962.69	135,526.34	70,673.70	671,649.30	
CONFIANZA	306100	AUXILIAR DEL CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION JUDICIAL	2,312.64	3,731.41	3,000.00	30,000.00	2,600.00	70,071.45	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	3,308.03	7,441.14	54,360.88	36,507.99	78,770.84	226,583.95	
CONFIANZA	306200	ANALISTA	3,320.94	4,297.44	3,000.00	30,000.00	2,600.00	87,721.27	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	2,776.21	6,172.94	67,662.48	104,660.70	95,881.92	246,249.86	
CONFIANZA	306200	AUXILIAR DE COMUNICACION SOCIAL	1,779.30	2,278.54	3,000.00	30,000.00	2,600.00	63,637.33	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	3,304.97	6,864.73	50,396.07	83,161.87	60,082.82	193,311.17	
CONFIANZA	306200	DIRECTORA 'A'	6,679.44	8,421.89	3,000.00	30,000.00	2,600.00	180,734.49	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	10,268.04	30,073.81	143,463.07	240,799.18	175,615.35	493,633.34	
CONFIANZA	306200	DIRECTORA 'B'	2,786.46	3,881.37	3,000.00	30,000.00	2,600.00	104,634.80	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	4,464.26	10,024.09	49,717.26	100,074.17	68,446.81	411,285.61	
CONFIANZA	306200	AUXILIAR DE AJUDA	2,089.26	2,674.72	3,000.00	30,000.00	2,600.00	66,983.94	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	3,181.28	6,618.29	46,820.17	32,424.43	40,576.41	201,308.37	
CONFIANZA	306200	EXPORTE TECNICO	1,779.30	2,278.54	3,000.00	30,000.00	2,600.00	64,318.04	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	2,302.47	6,426.10	40,426.20	20,186.20	10,917.42	186,295.35	
CONFIANZA	306200	SECRETARÍA JUDICIAL	2,402.32	3,184.04	3,000.00	30,000.00	2,600.00	108,297.04	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	4,001.08	10,129.70	66,003.79	146,354.00	78,831.87	211,704.77	
CONFIANZA	306200	COORDINADORA	2,035.65	3,341.32	3,000.00	30,000.00	2,600.00	80,401.76	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	2,403.51	6,142.58	60,029.09	105,144.08	54,386.28	241,143.91	
CONFIANZA	306200	CHIEFE DE LA PRESIDENCIA	1,779.30	2,278.54	3,000.00	30,000.00	2,600.00	70,071.45	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	3,120.72	7,490.24	37,594.48	38,824.72	55,740.90	232,085.90	
CONFIANZA	306200	CHIEFE JUDICIAL	1,779.30	2,278.54	3,000.00	30,000.00	2,600.00	217,231.76	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	16,549.72	21,723.88	236,456.17	244,831.28	275,766.55	661,474.48	
CONFIANZA	306200	OFICIAL MAYOR JUDICIAL	6,862.46	8,776.58	3,000.00	30,000.00	2,600.00	217,231.76	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	2,587.11	7,490.49	22,554.51	34,360.04	30,188.57	311,173.84	
BASE	306200	OFICIAL DE PARTO	1,779.30	2,434.72	3,000.00	30,000.00	2,600.00	77,895.54	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	1,962.67	7,489.29	25,327.18	76,444.34	43,179.93	203,944.84	
CONFIANZA	306200	ACTUARIA JUDICIAL	2,402.32	3,184.04	3,000.00	30,000.00	2,600.00	70,071.45	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	2,588.29	7,629.31	36,029.78	36,727.49	44,610.02	226,094.74	
CONFIANZA	306200	SUPERVISOR JUDICIAL	2,786.46	3,881.37	3,000.00	30,000.00	2,600.00	81,672.36	3,000.00	4,000.00	3,000.00	4,000.00	3,200.00	10,000.00	300.00	3,000.00	4,462.97	8,267.21	60,045.26	37,274.18	83,181.72	244,121.04	
CONFIANZA	306300	COORDINADORA DE ACTUACION CIVIL	2,786.46	3,267.28																			

TABULADOR DE SUeldo Y SALARIO (PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS) 2025

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABAGO  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



Dependencia:  
Periodo:

CATEGORIA	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PRIMA VACACIONAL		BONO SERVIDOR JUDICIAL		BONO NAVIDEÑO		BONO DIA DE LAS MADRES		BONO DIA DEL PADRE		UNIFORMES		VITAS ESCOLARES		DIAS AGROPECUARIOS		AGUINALDOS		TOTAL PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS	
			MINIMO 1	MAXIMO 1	MINIMO 2	MAXIMO 2	MINIMO 3	MAXIMO 3	MINIMO 4	MAXIMO 4	MINIMO 5	MAXIMO 5	MINIMO 6	MAXIMO 6	MINIMO 7	MAXIMO 7	MINIMO 8	MAXIMO 8	MINIMO 9	MAXIMO 9	MINIMO 10	MAXIMO 10
BASE	25000	OFICIAL DE SEGUNDA	\$ 1,779.76	\$ 2,276.24	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,400.00	\$ 24,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 1,687.44	\$ 5,643.19	\$ 21,288.38	\$ 23,436.00	\$ 27,906.58	\$ 199,949.6
CONFIANZA	250700	MEMBRADO JUDICIAL	\$ 1,709.76	\$ 2,179.85	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,400.00	\$ 24,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 2,276.24	\$ 6,173.22	\$ 23,914.13	\$ 25,648.84	\$ 29,085.94	\$ 268,733.99
CONFIANZA	250800	AUXILIAR DE PERSONAL	\$ 2,089.24	\$ 2,676.72	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,400.00	\$ 24,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 2,949.09	\$ 8,064.89	\$ 27,733.28	\$ 29,932.88	\$ 33,370.21	\$ 307,311.35
CONFIANZA	250900	AUXILIAR DE CAPACITACION	\$ 2,089.24	\$ 2,676.72	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,400.00	\$ 24,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 2,228.27	\$ 6,028.90	\$ 44,045.99	\$ 50,078.14	\$ 55,995.82	\$ 496,375.30
CONFIANZA	251000	COORDINADORA DEL COMITE DE CONSERVACION, SISTEMATIZACION Y PUBLICACION DE CRITERIOS ASIGNADOS Y CRITERIOS JURISPRUDENCIALES LOCALES	\$ 4,499.19	\$ 5,767.11	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,600.00	\$ 36,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 500.00	\$ 5,000.00	\$ 6,371.84	\$ 16,427.12	\$ 91,402.37	\$ 100,476.00	\$ 118,793.38	\$ 1,000,709.26
CONFIANZA	251100	COMPLEMENTARIA DE CRITERIOS	\$ 2,989.24	\$ 3,676.72	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,400.00	\$ 24,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 3,228.27	\$ 6,436.20	\$ 44,048.99	\$ 50,078.14	\$ 53,603.62	\$ 468,573.13
CONFIANZA	251200	COORDINADORA DE SUPERVISORES	\$ 2,789.44	\$ 3,614.41	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,400.00	\$ 24,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 3,467.72	\$ 7,369.72	\$ 48,799.40	\$ 53,799.40	\$ 58,241.09	\$ 500,012.86
CONFIANZA	251300	INSTRUCCIONES	\$ 1,779.81	\$ 2,218.64	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,400.00	\$ 24,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 2,143.20	\$ 6,373.41	\$ 49,520.90	\$ 55,052.70	\$ 58,241.76	\$ 500,682.46
CONFIANZA	251700	AUXILIAR DEL CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL	\$ 2,089.24	\$ 2,676.72	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,400.00	\$ 24,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 2,491.21	\$ 7,072.95	\$ 77,000.83	\$ 85,054.08	\$ 97,883.41	\$ 821,171.94
CONFIANZA	251900	AUXILIAR DE LA COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS	\$ 2,089.24	\$ 2,676.72	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,400.00	\$ 24,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 2,444.44	\$ 6,275.08	\$ 48,000.07	\$ 53,278.81	\$ 60,094.03	\$ 504,492.87
CONFIANZA	252200	COMPLEMENTARIA	\$ 7,428.70	\$ 9,536.33	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,600.00	\$ 36,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 500.00	\$ 5,000.00	\$ 20,897.11	\$ 27,272.41	\$ 293,009.84	\$ 326,289.11	\$ 364,699.69	\$ 3,000,191.41
CONFIANZA	252300	COMPLEMENTARIA EN ENTREGA	\$ 2,714.30	\$ 3,611.33	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,400.00	\$ 24,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 3,034.28	\$ 7,841.12	\$ 65,247.63	\$ 71,042.33	\$ 77,514.78	\$ 650,353.83
CONFIANZA	252300	AUXILIAR DE ANALISTA	\$ 1,779.81	\$ 2,218.64	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,400.00	\$ 24,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 2,891.01	\$ 6,876.32	\$ 55,912.38	\$ 61,791.83	\$ 70,945.12	\$ 600,708.08
CONFIANZA	252400	SECRETARIA GENERAL DE ASESORIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	\$ 6,378.44	\$ 8,411.83	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,600.00	\$ 36,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 500.00	\$ 5,000.00	\$ 11,882.24	\$ 18,206.45	\$ 154,513.27	\$ 169,913.03	\$ 199,479.96	\$ 1,667,397.48
CONFIANZA	252500	SECRETARIA AUXILIAR "A"	\$ 1,492.04	\$ 1,939.31	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,400.00	\$ 24,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 4,166.10	\$ 8,834.28	\$ 68,287.16	\$ 75,039.70	\$ 82,720.34	\$ 687,187.31
CONFIANZA	252600	SECRETARIA AUXILIAR DEL CONSEJO	\$ 1,932.09	\$ 2,549.31	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,400.00	\$ 24,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 4,305.40	\$ 9,513.61	\$ 64,530.68	\$ 70,112.92	\$ 78,647.97	\$ 653,312.31
CONFIANZA	252600	ADMINISTRADORA CTNO. COMPU	\$ 2,192.71	\$ 2,791.55	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,400.00	\$ 24,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 4,479.14	\$ 9,479.61	\$ 67,483.43	\$ 73,881.91	\$ 82,343.30	\$ 686,343.96
CONFIANZA	252700	ANALISTA PROGRAMADORA	\$ 2,369.34	\$ 3,038.11	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,400.00	\$ 24,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 4,829.21	\$ 9,359.34	\$ 69,666.64	\$ 75,819.38	\$ 84,915.15	\$ 700,915.15
CONFIANZA	253000	AUXILIAR DE OFICIA DE PARTES	\$ 1,938.08	\$ 2,485.17	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,400.00	\$ 24,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 1,716.74	\$ 5,573.62	\$ 44,691.64	\$ 48,918.24	\$ 54,691.24	\$ 450,708.24
PERSONAL EVENTUAL	253300	AUXILIAR TECNICO	\$ 3,421.15	\$ 4,328.88	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,600.00	\$ 36,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 500.00	\$ 5,000.00	\$ 3,988.06	\$ 10,482.43	\$ 82,865.20	\$ 90,837.31	\$ 97,976.11	\$ 800,152.86
CONFIANZA	253300	PSICOLOGOS	\$ 3,796.46	\$ 4,842.28	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,600.00	\$ 36,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 500.00	\$ 5,000.00	\$ 4,214.79	\$ 11,529.32	\$ 93,391.23	\$ 101,919.23	\$ 109,219.87	\$ 880,307.87
CONFIANZA	253300	TECNICOS EN VISAO Y ASEO	\$ 1,932.09	\$ 2,549.31	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,400.00	\$ 24,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 2,267.06	\$ 7,045.85	\$ 57,228.23	\$ 61,712.87	\$ 67,127.17	\$ 550,807.17
CONFIANZA	253300	MAGISTRADO JUBILADO	\$ 4,959.49	\$ 6,374.11	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,600.00	\$ 36,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 500.00	\$ 5,000.00	\$ 9,649.09	\$ 19,649.09	\$ 159,649.09	\$ 171,649.09	\$ 183,649.09	\$ 1,500,000.00
CONFIANZA	253400	MAGISTRADO EN RETIRO	\$ 3,714.30	\$ 4,811.33	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,600.00	\$ 36,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 500.00	\$ 5,000.00	\$ 10,252.70	\$ 21,252.70	\$ 169,252.70	\$ 180,252.70	\$ 191,252.70	\$ 1,500,000.00
CONFIANZA	253500	DIRECTORA GENERAL DE LA VIGILANCIA SOCIAL	\$ 8,378.44	\$ 10,811.83	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,600.00	\$ 36,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 500.00	\$ 5,000.00	\$ 10,443.46	\$ 17,991.45	\$ 141,443.87	\$ 161,643.87	\$ 173,715.77	\$ 1,400,395.6
CONFIANZA	253500	JEFEDA DE OFICINA	\$ 4,959.49	\$ 6,374.11	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,600.00	\$ 36,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 500.00	\$ 5,000.00	\$ 8,614.49	\$ 17,614.49	\$ 141,614.49	\$ 154,614.49	\$ 167,614.49	\$ 1,400,395.6
CONFIANZA	254000	ADMINISTRADORA REGIONAL	\$ 3,712.27	\$ 4,819.29	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,600.00	\$ 36,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 5,881.20	\$ 10,881.20	\$ 86,881.20	\$ 93,881.20	\$ 100,881.20	\$ 800,395.6
CONFIANZA	254000	JEFEDA DE UNIDAD DE SALA	\$ 3,796.46	\$ 4,842.28	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,600.00	\$ 36,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 6,645.61	\$ 12,645.61	\$ 100,645.61	\$ 108,645.61	\$ 116,645.61	\$ 900,395.6
CONFIANZA	254300	JEFEDA DE UNIDAD DE SALA LABORAL	\$ 3,872.67	\$ 4,979.73	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,600.00	\$ 36,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 7,824.14	\$ 13,824.14	\$ 110,824.14	\$ 118,824.14	\$ 126,824.14	\$ 1,000,395.6
CONFIANZA	254600	JEFEDA DE UNIDAD DE SERVICIOS	\$ 4,487.10	\$ 5,786.04	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,600.00	\$ 36,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 6,448.58	\$ 13,448.58	\$ 107,448.58	\$ 115,448.58	\$ 123,448.58	\$ 1,000,395.6
CONFIANZA	254600	ENCARGADA DE SALA	\$ 3,467.11	\$ 4,442.05	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,400.00	\$ 24,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 4,954.44	\$ 10,454.44	\$ 84,454.44	\$ 90,454.44	\$ 96,454.44	\$ 780,395.6
CONFIANZA	254500	JEFEDA DE UNIDAD DE CAUSA	\$ 3,796.46	\$ 4,842.28	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,600.00	\$ 36,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 6,645.61	\$ 12,645.61	\$ 100,645.61	\$ 108,645.61	\$ 116,645.61	\$ 900,395.6
CONFIANZA	254600	JEFEDA DE UNIDAD DE CAUSA LABORAL	\$ 5,572.37	\$ 7,193.73	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,600.00	\$ 36,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 8,024.14	\$ 15,024.14	\$ 120,024.14	\$ 128,024.14	\$ 136,024.14	\$ 1,100,395.6
CONFIANZA	254600	NOTIFICADOR(A) LABORAL	\$ 1,969.34	\$ 2																		



Dependencia:  
Período:

**TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO (PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS) 2025**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PRIMA VACACIONAL		BONO SERVIDOR JUDICIAL		BONO NAVIDEÑO		BONO DÍA DE LAS MADRES		BONO DÍA DEL PADRE		UNIFORMES		UTILER ESCOLARES		DÍAS ADICIONALES		AGUINALDOS		TOTAL PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS	
			MÍNIMO 1	MÁXIMO 1	MÍNIMO 2	MÁXIMO 2	MÍNIMO 3	MÁXIMO 3	MÍNIMO 4	MÁXIMO 4	MÍNIMO 5	MÁXIMO 5	MÍNIMO 6	MÁXIMO 6	MÍNIMO 7	MÁXIMO 7	MÍNIMO 8	MÁXIMO 8	MÍNIMO 9	MÁXIMO 9	MÍNIMO 10	MÁXIMO 10
CONFIANZA	J53709	ENCARCADOR(A) DE LA SECCION DE AMARCOS PENAL	\$ 3,459.03	\$ 4,428.55	\$ 3,000.00	\$ 10,000.00	\$ 3,000.00	\$ 89,274.90	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 3,200.00	\$ 30,000.00	\$ 800.00	\$ 5,000.00	\$ 5,595.26	\$ 8,927.49	\$ 71,973.83	\$ 115,313.18	\$ 100,328.92	\$ 260,941.80
CONFIANZA	J53600	ENCARCADOR(A) DE LA SECCION DE AMARCOS CIVIL	\$ 3,459.03	\$ 4,428.33	\$ 3,000.00	\$ 10,000.00	\$ 3,000.00	\$ 89,274.90	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	\$ 3,200.00	\$ 30,000.00	\$ 500.00	\$ 5,000.00	\$ 4,186.26	\$ 8,927.49	\$ 71,973.83	\$ 115,313.18	\$ 90,328.92	\$ 200,941.80
CONFIANZA	J54600	MAGISTRADO(A) INTERINO(A)	\$ 7,428.76	\$ 9,516.49	\$ 3,000.00	\$ 20,000.00	\$ 3,000.00	\$ 272,798.12	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	\$ 3,200.00	\$ 10,000.00	\$ 800.00	\$ 2,000.00	\$ 20,997.37	\$ 37,279.81	\$ 281,009.84	\$ 356,263.19	\$ 194,879.89	\$ 708,181.62
CONFIANZA	J51000	MAGISTRADO(A)	\$ 7,428.76	\$ 9,516.19	\$ 3,000.00	\$ 20,000.00	\$ 3,000.00	\$ 272,738.32	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	\$ 3,200.00	\$ 10,000.00	\$ 800.00	\$ 2,000.00	\$ 20,837.17	\$ 37,279.81	\$ 281,009.84	\$ 356,263.19	\$ 194,879.89	\$ 708,181.62
CONFIANZA	J58000	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO "A"	\$ 3,786.46	\$ 5,887.37	\$ 3,000.00	\$ 20,000.00	\$ 3,000.00	\$ 157,058.52	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	\$ 3,200.00	\$ 10,000.00	\$ 800.00	\$ 2,000.00	\$ 4,774.84	\$ 9,516.19	\$ 64,491.12	\$ 107,816.32	\$ 87,452.64	\$ 493,146.76
CONFIANZA	J59000	JEFE(A) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PSICOLOGICOS	\$ 3,786.46	\$ 5,887.37	\$ 3,000.00	\$ 20,000.00	\$ 3,000.00	\$ 127,087.30	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	\$ 3,200.00	\$ 10,000.00	\$ 800.00	\$ 2,000.00	\$ 5,523.72	\$ 10,709.71	\$ 77,181.70	\$ 163,736.49	\$ 88,904.29	\$ 356,430.67
CONFIANZA	J59000	JEFE(A) DE AREA "A"	\$ 3,786.46	\$ 5,887.37	\$ 3,000.00	\$ 20,000.00	\$ 3,000.00	\$ 250,389.88	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	\$ 3,200.00	\$ 10,000.00	\$ 800.00	\$ 2,000.00	\$ 3,873.49	\$ 15,028.99	\$ 85,655.07	\$ 196,744.32	\$ 88,639.02	\$ 418,246.55
CONFIANZA	J51225	COORDINADOR "A"	\$ 4,484.15	\$ 5,747.11	\$ 3,000.00	\$ 20,000.00	\$ 3,000.00	\$ 154,939.45	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	\$ 3,200.00	\$ 10,000.00	\$ 800.00	\$ 2,000.00	\$ 6,371.94	\$ 12,498.21	\$ 91,402.38	\$ 204,943.71	\$ 110,761.39	\$ 424,705.07

El presente tabulador de sueldo y salario se sujeta a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El monto del pago no deberá exceder los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el servicio fiscal en suya, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- El caso de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser coherente con los recursos autorizados en el presupuesto de Ejercicio vigente.
- 4.- No debe hacerse asignación adicional a los salarios contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado.
- 5.- El presente tabulador se deberá sujeción al artículo 18, Fracción I, inciso a) de la Ley de Función Pública de la Federación y la Municipalidad.
- 6.- El presente tabulador se deberá sujetar su aplicación a los límites que se establecen en los documentos normativos tanto federales como estatales.

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. ESTAS PERCEPCIONES ESTÁN SUJETAS A REVISIÓN SALARIAL POR LOS REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN Y LOS TRABAJADORES.
2. EL PRESENTE TABULADOR INCLUYE LAS PRESTACIONES DE QUINQUENIO QUE SE PROPORCIONAN A TODOS LOS EMPLEADOS CON ANTIQUEDAD MAYOR A CINCO (05) AÑOS DE SERVICIO LABORAL, DEL CUAL SE CALCULA BAJO LA UTILIZACIÓN DE LAS FÓRMULAS PRESUPUESTALES DE SUELDO, COMPENSACIÓN, CANASTA ALIMENTICIA Y ESTÍMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BA) DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LA TABLA DE QUINQUENIOS QUE APARECE EN LA PARTE BAJA DE ESTE TABULADOR, SIN SER OBLIGATORIO EL INCLUIRLO A TRABAJADORES CON UNA ANTIQUEDAD MENOR DE LA ESTABLECIDA.
3. EL PAGO DEL BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA ASÍ COMO DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO, SE PAGA EN FUNCIÓN DE LAS CATEGORÍAS AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA Y LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO (CGT), EMISIÓN EN EL 31 DE JULIO DE CADA AÑO. EL PAGO DEL BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA DEL ESTADO DE TABASCO, SE CALCULA DE ACUERDO A LA FÓRMULA ESTABLECIDA EN EL APARTADO DE LAS OTRAS PRESTACIONES VARIABLES MENSUALES Y ANUALES AUTORIZADAS. ESTE PAGO SE ACRÉDITA PARA AQUELLOS TRABAJADORES A LOS QUE TENGA DERECHO DE RECIBIRLO Y PUEDE LLEGAR A PAGARSE UNO O VARIOS ADICIONALES DE MESES ATRASADOS NO PAGADOS, SEGÚN LA INCIDENCIA LABORAL JUSTIFICADA POR EL TRABAJADOR.
4. EN EL TOTAL DE PERCEPCIONES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EL DIECISIETE POR CIENTO (17%) DE LAS CUOTAS OBRERAS DE IMPT AHÍ COMO TAMBIÉN LO CORRESPONDIENTE AL CÁLCULO LEGAL DEL IR SOBRE SUELDOS Y PAGAROS SEGÚN TABLAS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES CONTENIDAS EN SU RESPECTIVA LEY.
5. EL PRESENTE TABULADOR ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 QUEDANDO DEROGADO CUALQUIER OTRO TABULADOR ANTERIOR AUTORIZADO AL PRESENTE.

PERCEPCIONES VARIABLES	
BONO PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	= (UMA)Gualdos+Compensación+Canasta Alimenticia Personal Operativo (BA) / 30 = (Imp. Diaria) + 4 (Días Puntualidad y Sobas Asistencia)
TIEMPO EXTRAORDINARIO	= (UMA)Gualdos+Compensación+Canasta Alimenticia Personal Operativo (BA) / 30 = (Imp. Diaria) / 8 = (Imp. Hora) + (Caja Hora) / 1.75
BONO NAVIDEÑO	= Desde 1/2000.00 Hasta Dos Meses de Salario
UTILER ESCOLARES	= Desde 1000.00 (Quince) Hasta 5000.00 (Cinco) mil pesos como base para cada niño matriculado al pago de dicho escolar por cada trabajador, según criterios establecidos por la Institución.
BONO SERVIDOR JUDICIAL	= Desde 1/2000.00 Hasta 100,000.00 (Cien Mil Pesos) (100,000.00 NH)
QUINQUENIO	
05 Años	2 Días de salario base o confianza
10 Años	2 Días y medio salario base o confianza
15 Años	3 Días de salario base o confianza
20 Años	4 Días y medio salario base o confianza
25 Años	4 Días de salario base o confianza
30 Años	4 Días y medio salario base o confianza
35 Años	5 Días de salario base o confianza
40 Años	5 Días y medio salario base o confianza

ATENTAMENTE:

LIC. CARLOS BRAÍN RESÉNDEZ BOCANEGRA  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TABASCO

REVISÓ

LIC. GUSTAVO ANTONIO GLORI TELLECHEA  
TESORERO JUDICIAL

ELABORÓ

LIC. ROMUALDO DÍAZ VÁSQUEZ  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZÓ

LIC. JUAN PABLO RÁBAGO CONTRERAS  
OFICIAL MAYOR JUDICIAL





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO I

ANÁLITICO DE PLAZAS 2025

DEPENDENCIA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO

PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	TOTAL PERCEPCIONES BRUTAS MÍNIMAS	TOTAL PERCEPCIONES BRUTAS MÁXIMAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
JE0100: MAGISTRADO(A) PRESIDENTE	CONFIANZA	1	\$ 102,940.57	\$ 136,011.66	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE0100: OPERADOR(A) ESPECIAL	CONFIANZA	4	\$ 13,180.63	\$ 22,160.71	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE1000: DIRECTOR(A) DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL	CONFIANZA	1	\$ 52,217.31	\$ 89,957.25	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE1050: SECRETARIO(A) DEL C. PRESIDENTE	CONFIANZA	1	\$ 17,356.37	\$ 30,617.95	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE1070: SECRETARIO(A) AUXILIAR DE LA PRESIDENCIA	CONFIANZA	6	\$ 27,154.41	\$ 70,134.28	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE2010: JUEZ(A)	CONFIANZA	113	\$ 36,272.20	\$ 83,861.45	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE2020: PROYECTISTA	CONFIANZA	4	\$ 24,568.90	\$ 54,257.89	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE2040: COORDINADOR(A) DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL	CONFIANZA	1	\$ 32,858.28	\$ 72,016.79	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE2050: SUBDIRECTOR(A) DE EST. INFORMATICA Y COMPUTACION	CONFIANZA	1	\$ 20,801.42	\$ 49,429.64	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE2070: AUXILIAR DE SOPORTE TÉCNICO	CONFIANZA	1	\$ 15,409.35	\$ 31,282.34	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE2090: JEFE(A) DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN	CONFIANZA	1	\$ 25,039.29	\$ 43,396.26	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE3000: SECRETARÍA(A) GENERAL DE ASESORES DEL TRIBUNAL SUPLENTE DE JUSTICIA	CONFIANZA	1	\$ 55,461.22	\$ 97,015.73	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE3020: SECRETARÍA(A) ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	37	\$ 27,986.11	\$ 75,974.76	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE3030: JEFE(A) DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	CONFIANZA	1	\$ 54,255.74	\$ 101,423.58	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE3040: SECRETARÍA(A) DE MESA	CONFIANZA	23	\$ 18,134.07	\$ 37,894.99	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE3060: SECRETARÍA(A) NIVEL DIRECCIÓN	CONFIANZA	6	\$ 11,912.85	\$ 28,564.37	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE3080: TESORERO(A) JUDICIAL	CONFIANZA	1	\$ 76,318.68	\$ 108,679.38	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE5100: SUBDIRECTOR(A) DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	1	\$ 20,606.40	\$ 46,425.64	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE5120: SECRETARÍA(A) DE SALA	CONFIANZA	9	\$ 27,273.68	\$ 44,473.12	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE5150: CONTADOR(A) JURÍDICO	CONFIANZA	14	\$ 18,911.07	\$ 47,119.77	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE5160: AUXILIAR DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	CONFIANZA	1	\$ 18,478.13	\$ 36,965.73	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE5190: ANALISTA	CONFIANZA	7	\$ 13,581.37	\$ 40,861.68	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE5210: AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	2	\$ 18,024.86	\$ 31,040.64	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE5250: DIRECTOR(A) "A"	CONFIANZA	2	\$ 31,340.19	\$ 60,318.25	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE5270: DIRECTOR(A) "B"	CONFIANZA	4	\$ 23,212.52	\$ 75,215.40	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE5300: AUXILIAR DE ALMACÉN	CONFIANZA	1	\$ 16,856.40	\$ 33,091.47	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE5350: SOPORTE TÉCNICO	CONFIANZA	2	\$ 13,649.75	\$ 32,346.52	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE6000: SECRETARÍA(A) JUDICIAL	CONFIANZA	306	\$ 30,106.42	\$ 54,748.52	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE6030: PROGRAMADOR(A)	CONFIANZA	4	\$ 11,032.55	\$ 40,733.89	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE6050: CHOFER DE LA PRESIDENCIA	CONFIANZA	1	\$ 13,643.89	\$ 31,481.20	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE6060: CHOFER JUDICIAL	CONFIANZA	8	\$ 12,908.13	\$ 29,752.44	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE6080: OFICIAL MAYOR JUDICIAL	CONFIANZA	1	\$ 62,748.80	\$ 108,819.30	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE6090: OFICIAL DE PARTES	BASE	13	\$ 9,853.03	\$ 33,943.47	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE6010: ACTUARIO(A) JUDICIAL	CONFIANZA	395	\$ 12,991.72	\$ 38,046.85	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE6020: SUPERVISOR(A) JUDICIAL	CONFIANZA	1	\$ 22,369.86	\$ 41,316.17	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE6030: COORDINADOR(A) DE ACTUARIOS CIVILES	CONFIANZA	3	\$ 22,052.34	\$ 41,316.78	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE6040: OPERADOR(A) COMPUTADOR	CONFIANZA	3	\$ 18,721.55	\$ 25,947.40	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE7010: DIRECTOR(A) DE CONTRALORIA	CONFIANZA	1	\$ 76,788.48	\$ 119,486.71	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE7050: COORDINADOR(A) DE AUDITORES	CONFIANZA	1	\$ 36,949.57	\$ 68,518.03	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE7060: AUDITOR(A) JUDICIAL	CONFIANZA	6	\$ 31,399.11	\$ 67,699.89	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE8000: PROYECTISTA DE JUEZ	CONFIANZA	35	\$ 33,303.04	\$ 54,122.71	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE8020: AUXILIAR DE MAGISTRADOS	CONFIANZA	33	\$ 33,303.04	\$ 54,122.71	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE8040: CONCEDEOR(A) JUDICIAL	CONFIANZA	77	\$ 33,303.04	\$ 54,122.71	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE9000: CONSERJE JUDICIAL	BASE	142	\$ 8,385.59	\$ 28,679.99	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE9020: VELADOR(A) JUDICIAL	BASE	8	\$ 8,385.59	\$ 28,679.99	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE9030: JARDINERO(A)	BASE	1	\$ 1,827.51	\$ 23,431.74	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE9040: GUARDIA JUDICIAL	CONFIANZA	70	\$ 1,993.33	\$ 30,734.55	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE9050: PROFESIONISTA "A"	BASE / CONFIANZA	120	\$ 18,313.08	\$ 59,999.57	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
JE9010: PROFESIONAL ESPECIALIZADO "A"	CONFIANZA	376	\$ 6,469.15	\$ 68,367.61	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO I  
ANÁLITICO DE PLAZAS 2025

DEPENDENCIA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO

PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	TOTAL PERCEPCIONES BRUTAS MÍNIMAS	TOTAL PERCEPCIONES BRUTAS MÁXIMAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
113000	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	3	6,901.33	22,392.36	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
113000	AUXILIAR DE INVENTARIO	1	16,692.92	35,087.36	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
113400	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	9,034.48	32,153.10	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
113500	AUXILIAR DE AUDITOR	2	15,170.95	41,026.04	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
113600	AUXILIAR DE SUPERVISOR	2	13,444.45	29,902.49	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
113600	SECRETARÍA(A) EJECUTIVO(A) "A"	454	9,825.07	37,881.89	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
113600	OFICIAL DE SEGUNDA	4	8,470.10	27,715.93	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115000	MESENERO(A) JUDICIAL	6	12,893.41	30,866.05	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115000	AUXILIAR DE PERSONAL	5	19,242.94	34,324.43	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115000	AUXILIAR DE CAPACITACION	1	18,741.36	31,644.66	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115100	COORDINADOR(A) DEL COMITÉ DE COMPLICACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CRITERIOS ASLAADOS Y CRITERIOS JURISPRUDENCIALES LOCALES	2	31,898.29	72,685.73	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115100	COMPLICADOR(A) DE CRITERIOS	1	16,741.96	32,591.02	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115100	COORDINADOR(A) DE SUPERVISORES	2	33,958.51	57,921.71	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115100	INSTRUCTOR(A)	3	17,715.27	32,878.06	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
116100	AUXILIAR DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL	2	27,496.07	57,644.88	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115100	AUXILIAR DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES	1	13,333.90	40,179.96	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115200	CONSERJERO(A)	4	104,405.73	135,369.01	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115200	CONSERJERO(A) EN RETIRO	2	31,263.88	99,205.31	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115200	AUXILIAR DE ANAUSTA	1	16,265.17	34,380.76	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115240	SECRETARÍA(A) GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	1	35,471.22	81,025.73	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115200	SECRETARÍA(A) AUXILIAR "A"	2	20,030.48	44,171.98	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115200	SECRETARÍA(A) AUXILIAR DEL CONSEJO	4	30,020.16	47,568.01	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115300	ADMINISTRADOR(A) CTR. COMPUTO	5	17,045.65	47,399.57	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115200	ANALISTA PROGRAMADOR(A)	1	20,989.09	41,797.68	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115300	AUXILIAR DE OFICIAL DE PARTES	3	8,968.76	27,868.11	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115300	AUXILIAR TÉCNICO	100	6,840.30	62,412.37	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115300	PSICOLOGO(A)	11	14,523.93	32,596.58	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115340	TÉCNICO(A) EN VIDEO Y AUDIO	10	12,895.38	38,298.37	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115350	MAGISTRADO(A) JURADO	4	47,681.20	61,737.84	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115350	MAGISTRADO(A) EN RETIRO	6	31,263.88	59,205.33	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115350	DIRECTOR(A) GENERAL DE LA VISITADURÍA JUDICIAL	1	32,201.31	89,557.23	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115400	JUEZ(A) DE ORALIDAD	6	46,573.63	89,246.48	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115400	ADMINISTRADOR(A) REGIONAL	19	34,404.20	54,401.50	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115400	JEFE(A) DE UNIDAD DE SALA	8	23,203.06	41,430.47	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115400	JEFE(A) DE UNIDAD DE SALA LABORAL	7	28,215.72	44,516.33	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115400	JEFE(A) DE UNIDAD DE SERVICIOS	1	22,242.98	48,182.53	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115400	ENCARGADO(A) DE SALA	2	24,772.38	38,243.66	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115400	JEFE(A) DE UNIDAD DE CAUSA	8	23,203.06	41,430.47	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115400	JEFE(A) DE UNIDAD DE CAUSA LABORAL	7	28,215.72	44,516.33	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115400	NOTIFICADOR(A)	10	19,151.58	37,395.60	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115400	NOTIFICADOR(A) LABORAL	12	17,805.06	37,480.56	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115400	TRABAJADOR(A) SOCIAL	2	14,409.41	34,840.77	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115400	OPERADOR(A) DE AUDIO Y VIDEO	8	18,612.90	34,418.87	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115400	ASISTENTE DE CAUSA Y/O SALA	12	9,209.97	37,882.19	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115500	OFICIAL DE PARTES DE ORALIDAD	3	12,207.44	30,402.41	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115500	SECRETARÍA(A) INSTRUCTOR(A)	7	44,871.51	54,306.00	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115500	AUXILIAR DE CAUSA	14	9,191.97	37,861.12	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115500	AUXILIAR DE SALA	12	9,191.97	37,861.12	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
115500	PERITO JUDICIAL	4	19,831.30	38,371.81	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO I

ANÁLITICO DE PLAZAS 2025

DEPENDENCIA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO

PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	TOTAL PERCEPCIONES BRUTAS MÍNIMAS	TOTAL PERCEPCIONES BRUTAS MÁXIMAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
155139: AJE(A) DE MEDICIÓN DE SANCIONES PENALES	CONFIANZA	1	46,572.43	89,341.45	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
155138: DIRECTOR(A) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL	CONFIANZA	1	31,285.40	58,917.36	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
155132: DIRECTOR(A) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES LABORALES	CONFIANZA	1	31,285.40	58,917.36	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
155140: JUEZ(A) DE ORALIDAD MERCANTIL	CONFIANZA	1	46,572.43	89,341.45	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
155143: JUEZ(A) EN RETIRO	CONFIANZA	6	21,985.51	61,737.64	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
155170: ENCARGADO(A) DE LA SECCIÓN DE AMPAROS PENAL	CONFIANZA	1	27,981.31	44,637.40	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
155169: ENCARGADO(A) DE LA SECCIÓN DE AMPAROS CIVIL	CONFIANZA	1	27,981.31	44,637.40	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
155600: MAGISTRADO(A) INTERIOR(A)	CONFIANZA	1	104,405.73	136,189.05	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
155700: MAGISTRADO(A)	CONFIANZA	23	104,405.73	136,189.05	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
155800: JEFE(A) DE DEPARTAMENTO "A"	CONFIANZA	14	36,874.28	78,530.26	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
155805: JEFE(A) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS	CONFIANZA	1	27,615.65	63,948.91	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
155900: JEFE(A) DE ÁREA "A"	CONFIANZA	12	14,387.43	29,894.34	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
164255: COORDINADOR "A"	CONFIANZA	8	22,838.29	77,494.71	INGRESOS FEDERALES	RAMO 28 - PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ASISTENTE

LIC. CARLOS ERRAÑ RESÉNDEZ SOCARRÍA  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JEFATURA DEL ESTADO DE TABASCO



ELABORO  
LIC. ROMÁN LUIS VÁSQUEZ  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ

LIC. GUSTAVO ANTONIO GLORI TELECHEA  
TESORERO JUDICIAL

AUTORIZÓ

LIC. JUAN PABLO SÁNCHEZ CONTRERAS  
OFICIAL MAYOR JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO**  
**ANEXO II**  
**TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS 2025**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra Determinada Y Tiempo Determinado (Eventual)
1	SUELDOS	ART. 20; ART. 25 F. VI; ART. 69; ART. 82; ART. 84; ART. 85; ART. 98; ART. 99; ART. 100; ART. 101; ART. 102; ART. 108; ART. 112; Y LAS DEMÁS QUE APLIQUEN Y QUE CONTEMPLAN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) VIGENTE Y ART. 11; ART. 91; ART. 92 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO (C.G.T.) DEL S.U.T.A.P.J.E.T. DE APLICACIÓN SUPLETORIA.	30	REMUNERACIONES ASIGNADAS POR CATEGORÍAS, NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES, Y/O EN SU CASO, PROPORCIONAL.	X	X	X
2	COMPENSIACIÓN	ART. 84 Y LAS DEMÁS QUE CONTEMPLAN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) VIGENTES, Y ART. 11; ART. 91; ART. 92 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO (C.G.T.) DEL S.U.T.A.P.J.E.T. DE APLICACIÓN SUPLETORIA.	30	REMUNERACIONES ASIGNADAS POR CATEGORÍAS, NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES, Y/O EN SU CASO, PROPORCIONAL.	X	X	N/A
3	CANASTA ALIMENTICIA	ART. 84 Y LAS DEMÁS QUE CONTEMPLAN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) VIGENTES, Y ART. 11; ART. 91; ART. 92 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO (C.G.T.) DEL S.U.T.A.P.J.E.T. DE APLICACIÓN SUPLETORIA.	30	NUMERARIO	X	X	N/A
4	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BA)	ART. 84 Y LAS DEMÁS QUE CONTEMPLAN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) VIGENTES, Y ART. 11; ART. 91; ART. 92 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO (C.G.T.) DEL S.U.T.A.P.J.E.T. DE APLICACIÓN SUPLETORIA.	30	REMUNERACIONES ASIGNADAS POR CATEGORÍAS, NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES, Y/O EN SU CASO, PROPORCIONAL.	X	X	N/A
5	QUINQUENIOS	ART. 84 Y LAS DEMÁS QUE CONTEMPLAN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) VIGENTES, Y ART. 93; ART. 98; DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO (C.G.T.) DEL S.U.T.A.P.J.E.T. DE APLICACIÓN SUPLETORIA.	30	NUMERARIO	X	X	N/A
6	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	ART. 143 INCISO "E" Y LAS DEMÁS QUE CONTEMPLAN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) VIGENTES, Y ART. 40; ART. 41 Y ART. 42 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO (C.G.T.) DEL S.U.T.A.P.J.E.T. DE APLICACIÓN SUPLETORIA.	30	NUMERARIO	X	X	N/A
7	TIEMPO EXTRAORDINARIO	ART. 68; ART. 143 INCISO "E" Y LAS DEMÁS QUE CONTEMPLAN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) VIGENTES, Y ART. 34; ART. 35; ART. 36; ART. 37; ART. 38 Y ART. 39 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO (C.G.T.) DEL S.U.T.A.P.J.E.T. DE APLICACIÓN SUPLETORIA.	30	NUMERARIO	X	X	N/A



ELABORÓ  
  
 LIC. ROMUALDO DÍAZ VÁZQUEZ  
 COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

ATENTAMENTE:  
  
 LIC. CARLOS EFRAÍN RESÉNDEZ BOCANEGRA  
 MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
 Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TABASCO

REVISÓ  
  
 LIC. GUSTAVO ANTONIO GLORI TELLECHEA  
 TESORERO JUDICIAL

AUTORIZÓ  
  
 LIC. JUAN PABLO RÁBAGO CONTRERAS  
 OFICIAL MAYOR JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO**  
**ANEXO III**  
**TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS 2025**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra Determinada Y Tiempo Determinado (Eventual)
1	AGUINALDO	ART. 87 Y LAS DEMÁS QUE CONTEMPLAN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) VIGENTES, Y ART. 95 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO (C.G.T.) DEL S.U.T.A.P.J.E.T. DE APLICACIÓN SUPLETORIA	85	NUMERARIO	REMUNERACIONES ASIGNADAS POR CATEGORIA, NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES, O EN SU CASO	REMUNERACIONES ASIGNADAS POR CATEGORIA, NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES, O EN SU CASO	REMUNERACIONES ASIGNADAS POR CATEGORIA, NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES, O EN SU CASO PROPORCIONAL A DIAS TRABAJADOS
2	PRIMA VACACIONAL	ART. 80 Y LAS DEMÁS QUE CONTEMPLAN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) VIGENTES, Y ART. 50 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO (C.G.T.) DEL S.U.T.A.P.J.E.T. DE APLICACIÓN SUPLETORIA	15	NUMERARIO	X	X	N/A
3	BONO DEL DÍA DEL SERVIDOR JUDICIAL	ART. 84 Y LAS DEMÁS QUE CONTEMPLAN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) VIGENTES, Y ART. 75 FRACCIÓN IX, INCISO "A" DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO (C.G.T.) DEL S.U.T.A.P.J.E.T. DE APLICACIÓN SUPLETORIA	\$3,000.00 A \$20,000.00	NUMERARIO	X	X	X
4	BONO DEL DÍA DE LA MADRE	ART. 84 Y LAS DEMÁS QUE CONTEMPLAN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) VIGENTES, Y ART. 75 FRACCIÓN IV DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO (C.G.T.) DEL S.U.T.A.P.J.E.T.	\$2000.00 A \$4,000.00	NUMERARIO	X	X	X
5	BONO DEL DÍA DEL PADRE	ART. 84 Y LAS DEMÁS QUE CONTEMPLAN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) VIGENTES, Y ART. 75 FRACCIÓN V DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO (C.G.T.) DEL S.U.T.A.P.J.E.T. DE APLICACIÓN SUPLETORIA	\$2000.00 A \$4,000.00	NUMERARIO	X	X	X
6	BONO NAVIDEÑO	ART. 84 Y LAS DEMÁS QUE CONTEMPLAN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) VIGENTES, Y ART. 75 FRACCIÓN IX, INCISO "B" DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO (C.G.T.) DEL S.U.T.A.P.J.E.T. DE APLICACIÓN SUPLETORIA	\$2600.00 HASTA DOS MESES DE SALARIOS	NUMERARIO	X	X	X
7	UNIFORMES	ART. 84 Y LAS DEMÁS QUE CONTEMPLAN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) VIGENTES, Y ART. 67 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO (C.G.T.) DEL S.U.T.A.P.J.E.T. DE APLICACIÓN SUPLETORIA	\$3,200.00 A \$10,000.00	NUMERARIO	X	X	X
8	UTILS ESCOLARES	ART. 84 Y LAS DEMÁS QUE CONTEMPLAN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) VIGENTES, Y ART. 75, FRACCIÓN VII DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO (C.G.T.) DEL S.U.T.A.P.J.E.T. DE APLICACIÓN SUPLETORIA	\$500.00 A \$5,000.00	NUMERARIO	X	X	X
9	DÍAS ADICIONALES	LAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) VIGENTES, Y ART. 92 PARRAFO 3, DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO (C.G.T.) DEL S.U.T.A.P.J.E.T. DE APLICACIÓN SUPLETORIA	6	NUMERARIO	X	X	X

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EFRAÍN RESENDEZ BOCANEGRA  
 MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
 Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TABASCO

REVISÓ

LIC. GUSTAVO ANTONIO GLORI TELLECHEA  
 TESORERO JUDICIAL

AUTORIZÓ

LIC. JUAN PABLO RÁBAGO CONTRERAS  
 OFICIAL MAYOR JUDICIAL

ELABORÓ

LIC. ROMUALDO DÍAZ VÁZQUEZ  
 COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS



# PAQUETE ECONÓMICO

TABASCO 2025

PODER LEGISLATIVO

# INDICE

---

## TABULADOR DEL PODER LEGISLATIVO

5500.- H.CONGRESO DEL ESTADO.....

5501.- ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.....



**H. Congreso del Estado**

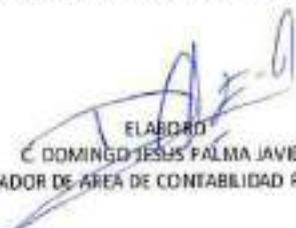


TABULADOR 2025 DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA ADMINISTRATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

CATEGORIA	SUELDO MENSUAL BRUTO	COMPENSACION MENSUAL		PRESTACIONES EN EFECTIVO		PERCEPCION ORDINARIA TOTAL MENSUAL BRUTO	
		Monto mínimo	Monto Máximo	Monto mínimo	Monto Máximo	Monto mínimo	Monto Máximo
Director	\$ 43,377.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 43,377.00
SubDirector	\$ 33,602.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 33,602.00
Jefe de Departamento	\$ 19,738.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 19,738.00
** Coordinador de Área	\$ 14,661.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 14,661.50
** SubCoordinador de Área	\$ 10,193.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 10,193.10
** Auxiliar de Dirección	\$ 8,327.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 8,327.50
** Agente de Vigilancia y Logística	\$ 7,758.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,758.00
Auxiliar de oficina conf.	\$ 7,729.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,729.00
** Chofer de Confianza	\$ 7,734.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,734.70
** Auxiliar Gral. Admvo. de Conf.	\$ 7,742.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,742.00

ESTE CONCENTRADO CONTIENE EL SUELDO MENSUAL NETO DE LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES APLICABLES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE CONFIANZA, NO INCLUYE LOS AUMENTOS QUE SE NEGOCIAN CADA AÑO APLICABLES A ESTAS CATEGORIAS, POR LO QUE PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES O AUMENTOS QUE SE AUTORIZEN. \*\*LAS PRESTACIONES ECONOMICAS ADICIONALES SE COMPONEN DE TODOS LOS BONOS QUE SE ENTREGAN DURANTE EL AÑO A LAS CATEGORIAS QUE CORRESPONDAN, SIENDO LAS PRESTACIONES FIJAS LAS SIGUIENTES: BONO DIA DEL PADRE, BONO DIA DE LA MADRE, BONO DE AÑO NUEVO, BONO DE FIN DE AÑO, BONO DEL SERVIDOR PÚBLICO, ADEMÁS DE LAS SIGUIENTES PERCEPCIONES VARIABLES: QUINQUENIO, PRIMA VACACIONAL, AJUSTE DE CALENDARIO POR 31 DÍAS Y AGUINALDO, POR LO QUE SE HA DIVIDIDO EL IMPORTE DE CADA UNO DE ELLOS EN DOCE MESES, PARA PODER OBTENER LOS MONTOS MENSUALES APLICABLES A CADA UNA DE LAS CATEGORIAS. PARA LAS PRIMERAS 4 CATEGORIAS SOLO APLICAN LOS BONOS DEL DIA DE LA MADRE Y/O PADRE, AJUSTE DE CALENDARIO POR DIAS 31, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO. PRESTACIONES:

1.- PAVO CONGELADO A TODOS LOS TRABAJADORES EN EL MES DE DICIEMBRE.

  
 ELADIO  
 C. DOMINGO JESUS PALMA JAVIER  
 COORDINADOR DE AREA DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

  
 VICE JEFE  
 DIP. JORGE ORLANDO BRACAMONTE HERNANDEZ  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA

  
 REVISO  
 C. RAFAEL ANTONIO HERNANDEZ CABAL  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



TABULADOR 2025 DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

CATEGORÍA	SUELDO MENSUAL BRUTO	COMPENSACION MENSUAL		PRESTACIONES EN EFECTIVO Y EN ESPECIE		PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL MENSUAL BRUTO	
		Monto mínimo	Monto Máximo	Monto mínimo	Monto Máximo	Monto mínimo	Monto Máximo
Secretario Ejecutivo A	\$ 10,360.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 10,360.50
Secretario Ejecutivo	\$ 9,236.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 9,236.80
Chofer	\$ 7,729.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,729.00
Auxiliar General Admvo. (a)	\$ 7,744.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,744.10
Secretario Universal	\$ 7,765.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,765.50
Auxiliar de Oficina	\$ 7,765.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,765.50
Tecnico Operador	\$ 7,729.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,729.00
*Pensionados	\$ 7,728.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,728.00

ESTE CONCENTRADO CONTIENE LOS SUELDOS MENSUALES APLICABLES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS. NO INCLUYEN LOS AUMENTOS QUE SE NEGOCIAN CADA AÑO CON LOS SINDICATOS, DE CONFORMIDAD CON SUS PLIEGOS PETITORIOS, POR LO QUE PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES O AUMENTOS QUE SE AUTORIZEN. LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS ADICIONALES SE COMPONEN DE LOS BONOS ADICIONALES QUE SE ENTREGAN DURANTE EL AÑO A LAS CATEGORÍAS QUE CORRESPONDAN, SIENDO LAS PRESTACIONES FIBAS LAS SIGUIENTES: BONO DEL DÍA PADRE, BONO DEL DÍA DE LA MADRE, BONO DE AÑO NUEVO, BONO DÍA DEL NIÑO, BONO DÍA DE REYES, BECA ESCOLAR ANUAL, BONO DE ÚTILES ESCOLARES, CANASTA NAVIDEÑA, VALES DE DESPESA, BONO DE FIN DE AÑO, BONO DEL SERVIDOR PÚBLICO, APOYO PARA LENTES, ADIDAS DE LAS SIGUIENTES PERCEPCIONES VARIABLES: QUINQUENIO, ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD, ESTIMULO AL DESEMPEÑO LABORAL, PRIMA VACACIONAL, CANASTILLA DE MATERNIDAD, AJUSTE DE CALENDARIO POR DMS 31 Y AGUINALDO, POR LO QUE SE HA DIVIDIDO EL IMPORTE DE CADA UNO DE ELLOS ENTRE DOCE MESES, PARA PODER OBTENER LOS MONTOS MENSUALES APLICABLES A CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS. PRESTACIONES EN ESPECIE:

1.-PAVO CONGELADO

2.- DOTACION DE CUATRO UNIFORMES Y UN PAR DE ZAPATOS ENTREGADOS UNA VEZ AL AÑO A TODO EL PERSONAL SINDICALIZADO

3.- SEGURO DE VIDA OTORGADO A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE SE CONTRATA COMO POLIZA GRUPAL

4.- INSCRIPCIÓN AL INFONAVIT, CUYA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE CUOTAS, CORRESPONDE EN SU TOTALIDAD AL PATRON.

\*LA CATEGORÍA DENOMINADA PENSIONADOS, CORRESPONDE A UNA SOLA PLAZA DE BASE, DESIGNADA POR ACUERDO DE LOS DIBUJADOS EN SESIÓN PÚBLICA, POR UNA SÍMBOLO ÚNICA.

  
E. DOMINGO  
COORDINADOR DE ÁREA DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

  
DR. JORGE ORLANDO BRACAMONTE HERNANDEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

  
REVISÓ  
C. RAFAEL ANTONIO HERNANDEZ CABAL  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



INTEGRACION DE LA REMUNERACION MENSUAL DEL PUESTO DE ELECCION POPULAR DIPUTADOS DEL AÑO 2025

CATEGORIA	DIETA NETA	PRESTACIONES	TOTAL MENSUAL NETO	
			MENOR	MAYOR
Diputados	\$ 50,000.00	\$0.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00

  
ELABORO  
C. DOMINGO JESUS PALMA JAVIER  
COORDINADOR DE AREA DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

  
REVISÓ  
DIP. JORGE ORLANDO BRACAMONTE HERNANDEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

  
REVISÓ  
C. RAFAEL ANTONIO HERNANDEZ CABAL  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



TABULADOR 2025 DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

CATEGORIA	SUELDO MENSUAL BRUTO	COMPENSACION MENSUAL		PRESTACIONES EN EFECTIVO		PERCEPCION ORDINARIA TOTAL MENSUAL BRUTO	
		Monto mínimo	Monto Máximo	Monto mínimo	Monto Máximo	Monto mínimo	Monto Máximo
Srio. Asuntos parlamentarios	\$ 74,248.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 74,248.00
Asesor de Coordinación	\$ 43,108.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 43,108.38
Secretario Particular	\$ 33,601.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 33,601.00
Secretario Particular de Coordinación	\$ 31,813.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 31,813.00
Asesor	\$ 24,352.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 24,352.50

ESTE CONCENTRADO CONTIENE LOS MONTOS MENSUALES APLICABLES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE CONFIANZA. NO INCLUYE LOS ALIMENTOS QUE SE NEGOCIAN CADA AÑO, APLICABLES A ESTAS CATEGORIAS, POR LO QUE PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES O AUMENTOS QUE SE AUTORIZEN. \*\*LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS ADICIONALES SE COMPONEN DE TODOS LOS BONOS QUE SE ENTREGAN DURANTE EL AÑO A LAS CATEGORÍAS QUE CORRESPONDAN, SIENDO LAS PRESTACIONES FIJAS LAS SIGUIENTES: BONO DIA DEL PADRE, BONO DIA DE LA MADRE, BONO AÑO NUEVO, BONO FIN DE AÑO, BONO DEL SERVIDOR PÚBLICO, ADEMÁS DE LAS SIGUIENTES PERCEPCIONES VARIABLES: QUINQUENIO, PRIMA VACACIONAL, AJUSTE DE CALENDARIO POR 31 DIAS Y AGUINALDO, POR LO QUE SE HA DIVIDIDO EL IMPORTE DE CADA UNO DE ELLOS ENTRE DOCE MESES, PARA PODER OBTENER LOS MONTOS MENSUALES APLICABLES A CADA UNA DE LAS CATEGORIAS. PARA LAS 4 PRIMERAS CATEGORIAS SOLO APLICAN LOS BONOS DEL DIA DE LA MADRE Y/O PADRE, AJUSTE DE CALENDARIOS POR DIAS 31, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO. PRESTACIONES EN ESPECIE:

1 PAVO CONGELADO A TODOS LOS TRABAJADORES EN EL MES DE DICIEMBRE

  
 C. DOMINGO JESUS PALMA JAVIER  
 COORDINADOR DE AREA DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

  
 DIP. JORGE ORLANDO BRACAMONTE HERNANDEZ  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

  
 C. RAFAEL ANTONIO HERNANDEZ CABAL  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**Órgano Superior de Fiscalización del Estado**

# TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS



Dependencia: **Órgano Superior de Fiscalización del Estado**  
 Período: **Ejercicio Fiscal 2025** **MENSUAL**

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Confianza	CF501	Fiscal Superior del Estado	79,226.00	79,226.00	11,246.00	11,802.00	90,470.00	90,828.00
Confianza	CF502	Fiscal Especial	58,725.00	58,725.00	14,243.00	29,114.00	72,968.00	87,939.00
Confianza	CF503	Director	49,273.00	49,273.00	10,822.00	24,808.00	60,095.00	74,081.00
Confianza	CFM03	Coordinador	40,545.00	40,545.00	5,674.00	15,000.00	46,219.00	55,545.00
Confianza	CFM02	Subdirector	37,831.00	37,831.00	8,895.00	8,973.00	46,726.00	46,804.00
Confianza	CFT01	Jefe de Departamento "C"	24,320.00	24,320.00	4,750.00	4,750.00	29,070.00	29,070.00
Confianza	CFT01	Jefe de Departamento "B"	23,848.00	23,848.00	3,000.00	4,373.00	26,848.00	28,221.00
Confianza	CFT01	Jefe de Departamento "A"	22,102.00	22,102.00	4,414.00	4,787.00	26,516.00	26,889.00
Confianza	CFT01	Jefe de Departamento "A" Int.	21,102.00	21,102.00	4,014.00	4,787.00	25,116.00	25,889.00
Confianza	CF006	Coordinador de Área "B"	15,003.00	15,003.00	2,678.00	3,396.00	17,681.00	18,399.00
Confianza	CF006	Coordinador de Área "A"	14,632.00	14,632.00	693.00	4,648.00	15,325.00	15,300.00
Confianza	CF005	Jefe de Analistas Precios Unitarios	10,441.00	10,441.00	3,597.00	4,846.00	14,038.00	15,287.00
Confianza	CF004	Jefe de Grupo de Auditoría "C"	14,679.00	14,679.00	2,703.00	11,234.00	17,382.00	25,213.00
Confianza	CF004	Jefe de Grupo de Auditoría "B"	10,560.00	10,560.00	3,392.00	4,616.00	13,952.00	14,196.00
Confianza	CF004	Jefe de Grupo de Auditoría "A"	10,441.00	10,441.00	6,157.00	16,786.00	16,598.00	27,227.00
Confianza	CF004	Analista de Precios Unitarios	10,036.00	10,036.00	3,386.00	5,871.00	13,422.00	15,907.00
Confianza	CF010	Auditor	10,036.00	10,036.00	3,386.00	7,872.00	13,422.00	17,908.00
Confianza	CF007	Programador	10,351.00	10,351.00	5,290.00	9,228.00	15,641.00	15,579.00
Confianza	CF001	Especialista Soporte Técnico	12,284.00	12,284.00	6,543.00	8,433.00	18,827.00	20,717.00
Confianza	CF011	Auxiliar Jurídico "B"	10,446.00	10,446.00	4,636.00	15,022.00	15,082.00	25,468.00
Confianza	CF011	Auxiliar Jurídico "A"	8,825.00	8,825.00	3,593.00	5,246.00	12,418.00	14,071.00
Confianza	CF008	Notificador	8,825.00	8,825.00	3,593.00	4,477.00	12,418.00	13,302.00
Confianza	CF012	Auxiliar Administrativo "C"	10,576.00	10,576.00	3,187.00	5,110.00	13,763.00	15,686.00
Confianza	CF012	Auxiliar Administrativo "B"	10,042.00	10,042.00	2,087.00	4,972.00	12,129.00	14,964.00
Confianza	CF012	Auxiliar Administrativo "A"	5,803.00	5,803.00	890.00	2,975.00	6,693.00	8,778.00
Confianza	CF009	Secretaría Ejec. de Conf.	14,632.00	14,632.00	273.00	3,212.00	14,905.00	18,844.00
Confianza	CF014	Erlace Administrativo "B"	10,573.00	10,573.00	4,036.00	6,061.00	14,609.00	16,634.00
Confianza	CF014	Erlace Administrativo "A"	7,967.00	7,967.00	594.00	2,232.00	8,561.00	10,200.00
Confianza	CF013	Auxiliar de Oficina Confianza "C"	9,448.00	9,448.00	3,414.00	3,340.00	12,862.00	14,970.00
Confianza	CF013	Auxiliar de Oficina Confianza "B"	8,751.00	8,751.00	1,580.00	3,216.00	10,331.00	11,987.00
Confianza	CF013	Auxiliar de Oficina Confianza "A"	6,075.00	6,075.00	1,274.00	2,191.00	7,346.00	8,267.00
Confianza	CF015	Auxiliar de Mantenimiento	8,251.00	8,251.00	2,894.00	5,300.00	11,145.00	13,551.00
Confianza	CF016	Chofer "B"	7,694.00	7,694.00	887.00	2,052.00	8,581.00	10,446.00
Confianza	CF016	Chofer "A"	6,187.00	6,187.00	2,155.00	4,155.00	8,342.00	10,342.00
Confianza	CF018	Mecánico Automóvil	10,042.00	10,042.00	2,046.00	5,948.00	12,988.00	15,990.00
Confianza	CF019	Auxiliar de Mecánico	6,075.00	6,075.00	554.00	4,019.00	6,629.00	10,094.00
Base	BA003	Secretaría Ejecutiva "A"	10,190.00	10,190.00	6,790.00	13,935.00	16,980.00	24,125.00
Base	BA001	Secretaría Ejecutiva	5,587.00	5,587.00	6,790.00	14,008.00	12,377.00	20,495.00
Base	BA002	Auxiliar de Oficina	7,700.00	7,700.00	6,790.00	12,229.00	14,490.00	19,919.00
Base	BA004	Auxiliar General Administrativo	6,183.00	6,183.00	6,790.00	12,421.00	12,974.00	18,604.00

- El presente tabulador de sueldos y salarios se sujeta a los siguientes reglas de aplicación:
  - El sueldo de cada uno de los niveles deberá ser el máximo de percepciones de una categoría laboral.
  - Los sueldos máximos en el presente sueldo en curso, están sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
  - Cualquier modificación que se pretenda hacer a este sueldo de los conceptos que se encuentran en el presente tabulador deberá ser de acuerdo a la necesidad y según los datos de los Estados y los Municipios.
  - El uso de la aplicación de tabulador de sueldos y salarios deberá ser conforme con los manuales autorizados en el presupuesto de Egresos vigentes, así como con los estatutos de los Estados y los Municipios.
  - No debe haberse asignación adicional y los saldos deberán ser en el presente tabulador que no está expresamente autorizada.
  - El presente tabulador deberá aplicarse a los sueldos que se encuentran en los documentos autorizados y que no deberán ser otros.
  - Las percepciones adicionales en dinero y en especie incluyen remuneración, agencias complementarias, bonos de jubilación y demás prestaciones reconocidas en el Manual de Remuneración de los Egresos.
  - Cuando se despare un tabulador como "vacaciones", tendrá derecho a las remuneraciones de los salarios y complementos de los salarios que está cobrando. En su caso, se deberá verificar en el presente "vacaciones" según dicho concepto que está cobrando el trabajador de los que están autorizados en el presente Tabulador.
  - La aplicación de la categoría de Jefe de Departamento "A" no se aplica a los sueldos de una plaza adicional por lo que no tiene un sueldo presupuestal. Debe ser de toda la remuneración de prestaciones que maneja el sueldo.

  
 DIRECTOR GENERAL DEL ESTADO  
 ORGANISMO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 ORGANISMO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

**ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION**

TABULADOR DE ASIMILADOS A SALARIOS



Dependencia: Órgano Superior de Fiscalización del Estado

Periodo: Ejercicio Fiscal 2025

GRUPO		INGRESOS BRUTOS MENSUALES		SATIFICACION BRUTA ANUAL MÁXIMA
		Mínimo	Máximo	
Honorarios	Jefe de Departamento	20,796.00	27,154.00	29,796.00
Honorarios	Jefe de Grupo	16,982.00	19,525.00	18,102.00
Honorarios	Coordinador de Área	13,253.00	23,624.00	25,202.00
Honorarios	Analista Precios Unitarios	10,870.00	15,525.00	15,692.00
Honorarios	Auditor	10,870.00	14,723.00	14,213.00
Honorarios	Notificador	10,870.00	13,451.00	11,812.00
Honorarios	Programador	10,870.00	17,203.00	16,795.00
Honorarios	Auxiliar Administrativo	7,504.00	14,305.00	14,213.00
Honorarios	Auxiliar de Mantenimiento	7,552.00	10,870.00	11,670.00
Honorarios	Auxiliar Mecánico	7,552.00	12,054.00	12,941.00
Honorarios	Chafer	7,552.00	14,723.00	14,213.00
Honorarios	Analista	5,312.00	8,674.00	12,941.00
Honorarios	Auxiliar de Archivo	5,312.00	10,870.00	11,670.00
Honorarios	Auxiliar de Auditor	5,312.00	9,816.00	10,358.00
Honorarios	Auxiliar Jurídico	5,312.00	13,452.00	14,213.00
Honorarios	Intendente	5,312.00	7,551.00	7,458.00
Honorarios	Mecánico	10,870.00	15,710.00	16,795.00
Honorarios	Auxiliar de Oficina	2,102.00	8,941.00	10,398.00

1.- El monto mensual bruto que se pague por concepto de honorarios no podrá rebasar lo establecido en el presente tabulador, conforme al artículo 64 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

\* Montos en respectu bruto y establecidos según actividades y funciones iguales.

 <b>ELABORÓ</b> UN DEPENDIENTE DE LA CEEF DTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	 <b>REVISÓ</b> MTRA. EN SU D. JOSEFINA JAVIERA VARGAS DIRECTORA DE REGISTRO Y FINANZAS	 <b>AUTORIZÓ</b> GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO COMISIÓN EJECUTIVA DEL P.C. Y MEXICANA DEL ASESORADO EJECUTIVO FINANCIERO Y FISCAL SUPERIOR DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO
--	---	--

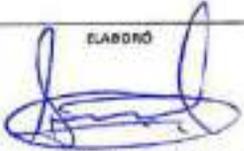
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION\*

**ANEXO I  
ANALÍTICO DE PLAZAS**

Dependencia: Órgano Superior de Fiscalización del Estado

DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
		MINIMO	MAXIMO		
Bare	33	12,073.00	26,425.00	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
Contrata	262	8,840.00	98,828.00	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
Licita de raya	0				
Honorarios por Contrato	0				
Honorarios Asignados a Salarios	03	2,182.00	21,154.00	RECURSOS FEDERALES	PARTICIPACIONES
Servicios Profesionales Especializados	0				
Especificar:					

**ELABORÓ**



LIC. OCTAVIO TORRES DE LA CRUZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**REVISÓ**



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**AUTORIZÓ**



EPL/COM. ENALTY/ESTADO BERRIO GONZALEZ  
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION

**ORGANO SUPERIOR  
DE FISCALIZACION**

**ANEXO II**  
**TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

Dependencia: Órgano Superior de Fiscalización del Estado

NO.	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRAS DETERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
1.	Sueldo Base	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.	30	Remuneraciones asignadas por categorías	X	X	
2.	Constante Alimenticia	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.	30	Remuneraciones asignadas por categorías	X	X	
3.	Ayuda de Transporte	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.	30	Remuneraciones asignadas por categorías	X	X	
4.	Beccas Escolares	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.	30	Remuneraciones asignadas por categorías	X	X	
5.	Compensación	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, Art. 32 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.	33	De 10.00 hasta \$14,358.00	X	X	
6.	Bono de Cumplimiento	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, Art. 38 fracción VIII de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Minuta de acuerdos de ajuste salarial anual. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.		\$22.00	X		
7.	Bonificación	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, Art. 38 fracción XXVII de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Minuta de acuerdos de ajuste salarial anual. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.		\$1,456.00	X		
8.	Quincenio	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, Art. 31 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.	35 a 0	Subordinado base	X	X	
9.	Bono de Adaptación	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.		De \$260.00 hasta \$14,358.00		X	
10.	Ayuda Complementaria	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.		De \$28.00 a \$1,300.00		X	

**ELABORÓ**



M. JUAN CARLOS GARCÍA DE LA CRUZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD FINANCIERA

**REVISÓ**



M. JOSÉ LUIS GARCÍA GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**AUTORIZÓ**



C. JOSÉ M. GUERRA GARCÍA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

ORGANO SUPERIOR  
DE FISCALIZACION

TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

Dependencia: Órgano Superior de Fiscalización del Estado

NO.	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OTRA DETERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
1	Aguinaldo	Art. 87 de la Ley Federal del Trabajo. Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 28 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.	45 (días hábiles y días no hábiles) 45 (días hábiles y operativos) 30 (días Sincalzarados)	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones, o las proporcionales	X	X	
2	Prima vacacional	Art. 80 de la Ley Federal del Trabajo. Art. 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Art. 4 fracción VII y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 35 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.	De 14 a 20 días	Salario Sueldo Base	X	X	
3	Aguinaldo estacional	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 28 cuarto párrafo de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.	3	Salario Sueldo Tabacal	X	X	
4	Bono Día del Servicio Público	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 20 fracción 3008 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.		\$1,250.00	X	X	
5	Bono Día de la Madre	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 20 fracción 30 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.		\$2,000.00	X	X	
6	Bono Día del Padre	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 20 fracción 30 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.		\$1,850.00	X	X	
7	Conata Navideña	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 28 segundo párrafo de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.		\$1,550.00	X		
8	Bono Días Escuelas	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 20 fracción 3003 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.		\$2,800.00	X		
9	Bono Día de Reyes	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 20 fracción 300 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.		\$1,750.00	X		
10	Período Muerte (Pagos al beneficiario del trabajador)	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 20 fracción 3008 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.		33 meses de salario total más despues del trabajador	X		

ELABORÓ  
  
L.C. OSCAR TORRES SANTIAGO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ  
  
JESSITO RIVERA  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



AUTORIZÓ  
  
C. J. N. ENRIQUE AGUIRRE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

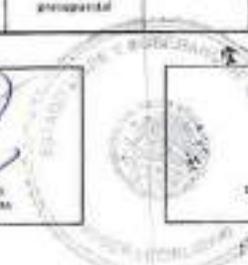
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

Dependencia: Órgano Superior de Fiscalización del Estado

NO.	CONCEPTO	SISTENTO	DÍAS	NUMERARIO O EFECTE	BASE	CONFIANZA	POA O BMA DETERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
11	Bono Escolar Anual	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 70 fracción XXX de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.		\$1,950.00	X		
12	Bono de Año Nuevo	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 35 segundo párrafo de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.		\$1,800.00	X	X	
13	Bono Día del Niño	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 70 fracción XXX de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.		\$500.00	X		
14	Indemnidad por Actividad	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 336 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.		De \$6,372.00 hasta \$14,016.00	X	X	
15	Apoyo para Lunch	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 70 fracción XXXI de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.		\$1,200.00	X		
16	Bono Navidad	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 36 segundo párrafo de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.		\$1,200.00	X	X	
17	Constitución de Matrimonio	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 70 fracción XXXII de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.		\$4,000.00	X		
18	Indemnidad al Desempeño Laboral	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 337 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.		De \$1,500.00 hasta \$6,500.00	X	X	
19	Excepciones Adicionales	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.		De conformidad a sustancia programada		X	
20	Bono Día de la Secretaría	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 70 fracción XXX de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.		\$800.00	X		
21	Impensas (liquida Económica)	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 119 fracción V de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Manual de Remuneraciones del OSFE vigente.		De conformidad a sustancia programada		X	

ELABORO  
  
 LIC. JOSE ANTONIO TORRES DE LA CRUZ  
 SECRETARIO GENERAL DEL ORGANISMO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

REVISADO  
  
 LIC. JOSÉ ANTONIO TORRES DE LA CRUZ  
 SECRETARIO GENERAL DEL ORGANISMO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO



AUTORIZADO  
  
 LIC. PEDRO ENRIQUE ALVARADO ALONSO  
 DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

ORGANO SUPERIOR  
 DE FISCALIZACION

